Información financiera anual

Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes

Ejercicio 2023

INFORME DE AUDITORÍA

Informe de Auditoría de Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes

(Junto con las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado de Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.23)

KPMG Auditores, S.L.

Torre Iberdrola
Plaza Euskadi, 5
Planta 17
48009 Bilbao

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de Iberdrola, S.A.

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Iberdrola, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, el estado del resultado, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía.
Todos los derechos reservados.
Paseo de la Castellana, 259C 28046 Madrid

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº.S0702, y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el nº.10.
Reg. Mer Madrid, T. 11.961, F. 90, Sec. 8, H. M -188.007, Inscrip. 9
N.I.F. B-78510153

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Deterioro de valor del fondo de comercio y activos intangibles de vida útil indefinida

Véase Notas 3.i, 9, 14 y 42 de las cuentas anuales consolidadas

Cuestión clave de la auditoría	*Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría*
Como consecuencia de las adquisiciones efectuadas en los últimos ejercicios las cuentas anuales consolidadas incluyen fondos de comercio y activos intangibles de vida útil indefinida por importe de 8.375 y 6.100 millones de euros, respectivamente, asignados a las unidades generadoras de efectivo (UGE) correspondientes. Las NIIF-UE establecen que el fondo de comercio y los activos intangibles de vida útil indefinida no se amorticen sino que se sometan a un análisis de deterioro, al menos con una periodicidad anual. El cálculo del valor recuperable de las UGEs a las que se asignan los fondos de comercios y activos intangibles de vida útil indefinida se determina mediante la utilización de metodologías basadas en el descuento de flujos de efectivo, cuya estimación se encuentra sujeta a importantes elementos de juicio, así como al uso de hipótesis y estimaciones. Debido al elevado grado de juicio requerido y la incertidumbre asociada a las citadas estimaciones y a la significatividad del valor de los activos no corrientes se ha considerado una cuestión clave de auditoría.	Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros: ▪ la evaluación del diseño e implementación de los controles clave relacionados con el proceso de evaluación de deterioro. ▪ La evaluación del diseño e implementación de los controles vinculados al proceso de determinación del valor recuperable. ▪ La evaluación de la razonabilidad de la metodología empleada en el cálculo del valor en uso y las principales hipótesis consideradas, con la involucración de nuestros especialistas en valoración. ▪ El análisis de la consistencia de las estimaciones de crecimiento de los flujos de efectivo futuro previstas con los planes de negocio aprobados por los órganos de gobierno, incluyendo su coherencia con la estrategia del Grupo para abordar el cambio climático y el acuerdo de Paris. ▪ La realización de un análisis comparativo de las previsiones de flujos estimadas en el ejercicio anterior con los flujos reales obtenidos (análisis retrospectivo). ▪ La evaluación de la sensibilidad del valor recuperable ante cambios en determinadas hipótesis que pueden considerarse razonables. ▪ La evaluación de si la información revelada en las cuentas anuales consolidadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Valoración de los activos afectos a los planes de pensiones **Véase Notas 3.o y 27 de las cuentas anuales consolidadas**	
Cuestión clave de la auditoría	*Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría*
El Grupo mantiene importantes compromisos con el personal relacionados con la jubilación y otros pasivos a largo plazo. Estos compromisos se localizan principalmente en España, Estados Unidos, Reino Unido y Brasil. El valor razonable de los activos afectos a los distintos planes asciende a 6.637 millones de euros, de los cuales 1.423 millones de euros se encuentran clasificados como nivel 3 en la jerarquía de valor razonable. Variaciones no materiales en las principales hipótesis que determinan la valoración de los activos de nivel 3 pudieran impactar de forma significativa en los importes registrados en las cuentas anuales consolidadas, por lo que se ha considerado una cuestión clave de auditoría.	Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros: ▪ La evaluación del diseño e implementación de los controles vinculados al proceso de valoración. ▪ El análisis de la razonabilidad de la valoración de los contratos de permutas de longevidad mediante su comparación con los resultados obtenidos de forma independiente por nuestros especialistas en valoración. ▪ La realización de pruebas sustantivas de detalle sobre una muestra de los activos de nivel 3 para determinar la razonabilidad de su valoración a partir de la información obtenida de terceros independientes y cualificados. ▪ El envío de solicitudes de confirmación a terceros al objeto de confirmar la razonabilidad de la valoración de una muestra de activos financieros. ▪ La evaluación de si la información revelada en las cuentas anuales consolidadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Reconocimiento de ingresos: Energía suministrada pendiente de facturar Véase Nota 5 de las cuentas anuales consolidadas	
Cuestión clave de la auditoría	*Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría*
Los negocios del Grupo que realizan actividades de comercialización de energía deben efectuar estimaciones de los suministros de energía pendientes de facturar a sus clientes finales correspondientes al periodo comprendido entre la última medición de los contadores y el cierre del ejercicio. El importe de la estimación de la energía suministrada no facturada al 31 de diciembre de 2023 asciende a 2.569 millones de euros. La energía suministrada no facturada se estima a partir de información tanto interna como externa y su comparación con las medidas recogidas en los sistemas de gestión utilizados por los negocios. Los ingresos se calculan multiplicando el volumen de consumo estimado no facturado, proceso que se ve afectado por importantes niveles de incertidumbre, por la tarifa acordada con cada cliente. La determinación de los ingresos por energía suministrada pendiente de facturar requiere la realización de estimaciones por parte de la dirección del Grupo que implican la aplicación de criterios, juicios e hipótesis en sus cálculos, por lo que se ha considerado una cuestión clave de nuestra auditoría.	Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros: ▪ El análisis del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles clave relacionados con el proceso de las estimaciones de ingresos no facturados. ▪ Evaluación de la razonabilidad del modelo de cálculo utilizado ▪ Comparación de las estimaciones efectuadas al cierre del ejercicio anterior con los datos de facturación reales (análisis retrospectivo). ▪ La comprobación de la razonabilidad del volumen de energía pendiente de facturar mediante el análisis de la información histórica y de otra información interna y externa disponible. ▪ La comprobación, para una muestra seleccionada, de las tarifas aplicadas mediante su comparación con la información recogida en las bases de datos de los contratos suscritos con clientes. ▪ La evaluación de si la información revelada en las cuentas anuales consolidadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el estado de la información no financiera consolidado, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado los archivos digitales del formato electrónico único europeo (FEUE) de Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2023 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y los ficheros XBRL con el etiquetado realizado por la sociedad, que formarán parte del informe financiero anual.

Los administradores de Iberdrola, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2023 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por los administradores de la sociedad dominante, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales consolidadas incluidas en los citados archivos digitales se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales consolidadas que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, los archivos digitales examinados se corresponden íntegramente con las cuentas anuales consolidadas auditadas, y éstas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 23 de febrero de 2024.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de Junio de 2022 nos nombró como auditores por un período de 2 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo/os de la Junta General de Accionistas para el periodo de 2 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C nº S0702

David España Martin
23/02/2024

Inscrito en el R.O.A.C: 22.690

Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 03/24/00022 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

Información financiera anual

Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes

Ejercicio 2023

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Índice

Estados financieros consolidados

Página

Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023 4
Estado del resultado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 6
Estado consolidado del resultado global correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 7
Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 8
Estado consolidado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 10
1. Actividad del grupo 11
2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas 11
3. Políticas contables 14
4. Política de financiación y de riesgos financieros 35
5. Uso de estimaciones contables 41
6. Cambio climático y acuerdo de París 45
7. Modificación del perímetro de consolidación y otras transacciones significativas 54
8. Información sobre segmentos 61
9. Activo intangible 66
10. Inversiones inmobiliarias 70
11. Propiedad, planta y equipo 72
12. Activo por derecho de uso 76
13. Acuerdos de concesión 77
14. Deterioro de activos no financieros 79
15. Inversiones financieras 83
16. Deudores comerciales y otros activos 89
17. Valoración y compensación de instrumentos financieros 91
18. Activos y pasivos mantenidos para su enajenación 94
19. Combustible nuclear 95
20. Existencias 96
21. Efectivo y otros medios equivalentes 98
22. Patrimonio neto 98
23. Planes de compensación a largo plazo 111
24. Instrumentos de capital con características de pasivo financiero 117
25. Subvenciones de capital 118
26. Instalaciones cedidas o financiadas por terceros 118
27. Provisiones para pensiones y obligaciones similares 119
28. Otras provisiones 137
29. Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables 140
30. Instrumentos financieros derivados 146
31. Movimiento de las actividades de financiación del estado de flujos de efectivo 149

32. Arrendamientos 151
33. Otros pasivos financieros 153
34. Otros pasivos 154
35. Impuestos diferidos y gasto por impuesto sobre sociedades 154
36. Administraciones Públicas 166
37. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional Tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio 166
38. Importe neto de la cifra de negocios 168
39. Aprovisionamientos 172
40. Gastos de personal 172
41. Tributos 173
42. Amortizaciones y provisiones 176
43. Ingreso financiero 177
44. Gasto financiero 177
45. Activos y pasivos contingentes 178
46. Garantías comprometidas con terceros y otros compromisos adquiridos 185
47. Retribuciones al Consejo de Administración 189
48. Remuneración directivos 192
49. Información sobre el cumplimiento del artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital 195
50. Saldos y operaciones con otras partes relacionadas 195
51. Hechos posteriores a 31 de diciembre de 2023 197
52. Honorarios por servicios prestados por los auditores de cuentas 199
53. Beneficio por acción 201
54. Formulación de las cuentas anuales 201
Anexo I 202
Anexo II 223
Informe de Gestión consolidado del ejercicio 2023 240
Informe Anual de Gobierno corporativo 2023 325
Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y directivos 2023 449
Formulación 531

Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023

Millones de euros			
ACTIVO	**Nota**	**31.12.2023**	**Reexpresado 31.12.2022 (*)**
Activo Intangible	**9**	**20.255**	**20.118**
Fondo de comercio		8.375	8.189
Otros activos intangibles		11.880	11.929
Inversiones inmobiliarias	**10**	**431**	**307**
Propiedad, planta y equipo	**11**	**87.821**	**86.326**
Propiedad, planta y equipo en explotación		73.466	74.813
Propiedad, planta y equipo en curso		14.355	11.513
Activo por derechos de uso	**12**	**2.488**	**2.370**
Inversiones financieras no corrientes		**9.740**	**10.650**
Participaciones contabilizadas por el método de participación	15.a	1.306	999
Cartera de valores no corrientes		29	32
Otras inversiones financieras no corrientes	15.b	7.208	5.958
Instrumentos financieros derivados	30	1.197	3.661
Deudores comerciales y otros activos no corrientes	**16**	**3.343**	**4.614**
Activos por impuestos corrientes	**35**	**883**	**736**
Impuestos diferidos activos	**35**	**2.009**	**1.768**
ACTIVO NO CORRIENTE		**126.970**	**126.889**
Activos mantenidos para su enajenación	**18**	**4.720**	**166**
Combustible nuclear	**19**	**278**	**259**
Existencias	**20**	**2.550**	**2.159**
Deudores comerciales y otros activos corrientes		**10.039**	**11.220**
Activos por impuestos corrientes	**36**	351	453
Otras cuentas a cobrar a Administraciones Públicas	**36**	782	898
Deudores comerciales y otros activos corrientes	**16**	8.906	9.869
Inversiones financieras corrientes		**2.457**	**4.813**
Otras inversiones financieras corrientes	15.b	1.679	2.964
Instrumentos financieros derivados	30	778	1.849
Efectivo y otros medios equivalentes	**21**	**3.019**	**4.608**
ACTIVO CORRIENTE		**23.063**	**23.225**
TOTAL ACTIVO		**150.033**	**150.114**

(*) El Estado consolidado de situación financiera correspondiente a 31 de diciembre de 2022 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria consolidada adjunta y los Anexos forman parte integrante del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023.

Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023

Millones de euros			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**Nota**	**31.12.2023**	**Reexpresado 31.12.2022 (*)**
De la sociedad dominante		**43.111**	**41.119**
Capital suscrito		4.763	4.772
Ajustes por cambio de valor		2	(932)
Otras reservas		37.699	36.839
Acciones propias en cartera		(1.465)	(1.756)
Diferencias de conversión		(2.691)	(2.143)
Resultado neto del periodo		4.803	4.339
De participaciones no dominantes		**17.181**	**16.995**
PATRIMONIO NETO	**22**	**60.292**	**58.114**
Subvenciones de capital	**25**	**1.136**	**1.247**
Instalaciones cedidas y financiadas por terceros	**26**	**6.021**	**5.673**
Provisiones no corrientes		**4.536**	**4.225**
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	27	1.456	1.226
Otras provisiones	28	3.080	2.999
Pasivos financieros no corrientes		**41.775**	**44.216**
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	29	36.319	36.129
Instrumentos de capital con características de pasivo financiero	24	561	576
Instrumentos financieros derivados	30	1.285	3.690
Arrendamientos	32	2.408	2.287
Otros pasivos financieros no corrientes	33	1.202	1.534
Otros pasivos no corrientes	**34**	**435**	**309**
Pasivos por impuestos corrientes		**387**	**362**
Impuestos diferidos pasivos	**35**	**7.379**	**7.129**
PASIVO NO CORRIENTE		**61.669**	**63.161**
Pasivos vinculados con activos mantenidos para su enajenación	**18**	**1.097**	**27**
Provisiones corrientes		**920**	**922**
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	27	40	42
Otras provisiones	28	880	880
Pasivos financieros corrientes		**23.120**	**25.079**
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	29	11.959	10.458
Instrumentos de capital con características de pasivo financiero	24	110	87
Instrumentos financieros derivados	30	1.352	3.398
Arrendamientos	32	184	151
Acreedores comerciales		5.112	5.927
Otros pasivos financieros corrientes	33	4.403	5.058
Otros pasivos corrientes		**2.935**	**2.811**
Pasivos por impuestos corrientes	36	332	156
Otras cuentas a pagar a Administraciones Públicas	36	1.303	1.262
Otros pasivos corrientes	34	1.300	1.393
PASIVO CORRIENTE		**28.072**	**28.839**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**150.033**	**150.114**

(*) El Estado consolidado de situación financiera correspondiente a 31 de diciembre de 2022 se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria consolidada adjunta y los Anexos forman parte integrante del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023.

Estado del resultado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

Millones de euros	Nota	2023	2022 (*)
Importe neto de la cifra de negocios	38	49.335	53.949
Aprovisionamientos	39	(26.033)	(33.750)
MARGEN BRUTO		**23.302**	**20.199**
Gastos de personal	40	(3.824)	(3.365)
Gastos de personal activados	40	864	847
Servicios exteriores		(4.000)	(3.602)
Otros resultados de explotación		824	911
Gasto operativo neto		(6.136)	(5.209)
Tributos	41	(2.749)	(1.762)
BENEFICIO BRUTO DE EXPLOTACIÓN - EBITDA		**14.417**	**13.228**
Corrección valorativa de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	16	(618)	(470)
Amortizaciones y provisiones	42	(4.826)	(4.774)
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN - EBIT		**8.973**	**7.984**
Resultado de sociedades por el método de participación	15.a	239	146
Ingreso financiero	43	1.535	1.204
Gasto financiero	44	(3.722)	(3.042)
Resultado financiero		(2.187)	(1.838)
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS		**7.025**	**6.292**
Impuesto sobre sociedades	35	(1.610)	(1.161)
BENEFICIO NETO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES CONTINUADAS		**5.415**	**5.131**
BENEFICIO NETO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS (NETO DE IMPUESTOS)		**(21)**	**(71)**
Participaciones no dominantes	22	(591)	(721)
BENEFICIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		**4.803**	**4.339**
BENEFICIO BÁSICO POR ACCIÓN EN EUROS PROCEDENTE DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	**53**	**0,718**	**0,637**
BENEFICIO DILUIDO POR ACCIÓN EN EUROS PROCEDENTE DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	**53**	**0,717**	**0,636**
PÉRDIDA BÁSICA Y DILUIDA POR ACCIÓN EN EUROS PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS	**53**	**(0,003)**	**(0,011)**

(*) El Estado consolidado del resultado a 31 de diciembre de 2022 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria consolidada adjunta y los Anexos forman parte integrante del Estado consolidado del resultado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

Estado consolidado del resultado global correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

Millones de euros	Nota	2023			2022 (*)		
		De la sociedad dominante	De participaciones no dominantes	Total	De la sociedad dominante	De participaciones no dominantes	Total
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		**4.803**	**591**	**5.394**	**4.339**	**721**	**5.060**
OTROS RESULTADOS GLOBALES A IMPUTAR A LOS ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS EN LOS PRÓXIMOS EJERCICIOS							
En ajustes por cambio de valor		**934**	**70**	**1.004**	**(1.506)**	**(36)**	**(1.542)**
Variación en la valoración de derivados de cobertura de flujos de efectivo	22	1.239	96	1.335	(1.886)	(56)	**(1.942)**
Variación del coste de la cobertura		1	—	1	(7)	—	(7)
Efecto fiscal	35	(306)	(26)	(332)	387	20	407
En diferencias de conversión		**(548)**	**(23)**	**(571)**	**636**	**483**	**1.119**
TOTAL		**386**	**47**	**433**	**(870)**	**447**	**(423)**
OTROS RESULTADOS GLOBALES QUE NO SE IMPUTAN A LOS ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS EN LOS PRÓXIMOS EJERCICIOS							
En otras reservas		**(294)**	**(25)**	**(319)**	**141**	**9**	**150**
Pérdidas y ganancias actuariales de pensiones	27	(395)	(37)	(432)	194	12	206
Efecto fiscal	35	101	12	113	(53)	(3)	(56)
TOTAL		**(294)**	**(25)**	**(319)**	**141**	**9**	**150**
OTROS RESULTADOS GLOBALES DE LAS SOCIEDADES CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN (NETO DE IMPUESTOS)							
En ajustes por cambio de valor		**—**	**—**	**—**	**27**	**—**	**27**
TOTAL	**15.a**	**—**	**—**	**—**	**27**	**—**	**27**
TOTAL RESULTADO NETO IMPUTADO DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO		**92**	**22**	**114**	**(702)**	**456**	**(246)**
TOTAL RESULTADO GLOBAL DEL PERIODO		**4.895**	**613**	**5.508**	**3.637**	**1.177**	**4.814**

(*) El Estado consolidado del resultado global correspondiente al ejercicio 2022 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria consolidada adjunta y los Anexos forman parte integrante del Estado consolidado del Resultado global correspondiente al ejercicio anual terminados el 31 de diciembre de 2023.

Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

			Otras reservas								
Millones de euros	**Capital suscrito**	**Acciones propias en cartera**	**Reserva legal**	**Prima de emisión**	**Otras reservas indisponibles**	**Resultados acumulados y remanente**	**Ajustes por cambio de valor**	**Diferencias de conversión**	**Resultado neto del periodo**	**Participaciones no dominantes**	**Total**
Saldo a 01.01.2023	**4.772**	**(1.756)**	**969**	**14.070**	**1.490**	**20.310**	**(932)**	**(2.143)**	**4.339**	**16.995**	**58.114**
Cambio de criterio contable (Nota 2.a)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Saldo ajustado a 01.01.2023	**4.772**	**(1.756)**	**969**	**14.070**	**1.490**	**20.310**	**(932)**	**(2.143)**	**4.339**	**16.995**	**58.114**
Resultado global del periodo	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**(294)**	**934**	**(548)**	**4.803**	**613**	**5.508**
Operaciones con socios o propietarios											
Ampliación de capital (Nota 22)	146	—	—	(146)	—	—	—	—	—	—	—
Disminución de capital (Nota 22)	(155)	2.112	—	—	155	(2.112)	—	—	—	—	—
Distribución de resultados del ejercicio 2022	—	—	—	—	—	3.390	—	—	(4.339)	(945)	(1.894)
Combinaciones de negocios (Notas 7 y 22)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	100
Transacciones con participaciones no dominantes (Notas 7 y 22)	—	—	—	—	—	91	—	—	—	410	501
Operaciones con acciones propias (Nota 22)	—	(1.821)	—	—	—	18	—	—	—	—	(1.803)
Otras variaciones en el patrimonio neto											
Pagos basados en instrumentos de patrimonio (Nota 23)	—	—	—	—	—	(38)	—	—	—	1	(37)
Devengo de intereses de obligaciones perpetuas subordinadas (Nota 22)	—	—	—	—	—	(205)	—	—	—	—	(205)
Otras variaciones	—	—	—	—	—	1	—	—	—	7	8
Saldo a 31.12.2023	**4.763**	**(1.465)**	**969**	**13.924**	**1.645**	**21.161**	**2**	**(2.691)**	**4.803**	**17.181**	**60.292**

Millones de euros	Capital suscrito	Acciones propias en cartera	Otras reservas				Ajustes por cambio de valor	Diferencias de conversión	Resultado neto del periodo	Participaciones no dominantes	Total
			Reserva legal	Prima de emisión	Otras reservas indisponibles	Resultados acumulados y remanente					
Saldo a 01.01.2022 (*)	**4.775**	**(1.860)**	**969**	**14.215**	**1.052**	**19.675**	**547**	**(2.779)**	**3.885**	**15.647**	**56.126**
Cambio de criterio contable (Nota 2.a)	—	—	—	—	—	(75)	—	—	—	—	(75)
Saldo ajustado a 01.01.2022	**4.775**	**(1.860)**	**969**	**14.215**	**1.052**	**19.600**	**547**	**(2.779)**	**3.885**	**15.647**	**56.051**
Resultado global del periodo	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**141**	**(1.479)**	**636**	**4.339**	**1.177**	**4.814**
Operaciones con socios o propietarios											
Ampliación de capital (Nota 22)	145	—	—	(145)	—	—	—	—	—	—	—
Disminución de capital (Nota 22)	(148)	1.985	—	—	148	(1.985)	—	—	—	—	—
Distribución de resultados del ejercicio 2021	—	—	—	—	—	2.995	—	—	(3.885)	(405)	(1.295)
Transacciones con participaciones no dominantes (Notas 7 y 22)	—	—	—	—	—	1	—	—	—	558	559
Operaciones con acciones propias (Nota 22)	—	(1.881)	—	—	—	2	—	—	—	—	(1.879)
Otras variaciones en el patrimonio neto											
Pagos basados en instrumentos de patrimonio (Nota 23)	—	—	—	—	—	(9)	—	—	—	5	(4)
Devengo de intereses de obligaciones perpetuas subordinadas (Nota 22)	—	—	—	—	—	(169)	—	—	—	—	(169)
Otras variaciones	—	—	—	—	290	(266)	—	—	—	13	37
Saldo a 31.12.2022 (*)	**4.772**	**(1.756)**	**969**	**14.070**	**1.490**	**20.310**	**(932)**	**(2.143)**	**4.339**	**16.995**	**58.114**

(*) El Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2022 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria consolidada adjunta y los Anexos forman parte integrante del Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

Estado consolidado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

Millones de euros	Nota	2023	2022 (*)
Resultado antes de impuestos de actividades continuadas		7.025	6.292
Resultado antes de impuestos de actividades discontinuadas		(28)	(96)
Ajustes por			
Amortizaciones, provisiones, correcciones valorativas activos financieros y gastos de personal por pensiones	40, 42	5.810	5.491
Resultados netos de participación en empresas asociadas y negocios conjuntos	15.a	(239)	(146)
Subvenciones aplicadas y otros ingresos diferidos	25	(310)	(304)
Ingresos y gastos financieros	43, 44	2.197	1.842
Variación de capital circulante			
Variación de deudores comerciales y otros		314	(1.701)
Variación de existencias		(168)	521
Variación de acreedores comerciales y otros pasivos		(517)	44
Pagos de provisiones		(534)	(512)
Impuestos sobre las ganancias pagados		(1.492)	(1.055)
Dividendos cobrados		72	67
Flujos netos de efectivo de actividades de explotación		**12.130**	**10.443**
Adquisición de subsidiarias	7	(53)	—
Variación del efectivo por modificación del perímetro de consolidación	7	33	—
Adquisición de activos intangibles	9	(541)	(510)
Adquisición de empresas asociadas	15.a	(330)	(65)
Adquisición de inversiones inmobiliarias	10	(3)	(1)
Adquisición de propiedad, planta y equipo	11	(7.336)	(6.277)
Pagos por intereses capitalizados	43	(381)	(189)
Pagos por gastos de personal activados	40	(863)	(847)
Subvenciones de capital y otros ingresos diferidos		9	1
Cobros por enajenación de subsidiarias	7	206	—
Cobros/(pagos) por cartera de valores		—	(7)
Cobros/(pagos) por otras inversiones		(1.513)	(1.631)
Cobro/(pago) por activos financieros corrientes		785	(834)
Intereses cobrados		201	172
Cobros por enajenación de activos no financieros		93	23
Cobros por enajenación de activos financieros		—	11
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión		**(9.693)**	**(10.154)**
Dividendos pagados		(949)	(890)
Dividendos pagados a participaciones no dominantes		(930)	(419)
Obligaciones perpetuas subordinadas	22		
Emisión		1.000	—
Reembolso		(1.000)	—
Intereses pagados		(193)	(169)
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	31		
Emisiones y disposiciones		10.662	14.826
Reembolso		(8.197)	(10.272)
Intereses pagados excluidos intereses capitalizados		(1.988)	(1.495)
Pasivos financieros por arrendamiento	32		
Pago de principal		(163)	(175)
Intereses pagados excluidos intereses capitalizados		(85)	(61)
Instrumentos de capital con características de pasivo financiero	24		
Emisión		184	130
Pagos		(195)	(177)
Adquisición de acciones propias	22	(2.787)	(1.885)
Cobros por enajenación de acciones propias	22	110	91
Pagos por transacciones con participaciones no dominantes	22	(19)	(51)
Cobros por transacciones con participaciones no dominantes	22	462	698
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación		**(4.088)**	**151**
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio en el efectivo o equivalentes		**62**	**135**
Incremento (decremento) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		**(1.589)**	**575**
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período		**4.608**	**4.033**
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período		**3.019**	**4.608**

(*) El Estado consolidado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2022 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria consolidada adjunta y los Anexos forman parte integrante del Estado consolidado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

1. Actividad del grupo

Iberdrola, S.A. (en adelante, IBERDROLA), constituida en España y con domicilio social en la Plaza Euskadi 5, en Bilbao, es la sociedad dominante de un Grupo de sociedades cuyas principales actividades son las siguientes:

- Producción de electricidad mediante fuentes renovables y convencionales.
- Compraventa de electricidad y gas en mercados mayoristas.
- Transporte y distribución de electricidad.
- Comercialización de electricidad, gas y servicios energéticos asociados.
- Otras actividades, principalmente ligadas al sector de la energía.

IBERDROLA desarrolla sus actividades tanto en España como en el extranjero, bien directamente, de forma total o parcial, o bien mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades, con sujeción en todo caso a las prescripciones de las legislaciones sectoriales aplicables en cada momento y, en especial, al sector eléctrico. El Grupo IBERDROLA desarrolla sus actividades principalmente en cinco países del área atlántica: España, Reino Unido, Estados Unidos, México y Brasil.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

2.a) Normativa contable aplicada

Las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA del ejercicio 2023, que los administradores formulan con fecha 20 de febrero de 2024, se presentan de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF), según han sido aprobadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1606/2002 del Parlamento y del Consejo Europeo y los requisitos de formato electrónico establecidos en el Reglamento Delegado UE 2018/815 de la Comisión Europea. Los administradores de IBERDROLA esperan que la Junta General de Accionistas apruebe estas Cuentas anuales consolidadas sin ninguna modificación.

Las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA correspondientes al ejercicio 2022 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2023.

A 31 de diciembre de 2023 las Cuentas anuales consolidadas presentan un déficit de capital circulante de 5.009 millones de euros. Los administradores manifiestan que dicho déficit será cubierto mediante la generación de fondos de los negocios del Grupo IBERDROLA. Asimismo, como se detalla en la Nota 4, el Grupo IBERDROLA dispone de créditos concedidos y no dispuestos por importe de 17.162 millones de euros.

Las Cuentas anuales consolidadas se han preparado sobre la base del coste histórico, excepto en el caso de determinados instrumentos de patrimonio y los instrumentos financieros derivados, que se han valorado a su valor razonable. Los valores en libros de los activos y pasivos que son objeto de cobertura de valor razonable son ajustados para reflejar los cambios en su valor razonable originados por el riesgo cubierto.

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estas Cuentas anuales consolidadas coinciden con las utilizadas en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022, excepto por la aplicación, con fecha 1 de enero de 2023 de las siguientes modificaciones aprobadas por la Unión Europea para aplicación en Europa:

- Las modificaciones a la NIC 12 "Impuestos diferidos relacionados con los activos y pasivos derivados de una única transacción" restringen el alcance de la exención al reconocimiento inicial de las diferencias temporarias, de modo que no se aplica a transacciones que generan diferencias temporarias equivalentes y compensatorias. En aplicación de dichas modificaciones, el Grupo IBERDROLA calcula por separado el reconocimiento y posterior valoración de los activos y pasivos por impuestos diferidos de las transacciones afectadas en función de la legislación fiscal existente en cada jurisdicción.

  La aplicación de las modificaciones a la NIC 12, supone un impacto de 456 millones de euros con cargo al epígrafe "Impuestos diferidos activos" y con abono al epígrafe "Impuestos diferidos pasivos" del Estado consolidado de situación financiera a 31 diciembre de 2022. Dado que dichos activos y pasivos por impuestos diferidos cumplen los requisitos de compensación, las modificaciones a la NIC 12 no han tenido efecto en primera aplicación en el Estado consolidado de situación financiera (Nota 35).

- Las modificaciones a la NIC 12 "Reforma fiscal internacional: Normas del Modelo Pilar Dos": como excepción a los requisitos de la NIC 12, con base en la modificación, la entidad no reconocerá los activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos sobre las ganancias del Pilar Dos ni revelará información al respecto (Nota 35).

- Las modificaciones a la NIC 1 "Desglose de las políticas contables" que requieren que las entidades revelen la información sobre sus políticas contables materiales en lugar de sus políticas contables significativas. A tal efecto, se ha procedido a adaptar la Nota 3 sobre las Políticas contables del Grupo IBERDROLA en cumplimiento de los requisitos de la modificación.

El resto de normas aprobadas por la Unión Europea para su aplicación el 1 de enero de 2023 no ha tenido impacto en los Estados financieros consolidados del Grupo IBERDROLA.

Con fecha 1 de enero de 2022 se aplicó la modificación a la NIC 37: Contratos onerosos – Costes de cumplimiento de un contrato que supuso un impacto neto de efecto fiscal de 75 millones de euros en el epígrafe “Otras reservas” del Estado consolidado de situación financiera (Notas 28 y 35).

2.b) Normativa emitida pendiente de aplicación

Por otro lado, a la fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas se habían emitido las siguientes normas, modificaciones e interpretaciones cuya fecha efectiva es igual o posterior a los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2024:

Norma		Aplicación obligatoria	
		IASB	Unión Europea
Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7	Acuerdos de financiación de proveedores	1/1/2024	(*)
Modificaciones a la NIC 1	Presentación de Estados Financieros: Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes	1/1/2024	(*)
Modificaciones a la NIC 1	Pasivos no corrientes sujetos al cumplimiento de covenants	1/1/2024	(*)
Modificaciones a la NIIF 16	Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	1/1/2024	(*)
Modificaciones a la NIC 21	Falta de intercambiabilidad	1/1/2025	(*)

(*) Pendientes de aprobación por la Unión Europea.

El Grupo IBERDROLA estima que la aplicación del resto de modificaciones no habría supuesto cambios significativos en estas Cuentas anuales consolidadas.

El Grupo IBERDROLA no ha aplicado en la preparación de estas Cuentas anuales consolidadas de forma anticipada ninguna norma, interpretación o modificación publicada que todavía no esté vigente.

2.c) Modificación de la información comparativa

Se ha procedido a modificar la información comparativa del ejercicio 2022 respecto a lo publicado en las Cuentas anuales del ejercicio 2022 por los siguientes conceptos:

Compensación de impuestos diferidos activos y pasivos

La NIC 12 "Impuesto a las ganancias" establece que una entidad debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos en el estado consolidado de situación financiera si y solo si:

a) tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos; y

b) tiene la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

En el Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, el Grupo IBERDROLA ha modificado la presentación de los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos compensados por Grupos fiscales de acuerdo con lo establecido en el marco normativo de información financiera aplicable. En este sentido y en aplicación de la NIC 8 "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores" se reexpresa la información comparativa correspondiente al 31 de diciembre de 2022.

Se muestra a continuación el importe compensado a 31 de diciembre de 2022:

Millones de euros	31.12.2022
Impuestos diferidos activos brutos	6.321
Importe compensado	(4.553)
Impuestos diferidos activos netos	**1.768**
Impuestos diferidos pasivos brutos	11.682
Importe compensado	(4.553)
Impuestos diferidos pasivos netos	**7.129**

Clasificación como mantenido para la enajenación

En las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022, el Grupo IBERDROLA presentó la participación del 10% en la sociedad brasileña NORTE ENERGIA, que mantiene de forma indirecta a través de su filial NEOENERGIA, en el epígrafe "Activos mantenidos para su enajenación" del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022 por un importe de 142 millones de euros. Durante el ejercicio 2023, se ha considerado que dicha participación ya no cumple los requisitos necesarios para dicha clasificación, por lo que se ha procedido a modificar la información comparativa como si la participación se hubiera integrado siempre por el método de participación (nota 15.a).

Se muestran a continuación los importes reexpresados en los estados financieros a 31 de diciembre de 2022 y 1 de enero de 2022 en comparación con la información presentadas en las Cuentas anuales del ejercicio 2022:

Millones de euros	Importe reexpresado	
	31.12.2022	01.01.2022
Participaciones contabilizadas por el método de participación	142	124
Activos mantenidos para su enajenación	(142)	(124)

La reexpresión no ha tenido impacto en el Estado consolidado del resultado del ejercicio 2022.

3. Políticas contables

3.a) Fondo de comercio

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado a 31 de diciembre de 2003 de acuerdo con los criterios contables españoles en vigor a dicha fecha, conforme a lo establecido por la NIIF 1: "Adopción por primera vez de las NIIF".

3.b) Otros activos intangibles

Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares

Las concesiones de distribución y transporte de energía eléctrica en Reino Unido propiedad de SCOTTISH POWER y las afectas a la actividad de AVANGRID no tienen límite legal ni de ningún otro tipo. En consecuencia, al tratarse de activos intangibles de vida indefinida, el Grupo IBERDROLA no los amortiza, si bien analiza su posible deterioro con periodicidad anual de acuerdo con lo descrito en la Nota 3.i.

Activo intangible bajo el alcance de la CINIIF 12

La CINIIF 12 afecta únicamente a la actividad de distribución de energía eléctrica que se desarrolla en Brasil (Nota 13). Dado que la contraprestación recibida por las actividades de construcción y mejora de las redes llevadas a cabo por el Grupo IBERDROLA en este país consiste, por una parte, en un derecho incondicional a recibir efectivo y, por la otra, en la facultad de repercutir determinados importes a los consumidores, la aplicación de la CINIIF 12 supone el reconocimiento de dos activos diferenciados correspondientes a ambas contraprestaciones:

- Un activo financiero que figura contabilizado en el epígrafe "Otras inversiones financieras no corrientes" del Estado consolidado de situación financiera (Nota 15.b).

- Un activo intangible, amortizable en el periodo de concesión, que se encuentra registrado en el epígrafe "Otros activos intangibles" del Estado consolidado de situación financiera (Nota 9).

Dado que el Grupo IBERDROLA presta más de un servicio (por ejemplo, servicios de explotación y servicios de construcción o mejora), la contraprestación recibida en el contexto del acuerdo de concesión de servicios se reconoce en el Estado consolidado del resultado separadamente, de acuerdo con la NIIF 15 “Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes”.

Aplicaciones informáticas

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un periodo de entre tres y cinco años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Costes de captación de clientes

El Grupo IBERDROLA reconoce los costes incrementales de obtención de contratos con clientes relacionados principalmente con comisiones por la firma de contratos de venta como un activo intangible que se amortiza de forma sistemática en función de la vida media esperada de los contratos con clientes asociados a dichos costes.

3.c) Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias son contabilizadas a su coste de adquisición neto de su amortización acumulada. Las inversiones inmobiliarias se amortizan distribuyendo linealmente el coste de los elementos que componen cada activo, minorado por su valor residual en caso de ser este significativo, entre los años de vida útil estimada, que varían entre 37,5 y 75 años en función de las características de cada activo.

3.d) Propiedad, planta y equipo

Los elementos que componen la propiedad, planta y equipo se hallan valorados a su coste de adquisición deducidas las amortizaciones y las correcciones valorativas acumuladas.

El coste de adquisición incluye, en su caso, los siguientes conceptos:

1. Con anterioridad a la fecha de transición a la normativa contable internacional (1 de enero de 2004), el Grupo IBERDROLA actualizó determinados activos españoles registrados bajo el epígrafe "Propiedad, planta y equipo" del Estado consolidado de situación financiera al amparo de diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto Ley 7/1996, habiéndose considerado el importe de dichas actualizaciones como coste atribuido de los activos de acuerdo con lo establecido por la NIIF 1.

2. Los gastos financieros relativos a la financiación externa devengados únicamente durante el periodo de construcción (Nota 43).

3. Los gastos de personal relacionados directa o indirectamente con las construcciones en curso (Nota 40).

4. En caso de que el Grupo IBERDROLA esté obligado a desmantelar sus instalaciones o a rehabilitar el lugar donde se asientan, el valor actual de dichos costes se incorpora al valor en libros del activo por su valor presente, con abono al epígrafe "Provisiones no corrientes - Otras provisiones" del Estado consolidado de situación financiera (Nota 3.r).

El Grupo IBERDROLA sigue el criterio de traspasar la obra en curso al inmovilizado material en explotación una vez finalizado el correspondiente periodo de prueba.

3.e) Amortización del inmovilizado material en explotación

El Grupo IBERDROLA revisa cada año la vida útil de sus activos en función de fuentes de información internas y externas.

El inmovilizado material en explotación se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado, minorado por su valor residual, entre los años de vida útil estimada que, para la mayor parte de los activos, son los que se indican a continuación:

	Años promedio de vida útil estimada
Centrales de ciclo combinado	40
Centrales nucleares	44-47
Parques eólicos onshore	
Menos de 1 MW	30
Más de 1 MW:	
Componentes estructurales	40
Componentes no estructurales	25
Parques eólicos offshore	25
Centrales fotovoltaicas	30
Instalaciones de almacenamiento de gas	27-35
Instalaciones de transporte	40
Instalaciones de distribución	40
Contadores convencionales y aparatos de medida	10-40
Contadores electrónicos o inteligentes	10-15
Edificios	40-50
Despachos de maniobra y otras instalaciones	4-50

Los componentes significativos del inmovilizado material que mantengan vidas útiles distintas se consideran de forma separada.

3.f) Contratos de arrendamiento

El Grupo IBERDROLA clasifica el activo por derecho de uso y el pasivo por arrendamiento dentro de los epígrafes "Activo por derecho de uso", "Pasivos financieros no corrientes – Arrendamientos" y "Pasivos financieros corrientes – Arrendamientos" del Estado consolidado de situación financiera, respectivamente.

Las rentas contingentes sujetas a la ocurrencia de un evento específico y las cuotas variables que dependen de los ingresos o del uso del activo subyacente se registran en el momento en el que se incurren en el epígrafe "Servicios exteriores" del Estado consolidado del resultado en lugar de formar parte del pasivo del arrendamiento.

El Grupo IBERDROLA opta por aplicar la exención al reconocimiento a los arrendamientos a corto plazo (plazo de arrendamiento igual o inferior a 12 meses). Asimismo, un mismo contrato puede contener componentes de arrendamiento y componentes que no son arrendamiento. El Grupo IBERDROLA opta, como criterio general, por no separar el registro contable de ambos componentes y contabilizarlos como un componente de arrendamiento único.

3.g) Combustible nuclear

El coste del combustible nuclear incorpora los gastos financieros devengados durante su fabricación (Nota 43).

Los consumos del combustible nuclear se cargan en el epígrafe "Aprovisionamientos" del Estado consolidado del resultado desde el momento en que se inicia la explotación de los elementos combustibles introducidos en el reactor, en función del coste de dichos elementos y de su grado de quemado en cada ejercicio.

3.h) Existencias

Materias energéticas

Las existencias de materias energéticas se valoran a su coste de adquisición, calculado mediante el precio medio ponderado, o al valor neto de realización, si éste fuera inferior. En el caso de materias energéticas que se incorporan al proceso de producción, no se realizan correcciones valorativas si se espera que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima de su coste.

Existencias inmobiliarias

Las existencias inmobiliarias se valoran a coste de adquisición o producción, que incluye tanto el coste de adquisición de los terrenos y solares como los costes de su urbanización y los de construcción de las promociones inmobiliarias incurridos hasta el cierre del ejercicio, entre los que se incluyen los de proyectos, licencias y certificaciones de obra.

Su coste de adquisición incluye asimismo gastos financieros en la medida en que tales gastos corresponden al periodo del planeamiento urbanístico, urbanización o construcción hasta el momento en que los terrenos y solares se encuentran en condiciones de explotación (Nota 43).

El Grupo IBERDROLA compara periódicamente el coste de adquisición de las existencias inmobiliarias con su valor neto realizable, efectuándose las oportunas correcciones valorativas con cargo al Estado consolidado del resultado cuando este último es inferior. Si las circunstancias que causan la corrección valorativa dejan de existir, se revierte la misma contabilizando el correspondiente ingreso, teniendo como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias. Esta comparación se realiza tomando como referencia las estimaciones de valor realizadas por expertos externos cualificados a tal efecto (Knight Frank España, S.A. principalmente) de acuerdo con los Estándares de Valoración publicados por la *Royal Institution of Chartered Suveyors* (RICS) de Gran Bretaña, en su edición de enero de 2014 y confirmados en la edición de 2022.

En el caso de suelos, obra en curso y unidades pendientes de venta, se ha utilizado el valor neto realizable definido como el precio de venta esperado de un activo en el curso normal de la explotación menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

Para el resto de terrenos y solares, la determinación del valor neto realizable se ha basado en el método residual, el cual requiere deducir los costes de la promoción propuesta del valor total de la promoción añadiendo el margen de beneficio que un promotor requeriría teniendo en cuenta el riesgo que conlleva la promoción. Las variables claves del método residual son:

- Ingresos previstos: consiste en el precio estimado al que se podrán vender cada una de las unidades de la promoción, de acuerdo a un ritmo de ventas según las estimaciones de los expertos independientes.

- Coste de la promoción: recoge todos los desembolsos a realizar por parte del promotor que desarrolla la obra en función de la tipología (por ejemplo: vivienda protegida frente a vivienda libre unifamiliar) y la calidad de construcción. Incorpora, además del coste de obra, los costes de proyectos y licencias (10%-12% sobre proyecto de ejecución material), jurídicos (1%-1,5% sobre proyecto de ejecución material), marketing y comercialización (2%-4% sobre ingresos) y contingencias no previstas (3%).

- Tiempo de desarrollo: el tiempo necesario para las distintas fases de planeamiento, gestión y disciplina urbanística, así como el periodo de construcción y comercialización previsto.

- Beneficio del promotor considerado en cada activo: varía dependiendo del estado urbanístico del suelo, tamaño de la promoción y complejidad de la misma, variando entre un 6% y un 37% sobre costes.

En el caso de suelos con licencia, obras en curso y unidades pendientes de venta, la diferencia principal respecto a los suelos sin licencia es el beneficio del promotor, en este caso menor debido al avance de la obra y la reducción de riesgo por aproximarse cada vez más a un producto terminado.

Derechos de emisión y certificados de energía renovable

Las existencias de derechos de emisión y certificados de energía renovable se valoran a su coste de adquisición, calculado mediante el precio medio ponderado, o a su coste de producción en caso de ser generados con la producción de energía a partir de instalaciones propias que hacen uso de recursos renovables. Posteriormente se valoran al menor entre su coste y el valor neto de realización. En el caso de derechos de emisión y certificados de energía renovable destinados a la entrega a organismos gubernamentales en cumplimiento de obligaciones de medioambientales, no se realizan correcciones valorativas.

Los derechos de emisión y certificados de energía renovable adquiridos con la finalidad de obtener beneficios mediante las fluctuaciones de su precio de mercado se contabilizan a su valor razonable con cargo o abono al Estado consolidado del resultado.

Determinadas compañías del Grupo deben hacer entrega a organismos gubernamentales de derechos de emisión (en función de las emisiones de CO_2 realizadas a lo largo del ejercicio en Europa) y *Renewable Obligation Certificates* (ROCs) (en función de los MWh de electricidad suministrada a los clientes en Reino Unido bajo el mecanismo de *Renewable Obligation*). Dicha obligación se registra reconociendo una provisión con cargo al epígrafe "Aprovisionamientos" del Estado consolidado del resultado y su importe se calcula (i) por su valor en libros para aquellos derechos y certificados que se posean al cierre del periodo y (ii) por el precio de cotización al cierre, para aquellos derechos y certificados de los que no se disponga al cierre del periodo y que será necesario adquirir para cumplir con las mencionadas obligaciones.

Los derechos de emisión y certificados de energía renovable se dan de baja del Estado consolidado de situación financiera con ocasión de su enajenación a terceros, entrega o caducidad de los mismos. Cuando se realiza la entrega de los derechos de emisión, su baja se registra con cargo a la provisión registrada en el momento de producirse las emisiones de CO_2 sin impacto en el Estado consolidado del resultado.

Los ingresos y gastos derivados de la compraventa de las existencias se registran en el Estado del Resultado Consolidado en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" y "Aprovisionamientos", respectivamente, con la consiguiente variación de las correspondientes existencias.

3.i) Deterioro del valor de los activos no financieros

El Grupo IBERDROLA analiza, al menos a la fecha de cierre de cada ejercicio, el valor de sus activos no corrientes para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro.

En el caso de los fondos de comercio y de otros activos intangibles que o bien no están en explotación o tienen vida indefinida, el Grupo IBERDROLA realiza de forma sistemática el análisis de su recuperabilidad, con carácter anual, salvo que se pongan de manifiesto indicios de deterioro en otro momento, en cuyo caso se realiza el análisis de recuperabilidad.

A efectos del análisis de su recuperabilidad, el fondo de comercio es asignado a aquellas unidades generadoras de efectivo (o grupos de unidades generadoras de efectivo) que se benefician de las sinergias de la combinación de negocios (Nota 9).

Las hipótesis utilizadas en el cálculo del valor en uso incluyen las tasas de descuento, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y costes directos. Las tasas de descuento recogen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a cada unidad generadora de efectivo. Las tasas de crecimiento y las variaciones en precios y costes directos se basan en los compromisos contractuales ya firmados, la información pública disponible, así como en las previsiones sectoriales y la experiencia del Grupo IBERDROLA (Nota 14).

Por razones de simplificación, se deduce del valor en libros y del importe recuperable de las UGEs un mismo importe asimilable a los pasivos por arrendamiento. Por otra parte, la normativa internacional requiere la consistencia de los flujos de efectivo y de las tasas de descuento. No obstante, la aplicación de la NIIF 16: "Arrendamientos" ha tenido un impacto poco significativo en la composición de los activos y pasivos y de los flujos de efectivo relacionados con las UGEs por lo que no se ha considerado necesaria la incorporación de ajustes a las tasas de descuento atendiendo a razones de materialidad.

En el caso en que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, la diferencia se registra con cargo al epígrafe “Amortizaciones y provisiones” del Estado consolidado del resultado. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo son revertidas con abono al epígrafe “Amortizaciones y provisiones” del Estado consolidado del resultado cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo tendría de no haberse realizado el deterioro.

El Grupo IBERDROLA distingue entre provisiones por deterioro y saneamientos dependiendo de si las pérdidas de valor son reversibles o no reversibles, respectivamente. Un saneamiento supone una baja del importe en libros de los activos, bien porque las pérdidas de valor se consideran definitivas y no reversibles, bien porque así lo establece la normativa contable, como puede ser el caso del fondo de comercio, o bien cuando se considera que el valor del activo no se va a recuperar por su uso o disposición.

3.j) Empresas asociadas y negocios conjuntos

Las inversiones en sociedades asociadas y negocios conjuntos son valoradas por el método de participación. El resultado de valorar las participaciones por el método de participación se refleja en los epígrafes "Otras reservas" y "Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos" del Estado consolidado de situación financiera y del Estado consolidado del resultado, respectivamente.

El Grupo IBERDROLA analiza periódicamente la existencia de deterioro en sus empresas asociadas y negocios conjuntos mediante la comparación del valor en libros de la empresa asociada y negocio conjunto (que incluye el fondo de comercio), con su importe recuperable. En caso de que el valor en libros sea superior al importe recuperable, el Grupo IBERDROLA registra la corrección valorativa correspondiente con cargo al Estado consolidado del resultado en el epígrafe "Resultado de sociedades por el método de participación – neto de impuestos".

3.k) Instrumentos financieros

Clasificación y valoración de los activos financieros

El Grupo IBERDROLA clasifica y valora sus activos financieros, ya sean corrientes o no corrientes, de acuerdo con lo que se describe a continuación:

1. Activos a coste amortizado

   Se clasifican en esta categoría los activos financieros que cumplen las dos condiciones siguientes:

   - El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales, y
   - Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

   Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costes de transacción, siendo posteriormente valorados a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en el Estado consolidado del resultado, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los activos financieros con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

2. Activos a valor razonable con cambios en resultados

   Dentro de esta categoría se clasifican el resto de activos financieros, entre los que se incluyen los instrumentos financieros derivados que no cumplen las condiciones necesarias para la contabilización de coberturas de acuerdo con los requisitos establecidos a tales efectos en la NIIF 9: "Instrumentos financieros" (Nota 30).

Los activos a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente al valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como un gasto en el Estado consolidado del resultado a medida que se incurre en ellos. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan al Estado consolidado del resultado del ejercicio en los epígrafes "Gasto financiero" e "Ingreso financiero" del Estado consolidado del resultado, según corresponda.

El Grupo IBERDROLA determina la clasificación más apropiada para cada activo en el momento de su adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio.

Deterioro de activos financieros a coste amortizado y activos del contrato

El Grupo IBERDROLA reconoce las correcciones valorativas correspondientes a las pérdidas de crédito esperadas de los activos financieros valorados a coste amortizado y de los activos del contrato.

El Grupo IBERDROLA aplica el enfoque general de cálculo de la pérdida esperada a sus activos financieros distintos a los activos del contrato y las cuentas a cobrar comerciales sin componente financiero significativo, para los que aplica el enfoque simplificado.

Bajo el enfoque general, se consideran las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses, salvo que el riesgo crediticio del instrumento financiero se haya incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial, en cuyo caso se considerarán las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo. El Grupo IBERDROLA asume que el riesgo crediticio de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo a la fecha de cierre.

Bajo el enfoque simplificado, se consideran las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo. El Grupo IBERDROLA ha adoptado la solución práctica, mediante la cual calcula la pérdida crediticia esperada de las cuentas a cobrar comerciales de forma colectiva utilizando una matriz de provisiones calculada con base en la experiencia de pérdidas crediticias históricas ajustada por información prospectiva disponible.

Las dotaciones y reversiones de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar comerciales y los activos del contrato se registran en el epígrafe "Corrección valorativa de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del Estado consolidado del resultado. Por su parte, las dotaciones y reversiones de las correcciones valorativas por deterioro del resto de activos financieros a coste amortizado se registran en el epígrafe "Gasto financiero" del Estado consolidado del resultado (Nota 44).

Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y se consideran traspasados sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

La baja de un activo financiero implica el reconocimiento en el Estado consolidado del resultado de la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en otro resultado global.

Clasificación y valoración de los pasivos financieros

El Grupo IBERDROLA clasifica todos los pasivos financieros como medidos a coste amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto los instrumentos financieros derivados que se contabilizan a valor razonable.

Baja de pasivos financieros

Los pasivos financieros son dados de baja cuando se extinguen, es decir, cuando la obligación derivada del pasivo ha sido pagada o cancelada o bien haya expirado. Asimismo, cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre el Grupo y la contraparte, siempre que estos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero.

El Grupo IBERDROLA considera que las condiciones son sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida con el prestamista, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía restan del pasivo financiero original.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en el Estado consolidado del resultado del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, los flujos modificados se descuentan al tipo de interés efectivo original, reconociendo cualquier diferencia con el valor contable previo en el Estado consolidado del resultado. Asimismo, los costes o comisiones ajustan el valor contable del pasivo financiero y se amortizan por el método de coste amortizado durante la vida restante del pasivo modificado.

Contratos de adquisición y venta de elementos no financieros

El Grupo IBERDROLA analiza detalladamente sus contratos de compraventa de elementos no financieros con el objeto de clasificarlos contablemente de manera adecuada.

Con carácter general, aquellos contratos que se liquiden por el neto en efectivo o en otro instrumento financiero son considerados instrumentos financieros derivados y se contabilizan de acuerdo con lo descrito en esta misma nota, con la excepción de los que se celebraron y se mantienen con el objetivo de recibir o entregar elementos no financieros, de acuerdo con las compras, ventas o requerimientos de utilización del Grupo IBERDROLA.

Los contratos de compraventa de elementos no financieros a los que no es de aplicación la NIIF 9: “Instrumentos financieros” son calificados como contratos destinados al uso propio y se registran contablemente a medida que el Grupo IBERDROLA recibe o transmite los derechos y obligaciones originados por los mismos.

El Grupo IBERDROLA entra en contratos PPA (*Power purchase agreement*) para la venta de la energía y certificados de energía renovable a determinados clientes. Los contratos PPA que suponen la entrega física de energía, como norma general, son calificados como contratos destinados al uso propio, quedando fuera del alcance de la NIIF 9. Por otra parte, los contratos PPA virtuales o financieros que no suponen la entrega física de energía y son liquidados por la diferencia en efectivo entre el precio de contrato y el precio de mercado de la electricidad, se consideran derivados bajo el alcance de la NIIF 9. Para dichos contratos financieros, el Grupo IBERDROLA aplica contabilidad de coberturas de flujos de caja registrando, en su caso, en el Estado consolidado del resultado las ineficiencias relativas al volumen de energía cuya producción no se considera altamente probable.

Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros derivados se registran inicialmente a su coste de adquisición en el Estado consolidado de situación financiera y posteriormente se realizan las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor razonable en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas fluctuaciones se registran en el Estado consolidado del resultado en los epígrafes "Importe neto de la cifra de negocios" en relación con los instrumentos financieros derivados de materias primas e “Ingreso financiero” y “Gasto financiero” en relación con el resto de instrumentos financieros derivados, salvo en el caso de que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura de flujos de efectivo o de cobertura de la inversión neta en el extranjero.

Al inicio de la cobertura, se designan y documentan formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia de gestión del riesgo. Asimismo, se evalúa al inicio de la relación de cobertura y de forma continua, si la relación cumple los requisitos de la eficacia de forma prospectiva.

La contabilización de las operaciones de cobertura es la siguiente:

1. Coberturas de valor razonable:

   Tanto los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados designados como cobertura como las variaciones del valor razonable del elemento cubierto producidas por el riesgo cubierto se registran con cargo o abono al mismo epígrafe del Estado consolidado del resultado.

2. Coberturas de flujos de efectivo:

   El Grupo IBERDROLA reconoce en el epígrafe “Ajustes por cambio de valor” del Estado consolidado de situación financiera las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz se reconoce en los epígrafes “Ingreso financiero” y “Gasto financiero” del Estado consolidado del resultado.

La pérdida o ganancia acumulada en el epígrafe "Ajustes por cambio de valor" se traspasa al epígrafe del Estado consolidado del resultado que se ve afectado por el elemento cubierto a medida que este va afectando al Estado consolidado del resultado. En el caso de que la cobertura de transacción futura dé lugar a un activo o un pasivo no financiero, su saldo es tenido en cuenta en la determinación del valor inicial del activo o pasivo que genera la operación cubierta.

3. Coberturas de inversión neta en el extranjero:

   El Grupo IBERDROLA reconoce en el epígrafe "Diferencias de conversión" del Estado consolidado de situación financiera las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz se reconoce en los epígrafes "Ingreso financiero" y "Gasto financiero" del Estado consolidado del resultado.

Interrupción de la contabilidad de coberturas

El Grupo IBERDROLA interrumpe de forma prospectiva la contabilidad de coberturas en los casos en los que el instrumento de cobertura expira, es vendido, resuelto o ejercitado, el objetivo de gestión del riesgo ha cambiado, no hay una relación económica entre el elemento de cobertura y el elemento cubierto, el efecto del riesgo de crédito domina los cambios de valor, el instrumento de cobertura llega a vencimiento o es liquidado, o deja de existir el subyacente cubierto.

En el momento de discontinuación de la cobertura, el importe acumulado a dicha fecha en los epígrafes "Ajustes por cambio de valor" y "Diferencias de conversión" en las coberturas de flujos de efectivo e inversión neta en el extranjero, respectivamente, se mantiene en dichos epígrafes hasta que se realiza la operación cubierta, momento en el cual ajustará el beneficio o pérdida de dicha operación. En el momento en que no se espere que la operación cubierta se produzca, la pérdida o ganancia reconocida en los mencionados epígrafes se imputará al Estado consolidado del resultado.

Derivados implícitos

Los derivados implícitos en pasivos financieros y operaciones cuyo contrato principal está fuera del alcance de la NIIF 9: "Instrumentos financieros" son contabilizados separadamente cuando el Grupo IBERDROLA considera que sus características y riesgos no están estrechamente relacionados con los correspondientes al contrato anfitrión en el que se encuentran implícitos, siempre que el contrato en su conjunto no esté siendo contabilizado a valor razonable registrando las variaciones de dicho valor con cargo o abono al Estado consolidado del resultado.

En relación con los pasivos financieros cuyo coste esta vinculado a la consecución de objetivos sostenibles (Nota 6), el Grupo IBERDROLA considera que los derivados implícitos están estrechamente relacionados con el contrato principal ya que la variables subyacentes no son de carácter financiero y son específicas para la compañía al tratarse de condiciones y objetivos especialmente diseñados para IBERDROLA y relacionados con su negocio.

Valor razonable de los instrumentos financieros derivados

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula mediante los siguientes procedimientos (Nota 17):

- El valor razonable de los derivados cotizados en un mercado organizado es su cotización al cierre del ejercicio.

- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, el Grupo IBERDROLA utiliza para su valoración hipótesis basadas en las condiciones del mercado a la fecha de cierre del ejercicio. En concreto,

  - el valor razonable de las permutas de tipo de interés es calculado como el valor actualizado a tipos de interés de mercado del diferencial de tipos del contrato de permuta;

  - en el caso de los contratos de tipo de cambio a futuro, su valoración se determina descontando los flujos futuros calculados utilizando los tipos de cambio a futuro existentes al cierre del ejercicio; y

  - el valor razonable de los contratos de compraventa de elementos no financieros a los que es de aplicación la NIIF 9 se calcula a partir de la mejor estimación de las curvas futuras de precios de dichos elementos no financieros existente a la fecha de cierre de las Cuentas anuales consolidadas, utilizando, en la medida de lo posible, los precios establecidos en los mercados de futuros.

En la utilización de estos modelos de valoración se tienen en cuenta los riesgos que el activo o pasivo lleva asociados, entre ellos el riesgo de crédito tanto de la contraparte (*Credit Value Adjustment*) como de la propia entidad (*Debit Value Adjustment*). El riesgo de crédito se calcula de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Exposición (*Exposure at default*): es el importe del riesgo contraído en el momento de impago de la contraparte teniendo en cuenta los colaterales o acuerdos de compensación asociados a la operación.

- Probabilidad de incumplimiento (*Probability of default*): es la probabilidad de que la contraparte incumpla sus obligaciones de pago de capital y/o intereses, que dependerá principalmente de las características de la contraparte y su calificación crediticia.

- Severidad (*Loss given default*): es la estimación de la pérdida en caso de que se produzca impago.

3.l) Acciones propias en cartera

Las acciones propias en cartera del Grupo IBERDROLA al cierre del ejercicio figuran en el epígrafe "Patrimonio neto – Acciones propias en cartera" del Estado consolidado de situación financiera y son valoradas a su coste de adquisición.

Los beneficios y pérdidas obtenidos en la enajenación de acciones propias se registran en el epígrafe "Otras reservas" del Estado consolidado de situación financiera.

3.m) Subvenciones de capital

Este epígrafe incluye cualquier subvención no reintegrable concedida por la Administración cuyo objetivo es la financiación de bienes de propiedad, planta y equipo, entre las que se incluyen las ayudas de la Administración estadounidense en forma de apoyo a la inversión (*Investment Tax Credits)* como consecuencia de la puesta en marcha de instalaciones eólicas.

Todas las subvenciones de capital son imputadas a resultados en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" del Estado consolidado del resultado a medida que se amortizan las instalaciones subvencionadas.

3.n) Instalaciones cedidas o financiadas por terceros

El Grupo IBERDROLA, de acuerdo con la regulación aplicable a la distribución de electricidad en los países donde opera, en ocasiones recibe compensaciones de terceros en efectivo para la construcción de instalaciones de conexión a la red o la cesión directa de dichas instalaciones. Tanto el efectivo recibido como, en su caso, el valor razonable de las instalaciones recibidas, se contabilizan con abono al epígrafe "Instalaciones cedidas o financiadas por terceros" del Estado consolidado de situación financiera.

Posteriormente, estos importes se imputan a resultados en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" del Estado consolidado del resultado a medida que se amortizan las instalaciones.

3.o) Prestaciones post empleo y otros beneficios sociales

Las contribuciones a los planes de prestación post empleo de aportación definida se registran como gasto en el epígrafe "Gastos de personal" del Estado consolidado del resultado a medida que se devenga la aportación a los mismos.

En el caso de los planes de prestación definida, el Grupo IBERDROLA registra el gasto correspondiente de acuerdo con su devengo en la vida laboral de los empleados mediante la realización de estudios actuariales por parte de expertos independientes, utilizando el método de unidad de crédito proyectada para el cálculo de la obligación devengada al cierre del ejercicio. La provisión registrada por este concepto representa el valor actual de la obligación de prestación definida minorada por el valor razonable de los activos afectos a dichos planes.

Las nuevas mediciones de los pasivos netos correspondientes a los compromisos por prestación definida, que incluyen las diferencias actuariales positivas o negativas, el rendimiento de los activos del plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo o activo, y cualquier cambio en los efectos del límite del activo, se reconocen en el epígrafe de "Otras reservas" del Estado consolidado de situación financiera.

En el caso de que el valor razonable de los activos sea superior al valor actual de la obligación, el activo neto es reconocido en el Estado consolidado de situación financiera con el límite de valor actualizado de los beneficios económicos futuros a recibir en forma de reembolsos procedentes del plan o reducciones en las aportaciones futuras al mismo.

El Grupo IBERDROLA determina el gasto (ingreso) financiero neto relacionado con sus compromisos por pensiones mediante la aplicación de la tasa de descuento utilizada en su medición sobre el valor de los mismos al inicio del periodo una vez consideradas las modificaciones en los compromisos netos por pensiones producidas durante el periodo en concepto de aportaciones y desembolsos efectuados. El interés neto y el importe correspondiente a otros gastos relacionados con los compromisos asumidos se registran en el Estado consolidado del resultado.

El Grupo IBERDROLA determina la tasa de descuento con referencia a los rendimientos del mercado al final del periodo sobre el que se informa, correspondientes a los bonos u obligaciones empresariales de alta calidad crediticia (el Grupo IBERDROLA considera un *rating* equivalente a AA/Aa). En los países donde no existe un mercado profundo para tales bonos u obligaciones, la tasa de descuento se determina con referencia a los bonos gubernamentales.

Tanto para la Eurozona y Reino Unido como para Estados Unidos existe un mercado profundo de bonos con un periodo de vencimiento suficiente para cubrir los vencimientos esperados de todos los pagos por prestaciones. En lo relativo a los países que forman parte de la zona euro, la profundidad del mercado de los bonos u obligaciones se evalúa para la unión monetaria y no para el país en concreto. En el caso de Brasil y México, la tasa de descuento se ha determinado tomando como referencia el crédito soberano por no existir un mercado profundo de bonos corporativos que cumplan con los criterios de calificación crediticia indicados.

El Grupo IBERDROLA utiliza un tipo de descuento único que es un promedio ponderado aplicable al calendario y el importe estimado de los pagos de prestaciones definidas, así como la moneda en la que estas han de ser satisfechas.

La metodología de cálculo se basa principalmente en los siguientes aspectos:

- Se genera el universo y espectro de bonos empresariales vivos que cumplen con el criterio de *rating AA/Aa*. La fuente de información se corresponde con *Bloomberg*. El Grupo IBERDROLA ha adoptado como criterio seleccionar las emisiones con nominal emitido mayor a 50 millones de euros o su equivalente en divisa.

- Obtenida la base de datos de bonos, se procede a depurar el resultado obtenido, eliminando de la muestra aquellos bonos que muestran deficiencias en la información.

- La muestra se agrupa en función de la duración de los bonos, representándose la rentabilidad para cada duración y nominal vivo de la emisión.

- Se calcula mediante una fórmula matemática, aproximación mínimo - cuadrática, una curva de rentabilidades de mercado de acuerdo con la duración. El resultado de la curva de mercado proveerá los tipos de descuento para cada uno de los plazos futuros de las obligaciones.

Para aquellos mercados en los que los bonos corporativos o los bonos gubernamentales emitidos no se correspondan con una duración suficiente de acuerdo a las obligaciones, se estimarán dichos plazos combinando las tasas soberanas de referencia junto con el *spread* de crédito corporativo AA a plazos líquidos. En el caso de no existir referencia alguna al plazo, se considerará la rentabilidad del plazo máximo existente con la pendiente derivada de duraciones inferiores.

El tipo de descuento refleja el valor del dinero en el tiempo y el calendario estimado de los pagos de las prestaciones. Sin embargo, no refleja el riesgo actuarial, de inversión, de crédito ni de desviación en el cumplimiento de las hipótesis actuariales.

3.p) Indemnizaciones por cese

El Grupo IBERDROLA registra las prestaciones por terminación de empleo cuando el Grupo ya no puede retirar la oferta o cuando se reconocen los costes de una reestructuración de los que se deriva el pago de indemnizaciones por cese, en el caso de que dicho reconocimiento se produzca con anterioridad.

Las indemnizaciones relacionadas con procesos de reestructuración se reconocen cuando el Grupo IBERDROLA tiene una obligación implícita, es decir, en el momento en que existe un plan formal detallado para efectuar la reestructuración (en el que se identifican, al menos, las actividades empresariales implicadas, o la parte de las mismas, las principales ubicaciones afectadas, función y número aproximado de empleados que serán indemnizados por la rescisión de sus contratos, los desembolsos que se llevarán a cabo, y las fechas en las que el plan será implementado) y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que la reestructuración se va a llevar a cabo, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

El Grupo IBERDROLA sigue el criterio de registrar la totalidad del gasto correspondiente a estos planes en el momento en que surge la obligación mediante la realización de los oportunos estudios actuariales para el cálculo de la obligación actual actuarial al cierre del ejercicio. Las diferencias actuariales positivas o negativas puestas de manifiesto en las prestaciones por terminación de empleo son reconocidas en el Estado consolidado del resultado.

3.q) Costes de cierre de instalaciones de producción

El Grupo IBERDROLA deberá incurrir en una serie de costes de desmantelamiento de sus instalaciones de producción, entre los que se incluyen los derivados de las labores necesarias para el acondicionamiento de los terrenos donde están ubicadas. Asimismo, de acuerdo con la legislación vigente, deberá realizar ciertas labores previas al desmantelamiento de sus centrales nucleares, todas ellas localizadas en España, del que se hará cargo Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA).

La estimación del valor actual de estos costes es registrada como mayor valor del activo con abono al epígrafe "Provisiones - Otras provisiones" al inicio de la explotación del activo (Nota 28).

El Grupo IBERDROLA aplica una tasa libre de riesgo para actualizar financieramente la provisión dado que los flujos de efectivo futuros estimados para satisfacer la obligación reflejan los riesgos específicos del pasivo correspondiente. La tasa libre de riesgo empleada se corresponde con los rendimientos, a cierre del ejercicio sobre el que se informa, de los bonos gubernamentales con suficiente profundidad y solvencia, en la misma moneda y con similar vencimiento a la obligación.

La variación de la provisión originada por su actualización financiera se registra con cargo al epígrafe "Gasto financiero" del Estado consolidado del resultado.

3.r) Otras provisiones

El Grupo IBERDROLA contabiliza provisiones para hacer frente a las obligaciones presentes, ya sean legales o implícitas, que surjan como resultado de sucesos pasados, siempre que sea probable que vaya a ser necesario desprenderse de recursos para hacer frente a dicha obligación y que se pueda estimar razonablemente su importe (Nota 28).

Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación con cargo al epígrafe del Estado consolidado del resultado que corresponda según la naturaleza de la obligación por el valor presente de la misma cuando el efecto de esta actualización resulta material. La variación de la provisión correspondiente a la actualización financiera de cada ejercicio se registra en el epígrafe "Gasto financiero" del Estado consolidado del resultado.

Entre estas provisiones se encuentran aquellas constituidas en cobertura de daños de carácter medioambiental, las cuales se han determinado mediante la realización de un análisis individualizado de la situación de los activos contaminados y del coste necesario para su descontaminación.

3.s) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen de forma que representen la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual se espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

La naturaleza de las actividades de comercialización de electricidad y gas desarrolladas por el Grupo hace que el reconocimiento de ingresos esté sujeto a cierto grado de estimación, esta estimación se corresponde con las unidades suministradas a los clientes entre la fecha de la última lectura del contador y el final del periodo (Nota 5).

Las estimaciones de ingresos se calculan a partir de la información correspondiente a los periodos pendientes de medición, las tendencias históricas, las tarifas medias ponderadas aplicables a cada uno de los clientes, el volumen de energía adquirida por las sociedades comercializadoras del grupo para atender la demanda y otros datos. La Sociedad dispone de experiencia y de sistemas de información suficientemente desarrollados que permiten garantizar la precisión de las estimaciones registradas en cuentas de importe neto de la cifra de negocios y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa contable.

En el caso de contratos con clientes con varias obligaciones de desempeño, los ingresos se asignan a cada obligación de desempeño en función de su precio de venta individual al comienzo del contrato. El precio de venta individual se estima en función de los precios observables en transacciones de venta del bien o servicio cuando se vende de forma separada en circunstancias similares y a clientes parecidos. En caso de no existir precios observables en el mercado, el precio se estima con base en el método de valoración más adecuado en función de la información disponible.

El reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias fuera del alcance de la NIIF 15 "Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes" relativos a contratos de arrendamiento (Nota 3.f) e instrumentos financieros derivados de cobertura (Nota 3.k) se contabiliza de acuerdo con las normas contables que les son de aplicación.

3.t) Ajustes por desviaciones en el precio de mercado

De conformidad con lo establecido en el marco regulatorio aplicable a las instalaciones de generación de energía renovable propiedad del Grupo en España, estas reciben determinados incentivos (régimen retributivo específico) según la metodología establecida en Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos (el Real Decreto). Este Real Decreto establece que mediante orden se actualizarán determinados parámetros retributivos en cada semiperiodo regulatorio.

Entre los aspectos desarrollados por el mencionado Real Decreto se regula el procedimiento a seguir en el caso en el que los precios reales del mercado correspondientes a los distintos semiperiodos de la vida útil regulatoria del activo resultaran inferiores (ajustes positivos) o superiores (ajustes negativos) a los precios estimados por el regulador al inicio del semiperiodo regulatorio que fueron utilizados en la determinación de los incentivos a percibir por las inversiones bajo el alcance de la normativa.

El Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio de 2023 ha modificado el periodo a considerar para calcular la estimación de precios de mercado a efectos de su aplicación en el semiperiodo regulatorio 2023-2025. Para dicho semiperiodo, el precio a aplicar se ha estimado como la media aritmética de los futuros de OMIP durante el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2023 y 31 de Mayo de 2023, resultando en unos precios de 109,31 €/MWh para 2023, 108,86 €/MWh para 2024 y 89,37€/MWh para 2025 y posteriores. En este sentido, la Orden TED/741/2023 de 30 de junio de 2023 ha establecido los parámetros retributivos a efectos de su aplicación en el semiperiodo regulatorio 2023-2025. Asimismo, esta Orden ha dispuesto que para el cálculo del valor de ajuste por desviación del precio de mercado de los años 2023, 2024 y 2025, regulado en el artículo 22 del Real Decreto 413/2014, se aplicarán para cada tecnología los correspondientes coeficientes de apuntamiento reales de cada año a los límites anuales superiores e inferiores generales.

El tratamiento contable de las desviaciones en el precio de mercado aplicado por el Grupo, adaptado al "Criterio para contabilizar el "valor de los ajustes por desviaciones en el precio del mercado" (Vadjm), de acuerdo con el artículo 22 del Real Decreto 413/2014" publicado por la CNMV el 21 de octubre de 2021 y el Informe de supervisión de cuentas anuales de 2021, se muestra a continuación:

- Con carácter general se reconocen en el balance de situación cada una de las desviaciones del mercado, positivas y negativas.

- El importe de los pasivos se verá limitado hasta el importe de las desviaciones al precio que hubiesen permitido obtener la rentabilidad mínima garantizada por el Real Decreto.

- No obstante, en aquellos casos en los que una vez analizados los aspectos cualitativos y cuantitativos correspondientes a cada una de las instalaciones de las que es titular el Grupo se concluya que abandonar el régimen retributivo no tendría consecuencias económicas significativamente más adversas que permanecer en el mismo, en esa situación no se sigue el criterio general.

En este sentido, en relación con las instalaciones del Grupo que no perciben retribución a la operación, a 31 de diciembre de 2023 no se han registrado pasivos por importe de 158 millones de euros relativos a las desviaciones negativas de precio establecidas por el mencionado Real Decreto sucedidas desde el ejercicio 2014, ya que, de acuerdo a los parámetros retributivos de la Orden TED/741/2023 de 30 de junio de 2023 y las estimaciones del Grupo al cierre del ejercicio, el efecto de un potencial abandono del régimen primado no tendría un efecto significativamente adverso en los estados financieros del Grupo IBERDROLA.

Las instalaciones tipo más significativas para las que no se han registrado los pasivos asociados a las desviaciones de precio son la IT-654, 655, 656, 657 y 658.

Al final de la vida regulatoria del activo, los ajustes positivos netos de los ajustes negativos surgidos en el último semiperiodo regulatorio se reconocen, atendiendo a su saldo, en cuentas de activos o pasivos con contrapartida en importe neto de la cifra de negocios.

3.u) Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en monedas distintas de la moneda funcional de las diferentes sociedades del Grupo se registran a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se convierten aplicando los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción.

Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha del cobro o pago se registran con cargo al epígrafe "Gasto financiero" o con abono al epígrafe "Ingreso financiero" del Estado consolidado del resultado, según sea su signo.

Aquellas operaciones realizadas en moneda extranjera en las que el Grupo IBERDROLA ha decidido mitigar el riesgo de tipo de cambio mediante la contratación de derivados financieros u otros instrumentos de cobertura se registran según los principios descritos en la Nota 3.k.

3.v) Impuesto sobre Sociedades

IBERDROLA tributa en Régimen de Declaración Consolidada en dos grupos de consolidación fiscal en territorio español, uno en territorio común y otro territorio foral vizcaíno, con determinadas sociedades del Grupo. Las sociedades extranjeras tributan de acuerdo con la legislación en vigor en sus respectivas jurisdicciones.

El gasto o ingreso por el Impuesto sobre Sociedades comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido. El impuesto sobre las ganancias corriente o diferido se reconoce en el Estado consolidado del resultado, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido, en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

Los activos o pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos que estén aprobados o estén a punto de aprobarse en la fecha de cierre.

La contabilización de los impuestos anticipados y diferidos se determina en función de las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, utilizando las tasas fiscales que se espera objetivamente que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

Las deducciones de la cuota para evitar la doble imposición y por incentivos fiscales y las bonificaciones del Impuesto sobre Sociedades originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización.

La existencia de incertidumbres sobre el tratamiento de las operaciones a efectos fiscales se considera en la determinación de la base imponible, créditos por bases imponibles negativas o deducciones aplicadas. En aquellos casos en los que el activo o el pasivo por impuesto excede del importe presentado en las autoliquidaciones, éste se presenta como corriente o no corriente en el Estado consolidado de situación financiera atendiendo a la fecha esperada de recuperación o liquidación, considerando, en su caso, el importe de los correspondientes intereses de demora sobre el pasivo a medida que se devengan en la cuenta de resultados. El Grupo IBERDROLA registra los cambios en hechos y circunstancias sobre las incertidumbres fiscales como un cambio de estimación.

3.w) Remuneraciones a los empleados basadas en instrumentos de patrimonio

La entrega a los empleados de acciones de IBERDROLA como contraprestación a sus servicios se reconoce en el epígrafe "Gastos de personal" del Estado consolidado del resultado a medida que los trabajadores prestan dichos servicios, con abono al epígrafe "Patrimonio neto - Otras reservas" del Estado consolidado de situación financiera, por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio en la fecha de concesión, entendiendo esta como aquella en que el Grupo IBERDROLA y sus empleados llegan al acuerdo por el que se establecen las condiciones de dicha entrega.

El valor razonable se determina por referencia al valor de mercado de las acciones en la fecha de concesión, deducidos los dividendos estimados a los que el empleado no tiene derecho, durante el periodo de irrevocabilidad. Las condiciones de mercado y las condiciones no determinantes de la irrevocabilidad se tienen en cuenta en la fecha de la valoración inicial y no son objeto de ajuste posterior. El resto de condiciones se consideran ajustando el número de instrumentos de patrimonio incluidos en la determinación del importe de la transacción, de forma que el importe reconocido por los servicios recibidos se base en el número de instrumentos de patrimonio que eventualmente se van a consolidar.

En caso de que la liquidación de la remuneración basada en instrumentos de patrimonio se realice en efectivo, el importe registrado con cargo al epígrafe "Gastos de personal" del Estado consolidado del resultado se abona a los epígrafes "Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros no corrientes" o "Pasivos financieros corrientes – Otros pasivos financieros corrientes" del pasivo del Estado consolidado de situación financiera, según corresponda, procediéndose a reestimar, en cada cierre contable, el valor razonable de la contraprestación.

Los instrumentos de patrimonio retenidos para hacer efectivo el pago de las obligaciones tributarias correspondientes al empleado, no alteran la calificación del plan como liquidado en instrumentos de patrimonio.

3.x) Combinaciones de negocio y transacciones con participaciones no dominantes

En cada combinación de negocios, las participaciones no dominantes se reconocen en el momento inicial a su valor razonable o por un importe equivalente a su participación proporcional de los activos netos identificables reconocidos a la fecha de toma de control. El valor de las participaciones no dominantes en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas por integración global se presenta, respectivamente, en los epígrafes "Patrimonio neto - De participaciones no dominantes" del Estado consolidado de situación financiera y "Participaciones no dominantes" del Estado consolidado del resultado.

Cuando se produce la pérdida de control de una empresa del Grupo, tiene lugar la baja de sus activos y pasivos, así como de otros componentes de patrimonio y de cualquier participación no dominante que pudiera existir. Las plusvalías o minusvalías resultantes se reconocen en la cuenta de resultados en el epígrafe "Otros resultados de explotación". Las participaciones que se mantengan en las filiales sobre las que se hubiera perdido el control se valoran por su valor razonable en la fecha en la que esta circunstancia hubiera tenido lugar.

En términos generales, en una adquisición de un activo o de un grupo de activos en una fase inicial de desarrollo en donde no se generan productos, se considera que no se cumplen las condiciones necesarias para ser considerados un negocio bajo el alcance de la NIIF 3 salvo que se incorporen empleados capaces de desarrollar un proceso sustantivo. En las transacciones de toma y/o pérdida de control de un activo o grupo de activos que no constituyen un negocio donde existe o se retiene una participación previa/remanente, el Grupo IBERDROLA ha optado por la revaluación a su valor razonable de dicha participación previa/remanente con contrapartida en el Estado consolidado del resultado.

Los resultados obtenidos en las transacciones de compra de participaciones a accionistas minoritarios en sociedades en las que se ejerce control, así como las de venta de participaciones sin pérdida de control, se registran con cargo o abono a reservas.

4. Política de financiación y de riesgos financieros

El Grupo IBERDROLA está expuesto a diversos riesgos de mercado financiero inherentes a los distintos países y sectores en los que opera y a las actividades que desarrolla que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito. En el apartado 4 del Informe de gestión consolidado se ofrece información adicional sobre los riesgos del Grupo.

En particular, la *Política de financiación y de riesgos financieros*, la *Política de riesgo de mercado corporativa* y la *Política de riesgo de crédito corporativa* del Grupo IBERDROLA, aprobadas por el Consejo de Administración, identifican los factores de riesgo que se describen a continuación. El Grupo IBERDROLA dispone de una organización y unos sistemas que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesto.

Riesgo de tipo de interés

El Grupo IBERDROLA afronta un riesgo con respecto a sus pasivos financieros en la medida en que las variaciones de los tipos de interés afectan a los flujos de efectivo y al valor razonable.

Con el fin de gestionar y limitar adecuadamente este riesgo, el Grupo IBERDROLA establece anualmente la estructura de referencia objetivo de la deuda entre tipo de interés fijo y variable. Una vez definida la estructura de referencia objetivo, se realiza una gestión dinámica gracias a la cual se determinan las actuaciones a realizar a lo largo del ejercicio: tomar nueva financiación a tipo fijo o variable y/o contratar derivados de tipos de interés, bien para fijar el tipo de interés (o limitar su variabilidad) de la deuda a tipo variable o bien para pasar deuda con tipo fijo a tipo variable. También pueden emplearse derivados para fijar el coste de futuras operaciones de financiación, siempre que sean altamente probables de acuerdo al presupuesto o plan estratégico en vigor.

La deuda con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables a tipo de interés variable y las colocaciones de efectivo del Grupo IBERDROLA están referenciadas básicamente a tipos de mercado (principalmente al Euribor, al SONIA, al SOFR y al CDI e IPCA en el caso de la deuda de las filiales brasileñas).

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo IBERDROLA se encuentra expuesto a las variaciones del tipo de cambio de las divisas en que se instrumentalizan las transacciones de financiación y de la operativa de negocio frente a la moneda funcional con la que operan las distintas sociedades del Grupo. Dichas monedas funcionales son principalmente el euro, el dólar estadounidense, la libra esterlina y el real brasileño.

Asimismo, el Grupo IBERDROLA está expuesto a riesgo de tipo de cambio como consecuencia de su inversión neta en sociedades extranjeras (principalmente Scottish Power, Avangrid, Iberdrola México y Neoenergia) derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio al contado de las distintas monedas funcionales frente al euro.

Las variaciones de tipo de cambio de las divisas implican un riesgo que afecta a la valoración de los activos netos y de traslación de resultados pudiendo afectar a la situación patrimonial del Grupo IBERDROLA.

El Grupo IBERDROLA mitiga el riesgo de tipo de cambio realizando los flujos económicos en la moneda funcional correspondiente a cada empresa del Grupo, manteniendo un porcentaje adecuado de deuda en moneda extranjera y/o mediante la contratación de derivados financieros.

Riesgo de precio de materias primas

Las actividades desarrolladas por el Grupo IBERDROLA requieren la adquisición y venta de diversas materias primas (gas natural y otros combustibles) y derechos de emisión, cuyo precio está sometido a la volatilidad de los mercados internacionales (globales y regionales) en los que cotizan dichas materias.

Para reducir la incertidumbre, fundamentalmente asociada al margen previsto en las operaciones programadas por el Grupo IBERDROLA, como consecuencia de la volatilidad de dichos mercados, el Grupo contrata derivados financieros para cerrar el coste de generación propia y compraventa de energía asociada a las ventas de electricidad y gas previstas.

Riesgo de otras indexaciones

Adicionalmente, pueden existir riesgos derivados de otras indexaciones (inflación, precios de metales industriales, etc.) incorporados principalmente en contratos de adquisición de equipos o materiales de construcción para proyectos o nuevas instalaciones, cuyas oscilaciones en el índice de referencia o en los precios pueden afectar al coste total de los aprovisionamientos.

Con el objetivo de mitigar este efecto, el Grupo IBERDROLA puede plantear mecanismos de cobertura del riesgo de mercado y/o la contratación de derivados financieros.

Derivados para la gestión del riesgo

De forma general, la finalidad de los derivados contratados es exclusivamente de cobertura.

En relación con los derivados contratados para mitigar los riesgos anteriores de interés, tipo de cambio, precio de materias primas y otras indexaciones de acuerdo con las políticas de gestión de riesgo desarrolladas por el Grupo IBERDROLA, los términos críticos de los instrumentos de cobertura se establecen en términos equivalentes con los del elemento cubierto, entre otros:

- El nocional del instrumento de cobertura es igual o inferior al del elemento cubierto.
- La divisa subyacente del instrumento de cobertura es la misma que la del elemento cubierto.
- El plazo del instrumento de cobertura es igual o inferior al del elemento cubierto.
- El tipo de referencia del interés variable del instrumento de cobertura es, en su caso, el mismo que el de la operación cubierta.
- La periodicidad de los intereses del instrumento de cobertura es la misma que la de los intereses del elemento cubierto.

Los derivados contratados para la cobertura de los riesgos de interés, tipo de cambio y materias primas se describen en la Nota 30.

Riesgo de liquidez

La exposición a situaciones adversas de los mercados de deuda o de capitales o a la propia situación económico-financiera del Grupo IBERDROLA podría dificultar o impedir la cobertura de las necesidades financieras que se requieran para el desarrollo adecuado de sus actividades.

La política de liquidez seguida por el Grupo IBERDROLA está orientada a asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas. Para ello, se utilizan diferentes medidas de gestión tales como el mantenimiento de facilidades crediticias comprometidas por importe, plazo y flexibilidad suficiente, la diversificación de la cobertura de las necesidades de financiación mediante el acceso a diferentes mercados y áreas geográficas, y la diversificación de los vencimientos de la deuda emitida.

Para el ejercicio 2024, el Grupo IBERDROLA prevé hacer frente al programa de inversiones previsto con la tesorería, el flujo de efectivo generado por sus operaciones y el acceso a los mercados de financiación bancaria, a los mercados de capitales y a prestamistas supranacionales (tales como el BEI, Bancos de desarrollo y Agencias de crédito a la Exportación ECAs), si bien el Grupo cuenta con créditos y préstamos disponibles suficientes para hacer frente a dichas inversiones.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Grupo IBERDROLA tenía préstamos y créditos concedidos pendientes de disponer por un importe de 17.162 y 17.754 millones de euros, respectivamente. Adicionalmente existen a 31 de diciembre de 2023 imposiciones de efectivo a corto plazo que, por sus condiciones contractuales, el Grupo IBERDROLA incorpora a su posición de liquidez a dicha fecha. Se muestra a continuación el desglose por vencimientos de la posición de liquidez a 31 de diciembre de 2023 y 2022 teniendo en cuenta el saldo del epígrafe "Efectivo y otros medios equivalentes" del Estado consolidado de situación financiera y las inversiones financieras temporales (entre 3 y 12 meses):

Millones de euros	2023	2022
Vencimiento disponible		
2023	—	346
2024	233	461
2025	127	5.317
2026 en adelante	16.802	11.630
Total	**17.162**	**17.754**
Inversiones financieras temporales (entre 3 y 12 meses) (Nota 15.b)	14	18
Efectivo y otros medios equivalentes (Nota 21)	3.019	4.608
Posición de liquidez	**20.195**	**22.380**

Riesgo de crédito

El Grupo IBERDROLA se encuentra expuesto al riesgo de crédito derivado del posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de sus contrapartes (clientes, entidades financieras, socios, aseguradoras, etc.).

El riesgo es gestionado y limitado adecuadamente, en función del tipo de operación y de la calidad crediticia de las contrapartes. En concreto, existe una *Política de riesgo de crédito corporativa* que establece el marco y los principios de actuación para una correcta gestión del riesgo, estando desarrollados para cada negocio y país (criterios de admisión, circuitos de aprobación, niveles de autoridad, herramientas de calificación, metodologías de medición de exposiciones, etc.) a través de procedimientos.

Se muestra a continuación el desglose por países a 31 de diciembre de 2023 y 2022 de los saldos de activos financieros y activos del contrato:

	Otras inversiones financieras no corrientes (Nota 15.b)		Otras inversiones financieras corrientes (Nota 15.b)		Deudores comerciales y otros activos no corrientes (Nota 16)		Otros deudores comerciales y otros activos corrientes (Nota 16)	
Millones de euros	**31.12.2023**	**31.12.2022**	**31.12.2023**	**31.12.2022**	**31.12.2023**	**31.12.2022**	**31.12.2023**	**31.12.2022**
España	153	120	69	1.270	323	278	3.181	4.511
Reino Unido	284	388	539	912	5	19	1.554	1.607
Estados Unidos	957	759	648	470	97	101	1.485	1.672
México	71	52	—	2	33	623	394	336
Brasil	5.645	4.500	214	154	2.868	3.576	1.949	1.586
Iberdrola Energía Internacional (IEI)	92	91	7	3	5	8	306	109
Corporación y ajustes	6	48	202	153	12	9	37	48
Total	**7.208**	**5.958**	**1.679**	**2.964**	**3.343**	**4.614**	**8.906**	**9.869**

Los saldos de "Otras inversiones financieras corrientes y no corrientes" y "Deudores comerciales y otros activos no corrientes" corresponden principalmente a los contratos de concesión suscritos con las Administraciones públicas brasileñas (Nota 13) y a los importes pendientes de cobro relacionados con las actividades reguladas en España.

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad liberalizada de comercialización de electricidad y gas, el coste de la morosidad se ha mantenido en niveles moderados, próximos al 1% de la facturación total de dicha actividad a nivel global.

En relación con el epígrafe "Efectivo y otros medios equivalentes" del Estado consolidado de situación financiera, el *rating* promedio de las contrapartes es BBB- según la escala de la agencia de calificación *Standard and Poors*.

Análisis de sensibilidad

Los siguientes análisis de sensibilidad muestran para cada tipo de riesgo (sin reflejar la interdependencia entre las variables de riesgo) cómo podrían verse afectados el resultado del ejercicio y el patrimonio debido a cambios razonablemente posibles en la variable de riesgo a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

- Tipos de interés:

Para el cálculo de la sensibilidad del resultado consolidado a la variación de los tipos de interés, se aplica un incremento o decremento de 50 puntos básicos (por igual en todas las divisas) sobre el saldo medio de deuda neta a tipo de interés variable, una vez consideradas las coberturas realizadas con derivados. Para el cálculo de la sensibilidad del patrimonio, se aplica un incremento o decremento de 50 puntos básicos (por igual en todas las divisas) sobre el valor razonable de las coberturas de flujo de efectivo vivas a cierre de ejercicio, cuya variación de valor razonable se registra en patrimonio.

La sensibilidad del resultado y del patrimonio consolidado a la variación de los tipos de interés es la siguiente:

Millones de euros	Incremento / descenso en el tipo de interés (puntos básicos)	Efecto en el resultado antes de impuestos Ingreso/ (Gasto)	Efecto directo en el patrimonio antes de impuestos	Efecto en el patrimonio neto antes de impuestos
2023	50	(83)	238	155
	(50)	83	(238)	(155)
2022	50	(78)	202	124
	(50)	78	(202)	(124)

- Tipos de cambio:

Para el cálculo de la sensibilidad del resultado consolidado a la variación de los tipos de cambio, se aplica una depreciación o apreciación del 5% principalmente sobre el resultado de las filiales extranjeras cuya moneda funcional es distinta del euro (neta de las coberturas económicas contratadas), dado que el riesgo originado por otras transacciones en moneda extranjera, bien de financiación o bien por operativa de negocio, se encuentra cubierto en relación con el tipo de cambio. La sensibilidad del patrimonio al tipo de cambio se calcula aplicando una apreciación o depreciación del 5% sobre las diferencias de conversión netas de las coberturas de inversión neta y sobre los derivados cobertura de flujo de efectivo cuya variación de valor razonable se registra en patrimonio.

La sensibilidad del resultado y del patrimonio consolidado a la variación del tipo de cambio dólar/euro, libra/euro y real brasileño/euro es la siguiente:

Millones de euros	Variación en el tipo de cambio dólar/ euro	Efecto en el resultado antes de impuestos Ingreso/ (Gasto)	Efecto directo en el patrimonio antes de impuestos	Efecto en el patrimonio neto antes de impuestos
2023	Depreciación 5%	(2)	(1.110)	(1.112)
	Apreciación 5%	1	1.227	1.228
2022	Depreciación 5%	(12)	(1.122)	(1.134)
	Apreciación 5%	4	1.241	1.245

Millones de euros	Variación en el tipo de cambio libra/ euro	Efecto en el resultado antes de impuestos Ingreso/ (Gasto)	Efecto directo en el patrimonio antes de impuestos	Efecto en el patrimonio neto antes de impuestos
2023	Depreciación 5%	(13)	(489)	(502)
	Apreciación 5%	8	541	549
2022	Depreciación 5%	(8)	(545)	(553)
	Apreciación 5%	3	603	606

Millones de euros	Variación en el tipo de cambio real brasileño/euro	Efecto en el resultado antes de impuestos Ingreso/ (Gasto)	Efecto directo en el patrimonio antes de impuestos	Efecto en el patrimonio neto antes de impuestos
2023	Depreciación 5%	(5)	(292)	(297)
	Apreciación 5%	3	323	326
2022	Depreciación 5%	(6)	(242)	(248)
	Apreciación 5%	1	267	268

- Materias primas:

La sensibilidad del resultado y del patrimonio consolidado a la variación del precio de mercado de las principales materias primas es la siguiente:

Millones de euros				
Ejercicio 2023	Variación del precio	Efecto en el resultado antes de impuestos	Efecto directo en el patrimonio antes de impuestos	Efecto en el patrimonio neto antes de impuestos
Gas	+5%	(4)	8	4
	(5%)	4	(8)	(4)
Electricidad	+5%	6	1	7
	(5%)	(7)	(1)	(8)

Millones de euros				
Ejercicio 2022	Variación del precio	Efecto en el resultado antes de impuestos	Efecto directo en el patrimonio antes de impuestos	Efecto en el patrimonio neto antes de impuestos
Gas	+5%	19	54	73
	(5%)	(18)	(54)	(72)
Electricidad	+5%	(1)	68	67
	(5%)	1	(68)	(67)

5. Uso de estimaciones contables

Las estimaciones más significativas realizadas por el Grupo IBERDROLA en estas Cuentas anuales consolidadas son las siguientes:

- Cambio climático:

  La estrategia del Grupo IBERDROLA tiene en consideración los objetivos del Acuerdo de París de limitar el incremento de la temperatura global por debajo de los 2°C y la neutralidad climática en 2050.

  Los objetivos del Acuerdo de París (Nota 6) han sido tenidos en cuenta en la elaboración de los Estados financieros consolidados de los ejercicios 2023 y 2022. En este sentido, en el contexto de su elaboración se ha considerado, en su caso, el efecto de los compromisos asumidos por el Grupo en las estimaciones de la vida útil de los activos, de los costes de cierre y desmantelamiento de instalaciones de energía eléctrica y en el análisis del deterioro de los activos no financieros.

- Energía pendiente de facturación:

  Las ventas de cada ejercicio incluyen una estimación de la energía suministrada a clientes de los mercados liberalizados que se encuentra pendiente de facturación por no haber sido objeto de medición al cierre del ejercicio, debido al periodo habitual de lectura de contadores (Nota 3.s). La estimación de la energía pendiente de facturación a 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a 2.569 y 3.127 millones de euros, respectivamente. Este importe se incluye en el epígrafe "Deudores comerciales y otros activos corrientes" de los Estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2023 y 2022 (Nota 16).

- Liquidación de las actividades reguladas en España:

  El importe neto de la cifra de negocios de cada ejercicio incluye una estimación de los ingresos pendientes de cobro derivados de la aplicación de la metodología recogida en el modelo retributivo en vigor para la actividad de distribución, que establece que las instalaciones puestas en servicio del año "n" comiencen a ser retribuidas a partir del año "n+2". (Nota 38).

- Provisiones para riesgos y gastos:

  Como se indica en la Nota 3.r, el Grupo IBERDROLA contabiliza provisiones en cobertura de las obligaciones presentes que surgen como resultado de sucesos pasados. Para ello, tiene que evaluar el resultado de ciertos procedimientos legales, fiscales o de otro tipo que no están cerrados a fecha de formulación de las Cuentas anuales consolidadas en función de la mejor información disponible.

- Vidas útiles:

  Los activos tangibles propiedad del Grupo IBERDROLA, por lo general, operan durante periodos muy prolongados de tiempo. El Grupo estima su vida útil a efectos contables (Nota 3.e) teniendo en cuenta las características técnicas de cada activo y el periodo en que se espera que genere beneficios, así como la legislación aplicable en cada caso.

- Costes de cierre y desmantelamiento de instalaciones de energía eléctrica:

  El Grupo IBERDROLA revisa periódicamente las estimaciones de los costes a los que tendrá que hacer frente para el desmantelamiento de sus instalaciones.

- Provisión para pensiones y obligaciones similares y planes de reestructuración:

  El Grupo IBERDROLA estima al cierre de cada ejercicio la provisión actual actuarial necesaria para hacer frente a los compromisos por planes de reestructuración, pensiones y otras obligaciones similares que ha contraído con sus trabajadores, lo que implica la valoración independiente de obligaciones y activos. Para dichas valoraciones, el Grupo IBERDROLA cuenta con el asesoramiento de actuarios y expertos financieros tasadores independientes (Notas 3.o, 3.p y 27).

Para la parte de obligaciones supone la realización por parte del experto independiente:

- Estimación de la obligación devengada, coste del ejercicio y pagos próximos ejercicios.
- Análisis de las pérdidas y ganancias actuariales, del superávit o déficit resultante y de sensibilidad sobre las hipótesis relevantes.

Para la parte de activos supone la realización por parte del experto independiente:

- Identificación de las entidades gestoras, depositarias de los fondos de pensiones y de los vehículos/mandatos de inversión (VMI), del grado de aptitud de cada una de las gestoras y de los VMI.
- *Operational Due Diligence* de las gestoras: fortaleza financiera de la gestora, solvencia, estructura organizativa, medios, procesos de las funciones de Control de Riesgos y de Cumplimiento, política de mejor ejecución, asignación de órdenes, calidad y reputación, etc.
- Análisis, cuantitativo y cualitativo, de cada uno de los VMI en los que están materializadas las inversiones financieras y la clasificación en niveles de liquidez de cada uno de los activos y/o vehículos de inversión conforme a los siguientes criterios:

Nivel	Descripción	Criterios prácticos de valoración
1	Precios cotizados para instrumentos similares	- Cash - Equity & Preferred stocks - Listed Derivatives - U.S. government and U.S. agencies – Los valores razonables de los bonos del Tesoro de EE.UU. que se basan en precios de mercado cotizados en mercados activos. Se considera que el mercado de bonos del Tesoro de EE.UU. es un mercado que se negocia activamente, dado el alto nivel de volumen de negociación diario.
2	Inputs de mercado directamente observables a parte de los inputs de nivel 1	- U.S. government and U.S. agencies – Los valores razonables de los bonos de agencias estadounidenses se determinan utilizando el diferencial sobre la curva de rendimiento libre de riesgo. Los rendimientos de la curva de rendimiento sin riesgo y los diferenciales de estos valores son datos de mercado observables. - Non-U.S. government and supranational bonds – Estos valores suelen ser valorados por servicios de precios independientes. El servicio de fijación de precios puede utilizar las operaciones de mercado actuales para valores de calidad, vencimiento y cupón similares. Si no se dispone de dichas operaciones, el Servicio de Fijación de Precios suele utilizar modelos analíticos que pueden incorporar diferenciales, datos sobre los tipos de interés y noticias del mercado/sector. Los datos significativos utilizados para fijar el precio de los bonos gubernamentales y supranacionales no estadounidenses son datos de mercado observables. - Asset-backed securities- Estos valores comprenden CMBS y CLO originados por una variedad de instituciones financieras que en el momento de su adquisición tienen una calificación de BBB-/Baa3 o superior. El precio de estos valores lo fijan servicios de fijación de precios e intermediarios independientes. El proveedor de precios aplica a la valoración las cotizaciones de los distribuidores y otra información comercial disponible, las velocidades de pago anticipado, las curvas de rendimiento y los diferenciales de crédito. Los datos significativos utilizados para valorar los CMBS y CLO son datos de mercado observables. - Government and Corporate Bonds - Bonos emitidos por empresas que en el momento de su adquisición tienen una calificación de BBB-/Baa3 o superior. El precio de estos valores lo fijan generalmente servicios de fijación de precios independientes. Los datos significativos utilizados para fijar el precio de los bonos corporativos son datos de mercado observables. - Municipal bonds - Bonos emitidos por entidades o agencias estatales y municipales de Estados Unidos. Los valores razonables de los bonos municipales suelen ser valorados por servicios independientes de fijación de precios. Los servicios de fijación de precios suelen utilizar los márgenes obtenidos de los corredores de bolsa, los precios de negociación y el mercado de nuevas emisiones. Los datos significativos utilizados para fijar el precio de los bonos municipales son datos de mercado observables, - Mutual Funds & Commingled Funds - OTC Derivatives - Longevity swap, en base a informe independiente.
3	Inputs que no están basados en datos de mercado observables	- Closed-ended Funds - Real Estate

- Valor razonable de sus inversiones y existencias inmobiliarias:

  El Grupo IBERDROLA encarga, con carácter anual, tasaciones de sus inversiones y existencias inmobiliarias a expertos externos (Notas 3.h y 10).

- Deterioro de activos:

  Tal como se describe en las Notas 3.i y 14, el Grupo IBERDROLA, conforme a la normativa contable que le es de aplicación, realiza el test de deterioro de aquellas unidades generadoras de efectivo que así lo requieren anualmente. Asimismo, realiza test específicos en el caso de detectar indicios para ello. Estos test de deterioro implican la estimación de la evolución futura de los negocios y de la tasa de descuento más apropiada en cada caso. El Grupo IBERDROLA cree que sus estimaciones en este sentido son adecuadas, coherentes con la actual coyuntura económica y con los compromisos relacionados con el Acuerdo de París (Nota 6) y reflejan sus planes de inversión y la mejor estimación disponible de sus gastos e ingresos futuros, y considera que sus tasas de descuento reflejan adecuadamente los riesgos correspondientes a cada unidad generadora de efectivo.

- Determinación del plazo de arrendamiento:

  En la determinación del plazo de arrendamiento, el Grupo IBERDROLA considera todos los hechos y circunstancias relevantes que crean un incentivo económico significativo al arrendatario para ejercer la opción de renovación o no ejercer la opción de cancelación. Las opciones de renovación o terminación solo se incluyen en la determinación del plazo de arrendamiento si es razonablemente cierto que el contrato va a extenderse o no va a cancelarse. En el caso de que ocurra un evento significativo o un cambio significativo en las circunstancias que pudieran afectar a la determinación del plazo, el Grupo IBERDROLA revisa las valoraciones realizadas en la determinación del plazo de arrendamiento.

6. Cambio climático y acuerdo de París

En su compromiso con el Acuerdo de París y la transición energética, el Plan de Acción Climática de IBERDROLA establece una ambiciosa hoja de ruta con la aspiración de lograr en 2030 la neutralidad para las emisiones de carbono equivalente de alcances 1 y 2 (emisiones directas, generación propia y otras e indirectas de pérdidas de redes eléctricas y consumos propios) y aspira a alcanzar cero emisiones netas de CO_2 equivalentes antes de 2040 para todos los alcances, incluyendo el alcance 3 (resto de emisiones indirectas sobre las que el Grupo no posee el control o influencia directa como la venta de gas, compra de electricidad para venta a cliente final, generación de electricidad para terceros, proveedores). Para alcanzar este objetivo aspiracional se están definiendo también palancas y acciones asociadas que, a su vez, contribuyan a la descarbonización del conjunto de la economía, así como los valores, herramientas e indicadores sobre los que se asienta su consecución.

Una de las palancas para la consecución de este objetivo aspiracional de reducción de emisiones es que IBERDROLA seguirá impulsando y liderando un modelo de negocio y un plan inversor plenamente integrados en un futuro descarbonizado. La compañía avanza en su plan de inversión para consolidar su modelo de negocio, basado en más energías renovables, más redes, más almacenamiento y más soluciones inteligentes para los clientes.

6.a) Escenario energético

En la elaboración de los Estados financieros consolidados del ejercicio 2023 se ha tenido en cuenta el plan estratégico presentado a los mercados el 9 de noviembre de 2022 que establece el marco de la estrategia y el modelo de negocio del Grupo IBERDROLA, alineado con el Acuerdo de París y la Agenda 2030, en la lucha contra el cambio climático.

Las proyecciones del Grupo IBERDROLA son coherentes con los objetivos de París, como se describe posteriormente.

A continuación, se compara el escenario a largo plazo del Grupo IBERDROLA coherente con el Escenario de Desarrollo Sostenible de la Agencia Internacional de la Energía (*International Energy Agency - Sustainable Development Scenario, IEA-SDS*), alineado con el acuerdo de París, vigente durante los trabajos de preparación del Capital Markets Day (celebrado el 9 de noviembre de 2022). En la última semana de Octubre 2022 la Agencia Internacional de la Energía publicó el *World Energy Outlook* (WEO 2022) y se ha confirmado posteriormente, para los trabajos requeridos para cumplir las recomendaciones de la *Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (*TCFD*) que el escenario central es el equivalente a las proyecciones del Escenario de Compromisos Anunciados (*Announced Pledges Scenario* (*APS*) del WEO 2022.

1. Europa

Penetración renovable

- IEA-SDS asume una penetración de renovables (RES) en Europa del 66 % para 2030, aumentando al 82-83 % para 2040 y al 85-86% para 2050.

- IBERDROLA asume el 68% para 2030 alcanzando el 81% en 2040 y el 87% en 2050, hipótesis coherentes con IEA - SDS.

  - Esta hipótesis refleja las políticas actualizadas, en particular las anunciadas durante el escenario de guerra y los borradores de los Planes Nacionales de Energía y Clima (PNEC) actualizados (2023): en Alemania 80% de energías renovables para 2030, nueva energía nuclear en Francia más allá del 2035 o alcanzar 50 GW de eólica marina en el Reino Unido para 2030 o 21 GW en eólica marina para 2030 en Países Bajos, por nombrar solo algunos.

  - Estos objetivos se consideran extremadamente ambiciosos y existe el consenso de que alguno de ellos se alcanzará con retraso.

Electrificación de otros sectores (nuevas demandas)

- IEA-SDS asume un crecimiento de la demanda de energía del 2,0% al 2,1% (*Compound Annual Growth Rate CAGR 2020-2050*), mientras que IEA - SPS Escenario de Políticas Declaradas (*Stated Policies Scenario*, *SPS*) estima un crecimiento del 0,9%-1,2%.

- IBERDROLA asume una tasa de crecimiento anual compuesta o CAGR del 1,7% hasta 2050, lo que refleja el impacto de la electrificación y la descarbonización en otros sectores (vehículos eléctricos y electrolizadores) que representan el 25-30% de la demanda de energía en 2050.

Materias primas

- Precio del gas
  - IEA - SPS asume un crecimiento de la demanda mundial de gas del 0,8% (CAGR 2020-2050). Se requieren nuevas plantas de gas natural licuado (GNL) en EE.UU. y el precio del gas Henry Hub (HH) refleja un coste total de 3,6–4,3 $\$_{2020}$/mmBtu (2030 - 2040). La cadena de GNL de EE.UU. traduce este precio del HH a 7,7–8,3 $\$_{2020}$/mmBtu en Europa.
  - Por otro lado, IEA - SDS considera que, con la descarbonización, la demanda global de gas disminuirá un 1,6% (CAGR 2020-2050), con un exceso de capacidad global de GNL y un precio del gas que se mantiene estable en niveles que superan ligeramente los costos variables de la cadena de GNL de EE. UU. para un precio HH de 1,9-2,0 $\$_{2020}$/mmBtu. La cadena de GNL de EE.UU. traduce este precio HH en 4,2–4,5 $\$_{2020}$/mmBtu en Europa.
  - IEA - SDS puede resultar muy agresivo, además, dado el escenario actual de crisis del gas: IBERDROLA no asume en su totalidad los precios del gas SDS, pero refleja parcialmente el riesgo de un escenario de demanda de gas decreciente.
  - IBERDROLA asume que los precios tendrán una tendencia decreciente desde valores que amortizan nuevas inversiones de GNL en EE. UU. hacia valores que no cubren completamente una nueva inversión: un HH a 3 $\$_{2022}$/mmBtu se traduce en 7-6,2 $\$_{2022}$/mmBtu en Europa.
  - No es improbable que el próximo escenario SDS suba los precios del gas (WEO 2022) poniendo a IBERDROLA mucho más cerca de SDS que de SPS.
- Precio de CO_2
  - IEA-SPS asume 65, 75, 90 $\$_{2020}/tCO_2$ para 2030, 2040 y 2050, respectivamente, mientras que el IEA-SDS lo duplica hasta 120, 170, 200 $\$_{2020}/tCO_2$.
  - IBERDROLA asume una media para el periodo 2025-2050 de 76,83 $\$_{2022}/tCO_2$ suponiendo un tipo de cambio a largo plazo de 1,1-1,2 $/€. Esta previsión está muy por encima de los precios de mercado actuales (promedio de 95-100 €/tCO_2 nominal en 2025-2050 frente a 70-80 €/tCO_2 de cotización de mercado), pero no refleja completamente los valores de IEA-SDS. La razón es que IBERDROLA asume que existe un alto riesgo regulatorio:

- La mayoría de las reducciones pueden provenir de otras medidas regulatorias en lugar de simplemente la señal del precio del carbono. Algunos ejemplos son los incentivos a las energías renovables, a la nueva nuclear, a la nueva CCS (Carbon Capture and Storage) o al Hidrógeno.

- No es inusual que los reguladores intervengan cuando los precios exceden ciertos umbrales y el Sistema de comercio de derechos de emisión de la UE (ETS) ya tiene las herramientas para intervenir el precio. Por lo tanto, IBERDROLA considera muy poco probable que los precios alcancen los valores de IEA-SDS (teniendo en cuenta que 200 $\$_{2020}/tCO_2$ en 2050 es un precio nominal de ~375 $\$/tCO_2$).

2. Estados Unidos

IBERDROLA asume el escenario Wood Mac (junio 2022), que es coherente con el escenario IEA-SDS:

- Wood Mac
  - La participación de las energías renovables alcanzará el 80 % en 2050
  - Carbón prácticamente cerrado para 2035-2040.
- IEA-APS
  - La participación de las energías renovables alcanza el 84 % en 2050
  - El carbón es insignificante para 2035.

3. No Europa

IEA-SDS no proporciona detalles por país para elaborar una comparativa como en Europa.

En cualquier caso, las hipótesis de IBERDROLA son coherentes con las últimas políticas y documentos de planificación de los reguladores, que tienden a mostrar una ambición cada vez mayor en materia de renovables:

Australia

Las políticas más relevantes son:

- Federal: 82% renovables para 2030 (IBERDROLA lo estima hacia 2032);
- Nueva Gales del Sur: 12 GW de energía eólica y fotovoltaica para 2030;
- Queensland: 80% renovables para 2035;
- Victoria: 9 GW de eólica marina para 2040 (IBERDROLA lo estima hacia 2045); y
- No existe una política específica sobre el carbón. IBERDROLA asume el cierre en 2035, sustituido por renovables y almacenamiento.

Brasil

- El último documento de planificación a largo plazo, el Plano Decenal de Expansão de Energía (PDE 2031) supone 67 TWh de gas en el escenario de Referencia (2031).
- Dado el tamaño del país, la producción térmica es insignificante y se puede considerar que el país está prácticamente descarbonizado.

México

- Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN 2031).
- La producción con ciclos combinados se prevé en el rango de 220-225 TWh en el periodo 2020-2035 (frente ~ 200 TWh en 2022).

6.b) Visión estratégica

La visión estratégica de IBERDROLA para los próximos años se enmarca en el escenario energético descrito en el apartado anterior.

El actual Plan Estratégico de Iberdrola 2023-2025, comunicado en noviembre de 2022, prevé seguir invirtiendo en el impulso de la transición energética, destinando inversiones en redes y en energías renovables, así como en su capacidad de almacenamiento. Además, prevé seguir destinando recursos en el desarrollo de productos verdes que den un valor añadido a los clientes. Para los particulares, las propuestas se centran en el autoconsumo solar, la movilidad eléctrica y la climatización verde.

Las perspectivas para 2030, impulsadas por el crecimiento en todos los mercados y la aceleración de la electrificación, es que las inversiones en el periodo 2026-2030 podrían alcanzar los 65.000 a 75.000 millones de euros para superar los 100 GW de capacidad instalada (más del 80% renovable) y los 65.000 millones de euros en activos de redes.

6.c) Elaboración de los estados financieros

En la elaboración de estos estados financieros se ha considerado el impacto del cambio climático en varias de las estimaciones clave, que incluyen:

- la estimación de la vida útil de los activos, su valor residual y las provisiones de desmantelamiento; y
- los test de deterioro.

Vidas útiles

Como se describe en la Nota 3.e) “Amortización del inmovilizado material en explotación”, el Grupo IBERDROLA revisa anualmente la vida útil de sus activos. El Grupo IBERDROLA no ha modificado en el ejercicio 2023 la vida útil de sus activos, en la medida en que, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se ha concretado la hoja de ruta que responda a la aspiración de lograr en 2030 la neutralidad para las emisiones de carbono equivalente de alcances 1 y 2.

Se prevé que las emisiones del mix de producción se reducirán gracias a la inversión en nuevas renovables bien con medidas de reducción de las emisiones residuales.

La compensación mencionada podría ser por compensación a través de los mercados de créditos de carbono habilitados en el Acuerdo de París o mercados regulados o voluntarios. En este sentido, el Grupo IBERDROLA impulsará la plantación de 20 millones de árboles hasta 2030 para la obtención de créditos de carbono que pueda utilizar para reducir parte de esas emisiones residuales.

Por otra parte, la aspiración en el largo plazo de alcanzar el objetivo "*carbon neutral*" antes de 2040 (alcances 1, 2 y 3) depende tanto de las medidas que adopte el grupo como de las decisiones de terceros. Estas medidas podrían afectar tanto al negocio de generación térmica, fundamentalmente a las centrales de cogeneración y ciclos combinados del Grupo, como a las actividades de transporte, distribución y comercialización de gas.

En este sentido, el acuerdo de desinversión de 13 plantas de generación en México (Nota 18), que incluye 12 ciclos combinados, ha sido un paso relevante en el proceso hacia los objetivos de descarbonización del Grupo.

El Grupo IBERDROLA estima que la generación térmica se mantendrá en operación únicamente cuando se justifique por la necesidad de proveer de energía a la población sin acceso a la misma o para asegurar una adecuada integración de la energía renovable.

Asimismo, se debe tener en cuenta que algunos de los negocios del Grupo como el transporte y distribución de gas en Estados Unidos o Reino Unido, así como parte de la comercialización de gas en España y Reino Unido, por ejemplo, son negocios regulados. La posibilidad de abandono de estas actividades requeriría de autorización de los reguladores. Adicionalmente, el papel de estos activos en la transición energética de cada país es incierto y depende de las políticas y las medidas que los gobiernos o los reguladores adopten en el futuro. Por lo tanto, en estos estados financieros tampoco se ha modificado su vida útil. En cualquier caso, el Grupo IBERDROLA considera que los efectos económicos de las decisiones que, en su caso, adopte el regulador, como por ejemplo acortar la vida útil de estos activos no debería suponer un impacto significativo ya que la regulación garantiza la rentabilidad de las inversiones realizadas y compensaría al Grupo por medio de las tarifas.

En consecuencia, en general, el Grupo IBERDROLA considera que no es necesario acelerar la amortización de los activos emisores ya que se requieren como respaldo o su vida útil depende de actuaciones de terceros fuera de su control. Tampoco ha acelerado el momento de las provisiones de cierre o desmantelamiento de instalaciones como resultado del cambio climático. Sin embargo, continuará monitorizando las necesidades del sistema y las decisiones de los gobiernos y organismos reguladores para determinar si necesitará acelerar la depreciación de estos activos en el futuro.

Test de deterioro

Las proyecciones utilizadas en los test de deterioro de activos no financieros (Nota 14) se corresponden con el escenario energético descrito en 6.a) y la visión estratégica incluida en 6.b). Dichas proyecciones coinciden con la mejor información prospectiva de la que dispone el Grupo IBERDROLA y recogen los planes de inversión existentes en cada país en ese momento. Dichos planes responden a la estrategia del Grupo IBERDROLA y se han elaborado teniendo en cuenta como escenarios centrales el Escenario de Compromisos Anunciados (APS) y el Escenario de Desarrollo Sostenible (SDS), que tienen en consideración los objetivos del Acuerdo de París con los ajustes descritos anteriormente.

Las mencionadas proyecciones han tenido en cuenta el efecto esperado en los precios de mercado de electricidad mayorista y minorista, de la entrada en operación de nuevas centrales renovables y la evolución que puedan tener los precios de los combustibles (gas y electricidad) y los derechos de emisión, como ya se ha indicado.

Riesgos climáticos

El Informe de gestión, en su apartado 4.6.2 Cambio climático, describe los riesgos climáticos, incluidos los físicos y de transición, considerados por el Grupo en los distintos negocios.

6.d) Financiación

Consecuente con un modelo de negocio sostenible, el Grupo IBERDROLA demuestra este compromiso con las finanzas ESG (*Environmental, Social and Governance*, por sus siglas en inglés) desde las distintas geografías en que opera y a través de los distintos instrumentos y formatos en que se financia. Todo ello con el triple objetivo de (i) alinear su estrategia financiera con su propósito, valores y estrategia de inversión, (ii) optimizar su coste financiero y (iii) diversificar sus fuentes de financiación, convirtiendo la sostenibilidad en fin y medio al mismo tiempo para la fortaleza financiera que persigue y por la que se caracteriza.

La financiación ESG firmada por el Grupo IBERDROLA en el ejercicio 2023 asciende a 11.549 millones de euros. El desglose por producto es el siguiente:

Millones de euros	Nota	Financiación Verde	Financiación Sostenible	Total
Obligaciones perpetuas subordinadas	22	1.000	—	1.000
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	29			
Obligaciones y bonos		2.637	—	2.637
Préstamos multilaterales		1.655	—	1.655
Préstamos bancos de desarrollo y ECAs		930	—	930
Préstamos bancarios		28	—	28
Líneas de crédito		—	5.300	5.300
Total		**6.250**	**5.300**	**11.550**

Estas operaciones junto con el acuerdo de financiación *Tax Equity Investment* Verde *alcanzado por la sociedad Vineyard Wind 1, integrada por el método de participación* (Nota 15.a) por importe de 1.210 millones de dólares estadounidenses (1.094 millones de euros) la financiación ESG firmada por el Grupo IBERDROLA en el ejercicio 2023 asciende a 12.644 millones de euros.

Operaciones de financiación verde

- **Obligaciones y Bonos**

En el mercado de capitales, el Grupo IBERDROLA es el grupo líder mundial en bonos verdes vivos.

En 2023 el Grupo IBERDROLA ha incrementado su volumen de bonos verdes emitidos por importe conjunto de 3.636 millones de euros; en la Corporación: 1.000 millones de obligaciones perpetuas subordinadas y 850 millones de un bono público; en Avangrid, 1.315 millones de dólares estadounidenses (1.188 millones de euros) y en Neoenergia, 3.200 millones de reales brasileños (598 millones de euros).

- **Préstamos bancarios**

En el mercado bancario, en junio de 2023 Neoenergia Distribuiçao Brasilia firmó un préstamo verde bancario con vencimiento en 2026 por importe de 150 millones de reales brasileños (28 millones de euros) para proyectos de construcción y automatización de redes de distribución.

- **Préstamos multilaterales**

En el año 2023 desde la Corporación se han firmado 2 préstamos verdes con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por un total de 1.150 millones de euros para el desarrollo de una cartera de proyectos eólicos y solares fotovoltaicos en España, Portugal y Alemania, y para financiar parcialmente proyectos solares y eólicos a pequeña escala en Italia y Neoenergía aumentó su financiación verde con un préstamo denominado "*Super Green Loan*" con International Finance Corporation (IFC), miembro del Grupo Banco Mundial, por importe de 800 millones de reales brasileños (150 millones de euros) para la financiación de mejoras, digitalización y expansión de redes de transmisión.

En 2023 el Grupo IBERDROLA obtuvo una autorización por parte de IFC para una financiación al desarrollo por importe de 300 millones de euros en países emergentes. Este préstamo tiene la doble etiqueta de verde y "sostenible" (KPI-linked).

- **Préstamos con Bancos de Desarrollo y con Agencias de Crédito a la Exportación (ECA´s)**

El grupo IBERDROLA ha continuado diversificando sus fuentes de financiación, estableciendo nuevas relaciones comerciales con las denominadas Agencias de Crédito de la Exportación (ECA´s). Estas Agencias de Crédito disponen de pólizas de aseguramiento que garantizan porcentajes muy elevados de los riesgos financieros asumidos por los bancos, permitiendo de esta manera a Iberdrola diversificar sus fuentes de financiación y reducir el consumo de riesgo por parte de las entidades bancarias.

En julio de 2023 Iberdrola ha firmado un préstamo de 500 millones de euros con garantía de la Agencia de crédito a la exportación noruega EKSPORTFINANSIERING NORGE (EKSFIN) para financiar el parque eólico marino East Anglia III, localizado en Reino Unido.

- **Financiación estructurada**

En el año 2023 AVANGRID aumentó su financiación bajo la forma de *Tax Equity Investment* Verde principalmente por la formalización del TEI Vineyard Wind por un importe de 1.210 millones de dólares estadounidenses (1.094 millones de euros).

En febrero de 2023, la sociedad Renovables de Buniel S.L. participada en un 75% por Iberdrola firmó un préstamo con el BEI por 55 millones de euros, para la construcción de un parque eólico de 100 MW España.

Operaciones financieras vinculadas a la consecución de objetivos sostenibles (ODS)

Adicionalmente, el Grupo IBERDROLA tiene formalizados otros contratos financieros categorizados como ESG, por tratarse de operaciones que vinculan su coste o alguna de sus características estructurales al cumplimiento de una serie de objetivos sostenibles, uno de los cuales siempre es de carácter medioambiental.

- **Líneas de crédito vinculadas a objetivos sostenibles**

Durante el ejercicio 2023 se ha firmado una línea de crédito sindicada sostenible (KPI-Linked) por importe de 5.300 millones de euros a un plazo de 5 años con opción de extensión por dos años adicionales, e introduciendo por primera vez un indicador de reducción de emisiones de CO2 medido por los tres alcances (1, 2 y 3), así como un indicador social.

A 31 de diciembre de 2023 la composición total de la cartera de operaciones financieras ESG del Grupo IBERDROLA es la siguiente:

Millones de euros	Nota	Financiación Verde	Financiación Sostenible	Total
Obligaciones perpetuas subordinadas	22	5.250	—	5.250
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	29			
Obligaciones y bonos		14.989	—	14.989
Préstamos multilaterales		4.517	—	4.517
Préstamos bancos de desarrollo y ECAs		3.563	—	3.563
Préstamos bancarios		390	1.245	1.635
Líneas de crédito		—	15.132	15.132
Programas de papel comercial		—	5.000	5.000
Financiación estructurada		1.150	—	1.150
Total		**29.859**	**21.377**	**51.236**

Estas operaciones junto con el acuerdo de financiación *Tax Equity Investment* Verde y el *Proyect Finance* de la sociedad Vineyard Wind 1, integrada por el método de participación (Nota 15.a) formalizados por un importe total de 3.554 millones de dólares estadounidenses (3.212 millones de euros), la cartera de operaciones financieras ESG a 31 de diciembre de 2023 asciende a 54.449 millones de euros.

7. Modificación del perímetro de consolidación y otras transacciones significativas

Combinaciones de negocios

Durante el ejercicio 2022, el Grupo IBERDROLA no llevó a cabo combinaciones de negocios relevantes. Durante el ejercicio 2023, el Grupo IBERDROLA ha llevado a cabo las siguientes combinaciones de negocios relevantes:

IBERDROLA RENOVABLES IBERMAP

El 31 de marzo de 2023 IBERDROLA y MAPFRE, S.A. firmaron un acuerdo para incorporar a Energías Renovables Ibermap (IBERMAP), 150 MW fotovoltaicos operativos adicionales de IBERDROLA ESPAÑA. Con estos activos, IBERMAP alcanzará los 445 MW: 295 MW eólicos y 150 MW fotovoltaicos. Los 150 MW nuevos se corresponden con los parques fotovoltaicos operativos de Almaraz, Olmedilla y Romeral, con 50 MW cada uno, situados en Castilla-La Mancha y Extremadura.

La transacción se ha hecho efectiva el 27 de mayo de 2023, convirtiéndose IBERDROLA ESPAÑA en el accionista mayoritario de IBERMAP, con un 51%, mientras que MAPFRE retiene el 49% restante.

Dado que el Grupo IBERDROLA ya tenía el control sobre los parques fotovoltaicos aportados, la transacción se ha registrado como una operación con participaciones no dominantes, lo que ha supuesto un incremento de 40 millones de euros del epígrafe “De participaciones no dominantes” y un abono de 24 millones de euros en el epígrafe “Otras reservas” del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023.

Valor de los activos y pasivos adquiridos

El valor razonable de los activos y pasivos adquiridos a la fecha de toma de control y su valor en libros a dicha fecha es el siguiente:

Millones de euros	Valor en libros	Valor razonable
Activos intangibles	120	34
Inmovilizado material	362	362
Activo por derecho de uso	34	34
Inversiones financieras no corrientes	17	17
Impuestos diferidos activos	2	2
Deudores comerciales y otros activos corrientes	5	5
Inversiones financieras corrientes	3	3
Efectivo y otros medios equivalentes	43	43
Total	**586**	**500**

Millones de euros	Valor en libros	Valor razonable
Provisiones no corrientes	10	10
Pasivos financieros no corrientes	215	215
Otros pasivos no corrientes	9	9
Impuestos diferidos pasivos	63	49
Pasivos financieros corrientes	36	36
Otros pasivos corrientes	3	3
Total	**336**	**322**

Fondo de comercio

El detalle del fondo de comercio a 31 de diciembre de 2023 surgido en la combinación de negocios es el siguiente:

Millones de euros	
Valor razonable de la contraprestación entregada	64
Reconocimiento de participaciones no dominantes	100
Valor razonable de la participación previa	41
Total contraprestación entregada	**205**
Valor razonable de los activos netos adquiridos	178
Fondo de comercio surgido en la adquisición	**27**

El fondo de comercio resultante se compone fundamentalmente de beneficios económicos futuros derivados de la propia actividad de la compañía adquirida que no cumplen las condiciones establecidas para su reconocimiento contable separado en el momento de la combinación de negocios.

Otra información

La contribución de la combinación de negocios al resultado neto de operaciones continuadas del Grupo IBERDROLA en el ejercicio 2023 desde la toma de control ha ascendido a una pérdida de 4 millones de euros.

Si la adquisición hubiera tenido lugar el 1 de enero de 2023, la contribución a la cifra neta de negocios consolidada del Grupo IBERDROLA en el ejercicio 2023 habría ascendido a 34 millones de euros y al resultado neto del periodo de operaciones continuadas habría supuesto una disminución de 6 millones de euros.

Los costes incurridos en la adquisición han ascendido a 1 millón de euros que han sido registrados en el epígrafe "Servicios Exteriores" del Estado consolidado del resultado correspondiente al ejercicio 2023.

INTERCAMBIO DE CENTRALES HIDRÁULICAS EN BRASIL

En diciembre de 2022, NEOENERGIA celebró un contrato de canje de acciones con Eletronorte, mediante el cual NEOENERGIA transfiere a Eletronorte su participación del 50,56% en Teles Pires Participaçoes, el 0,9% en Companhia Hidrelétrica Teles Pires y el 100% en Baguari I Geraçao de Energia Elétrica, mientras que Eletronorte transfiere a cambio a NEOENERGIA sus participaciones del 49% en Energética Águas da Pedra (EAPSA), del 0,04% en Neoenergia Coelba, del 0,04% en Neoenergia Cosern y del 0,04% en Afluente Transmissão de Energia Elétrica, valoradas en conjunto por el mismo valor.

A cierre del ejercicio 2022, la participación que el Grupo IBERDROLA mantenía en la sociedades Teles Pires y Baguari (a través de su filial NEOENERGIA) cumplía con los requisitos establecidos en la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas" para su clasificación como tal en el Estado consolidado de situación financiera (Nota 18).

El 26 de septiembre de 2023 el Grupo IBERDROLA, a través de su filial NEOENERGIA, ha cerrado el acuerdo de intercambio de activos anterior.

Como resultado de la transacción, se ha registrado en el epígrafe "Resultado de sociedades por el método de participación" del Estado consolidado del resultado del ejercicio 2023 un importe de 225 millones de euros resultante de la diferencia entre el valor razonable y el valor contable de las participaciones entregadas como contraprestación en el intercambio.

Valor de los activos y pasivos adquiridos

El valor razonable de los activos y pasivos adquiridos a la fecha de toma de control y su valor en libros a dicha fecha es el siguiente:

Millones de euros	Valor en libros	Valor razonable
Activos intangibles	14	228
Inmovilizado material	95	244
Inversiones financieras no corrientes	5	5
Deudores comerciales y otros activos corrientes	11	11
Efectivo y otros medios equivalentes	37	37
Total activo	**162**	**525**

Millones de euros	Valor en libros	Valor razonable
Provisiones no corrientes	—	2
Pasivos financieros no corrientes	18	18
Impuestos diferidos pasivos	4	127
Pasivos financieros corrientes	11	11
Otros pasivos corrientes	9	9
Total pasivo	**42**	**167**

Fondo de comercio

El detalle del fondo de comercio a 31 de diciembre de 2023 surgido en la combinación de negocios es el siguiente:

Millones de euros	
Valor razonable de la contraprestación entregada	481
Valor razonable de los activos netos adquiridos	358
Fondo de comercio surgido en la adquisición	**123**

El fondo de comercio resultante se compone fundamentalmente de beneficios económicos futuros derivados de la propia actividad de la compañía adquirida que no cumplen las condiciones establecidas para su reconocimiento contable separado en el momento de la combinación de negocios.

Otra información

La contribución de la combinación de negocios al resultado neto de operaciones continuadas del Grupo IBERDROLA en el ejercicio 2023 desde la toma de control ha ascendido a un ingreso de 130 millones de euros.

Si la adquisición hubiera tenido lugar el 1 de enero de 2023, la contribución a la cifra neta de negocios consolidada del Grupo IBERDROLA en el ejercicio 2023 habría ascendido a 62 millones de euros y al resultado neto del periodo de operaciones continuadas habría supuesto un incremento de 135 millones de euros.

POLONIA

En Polonia en 2023 se ha cerrado la compra de dos parques eólicos terrestres, Podlasek y Wólka Dobryńska, con una capacidad total de 50 MW, que se encuentran en operación desde el mes de agosto. La transacción ha generado un fondo de comercio de 17 millones de euros bajo el siguiente desglose:

Millones de euros	
Valor razonable de la contraprestación entregada	49
Valor razonable de los activos netos adquiridos	32
Fondo de comercio surgido en la adquisición	**17**

La contribución al resultado neto del ejercicio desde la toma de control asciende a 4 millones de euros.

Venta de empresas del Grupo

VENTA DE ACTIVOS DE TRANSMISIÓN EN BRASIL (Nota 15.a)

El 25 de abril de 2023 la filial del Grupo IBERDROLA en Brasil, NEOENERGIA, alcanzó un acuerdo con Warrington Investment Pte. Ltd., sociedad controlada por “Government of Singapore Investment Corporation, (GIC)”, para la venta del 50% del capital social de su sociedad filial Neoenergia Transmissora 15 SPE S.A. (actualmente Neoenergia Transmissão S.A.), tenedora de 8 activos operativos de transmisión (1.865 km de líneas).

El 30 de septiembre, tras el visto bueno de las autoridades regulatorias brasileñas, ANEEL y CADE, a la operación entre el Grupo IBERDROLA y GIC, se ha producido el cierre del acuerdo estratégico por 1.111 millones de reales brasileños, lo que ha generado una minusvalía de 23 millones de euros que ha sido registrada en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" del Estado consolidado del resultado a 31 de diciembre de 2023.

El acuerdo también otorga a GIC el derecho de primera oferta en relación con la posible venta futura de una participación del 50% en los activos de transmisión en construcción (Itabapoana Nota 18, Guanabara, Vale do Itajaí, Lagoa dos Patos, Morro do Chapéu, Estreito, Alto do Parnaíba y Paraíso) y Potiguar Sul.

Adicionalmente, ambas sociedades han suscrito un acuerdo marco para evaluar de forma conjunta su participación en futuras licitaciones de activos de transmisión de energía eléctrica en Brasil.

Transacciones con participaciones no dominantes (Nota 22)

Ejercicio 2023

- Con fecha 25 de julio de 2023 Iberdrola Renovables Deutschland GmbH ha suscrito un acuerdo para la venta a Masdar Baltic Eagle Germany GmbH, sociedad perteneciente al grupo del que Abu Dhabi Future Energy Company –PJSC– Masdar es la sociedad cabecera, de una participación del 49% en el capital social de Baltic Eagle GmbH, sociedad titular del parque eólico marino Baltic Eagle en Alemania, de 476 MW de potencia instalada, actualmente en construcción. Iberdrola Renovables Deutschland continuará manteniendo el control de Baltic Eagle y el Grupo IBERDROLA continuará prestando los servicios de supervisión de la construcción, de operación y mantenimiento y de gestión del parque. Con fecha 2 de noviembre se ha procedido al cierre de la transacción.

  El precio al cierre de la transacción ha ascendido a 387 millones de euros. Dado que el Grupo IBERDROLA ya tenía el control sobre la sociedad, la transacción se ha registrado como una operación con participaciones no dominantes, lo que ha supuesto un aumento de 318 millones de euros en el epígrafe "De participaciones no dominantes" y un abono de 64 millones de euros en el epígrafe "Otras reservas" del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023.

- En enero de 2023 Iberdrola Renovables Energía, S.A. ha suscrito junto con su sociedad filial Iberenova Promociones, S.A. un acuerdo marco para coinvertir en activos renovables en España.

  El acuerdo contempla la adquisición por parte de NBIM Iberian Reinfra AS (NBIM Iberian), sociedad perteneciente al grupo del que Norges Bank es la sociedad de cabecera, de una participación del 49% en el capital social de diversas sociedades del Grupo IBERDROLA ESPAÑA titulares de proyectos eólicos terrestres y solares fotovoltaicos en España. La cartera total de proyectos de dichas sociedades asciende a 1.265 MW (de los que 137 MW están ya en operación y 1.128 MW se encuentran en desarrollo). Una vez adquiridas dichas participaciones por NBIM Iberian, Iberenova Promociones, S.A. y NBIM Iberian aportarán sus respectivas participaciones en las sociedades titulares de los proyectos a una sociedad holding participada por ambas compañías en la misma proporción del 51% y del 49%, respectivamente, de su capital social.

  Iberdrola Renovables Energía, S.A. continuará manteniendo el control indirecto de las sociedades titulares de los proyectos y gestionando el desarrollo de los proyectos no operativos hasta alcanzar su entrada en explotación comercial y el Grupo IBERDROLA ESPAÑA les continuará prestando los servicios de operación y mantenimiento necesarios para su explotación. El acuerdo prevé que las partes puedan extenderlo a otros activos renovables adicionales a los que constituyen su perímetro inicial en España o en otros países.

La valoración del 100% de esta cartera de proyectos renovables asciende a unos 1.225 millones de euros, por lo que la inversión total de NBIM Iberian en dicha cartera, por su 49% de participación, será de, aproximadamente, 600 millones de euros, sujeto a posibles ajustes habituales en esta clase de transacciones, de los que NBIM Iberian abonará una cantidad inicial al cierre de la operación como contraprestación por las participaciones adquiridas en las sociedades titulares de los proyectos ya operativos. El precio restante se satisfará por NBIM Iberian a medida que los proyectos en desarrollo vayan alcanzando su entrada en explotación comercial y se vayan cerrando las correspondientes compras por NBIM Iberian de las participaciones minoritarias a adquirir en las sociedades titulares de dichos proyectos.

En 2023 se han aportado los tres proyectos eólicos en operación de 137 MW. Dado que el Grupo IBERDROLA ya tenía el control sobre la cartera de proyectos aportados, la operación con participaciones no dominantes ha supuesto un incremento de 53 millones de euros del epígrafe "De participaciones no dominantes" y un abono de 26 millones de euros en el epígrafe "Otras reservas" del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023.

Ejercicio 2022

- El 3 de octubre de 2022, IBERDROLA a través de su filial en Brasil, Neoenergia, llevó a cabo la Oferta Pública de Adquisición (OPA) voluntaria sobre los minoritarios de Neoenergia Pernambuco, que representaban el 9,13% del capital social de la sociedad. Además, de acuerdo con lo previsto en la Oferta Pública de Conversión de Registro, fue aprobada la amortización y cancelación del resto de las acciones de Neoenergia Pernambuco que permanecían en circulación tras la OPA, las cuales representaban un 1,22% del capital social.

  Dado que el Grupo IBERDROLA ya tenía el control sobre la sociedad, la transacción se registró como una operación con participaciones no dominantes, lo que supuso una disminución de 39 millones de euros del epígrafe "De participaciones no dominantes" y un cargo de 24 millones de euros en el epígrafe "Otras reservas" del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022.

- En septiembre de 2022, Iberdrola Renovables Deutschland GmbH suscribió un acuerdo para la adquisición por parte de Youco F22-H451 Vorrats-GmbH & Co. KG, sociedad perteneciente al grupo del que Energy Infrastructure Partners AG era la sociedad cabecera, de una participación del 49% en el capital social de Iberdrola Renovables Offshore Deutschland GmbH, sociedad titular del parque eólico marino Wikinger en Alemania, con 350 MW de potencia instalada, inaugurado en octubre de 2018. Iberdrola Renovables Deutschland continua manteniendo el control de Iberdrola Renovables Offshore Deutschland y el Grupo IBERDROLA le continua prestando los servicios de operación y mantenimiento necesarios para la explotación del parque.

  La contraprestación por la operación ascendió a la cantidad aproximada de 700 millones de euros. Dado que el Grupo IBERDROLA ya tenía el control sobre la sociedad, la transacción se registró como una operación con participaciones no dominantes, lo que supuso un aumento de 625 millones de euros del epígrafe "De participaciones no dominantes" y un abono de 17 millones de euros en el epígrafe "Otras reservas" del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022.

- En 2022 IBERDROLA adquirió participaciones adicionales de NEOENERGIA por importe de 20 millones de euros. Dado que el Grupo IBERDROLA ya tenía el control sobre la sociedad previo a las adquisiciones anteriores, las transacciones se registraron como una operación con participaciones no dominantes, lo que supuso una disminución de 28 millones de euros del epígrafe "De participaciones no dominantes" y un abono de 8 millones de euros en el epígrafe "Otras reservas" del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022.

Otras transacciones significativas

- Vineyard Wind LLC, era una empresa conjunta participada al 50% por el Grupo Avangrid y al 50% por Copehaguen Infrastructure Partners (CIP). Durante el primer semestre del ejercicio 2022 se reorganizaron los proyectos eólicos marinos de forma que Avangrid adquirió el 100% de los proyectos Park City Wind y Commonwealth Wind y CIP adquirió el 100% de los derechos del área OCS-A 0522. La transacción supuso un abono de 212 millones de euros en el epígrafe "Resultado de sociedades por el método de participación" del Estado consolidado del resultado del ejercicio 2022 (Nota 15.a).

8. Información sobre segmentos

El Grupo IBERDROLA asienta su organización sobre una doble estructura de áreas geográficas y de negocios. Esta estructura matricial con segmentos por áreas geográficas y por negocios es la siguiente:

Áreas geográficas:

- España;
- Reino Unido;
- Estados Unidos;
- México;
- Brasil; e
- Iberdrola Energía Internacional (IEI), en donde los países más relevantes son Alemania, Francia y Australia.

Negocios:

- Negocio de Renovables y Generación Sostenible: agrupa la generación de electricidad de origen renovable (eólica terrestre -*onshore*- y marina -*offshore*-, fotovoltaica e hidroeléctrica), así como otras fuentes de energía, la generación convencional nuclear y ciclos combinados en España.
- Negocio de Redes: incluye las actividades de transmisión y distribución de energía, principalmente gas y electricidad, así como otras de naturaleza regulada.
- Negocio de Clientes: incluye las actividades de comercialización de energía, principalmente gas y electricidad, y otros productos y servicios, incluyendo el hidrógeno, así como la generación no renovable de México al ser en su mayor parte para terceros.
- Otros negocios: agrupa otros negocios no energéticos.

Adicionalmente, en la Corporación se recogen los costes de la estructura del Grupo IBERDROLA, derivados, principalmente, de las funciones corporativas, ya sea a nivel global o local, que prestan servicios a las sociedades y a los negocios sobre la base de la formalización de contratos de prestación de servicios intragrupo suscritos con Iberdrola, S.A. o con la correspondiente sociedad *subholding*.

Las transacciones entre los diferentes segmentos se efectúan en condiciones de mercado.

Las magnitudes más relevantes de los segmentos identificados son las siguientes:

Ejercicio 2023 Millones de euro	España	Reino Unido	Estados Unidos	México	Brasil	IEI	Corporación y ajustes	Total
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	18.334	10.814	7.351	3.011	8.995	1.007	(177)	**49.335**
RESULTADOS								
Resultado de explotación del segmento	4.494	2.169	595	651	1.436	214	(586)	**8.973**
Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos	11	1	5	—	237	(6)	(9)	**239**
ACTIVOS								
Activos del segmento	33.545	29.984	44.695	2.918	11.649	8.992	(1.686)	**130.097**
Participaciones contabilizadas por el método de participación	150	11	635	—	373	46	91	**1.306**
PASIVOS								
Pasivos del segmento	10.174	7.849	13.437	775	4.281	1.338	(3.388)	**34.466**
OTRA INFORMACIÓN								
Coste total incurrido durante el periodo en la adquisición de propiedad, planta y equipo y activos intangibles	2.221	2.209	2.866	144	120	1.889	87	**9.536**
Corrección valorativa de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	90	236	171	3	117	1	—	**618**
Amortizaciones	1.437	919	1.236	134	562	221	198	**4.707**
Dotaciones por deterioro de activos	23	17	10	—	—	2	1	**53**
Reversiones por deterioro de activos	—	(1)	—	—	—	—	—	**(1)**
Dotaciones/(reversiones) por otras provisiones	(22)	12	55	9	7	(1)	7	**67**
Gastos del periodo distintos de amortización y depreciación que no han supuesto salidas de efectivo	140	49	95	3	5	—	34	**326**

Reexpresado (Nota 2.c) Ejercicio 2022 Millones de euros	España	Reino Unido	Estados Unidos	México	Brasil	IEI	Corporación y ajustes	Total
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	22.980	9.813	7.907	4.079	8.613	802	(245)	**53.949**
RESULTADOS								
Resultado de explotación del segmento	3.213	921	1.162	621	1.676	282	109	**7.984**
Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos	34	2	243	—	(91)	(23)	(19)	**146**
ACTIVOS								
Activos del segmento	33.966	28.043	44.474	7.501	11.113	6.763	-1.983	**129.877**
Participaciones contabilizadas por el método de participación	172	10	402	—	143	42	88	**857**
PASIVOS								
Pasivos del segmento	11.537	7.104	13.541	1.773	4.061	1.100	(3.919)	**35.197**
OTRA INFORMACIÓN								
Coste total incurrido durante el periodo en la adquisición de propiedad, planta y equipo y activos intangibles	2.803	1.473	3.114	257	345	1.566	113	**9.671**
Corrección valorativa de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	115	103	158	—	93	—	1	**470**
Amortizaciones	1.267	920	1.224	230	502	178	361	**4.682**
Dotaciones por deterioro de activos	22	—	—	8	—	—	—	**30**
Reversiones por deterioro de activos	—	—	—	—	—	(27)	—	**(27)**
Dotaciones/(reversiones) por otras provisiones	(6)	15	55	4	14	8	(1)	**89**
Gastos del periodo distintos de amortización y depreciación que no han supuesto salidas de efectivo	24	75	21	2	13	—	27	**162**

Adicionalmente, se desglosa a continuación el importe de los activos no corrientes en función de su localización geográfica:

Millones de euros	31.12.2023	31.12.2022
Activos no corrientes (*)		
España	27.073	25.642
Reino Unido	27.142	25.746
Estados Unidos	39.969	39.726
México	2.285	5.953
Brasil	5.711	5.014
IEI	8.153	6.332
Corporación y ajustes	662	708
Total	**110.995**	**109.121**

(*) Se excluyen inversiones financieras no corrientes, impuestos diferidos activos, activos por impuestos corrientes y deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes.

Ejercicio 2023 Millones de euros	Redes	Renovables y Generación Sostenible	Clientes	Otros negocios, Corporación y ajustes	Total
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	18.363	9.281	30.087	(8.396)	**49.335**
RESULTADOS					
Resultado de explotación del segmento	3.485	2.728	3.308	(548)	**8.973**
Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos	20	216	12	(9)	**239**
ACTIVOS					
Activos del segmento	63.769	52.596	7.745	5.987	**130.097**
Participaciones contabilizadas por el método de participación	380	754	81	91	**1.306**
PASIVOS					
Pasivos del segmento	22.210	11.407	5.303	(4.454)	**34.466**
OTRA INFORMACIÓN					
Coste total incurrido durante el periodo en la adquisición de propiedad, planta y equipo y activos intangibles	3.767	4.998	569	202	**9.536**
Corrección valorativa de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Gasto)/ ingreso	295	(6)	329	—	**618**
Amortizaciones	2.180	1.912	483	132	**4.707**
Dotaciones por deterioro de activos	17	35	—	1	**53**
Reversiones por deterioro de activos	(1)	—	—	—	**(1)**
Dotaciones/(reversiones) por otras provisiones	34	24	3	6	**67**
Gastos del periodo distintos de amortización y depreciación que no han supuesto salidas de efectivo	139	22	51	114	**326**

Reexpresado (Nota 2.c) Ejercicio 2022 Millones de euros	Redes	Renovables y Generación Sostenible	Clientes	Otros negocios, Corporación y ajustes	Total
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	18.355	10.322	34.939	(9.667)	**53.949**
RESULTADOS					
Resultado de explotación del segmento	4.151	2.214	1.749	(130)	**7.984**
Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos	13	153	(2)	(18)	**146**
ACTIVOS					
Activos del segmento	62.257	48.394	13.952	5.274	**129.877**
Participaciones contabilizadas por el método de participación	180	628	20	29	**857**
PASIVOS					
Pasivos del segmento	21.584	10.967	7.525	(4.879)	**35.197**
OTRA INFORMACIÓN					
Coste total incurrido durante el periodo en la adquisición de propiedad, planta y equipo y activos intangibles	3.290	5.477	724	180	**9.671**
Corrección valorativa de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Gasto)/ ingreso	239	16	214	1	**470**
Amortizaciones	2.087	1.835	623	137	**4.682**
Dotaciones por deterioro de activos	4	7	19	—	**30**
Reversiones por deterioro de activos	—	(27)	—	—	**(27)**
Dotaciones/(reversiones) por otras provisiones	43	40	8	(2)	**89**
Gastos del periodo distintos de amortización y depreciación que no han supuesto salidas de efectivo	38	(1)	30	95	**162**

Adicionalmente, se desglosa a continuación el importe de los activos no corrientes en función de la actividad de negocio:

Millones de euros	31.12.2023	31.12.2022
Activos no corrientes (*)		
Redes	53.115	51.444
Renovables y Generación Sostenible	45.897	42.655
Clientes	2.726	6.102
Otros negocios, Corporación y ajustes	9.257	8.920
Total	**110.995**	**109.121**

(*) Se excluyen inversiones financieras no corrientes, impuestos diferidos activos, activos por impuestos corrientes y deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes.

Asimismo, la conciliación entre los activos y pasivos de los segmentos, y el total de activo y pasivo de los Estados consolidados de situación financiera es la siguiente:

Millones de euros	31.12.2023	Reexpresado (Nota 2.c) 31.12.2022
Activos de los segmentos	**130.097**	**129.877**
Inversiones financieras no corrientes	9.740	10.650
Activos mantenidos para su enajenación	4.720	166
Inversiones financieras corrientes	2.457	4.813
Efectivo y otros medios equivalentes	3.019	4.608
Total Activo	**150.033**	**150.114**

Millones de euros	31.12.2023	Reexpresado (Nota 2.c) 31.12.2022
Pasivos de los segmentos	**34.466**	**35.197**
Patrimonio neto	60.292	58.114
Pasivos financieros no corrientes	40.573	42.682
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	36.319	36.129
Instrumentos de capital con características de pasivo financiero	561	576
Instrumentos financieros derivados	1.285	3.690
Arrendamientos	2.408	2.287
Pasivos financieros corrientes	13.605	14.094
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	11.959	10.458
Instrumentos de capital con características de pasivo financiero	110	87
Instrumentos financieros derivados	1.352	3.398
Arrendamientos	184	151
Pasivos vinculados con activos mantenidos para su enajenación	1.097	27
Total Pasivo y Patrimonio Neto	**150.033**	**150.114**

9. Activo intangible

El movimiento producido durante los ejercicios 2023 y 2022 en las diferentes cuentas del activo intangible y en sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones por deterioro ha sido el siguiente:

Millones de euros	Saldo a 01.01.2022	Diferencias de conversión	Modificación del perímetro de consolidación (Nota 7)	Adiciones y dotaciones/ (reversiones)	Gastos de personal activados (Nota 40)	Traspasos	Salidas /Bajas	Saldo a 31.12.2022	Diferencias de conversión	Modificación del perímetro de consolidación (Nota 7)	Adiciones y dotaciones/ (reversiones)	Gastos de personal activados (Nota 40)	Traspasos	Salidas /Bajas	Clasificación como activo mantenido para la venta (Nota 18)	Saldo a 31.12.2023
Coste:																
Fondo de comercio	8.312	(106)	—	—	—	—	(17)	8.189	30	156	—	—	—	—	—	8.375
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	7.745	321	12	3	—	(351)	(54)	7.676	(84)	230	—	—	—	—	(3)	7.819
Activo intangible bajo CINIIF 12 (Notas 3.b y 13)	3.874	579	—	—	—	635	(86)	5.002	251	—	—	—	287	(79)	—	5.461
Aplicaciones informáticas	2.764	34	—	261	24	(7)	(6)	3.070	(33)	—	361	26	—	(35)	(5)	3.384
Costes de captación de clientes en comercialización de energía	1.190	(12)	—	247	—	—	(66)	1.359	3	—	176	—	—	(568)	—	970
Otro activo intangible	3.027	101	—	2	—	(6)	(6)	3.118	(81)	64	4	—	—	(9)	(2)	3.094
Total coste	**26.912**	**917**	**12**	**513**	**24**	**271**	**(235)**	**28.414**	**86**	**450**	**541**	**26**	**287**	**(691)**	**(10)**	**29.103**

Millones de euros	Saldo a 01.01.2022	Diferencias de conversión	Modificación del perímetro de consolidación (Nota 7)	Adiciones y dotaciones/ (reversiones)	Gastos de personal activados (Nota 40)	Traspasos	Salidas /Bajas	Saldo a 31.12.2022	Diferencias de conversión	Modificación del perímetro de consolidación (Nota 7)	Adiciones y dotaciones/ (reversiones)	Gastos de personal activados (Nota 40)	Traspasos	Salidas /Bajas	Clasificación como activo mantenido para la venta (Nota 18)	Saldo a 31.12.2023
Amortización acumulada y provisiones:																
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	947	32	—	108	—	(19)	(12)	1.056	35	2	101	—	—	—	(3)	1.191
Activo intangible bajo CINIIF 12 (Notas 3.b y 13)	2.316	317	—	331	—	7	(69)	2.902	148	—	382	—	—	(44)	—	3.388
Aplicaciones informáticas	2.121	19	—	212	—	(7)	(6)	2.339	(22)	—	223	—	—	(35)	(4)	2.501
Costes de captación de clientes en comercialización de energía	652	(6)	—	298	—	—	(66)	878	2	—	239	—	—	(568)	—	551
Otro activo intangible	815	35	—	109	—	(1)	(6)	952	(32)	26	111	—	—	(1)	(2)	1.054
Total amortización acumulada	**6.851**	**397**	**—**	**1.058**	**—**	**(20)**	**(159)**	**8.127**	**131**	**28**	**1.056**	**—**	**—**	**(648)**	**(9)**	**8.685**
Provisión por deterioro (Notas 8 y 42)	**152**	**9**	**—**	**8**	**—**	**—**	**—**	**169**	**(6)**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**163**
Total amortización acumulada y provisiones	**7.003**	**406**	**—**	**1.066**	**—**	**(20)**	**(159)**	**8.296**	**125**	**28**	**1.056**	**—**	**—**	**(648)**	**(9)**	**8.848**
Total coste neto	**19.909**	**511**	**12**	**(553)**	**24**	**291**	**(76)**	**20.118**	**(39)**	**422**	**(515)**	**26**	**287**	**(43)**	**(1)**	**20.255**

Los importes incurridos en actividades de investigación y desarrollo (gasto e inversión) durante los ejercicios 2023 y 2022 ascienden a 384 y 363 millones de euros, respectivamente.

El importe de los activos intangibles en explotación totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a 1.727 y 1.747 millones de euros, respectivamente.

El Grupo IBERDROLA mantiene a 31 de diciembre de 2023 y 2022 compromisos de adquisición de activos intangibles por importe de 13 y 28 millones de euros, respectivamente.

Por otro lado, a 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen restricciones significativas a la titularidad de los activos intangibles, salvo en los negocios regulados que pueden requerir de autorizaciones del regulador correspondiente para determinadas transacciones.

La asignación del fondo de comercio a 31 de diciembre de 2023 y 2022 a los diferentes grupos de unidades generadoras de efectivo es la siguiente:

Millones de euros	31.12.2023	31.12.2022
Reino Unido	5.795	5.713
Estados Unidos	1.889	1.966
Brasil	506	371
Francia	62	62
Australia	41	43
Otros	82	34
Total	**8.375**	**8.189**

La anterior agregación por países (Reino Unido, Estados Unidos, Brasil, Francia, Australia y otros) se corresponde con grupos de unidades generadoras de efectivo que incluyen, allá donde corresponda, la comercialización de electricidad y gas, las actividades reguladas y las energías renovables (Nota 14).

La asignación a las diferentes unidades generadoras de efectivo de los activos intangibles de vida indefinida y en curso a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	2023			2022		
Millones de euros	**Activos intangibles de vida indefinida**	**Activos intangibles en curso**	**Total**	**Activos intangibles de vida indefinida**	**Activos intangibles en curso**	**Total**
Distribución de electricidad en Escocia	766	—	766	756	—	756
Distribución de electricidad en Gales e Inglaterra	738	—	738	727	—	727
Transporte de electricidad en Reino Unido	291	—	291	287	—	287
Distribución de electricidad y gas en Nueva York (NYSEG)	1.074	—	1.074	1.114	—	1.114
Distribución de electricidad y gas en Nueva York (RG&E)	965	—	965	1.004	—	1.004
Transporte y distribución de electricidad en Maine (CMP)	266	—	266	277	—	277
Transporte y distribución de electricidad Connecticut (UI)	1.116	—	1.116	1.159	—	1.159
Distribución de gas Connecticut (CNG)	281	—	281	293	—	293
Distribución de gas Connecticut (SCG)	552	—	552	574	—	574
Distribución de gas Masachusetts (BGC)	38	—	38	39	—	39
Otros	13	—	13	12	—	12
Total	**6.100**	**—**	**6.100**	**6.242**	**—**	**6.242**

Los activos de vida útil indefinida corresponden, en su mayor parte, al coste de adquisición en combinaciones de negocios de licencias para operar en los distintos negocios que constituyen la actividad principal de las actividades realizadas por el Grupo IBERDROLA.

10. Inversiones inmobiliarias

El movimiento producido en los ejercicios 2023 y 2022 en las inversiones inmobiliarias pertenecientes al Grupo IBERDROLA se describe a continuación:

Millones de euros	Saldo a 01.01.2022	Adiciones y (dotaciones)/ reversiones	Saldo a 31.12.2022	Adiciones y (dotaciones) / reversiones	Traspasos	Salidas/ Bajas	Saldo a 31.12.2023
Inversiones inmobiliarias	383	1	384	3	146	(12)	521
Provisión por deterioro	(9)	1	(8)	(7)	(2)	2	(15)
Amortización acumulada	(64)	(5)	(69)	(9)	—	3	(75)
Total coste neto	**310**	**(3)**	**307**	**(13)**	**144**	**(7)**	**431**

Las inversiones inmobiliarias propiedad del Grupo IBERDROLA son principalmente inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler. Los ingresos devengados durante los ejercicios 2023 y 2022 por dicha explotación han ascendido a 25 y 21 millones de euros, respectivamente, y figuran registrados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" del Estado consolidado del resultado. Los gastos operativos directamente asociados a las inversiones inmobiliarias durante los ejercicios 2023 y 2022 no son significativos.

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias en explotación a 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a 492 y 350 millones de euros, respectivamente. Dicho valor razonable (clasificado dentro del Nivel 3) se determina mediante tasaciones de expertos independientes realizadas anualmente de acuerdo con los Estándares de Valoración publicados por la *Royal Institution of Chartered Surveyors* (RICS) de Gran Bretaña, en su edición de enero de 2014 y su última actualización del año 2022. Las valoraciones a 31 de diciembre de 2023 y 2022 han sido efectuadas por *Knight Frank* España.

Los activos han sido valorados de forma individual y no como parte de una cartera de propiedades.

Las metodologías aplicadas para el cálculo del valor razonable han sido el descuento de flujos de efectivo y la capitalización de rentas, contrastado, en la medida de lo posible, con transacciones comparables para reflejar la realidad del mercado y los precios a los que actualmente se están cerrando las operaciones de activos de similares características a los de referencia.

El descuento de flujos de efectivo se basa en una predicción de los probables ingresos netos que generará la inversión inmobiliaria durante un periodo de tiempo y considera un valor residual de la misma al final del periodo. Los flujos se descuentan a una tasa interna de retorno que refleja el riesgo urbanístico, de construcción y comercial del activo.

Las variables e hipótesis clave del método de descuento de flujos de efectivo son:

- Ingresos netos que generará la propiedad durante un periodo determinado de tiempo, teniendo en cuenta la situación contractual inicial, evolución de inquilinos y renta esperada, costes de comercialización, gastos de desinversión (porcentaje variable en función del precio de venta), etc.

- Tasa de descuento o tasa interna de retorno objetivo ajustada para reflejar el riesgo que entraña la inversión en función de la localización, ocupación, calidad del inquilino, antigüedad del inmueble, etc.

- Rentabilidad de la salida, que consiste en la estimación del valor de salida (venta) de la propiedad, aplicando una rentabilidad estimada a dicha fecha para el cierre de la transacción y considerando los criterios de obsolescencia, liquidez e incertidumbre de mercado.

Para inmuebles en renta que no recojan un número de variables tan amplio y se trate de inmuebles arrendados por un periodo de tiempo largo, aproximadamente 10 años en adelante, y a un solo inquilino, se suele aplicar el Método de Capitalización de Rentas. Este método consiste en la capitalización, a perpetuidad, de la renta contractual actual a través de una tasa de capitalización, que inherentemente contempla los riesgos e incertidumbres que se pueden dar en el mercado.

La compañía ha encargado al experto independiente la realización de análisis de sensibilidad sobre inversiones inmobiliarias para proyectos con valor de mercado superior a 1 millón de euros, considerando como variable clave la "tasa de descuento o TIR" exigido a cada uno de los proyectos, manteniendo el resto de las variables inalteradas.

En las siguientes tablas se muestran los resúmenes de los impactos en el valor realizable de dichos análisis de sensibilidad ante incrementos y reducciones del 1% y del 2% en la tasa de descuento o TIR para los ejercicios 2023 y 2022:

Ejercicio 2023					
Millones de euros	Escenario base	Tasa de Descuento o TIR			
		+1%	-1 %	+2%	-2 %
Variación en el valor de mercado de inversiones inmobiliarias	351	(26)	29	(50)	61
Impacto en el deterioro acumulado (antes de impuestos)		(13)	9	(27)	12

Ejercicio 2022					
Millones de euros	Escenario base	Tasa de Descuento o TIR			
		+1%	-1 %	+2%	-2 %
Variación en el valor de mercado de inversiones inmobiliarias	254	(19)	21	(36)	44
Impacto en el deterioro acumulado (antes de impuestos)		(6)	6	(13)	7

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el importe de inversiones inmobiliarias que estaban totalmente amortizadas ascendía a 3 y 3 millones de euros. En ninguno de los ejercicios existen restricciones para su realización. Asimismo, no existen obligaciones contractuales para la adquisición, construcción o desarrollo de inversiones inmobiliarias ni para su reparación y mantenimiento.

11. Propiedad, planta y equipo

El movimiento producido durante los ejercicios 2023 y 2022 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y en sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones ha sido el siguiente:

Millones de euros	Saldo a 01.01.2022	Diferencias de conversión	Adiciones	Dotaciones/ (reversiones)	Traspasos	Salidas/ Bajas	Saneamiento	Saldo a 31.12.2022	Diferencias de conversión	Modificación del perímetro de consolidación (Nota 7)	Adiciones	Dotaciones/ (reversiones)	Traspasos	Salidas/ Bajas	Clasificación como mantenido para su enajenación (Nota 18)	Saneamiento	Saldo a 31.12.2023
Coste:																	
Terrenos y construcciones	2.731	109	80	—	116	(6)	—	3.030	(31)	21	109	—	(4)	(21)	(63)	—	3.041
Instalaciones técnicas de energía eléctrica:																	
Centrales hidroeléctricas	7.153	78	—	—	931	(39)	—	8.123	27	280	—	—	66	(73)	(1)	—	8.422
Centrales térmicas	1.227	—	—	—	—	(193)	—	1.034	—	—	—	—	—	(1)	—	—	1.033
Centrales de ciclo combinado	9.169	373	(84)	—	402	(19)	—	9.841	(236)	—	3	—	188	(44)	(4.659)	—	5.093
Centrales nucleares	7.967	—	(127)	—	120	(42)	(8)	7.910	—	—	18	—	153	(62)	—	—	8.019
Centrales eólicas y otras renovables	32.225	613	(542)	—	739	(21)	(18)	32.996	(444)	555	61	—	1.267	(66)	(168)	(16)	34.185
Centrales fotovoltaicas	1.415	32	(1)	—	900	1	(1)	2.346	(42)	—	30	—	470	(1)	—	—	2.803
Instalaciones de:																	
Almacenaje de gas	160	3	—	—	—	—	—	163	(3)	—	—	—	10	—	—	—	170
Transporte eléctrico	10.424	134	(21)	—	516	(42)	—	11.011	(179)	—	—	—	299	(35)	—	—	11.096
Distribución eléctrica	35.638	103	203	—	1.795	(111)	—	37.628	(275)	66	269	—	2.138	(218)	(94)	—	39.514
Distribución de gas	3.615	223	—	—	222	(16)	—	4.044	(160)	—	—	—	213	(25)	—	—	4.072
Contadores y aparatos de medida	2.333	28	116	—	76	(58)	—	2.495	(34)	1	157	—	69	(114)	—	(5)	2.569
Despachos de maniobra y otras instalaciones	2.512	4	40	—	340	(34)	—	2.862	(17)	2	41		157	(15)	—	—	3.030
Total instalaciones técnicas en explotación	**113.838**	**1.591**	**(416)**	—	**6.041**	**(574)**	**(27)**	**120.453**	**(1.363)**	**904**	**579**	**—**	**5.030**	**(654)**	**(4.922)**	**(21)**	**120.006**
Otros elementos en explotación:	**2.509**	**76**	**228**	—	**(11)**	**(37)**	**—**	**2.765**	**(59)**	**—**	**272**	**—**	**(15)**	**(61)**	**(30)**	**(1)**	**2.871**
Instalaciones técnicas en curso	**8.318**	**119**	**8.123**	—	**(5.815)**	**(27)**	**(4)**	**10.714**	**(137)**	**65**	**7.726**	**—**	**(4.975)**	**(5)**	**(13)**	**(28)**	**13.347**
Anticipos y otro inmovilizado material en curso (*)	**775**	**63**	**539**	—	**(504)**	**(21)**	**(3)**	**849**	**(12)**	**(1)**	**694**	**—**	**(419)**	**(20)**	**(27)**	**(3)**	**1.061**
Total coste	**128.171**	**1.958**	**8.554**	**—**	**(173)**	**(665)**	**(34)**	**137.811**	**(1.602)**	**989**	**9.380**	**—**	**(383)**	**(761)**	**(5.055)**	**(53)**	**140.326**

(*) El importe de anticipos a cuenta concedidos a 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a 254 y 200 millones de euros, respectivamente.

Millones de euros	Saldo a 01.01.2022	Diferencias de conversión	Adiciones	Dotaciones/ (reversiones)	Traspasos	Salidas/ Bajas	Saneamiento	Saldo a 31.12.2022	Diferencias de conversión	Modificación del perímetro de consolidación (Nota 7)	Adiciones	Dotaciones/ (reversiones)	Traspasos	Salidas/ Bajas	Clasificación como mantenido para su enajenación (Nota 18)	Saneamiento	Saldo a 31.12.2023
Amortización acumulada y provisiones:																	
Construcciones	627	22	—	52	(1)	(1)	—	699	(9)	8	—	49	—	(6)	(13)	—	728
Instalaciones técnicas en explotación:																	
Centrales hidroeléctricas	4.152	19	—	109	(17)	(32)	—	4.231	5	50	—	118	(1)	(48)	—	—	4.355
Centrales térmicas	1.218	—	—	1	—	(192)	—	1.027	—	—	—	1	—	—	—	—	1.028
Centrales de ciclo combinado	3.366	118	—	271	(17)	(12)	—	3.726	(73)	—	—	188	—	(40)	(1.543)	—	2.258
Centrales nucleares	6.377	—	—	211	—	(42)	(4)	6.542	—	—	—	214	—	(62)	—	—	6.694
Centrales eólicas y otras renovables	11.350	200	—	1.105	43	(15)	(19)	12.664	(192)	178	—	1.120	—	(43)	(68)	(11)	13.648
Centrales fotovoltaicas	93	4	—	55	—	4	—	156	(4)	—	—	82	—	—	—	—	234
Instalaciones de:																	
Almacenaje de gas	54	—	—	4	—	—	—	58	(1)	—	—	4	—	—	—	—	61
Transporte eléctrico	2.491	31	—	227	—	(28)	—	2.721	(46)	—	—	220	4	(21)	—	—	2.878
Distribución eléctrica	13.230	45	—	923	(133)	(80)	—	13.985	(85)	29	—	954	26	(148)	(30)	—	14.731
Distribución de gas	1.073	66	—	65	—	(4)	—	1.200	(47)	—	—	65	(1)	(10)	—	—	1.207
Contadores y aparatos de medida	1.152	10	—	137	—	(39)	—	1.260	(14)	1	—	139	—	(100)	—	(3)	1.283
Despachos de maniobra y otras instalaciones	1.329	17	—	124	—	(33)	—	1.437	(15)	1	—	141	(17)	(2)	—	—	1.545
Total instalaciones técnicas en explotación	**45.885**	**510**	**—**	**3.232**	**(124)**	**(473)**	**(23)**	**49.007**	**(472)**	**259**	**—**	**3.246**	**11**	**(474)**	**(1.641)**	**(14)**	**49.922**
Otros elementos en explotación:	**1.450**	**30**	**—**	**168**	**(57)**	**(38)**	**—**	**1.553**	**(24)**	**1**	**—**	**174**	**(3)**	**(57)**	**(18)**	**—**	**1.626**
Total amortización acumulada	**47.962**	**562**	**—**	**3.452**	**(182)**	**(512)**	**(23)**	**51.259**	**(505)**	**268**	**—**	**3.469**	**8**	**(537)**	**(1.672)**	**(14)**	**52.276**
Provisión por deterioro (Nota 42)	228	(1)	—	(16)	15	—	—	226	(1)	—	—	13	(9)	—	—	—	229
Total amortización acumulada y provisiones	**48.190**	**561**	**—**	**3.436**	**(167)**	**(512)**	**(23)**	**51.485**	**(506)**	**268**	**—**	**3.482**	**(1)**	**(537)**	**(1.672)**	**(14)**	**52.505**
TOTAL COSTE NETO	**79.981**	**1.397**	**8.554**	**(3.436)**	**(6)**	**(153)**	**(11)**	**86.326**	**(1.096)**	**721**	**9.380**	**(3.482)**	**(382)**	**(224)**	**(3.383)**	**(39)**	**87.821**

El detalle por área geográfica y negocio de las principales inversiones en propiedad, planta y equipo realizadas en los ejercicios 2023 y 2022 netas de las adiciones del ejercicio en los epígrafes "Otras provisiones" (Nota 28), "Subvenciones de capital" (Nota 25) e "'Instalaciones cedidas y financiadas por terceros" (Nota 26) es el siguiente:

Millones de euros	31.12.2023	31.12.2022
España	1.856	2.350
Reino Unido	1.950	1.355
Estados Unidos	2.708	3.009
México	139	245
Brasil	98	333
IEI	1.839	1.533
Corporación y ajustes	46	38
Total	**8.636**	**8.863**

Millones de euros	31.12.2023	31.12.2022
Redes	3.556	3.103
Renovables y Generación Sostenible	4.716	5.290
Clientes	318	432
Otros negocios, Corporación y ajustes	46	38
Total	**8.636**	**8.863**

El importe de las instalaciones materiales en explotación totalmente amortizadas a 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a 3.029 y 3.075 millones de euros, respectivamente.

El Grupo IBERDROLA mantiene a 31 de diciembre de 2023 y 2022 compromisos de adquisición de bienes de inmovilizado material por importe de 8.002 y 4.992 millones de euros, respectivamente.

Información complementaria sobre activos judicializados en México

- En el ejercicio 2022 finalizó el contrato de interconexión para operar la planta de Enertek (México) en régimen de autobasto, solicitándose el correspondiente permiso para operar en régimen de mercado. Este permiso, que no se había obtenido en el cierre del ejercicio 2022, se ha recibido en noviembre de 2023 tras lo cual el 15 de diciembre de 2023, la central logró la reconexión al Sistema Eléctrico Nacional.

- También finalizaron en el ejercicio 2022 los contratos de interconexión para operar las plantas de Monterrey III y IV (México). Estas plantas forman parte del acuerdo de venta a MIP y obtuvieron los permisos el 17 de noviembre de 2023. Está prevista su reconexión en 2024.

- Asimismo, la central de Topolobambo III (México), que también forma parte de los activos a transferir a MIP y que no estaba operando al cierre del ejercicio 2022, ha iniciado su operación con fecha 1 de diciembre de 2023.

- La planta de Santiago Eólico, que había sido desconectada del Sistema Eléctrico Mexicano a finales de 2022, por discrepancias regulatorias, ha entrado en operación comercial en el mes de noviembre dentro del esquema del Mercado Eléctrico Mayorista, en el marco de la Ley de la Industria Eléctrica de México. La Comisión Reguladora de Energía (CRE) había otorgado el 9 de junio de 2023 a Iberdrola Renovables del Bajío, S. A. de C. V. el permiso para generar energía eléctrica.

Información complementaria sobre otros activos judicializados

- La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha dictado sentencia por la que ha estimado en parte el recurso presentado por uno de los tres propietarios de los terrenos en los que se ubica la fotovoltaica de Usagre Núñez de Balboa (Badajoz), contra el acuerdo de expropiación del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Badajoz. La sentencia indica que la solicitud de expropiación carecía de causa o justificación y reconoce el derecho al reintegro de las fincas. IBERDROLA presentó solicitud de recurso de casación en 2022 y ha sido admitido a trámite por el Tribunal Supremo el 14 de diciembre de 2023. La inversión acumulada a la fecha es de aproximadamente 246 millones de euros.

- La construcción del proyecto New England Clean Energy Connect (NECEC) comenzó en enero de 2021, una vez obtenidos todos los permisos necesarios concedidos por las administraciones públicas, y se detuvo en noviembre de 2021 en espera de una decisión de los tribunales que determine la legalidad de una iniciativa ciudadana que, entre otros, requiere la aprobación de la Cámara para ciertas líneas de transporte cuando éstas crucen o utilicen terrenos públicos. Finalmente, en abril de 2023, el veredicto unánime del jurado confirmó las sentencias anteriores del Tribunal Judicial Supremo de Maine, según las cuales el proyecto NECEC puede seguir adelante legalmente. En agosto de 2023 se reanudó la construcción limitada y se continúa evaluando el cronograma de construcción del proyecto, los aspectos comerciales relacionados con la fecha de operación y el coste total del proyecto, incluidos los impactos potenciales del aumento de los costos de construcción, disputas con proveedores externos con respecto a contratos y una disminución en los rendimientos esperados. Las negociaciones continúan con las compañías de distribución eléctrica de Massachusetts e Hydro-Quebec para revisar los acuerdos y para actualizarlos considerando el retraso en la construcción del proyecto.

  Es importante señalar que el 4 de diciembre de 2023, la Massachusetts Legislature aprobó y el Gobernador promulgó una ley que autoriza al Departamento de Servicios Públicos de Massachusetts (Massachusetts Department of Public Utilities) permitir que las Compañías de Distribución Eléctrica de Massachusetts sean compensadas en tarifa por los costos incrementales que NECEC pueda cobrar en los acuerdos de transmisión (Transmission Service Agreements) existentes por el retraso en la construcción debido al proceso descrito anteriormente (“Change in law”).

  Al 31 de diciembre de 2023, la inversión acumulada es de aproximadamente 729 millones de euros (807 millones de dólares estadounidenses).

Se ha realizado un análisis sobre el impacto de la situación actual de estos procesos en la recuperabilidad de los importes activados sin que se haya ha puesto de manifiesto deterioro alguno a la fecha de elaboración de esta información financiera.

12. Activo por derecho de uso

El movimiento producido durante el ejercicio 2023 y 2022 en el activo por derecho de uso surgido de contratos en los que el Grupo IBERDROLA actúa como arrendatario ha sido el siguiente:

Millones de euros	Saldo a 01.01.2022	Diferencias de conversión	Adiciones y (dotaciones) / reversiones	Reevaluación/ modificación del pasivo por arrendamiento (Nota 32)	Bajas	Saldo a 31.12.2022	Diferencias de conversión	Modificación del perímetro de consolidación (Nota 7)	Adiciones y (dotaciones) / reversiones	Reevaluación/ modificación del pasivo por arrendamiento (Nota 32)	Bajas	Clasificación como mantenido para su enajenación (Nota 18)	Saldo a 31.12.2023
Coste:													
Terrenos	1.903	23	128	36	(9)	2.081	(24)	43	210	14	(15)	(31)	2.278
Edificios	434	5	45	24	(8)	500	(3)	1	13	22	(2)	—	531
Equipamientos	168	2	30	2	(2)	200	(4)	—	35	11	(1)	—	241
Flotas	105	(2)	9	4	(2)	114	—	—	7	21	(3)	(1)	138
Otros	129	6	—	(7)	(14)	114	(4)	—	—	—	—	—	110
Total coste	**2.739**	**34**	**212**	**59**	**(35)**	**3.009**	**(35)**	**44**	**265**	**68**	**(21)**	**(32)**	**3.298**
Amortización acumulada y provisiones:													
Terrenos	(197)	(1)	(84)	—	2	(280)	3	(5)	(91)	—	2	4	(367)
Edificios	(134)	(3)	(45)	—	2	(180)	2	(1)	(44)	—	2	—	(221)
Equipamientos	(31)	—	(19)	—	2	(48)	1	—	(21)	—	—	—	(68)
Flotas	(61)	1	(19)	—	1	(78)	—	—	(23)	—	2	1	(98)
Otros	(54)	(2)	(8)	—	13	(51)	2	—	(5)	—	—	—	(54)
Total amortización acumulada	**(477)**	**(5)**	**(175)**	**—**	**20**	**(637)**	**8**	**(6)**	**(184)**	**—**	**6**	**5**	**(808)**
Provisión por deterioro	(2)	—	—	—	—	(2)	—	—	—	—	—	—	(2)
Total amortización acumulada y provisiones	**(479)**	**(5)**	**(175)**	**—**	**20**	**(639)**	**8**	**(6)**	**(184)**	**—**	**6**	**5**	**(810)**
Total coste neto	**2.260**	**29**	**37**	**59**	**(15)**	**2.370**	**(27)**	**38**	**81**	**68**	**(15)**	**(27)**	**2.488**

El Grupo IBERDROLA es titular de contratos de arrendamiento que permiten la cesión de uso de los terrenos para la instalación de parques eólicos, de energía solar y otras instalaciones renovables, así como infraestructuras para la distribución y el transporte de la electricidad. Estos contratos son de larga duración y/o incluyen opciones de extensión que permiten acomodar el plazo del arrendamiento a la vida útil de los elementos de propiedad, planta y equipo que se instalan sobre los mismos. El pago de las rentas incluye una combinación de importes fijos e importes variables calculados sobre parámetros tales como la generación de electricidad o ventas de las instalaciones.

Asimismo, el Grupo mantiene arrendamientos a largo plazo con opciones de extensión sobre determinados edificios de oficinas.

Muchos de los contratos de arrendamiento de terrenos y de edificios se encuentran indexados al índice de precios al consumo o índices equivalentes.

13. Acuerdos de concesión

Se muestra a continuación la descripción de los acuerdos de concesión relativos a la actividad eléctrica en Brasil (Nota 3.b):

Distribución

Sociedad	Ubicación	Fecha de concesión	Fecha de vencimiento	Nº municipios	Ciclo tarifario	Última revisión
Elektro Redes, S.A.	Estado do Sao Paulo	27/08/1998	27/08/2028	223	4 años	2023
Elektro Redes, S.A.	Estado do Mato Grosso do Sul	27/08/1998	27/08/2028	5	4 años	2023
Companhia de Eletricidade do Estado da Bahia, S.A.	Estado da Bahia	08/08/1997	08/08/2027	415	5 años	2023
Companhia Energética de Pernambuco, S.A.	Estado de Pernambuco	30/03/2000	30/03/2030	184	4 años	2021
Companhia Energética de Pernambuco, S.A.	Distrito de Fernando de Noronha	30/03/2000	30/03/2030	1	4 años	2021
Companhia Energética de Pernambuco, S.A.	Estado da Paraíba	30/03/2000	30/03/2030	1	4 años	2021
Companhia Energética do Rio Grande do Norte, S.A.	Estado do Rio Grande do Norte	31/12/1997	31/12/2027	167	5 años	2023
Neoenergia Distribuição Brasilia S.A.	Distrito Federal	26/08/1999	07/07/2045	1	5 años	2021

Transporte en operación

Sociedad	Ubicación	Fecha de concesión	Fecha de vencimiento	Ciclo tarifario	Última revisión
Afluente Transmissão de Energia Elétrica, S.A.	Estado da Bahia	08/08/1997	08/08/2027	5 años	2020
S.E. Narandiba, S.A. (SE Narandiba)	Estado da Bahia	28/01/2009	28/01/2039	5 años	2019
S.E. Narandiba, S.A. (SE Extremoz)	Estado do Rio Grande do Norte	10/05/2012	10/05/2042	5 años	2022
S.E. Narandiba, S.A. (SE Brumado)	Estado da Bahia	27/08/2012	27/08/2042	5 años	2023
Potiguar Sul Transmissão de Energia, S.A.	Estado da Paraíba e Rio Grande do Norte	01/08/2013	01/08/2043	5 años	2019
Neoenergia Sobral Transmissão de Energia S.A.	Estado do Ceará	31/07/2017	31/07/2047	5 años	2023
Neoenergia Atibaia Transmissão de Energia S.A.	Estado de São Paulo	31/07/2017	31/07/2047	5 años	2023
Neoenergia Biguaçu Transmissão de Energia S.A.	Estado de Santa Catarina	31/07/2017	31/07/2047	5 años	2023
Neoenergia Dourados Transmissão de Energia S.A.	Estado do Mato Grosso do Sul e São Paulo	31/07/2017	31/07/2047	5 años	2023
Neoenergia Santa Luzia Transmissão de Energia S.A.	Estados da Paraíba e Ceará	08/03/2018	08/03/2048	5 años	2023
Neoenergia Jalapão Transmissão de Energia, S.A.	Estados de Tocantins,Bahia e Piauí	08/03/2018	08/03/2048	5 años	2023
Neoenergia Rio Formoso Transmissão e Energia S.A.	Estado da Bahia	20/03/2020	20/03/2050	5 anõs	—

Transporte en construcción

Sociedad	Ubicación	Fecha de concesión	Fecha de vencimiento
Neoenergia Guanabara Transmissão de Energia, S.A.	Estado do Rio de Janeiro	22/03/2019	22/03/2049
Neoenergia Itabapoana Transmissão de Energia, S.A.	Estado do Rio de Janeiro	22/03/2019	22/03/2049
Neoenergia Lagoa dos Patos Transmissão de Energia, S.A.	Rio Grande do Sul e Santa Catarina	22/03/2019	22/03/2049
Neoenergia Vale do Itajaí Transmissão de Energia, S.A.	Paraná e Santa Catarina	22/03/2019	22/03/2049
Morro do Chapéu A Serviços de Transmissão de Energia Elétrica SPE S.A.	Estado da Bahia	31/03/2021	31/03/2051
EKTT 8 A Serviços de Transmissão de Energia Elétrica SPE S.A.	Estado de Minas Gerais	31/03/2022	31/03/2052
EKTT 9 A Serviços de Transmissão de Energia Elétrica SPE S.A.	Estados de Minas Gerais e São Paulo	30/09/2022	30/09/2052
Neoenergia Transmissora 11 SPE S.A.	Estados de Minas Gerais e São Paulo	30/09/2022	30/09/2052

La duración de las concesiones en transporte y distribución es de 30 años y podrá prorrogarse por un máximo de 30 años, a petición de la concesionaria y a discreción del concedente, que es la *Agência Nacional de Energia Eléctrica* (*ANEEL*). La concesionaria tiene prohibido transferir o conceder como garantía los bienes objeto de la concesión sin el consentimiento previo y por escrito del regulador. En el caso de las concesiones de distribución, al final de la concesión, la propiedad se revertirá automáticamente al concedente, procediéndose a la evaluación y determinación de la cuantía de la indemnización a la concesionaria.

Los ingresos correspondientes a los contratos de concesión anteriores incluyen la prestación de servicios de construcción (Nota 38) y de operación y mantenimiento posterior de las instalaciones construidas cuya titularidad corresponde a la administración pública concedente. La prestación de los mencionados servicios constituye dos obligaciones de ejecución separada que incorporan márgenes distintos.

Los servicios de construcción tienen una duración de 3 a 5 años mientras que la prestación de los servicios de operación y mantenimiento de las instalaciones se inicia a partir de la fecha en la que tiene lugar la entrega de las mismas, fecha que determina, con carácter general, el inicio del cobro de las anualidades acordadas en los contratos de concesión. El cobro de las mencionadas anualidades se prolonga durante el periodo concesional (normalmente 30 años), circunstancia que determina la existencia de un componente financiero significativo.

14. Deterioro de activos no financieros

Metodología de elaboración de los test de deterioro

El Grupo IBERDROLA analiza al menos anualmente si sus activos presentan indicios de deterioro, en cuyo caso realiza el correspondiente test de deterioro.

Asimismo, el Grupo IBERDROLA realiza de forma sistemática el test de deterioro de aquellas unidades generadoras de efectivo (o grupos de unidades generadoras de efectivo) que incluyen fondo de comercio o activos intangibles en curso o de vida indefinida, mediante la aplicación de forma general del método del valor en uso. La recuperación del fondo de comercio se analiza a nivel de cada país (unidad o grupo de unidades generadoras de efectivo), de acuerdo a la estructura de gestión del Grupo.

Las proyecciones utilizadas en los test de deterioro coinciden con la mejor información prospectiva de la que dispone el Grupo IBERDROLA y recogen los planes de inversión existentes en cada país en ese momento. Dichos planes responden a la estrategia del Grupo IBERDROLA, que tiene en consideración los objetivos del Acuerdo de París (Nota 6), siendo elaborados sobre la base de una electrificación de la economía con fuentes de energía renovable, para avanzar hacia la descarbonización y la neutralidad climática, situando al Grupo IBERDROLA en la senda de ser neutros en carbono, con antelación al objetivo de la Unión Europea.

La recuperación del fondo de comercio se analiza a nivel de cada país (considerando todas las unidades generadoras de efectivo de cada país), de acuerdo a la estructura de gestión del Grupo, que básicamente se compone de:

- Reino Unido incluye la comercialización de electricidad y gas, las licencias de transporte y distribución de electricidad en Escocia, Gales e Inglaterra y la producción de energías renovables onshore y offshore.
- Estados Unidos incluye las licencias de transporte y distribución de electricidad y gas en Nueva York, Maine, Connecticut y Masachusetts y la producción de energías renovables onshore y offshore.

- Brasil incluye comercialización de electricidad, las licencias de transporte y distribución en Bahía, Río Grande do Norte, Pernambuco, Sao Paulo y Brasilia, y la producción de energías renovables.
- Otros países como Australia y Francia con producción de energías renovables onshore y offshore.

a) Hipótesis utilizadas en las unidades de generación de efectivo del segmento Clientes:

- Número de clientes: se han utilizado expectativas de evolución del número de clientes en los mercados donde se opera y su posición relativa en cada uno de ellos.
- Margen unitario de comercialización de electricidad y gas: se han utilizado los contratos de venta y compra existentes, así como las expectativas de márgenes unitarios basados en el conocimiento de los mercados donde se opera y su posición relativa en cada uno de ellos.
- Inversión: se ha usado la mejor información disponible sobre el coste de las inversiones a realizar en los próximos años.

b) Hipótesis utilizadas en las unidades generadoras de efectivo del segmento Redes:

- Retribución regulada: se ha utilizado la retribución aprobada para los años en que está disponible, mientras que para los posteriores se han utilizado los mecanismos de actualización de dicha retribución establecidos en las diferentes legislaciones, que han sido aplicados de manera coherente con los costes estimados de las correspondientes unidades generadoras de efectivo.
- Inversión: se han considerado planes de inversión coherentes con los crecimientos de demanda y compromisos contemplados en los acuerdos de concesión, con los mínimos requeridos por los diferentes reguladores y con la estimación de la retribución futura utilizada.
- Costes de operación y mantenimiento: se ha considerado la mejor estimación disponible de la evolución de los mismos, teniendo en cuenta su coherencia con la retribución que se asume se recibirá en cada ejercicio.

c) Hipótesis utilizadas en las unidades de generación de efectivo del segmento Renovables y Generación Sostenible:

- Producción de las instalaciones: las horas de funcionamiento de cada instalación son coherentes con sus producciones históricas; a estos efectos, conviene tener en cuenta la predictibilidad en el largo plazo de la producción de sus instalaciones, que además se encuentra amparada en la práctica totalidad de los países por mecanismos regulatorios de forma que las instalaciones puedan producir siempre que las condiciones meteorológicas y de la red lo permitan.
- Precios de venta de la electricidad: se han utilizado, en su caso, los precios establecidos en los contratos de venta suscritos. Para la producción no vendida se han usado los precios de los futuros de los mercados donde opera el Grupo IBERDROLA. En cualquier caso, se han tomado en consideración los mecanismos de apoyo existentes.

- Inversión: se ha considerado la mejor información disponible sobre las instalaciones que se espera poner en funcionamiento en los próximos años, teniendo en cuenta el precio fijado en los contratos de adquisición de equipos suscritos con diferentes proveedores, así como la capacidad técnica y financiera del Grupo IBERDROLA para llevar a buen fin dichos proyectos.
- Costes de operación y mantenimiento: se han empleado los precios establecidos en los contratos de arrendamiento de terrenos y de mantenimiento suscritos para toda la vida útil de las instalaciones.

d) Periodo de proyección y tasa de crecimiento nominal:

El periodo de proyección de los flujos de efectivo futuros y la tasa de crecimiento nominal (g) empleada para extrapolar dichas proyecciones más allá del periodo contemplado para los diferentes grupos de unidades generadoras de efectivo se resumen en la siguiente tabla:

	2023		2022	
	N° años	g	N° años	g
Reino Unido				
Comercialización de electricidad y gas	10	2,0%	10	2,0%
Transporte y distribución de electricidad	10	2,0 %	10	2,0 %
Energías renovables onshore/offshore	Vida útil	-	Vida útil	-
Estados Unidos				
Transporte y distribución de electricidad y gas	10	1,5 %	10	1,0 %
Energías renovables onshore/offshore	Vida útil	-	Vida útil	-
Brasil				
Comercialización de electricidad	Vida útil / 10	- / 3,0%	Vida útil / 10	- / 3,0%
Transporte y distribución de electricidad	Vida concesión	-	Vida concesión	-
Energías renovables	Vida útil	-	Vida útil	-
Australia Energías renovables	Vida útil	-	Vida útil	-
Francia Energías renovables onshore/offshore	Vida útil	-	Vida útil	-

Si bien la NIC 36: "Deterioro del valor de los activos" recomienda la utilización de proyecciones que no excedan del periodo de cinco años a efectos del test de deterioro, IBERDROLA ha decidido utilizar los periodos incluidos en esta tabla por las siguientes razones:

- La utilización de la totalidad de la vida útil remanente de los activos de producción de energía es el método más apropiado, máxime teniendo en cuenta que en muchos casos se han suscrito contratos de venta de energía a muy largo plazo y se dispone además de curvas de precios estimadas a largo plazo que se utilizan en la operativa habitual del Grupo IBERDROLA (contratos, coberturas, etc.).
- La energía es un bien básico de primera necesidad, y por ello el negocio de comercialización de electricidad y gas está influenciado por políticas gubernamentales de largo plazo, y sustentado en relaciones estables con los clientes, utilizando en ciertos casos infraestructuras como los medidores inteligentes con períodos de recuperación amplios.
- Las concesiones de transporte y distribución eléctrica incluyen periodos regulatorios amplios y se conoce el mecanismo de cálculo de la nueva tarifa que el regulador correspondiente utilizará al comienzo del nuevo periodo regulatorio.

- El Grupo IBERDROLA considera que sus proyecciones son fiables y que la experiencia pasada demuestra su capacidad de predecir los flujos de caja en periodos como los considerados.

Por otra parte, la tasa de crecimiento nominal considerada en las actividades de transporte y distribución de electricidad y gas en el Reino Unido, Estados Unidos y Brasil es consistente con las expectativas de crecimiento del mercado y de inflación que el Grupo IBERDROLA dispone para dichos mercados.

e) Tasa de descuento:

La metodología de cálculo de la tasa de descuento utilizada por el Grupo IBERDROLA consiste en añadir al valor temporal del dinero o tasa libre de riesgo de cada mercado los riesgos específicos del activo o prima de riesgo del activo o negocio en cuestión.

La tasa libre de riesgo se corresponde con las emisiones del Tesoro a diez años en el mercado en cuestión, con profundidad y solvencia suficientes. En el caso de países con economías o monedas donde no existe la suficiente profundidad y solvencia, se estima un riesgo país y un riesgo divisa de forma que el conjunto de todos estos componentes se asimila al coste de financiación sin el *spread* de riesgo del activo.

La prima de riesgo del activo se corresponde con los riesgos específicos del activo, para cuyo cálculo se toman en consideración las betas estimadas en función de empresas comparables que realicen dicha actividad principal.

Las tasas de descuento antes de impuestos utilizadas en los test de deterioro para los diferentes grupos de unidades generadoras de efectivo son las siguientes:

	Tasas 2023	Tasas 2022
Reino Unido		
Comercialización de electricidad y gas	7,92 %	7,08 %
Transporte y distribución de electricidad	5,62 %	4,58 %
Energías renovables onshore/offshore	6,48% / 7,35%	5,52% / 6,14%
Estados Unidos		
Transporte y distribución de electricidad y gas	5,46 %	5,04 %
Energías renovables onshore/offshore	6,19% / 7,17%	5,67% / 6,60%
Brasil		
Comercialización de electricidad	15,21 %	13,07 %
Transporte y distribución de electricidad	13,64 %	10,95 %
Energías renovables	14,34 %	12,50 %
Australia Energías renovables	6,42 %	6,77 %
Francia Energías renovables onshore/offshore	5,67% / 6,24%	5,10% / 5,60%

Deterioros y saneamientos contabilizados en los ejercicios 2023 y 2022

El detalle de los importes registrados como saneamientos y dotaciones/(reversiones) de provisiones de activos no financieros que afectan al Estado consolidado del resultado de los ejercicios 2023 y 2022 se muestra en la Nota 42.

Análisis de sensibilidad

El Grupo IBERDROLA ha llevado a cabo varios análisis de sensibilidad de los resultados de los test de deterioro realizados de forma sistemática recogiendo cambios razonables en una serie de hipótesis básicas definidas para cada unidad generadora de efectivo (o grupos de unidades generadoras de efectivo) que tienen fondo de comercio asignado:

- Comercialización de electricidad y gas en Reino Unido y Brasil:
  - Descenso de un 10% en el margen unitario.
  - No aumento de la base de clientes de electricidad y gas.
  - Incremento de un 10% del coste de la inversión.
- Transporte y distribución de electricidad y gas en Reino Unido, Estados Unidos y Brasil:
  - Descenso de un 10% de la tasa de rentabilidad en la que se basa la retribución regulada.
  - Incremento de un 10% de los costes de operación y mantenimiento.
  - Descenso de un 10% de la inversión (lo que conllevaría el consiguiente descenso de la retribución).
- Energías renovables en Reino Unido, Estados Unidos, Brasil, Australia y Francia:
  - Descenso de un 5% en la energía producida.
  - Descenso de un 10% en el precio total obtenido por kWh, únicamente aplicable a la producción para la que no se han suscrito contratos de venta a largo plazo.
  - Incremento de un 10% de los costes de operación y mantenimiento.
  - Incremento de un 10% del coste de la inversión.

Asimismo, el Grupo IBERDROLA ha realizado un análisis de sensibilidad adicional, consistente en el incremento de la tasa de descuento aplicable a Reino Unido, Estados Unidos, Australia y Francia en 50 puntos básicos y a Brasil en 100 puntos básicos.

Los análisis de sensibilidad realizados sobre las hipótesis básicas individualmente consideradas no ponen de manifiesto la existencia de ningún deterioro significativo.

15. Inversiones financieras

15.a) Participaciones contabilizadas por el método de participación

El movimiento en los ejercicios 2023 y 2022 del valor contable de las participaciones contabilizadas por el método de participación de las sociedades asociadas y negocios conjuntos del Grupo IBERDROLA (Anexo I) es el siguiente:

Millones de euros	Asociadas		Negocios conjuntos						Total
	NORTE ENERGIA Reexpresado (Nota 2.c)	Otras asociadas	TELES PIRES	EAPSA	Subgrupo Flat Rock	Vineyard Wind 1	Neoenergia Transmissora	Otros negocios conjuntos	
Saldo a 01.01.2022	**124**	**219**	**130**	**119**	**117**	**109**	**—**	**364**	**1.182**
Inversión/Alta	2	30	9	—	—	2	—	24	67
Modificación del método de consolidación	—	(13)	—	—	—	—	—	—	(13)
Resultado del ejercicio procedente de actividades continuadas	(12)	6	(100)	7	8	(4)	—	1	(94)
Corrección valorativa por deterioro	12	—	—	—	—	—	—	—	12
Otro resultado global	—	3	—	—	—	24	—	—	27
Dividendos	—	(15)	—	(12)	(12)	(13)	—	(25)	(77)
Diferencias de conversión	16	9	20	17	7	11	—	8	88
Enajenaciones / Bajas	—	—	—	—	—	(129)	—	(12)	(141)
Clasificación como mantenido para la venta (Nota 18)	—	—	(59)	—	—	—	—	—	(59)
Otros	—	6	—	—	—	2	—	(1)	7
Saldo a 31.12.2022	**142**	**245**	**—**	**131**	**120**	**2**	**—**	**359**	**999**
Inversión/Alta	—	18	—	—	—	265	—	45	328
Modificación del método de consolidación (Nota 7)	—	(66)	—	(139)	—	—	204	—	(1)
Resultado del ejercicio procedente de actividades continuadas	(16)	8	—	5	(2)	(8)	5	11	3
Corrección valorativa por deterioro	16	—	—	—	—	—	—	—	16
Otro resultado global	—	(4)	—	—	—	4	—	—	—
Dividendos	—	(15)	—	—	(10)	—	(8)	(48)	(81)
Diferencias de conversión	7	(4)	—	3	(4)	(5)	10	(8)	(1)
Otros	—	—	—	—	—	—	—	43	43
Saldo a 31.12.2023	**149**	**182**	**—**	**—**	**104**	**258**	**211**	**402**	**1.306**

Las participaciones en Companhia Hidrelétrica Teles Pires, S.A (TELES PIRES), Energética Águas da Pedra, S.A. (EAPSA) y Norte Energia, S.A. (NORTE ENERGÍA) y Neoenergia Transmissora son participadas por el Grupo IBERDROLA a través de NEOENERGIA (Nota 7).

Principales movimientos

- En el ejercicio 2023, BP e IBERDROLA han creado una joint venture para desplegar una red de puntos de recarga rápida y ultra – rápida en España y Portugal. La aportación de esta rama de actividad realizada por IBERDROLA a la joint venture ha ascendido a 51 millones de euros, aproximadamente.

- Asimismo, el Grupo IBERDROLA, a través de la sociedad Vineyard Wind 1 continúa el desarrollo de un parque eólico marino a gran escala frente a las costas del estado de Massachusetts, en Estados Unidos. El Grupo IBERDROLA tiene compromiso de contribución de capital futuro para financiar los costes del proyecto por importe de 404 millones de euros, habiendo contribuido en el ejercicio 2023 con aportaciones de 265 millones de euros.

  El 24 de octubre de 2023, Vineyard Wind 1 cerró un acuerdo de financiación (*Tax Equity Financing*), según el cual se espera que Vineyard Wind 1 reciba, aproximadamente, 1.200 millones de dólares estadounidenses de inversores (*Tax Equity Investors*) (Nota 6.d). Los desembolsos se realizarán mensualmente hasta un 20% del importe total en función del número de turbinas que alcancen, o estén a punto de alcanzar, el final de su instalación hasta que todo el proyecto alcance la fecha de operación comercial cuando se recibirá el 80% restante. A 31 de diciembre de 2023, Vineyard Wind 1 ha recibido la financiación inicial por importe de 85 millones de dólares estadounidenses. Se espera recibir el resto en 2024. Junto con los desembolsos recibidos desde el cierre del acuerdo, el Grupo ha emitido garantías de acuerdo a su porcentaje de participación. Al 31 de diciembre de 2023, el importe total de garantías asciende a 43 millones de dólares estadounidenses.

Detalle de la información financiera resumida

La información financiera resumida a 31 de diciembre de 2023 y 2022 (al 100% y antes de las eliminaciones interempresas) correspondiente a los subgrupos más significativos contabilizados por el método de participación es la siguiente:

Millones de euros	NORTE ENERGIA		Neoenergia Transmissora	Subgrupo Flat Rock		Vineyard Wind 1	
	2023	2022	2023	2023	2022	2023	2022
Segmento	Renovables y Generación sostenible-Brasil			Renovables y Generación sostenible – Estados Unidos			
Porcentaje de participación	5,10 %		26,75 %	40,75 %		40,75 %	
Activos corrientes	511	452	367	12	18	183	106
Activos no corrientes	7.551	7.287	1.309	203	230	2.531	1.436
Total activo	**8.062**	**7.739**	**1.676**	**215**	**248**	**2.714**	**1.542**
Pasivos corrientes	430	401	194	7	6	2.197	117
Pasivos no corrientes	5.525	5.181	594	35	39	17	1.442
Total pasivo	**5.955**	**5.582**	**788**	**42**	**45**	**2.214**	**1.559**
Ingresos de actividades ordinarias	1.017	1.003	187	(13)	(28)	—	—
Depreciación y amortización	(318)	(313)	(1)	(16)	(17)	(1)	—
Ingresos por intereses	51	43	34	(1)	—	(119)	(40)
Gastos por intereses	(475)	(464)	(70)	2	1	125	42
(Gasto) / Ingreso por el impuesto sobre las ganancias	28	21	(15)	—	—	—	—
Resultado neto del periodo de operaciones continuadas	(157)	(119)	(8)	(1)	18	(17)	(11)
Resultado global total	**(157)**	**(119)**	**(8)**	**(1)**	**18**	**(17)**	**(11)**
Otra información			—				
Efectivo y otros medios equivalentes	146	132	58	11	14	132	18
Pasivos financieros corrientes (*)	159	143	17	—	—	8	—
Pasivos financieros no corrientes (*)	5.234	5.066	363	17	21	17	1.442

(*) Excluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

15.b) Otras inversiones financieras

La composición de los epígrafes "Otras inversiones financieras no corrientes" y "Otras inversiones financieras corrientes" del Estado consolidado de situación financiera es la siguiente:

Millones de euros	31.12.2023	31.12.2022
No corrientes (Nota 4)		
Derechos de cobro en Brasil (Notas 3.b y 13)	5.260	4.187
Depósitos y fianzas a largo plazo	360	319
Imposiciones financieras a largo plazo (Nota 22)	128	80
Otras inversiones financieras a largo plazo	41	45
Activos por planes de pensiones (Nota 27)	298	392
Otras inversiones con sociedades contabilizadas por el método de participación	2	43
Otros	1.119	892
Total	**7.208**	**5.958**
Corrientes (Nota 4)		
Inversiones financieras temporales (entre 3 y 12 meses) (Nota 22)	14	18
Garantía concesional de suficiencia tarifaria en Brasil (Nota 13)	61	45
Derecho de cobro por financiación del desajuste de ingresos ejercicio 2022	—	43
Derecho de cobro por financiación del desajuste de ingresos ejercicio 2023	10	—
Otras inversiones con sociedades contabilizadas por el método de participación	94	16
Depósitos en garantía del valor de derivados CSA (Nota 22)	101	107
Otros depósitos y fianzas constituidos a corto plazo (*)	810	2.447
Otros	608	304
Provisión por insolvencias	(19)	(16)
Total	**1.679**	**2.964**

(*) Esta partida incluye los colaterales requeridos por la operativa del negocio en los mercados (ver Nota 32).

Derechos de cobro de Brasil

El epígrafe "Derechos de cobro en Brasil" se corresponde con el importe a cobrar al vencimiento de los contratos de concesión por las sociedades brasileñas. La Ley N° 12.783/13 establece que dicho importe será determinado por referencia al valor de reposición (*Valor Novo de Reposição*, *VNR*) de los activos en concesión que al final del periodo de concesión no hayan sido amortizados utilizando el valor residual de la Base Regulatoria de Activos (*Base de Remuneração Regulatória, BRR*) al final del plazo contractual de la concesión.

La metodología establecida por el regulador permite realizar estimaciones razonables de los importes a cobrar a la finalización de la concesión en la medida en la que la Administración Pública concedente blinda el valor de la Base Regulatoria de Activos una vez superada cada revisión tarifaria ordinaria. Estas revisiones ordinarias se producen cada cuatro o cinco años, en función de la concesión. Es decir, una vez el regulador ha realizado la revisión tarifaria el valor de la Base Regulatoria de Activos anterior a esa fecha se modifica por el *Índice Nacional de Preços ao Consumidor Amplo* (IPCA) de Brasil. La siguiente revisión tarifaria determinará el valor a efectos de la base regulatoria de activos por las adiciones del periodo entre dos revisiones tarifarias.

A efectos de estimar el importe del activo financiero, se utilizan valores observables, en concreto, se emplea el valor neto de reposición, calculado por el regulador energético en la última revisión tarifaria y se actualiza entre revisiones tarifarias por las adiciones del activo fijo subyacente o, en su caso, las posibles variaciones que surgen en el método de cálculo del VNR y el IPCA.

Depósitos y fianzas a largo plazo

El epígrafe "Depósitos y fianzas a largo plazo" se corresponde, fundamentalmente, con la parte de las fianzas y los depósitos recibidos de los clientes en el momento de la contratación como garantía del suministro eléctrico (y que se encuentran registrados en el epígrafe "Pasivo financieros no corrientes – Otros pasivos financieros no corrientes" del Estado consolidado de situación financiera – Nota 33) y que han sido depositados en las Administraciones Públicas competentes de acuerdo con la normativa vigente en España.

Derecho de cobro por financiación del desajuste

La Ley 24/2013 del Sector Eléctrico establece que, en caso de que en un ejercicio se produzca un desajuste por déficit de ingresos en las liquidaciones del sector eléctrico, su cuantía no podrá superar el 2% de los ingresos estimados del sistema para dicho ejercicio. Adicionalmente, la deuda acumulada por desajustes de ejercicios anteriores no podrá superar el 5% de los ingresos estimados del sistema. En caso de que se superen estos límites, los peajes de acceso se revisarán al menos en un total equivalente al exceso sobre dichos límites. Esta ley establece, adicionalmente, que la parte del desajuste por déficit de ingresos que, sin superar estos límites, no se compense mediante la subida de peajes y cargos, será financiada temporalmente por los sujetos del sistema de liquidaciones proporcionalmente a la retribución que les corresponda por la actividad que realicen.

La liquidación definitiva del sistema eléctrico español correspondiente a 2022, tal y como se estimó en dicho ejercicio, ha presentado un déficit que ha sido sufragado por los excedentes no utilizados de ejercicios anteriores. Para el ejercicio 2023, el Grupo IBERDROLA ha estimado que la liquidación definitiva del sistema eléctrico español, presentará nuevamente un déficit que también será sufragado por los excedentes de ejercicios anteriores. El déficit financiado a 31 de diciembre de 2023 y 2022 por el Grupo IBERDROLA asciende a 10 y 53 millones de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2022 un importe de 10 millones de euros fue objeto de un contrato factoring con cesión de créditos sin recurso, por lo que se procedió a dar de baja dichos importes del activo del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022.

El déficit financiado a 31 de diciembre de 2022 por el Grupo IBERDROLA ha sido cobrado durante el ejercicio 2023.

16. Deudores comerciales y otros activos

La composición del epígrafe "Deudores comerciales y otros activos no corrientes" y "Deudores comerciales y otros activos corrientes" del Estado consolidado de situación financiera es la siguiente:

Millones de euros	31.12.2023	31.12.2022
No corrientes		
Cuentas a cobrar con sociedades contabilizadas por el método de participación	1	1
PIS/COFINS Brasil (Notas 33 y 36)	367	575
Ajustes por desviaciones en el precio de mercado (Vadjm) (Notas 3.t y 34)	71	—
Otras cuentas a cobrar	564	675
Activos del contrato:		
Concesiones en Brasil (Notas 3.u y 13)	2.332	2.848
CFE (Notas 18 y 38)	—	508
Resto	8	8
Correcciones valorativas por deterioro	—	(1)
Total	**3.343**	**4.614**

Millones de euros	31.12.2023	31.12.2022
Corrientes		
Clientes (Nota 5)	8.909	9.515
Otros deudores	993	1.425
Cuentas a cobrar con sociedades contabilizadas por el método de participación	16	11
Activos del contrato:		
Contratos de construcción	36	61
Concesiones en Brasil (Notas 3.u y 13)	129	127
CFE (Notas 18 y 38)	—	29
Correcciones valorativas por deterioro	(1.177)	(1.299)
Total	**8.906**	**9.869**

Concesiones bajo el alcance de la NIIF 15

El movimiento de los activos del contrato en relación con las concesiones en Brasil bajo el alcance de la NIIF 15 es como sigue:

Millones de euros	2023	2022
Saldo inicial	**2.975**	**2.022**
Modificación del perímetro de consolidación (Nota 7)	(927)	—
Inversión	1.497	1.480
Imputación a resultados	11	279
Traspasos	(898)	(975)
Cobros	(82)	(79)
Diferencias de conversión	108	262
Clasificado como mantenido para la enajenación (Nota 18)	(216)	—
Otros	(7)	(14)
Saldo final	**2.461**	**2.975**

PIS/COFINS Brasil

En septiembre de 2019, el Gobierno federal brasileño emitió una decisión a favor de NEOENERGIA COSERN y NEOENERGIA COELBA en relación con el reconocimiento del derecho de crédito relacionado con las cantidades indebidamente pagadas por la inclusión del Imposto sobre Operações relativas à Circulação de Mercadorias e Prestação de Serviços de Transporte Interestadual e Intermunicipal e de Comunicação (ICMS) en la base de cálculo del Programas de Integração Social (PIS) y la Contribuição para Financiamento da Seguridade Social (COFINS). En diciembre de 2020 se emitió la decisión a favor de NEOENERGIA PERNAMBUCO.

En consecuencia, el Grupo IBERDROLA registra una cuenta a cobrar por la exclusión del ICMS de la base fiscal con abono a una cuenta a pagar registrada en el epígrafe "Otros pasivos financieros no corrientes" del Estado consolidado de situación financiera (Nota 33) con base en el entendimiento de que el crédito fiscal será traspasado a los clientes finales siguiendo las reglas legales y regulatorias del sector eléctrico en Brasil, si bien su desembolso no tendrá lugar en el corto plazo. El saldo corriente de la cuenta a cobrar es registrado en el epígrafe "Deudores comerciales y otros activos corrientes - Otras cuentas a cobrar a Administraciones Públicas" de Estado consolidado de situación financiera (Nota 36).

Correcciones valorativas por deterioro

El movimiento de las correcciones valorativas correspondientes a las pérdidas de crédito esperadas de los saldos anteriores es la siguiente:

Millones de euros	2023	2022
Saldo inicial	**1.300**	**1.040**
Modificación del perímetro de consolidación (Nota 7)	—	(4)
Dotaciones	876	842
Aplicaciones	(751)	(325)
Excesos	(258)	(288)
Diferencias de conversión	10	35
Saldo final	**1.177**	**1.300**

La mayor parte de esta provisión corresponde a consumidores de energía eléctrica y gas.

17. Valoración y compensación de instrumentos financieros

A excepción de los instrumentos financieros derivados, la mayor parte de los activos y pasivos financieros registrados en el Estado consolidado de situación financiera corresponde a instrumentos financieros clasificados a coste amortizado.

El valor razonable del epígrafe "Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables" del pasivo corriente y no corriente del Estado consolidado de situación financiera del Grupo IBERDROLA a 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a 48.016 y 45.120 millones de euros, siendo el valor en libros de 48.278 y 46.587 millones de euros, respectivamente. Dicha valoración pertenece al Nivel 2 de jerarquía de valoración. El valor razonable del resto de los instrumentos financieros no difiere significativamente del valor en libros de los mismos.

El Grupo IBERDROLA contabiliza los instrumentos de patrimonio y los instrumentos financieros derivados por su valor razonable siempre que pueda ser medido de manera fiable y los clasifica en tres niveles:

- Nivel 1: activos y pasivos cotizados en mercados líquidos.
- Nivel 2: activos y pasivos cuyo valor razonable se ha determinado mediante técnicas de valoración que utilizan hipótesis observables en el mercado.
- Nivel 3: activos y pasivos cuyo valor razonable se ha determinado mediante técnicas de valoración que no utilizan hipótesis observables en el mercado.

El detalle del nivel al que pertenecen los instrumentos financieros derivados contabilizados a su valor razonable es el siguiente:

Millones de euros	31.12.2023	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Instrumentos financieros derivados (activos financieros)	1.975	3	1.520	452
Instrumentos financieros derivados (pasivos financieros)	(2.637)	(1)	(2.035)	(601)
Total (Nota 30)	**(662)**	**2**	**(515)**	**(149)**

Millones de euros	31.12.2022	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Instrumentos financieros derivados (activos financieros)	5.510	3	4.653	854
Instrumentos financieros derivados (pasivos financieros)	(7.088)	(5)	(6.553)	(530)
Total (Nota 30)	**(1.578)**	**(2)**	**(1.900)**	**324**

A continuación, se detalla la conciliación entre los saldos iniciales y finales para aquellos instrumentos financieros derivados clasificados en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable:

Millones de euros	Instrumentos financieros derivados	
	2023	2022
Saldo inicial	**324**	**(235)**
Ingresos y gastos reconocidos en el Estado consolidado del resultado	(25)	736
Ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio	206	(222)
Compras	36	10
Ventas y liquidaciones	(43)	21
Diferencias de conversión	7	(12)
Transferencias y otros	(654)	26
Saldo final	**(149)**	**324**

El ingreso registrado en el Estado consolidado del resultado del ejercicio 2022 por los instrumentos financieros derivados clasificados en el Nivel 3 se debe principalmente a la valoración de derivados de materias primas cuyo efecto fue compensado en el Estado consolidado del resultado del ejercicio 2022 por la valoración de instrumentos financieros derivados clasificados en el Nivel 2.

El traspaso realizado en el ejercicio 2023 a Nivel 2 de instrumento financieros derivados de materias primas que estaban clasificados como Nivel 3 a 31 de diciembre de 2022, se debe a que la valoración de los mismos a 31 de diciembre de 2023 se ha realizado con hipótesis observables en el mercado en su totalidad.

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados clasificados en el Nivel 3 ha sido determinado mediante el método de flujos de efectivo descontados. Las proyecciones de estos flujos de efectivo consideran hipótesis no observables en el mercado, las cuales corresponden principalmente a las estimaciones de precios de compra y venta que el Grupo utiliza habitualmente, construidas con base en su experiencia en los mercados en los que opera.

Ninguno de los posibles escenarios previsibles de las hipótesis indicadas daría como resultado un cambio significativo en el valor razonable de los instrumentos financieros clasificados en este nivel.

Adicionalmente, el Grupo IBERDROLA compensa los activos y pasivos financieros, presentando su importe neto, siempre que en el momento actual se tenga el derecho ejecutable incondicional de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar por el importe neto o simultáneamente. El desglose de los activos y pasivos financieros compensados a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Millones de euros	31.12.2023					
				Importes bajo acuerdos de compensación no compensados		
	Importe bruto	Importe compensado (Nota 30)	Importe neto	Instrumento financiero	Garantías financieras	Importe neto
DERIVADOS ACTIVOS:						
Corriente						
Materias primas	692	(426)	266	(5)	—	261
Otros	3	(2)	1	—	—	1
No corriente						
Materias primas	172	(18)	154	(11)	—	143
Otros	29	—	29	—	(18)	11
Total	**896**	**(446)**	**450**	**(16)**	**(18)**	**416**
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS:						
Deudores	278	(204)	74	(7)	—	67
DERIVADOS PASIVOS:						
Corriente						
Materias primas	855	(451)	404	(5)	(216)	183
Otros	44	(2)	42	—	(28)	14
No corriente						
Materias primas	229	(24)	205	(11)	(20)	174
Otros	261	—	261	—	(253)	8
Total	**1.389**	**(477)**	**912**	**(16)**	**(517)**	**379**
OTROS PASIVOS FINANCIEROS:						
Acreedores	370	(204)	166	(7)	—	159

Millones de euros	31.12.2022					
				Importes bajo acuerdos de compensación no compensados		
	Importe bruto	Importe compensado (Nota 30)	Importe neto	Instrumento financiero	Garantías financieras	Importe neto
DERIVADOS ACTIVOS:						
Corriente						
Materias primas	1.561	(1.097)	464	(14)	—	450
Otros	93	(3)	90	—	(1)	89
No corriente						
Materias primas	349	(92)	257	(7)	(30)	220
Otros	31		31	—	(26)	5
Total	**2.034**	**(1.192)**	**842**	**(21)**	**(57)**	**764**
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS:						
Deudores	502	(397)	105	(20)	—	85
DERIVADOS PASIVOS:						
Corriente						
Materias primas	2.877	(1.107)	1.770	(14)	(696)	1.060
Otros	18	(3)	15	—	(14)	1
No corriente						
Materias primas	583	(94)	489	(7)	(51)	431
Otros	315	—	315	—	(247)	68
Total	**3.793**	**(1.204)**	**2.589**	**(21)**	**(1.008)**	**1.560**
OTROS PASIVOS FINANCIEROS:						
Acreedores	1.008	(397)	611	(20)	—	591

18. Activos y pasivos mantenidos para su enajenación

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 las siguientes transacciones cumplen con los requisitos establecidos en la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas" para su clasificación como tales en el Estado consolidado de situación financiera. La reclasificación de las partidas de activo y pasivo del Estado consolidado de situación financiera a una línea separada se realiza después de la eliminación de los saldos intercompañía.

Desinversión en México

En abril de 2023 IBERDROLA firmó un acuerdo de intenciones (*Memorandum of Understanding, MoU*) suscrito entre filiales de Iberdrola México y México Infrastructure Partners FF, S.A.P.I. de C.V. (MIP) por el cual IBERDROLA se compromete a desinvertir un *portfolio* de 13 plantas de generación en el país que incluye ciclos combinados y un parque eólico terrestre. IBERDROLA mantiene 13 plantas, toda la actividad de clientes privados y la cartera de proyectos renovables a desarrollar.

En junio de 2023 Iberdrola Generación México, S.A. de C.V., Iberdrola Renovables México, S.A. de C.V. y determinadas filiales de éstas, todas ellas íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la sociedad *subholding* del Grupo IBERDROLA en México, Iberdrola México, S.A. de C.V., suscribieron el contrato de compraventa previsto en el MoU por el que se venden las acciones de su propiedad.

El precio de la operación asciende aproximadamente a 6.000 millones de dólares estadounidenses, en términos de valor compañía o *enterprise value*, libre de caja y de deuda. Este importe podría modificarse en función de la fecha de cierre de la transacción y de otros posibles ajustes usuales en este tipo de acuerdos.

A 31 de diciembre de 2023 se ha completado la segregación a favor de otras entidades dependientes de Iberdrola México de determinados proyectos de generación y otros activos excluidos del perímetro de la transacción y se han obtenido todas las aprobaciones regulatorias necesarias a excepción de la de Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece).

A 31 de diciembre de 2023 el Grupo IBERDROLA presenta los activos y pasivos afectos a la operación en los epígrafes "Activos mantenidos para su enajenación" y "Pasivos vinculados con activos mantenidos para su enajenación" en el Estado consolidado de situación financiera.

A 31 de diciembre de 2023 el valor en libros de los activos y pasivos mantenidos para la enajenación por esta transacción es el siguiente:

Millones de euros	
Activo Intangible	2
Propiedad, planta y equipo	3.383
Activo por derechos de uso	27
Inversiones financieras no corrientes	2
Deudores comerciales y otros activos no corrientes	586
Impuestos diferidos activos	165
ACTIVO NO CORRIENTE	**4.165**
Deudores comerciales y otros activos corrientes	355
Inversiones financieras corrientes	2
ACTIVO CORRIENTE	**357**
TOTAL ACTIVO	**4.522**
Provisiones no corrientes	102
Pasivos financieros no corrientes	144
Otros pasivos no corrientes	56
Impuestos diferidos pasivos	384
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	**686**
Pasivos financieros corrientes	156
Otros pasivos corrientes	108
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	**264**
TOTAL PASIVO	**950**

La contribución de los activos y pasivos mantenidos para la enajenación al Resultado Bruto de Explotación (EBITDA) del Grupo IBERDROLA a 31 de diciembre de 2023 ha sido de 404 millones de euros.

Desinversión en Brasil

- A cierre del ejercicio 2022, el Grupo IBERDROLA presentaba las participaciones, a través de su filial NEOENERGIA, en la sociedades Teles Pires (Nota 15.a) y Baguari en los epígrafes "Activos mantenidos para su enajenación" y "Pasivos mantenidos para su enajenación" del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022 por un importe de 166 y 27 millones de euros, respectivamente. Durante el ejercicio 2023, se ha procedido a la venta de dichas participaciones (Nota 7).

- Adicionalmente, en el ejercicio 2023 se ha procedido a la clasificación como "Activos mantenidos para su enajenación" y "Pasivos mantenidos para su enajenación" de la participación que el Grupo IBERDROLA posee en Neoenergia Itabapoana Transmissão de Energía, S.A. por importe de 197 y 147 millones de euros, respectivamente.

19. Combustible nuclear

El movimiento producido durante los ejercicios 2023 y 2022 en el epígrafe "Combustible nuclear" del Estado consolidado de situación financiera, así como el detalle del mismo a 31 de diciembre de 2023 y 2022, es como sigue:

Millones de euros	Combustible introducido en el núcleo	Combustible en curso de fabricación	Total
Saldo a 01.01.2022	**209**	**58**	**267**
Adquisiciones	—	96	96
Gastos financieros activados (Notas 3.g y 43)	—	1	1
Traspasos	85	(85)	—
Consumos Nota (3.g)	(105)	—	(105)
Saldo a 31.12.2022	**189**	**70**	**259**
Adquisiciones	—	119	119
Traspasos	124	(124)	—
Consumos (Nota 3.g)	(100)	—	(100)
Saldo a 31.12.2023	**213**	**65**	**278**

Los compromisos de adquisición de combustible nuclear a 31 de diciembre de 2023 y 2022 del Grupo IBERDROLA ascienden a 597 y 539 millones de euros, respectivamente.

20. Existencias

El detalle a 31 de diciembre de 2023 y 2022 del epígrafe "Existencias" (Nota 3.h) del Estado consolidado de situación financiera es el siguiente:

Millones de euros	31.12.2023	31.12.2022
Materias energéticas	215	330
Derechos de emisión y certificados renovables	755	720
Existencias inmobiliarias	1.078	1.195
Terrenos y solares	999	996
Promociones en curso	58	197
Promociones terminadas	21	2
Otras existencias	756	79
Provisión por deterioro de existencias inmobiliarias	(254)	(165)
Total	**2.550**	**2.159**

El epígrafe "Otras existencias" a 31 de diciembre 2023 incluye principalmente a la línea de transmisión construida por East Anglia Three Limited (EA3) por importe de 652 millones de euros que será enajenada a un OFTO (*Offshore Transmission Owners*).

El movimiento de la provisión por deterioro durante los ejercicios 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

Millones de euros	2023	2022
Saldo inicial	**165**	**167**
Dotaciones	99	—
Reversiones	(8)	(1)
Aplicaciones y otros	(2)	(1)
Saldo final	**254**	**165**

El Estado consolidado del resultado correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022 incluye, respectivamente, 9 y 16 millones de euros en concepto de ventas de existencias inmobiliarias.

Análisis de sensibilidad

La compañía ha encargado al experto independiente la realización de análisis de sensibilidad sobre terrenos y solares sin licencia de construcción de más de 1 millón de euros, considerando como variable clave el beneficio promotor exigido a cada uno de los proyectos, manteniendo el resto de variables inalteradas.

En las siguientes tablas se muestran los resúmenes de los impactos en el valor realizable de dicho análisis de sensibilidad ante incrementos y reducciones del 10% y del 15% en la rentabilidad del promotor exigida a cada proyecto, para los ejercicios 2023 y 2022:

Ejercicio 2023					
Millones de euros	Escenario base	Beneficio promotor			
		+10%	-10 %	+15%	-15 %
Variación en el valor de mercado de terrenos y solares	770	(57)	57	(86)	90
Impacto en el deterioro acumulado (antes de impuestos		(30)	19	(47)	27

Ejercicio 2022					
Millones de euros	Escenario base	Beneficio promotor			
		+10%	-10 %	+15%	-15 %
Variación en el valor de mercado de terrenos y solares	855	(61)	57	(92)	91
Impacto en el deterioro acumulado (antes de impuestos		(35)	17	(51)	25

La compañía ha encargado al experto independiente la realización de un análisis de sensibilidad para aquellos suelos con tramitación urbanística pendiente en los plazos de gestión urbanística de aquellos que requieren estos trámites para ser finalistas.

En la siguiente tabla se muestra el análisis de sensibilidad con la variable Plazo de pre-construcción sobre la valoración de los terrenos y solares ante incrementos y reducciones del 20% y del 40% en los plazos de pre-construcción, para los ejercicios 2023 y 2022:

Ejercicio 2023					
Millones de euros	Escenario base	Plazo pre-construcción			
		+20%	-20 %	+40%	-40 %
Variación en el valor de mercado	432	(5)	4	(8)	9
Impacto en el deterioro acumulado (antes de impuestos		(3)	2	(4)	5

Ejercicio 2022					
Millones de euros	Escenario base	Plazo pre-construcción			
		+20%	-20 %	+40%	-40 %
Variación en el valor de mercado	443	(15)	15	(28)	32
Impacto en el deterioro acumulado (antes de impuestos		(13)	2	(25)	4

21. Efectivo y otros medios equivalentes

La composición de este epígrafe del Estado consolidado de situación financiera es la siguiente:

Millones de euros	31.12.2023	31.12.2022
Efectivo	922	2.192
Otros activos líquidos equivalentes	2.097	2.416
Total (Nota 4)	**3.019**	**4.608**

Los otros activos líquidos equivalentes se contratan con un plazo inferior a tres meses hasta su vencimiento y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de imposiciones. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivo.

22. Patrimonio neto

Capital suscrito

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2023 y 2022 en el capital social de IBERDROLA han sido los siguientes:

	Fecha de inscripción en el Registro Mercantil	% Capital	Número de acciones	Nominal	Euros
Saldo a 01.01.2022			**6.366.088.000**	**0.75**	**4.774.566.000**
Aumento de capital liberado	3 de febrero de 2022	1,123 %	71.475.000	0,75	53.606.250
Reducción de capital	6 de julio de 2022	3,069 %	(197.563.000)	0,75	(148.172.250)
Aumento de capital liberado	2 de agosto de 2022	1,957 %	122.094.000	0,75	91.570.500
Saldo a 31.12.2022			**6.362.094.000**	**0.75**	**4.771.570.500**
Aumento de capital liberado	1 de febrero de 2023	1,325 %	84.270.000	0,75	63.202.500
Reducción de capital	6 de julio de 2023	3,201 %	(206.364.000)	0,75	(154.773.000)
Aumento de capital liberado	1 de agosto de 2023	1,767 %	110.278.000	0,75	82.708.500
Saldo a 31.12.2023			**6.350.278.000**	**0.75**	**4.762.708.500**

Las ampliaciones de capital liberado realizadas en los ejercicios 2023 y 2022 se corresponden con las distintas ejecuciones aprobadas por la Junta General de Accionistas a través de las cuales se instrumenta el sistema Iberdrola Retribución Flexible.

Adicionalmente, el 1 de julio de 2022 y 1 de julio de 2023 se acordó llevar a cabo sendas reducciones de capital, aprobadas por las Juntas Generales de Accionistas de 17 de junio de 2022 y 28 de abril de 2023, respectivamente, mediante la amortización de acciones propias en cartera.

La Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2023 ha aprobado, bajo el punto 8 del orden del día, el dividendo de involucración y su pago a todos los accionistas con derecho a participar en la Junta General (es decir, con acciones registradas a su nombre el 21 de abril), al haberse cumplido las condiciones a las que estaba sujeto, que eran la propia aprobación del dividendo, punto 8 del orden del día, y que el quórum de constitución alcanzara el 70% del capital social. El importe del dividendo ha ascendido a 31 millones de euros (0,005 euros brutos por acción), habiéndose hecho efectivo con fecha 3 de mayo de 2023.

El capital social de IBERDROLA no ha experimentado ningún movimiento distinto a los descritos anteriormente ni existe ninguna obligación al respecto de su capital social que IBERDROLA deba cumplir adicionalmente a las establecidas por la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones de IBERDROLA cotizan en las cuatro bolsas españolas y se negocian a través del Mercado Continuo. Además, la compañía tiene un programa de ADRs (American Depositary Receipt) cuyo depositario es Bank of New York Mellon y la filial Avangrid cotiza en el NYSE (New York Stock Exchange). Asimismo, la filial NEOENERGIA cotiza en la bolsa brasileña. IBERDROLA forma parte también de más de 65 índices internacionales como el Dow Jones EuroStoxx 50, formado por los 50 valores más importantes de la zona euro, o el Dow Jones Sustainability Index, que reúne a las empresas con mejor perfil sostenible.

Facultades delegadas por la Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas celebrada el 2 de abril de 2020 acordó, dentro de los puntos veintidós y veintitrés del orden del día, delegar a favor del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco años la facultad para:

- aumentar el capital social en los términos y con los límites recogidos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con la facultad de excluir el derecho de preferencia limitada, y

- emitir obligaciones y bonos canjeables por acciones de la Sociedad o de cualquier otra sociedad y/o convertibles en acciones de la Sociedad, así como *warrants* (opciones para suscribir acciones nuevas de la Sociedad o para adquirir acciones de la Sociedad o de cualquier otra sociedad ya en circulación), con el límite máximo de 5.000 millones de euros. La autorización comprende la delegación de facultades para, en su caso: (i) determinar las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio; (ii) aumentar capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión; y (iii) excluir el derecho de preferencia limitada en las emisiones.

Ambas facultades quedan limitadas, en conjunto, a un importe nominal máximo del 20% del capital social.

Accionistas significativos

Al estar representadas las acciones de IBERDROLA por anotaciones en cuenta, no se conoce con exactitud la participación de los accionistas en el capital social. El cuadro que figura a continuación recoge las participaciones significativas, directas e indirectas, en el capital social de IBERDROLA a 31 de diciembre de 2023 y 2022, así como, en su caso, los instrumentos financieros comunicados por los titulares de dichas participaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre. La presente información tiene como fuentes las comunicaciones realizadas por los titulares de dichas participaciones a los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores o a la propia sociedad y sus respectivos informes anuales y notas de prensa y se presenta detallada en el Informe de Gobierno Corporativo del Grupo IBERDROLA correspondiente al ejercicio 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, se considera titular de una participación significativa al accionista que tenga en su poder un porcentaje de, al menos, un 3 % de los derechos de voto.

Los titulares directos o indirectos que a 31 de diciembre de 2023 y 2022 tenían derechos de voto superiores al 3% del capital social son los siguientes:

	% Derechos de voto 2023			% Derechos de voto 2022		
Titular	Directo	Indirecto	Total	Directo	Indirecto	Total
Qatar Investment Authority	—	8,71	8,71	—	8,69	8,69
Norges Bank	3,45	—	3,45	3,65	—	3,65
Blackrock, Inc.	—	5,30	5,30	—	5,29	5,29

###

Estructura de capital

IBERDROLA tiene el compromiso de mantener una política de prudencia financiera, asegurando una estructura financiera que optimice el coste de capital.

El cálculo de los ratios de apalancamiento a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Millones de euros	31.12.2023	31.12.2022
De la sociedad dominante	43.111	41.119
De participaciones no dominantes	17.181	16.995
Patrimonio neto	**60.292**	**58.114**
Derivados de autocartera con liquidación física que a la fecha se considera no se van a ejecutar	82	436
Patrimonio neto ajustado	**60.374**	**58.550**
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables (Nota 29)	48.278	46.587
Depósitos en garantía del valor de derivados CSA (Nota 33)	76	95
Instrumentos derivados pasivos	1.034	960
Arrendamientos	2.592	2.438
Deuda financiera bruta (A)	**51.980**	**50.080**
Derivados de autocartera con liquidación física que a la fecha se considera no se van a ejecutar (B)	82	436
Deuda financiera bruta ajustada (C=A-B)	**51.898**	**49.644**
Imposiciones financieras a largo plazo (Nota 15.b)	128	80
Instrumentos derivados activos	804	1.082
Depósitos en garantía del valor de derivados CSA (Nota 15.b)	101	107
Inversiones financieras temporales (entre 3 y 12 meses) (Nota 15.b)	14	18
Efectivo y equivalentes (Nota 21)	3.019	4.608
Total activos tesoreros (D)	**4.066**	**5.895**
Deuda financiera neta (A-D)	**47.914**	**44.185**
Deuda financiera neta ajustada (C-D)	**47.832**	**43.749**
Apalancamiento neto ajustado	**44,20 %**	**42,77 %**

Los derivados de autocartera con liquidación física potenciales no ejecutados a la fecha y aquellos que se considera que no se van a ejecutar, son los siguientes:

Millones de euros	31.12.2023	31.12.2022
Acumuladores potenciales	82	436
Derivados de autocartera con liquidación física que a la fecha se considera no se van a ejecutar	**82**	**436**

Los instrumentos financieros derivados de la tabla anterior no incluyen aquellos relacionados con el precio de materias primas ni con índices de precio. El detalle es el siguiente (Nota 30):

Millones de euros	2023					
	Derivado de activo			Derivado de pasivo		
	Corto plazo	Largo plazo	Total	Corto plazo	Largo plazo	Total
Coberturas de tipo de interés	55	408	463	(85)	(140)	(225)
Coberturas de tipo de cambio	84	215	299	(343)	(347)	(690)
Total derivados de cobertura	**139**	**623**	**762**	**(428)**	**(487)**	**(915)**
Derivados sobre tipos de cambio	4	—	4	(81)	—	(81)
Derivados sobre acciones propias	—	38	38	—	(38)	(38)
Total derivados no de cobertura	**4**	**38**	**42**	**(81)**	**(38)**	**(119)**
Total	**143**	**661**	**804**	**(509)**	**(525)**	**(1.034)**

Millones de euros	2022					
	Derivado de activo			Derivado de pasivo		
	Corto plazo	Largo plazo	Total	Corto plazo	Largo plazo	Total
Coberturas de tipo de interés	10	477	487	(71)	(258)	(329)
Coberturas de tipo de cambio	182	352	534	(255)	(278)	(533)
Total derivados de cobertura	**192**	**829**	**1.021**	**(326)**	**(536)**	**(862)**
Derivados sobre tipos de cambio	16	6	22	(59)	—	(59)
Derivados sobre acciones propias	—	39	39	—	(39)	(39)
Total derivados no de cobertura	**16**	**45**	**61**	**(59)**	**(39)**	**(98)**
Total	**208**	**874**	**1.082**	**(385)**	**(575)**	**(960)**

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Prima de emisión de acciones

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Otras reservas indisponibles

El epígrafe “Patrimonio neto” del Estado consolidado de situación financiera incluye otras reservas indisponibles, constituidas fundamentalmente por IBERDROLA de acuerdo con lo establecido en el artículo 335.c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, originadas por las reducciones de capital llevadas a cabo en ejercicios anteriores mediante la amortización de acciones propias. Las reservas indisponibles correspondientes a las sociedades del Grupo distintas de la matriz, IBERDROLA, se encuentran registradas en el apartado “Resultados acumulados y remanente” de dicho epígrafe.

Participaciones no dominantes

El movimiento del epígrafe durante los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Millones de euros	Subgrupo AVANGRID	Subgrupo NEOENERGIA	East Anglia	Wikinger	Baltic Eagle	Otros	Obligaciones perpetuas subordinadas	Total
Saldo a 01.01.2022	**3.812**	**2.131**	**1.282**	**—**	**—**	**172**	**8.250**	**15.647**
Resultado del ejercicio de participaciones no dominantes	181	375	85	8	—	72	—	721
Otro resultado global	12	(48)	—	—	—	9	—	(27)
Dividendos	(120)	(118)	(142)	—	—	(25)	—	(405)
Diferencias de conversión	236	295	(49)	—	—	1	—	483
Transacciones con participaciones no dominantes (Nota 7)	—	(67)	—	625	—	—	—	558
Otros	8	12	—	—	—	(2)	—	18
Saldo a 31.12.2022	**4.129**	**2.580**	**1.176**	**633**	**—**	**227**	**8.250**	**16.995**
Ampliación de capital/ Emisión	—	—	—	—	—	6	—	6
Resultado del ejercicio de participaciones no dominantes	45	344	105	71	—	26	—	591
Otro resultado global	47	(10)	—	—	—	8	—	45
Dividendos	(116)	(146)	(499)	(139)	—	(43)	—	(943)
Diferencias de conversión	(158)	130	9	—	—	(4)	—	(23)
Modificación del perímetro de consolidación (Nota 7)	—	—	—	—	—	100	—	100
Transacciones con participaciones no dominantes (Nota 7)	—	—	(1)	—	318	93	—	410
Otros	3	(3)	—	—	—	—	—	—
Saldo a 31.12.2023	**3.950**	**2.895**	**790**	**565**	**318**	**413**	**8.250**	**17.181**

La información financiera resumida relativa a los subgrupos donde el Grupo IBERDROLA no participa al 100% mostrada a continuación hace referencia a los importes incorporados en la consolidación del Grupo IBERDROLA antes de las eliminaciones interempresas:

Millones de euros	Subgrupo AVANGRID		Subgrupo NEOENERGIA		East Anglia		Wikinger		Baltic Eagle	
	31.12.2023	31.12.2022	31.12.2023	31.12.2022	31.12.2023	31.12.2022	31.12.2023	31.12.2022	31.12.2023	31.12.2022
Activos corrientes	2.468	2.559	4.326	3.847	265	1.177	120	223	49	8
Activos no corrientes	44.779	43.306	15.262	13.744	2.256	2.337	1.127	1.193	1.068	554
Total activo	**47.247**	**45.865**	**19.588**	**17.591**	**2.521**	**3.514**	**1.247**	**1.416**	**1.117**	**562**
Pasivos corrientes	4.917	4.384	4.003	3.156	76	130	(10)	17	466	291
Pasivos no corrientes	21.271	19.441	9.408	8.932	478	455	102	106	3	215
Total pasivo	**26.188**	**23.825**	**13.411**	**12.088**	**554**	**585**	**92**	**123**	**469**	**506**
Beneficio bruto de explotación-EBITDA	2.067	2.600	2.122	2.285	457	392	227	241	(1)	(1)
Corrección valorativa de deudores comerciales y otros activos	(171)	(158)	(117)	(93)	—	—	—	—	—	—
Amortizaciones y provisiones	(1.301)	(1.280)	(570)	(517)	(111)	(118)	(58)	(61)	—	—
Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos	5	243	238	(91)	—	—	—	—	—	—
Resultado financiero	(346)	(276)	(907)	(711)	(1)	(3)	—	35	—	—
Impuesto sobre sociedades	(24)	(163)	(39)	(80)	(82)	(59)	(24)	(55)	—	—
Participaciones no dominantes	(3)	(3)	(343)	(375)	—	—	—	—	—	—
Beneficio neto del ejercicio	**227**	**963**	**384**	**418**	**263**	**212**	**145**	**160**	**(1)**	**(1)**

Millones de euros	Subgrupo AVANGRID		Subgrupo NEOENERGIA	
	31.12.2023	31.12.2022	31.12.2023	31.12.2022
Flujos netos de efectivo de actividades de explotación	1.179	1.242	928	1.345
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión	(2.868)	(2.421)	(660)	(1.152)
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación	1.710	(155)	(149)	38
Incremento/(Decremento) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	**21**	**(1.334)**	**119**	**231**

Obligaciones perpetuas subordinadas

Iberdrola Finanzas, S.A. ha fijado en enero de 2023 el precio y los términos y condiciones de una emisión de obligaciones perpetuas subordinadas con la garantía subordinada de Iberdrola, S.A. por un importe total de 1.000 millones de euros. La emisión se ha estructurado en un único tramo, el importe nominal unitario de cada una de las obligaciones es de 100.000 euros y se han emitido a un precio equivalente al 100% de su valor nominal. Los fondos obtenidos han sido utilizados para recomprar otra emisión de obligaciones perpetuas subordinadas, realizada en 2017 por Iberdrola International B.V. (también con la garantía subordinada de Iberdrola, S.A.) por el mismo importe (1.000 millones de euros). La recompra ha tenido lugar el 18 de mayo de 2023.

Las obligaciones devengarán intereses con base en un cupón fijo anual del 4,875%, desde la fecha de emisión (inclusive) hasta (pero sin incluir) el 25 de julio de 2028 (la "primera fecha de revisión"), pagadero anualmente.

A partir de la primera fecha de revisión (inclusive), devengarán un interés igual al tipo swap a 5 años aplicable más un margen del:

- 2,262% anual durante los cinco años siguientes a la primera fecha de revisión;
- 2,512% anual durante cada uno de los períodos de revisión de cinco años que comienzan el 25 de julio de 2033, el 25 de julio de 2038 y el 25 de julio de 2043; y
- 3,262 % anual durante los períodos de revisión de cinco años subsiguientes.

El cierre y desembolso de la emisión ha tenido lugar el 25 de enero de 2023.

Estas obligaciones no tienen establecido vencimiento contractual. Tras analizar las condiciones de estas emisiones, el Grupo IBERDROLA contabiliza el efectivo recibido con abono al epígrafe “De participaciones no dominantes” incluido dentro del patrimonio neto del Estado consolidado de situación financiera, por considerar que no cumplen las condiciones para su consideración como pasivo financiero, dado que el Grupo IBERDROLA no mantiene el compromiso contractual de entregar efectivo, estando las circunstancias que lo obligan a ello - entrega de dividendos y ejercicio de su opción de amortización anticipada - enteramente bajo su control.

Los intereses devengados por estas obligaciones no son exigibles, aunque tienen carácter acumulativo, si bien el Grupo IBERDROLA deberá hacer frente a su pago en caso de que reparta dividendos.

El importe de los intereses pagados durante los ejercicios 2023 y 2022 asciende a 193 y 169 millones de euros. Asimismo, el importe de los intereses devengados durante los ejercicios 2023 y 2022 asciende a 203 y 169 millones de euros, respectivamente, que han sido registrados en el epígrafe "Otras reservas” del Estado consolidado de situación financiera.

El Grupo IBERDROLA tiene emitidas obligaciones perpetuas subordinadas por un importe total de 8.250 millones de euros a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Ajustes por cambio de valor

El movimiento producido en esta reserva con motivo de las correcciones valorativas de los instrumentos financieros derivados designados como cobertura de flujos de caja durante los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Millones de euros	01.01.2022	Variación en el valor razonable y otros	Imputación al valor de los activos cubiertos	Imputación a resultados	31.12.2022	Variación en el valor razonable y otros	Imputación al valor de los activos cubiertos	Imputación a resultados	31.12.2023
Ajustes por cambio de valor de sociedades contabilizadas por el método de participación (neto de impuestos):	**(10)**	**27**	**—**	**—**	**17**	**3**	**—**	**(3)**	**17**
Cobertura de flujos de caja:									
Permutas de tipo de interés	(464)	765	—	122	423	(99)	—	36	360
Túneles	(7)	1	—	6	—	—	—	—	—
Derivados sobre materias primas	1.294	(1.279)	—	(1.297)	(1.282)	(977)	—	2.263	4
Seguros de cambio	7	20	(1)	(46)	(20)	(6)	1	(39)	(64)
Otros	(165)	(180)	—	4	(341)	43	—	17	(281)
	665	**(673)**	**(1)**	**(1.211)**	**(1.220)**	**(1.039)**	**1**	**2.277**	**19**
Coste de la cobertura	**4**	**(66)**	**—**	**58**	**(4)**	**(78)**	**—**	**79**	**(3)**
Efecto fiscal:	**(112)**	**170**	**—**	**217**	**275**	**256**	**—**	**(562)**	**(31)**
Total	**547**	**(542)**	**(1)**	**(936)**	**(932)**	**(858)**	**1**	**1.791**	**2**

Acciones propias en cartera

El Grupo IBERDROLA realiza operaciones de compra y venta de acciones propias de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas. Las operaciones incluyen tanto la compraventa de acciones de la Sociedad como la contratación de derivados sobre las mismas.

Los saldos de los diferentes instrumentos a 31 de diciembre de 2023 y 2022 son los siguientes:

	31.12.2023		31.12.2022	
	N° de acciones	Millones de euros	N° de acciones	Millones de euros
Acciones propias en cartera de IBERDROLA	105.786.997	1.211	64.447.436	632
Acciones propias en cartera de SCOTTISH POWER	639.668	8	647.085	8
Permutas sobre acciones propias	6.997.405	55	13.110.816	110
Opciones de venta vendidas	17.500.000	191	11.338.853	115
Acumuladores (acciones realizadas)	—	—	25.716.062	253
Acumuladores (acciones potenciales)	—	—	64.452.306	638
Total	**130.924.070**	**1.465**	**179.712.558**	**1.756**

(a) Acciones propias

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2023 y 2022 en las acciones propias en cartera de IBERDROLA y de SCOTTISH POWER (Nota 3.m) han sido los siguientes:

	IBERDROLA		SCOTTISH POWER	
	N° de acciones	Millones de euros	N° de acciones	Millones de euros
Saldo a 01.01.2022	**82.915.340**	**823**	**695.770**	**8**
Adquisiciones	186.499.093	1.881	212.631	2
Reducción de capital	(197.563.000)	(1.985)	—	—
Enajenaciones [1]	(8.807.646)	(87)	(346.665)	(2)
Iberdrola retribución flexible [2]	1.403.649	—	85.349	—
Saldo a 31.12.2022	**64.447.436**	**632**	**647.085**	**8**
Adquisiciones	256.119.934	2.785	197.082	2
Reducción de capital	(206.364.000)	(2.112)	—	—
Enajenaciones [1]	(9.492.205)	(94)	(284.836)	(2)
Iberdrola retribución flexible [2]	1.075.832	—	80.337	—
Saldo a 31.12.2023	**105.786.997**	**1.211**	**639.668**	**8**

[1] Incluye entregas a empleados.

[2] Acciones recibidas.

Las acciones propias en cartera de SCOTTISH POWER se corresponden con las *matching shares* en poder del fideicomiso (*trust*) por el plan de acciones denominado *Share Incentive Plan* (Nota 23.1).

Durante los ejercicios 2023 y 2022 las acciones propias en cartera propiedad del Grupo IBERDROLA han sido siempre inferiores a los límites legales establecidos al respecto.

(b) Derivados con liquidación física

El Grupo IBERDROLA registra estas operaciones con cargo a patrimonio en el epígrafe "Acciones propias en cartera" y un pasivo por la obligación de compra de dichas acciones que figura registrado en el epígrafe "Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables" del pasivo corriente del Estado consolidado de situación financiera.

- Permutas sobre acciones propias (*total return swaps*)

El Grupo IBERDROLA posee *swaps* (permutas) sobre acciones propias en los que paga a la entidad financiera Euribor a tres meses más un diferencial *(spread)* sobre el nocional y recibe los dividendos correspondientes a las acciones que cobre la entidad financiera durante la vida del contrato. En la fecha de vencimiento comprará las acciones al precio de ejercicio fijado en el contrato.

Las características de estos contratos a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se describen en los siguientes cuadros:

2023	Nº Acciones a 31.12.2023	Precio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Millones de euros
Total return swap	6.997.405	7,824	15/11/2024	Euribor 3 meses + 0,50%	55
Total	**6.997.405**				**55**

2022	Nº Acciones a 31.12.2022	Precio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Millones de euros
Total return swap	2.171.234	9,303	1/9/2023	Euribor 3 meses + 0,36%	20
Total return swap	10.939.582	8,170	17/11/2023	Euribor 3 meses + 0,50%	90
Total	**13.110.816**				**110**

- Acumuladores sobre acciones propias

El Grupo IBERDROLA mantiene varios acumuladores de compra sobre acciones propias. Estos acumuladores son obligaciones de compra a futuro con nocional cero en la fecha de inicio en los que el número de acciones a acumular depende de la cotización en una serie de fechas de observación durante la vida de las opciones, diarias en este caso. Se fija un precio de ejercicio y un nivel o barrera a partir de la cual la estructura se desactiva dejando de acumular acciones.

El mecanismo de acumulación es el siguiente:

- cuando la cotización está por debajo del precio de ejercicio de la estructura se acumulan dos unidades del subyacente;

- cuando la cotización está entre el precio de ejercicio y la barrera sólo se acumula una unidad del activo subyacente; y

- cuando la cotización está por encima de la barrera no se acumula.

No existen contratos vivos a 31 de diciembre de 2023 y las características de estos contratos a 31 de diciembre de 2022 se describen a continuación:

2022	N° de acciones	Precio medio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Millones de euros
Realizadas	25.716.062	9,8207	28/03/2023 a 12/06/2023	253
Máximo potenciales [1]	64.452.306	9,9309	28/03/2023 a 12/06/2023	640

[1] Número máximo de acciones adicionales que se podrían acumular según el mecanismo descrito hasta el vencimiento de las estructuras (asumiendo que el precio de contado durante la vida remanente de la estructura está siempre por debajo del precio de ejercicio).

– *Put* vendida con liquidación física

El Grupo IBERDROLA ha vendido opciones de venta (*put)* sobre acciones propias que otorgan a la contraparte la opción de vender dichas acciones a la fecha de vencimiento al precio de ejercicio fijado en el contrato.

Las características de estos contratos a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se describen a continuación:

2023	N° de acciones	Precio medio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Millones de euros
Opciones de venta vendidas	17.500.000	10,9360	19/07/2024 a 28/02/2025	191

2022	N° de acciones	Precio medio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Millones de euros [1]
Opciones de venta vendidas	11.338.853	10,2664	10/03/2023 a 24/03/2023	115

[1] El importe se presenta neto de las primas cobradas por importe de 2 millones de euros.

Distribución con cargo a los resultados del ejercicio 2023

El Consejo de Administración de IBERDROLA ha acordado que propondrá a la Junta General de Accionistas el pago, con cargo a los resultados del ejercicio 2023 y al remanente de ejercicios anteriores, de un dividendo cuyo importe bruto agregado será igual a la suma de las siguientes cantidades:

(a) 427 millones de euros, que fueron abonados a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 2023 el 31 de enero de 2024 a los titulares de 2.115.059.909 acciones de IBERDROLA que optaron por percibir su retribución en efectivo en el marco de la segunda ejecución del sistema de dividendo opcional *"Iberdrola Retribución Flexible"* correspondiente al ejercicio 2023 mediante el cobro de una cantidad de 0,202 euros brutos por acción (el *Dividendo a cuenta*); y

(b) el importe determinable que resultará de multiplicar:

(i) la cantidad bruta por acción que, en concepto de pago complementario del dividendo correspondiente al ejercicio 2023, abonará la Sociedad en el marco de la primera ejecución del sistema de dividendo opcional "*Iberdrola Retribución Flexible"* correspondiente al ejercicio 2024 (*Dividendo complementario*); por

(ii) el número total de acciones respecto de las cuales sus titulares hayan optado por recibir el *Dividendo complementario* en el marco de la primera ejecución del sistema de dividendo opcional "*Iberdrola Retribución Flexible"* del ejercicio 2024.

A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas, no resulta posible concretar el importe del *Dividendo complementario* ni, en consecuencia, el importe del dividendo con cargo a los resultados del ejercicio 2022.

El pago del *Dividendo complementario* se llevará a cabo conjuntamente con la ejecución de un aumento de capital social liberado que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas, con la finalidad de ofrecer a los accionistas la posibilidad de percibir su retribución en efectivo (mediante el cobro del *Dividendo complementario*) o en acciones liberadas de nueva emisión de la Sociedad (a través del referido aumento de capital liberado).

El cobro del *Dividendo complementario* se configurará como una de las alternativas a las que podrá optar el accionista a la hora de recibir su retribución en el marco de la primera ejecución del sistema de dividendo opcional "*Iberdrola Retribución Flexible"* correspondiente al ejercicio 2024 que se llevará a cabo mediante la ejecución del aumento de capital liberado antes referido.

Sujeto a la aprobación por la Junta General de Accionistas de los acuerdos correspondientes al sistema de dividendo opcional *"Iberdrola Retribución Flexible"* del ejercicio 2024, se estima que el importe del *Dividendo complementario* será de, al menos, 0,348 euros brutos por acción. El importe final del *Dividendo complementario* se comunicará tan pronto como el Consejo de Administración (o el órgano en que este delegue) lo determine de acuerdo con lo dispuesto en los términos de los acuerdos de distribución del dividendo y de aumento de capital que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas en relación con el sistema de dividendo opcional *"Iberdrola Retribución Flexible"* del ejercicio 2024. Asimismo, una vez concluida la primera ejecución del sistema de dividendo opcional *"Iberdrola Retribución Flexible"* correspondiente al ejercicio 2024, el Consejo de Administración (con expresa facultad de sustitución) procederá a concretar la propuesta de distribución anterior, determinando el importe definitivo del dividendo y la cantidad que se destinará a remanente.

23. Planes de compensación a largo plazo

23.1 Planes de compensación a largo plazo en acciones

Planes de compensación a largo plazo en acciones en periodo de liquidación

Las principales características de los planes se resumen a continuación.

Programa de compensación a largo plazo	Liquidado en acciones	Periodo de evaluación	Periodo de liquidación	Número máximo de beneficiaros	Número máximo de acciones	Grado de cumplimiento
IBERDROLA 2017-2019	Iberdrola	2017-2019	2020-2022	300	14.000.000 (1)	100% (2)
AVANGRID 2016-2019	Avangrid	2016-2019	2020-2022	80	2.500.000	17,4 % (3)
IBERDROLA 2020-2022	Iberdrola	2020-2022	2023-2025	300	14.000.000 (1)	100% (4)
AVANGRID 2020-2022	Avangrid	2021-2022	2023-2025	125	1.500.000	65% (5)
NEOENERGIA 2020-2022	Neoenergía	2020-2022	2023-2025	125	3.650.000	80% (6)

(1) Incluye las acciones correspondientes a los directivos que son consejeros.

(2) Grado de cumplimiento y liquidación aprobados por el Consejo de Administración de IBERDROLA, a propuesta de la Comisión de Retribuciones. Durante el primer trimestre de 2022, confirmada la vigencia de los fundamentos, se realizó la tercera y última de las tres liquidaciones anuales.

(3) Grado de cumplimiento y liquidación aprobados por el Consejo de Administración de AVANGRID, a propuesta de la Comisión de Retribuciones (CNCGC). Durante el primer trimestre de 2022, confirmada la vigencia de los fundamentos, se realizó la tercera y última de las tres liquidaciones anuales.

(4) Grado de cumplimiento y liquidación aprobados por el Consejo de Administración de IBERDROLA, a propuesta de la Comisión de Retribuciones. Durante el primer semestre de 2023, se ha realizado la primera las tres liquidaciones anuales.

(5) Grado de cumplimiento y liquidación aprobados por el Consejo de Administración de AVANGRID, a propuesta de la Comisión de Retribuciones (CNCGC). Durante el primer semestre de 2023, se ha realizado la primera las tres liquidaciones anuales.

(6) Grado de cumplimiento y liquidación aprobados por el Consejo de Administración de Neoenergia, a propuesta de la Comisión de Retribuciones. Durante el primer semestre de 2023, se ha realizado la primera las tres liquidaciones anuales.

El movimiento de las acciones correspondientes a estos planes es el siguiente:

Nº de acciones	IBERDROLA 2017-2019	AVANGRID 2016-2019	IBERDROLA 2020-2022	AVANGRID 2020-2022 [3]	NEOENERGIA 2020-2022
Saldo a 31.12.2021	**4.053.043**	**66.850**	**12.392.469**	**1.251.342**	**3.650.000**
Altas	—	—	315.444	215.235	140.804
Cancelaciones	(23.334)	(580)	(283.098)	(412.196)	(526.120)
Otros	(90.276)	—	202.500	—	68.674
Entregas	(3.939.433) [1] [2]	(66.270)	—	—	—
Saldo a 31.12.2022	**—**	**—**	**12.627.315**	**1.054.381**	**3.333.358**
Altas	—	—	—	—	15.000
Cancelaciones	—	—	(63.335)	(23.866)	(7.500)
Otros	—	—	285.890	(366.010)	(468.773)
Entregas	—	—	(4.277.644) [1] [2]	(225.969)	(950.030)
Saldo a 31.12.2023	**—**	**—**	**8.572.226**	**438.536**	**1.922.055**

[1] Estas acciones incluyen las entregadas a los directivos que son consejeros (Nota 48).

[2] Impuestos repercutidos correspondientes a acciones entregadas a la alta dirección: 1,7 y 2,1 millones de euros correspondientes a la tercera entrega del Bono Estratégico 2017-2019 y primera entrega del Bono Estratégico 2020-2022, respectivamente.

[3] Adicionalmente, bajo el ámbito del *Omnibus Plan* de AVANGRID, plan general que establece el marco de gobierno de los planes de retribución para directivos en metálico y acciones, se realizó la concesión en el ejercicio 2023 de 81.000 acciones teóricas (*Phantom Shares Units*). En 2022 se ha liquidado en metálico el valor equivalente a 38.598 acciones y en 2023 a 4.500 acciones, siendo el saldo a 31 de diciembre de 2023 de 76.750 acciones teóricas.

En relación con los planes de compensación a largo plazo en acciones descritos anteriormente, el movimiento del epígrafe "Otras reservas" del Estado consolidado de situación financiera es el siguiente:

Millones de euros	IBERDROLA 2017-2019	AVANGRID Bono estratégico 2016-2019 [1]	IBERDROLA 2020-2022	AVANGRID 2020-2022 [1]	NEOENERGIA 2020-2022	Programa de acciones restringidas [1]	Total
Saldo a 01.01.2022	**19**	**9**	**48**	**12**	**4**	**1**	**93**
Dotación con cargo al epígrafe de "Gastos de personal"	1	—	43	13	4	2	63
Efecto precio imputado a "Otras reservas"	23	1	—	—	—	—	24
Pagos en acciones	(50)	(3)	—	—	—	(1)	(54)
Traspaso	7	(7)	—	1	—	(1)	—
Saldo a 31.12.2022	**—**	**—**	**91**	**26**	**8**	**1**	**126**
Dotación con cargo al epígrafe de "Gastos de personal"	—	—	37	8	3	—	48
Efecto precio imputado a "Otras reservas"	—	—	16	(1)	—	—	15
Pagos en acciones	—	—	(67)	(7)	(4)	—	(78)
Traspaso y otros	—	—	—	(2)	—	—	(2)
Saldo a 31.12.2023	**—**	**—**	**77**	**24**	**7**	**1**	**109**

[1] Presentado por el 100%. Las participaciones no dominantes suponen el 18,5%.

Planes de compensación a largo plazo en acciones en periodo de evaluación

Las principales características de los planes se resumen a continuación:

Programa de compensación a largo plazo	Liquidado en acciones	Periodo de evaluación	Periodo de liquidación	Número máximo de beneficiarios	Número máximo de acciones	Acciones previstas [4]
IBERDROLA 2023-2025 [1]	Iberdrola	2023-2025	2026-2028	300	14.000.000 [2]	9.007.560 [2] [5]
AVANGRID 2023-2025 [3]	Avangrid	2023-2025	2026-2028	125	1.500.000	1.007.500

[1] Aprobación por la Junta General de Accionistas de Iberdrola, S.A. en el ejercicio 2023.

[2] Incluye las acciones correspondientes a los directivos que son consejeros.

[3] Aprobación por el Consejo de Administración de AVANGRID en el ejercicio 2023, bajo el ámbito del *Omnibus Plan*.

[4] Previsible número de acciones a entregar en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que está vinculado.

[5] Incluye el previsible número de acciones a entregar a la alta dirección, 532.800 acciones.

Los parámetros de referencia para la evaluación global del desempeño durante el periodo de evaluación son similares en los planes anteriores, adaptándose a cada una de las sociedades:

Objetivos de cumplimiento relacionados con [1]	Tipo de objetivo	Peso relativo
Beneficio neto consolidado	Rendimiento	30%
Rentabilidad total para el accionista	Mercado	20%
Solidez financiera / Financiación ESG	Rendimiento	20%
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Rendimiento	30%

[1] En el caso del Bono Estratégico 2023-2025 de IBERDROLA los objetivos de las sociedades *subholding* estarán vinculados un 50% a los objetivos del Grupo Iberdrola establecidos por la Junta General de Accionistas 2023 y el 50% restante a objetivos específicos en materia financiera, de negocio y de desarrollo sostenible de la sociedad *subholding*.

El epígrafe de "Gastos de Personal" del Estado consolidado del resultado correspondiente al ejercicio 2023 incluye 4 millones de euros correspondientes a los planes de compensación a largo en acciones en periodo de evaluación descritos anteriormente que han sido registrados con abono al epígrafe "Otras reservas" del Estado consolidado de situación financiera, con el siguiente desglose:

Millones de euros	2023
IBERDROLA 2023-2025	1
AVANGRID 2023-2025	3
Saldo a 31.12.2023	**4**

Otros planes de compensación en acciones

En SCOTTISH POWER existen dos planes basados en acciones para los empleados:

- *Sharesave Schemes*: plan de ahorro en el que, al término de un periodo de 3 años, el empleado puede utilizar el dinero ahorrado para comprar acciones de IBERDROLA a un precio de opción con descuento fijado al comienzo del plan o bien recibir el importe ahorrado en metálico.

Plan de acciones	Tipo	Plazo	Año Inicio	Precio opción	Aportación empleado	Aportación empresa
Sharesave 2020	Acciones Iberdrola	3 años	2020	7,43 £	5-500 £	Descuento 20%
Sharesave 2023	Acciones Iberdrola	3 años	2023	7,66 £	5-500 £	Descuento 20%

A continuación, se muestra el movimiento del plan:

	Sharesave 2020 (opciones vivas)	Sharesave 2023 (opciones vivas)
Saldo a 31.12.2021	**3.265.260**	**—**
Ejercitadas	(66.670)	—
Canceladas	(157.967)	—
Saldo a 31.12.2022	**3.040.623**	**—**
Otorgadas	—	4.291.033
Ejercitadas	(2.962.787)	(52)
Canceladas	(75.900)	(128.247)
Saldo a 31.12.2023	**1.936**	**4.162.734**

- *Share Incentive Plan*: este plan permite comprar acciones de IBERDROLA con incentivos fiscales (*partnership shares*) y una contribución en acciones de la empresa hasta un importe máximo (*matching shares*). Las *matching shares* se consolidan transcurridos tres años desde la compra.

Plan	Tipo	Año Inicio	Aportación empleado	Aportación empresa
Share Incentive Plan	Acciones Iberdrola	2008	10-150 £	10-50 £

A continuación, se muestra el movimiento del número de acciones:

	Número de acciones
Acciones adquiridas con la aportación del empleado (partnership shares) en el ejercicio 2022	615.769
Saldo total partnership shares a 31.12.2022	**4.633.688**
Acciones adquiridas con la aportación del empleado (partnership shares) en el ejercicio 2023	561.540
Saldo total partnership shares a 31.12.2023	**4.442.102**
Acciones adquiridas con la aportación de la empresa (matchig shares) en el ejercicio 2022	267.631
Acciones adquiridas con la aportación de la empresa (matchig shares) plazo inferior a 3 años en 2022	644.536
Saldo total matching shares a 31.12.2022	**2.194.140**
Acciones adquiridas con la aportación de la empresa (matchig shares) en el ejercicio 2023	247.282
Acciones adquiridas con la aportación de la empresa (matchig shares) plazo inferior a 3 años en 2023	637.291
Saldo total matching shares a 31.12.2023	**2.066.391**

El epígrafe "Gastos de personal" del Estado consolidado del resultado correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022 incluye 5 y 3 millones de euros, respectivamente, por estos planes que han sido registrados con abono al epígrafe "Otras reservas" del Estado consolidado de situación financiera.

Adicionalmente, durante los ejercicios 2023 y 2022 se han producido pagos por las opciones y acciones ejercitadas por importe de 12 y 2 millones de euros, respectivamente.

23.2 Planes de compensación a largo plazo en metálico

Planes de compensación a largo plazo en metálico en periodo de liquidación

Las principales características de los planes a largo plazo en metálico, que actualmente se encuentran en periodo de liquidación, se resumen a continuación:

Incentivo a largo plazo	Periodo de medición	Periodo de liquidación	Número máximo de beneficiarios	Grado de cumplimiento
2017-2019 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	2017-2019	2020-2022	12	100% [1]
2018-2019 NEOENERGIA	2018-2019	2020-2022	100	97,64% [2]
2020-2022 I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES	2020-2022	2023-2025	7	100% [1]

[1] Grado de cumplimiento y liquidación aprobados por el Consejo de Administración de i-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, anteriormente IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA.

[2] Grado de cumplimiento y liquidación aprobados por el Consejo de Administración de NEOENERGIA, a propuesta de la Comisión de Retribuciones. Durante el primer trimestre de 2022, confirmada la vigencia de los fundamentos, se realizó la tercera y última de las tres liquidaciones anuales.

El epígrafe de "Gastos de Personal" del Estado consolidado del resultado correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022 incluye 1 y 2 millones de euros, respectivamente.

Plan de compensación a largo plazo en metálico en periodo de evaluación

Las principales características del plan se resumen a continuación.

Programa de compensación a largo plazo	Periodo de evaluación	Periodo de liquidación	Número máximo de beneficiarios
NEOENERGIA 2023-2025 [1]	2023-2025	2026-2028	70

[1] Aprobación por la Asamblea General de Neoenergia en el ejercicio 2023.

Los parámetros de referencia para la evaluación global del desempeño durante el periodo de evaluación son los siguientes:

Objetivos de cumplimiento relacionados con	Tipo de objetivo	Peso relativo
Beneficio neto consolidado	Rendimiento	30%
Rentabilidad total para el accionista	Mercado	20%
Solidez financiera / Financiación ESG	Rendimiento	20%
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Rendimiento	30%

24. Instrumentos de capital con características de pasivo financiero

El Grupo IBERDROLA ha firmado varios contratos en Estados Unidos por los cuales ha incorporado a terceros como socios externos en algunos de sus parques eólicos, obteniendo a cambio una contraprestación en efectivo y otros activos financieros, fundamentalmente.

Las principales características de estos contratos son las siguientes:

- Independientemente del porcentaje en el capital social adquirido por los socios externos, el Grupo IBERDROLA mantiene el control y la gestión de los parques eólicos, por lo que figuran consolidados por integración global en estas Cuentas anuales consolidadas.
- Los socios externos obtienen el derecho a una parte sustancial de los beneficios y de los créditos fiscales que generan dichos parques hasta que obtienen una rentabilidad establecida al inicio del contrato.
- Los socios externos permanecen en el capital social de los parques eólicos hasta obtener la rentabilidad acordada.
- Una vez obtienen dicha rentabilidad, los socios externos suelen abandonar el capital de los parques, vendiendo asimismo el derecho a los beneficios y créditos fiscales que estos generan.
- El que los inversores ajenos al Grupo IBERDROLA obtengan su rentabilidad acordada depende del rendimiento económico de los parques. Si bien el Grupo IBERDROLA mantiene la obligación de operar y mantener eficientemente las instalaciones y tenerlas correctamente aseguradas, no asume ningún compromiso de entrega de efectivo a los socios externos más allá de la entrega de los mencionados beneficios y créditos fiscales.

El Grupo IBERDROLA, tras analizar el fondo económico de estos acuerdos, clasifica la contrapartida de la contraprestación recibida en el inicio de la transacción en los epígrafes “Instrumentos de capital no corrientes con características de pasivo financiero” e “Instrumentos de capital corrientes con características de pasivo financiero” del Estado consolidado de situación financiera. Con posterioridad, dicho epígrafe se valora a su coste amortizado.

El importe a 31 de diciembre de 2023 y 2022 devenga un tipo de interés medio en dólares estadounidenses del 7,57% y 6,88%, respectivamente.

El movimiento de este epígrafe del Estado consolidado de situación financiera en los ejercicios 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

Millones de euros	2023	2022
Saldo inicial	**663**	**625**
Gastos financieros devengados en el ejercicio (Nota 44)	45	46
Pagos	(195)	(177)
Diferencias de conversión	(26)	39
Altas	184	130
Saldo final	**671**	**663**

25. Subvenciones de capital

El movimiento de este epígrafe de los Estados consolidados de situación financiera durante los ejercicios 2023 y 2022 ha sido el siguiente (Nota 3.m):

Millones de euros	Subvenciones de capital	Apoyo a la inversión (Investment Tax Credits)	Total
Saldo a 01.01.2022	**266**	**995**	**1.261**
Adiciones	1	—	1
Traspasos	(1)	—	(1)
Diferencias de conversión	5	63	68
Imputación a resultados (Nota 3.m)	(20)	(62)	(82)
Saldo a 31.12.2022	**251**	**996**	**1.247**
Adiciones	9	—	9
Bajas	(1)	—	(1)
Diferencias de conversión	(2)	(37)	(39)
Imputación a resultados (Nota 3.m)	(20)	(60)	(80)
Saldo a 31.12.2023	**237**	**899**	**1.136**

26. Instalaciones cedidas o financiadas por terceros

El movimiento de este epígrafe de los Estados consolidados de situación financiera durante los ejercicios 2023 y 2022 ha sido el siguiente (Nota 3.n):

Millones de euros	Instalaciones cedidas por terceros	Instalaciones financiadas por terceros	Total
Saldo a 01.01.2022	**2.660**	**2.764**	**5.424**
Adiciones	201	302	503
Bajas	—	(3)	(3)
Traspasos	(4)	(6)	(10)
Diferencias de conversión	7	(26)	(19)
Imputación a resultados (Nota 3.n)	(136)	(86)	(222)
Saldo a 31.12.2022	**2.728**	**2.945**	**5.673**
Adiciones	273	342	615
Bajas	(12)	(1)	(13)
Diferencias de conversión	(13)	(11)	(24)
Imputación a resultados (Nota 3.n)	(141)	(89)	(230)
Saldo a 31.12.2023	**2.835**	**3.186**	**6.021**

27. Provisiones para pensiones y obligaciones similares

El detalle de este epígrafe de los Estados consolidados de situación financiera es el siguiente:

Millones de euros	31.12.2023	31.12.2022
Planes de prestación definida (España)	306	261
Gratificación por antigüedad y otras prestaciones a largo plazo (España)	43	38
Planes de prestación definida (Reino Unido)	142	116
Planes de prestación definida (Estados Unidos)	545	514
Planes de prestación definida (Brasil)	218	162
Planes de prestación definida y otras prestaciones a largo plazo (España y otros países)	36	41
Planes de reestructuración	206	136
Total	**1.496**	**1.268**

El Grupo IBERDROLA estima anualmente mediante estudios actuariales realizados por expertos independientes el importe de la obligación y de los pagos por pensiones y prestaciones similares a los que deberá hacer frente en el siguiente ejercicio, que son registrados como pasivos corrientes en el Estado consolidado de situación financiera.

27.a) Plan de prestación definida y otras prestaciones a largo plazo

España

Los principales compromisos mantenidos por el Grupo IBERDROLA en España con sus empleados complementarios a las prestaciones de la Seguridad Social son los siguientes:

- Al personal acogido al Convenio Colectivo de Iberdrola Grupo cuya jubilación se produjo con anterioridad al 9 de octubre de 1996 se le garantiza una prestación definida para la contingencia de jubilación, cuyo valor actuarial se encontraba exteriorizado en su totalidad a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

  El Grupo IBERDROLA no asume ningún tipo de responsabilidad sobre este colectivo ni tiene derecho a ningún potencial exceso que los activos de este plan pudieran suponer sobre las prestaciones garantizadas.

- Asimismo, en referencia al personal en activo y al jubilado con posterioridad a 1996, acogido al Convenio Colectivo de Iberdrola Grupo y partícipe/beneficiario del Plan de Pensiones Iberdrola, sus prestaciones de riesgo (viudedad, invalidez permanente y orfandad de activo), que garantizan una prestación definida desde el momento de producirse, en su caso, el hecho causante, se han instrumentalizado a través de una póliza de seguros de carácter plurianual. La prestación garantizada se determina por la diferencia entre el valor actual actuarial en el momento de la contingencia de la prestación definida antes indicada y los derechos consolidados del partícipe en el momento de la tramitación del hecho causante, si éstos fuesen inferiores a aquel valor. El importe de la prima de la indicada póliza de seguros correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022 figura registrado en el epígrafe "Gastos de personal" de los Estados consolidados del resultado por importe de 7 y 8 millones de euros, respectivamente.

- Adicionalmente, el Grupo IBERDROLA en España mantiene una provisión en cobertura de ciertos compromisos con sus empleados, distintos a los indicados anteriormente, cubiertos mediante fondos internos asociados a beneficios sociales, y que consisten, básicamente, en suministro, con un límite anual de consumo, de energía eléctrica a los empleados una vez que éstos se encuentran en situación de pasivo y otras prestaciones a largo plazo correspondientes, fundamentalmente, a la gratificación por antigüedad del personal en activo a los 10, 20 y 30 años de servicio.

Reino Unido (SCOTTISH POWER)

Los principales compromisos por pensiones mantenidos por Grupo IBERDROLA en Reino Unido con sus empleados son los siguientes:

- Al personal procedente de SCOTTISH POWER cuya incorporación se produjo con anterioridad al 1 de abril de 2006 se le garantiza una prestación definida para la contingencia de jubilación en función de la empresa y la antigüedad del empleado:

  - *ScottishPower Pension Scheme (SPPS)*. Plan propio creado el 31 de marzo de 1990 para el personal protegido legalmente conforme a la *"Electricity Protected Act"* o protegidos por reglamento. En 1999 se crea la sección *"Final Salary Life Plan (FSLP)"* para nuevos entrantes. El 1 de abril de 2006 se cierra a nuevos entrantes.

  - *Manweb Group of Electricity Supply Pension Scheme (Manweb)*. Plan sectorial creado el 1 de abril de 1983 dentro de *"The Electricity Supply Pension Scheme (the ESPS)"* (actualmente con 23 promotores) para el personal protegido legalmente conforme a la *"Electricity Protected Act"* o protegidos por reglamento. El 6 de abril de 1997 se cierra a nuevos entrantes.

- Asimismo, en referencia al personal en activo acogido a alguno de los mencionados planes de prestación definida, sus prestaciones de riesgo (fallecimiento, viudedad y orfandad), que garantizan una prestación definida desde el momento de producirse, en su caso, el hecho causante, se han instrumentalizado a través de una póliza de seguros de carácter plurianual. Se garantiza una prestación equivalente al valor actual actuarial de la prestación definida en el momento de la contingencia. En referencia al personal en activo acogido al plan de aportación definida, su prestación de riesgo se encuentra igualmente instrumentalizada a través de la póliza de seguros de carácter plurianual. Se garantiza una prestación igual a cuatro veces el salario del empleado.
- Se ha llevado a cabo la cobertura del riesgo de longevidad mediante la implantación de un swap de longevidad ("longevity swap") para el personal pasivo (Plan SPPS en diciembre de 2014 y Plan Manweb en julio de 2016).
- Se han ofrecido capitales únicos a pensionistas y diferidos, reduciéndose el volumen de obligaciones en prestación definida.
- Se ha llevado a cabo un ejercicio de *"Pension Increase Exchange (PIE)"* en 2018 donde los partícipes del plan SPPS tuvieron la opción de canjear parte de su pensión creciente vinculada a la inflación por un importe inicial mayor, reduciéndose así obligación y el déficit de dicho plan.
- Se ha llevado a cabo en 2021 cambio de la revalorización de las prestaciones del colectivo de diferidos de la sección "*Final Salary Life Plan (FSLP)"* del plan SPPS, con la consiguiente reducción de obligaciones.

Estados Unidos (AVANGRID)

Los principales compromisos por pensiones mantenidos por Grupo IBERDROLA en Estados Unidos con sus empleados son los siguientes:

- El negocio de Redes dispone de varios planes empresariales de prestación definida, para empleados acogidos y fuera de convenio, donde la aportación es a cargo de la empresa, con prestaciones en función del salario, años de servicio y/o un "multiplicador" fijo. Con efectos 1 de enero de 2014, todos los planes empresariales de prestación definida están cerrados a nuevas entradas con excepción de *"The Berkshire Gas Company Pension Plan", "Connecticut Natural Gas Corporation Pension Plan",* y *"Southern Connecticut Gas Company Pension Plan for Salaried and Certain Other Employees"*. Estos planes quedaron cerrados a nuevas entradas con efectos 1 de enero de 2018. Por otro lado, con efectos 31 de diciembre 2020, se congelaron los servicios pasados para los partícipes acogidos a convenio del *"United Illuminating Company Pension Plan"*. Con efectos 30 de junio 2021 se congelaron los servicios pasados para los partícipes acogidos a convenio de *"The Southern Connecticut Gas Company Pension Plan"*. Adicionalmente, con efectos 31 de julio de 2021 se congelaron los servicios pasados para los partícipes de SCG acogidos a convenio de "*The Southern Connecticut Gas Company Pension Plan for Salaried and Certain Other Employees"*.

- Con efectos 30 de junio de 2022, se congelaron los servicios pasados para los partícipes de "*CNG Pension Plan B*" y de los partícipes no acogidos a convenio de todos los planes de pensiones. Con efectos 31 de agosto de 2022 se congelaron los servicios pasados para los partícipes de RGE acogidos a convenio de "*NYSEG and RGE Pension Plan*". Se produjeron varias fusiones de planes de pensiones con efectos 1 de enero de 2023 que redujeron el total de planes de pensiones de 12 a 7. Adicionalmente, con efectos 31 de marzo de 2023 el "*CNG Retirement Pension Plan (Hartford Union)*" fue congelado.

- El negocio de Renovables dispone de un plan empresarial de prestación definida, donde la Empresa hace aportaciones, con prestaciones en función del salario y de los años de servicio. Los servicios pasados de este plan se congelaron con efectos 30 de abril de 2011.

- Asimismo, en referencia al personal en activo acogido a alguno de los mencionados planes de prestación definida, sus prestaciones de riesgo en caso de fallecimiento, que garantizan una prestación definida desde el momento de producirse, en su caso, el hecho causante, se han instrumentalizado a través de una póliza de seguros de carácter plurianual. Se garantiza una prestación al beneficiario que se determina como el valor actual actuarial en el momento de la contingencia del beneficio definido en el plan.

- Se han ofrecido capitales únicos a pensionistas y diferidos, reduciéndose el volumen de obligaciones en prestación definida.

- Adicionalmente tanto el negocio de Redes como Renovables disponen de planes de prestación definida para la contingencia de invalidez y salud postjubilación.

Brasil

Con fecha 27 de abril de 2011, se produjo la toma de control de ELEKTRO por parte de Grupo IBERDROLA. Los empleados de ELEKTRO se encontraban acogidos a un plan de pensiones de prestación definida para la contingencia de jubilación.

Con fecha 24 de agosto de 2017, se produjo la toma de control de NEOENERGIA mediante la aportación de ELEKTRO. Los empleados de ELEKTRO, CELPE, COELBA y COSERN se encuentran acogidos a diferentes planes de prestación definida para la contingencia de jubilación. Los empleados de COELBA se encuentran acogidos además a un Plan de Salud postjubilación.

Con fecha 2 de marzo de 2021 se produjo la toma de control de CEB Distribuição . Tras la adquisición, CEB Distribuição ha pasado a denominarse Neoenergia Distribuição Brasília. La distribuidora Neoenergia Distribuição Brasília dispone de dos planes de prestación definida (uno de ellos congelado).

Los principales compromisos por pensiones mantenidos por Grupo IBERDROLA en Brasil con sus empleados son los siguientes:

- ELEKTRO, dispone de un plan de pensiones mixto (70% del salario como prestación definida y 30% como aportación definida).

- Las distribuidoras CELPE, COELBA y COSERN disponen de un plan de prestación definida.
- La distribuidora Neoenergia Distribuição Brasília dispone de dos planes de prestación definida.

Asimismo, en referencia al personal en activo acogido en el plan de prestación definida de ELEKTRO, sus prestaciones de riesgo (fallecimiento e invalidez) garantizan una prestación definida desde el momento de producirse.

En su caso, para el hecho causante, se ha instrumentalizado a través de una póliza de seguros de carácter plurianual. Se garantiza una prestación al beneficiario que se determina como el valor actual actuarial en el momento de la contingencia del beneficio definido en el plan.

En referencia al personal en activo acogido en los planes de aportación definida (AD CELPE, AD COELBA, AD COSERN, AD NÉOS), su prestación de riesgo (fallecimiento e invalidez) se encuentra igualmente instrumentalizada a través de póliza de seguros de carácter plurianual. Se garantiza una prestación equivalente, al empleado o su dependiente.

El valor de la prestación equivale al valor de las aportaciones futuras al plan hasta la edad teórica de jubilación.

Otros compromisos con empleados

Adicionalmente, determinadas sociedades del Grupo IBERDROLA mantienen una provisión en cobertura de ciertos compromisos con sus empleados, distintos a los indicados anteriormente, cubiertos mediante fondos internos de pensiones.

Los datos más significativos de los planes son los siguientes:

Millones de euros	España		Reino Unido		Estados Unidos		Brasil [1]		Otros		Total	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Valor actual de la obligación	(349)	(299)	(3.729)	(3.621)	(2.571)	(2.621)	(912)	(794)	(36)	(41)	(7.597)	(7.376)
Valor razonable de los activos afectos	—	—	3.871	3.893	2.026	2.107	730	671	10	—	6.637	6.671
Activo neto / (Provisión neta)	**(349)**	**(299)**	**142**	**272**	**(545)**	**(514)**	**(182)**	**(123)**	**(26)**	**(41)**	**(960)**	**(705)**
Importes registrados en el Estado consolidado de situación financiera:												
Provisión para pensiones y obligaciones similares	(349)	(299)	(142)	(116)	(545)	(514)	(218)	(162)	(36)	(41)	(1.290)	(1.132)
Activo para pensiones y obligaciones similares (Nota 15.b)	—	—	284	388	—	—	4	4	10	—	298	392
Activo neto / (Provisión neta)	**(349)**	**(299)**	**142**	**272**	**(545)**	**(514)**	**(214)**	**(158)**	**(26)**	**(41)**	**(992)**	**(740)**

[1] A 31 de diciembre de 2023 y 2022 no se reconoce un superávit de 32 y 35 millones de euros, respectivamente, en aplicación de la normativa CINIIF 14: "NIC 19 – El límite de un activo por beneficios definidos, obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y su interacción".

La duración media al final del ejercicio del pasivo por los compromisos de prestación definida anteriores es de:

Años	España		Reino Unido	Estados Unidos			Brasil		
	Tarifa eléctrica	Gratificación por antigüedad		ARHI	UIL	AVANGRID NETWORKS	ELEKTRO	NEOENERGIA	NEOENERGIA BRASILIA
Duración media	15	7	14	11	10	9	11	9	10

El movimiento durante los ejercicios 2023 y 2022 de la provisión contabilizada para hacer frente a los compromisos indicados anteriormente es el siguiente:

Millones de euros	España						
	Tarifa eléctrica	Gratificación por antigüedad	Reino Unido	Estados Unidos	Brasil [1]	Otros	Total
Saldo a 01.01.2022	**378**	**46**	**5.931**	**3.505**	**692**	**59**	**10.611**
Coste normal (Nota 40)	5	4	56	29	1	5	100
Coste por servicios pasados (Nota 40)	—	—	(6)	(89)	(1)	—	(96)
Otros costes con cargo a "Gastos de personal" (Nota 40)	—	—	—	—	—	(1)	(1)
Coste financiero (Nota 44)	3	—	113	117	69	1	303
Desviaciones actuariales							
A resultados (Nota 40)	—	(10)	—	—	—	—	(10)
A reservas	(100)	—	(1.974)	(787)	3	(25)	(2.883)
Aportaciones de los partícipes	—	—	6	—	1	—	7
Pagos	(25)	(2)	(307)	(385)	(71)	(1)	(791)
Diferencias de conversión	—	—	(198)	231	100	3	136
Saldo a 31.12.2022	**261**	**38**	**3.621**	**2.621**	**794**	**41**	**7.376**
Coste normal (Nota 40)	2	4	25	12	1	2	46
Coste por servicios pasados (Nota 40)	—	—	—	—	(9)	—	(9)
Coste financiero (Nota 44)	10	1	169	126	76	2	384
Desviaciones actuariales							
A resultados (Nota 40)	—	2	—	—	—	—	2
A reservas	45	—	85	149	95	(1)	373
Aportaciones de los partícipes	—	—	5	—	1	—	6
Pagos	(12)	(2)	(227)	(234)	(85)	—	(560)
Clasificación como mantenido para la enajenación (Nota 18)	—	—	—	—	—	(10)	(10)
Diferencias de conversión	—	—	51	(103)	39	2	(11)
Saldo a 31.12.2023	**306**	**43**	**3.729**	**2.571**	**912**	**36**	**7.597**

[1] Como consecuencia del no reconocimiento del superávit, las desviaciones actuariales registradas contra reservas fueron corregidas al alza en 2023 y 2022 por importes de 8 y 1 millones de euros, respectivamente, en aplicación de la normativa vigente CINIIF 14: "NIC 19 – El límite de un activo por beneficios definidos, obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y su interacción". Asimismo, en los ejercicios 2023 y 2022, y por el mismo concepto, se han corregido al alza los gastos financieros registrados por importe de 3 y 2 millones de euros, respectivamente.

Los cambios en el valor razonable de los activos afectos los planes en los ejercicios 2023 y 2022 son los siguientes:

Millones de euros	Reino Unido	Estados Unidos	Brasil	Otros	Total
Valor razonable a 01.01.2022	**6.118**	**2.836**	**591**	**—**	**9.545**
Revalorización (Nota 44)	119	100	57	—	276
Desviaciones actuariales registradas contra reservas	(1.991)	(676)	(9)	—	(2.676)
Aportaciones de la empresa	158	45	19	—	222
Aportaciones de los partícipes	6	—	1	—	7
Cobros	(307)	(385)	(71)	—	(763)
Diferencias de conversión	(210)	187	83	—	60
Valor razonable a 31.12.2022	**3.893**	**2.107**	**671**	**—**	**6.671**
Revalorización (Nota 44)	186	102	61	—	349
Desviaciones actuariales registradas contra reservas	(193)	97	29	—	(67)
Aportaciones de la empresa	151	37	19	10	217
Aportaciones de los partícipes	5	—	1	—	6
Cobros	(227)	(234)	(85)	—	(546)
Diferencias de conversión	56	(83)	34	—	7
Valor razonable a 31.12.2023	**3.871**	**2.026**	**730**	**10**	**6.637**

Las principales hipótesis utilizadas en los estudios actuariales realizados para determinar la provisión necesaria a 31 de diciembre de 2023 y 2022 para hacer frente a las obligaciones mencionadas son las siguientes:

2023	Tasa de descuento	Crecimiento salarial	Precio kWh (euros)	Inflación	Tablas de supervivencia	Coste Salud Pre-Medicare/medicare
España						
Tarifa eléctrica [1]	2,81 %	—	2024 0,20066; 2025 0,19752; 2026 0,17330; 2027 0,16119[...]	— %	PER 2020	—
Gratificación por antigüedad [1]	3,04 %	1,00 %	—	— %	PER 2020	—
Reino Unido	4,35 %	3,04 %	—	3,04 %	SPPS Previo jubilación/Posterior jubilación Hombres: 85% AMC00 / 115% - 113% S3PMA (no pensionista - pensionista) CMI2022 M (1,25% improvement rate) Mujeres: 85%AFC00 / 115% - 122% S3PFA (no pensionistas - pensionistas) CMI2022 M (1,25% improvement rate) Manweb Previo jubilación/Posterior jubilación Hombres: 85% AMC00 / 111% - 113% S3PMA (no pensionista - pensionista) CMI2022 M (1,25% improvement rate) Mujeres: 85%AFC00 / 106% - 112% S3PFA (no pensionistas - pensionistas) CMI2022 M (1,25% improvement rate)	—
Estados Unidos						
ARHI	4,79 %	n.a.	—	2,00 %	Pri-2012 Fully Generational Projection usando Scale MP 2021	n.a.
UIL	4,70 %	Tasas planas específicas (Union). N.A para non-union	—	2,00 %	Pri-2012 Fully Generational Projection usando Scale MP 2021	Función del ejercicio RX: 8,10%(pre-65)/8,60% (post-65) (2024) disminuyendo a 4,50% (2031 y ss.) /4,50% (2032 y ss.)

2023	Tasa de descuento	Crecimiento salarial	Precio kWh (euros)	Inflación	Tablas de supervivencia	Coste Salud Pre-Medicare/medicare
AVANGRID NETWORKS	4,67 %	Tasas planas específicas (Union). N.A para non-union	—	2,00 %	Pri-2012 Fully Generational Projection usando Scale MP 2021	Función del ejercicio RX: 8,10%(pre-65)/8,60% (post-65) (2024) disminuyendo a 4,50% (2031 y ss.) /4,50% (2032 y ss.)
Brasil						
ELEKTRO	8,62 %	4,42 %	—	3,25 %	AT - 2000 masculina - 10%	—
NEOENERGIA						
Celpe BD	8,62 %	4,78 %	—	3,25 %	AT-2000 masculina & femenina	—
Coelba BD	8,62 %	— %	—	3,25 %	BR-EMS-sb 2015 masculina & femenina -15%	—
Coelba Plan As. Médica	8,62 %	— %	—	3,25 %	AT-2000 Basic	—
Cosern BD	8,62 %	— %	—	3,25 %	AT - 2000 masculina & femenina	—
NEOENERGIA BRASILIA						
CEB BD	8,62 %	— %	—	3,25 %	AT - 2000 masculina & femenina -10%	—
CEB Saldado	8,62 %	— %	—	3,25 %	AT - 2000 masculina & femenina -10%	—

2022	Tasa de descuento	Crecimiento salarial	Precio kWh (euros)	Inflación	Tablas de supervivencia	Coste Salud Pre-Medicare/medicare
España						
Tarifa eléctrica [1]	4,02 %	— %	2023 0,17302; 2024 0,24978; 2025 0,28251; 2026 0,23537[...]	— %	PER 2020	—
Gratificación por antigüedad [1]	3,76 %	1,00 %	—	— %	PER 2020	—
Reino Unido	4,75 %	3,17 %	—	3,17 %	Previo jubilación/Posterior jubilación Hombres: 85% AMC00 / 95%S2PMA CMI2021 M (1,25% improvement rate) Mujeres: 85%AFC00 / 100%S2PFA CMI2021 F (1,25% improvement rate)	—
Estados Unidos						
ARHI	5,22 %	n.a.	—	2,00 %	Pri-2012 Fully Generational Projection usando Scale MP 2021	— %
UIL	5,20 %	Tasas planas específicas (Union). N.A para non-union	—	2,00 %	Pri-2012 Fully Generational Projection usando Scale MP 2021	Función del ejercicio RX: 6,00%(pre-65)/6,50% (post-65) (2023) disminuyendo a 4,50% (2029 y ss.) /4,50% (2027 y ss.)
AVANGRID NETWORKS	5,15 %	Tasas planas específicas (Union). N.A para non-union	—	2,00 %	Pri-2012 Fully Generational Projection usando Scale MP 2021	Función del ejercicio RX: 6,00%(pre-65)/6,50% (post-65) (2023) disminuyendo a 4,50% (2029 y ss.) /4,50% (2027 y ss.)
Brasil						
ELEKTRO	9,60 %	5,07 %	—	3,25 %	AT - 2000 masculina - 10%	—
NEOENERGIA						
Celpe BD	9,60 %	4,28 %	—	3,25 %	AT-2000 masculina & femenina -10%	—
Coelba BD	9,60 %	— %	—	3,25 %	BR-EMS-sb 2015 masculina & femenina -15%	—
Coelba Plan As. Médica	9,60 %	— %	—	3,25 %	AT-2000 Basic	—
Cosern BD	9,60 %	— %	—	3,25 %	AT - 2000 masculina & femenina	—
NEOENERGIA BRASILIA						
CEB BD	9,60 %	— %	—	3,25 %	AT - 2000 masculina & femenina -10%	—
CEB Saldado	9,60 %	— %	—	3,25 %	AT - 2000 masculina & femenina -10%	—

[1] En ambos casos la edad de jubilación ha sido establecida conforme a la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, considerando el incremento gradual de la edad de jubilación de acuerdo con la ley.

Las cifras más relevantes correspondientes a estos compromisos en los últimos años son las siguientes:

Millones de euros	2023	2022	2021	2020	2019
España					
Valor actual de la obligación	(349)	(299)	(424)	(432)	(453)
Valor razonable de los activos afectos	—	—	—	—	—
Activo neto / (Provisión neta)	(349)	(299)	(424)	(432)	(453)
Ajustes por experiencia en los pasivos del plan	6	27	(8)	—	(9)
Ajustes por experiencia en los activos del plan	—	—	—	—	—
Reino Unido					
Valor actual de la obligación	(3.729)	(3.621)	(5.931)	(6.181)	(6.081)
Valor razonable de los activos afectos	3.871	3.893	6.118	5.566	5.315
Activo neto / (Provisión neta)	142	272	187	(615)	(767)
Ajustes por experiencia en los pasivos del plan	(145)	(253)	114	42	13
Ajustes por experiencia en los activos del plan	(192)	(1.991)	161	633	144
Estados Unidos					
Valor actual de la obligación	(2.571)	(2.621)	(3.505)	(3.529)	(3.723)
Valor razonable de los activos afectos	2.026	2.107	2.836	2.658	2.692
Activo neto / (Provisión neta)	(545)	(514)	(669)	(871)	(1.031)
Ajustes por experiencia en los pasivos del plan	(24)	64	(20)	(5)	(30)
Ajustes por experiencia en los activos del plan	97	(676)	150	284	(336)
ELEKTRO					
Valor actual de la obligación	(366)	(327)	(285)	(304)	(361)
Valor razonable de los activos afectos	343	323	278	278	363
Activo neto / (Provisión neta)	(23)	(4)	(7)	(26)	2
Ajustes por experiencia en los pasivos del plan	14	(10)	(42)	(54)	(8)
Ajustes por experiencia en los activos del plan	—	(1)	(1)	14	22
NEOENERGIA					
Valor actual de la obligación	(454)	(386)	(329)	(375)	(505)
Valor razonable de los activos afectos	300	268	240	270	379
Activo neto / (Provisión neta)	(154)	(118)	(89)	(105)	(126)
Ajustes por experiencia en los pasivos del plan	(43)	(52)	1	(29)	(13)
Ajustes por experiencia en los activos del plan	25	(6)	(30)	(3)	46
NEOENERGIA BRASILIA					
Valor actual de la obligación	(92)	(81)	(78)	—	—
Valor razonable de los activos afectos	87	80	73	—	—
Activo neto / (Provisión neta)	(5)	(1)	(5)	—	—
Ajustes por experiencia en los pasivos del plan	(1)	(5)	(8)	—	—
Ajustes por experiencia en los activos del plan	4	(2)	(4)	—	—

La sensibilidad a 31 de diciembre de 2023 del valor actual de la obligación de estos compromisos a la variación de diversas variables es la siguiente:

Incremento / decremento	España			Estados Unidos	Brasil		
	Tarifa eléctrica	Gratificación por antigüedad	Reino Unido		ELEKTRO	NEOENERGIA	NEOENERGIA BRASILIA
Tasa de descuento (puntos básicos)							
10	(4,14)	(0,30)	(49,64)	(23,59)	(3,67)	(3,63)	(0,82)
(10)	4,24	0,30	50,67	23,99	4,02	3,93	0,89
Inflación (puntos básicos)							
10	—	—	36,62	—	—	—	—
(10)	—	—	(38,70)	—	—	—	—
Crecimiento salarial (puntos básicos)							
10	—	0,33	—	0,44	—	—	—
(10)	—	(0,32)	—	(0,44)	—	—	—
Tablas de supervivencia (años)							
1	—	—	131,98	106,20	—	—	—
Coste por salud (puntos básicos)							
25	—	—	—	1,29	—	—	—
(25)	—	—	—	(1,24)	—	—	—
Crecimiento precio kWh (puntos básicos)							
10	4,61	—	—	—	—	—	—
(10)	(4,35)	—	—	—	—	—	—

Categorías de los activos

Las principales categorías de los activos de los distintos planes como porcentaje total sobre los activos de cada plan a cierre de cada ejercicio son las que se indican a continuación:

2023	Renta variable	Renta fija	Efectivo y otros medios equivalentes	Otros
Reino Unido	—%	43%	11%	46%
Estados Unidos	27%	61%	2%	10%
ELEKTRO	11%	84%	—%	5%
NEOENERGIA	2%	97%	—%	2%
NEOENERGIA BRASILIA	1%	90%	—%	8%

2022	Renta variable	Renta fija	Efectivo y otros medios equivalentes	Otros
Reino Unido	3%	43%	13%	41%
Estados Unidos	28%	60%	1%	11%
ELEKTRO	17%	79%	—%	4%
NEOENERGIA	1%	97%	—%	2%
NEOENERGIA BRASILIA	—%	99%	—%	1%

Los activos afectos a todos estos planes no incluyen instrumentos emitidos por el Grupo IBERDROLA ni ningún tipo de activo tangible o intangible.

Asimismo, el detalle del nivel de liquidez al que pertenecen los activos afectos a los planes valorados a su valor razonable es revisado por un tercero independiente, siendo el siguiente:

Miles de euros	Valor a 31.12.2023	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Reino Unido	3.871	546	2.038	1.287
AVANGRID	2.026	320	1.600	106
ELEKTRO	344	290	38	16
NEOENERGIA	299	—	292	7
NEOENERGIA BRASILIA	87	—	80	7
Total	**6.627**	**1.156**	**4.048**	**1.423**

Miles de euros	Valor a 31.12.2022	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Reino Unido	3.893	1.084	1.439	1.370
AVANGRID	2.107	320	1.651	136
ELEKTRO	323	235	71	17
NEOENERGIA	268	—	259	9
NEOENERGIA BRASILIA	80	—	72	8
Total	**6.671**	**1.639**	**3.492**	**1.540**

La distribución estratégica de las inversiones de los planes de pensiones se soporta en estudios periódicos de *Asset Liability Management* específicos para cada uno de los planes, lo que garantiza el macheo entre la política de *funding* y el tiempo esperado para lograr la financiación completa del compromiso conforme a los flujos derivados de los mismos, proporcionando dichos estudios la sensibilidad a diferentes tasas de retorno esperada de los activos y de descuento de las obligaciones. Por otro lado, se garantiza que la financiación de los planes es adecuada al tiempo de recuperación de los flujos de caja regulados. Asimismo, existen reglas prudenciales de inversión en materia de pensiones en el ámbito del Grupo.

En relación con la gestión de los activos a nivel global, progresivamente se ha migrado a gestión pasiva, se han cubierto las prestaciones de fallecimiento e invalidez de los planes de pensiones a través de pólizas de seguro y se han cualificado a través de un tercero independiente las entidades gestoras y los activos de inversión con la consiguiente reducción de las inversiones con menor liquidez. Adicionalmente, en Reino Unido se ha cubierto el riesgo de longevidad mediante *swaps* y se ha cubierto parcialmente el riesgo de inflación.

Acuerdos planes de pensiones de prestación definida en el Grupo

Reino Unido

Plan	ScottishPower Pension Scheme ("SPPS")	Manweb Group of Electricity Supply Pension Scheme ("Manweb")
Cómo se determinan las aportaciones de la Compañía	Acuerdo entre los *Trustees* y la Compañía conforme a valoración actuarial (última valoración 31 marzo 2021)	Acuerdo entre los *Trustees* y la Compañía conforme a valoración actuarial (última valoración 31 marzo 2021)
Aportaciones actuales de la Compañía (% del salario)	53,4 %	52,9 %
Aportaciones adicionales 2023 (millones de euros)	44,6	56,4
Aportaciones adicionales esperadas en 2024 (millones de euros)	4,4	62,1

Los planes están aprobados por HMRC y sujetos a la legislación de pensiones y fiscal de Reino Unido. Los planes de prestación definida están sujetos a los requerimientos de financiación establecidos en la sección 224 de la Ley de Pensiones de 2004. De acuerdo con lo requerido, se realiza una valoración actuarial de "*funding*" cada tres años para determinar el nivel adecuado para ambos, las aportaciones en curso tanto para el servicio futuro y el plan de recuperación en relación con el déficit existente en la fecha de valoración. Estas valoraciones actuariales estarán basadas en hipótesis acordadas entre los *Trustees* y la Compañía. Las hipótesis usadas para calcular las obligaciones (o provisiones técnicas) en una valoración trienal de "*funding*" puede diferir de las valoraciones de cierre bajo IAS 19 "Beneficios a empleados". Se requiere a los *Trustees* que establezcan un set de hipótesis prudentemente (sin nivel de riesgo), mientras que las hipótesis de valoración bajo IAS 19 se establecen con respecto a la mejor estimación de la Compañía. Adicionalmente, la tasa de descuento usada para valorar la provisión técnica en la valoración trienal tendrá en cuenta la estrategia de inversión, en vez de estar basada en la curva de bonos corporativos AA como requiere IAS 19. La valoración de "*funding*" más reciente llevada a cabo fue con fecha 31 de marzo de 2021.

Considerando la mejora en la posición de "*funding*" del SPPS y el deseo de evitar un superávit inmovilizado, la Compañía acordó un calendario de aportaciones revisado con los *Trustees* del SPPS en diciembre de 2023. Se suspenden las aportaciones al déficit previamente acordadas desde el 31 de diciembre de 2023 hasta que se conozca el resultado del ejercicio de valoración de financiación trienal a 31 de marzo de 2024 y se acuerde un nuevo plan de recuperación (en caso de que proceda).

Estados Unidos

A efectos de "*funding*" en Estados Unidos, en 2023 todos los planes de pensiones de prestación definida están por encima del 80% y a día de hoy no hay que realizar aportaciones adicionales. El nivel de *funding* de cada fondo se calcula en función de hipótesis establecidas / negociadas por el Regulador - distintas de las hipótesis contables.

Brasil

Los planes de pensiones de prestación definida están sujetos a la legislación de pensiones y fiscal de Brasil. Los planes de prestación definida están sujetos a los requerimientos de financiación establecidos en la normativa local. De acuerdo a la misma, si tras realizar la valoración actuarial existe déficit por encima del nivel que establece se elabora el correspondiente plan de "*funding*". En particular:

Neoenergia Brasilia: Tras el congelamiento y cierre a nuevos entrantes de los planes de Neoenergia Brasilia, las deudas existentes de los años 2016, 2017, 2018 y el déficit del plan de prestación definida de responsabilidad del promotor fueron consolidados en un único contrato de deuda. Éste es actualizado por la inflación (índice INPC-IBGE) y tasa equivalente a 5% al año aplicados mensualmente. La deuda será amortizada en julio de 2038. A 31 de diciembre de 2023, el importe de este contrato de deuda es de 14,8 millones de euros.

Aportaciones corrientes esperadas 2024 planes de pensiones de prestación definida en el Grupo

Millones de euros	Aportaciones esperadas 2024
Reino Unido	55
Estados Unidos	29
Brasil	4

27.b) Planes de aportación definida

España

El personal en activo en plantilla de Iberdrola Grupo y el personal jubilado con posterioridad al 9 de octubre de 1996, partícipes del plan de pensiones con promotores conjuntos de Iberdrola Grupo, se encuentran acogidos a un sistema de pensiones de modalidad de empleo, de aportación definida e independiente de la Seguridad Social, para la contingencia de jubilación.

La aportación periódica a realizar de acuerdo con dicho sistema y con el vigente Convenio Colectivo de IBERDROLA se calcula como un porcentaje del salario pensionable anual de cada trabajador, salvo para los incorporados después del 9 de octubre de 1996, en cuyo caso la relación contributiva a partir del 1 de enero de 2023 es del 72,5% a cargo de la empresa y del 27,5% a cargo del trabajador (a partir del 1 de enero de 2022 fue del 70% a cargo de la empresa y del 30% a cargo del trabajador), y para los incorporados con posterioridad al 20 de julio de 2015, en los que la empresa aporta 1/3 de la contribución total, siempre y cuando el trabajador aporte los 2/3 restantes, hasta la fecha en la que entre a formar parte del Salario Base de Calificación (SBC), momento en que se les aplicará el mismo criterio que a los incorporados con posterioridad al 9 de octubre de 1996. La Sociedad financia estas aportaciones para todos sus empleados en activo.

Reino Unido (SCOTTISH POWER)

Dispone de un esquema de plan de pensiones como un porcentaje del salario pensionable anual de cada trabajador. Dicho esquema es opcional para el empleado y es cofinanciado entre empresa y empleado:

Según nivel elegido	Empleado	Empresa	Total
"Gold"	5%	10%	15%
"Silver"	4%	8%	12%
"Bronze"	3%	6%	9%

Estados Unidos (AVANGRID)

Tanto en el negocio de Redes como el negocio de Renovables dispone de planes empresariales de aportación definida ("401(k)") con operativa distinta y separada, para empleados acogidos y fuera de convenio.

Con efectos 2 de agosto de 2021, los planes 401(k) para empleados de convenio se fusionaron en el nuevo "Avangrid 401(k) Plan". Adicionalmente, con efectividad 1 de julio de 2022, solo existe una fórmula de aportación de la compañía para empleados fuera de convenio: 150% del 8%

El "Avangrid Union 401(k) Plan" tiene diferentes fórmulas de matching según negociación. Los empleados pueden hacer aportaciones de salario bruto y de salario neto como un porcentaje de su compensación pensionable, hasta el 75%. Prácticamente la totalidad de la plantilla es elegible a participar en un plan 401(k). A 30 de diciembre de 2022, el "Avangrid Non-Union 401(k) Plan" se fusionó con el "Avangrid Union 401 (k) Plan", siendo renombrado como "Avangrid 401 (k) Plan". Con efectos 1 de enero de 2023, los empleados pueden hacer aportaciones del salario después de impuestos de manera adicional a las de salario bruto y de salario neto.

Brasil (NEOENERGIA)

El Grupo Neoenergia dispone de planes de aportación definida. En proceso de migración a un único plan de aportación definida (Neos), elegible para todos los empleados que formen parte de cualquiera de las empresas del Grupo con la siguiente fórmula de aportación: 2,75% hasta un nivel de salario más 9,5% de lo que exceda.

Adicionalmente, se muestra el detalle de las aportaciones realizadas para los empleados en los ejercicios 2023 y 2022, que figuran contabilizadas en el epígrafe "Gastos de personal" del Estado consolidado del resultado.

Planes de aportación definida	2023	2022
España	23	22
Reino Unido	24	20
Estados Unidos	83	82
Brasil	13	12
Otros	2	1
Total	**145**	**137**

27.c) Planes de reestructuración

El Grupo IBERDROLA, tras el interés mostrado por algunos de sus trabajadores en solicitar el régimen de prejubilación, les ha ofrecido diferentes planes de extinción de mutuo acuerdo de la relación laboral que los vinculaba, realizando un proceso de contratos individuales de desvinculación en España. Las provisiones existentes por dicho concepto a 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponden a los siguientes planes de reestructuración:

Millones de euros	31.12.2023		31.12.2022	
	Provisión	Nº de contratos individuales	Provisión	Nº de contratos individuales
Plan de reestructuración 2014	1	18	3	31
Plan de reestructuración 2015	—	3	1	13
Plan de reestructuración 2016	—	2	—	6
Plan de reestructuración 2017	10	107	20	180
Plan de reestructuración 2019	6	74	11	99
Plan de reestructuración 2020	21	131	31	158
Plan de reestructuración 2021	46	201	59	212
Plan de reestructuración 2023	116	327	—	—
Total	**200**	**863**	**125**	**699**

Adicionalmente, se mantienen las siguientes provisiones a 31 de diciembre de 2023 y 2022 para hacer frente a los compromisos por este concepto fuera de España y en la filial Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.U. (IIC):

Millones de euros	31.12.2023	31.12.2022
SCOTTISH POWER	—	4
IIC	6	7
Total	**6**	**11**

Las actualizaciones financieras de las provisiones se registran con cargo al epígrafe "Gasto financiero" del Estado consolidado del resultado.

El movimiento durante los ejercicios 2023 y 2022 de la provisión contabilizada para hacer frente a estos compromisos es el siguiente:

Millones de euros	2023	2022
Saldo inicial	**136**	**206**
Dotación (Nota 40)	117	6
Coste financiero	3	—
Desviaciones actuariales y otros a resultados	—	(11)
Pagos	(50)	(65)
Saldo final	**206**	**136**

Las principales hipótesis utilizadas en los estudios actuariales realizados para determinar la provisión necesaria a 31 de diciembre de 2023 y 2022 para hacer frente a las obligaciones del Grupo en relación con los mencionados planes de reestructuración son las siguientes:

	2023		2022	
	Tasa de descuento	Inflación	Tasa de descuento	Inflación
Planes de reestructuración	3,37%-3,48% -3,60%	1,00% / 0,70%	3,13% - 3,26%	1,00% / 0,70%

28. Otras provisiones

El movimiento y composición del epígrafe “Otras provisiones” del pasivo del Estado consolidado de situación financiera durante los ejercicios 2023 y 2022 se muestra a continuación:

Millones de euros	Provisiones para litigios, indemnizaciones y similares	Provisión por emisiones de CO2	Provisión por costes de cierre de las instalaciones (Notas 3.r y 5)	Otras provisiones	Total
Saldo a 31.12.2021	**693**	**627**	**2.860**	**320**	**4.500**
Modificación de la IAS 37 (Nota 2.a)	—	—	—	92	92
Dotaciones o reversiones con cargo/abono a Propiedad, planta y equipo (Nota 3.d)	15	—	(835)	7	(813)
Dotaciones por actualización financiera (Nota 44)	43	—	34	1	78
Dotaciones con cargo al resultado del ejercicio	147	797	8	61	1.013
Reversión por exceso	(57)	—	(8)	(104)	(169)
Diferencias de conversión	46	(19)	35	21	83
Traspasos	(4)	—	—	(4)	(8)
Pagos efectuados y otros	(99)	—	(22)	(27)	(148)
Entrega de derechos de emisión y certificados verdes	—	(749)	—	—	(749)
Saldo a 31.12.2022	**784**	**656**	**2.072**	**367**	**3.879**
Dotaciones o reversiones con cargo/abono a Propiedad, planta y equipo (Nota 3.o)	21	—	91	8	120
Dotaciones por actualización financiera (Nota 44)	54	—	75	2	131
Dotaciones con cargo al resultado del ejercicio	185	737	15	64	1.001
Reversión por exceso	(54)	(1)	(1)	(43)	(99)
Modificación del perímetro de consolidación (Nota 7)	(7)	—	10	(1)	2
Diferencias de conversión	12	5	(17)	(7)	(7)
Traspasos	(1)	—	—	—	(1)
Pagos efectuados y otros	(88)	—	(9)	(88)	(185)
Clasificación como mantenido para su enajenación (Nota 18)	(9)	—	(82)	(3)	(94)
Entrega de derechos de emisión y certificados verdes	—	(787)	—	—	(787)
Saldo a 31.12.2023	**897**	**610**	**2.154**	**299**	**3.960**

El Grupo IBERDROLA mantiene provisiones para hacer frente a responsabilidades nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones, así como por obligaciones, avales u otras garantías similares y otras constituidas en cobertura de riesgos medioambientales; estas últimas han sido determinadas mediante la realización de un análisis individualizado de la situación de los activos contaminados y del coste necesario para su descontaminación.

Asimismo, el Grupo IBERDROLA mantiene provisiones para hacer frente a una serie de costes necesarios para acometer los trabajos de desmantelamiento de sus centrales nucleares y térmicas y de sus parques eólicos, así como de otras instalaciones.

El cálculo del coste derivado de las obligaciones de desmantelamiento se revisa periódicamente para incorporar a las estimaciones de costes futuros la experiencia de los desmantelamientos efectuados o para incorporar nuevos requerimientos legales o regulatorios.

El desglose de la provisión por cierre de instalaciones es como sigue:

Millones de euros	31.12.2023	31.12.2022
Centrales nucleares	603	565
Parques eólicos y otras centrales alternativas	1.277	1.181
Centrales de ciclo combinado	100	172
Centrales térmicas	46	38
Otras instalaciones	116	101
Activo por derecho de uso	12	15
Total	**2.154**	**2.072**

El importe relativo a centrales nucleares cubre los costes en que el operador de las plantas incurrirá desde el final de su vida útil hasta que ENRESA (Nota 3.q) se haga cargo de ellas.

Las tasas de descuento (rango mínimo y máximo) antes de impuestos de los principales países en los que opera el Grupo IBERDROLA utilizadas en la actualización financiera de las provisiones son las siguientes:

País	Moneda	Tasa de descuento 2023		Tasa de descuento 2022	
		5 años	30 años	5 años	30 años
España	Euro	2,66 %	3,70 %	3,00 %	3,75 %
Reino Unido	Libra esterlina	3,68 %	4,34 %	3,58 %	3,78 %
Estados Unidos	Dólar estadounidense	3,83 %	3,93 %	3,80 %	3,72 %

La estimación de las fechas en las que el Grupo IBERDROLA considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con las provisiones incluidas en este epígrafe del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

Millones de euros	
2024	880
2025	245
2026	60
2027 y posteriores	2.775
Total	**3.960**

29. Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables

La deuda con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables pendiente de amortización, una vez tenidas en cuenta las correspondientes coberturas de tipo de cambio, a 31 de diciembre de 2023 y 2022 y sus vencimientos son los siguientes:

	Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables a 31 de diciembre de 2023 con vencimiento a							
		Corto plazo	Largo plazo					
Millones de euros	Saldo a 31.12.2023(*)	2024	2025	2026	2027	2028	2029 y siguientes	Total largo plazo
En euros								
Obligaciones y bonos	10.462	1.838	1.977	1.747	820	819	3.261	8.624
Pagarés	3.610	3.610	—	—	—	—	—	—
Préstamos y utilizaciones de lineas de crédito	6.932	1.398	881	952	712	1.152	1.837	5.534
Resto de operaciones de financiación	254	194	—	—	—	—	60	60
Intereses devengados no pagados	196	196	—	—	—	—	—	—
	21.454	**7.236**	**2.858**	**2.699**	**1.532**	**1.971**	**5.158**	**14.218**
En moneda extranjera								
Dólares estadounidenses	13.038	2.411	1.740	614	863	576	6.834	10.627
Libras esterlinas	4.697	486	616	442	452	1	2.700	4.211
Reales brasileños	8.443	1.534	1.037	1.002	985	1.177	2.708	6.909
Otros	359	5	5	6	300	40	3	354
Intereses devengados no pagados	287	287	—	—	—	—	—	—
	26.824	**4.723**	**3.398**	**2.064**	**2.600**	**1.794**	**12.245**	**22.101**
Total	**48.278**	**11.959**	**6.256**	**4.763**	**4.132**	**3.765**	**17.403**	**36.319**

(*) A 31 de diciembre de 2023, el saldo incluye 4.813 millones de euros correspondientes a emisiones de Pagarés domésticos (USCP) y Euro Commercial Paper (ECP) así como 350 millones de euros de disposiciones de líneas y pólizas de crédito.

El saldo medio de deuda emitida bajo el programa de *Pagarés domésticos* (USCP) y *Euro Commercial Paper* (ECP) asciende a 4.607 y 4.121 millones de euros, respectivamente, en los ejercicios 2023 y 2022.

	Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables a 31 de diciembre de 2022 con vencimiento a							
		Corto plazo	Largo plazo					
Millones de euros	Saldo a 31.12.2022(*)	2023	2024	2025	2026	2027	2028 y siguientes	Total largo plazo
En euros								
Obligaciones y bonos	11.163	1.592	1.818	1.957	1.745	802	3.249	9.571
Pagarés	3.843	3.843	—	—	—	—	—	—
Préstamos y utilizaciones de lineas de crédito	6.973	927	390	803	870	731	3.252	6.046
Resto de operaciones de financiación	1.214	1.214	—	—	—	—	—	—
Intereses devengados no pagados	154	154	—	—	—	—	—	—
	23.347	**7.730**	**2.208**	**2.760**	**2.615**	**1.533**	**6.501**	**15.617**
En moneda extranjera								
Dólares estadounidenses	10.839	805	1.711	1.332	630	890	5.471	10.034
Libras esterlinas	4.190	496	405	608	436	444	1.801	3.694
Reales brasileños	7.621	1.168	1.076	814	824	894	2.845	6.453
Otros	336	5	5	5	5	309	7	331
Intereses devengados no pagados	254	254	—	—	—	—	—	—
	23.240	**2.728**	**3.197**	**2.759**	**1.895**	**2.537**	**10.124**	**20.512**
Total	**46.587**	**10.458**	**5.405**	**5.519**	**4.510**	**4.070**	**16.625**	**36.129**

(*) A 31 de diciembre de 2022, el saldo incluía 4.216 millones de euros correspondientes a emisiones de pagarés domésticos (USCP) y *Euro Commercial Paper (*ECP). A 31 de diciembre de 2022 había 33 millones de euros de disposiciones de líneas y pólizas de crédito.

La estructura de la deuda con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables a 31 de diciembre de 2023 y 2022, una vez tenidas en cuenta las correspondientes coberturas de tipo de interés, es la siguiente:

Millones de euros	31.12.2023	31.12.2022
Tipo de interés fijo	27.702	26.049
Tipo de interés variable	20.576	20.538
Total	**48.278**	**46.587**

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Grupo IBERDROLA había hecho frente a todos los pagos derivados de su deuda ya vencidos y no se habían producido circunstancias que afectaran al cambio de control o a modificaciones adversas en la calidad crediticia, no habiendo sido necesario, en consecuencia, atender al vencimiento anticipado de la deuda o modificar el coste relacionado con los préstamos de los que es titular.

El coste medio por intereses de la deuda del Grupo IBERDROLA en los ejercicios 2023 y 2022 ha sido de 5,11% y 4,14%, respectivamente.

El desglose por vencimientos de los compromisos futuros de pago de los intereses no devengados a 31 de diciembre de 2023 y 2022 una vez considerado el efecto de las coberturas de tipo de cambio y tipo de interés y considerando que los tipos de interés y los tipos de cambio vigentes permanecen constantes hasta vencimiento es el siguiente:

Millones de euros	2024	2025	2026	2027	2028	2028 y siguientes	Total
Euros	409	307	292	244	194	431	1.877
Dólares estadounidenses	532	473	412	386	376	2.430	4.609
Libras esterlinas	194	135	125	100	80	337	971
Reales brasileños	793	647	575	436	338	946	3.735
Otros	20	19	18	10	2	—	69
Total	**1.948**	**1.581**	**1.422**	**1.176**	**990**	**4.144**	**11.261**

Miles de euros	2023	2024	2025	2026	2027	2027 y siguientes	Total
Euros	321	285	233	212	184	404	1.639
Dólares estadounidenses	452	428	345	306	279	2.535	4.345
Libras esterlinas	186	162	102	92	68	216	826
Reales brasileños	752	623	528	489	340	1.086	3.818
Otros	18	18	17	16	9	1	79
Total	**1.729**	**1.516**	**1.225**	**1.115**	**880**	**4.242**	**10.707**

Las operaciones de financiación más significativas realizadas por el Grupo IBERDROLA a lo largo del ejercicio 2023 han sido las siguientes:

Prestatario	Operación	Contratación	Importe (millones)	Moneda	Tipo de interés	Vencimiento
Primer trimestre						
Neoenergia Distribuiçao Brasilia [1]	Préstamo 4131	mar-23	38	USD	—	mar-27
Coelba [1]	Préstamo 4131	mar-23	96	USD	—	mar-26
Neoenergia Morro do Chapeu [1]	Préstamo 4131	mar-23	58	USD	—	mar-24
Coelba [1]	Préstamo 4131	mar-23	89	EUR	—	abr-25
Neoenergia Morro do Chapeu [1]	Préstamo 4131	mar-23	49	USD	—	may-24
Iberdrola Financiación [2]	Préstamo BEI verde	feb-23	150	EUR	—	A determinar
Renovables de Buniel	Préstamo BEI verde	feb-23	55	EUR	—	A determinar
Celpe [1]	Préstamo verde con garantia JICA	mar-23	12.000	JPY	—	mar-28
Celpe [1]	Préstamo verde con garantia JICA	mar-23	6.175	JPY	—	mar-33
Segundo trimestre						
NY State Electric & Gas	Bono exención fiscal	jun-23	100	USD	4,00 %	abr-34
Neoenergia Lagos dos Patos [1]	Préstamo 4131	jun-23	10.449	JPY	—	jun-24
Neoenergia Lagos dos Patos [1]	Préstamo 4131	jun-23	7.820	JPY	—	jun-24
Neoenergia Morro do Chapeu [1]	Préstamo 4131	jun-23	9.766	JPY	—	jun-24
Elektro [1]	Préstamo 4131	abr-23	39	USD	—	may-25
Neoenergia Distribuiçao Brasilia	Préstamo 4131 verde	jun-23	150	BRL	—	ene-26
Iberdrola Financiación [2]	Préstamo BEI verde	jun-23	1.000	EUR	—	A determinar

Prestatario	Operación	Contratación	Importe (millones)	Moneda	Tipo de interés	Vencimiento
Elektro	Préstamo IFC verde	may-23	800	BRL	—	may-31
Neoenergia [1]	Préstamo ICO verde	jun-23	100	USD	—	jul-33
Cosern	Bono público infraestructura (debenture) verde	jun-23	500	BRL	IPCA+6,45%	jul-28
Coelba	Bono público (debenture) verde	jun-23	300	BRL	CDI+0,9%	jul-24
Tercer trimestre						
Iberdrola Finanzas	Bono público verde	jul-23	850	EUR	3,63 %	jul-33
Coelba	Bono público (debenture) verde	jul-23	400	BRL	CDI+1,95%	ago-28
Coelba	Bono público infraestructura (debenture) verde	jul-23	800	BRL	IPCA+6,25%	ago-30
NY State Electric & Gas	Bono público verde	ago-23	400	USD	5,85 %	ago-33
NY State Electric & Gas	Bono público verde	ago-23	350	USD	5,65 %	ago-28
The United Iluminating Company	Bono exención fiscal	sept-23	64	USD	4,50 %	oct-33
Coelba	Línea de crédito bilateral	sept-23	100	BRL	—	ago-26
Companhia Electrica Pernanbuco	Línea de crédito bilateral	sept-23	100	BRL	—	ago-26
Iberdrola Financiación [2]	Préstamo verde con garantia EKSFIN	jul-23	500	EUR	—	jul-39
Cuarto trimestre						
Rochester Gas & Electric Corporation	Bono privado verde	dic-23	100	USD	5,62 %	dic-28
Central Maine Power Company	Bono privado verde	dic-23	55	USD	5,65 %	dic-29
The United Iluminating Company	Bono privado verde	dic-23	156	USD	6,09 %	dic-34
Connecticut Natural Gas Company	Bono privado	dic-23	36	USD	6,20 %	dic-32
The Southern Connecticut Gas Company	Bono privado	dic-23	30	USD	6,04 %	dic-34
Rochester Gas & Electric Corporation	Bono privado verde	dic-23	25	USD	5,89 %	dic-34
Rochester Gas & Electric Corporation	Bono privado verde	dic-23	50	USD	5,99 %	dic-36
Rochester Gas & Electric Corporation	Bono privado verde	dic-23	75	USD	6,22 %	dic-53
Central Maine Power Company	Bono privado verde	dic-23	70	USD	6,04 %	dic-38
Connecticut Natural Gas Company	Bono privado	dic-23	19	USD	6,49 %	dic-38
The Southern Connecticut Gas Company	Bono privado	dic-23	30	USD	6,24 %	dic-38
The United Iluminating Company	Bono privado verde	dic-23	34	USD	6,29 %	dic-38
Celpe	Bono público infraestructura (debenture) verde	nov-23	500	BRL	IPCA+6,10%	dic-33
Celpe	Bono público (debenture)	nov-23	700	BRL	CDI+1,18%	dic-28
Coelba	Bono público infraestructura (debenture) verde	nov-23	700	BRL	IPCA+6,10%	nov-33
Coelba	Bono público (debenture)	nov-23	800	BRL	CDI+1,18%	dic-28

Prestatario	Operación	Contratación	Importe (millones)	Moneda	Tipo de interés	Vencimiento
Neoenergía Morro do Chapeu [2]	Préstamo BNDES verde	oct-23	1.200	BRL	—	may-47
Neoenergia Paraíso [1]	Préstamo 4131	oct-23	40	USD	—	abr-25
Neoenergia Estreito [1]	Préstamo 4131	nov-23	38	EUR	—	may-25
Neoenergia Alto Paranaíba [1]	Préstamo 4131	nov-23	103	EUR	—	nov-24
Iberdrola Financiación [2]	Préstamo IFC verde	dic-23	300	EUR	—	dic-31
Elektro	Línea de crédito bilateral	dic-23	200	BRL	—	dic-26
Cosern	Línea de crédito bilateral	dic-23	100	BRL	—	dic-26
Coelba	Línea de crédito bilateral	dic-23	200	BRL	—	dic-26
Iberdrola Financiación	Línea de crédito sindicada sostenible	dic-23	5.300	EUR	—	dic-28

[1] Contratados swaps de divisa a la moneda de la sociedad.

[2] Financiación prevista disponer en el 2024.

Las operaciones de extensión más significativas realizadas por el Grupo IBERDROLA a lo largo del ejercicio 2023 fueron las siguientes:

Prestatario	Operación	Vencimiento	Fecha firma extensión	Millones	Moneda	Opción de extensión
Iberdrola México [1]	Préstamo sindicado	dic-25	ene-23	500	USD	1 año
Iberdrola Financiación	Línea de crédito sindicada sostenible	abr-28	mar-23	2.500	EUR	—
Iberdrola Financiación [2]	Línea de crédito bilateral	ene-25	may-23	125	EUR	6 meses
Iberdrola Financiación [1]	Línea de crédito bilateral sostenible	jun-28	jun-23	16.000	JPY	1 año
Iberdrola Financiación	Préstamo bilateral sostenible	jul-28	jun-23	120	EUR	—
Iberdrola Financiación [1]	Línea de crédito sindicada sostenible	jul-28	jun-23	2.500	EUR	1 año
Iberdrola Financiación	Préstamo bilateral	ene-24	jul-23	300	EUR	—
Neoenergia	Línea de crédito bilateral	ago-26	sept-23	300	BRL	—
Elektro	Línea de crédito bilateral	ago-26	sept-23	200	BRL	—
Neoenergia Distribuiçao Brasilia	Línea de crédito bilateral	ago-26	sept-23	200	BRL	—
Elektro	Línea de crédito bilateral	ago-26	sept-23	200	BRL	—
Cosern	Línea de crédito bilateral	ago-26	sept-23	100	BRL	—
Coelba	Línea de crédito bilateral	ago-26	sept-23	200	BRL	—
Iberdrola Financiación	Línea de crédito bilateral	abr-24	oct-23	50	EUR	—

[1] Opción de extensión de 1 año.

[2] 5 opciones de extensión de 6 meses.

Determinados proyectos de inversión del Grupo, principalmente relacionados con las energías renovables, han sido financiados de manera específica, mediante préstamos que incluyen cláusulas estándar en la financiación de proyectos tales como el cumplimiento de ciertos ratios financieros o la obligatoriedad de pignorar en beneficio de los acreedores las acciones de las sociedades-proyecto (Nota 46). El saldo vivo de este tipo de préstamos a 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a 1.520 y 1.089 millones de euros, respectivamente. Adicionalmente, en estos préstamos se requiere el establecimiento de un depósito reservado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de préstamo, siendo el incumplimiento de los ratios y/o que el depósito en garantía no alcance la cantidad convenida, motivo que imposibilita el reparto de dividendos el año en que no se hubieran cumplido.

Por lo que se refiere a las cláusulas relacionadas con la calificación crediticia, el Grupo IBERDROLA tiene concertadas operaciones financieras a 31 de diciembre de 2023 y 2022 por importe de 5.623 y 5.000 millones de euros, respectivamente, que requerirían renegociar su coste o de garantías adicionales a las existentes en caso de producirse una bajada de *rating* (si esta se produjera de la manera que cada contrato establece).

Asimismo, a 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Grupo IBERDROLA mantiene préstamos y créditos dispuestos por importe de 620 millones de euros, cuyo coste se vería modificado como consecuencia del descenso de su calificación crediticia; no obstante, en ambos casos, el incremento de coste no sería significativo.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2023 existen bonos emitidos, préstamos y otros acuerdos entre entidades financieras y el Grupo IBERDROLA cuyo vencimiento podría verse afectado o requerirían de garantías adicionales a las existentes en caso de producirse un cambio de control y éste se produjera de la manera y con las consecuencias que en cada contrato se establezcan, siendo los más significativos los recogidos en los apartados siguientes:

- Emisiones de bonos por importe de 11.661 millones de euros en el mercado europeo y de 350 millones de dólares estadounidenses (equivalentes a 316 millones de euros) en el mercado estadounidense.

- Préstamos concertados con el BEI y con el ICO que en su conjunto representan 4.623 millones de euros.

- Préstamos bancarios y con ECAs por importe de 3.280 millones de euros y 900 millones de dólares estadounidenses (equivalentes a 813 millones de euros).

- Por último, 16.281 millones de reales brasileños (equivalentes a 3.046 millones de euros) por emisiones y 27.812 millones de reales brasileños (equivalentes a 5.203 millones de euros) por préstamos correspondientes a la filial brasileña NEOENERGIA y a sus sociedades dependientes.

30. Instrumentos financieros derivados

El detalle de la composición de los saldos a 31 de diciembre de 2023 y 2022, que recogen la valoración de los instrumentos financieros derivados a dichas fechas, es el siguiente:

	2023				2022			
	Activo		Pasivo		Activo		Pasivo	
Millones de euros	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
COBERTURA DE TIPOS DE INTERÉS	**55**	**408**	**(85)**	**(140)**	**10**	**477**	**(71)**	**(258)**
Cobertura de flujos de efectivo	**48**	**407**	**4**	**(5)**	**10**	**469**	**(2)**	**(1)**
– Permuta de tipo de interés [1]	48	407	4	(5)	10	469	(2)	(1)
Cobertura de valor razonable	**7**	**1**	**(89)**	**(135)**	**—**	**8**	**(69)**	**(257)**
- Permuta de tipo de interés	7	1	(89)	(135)	—	8	(69)	(257)
COBERTURA DE TIPOS DE CAMBIO	**84**	**215**	**(343)**	**(347)**	**182**	**352**	**(255)**	**(278)**
Cobertura de flujos de efectivo	**70**	**146**	**(242)**	**(339)**	**168**	**250**	**(231)**	**(242)**
- Permuta de tipo de cambio	45	145	(122)	(325)	3	246	(68)	(240)
- Seguro de cambio	25	1	(120)	(14)	165	4	(163)	(2)
Cobertura de valor razonable	**12**	**69**	**(24)**	**(8)**	**14**	**102**	**(9)**	**(36)**
- Permuta de tipo de cambio	12	69	(24)	(8)	14	102	(9)	(36)
Cobertura de inversión neta en el extranjero	**2**	**—**	**(77)**	**—**	**—**	**—**	**(15)**	**—**
- Permuta de tipo de cambio	—	—	—	—	—	—	(2)	—
- Seguro de cambio	2	—	(77)	—	—	—	(13)	—
COBERTURA DE PRECIO DE MATERIAS PRIMAS	**508**	**209**	**(742)**	**(293)**	**861**	**330**	**(2.537)**	**(659)**
Cobertura de valor razonable	**—**	**—**	**(3)**	**—**	**2**	**—**	**(160)**	**(1)**
- Seguro de cambio	—	—	(2)	—	—	—	(160)	—
- Otros	—	—	(1)	—	2	—	—	(1)
Cobertura de flujos de efectivo	**508**	**209**	**(739)**	**(293)**	**859**	**330**	**(2.377)**	**(658)**
- Futuros	503	183	(704)	(243)	845	301	(2.317)	(534)
- Otros	5	26	(35)	(50)	14	29	(60)	(124)
COBERTURA DE INDICES DE PRECIO	**—**	**—**	**(28)**	**(248)**	**—**	**—**	**(15)**	**(315)**
- Otros	—	—	(28)	(248)	—	—	(15)	(315)
DERIVADOS DE NO COBERTURA	**559**	**383**	**(607)**	**(281)**	**1.896**	**2.594**	**(1.630)**	**(2.274)**
Derivados sobre acciones	**—**	**38**	**—**	**(38)**	**—**	**39**	**—**	**(40)**
- Derivados sobre acciones propias	—	38	—	(38)	—	39	—	(39)
- Derivados sobre acciones de sociedades Grupo	—	—	—	—	—	—	—	(1)
Derivados sobre tipos de cambio	**4**	**—**	**(81)**	**—**	**16**	**6**	**(59)**	**—**
- Seguros de cambio	4	—	(43)	—	16	6	(33)	—
- Otros	—	—	(38)	—	—	—	(26)	—
Derivados de precio de materias primas	**555**	**337**	**(526)**	**(243)**	**1.880**	**2.549**	**(1.571)**	**(2.234)**
- Futuros	554	315	(525)	(241)	1.876	2.531	(1.568)	(2.232)
- Otros	1	22	(1)	(2)	4	18	(3)	(2)
Otros derivados de no cobertura	**—**	**8**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**
OPERACIONES NETEADAS (Nota 17)	**(428)**	**(18)**	**453**	**24**	**(1.100)**	**(92)**	**1.110**	**94**
Total	**778**	**1.197**	**(1.352)**	**(1.285)**	**1.849**	**3.661**	**(3.398)**	**(3.690)**

El detalle por vencimientos de los nocionales de los instrumentos financieros derivados contratados por el Grupo IBERDROLA y vigentes a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Millones de euros	2024	2025	2026	2027	2028 y siguientes	Total
COBERTURA DE TIPOS DE INTERÉS	**1.730**	**68**	**70**	**1.076**	**5.906**	**8.850**
Cobertura de flujos de efectivo	**1.115**	**54**	**56**	**62**	**4.548**	**5.835**
– Permuta de tipo de interés [1]	1.115	54	56	62	4.548	5.835
Cobertura de valor razonable	**615**	**14**	**14**	**1.014**	**1.358**	**3.015**
- Permuta de tipo de interés	615	14	14	1.014	1.358	3.015
COBERTURA DE TIPOS DE CAMBIO	**9.766**	**2.134**	**444**	**979**	**3.379**	**16.702**
Cobertura de flujos de efectivo	**6.162**	**1.819**	**428**	**969**	**3.103**	**12.481**
- Permuta de tipo de cambio	1.538	1.289	134	825	2.993	6.779
- Seguro de cambio	4.624	530	294	144	110	5.702
Cobertura de valor razonable	**200**	**315**	**16**	**10**	**276**	**817**
- Permuta de tipo de cambio	200	315	16	10	276	817
Cobertura de inversión neta en el extranjero	**3.404**	**—**	**—**	**—**	**—**	**3.404**
- Seguro de cambio	3.404	—	—	—	—	3.404
COBERTURA DE PRECIO DE MATERIAS PRIMAS	**3.323**	**900**	**175**	**127**	**1.272**	**5.797**
Cobertura de valor razonable	**41**	**3**	**—**	**—**	**—**	**44**
- Otros	41	3	—	—	—	44
Cobertura de flujos de efectivo	**3.282**	**897**	**175**	**127**	**1.272**	**5.753**
- Futuros	3.236	851	146	99	1.153	5.485
- Otros	46	46	29	28	119	268
COBERTURA DE INDICES DE PRECIO	**—**	**—**	**—**	**—**	**324**	**324**
- Otros	—	—	—	—	324	324
DERIVADOS DE NO COBERTURA	**3.643**	**1.455**	**1.335**	**1.537**	**8.270**	**16.240**
Derivados sobre acciones	**—**	**—**	**—**	**900**	**—**	**900**
- Derivados sobre acciones propias	—	—	—	900	—	900
Derivados sobre tipos de cambio	**568**	**—**	**—**	**—**	**—**	**568**
- Seguro de cambio	351	—	—	—	—	351
- Otros	217	—	—	—	—	217
Derivados de precio de materias primas	**2.938**	**1.261**	**723**	**635**	**8.250**	**13.807**
- Futuros	2.922	1.242	660	633	8.233	13.690
- Otros	16	19	63	2	17	117
Otros derivados de no cobertura	**137**	**194**	**612**	**2**	**20**	**965**
Total	**18.462**	**4.557**	**2.024**	**3.719**	**19.151**	**47.913**

(1) Incluye los derivados que el Grupo IBERDROLA tiene contratados a 31 de diciembre de 2023 para cubrir el riesgo de tipo de interés de la financiación futura por un nocional de 4.448 millones de euros, que contribuyen a mitigar el riesgo de tipo de interés (4.449 millones de euros a 31 de diciembre de 2022).

La información presentada en el cuadro anterior recoge los nocionales brutos de los instrumentos financieros derivados contratados en valor absoluto (sin compensar posiciones activas y pasivas o de compra y venta); por lo tanto, no supone el riesgo asumido por el Grupo IBERDROLA, ya que únicamente reflejan la base sobre la que se realizan los cálculos para la liquidación del derivado.

El epígrafe "Gasto financiero" de los Estados consolidados del resultado de los ejercicios 2023 y 2022 incluye 485 y 477 millones de euros, respectivamente, por la contabilización de los derivados referenciados a índices de carácter financiero que, o bien no cumplen las condiciones para su consideración como instrumentos de cobertura, o que, cumpliéndolas, resultan parcialmente ineficaces conforme a lo descrito en las Notas 3.k y 44. Por otro lado, el epígrafe "Ingreso financiero" de los Estados consolidados del resultado de dichos ejercicios incluye 315 y 238 millones de euros, respectivamente, por los conceptos anteriormente descritos (Nota 43).

El valor nominal de las deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables objeto de cobertura de tipo de cambio (Nota 4) es el siguiente:

	2023				
Tipo de cobertura	Millones de dólares estadounidenses	Millones de yenes japoneses	Millones de coronas noruegas	Millones de libras esterlinas	Millones de euros
Flujos de efectivo	1.839	58.536	1.800	—	309
Valor razonable	756	10.000	—	500	—

	2022				
Tipo de cobertura	Millones de dólares estadounidenses	Millones de yenes japoneses	Millones de coronas noruegas	Millones de libras esterlinas	Millones de euros
Flujos de efectivo	1.696	30.345	2.250	—	80
Valor razonable	795	13.000	—	500	—

El valor nominal de las deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables objeto de cobertura de tipo de interés (Nota 4) es el siguiente:

	2023			
Tipo de cobertura	Millones de euros	Millones de dólares estadounidenses	Millones de libras esterlinas	Millones de reales brasileños
Flujos de efectivo	4.190	—	—	—
Valor razonable	2.306	750	—	156

	2022			
Tipo de cobertura	Millones de euros	Millones de dólares estadounidenses	Millones de libras esterlinas	Millones de reales brasileños
Flujos de efectivo	2.482	—	150	—
Valor razonable	2.308	750	—	155

31. Movimiento de las actividades de financiación del estado de flujos de efectivo

El movimiento de los ejercicios 2023 y 2022 de los pasivos clasificados como actividades de financiación en el Estado de flujos de efectivo excluidos los epígrafes de "Patrimonio neto", "Instrumentos de capital con características de pasivo financiero" (Nota 24) y "Arrendamientos" (Nota 32), es el siguiente:

		Flujos de efectivo			Cambios distintos al efectivo						
Millones de euros	Saldo a 01.01.2023	Emisiones y disposiciones [1]	Reembolsos / Cuotas pagadas	Pago de intereses	Devengo de intereses	Cambios de moneda extranjera [2]	Cambios en el valor razonable	Devengo de costes de transacción	Modificación del perímetro de consolidación (Nota 7)	Acciones propias potenciales acumuladas y otros	Saldo a 31.12.2023
Obligaciones, bonos y pagarés	30.717	7.433	(6.524)	—	—	(270)	101	50	—	—	31.507
Préstamos y resto de operaciones de financiación	14.344	3.302	(1.637)	—	—	146	43	22	(181)	—	16.039
Intereses devengados no pagados	410	—	—	(2.068)	2.205	(64)	—	—	3	—	486
Derivados sobre acciones propias con liquidación física (Nota 22)	1.116	—	(1.716)	—	—	—	—	—	—	846	246
Total (Nota 29)	**46.587**	**10.735**	**(9.877)**	**(2.068)**	**2.205**	**(188)**	**144**	**72**	**(178)**	**846**	**48.278**
Instrumentos financieros derivados asociados a la financiación	(79)	(73)	(36)	(301)	92	475	(25)	—	(21)	—	32
Total	**46.508**	**10.662**	**(9.913)**	**(2.369)**	**2.297**	**287**	**119**	**72**	**(199)**	**846**	**48.310**

Millones de euros	Saldo a 01.01.2022	Flujos de efectivo			Cambios distintos al efectivo						Saldo a 31.12.2022
		Emisiones y disposiciones [1]	Reembolsos/ Cuotas pagadas	Pago de intereses	Devengo de intereses	Cambios de moneda extranjera [2]	Cambios en el valor razonable	Devengo de costes de transacción	Modificación del perímetro de consolidación (Nota 7)	Acciones propias potenciales acumuladas, traspasos y otros	
Obligaciones, bonos y pagarés	28.278	8.744	(6.829)	—	—	725	(267)	66	—	—	30.717
Préstamos y resto de operaciones de financiación	11.514	5.949	(3.514)	—	—	525	(130)	—	—	—	14.344
Intereses devengados no pagados	342	—	—	(1.526)	1.678	(84)	—	—	—	—	410
Derivados sobre acciones propias con liquidación física (Nota 22)	1.029	—	(1.374)	—	—	—	—	—	—	1.461	1.116
Total Deuda financiera-préstamos y otros (Nota 29)	**41.163**	**14.693**	**(11.717)**	**(1.526)**	**1.678**	**1.166**	**(397)**	**66**	**—**	**1.461**	**46.587**
Instrumentos financieros derivados asociados a la financiación	(63)	133	71	(158)	37	208	(307)	—	—	—	(79)
Total	**41.100**	**14.826**	**(11.646)**	**(1.684)**	**1.715**	**1.374**	**(704)**	**66**	**—**	**1.461**	**46.508**

[1] Emisiones netas de gastos.

[2] Incluye diferencias de conversión.

32. Arrendamientos

Arrendatario

El movimiento del pasivo por arrendamiento de los ejercicios 2022 y 2023 se muestra a continuación:

Millones de euros	2023	2022
Saldo inicial	**2.438**	**2.411**
Modificación del perímetro de consolidación (Nota 7)	40	—
Diferencias de conversión	(30)	26
Nuevos contratos de arrendamiento (Nota 12)	265	212
Actualización financiera (Nota 44)	89	85
Pagos efectuados de principal	(163)	(175)
Pagos efectuados de intereses	(85)	(61)
Reevaluación/modificación del pasivo por arrendamiento (Nota 12)	62	56
Bajas y otros	(10)	(116)
Clasificación como mantenido para la enajenación (Nota 18)	(14)	—
Saldo final	**2.592**	**2.438**

El desglose por vencimientos sin descontar del pasivo por arrendamiento a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Millones de euros	31.12.2023
2024	184
2025	271
2026	195
2027	183
2028	189
De 2029 en adelante	2.893
Total	**3.915**
Coste financiero	1.323
Valor actual de las cuotas	2.592
Total	**3.915**

Millones de euros	31.12.2022
2023	151
2024	265
2025	180
2026	173
2027	164
De 2028 en adelante	2.621
Total	**3.554**
Coste financiero	1.116
Valor actual de las cuotas	2.438
Total	**3.554**

Adicionalmente, el Grupo IBERDROLA está potencialmente expuesto a salidas de efectivo futuras que no están reflejadas en la medición del pasivo por arrendamiento debido principalmente a los compromisos de pagos por arrendamiento variables. Durante los ejercicios 2023 y 2022 el Grupo IBERDROLA ha devengado un importe de 46 y 40 millones de euros en concepto de cuotas de arrendamiento variable registrado en el epígrafe "Servicios exteriores" del Estado consolidado del resultado del ejercicio. Dichos importes corresponden principalmente a las cuotas de arrendamiento que dependen de la producción y los ingresos obtenidos en la explotación de los parques eólicos situados en los terrenos arrendados.

El gasto del ejercicio 2023 relacionado con arrendamientos a corto plazo excluidos del alcance de la NIIF 16 asciende a 21 millones de euros, que han sido registrados en el epígrafe "Servicios exteriores" del Estado consolidado del resultado del ejercicio (17 millones de euros en el ejercicio 2022).

No se han producido ingresos por subarrendamientos de los derechos de uso de activos en los ejercicio 2023 y 2022).

Arrendador operativo

El Grupo IBERDROLA actúa como arrendador operativo en determinados contratos que consisten fundamentalmente en el alquiler de inversiones inmobiliarias (Nota 10) y elementos de Propiedad, planta y equipo cuyo desglose por tipología de activos es el siguiente:

Millones de euros	31.12.2023	31.12.2022
Edificios	303	253
Terrenos	158	107
Otros	45	24
Total	**506**	**384**

Los epígrafes "Importe neto de la cifra de negocios" y "Otros ingresos de explotación" del Estado consolidado del resultado del ejercicio 2023 incluyen 27 y 15 millones de euros, respectivamente por estos conceptos (23 y 16 millones de euros, respectivamente, en el ejercicio 2022).

La estimación de los cobros futuros mínimos sin descontar por los contratos vigentes a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

Millones de euros	31.12.2023
2024	32
2025	30
2026	29
2027	27
2028	25
De 2029 en adelante	150
Total	**293**

Millones de euros	31.12.2022
2023	31
2024	28
2025	24
2026	23
2027	20
De 2028 en adelante	116
Total	**242**

33. Otros pasivos financieros

La composición de los epígrafes "Otros pasivos financieros no corrientes" y "Otros pasivos financieros corrientes" del Estado consolidado de situación financiera es la siguiente:

Millones de euros	31.12.2023	31.12.2022
No corrientes		
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo (Nota 15.b)	153	154
Garantía concesional de suficiencia tarifaria en Brasil (Nota 13)	173	125
Deudas con sociedades contabilizadas por el método de participación	—	19
Proveedores de inmovilizado	86	44
PIS/COFINS Brasil (Notas 16 y 36)	348	559
Otros	442	633
Total	**1.202**	**1.534**
Corrientes		
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo (*)	278	1.128
Garantía concesional de suficiencia tarifaria en Brasil (Nota 13)	81	22
Deudas con sociedades contabilizadas por el método de participación	77	92
Proveedores de inmovilizado	2.395	2.016
Acuerdos de aplazamiento de pago con proveedores	263	586
PIS/COFINS Brasil (Notas 16 y 36)	278	259
Dividendo a pagar de obligaciones perpetuas subordinadas (Nota 22)	205	178
Depósitos en garantía del valor de derivados CSA (Nota 22)	76	95
Remuneraciones pendientes de pago al personal	446	388
Otros	304	294
Total	**4.403**	**5.058**

(*) Este partida incluye los colaterales requeridos por la operativa del negocio en los mercados (ver Nota 15.b).

Acuerdos de aplazamiento de pagos con proveedores

Durante 2023 y 2022, el Grupo IBERDROLA ha gestionado la ampliación de los plazos de pago con algunos proveedores (principalmente de inmovilizado) con las que operan las sociedades del Grupo IBERDROLA. En el ejercicio 2023, el período de pago promedio para esos proveedores se ha extendido 120 días, aproximadamente. Debido a dichos aplazamientos más allá del plazo normal de pago en el entorno económico aplicable, el Grupo IBERDROLA ha determinado que los pasivos originales se han extinguido o modificado sustancialmente.

Por lo tanto, los saldos se reclasifican en el Estado consolidado de situación financiera de los epígrafes "Otros pasivos financieros corrientes – Proveedores de inmovilizado" y "Acreedores comerciales" al epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes – Acuerdos de aplazamiento de pago con proveedores". Por su parte, los flujos de efectivo asociados a dichos pagos se incluyen dentro de los Flujos de efectivo de las actividades de inversión y explotación, respectivamente, en el Estado consolidado de flujos de efectivo.

Asimismo, el Grupo IBERDROLA gestiona una serie de acuerdos de financiación para dichos proveedores con el fin de que estos puedan liquidar anticipadamente sus facturas con un banco. Se trata de una forma de *factoring* inverso que tiene como objetivo dar servicios de financiación gracias a la posibilidad que se le otorga a los proveedores de cobrar de un banco antes de su vencimiento las facturas emitidas al Grupo IBERDROLA. Bajo dichos acuerdos, el Grupo IBERDROLA no tiene ningún interés económico en que los proveedores entren en el *factoring* inverso. Las obligaciones del Grupo IBERDROLA con los proveedores, incluidos importes debidos y condiciones de pago acordadas, no se ven afectadas por la decisión de los proveedores de optar por anticipar el cobro en virtud de estos acuerdos.

34. Otros pasivos

La composición de los epígrafes "Otros pasivos no corrientes" y "Otros pasivos corrientes" del Estado consolidado de situación financiera es la siguiente:

Millones de euros	31.12.2023	31.12.2022
No corrientes		
Pasivos del contrato		
CFE (Notas 18 y 38)	—	53
Resto	116	111
Ajustes por desviaciones en el precio de mercado (Vadjm) (Notas 3.t y 16)	194	15
Otros pasivos	125	130
Total	**435**	**309**
Corrientes		
Pasivos del contrato		
CFE (Notas 18 y 38)	—	13
Resto	686	584
Otros pasivos	614	796
Total	**1.300**	**1.393**

35. Impuestos diferidos y gasto por impuesto sobre sociedades

Impuesto sobre beneficios

El Grupo IBERDROLA, por su carácter multinacional, se encuentra sometido a la normativa de distintas jurisdicciones fiscales.

Tributación en territorio español

Iberdrola S.A. es la sociedad dominante de dos grupos de consolidación fiscal en territorio español: el grupo 2/86, de territorio común, y el grupo 02415BSC, de territorio foral vizcaíno, integrándose en este último.

El grupo 2/86 está constituido por 90 sociedades, mientras que en el grupo 02415BSC se incluyen 24 sociedades.

El resto de entidades residentes en España que no se integran en alguno de los dos grupos señalados tributan en el Impuesto sobre Sociedades en régimen individual.

Las sociedades que tributan de acuerdo con la normativa de territorio común están sometidas a un tipo de gravamen en el año 2023 del 25%, mientras que en el ámbito foral vasco el tipo aplicable en este ejercicio es del 24%.

Tributación en el resto de países

El resto de sociedades del Grupo, residentes fuera de territorio español, tributan aplicando el tipo de gravamen del impuesto sobre beneficios respectivo de su jurisdicción de residencia. En Estados Unidos se tributa bajo el régimen de consolidación fiscal, con la existencia de un grupo fiscal federal, así como en algunos Estados, una tributación conjunta o consolidada. En Reino Unido se utiliza el mecanismo de *group payment arrangement*. En Francia, Australia, Italia, Portugal y Rumanía también se tributa en el año 2023 bajo el régimen de consolidación fiscal, para aquellas entidades que cumplen los requerimientos para ello. En el resto de jurisdicciones fiscales, las entidades del grupo tributan en régimen de tributación individual.

Los tipos de gravamen nominales aplicables en las principales jurisdicciones en que opera el Grupo IBERDROLA son los siguientes (datos OCDE, incluyendo el tipo federal/general y, en su caso, estatal/local):

País	2023	2022
Australia	30,0	30,0
Brasil	34,0	34,0
Bulgaria	10,0	10,0
Canadá	27,0	27,0
Corea	26,4	27,5
Chipre	12,5	12,5
Francia	25,8	25,8
Alemania	31,9	31,9
Grecia	22,0	22,0
Hungría	9,0	9,0
Irlanda	12,5	12,5
Italia	28,8	28,8
Japón	38,1	38,1
Luxemburgo	24,9	24,9
México	30,0	30,0
Países Bajos	25,8	25,8
Polonia	19,0	19,0
Portugal	30,7	26,9
Qatar	10,0	10,0
Rumanía	16,0	16,0
Sudáfrica	27,0	28,0
España	25-24	25-24
Reino Unido	25,0	19,0
Estados Unidos	26,5	26,5
Vietnam	20,0	20,0
Taiwan	20,0	20,0
Noruega	22,0	22,0
Singapur	17,0	17,0
Marruecos	32,0	31,0

Gasto contable por impuesto sobre beneficios

El gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Millones de euros	31.12.2023	31.12.2022
Resultado consolidado antes de impuestos procedente de actividades continuadas	**7.025**	**6.292**
Resultado consolidado antes de impuestos procedente de actividades discontinuadas	**(28)**	**(96)**
Resultado consolidado antes de impuestos	**6.997**	**6.196**
Gastos no deducibles e ingresos no computables [(a)]:		
- De las sociedades individuales	133	(112)
- De los ajustes por consolidación	(438)	(474)
Resultado neto de las sociedades valoradas por el método de participación	(239)	(146)
Resultado contable ajustado	**6.453**	**5.464**
Impuesto bruto calculado a la tasa impositiva vigente en cada país	**1.624**	**1.442**
Deducciones de la cuota por reinversión de beneficios extraordinarios y otros créditos fiscales	(201)	(168)
Regularización del gasto por Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores	26	(22)
Variación neta provisiones para litigios, indemnizaciones y similares y otras provisiones	21	50
Ajuste a los impuestos diferidos activos y pasivos [(b)]	108	(175)
Otros	25	9
(Ingreso) / Gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades	**1.603**	**1.136**
(Ingreso) / Gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades reportado en Estado consolidado del resultado	**1.610**	**1.161**
(Ingreso) / Gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades procedente de actividades discontinuadas	**(7)**	**(25)**

a) Incluye en 2023 y 2022 los ajustes derivados de la exención aplicada a los dividendos y participaciones en beneficios recibidos y la transmisión de participaciones, de la aplicación de beneficios fiscales en base imponible en ciertas jurisdicciones y de la deducibilidad de deterioros sobre instrumentos de patrimonio y otros gastos contables.

b) Incluye en el ejercicio 2023 un importe de 155 millones del euros por la diferencia entre el valor fiscal de las participaciones que son objeto de transmisión en Mexico (Nota 18) y su valor neto contable y en el ejercicio 2022 como impacto más relevante el derivado del proceso de fusión inversa de Neoenergia Distribuição Brasília (BRASILIA) y su accionista Bahia PCH III, por el que se hizo deducible en Brasil el sobreprecio abonado en la adquisición de Neoenergia Brasilia. Como consecuencia de ello se revirtió la parte correspondiente del impuesto diferido pasivo generado en la combinación de negocios de Neoenergia Brasilia por importe de 126 millones de euros.

La composición del Impuesto sobre Sociedades entre impuestos corrientes y diferidos es la siguiente:

Millones de euros	31.12.2023	31.12.2022
Impuestos corrientes	1.591	1.082
Impuestos diferidos	12	54
Gasto/(Ingreso) procedente de actividades continuadas y discontinuadas	**1.603**	**1.136**

Impuestos diferidos

La composición de los epígrafes “Impuestos diferidos activos” e “Impuestos diferidos pasivos” del Estado consolidado de situación financiera es la siguiente:

Millones de euros Reexpresado (Nota 2.c)	Saldo a 01.01.2022	Modificación de la IAS 37 (Nota 2.a)	Diferencias de conversión	Abono (cargo) en el Estado consolidado del resultado	Abono (cargo) en Ajustes por cambio de valor	Abono (cargo) en "Otras reservas"	Otros	Saldo a 31.12.2022	Modificación del perímetro de consolidación (Nota 7)	Diferencias de conversión	Abono (cargo) en el Estado consolidado del resultado	Abono (cargo) en Ajustes por cambio de valor	Abono (cargo) en "Otras reservas"	Clasificación como activo mantenido para la venta (Nota 18)	Otros	Saldo a 31.12.2023
Impuestos diferidos activos:																
Valoración de instrumentos financieros derivados	487	—	(1)	26	208	—	(65)	655	—	(1)	1	(230)	—	—	42	467
Actualización de balances 16/2012	1.112	—	—	(62)	—	—	—	1.050	—	—	(100)	—	—	—	—	950
Pensiones y obligaciones similares	415	—	16	(24)	—	(56)	(3)	348	—	(2)	2	—	113	—	(34)	427
Asignación de diferencias negativas de consolidación no deducibles	58	—	—	(2)	—	—	—	56	—	—	2	—	—	—	—	58
Provisión por costes de cierre de centrales (Nota 2.a)	283	—	11	(35)	—	—	(3)	256	—	(9)	6	—	—	—	94	347
Crédito fiscal por pérdidas y deducciones	2.353	—	114	193	—	—	86	2.746	(19)	(80)	421	—	—	—	(60)	3.008
Pasivo por arrendamiento (Nota 2.a)	395	—	10	21	—	—	—	426	—	(5)	(13)	—	—	—	5	413
Otros impuestos diferidos activos	1.544	17	91	(129)	—	—	(283)	1.240	(9)	(6)	(61)	—	—	(168)	479	1.475
Total	**6.647**	**17**	**241**	**(12)**	**208**	**(56)**	**(268)**	**6.777**	**(28)**	**(103)**	**258**	**(230)**	**113**	**(168)**	**526**	**7.145**

Millones de euros Reexpresado (Nota 2.c)	Saldo a 01.01.2022	Abono (cargo) en "Otras reservas"	Diferencias de conversión	Abono (cargo) en el Estado consolidado del resultado	Abono (cargo) en Ajustes por cambio de valor	Otros	Saldo a 31.12.2022	Modificación del perímetro de consolidación (Nota 7)	Diferencias de conversión	Abono (cargo) en el Estado consolidado del resultado	Abono (cargo) en Ajustes por cambio de valor	Abono (cargo) en "Otras reservas"	Clasificación como activo mantenido para la venta (Nota 18)	Otros	Saldo a 31.12.2023
Impuestos diferidos pasivos:															
Valoración de instrumentos financieros derivados	590	—	(7)	7	(197)	(4)	389	6	1	(3)	102	—	—	(4)	491
Libertad de amortización	6.039	—	194	(22)	—	—	6.211	24	(142)	63	—	—	(165)	4	5.995
Sobreprecio asignado en combinaciones de negocios	3.731	—	135	(157)	—	—	3.709	134	(56)	(75)	—	—	—	44	3.756
Activo por costes de cierre de centrales (Nota 2.a)	77	—	3	(7)	—	—	73	—	(5)	5	—	—	—	156	229
Activo por derecho de uso (Nota 2.a)	352	—	14	17	—	—	383	—	(5)	8	—	—	—	8	394
Otros impuestos diferidos pasivos	1.281	24	68	204	(2)	(202)	1.373	(134)	(1)	272	—	—	(219)	359	1.650
Total	**12.070**	**24**	**407**	**42**	**(199)**	**(206)**	**12.138**	**30**	**(208)**	**270**	**102**	**—**	**(384)**	**567**	**12.515**

El importe de los Impuestos diferidos activos y pasivos compensados en el Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a 5.136 y 5.309 millones de euros, respectivamente.

Imposición Mínima Global - Impuesto Complementario

En su calidad de grupo multinacional de gran magnitud, al Grupo IBERDROLA le resultan de aplicación las reglas modelo contra la erosión de la base imponible del Pilar Dos (también denominadas Reglas GloBE) aprobadas por el Marco Inclusivo de la la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)/G20 sobre BEPS (*Base Erosion and Profit Shifting*) el 14 de diciembre de 2021 al que se adhirieron, entre otros muchos, los Estados miembros de la Unión Europea.

En aplicación de las referidas reglas modelo, el Grupo deviene obligado a satisfacer, en su caso, un impuesto complementario sobre los beneficios que obtenga en cualquier jurisdicción fiscal en la que su tipo impositivo efectivo, calculado a nivel jurisdiccional y de acuerdo con dichas reglas, sea inferior a un mínimo del 15%.

La legislación de implementación de las reglas modelo ha sido aprobada, o se encuentra en un estado avanzado de aprobación, en muchas de las jurisdicciones en las que IBERDROLA tiene presencia, incluyendo España, el país de la matriz última del grupo (Anteproyecto de Ley publicado el 20 de diciembre de 2023).

El primer ejercicio de aplicación efectiva de la nueva normativa de imposición mínima global para el Grupo IBERDROLA, de acuerdo con la Directiva (UE) 2022/2523 del Consejo, de 15 de diciembre de 2022, es 2024. En consecuencia, la cuenta de Pérdidas y Ganancias del presente ejercicio 2023 no incluye ningún impacto en su gasto por impuesto corriente derivado de esta normativa.

Existen en la actualidad incertidumbres generalizadas sobre el impacto de las reglas GloBE sobre los activos y pasivos por impuesto diferido de las entidades sometidas a las mismas, por lo que las modificaciones a la NIC 12 emitidas en mayo de 2023 por el IASB para acomodarla a las reglas modelo contemplan una excepción temporal a los nuevos requerimientos de la NIC 12 a este respecto. El Grupo IBERDROLA aplica esta excepción temporal en los presentes Estados Financieros de 2023.

El Grupo ha realizado una valoración preliminar de impacto potencial de la normativa de imposición mínima global basada en sus declaraciones tributarias más recientes, su informe país a país (*country-by-country report*) y los estados financieros de las entidades constitutivas del Grupo. Como resultado de dicha valoración, IBERDROLA no espera un impacto patrimonial significativo derivado de la aplicación de las reglas modelo, en virtud de la concurrencia alternativa o simultánea de las siguientes circunstancias en cada una de las jurisdicciones en las que opera: un tipo impositivo efectivo del 15%, muy aproximado o superior; presencia substancial de personal y equipo que implican la exclusión de rentas sujetas a la imposición mínima; o magnitudes de ingresos y beneficios poco relevantes.

Actuaciones administrativas

El Grupo IBERDROLA incluye entre sus principios la potenciación de la relación con las autoridades fiscales, basada en el respeto a la ley, la lealtad, la confianza, la profesionalidad, la colaboración, la reciprocidad y la buena fe, sin perjuicio de las legítimas controversias que puedan generarse en relación con la interpretación de la normativa fiscal. Por ello, cuando dichas controversias se producen, el Grupo realiza sus actuaciones ante las autoridades basadas en una relación cooperativa, de acuerdo con los principios de transparencia y confianza mutua.

Todas las actuaciones del Grupo han sido analizadas por sus asesores internos y externos, tanto en este ejercicio como en los precedentes, determinando que estas actuaciones han sido ajustadas a Derecho y se basan en interpretaciones razonables de la norma tributaria. La existencia de pasivos contingentes es igualmente objeto de análisis y el criterio general del Grupo consiste en registrar provisiones para los litigios fiscales cuando el riesgo de que resulten desfavorables para los intereses del Grupo es probable, mientras que no se produce tal registro cuando el riesgo es posible o remoto.

Las actuaciones inspectoras en curso a la fecha de cierre del ejercicio 2023 varían en función de la legislación fiscal de cada país, si bien no se espera como resultado de ninguna de ellas impactos significativos no considerados ya en los estados financieros.

Actuaciones administrativas en España

En marzo de 2023 se han suscrito actas de conformidad y disconformidad en relación con el procedimiento de comprobación limitada iniciado por parte de la AEAT tras las solicitudes de rectificación presentadas por la Sociedad en febrero de 2022 en relación con el IVA de los ejercicios 2018 y 2019, y en consecuencia del Grupo de entidades a efectos de dicho impuesto.

A través de dichos escritos Iberdrola, S.A. solicita la exclusión del cálculo de la prorrata de dichos ejercicios de los resultados positivos obtenidos en la liquidación de instrumentos financieros derivados, solicitud que ha sido estimada. El procedimiento de comprobación limitada se ha extendido también al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2018 y 2019 de la Sociedad, y en consecuencia del Grupo Fiscal, a los efectos de trasladar a dicho impuesto las implicaciones derivadas de la estimación de la solicitud efectuada en relación con el IVA.

En el mismo procedimiento, y también en marzo de 2023, se han firmado actas de disconformidad dentro del grupo IVA 0220/08, del que Iberdrola S.A. es sociedad dominante, en relación con las solicitudes de devolución de las cuotas de IVA correspondientes a deudas impagadas fundamentalmente por personas físicas, con más de 1 año de antigüedad y base imponible inferior a 300 euros, correspondientes a Curenergía Comercializador de Último Recurso, S.A.U. e Iberdrola Clientes, S.A.U., en relación con los ejercicios 2018 y 2019, por considerar que la normativa española en relación con el tratamiento del IVA correspondiente a las facturas impagadas es contraria al derecho comunitario. Dichas solicitudes fueron desestimadas, formulando la Sociedad las alegaciones oportunas.

A principios de 2024 se han notificado los acuerdos de liquidación confirmatorios de las citadas actas de disconformidad de Impuesto sobre Sociedades e IVA, ejercicios 2018 y 2019, desestimando las alegaciones formuladas contra las mismas. Frente a dichos acuerdos se interpondrán las correspondientes reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Actuaciones administrativas en el resto de los países

En aquellos otros países en los que el Grupo tiene una presencia significativa las principales actuaciones inspectoras en curso son las siguientes:

- En Estados Unidos, dado su carácter de gran contribuyente, tanto a nivel federal como estatal, el Grupo AVANGRID tiene en curso distintas actuaciones inspectoras sobre diversas figuras tributarias.

- En Reino Unido, Scottish Power tiene asignado por la administración tributaria (HMRC) la condición de contribuyente low risk. No existe actualmente procedimiento inspector de alcance general alguno en curso, más allá de algún requerimiento específico recibido en relación con alguna de las sociedades (East Anglia One, Ltd.).

- En México, se iniciaron durante los ejercicios 2020 y 2021 por parte de la autoridad tributaria mexicana (SAT) procedimientos de inspección en relación con el Impuesto sobre la Renta (ISR) a Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V. (2017), Iberdrola Energía Monterrey, S.A. de C.V. (2017), Iberdrola México, S.A. de C.V. (2018) e Iberdrola Energía Escobedo, S.A. de C.V. (2018). En relación con ésta última sociedad, la inspección se extendió también al Impuesto sobre la Ventas (2018).

En relación con la inspección de Iberdrola México, S.A. de C.V., en febrero de 2023 el SAT notificó el crédito fiscal, que ha sido impugnado vía recurso de revocación el 13 de abril de 2023.

En lo resto de procedimiento se han producido importantes avances a lo largo de 2023, tras la solicitud de sendos acuerdos conclusivos ante la Procuraduría de Defensa del Contribuyente (Prodecon) efectuadas en los últimos meses de 2022.

Así, la inspección relativa a Iberdrola Energía Escobedo, S.A. de C.V. (ISR e Impuesto sobre las Ventas de 2018) se ha cerrado sin impacto relevante en los resultados de la sociedad, habiéndose notificado el inicio de actuaciones inspectoras en relación con el ISR de los ejercicios 2019 y 2020, que siguen en curso.

En el resto de supuestos, las partidas en disconformidad se han reducido significativamente, estando de los créditos fiscales en los que pudiera haber avances adicionales, procediendo a la presentación de los procedentes recursos de revocación frente a los mismos en caso contrario.

Adicionalmente, en 2022 el SAT comunicó el inicio de actuaciones inspectoras en relación con el ISR, para el ejercicio 2020 a las sociedades Iberdrola Energía Noroeste SA de CV, Iberdrola Energía Tamazunchale SA de CV e Iberdrola Clientes, S.A. de C.V., y para el ejercicio 2017 a las sociedades Iberdrola Energía Altamira, S.A. de C.V. e Iberdrola Energía Baja California, S.A. de C.V., que siguen en curso habiéndose contestado a todos los requerimientos de información emitidos por el SAT.

Por último, Brasil se caracteriza por ser una jurisdicción con una litigiosidad elevada y existen una multitud de actuaciones inspectoras en curso, lo cual responde a la estructura fiscal y administrativa del país y a la actuación habitual de las autoridades fiscales. No obstante, con carácter general, estos procedimientos se resuelven en un número muy reducido a favor de las administraciones tributarias.

Los administradores del Grupo IBERDROLA y sus asesores fiscales estiman que no se producirán para el Grupo pasivos adicionales de consideración derivados de los asuntos mencionados respecto de los ya registrados a 31 de diciembre de 2023.

Litigios fiscales

Litigios fiscales en España

En junio de 2020 se notificaron a IBERDROLA las resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) relativas a las reclamaciones interpuestas en relación con las actas en disconformidad firmadas por IBERDROLA en 2016, correspondientes al procedimiento de comprobación general seguido respecto del grupo de consolidación fiscal de territorio común (n.° 2/86) por los ejercicios 2008 a 2011.

En la resolución relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido el TEAC falló de forma favorable a los intereses de IBERDROLA (lo que supuso la anulación de las actas y liquidaciones de la Inspección), mientras que en las relativas al Impuesto sobre Sociedades resolvió desfavorablemente.

Contra estos últimos pronunciamientos IBERDROLA interpuso el 7 de julio de 2020 recursos contencioso-administrativos ante la Audiencia Nacional. A lo largo de 2021 se presentaron las alegaciones correspondientes en los procedimientos, continuando a fecha actual pendientes de señalamiento de fechas para votación y fallo.

Los principales ajustes incluidos en los acuerdos de liquidación derivados de las actas de disconformidad firmadas se refieren a la cuantificación del fondo de comercio financiero susceptible de amortización fiscal por la adquisición de SCOTTISH POWER, eliminación de la exención por dividendos de SCOTTISH POWER al entender la inspección que es incompatible con un ajuste de valor de la cartera por cobertura de inversión neta, diferencias en los criterios de consolidación fiscal y posible concurrencia en una operación de cambio de deudor en algunas emisiones de bonos de las circunstancias contempladas en el artículo 15.1 de la Ley General Tributaria.

Adicionalmente, en diciembre de 2020 le fue notificada a IBERDROLA la resolución por parte del TEAC sobre las reclamaciones interpuestas derivadas de ciertas actas de disconformidad firmadas en procedimientos de comprobación limitada relativos a los ejercicios 2012 a 2014 por el Impuesto sobre Sociedades. La discrepancia con la Administración se centraba en la aplicabilidad o inaplicabilidad del criterio de imputación temporal que ha establecido en numerosas sentencias el Tribunal Supremo, en relación con los ingresos obtenidos por el Grupo derivados de pagos realizados con base en normas contrarias a Derecho.

La citada resolución de diciembre de 2020 estimó parcialmente las pretensiones de IBERDROLA, aceptando su criterio en lo que se refiere a los tributos declarados inconstitucionales. IBERDROLA presentó el 25 de enero de 2021 recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional respecto del resto de supuestos en disputa. A lo largo de 2021 se presentaron las alegaciones correspondientes en el procedimiento, que sigue en la fecha presente pendiente de señalamiento de fecha para votación y fallo.

En relación con la misma cuestión, IBERDROLA interpuso el 6 de septiembre de 2021 reclamación ante el TEAC contra la ejecución por parte de la Oficina Técnica de la

Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la resolución de dicho Tribunal parcialmente estimatoria anteriormente citada, que no se limitó a reconocer los efectos de dicha estimación en los ejercicios afectados (2012 a 2014), sino que extendió sus efectos a otros ejercicios anteriores. Dichos ejercicios ya habían sido objeto de inspección general, existiendo además en alguno de los casos sentencia firme y por tanto, efecto de cosa juzgada. El 3 de enero de 2024 se ha notificado a IBERDROLA la resolución del TEAC, desestimatoria de las pretensiones de la Sociedad. Se interpondrá el correspondiente recurso de casación ante la Audiencia Nacional dentro el plazo legal de 2 meses.

Por último y en relación con los litigios fiscales relevantes para IBERDROLA, el 21 de febrero de 2023 la Asociación de Empresas de Energía Eléctrica (AELEC) interpuso recurso contencioso-administrativo contra la Orden Ministerial HFP/94/2023 por la que se aprueban los modelos de autoliquidación del nuevo Gravamen Temporal Energético, creado por la Ley 38/2022. Igualmente, IBERDROLA interpuso el correspondiente recurso contencioso-administrativo contra la misma orden ministerial, en términos similares al interpuesto por AELEC, el día 23 de febrero de 2023.

La referida Ley impone a aquellas entidades que tengan la consideración de operador principal en los sectores energéticos un gravamen energético con carácter temporal durante los años 2023 y 2024, con la naturaleza jurídica de prestación patrimonial de carácter público no tributario.

El importe de la prestación a satisfacer será el resultado de aplicar el porcentaje del 1,2 por ciento a su importe neto de la cifra de negocios derivado de la actividad que desarrolle en España del año natural anterior al del nacimiento de la obligación. El importe del gravamen satisfecho por IBERDROLA en el año 2023 asciende a 213 millones de euros (nota 41).

Los recursos contencioso-administrativos interpuestos tanto por AELEC como por IBERDROLA y que se encuentran pendientes de resolución en la fecha presente se fundamentan en defectos propios de legalidad ordinaria de la Orden Ministerial recurrida así como en vicios de inconstitucionalidad y contravención del Reglamento (UE) 2022/1854 del Consejo, de 6 de octubre de 2022, apreciados en la Ley 38/2022 que crea el gravamen.

Litigios fiscales en el resto de los países

En Estados Unidos, el más relevante es la apelación interpuesta ante el Tribunal de Apelación (*Appeals Tribunal*) en relación con la inspección de *Income Tax* (Impuesto sobre Sociedades), ejercicios 2012 a 2014, en el Estado de Nueva York. Continúan las gestiones para intentar llegar a un acuerdo con el Estado y cerrar el asunto con carácter previo a la resolución por parte del Tribunal, sin impacto relevante en los resultados del Grupo AVANGRID.

En Reino Unido, la única cuestión relevante bajo discusión es relativa a la deducibilidad de determinados pagos efectuados por indicación del regulador eléctrico (OFGEM). habiéndose formulado en 2021 las alegaciones procedentes en relación con las reclamaciones interpuestas ante el Tribunal Fiscal de Primera Instancia (*First Tier Tax Tribunal*). Dicho Tribunal Fiscal dictó sentencia en febrero del 2022, y, no estando conforme con la misma, se presentó la correspondiente apelación al *Upper Tribunal* en mayo del 2022. En septiembre de 2023 se ha notificado la sentencia, favorable al HMRC, habiendo obtenido Scottish Power, en enero de 2024, la autorización para presentar la correspondiente apelación ante el Tribunal de Apelaciones (*Court of Appeal*).

Con carácter general, no existen otros litigios fiscales significativos en las demás jurisdicciones en las que opera el Grupo, salvo en el caso de Brasil, donde existe un número elevado de litigios y procesos administrativos y judiciales, sobre los que el grupo considera probable obtener una resolución final favorable (Nota 45).

Los administradores del Grupo IBERDROLA y sus asesores fiscales estiman que no se producirán para el Grupo pasivos adicionales de consideración derivados de los asuntos mencionados respecto de los ya registrados a 31 de diciembre de 2023.

Actualización de la situación del fondo de comercio financiero (artículo 12.5 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

En los ejercicios precedentes la Administración española aplicó el procedimiento de recuperación de ayudas de Estado previsto en la Ley General Tributaria, recuperando el importe de la aplicación del artículo 12.5 TRLIS en los ejercicios 2002 a 2015 por parte del Grupo IBERDROLA en una cuantía total de 665 millones (576 millones de cuota y 89 millones de intereses de demora). IBERDROLA satisfizo dicha cuantía a través de (i) la compensación de la devolución del Impuesto sobre Sociedades 2016 por importe de 363 millones de euros, y (ii) un ingreso por importe de 302 millones realizado en febrero de 2018. Todo ello sobre la base de la aplicación de la Tercera Decisión de la Comisión Europea.

Adicionalmente, en mayo de 2021 se notificó a IBERDROLA acuerdo de liquidación en procedimiento de recuperación de ayudas de Estado por los ejercicios 2016 a 2018 por un importe de 13 millones de euros, que la Sociedad pagó en fecha 2 de julio de 2021.

Dichos importes, junto a los correspondientes intereses de demora adicionales, se muestran registrados en el epígrafe “Activos por impuestos corrientes” del activo no corriente del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Asimismo, la aplicación del incentivo contemplado en el artículo 12.5 del TRLIS generó una diferencia temporaria imponible con el siguiente reconocimiento del impuesto diferido pasivo.

Por lo tanto, en el caso en el que se produjera un resultado contrario a los intereses de la Sociedad (circunstancia que no se considera probable de acuerdo con la información actualmente disponible) el impacto patrimonial se encontraría sustancialmente mitigado.

La Sentencia del Tribunal General de la Unión Europea (TGUE) de 27 de septiembre de 2023 (asuntos acumulados T-256/15 y T-260/15), ha anulado la Decisión (UE) 2015/314 de la Comisión Europea, de 15 de octubre de 2014 (Tercera Decisión), al haberse estimado todos los motivos invocados por las entidades afectadas, entre ellas el Grupo IBERDROLA.

Si bien esta sentencia del TGUE ha sido objeto de recurso por la Comisión Europea, la misma es ejecutiva y obligatoria desde el día de su pronunciamiento, al haber quedado sin efecto la orden de recuperación contenida en la Tercera Decisión. En cualquier caso, el Grupo IBERDROLA y sus asesores internos y externos estiman que no se deben producir mayores riesgos relacionados con la aplicación del fondo de comercio financiero y que se debería proceder a la devolución de las cuantías en su día recuperadas por la Administración tributaria al devenir indebido el ingreso realizado por el Grupo.

36. Administraciones Públicas

La composición de los epígrafes "Activos/pasivos por impuestos corrientes" y "Otras cuentas a cobrar/pagar a Administraciones Públicas" del activo y del pasivo, respectivamente, del Estado consolidado de situación financiera es la siguiente:

Millones de euros	31.12.2023	31.12.2022
Administraciones Públicas Deudoras		
Hacienda Pública, deudora por Impuesto sobre Sociedades	351	453
Hacienda Pública, deudora por IVA	289	519
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	72	36
Hacienda Pública, PIS/COFINS en Brasil (Notas 16 y 33)	286	236
Hacienda Pública, deudora por otros conceptos	135	107
Total	**1.133**	**1.351**
Administraciones Públicas Acreedoras		
Hacienda Pública, acreedora por Impuesto sobre Sociedades	332	156
Hacienda Pública, acreedora por IVA	177	217
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	46	64
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos	1.041	946
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	39	35
Total	**1.635**	**1.418**

37. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional Tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El desglose de la información requerida correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

	Número de días	
	2023	2022
Periodo medio de pago a proveedores	15	13
Ratio de operaciones pagadas	15	13
Ratio de operaciones pendientes de pago	24	20

Millones de euros	2023	2022
Total pagos realizados	13.787	23.763
Total pagos pendientes	274	707

La información sobre las facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la Ley 15/2010 es la siguiente:

	2023	2022
Volumen monetario pagado dentro del plazo máximo establecido en millones de euros	13.710	23.641
Porcentaje que supone sobre el total monetario de pagos a los proveedores	99,44 %	99,49 %
Número de facturas pagadas dentro del plazo máximo establecido	27.585.997	23.048.484
Porcentaje sobre el número total de facturas pagadas a proveedores	99,97 %	99,85 %

La información incluida en las tablas anteriores se ha elaborado de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, y de acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la Memoria de las Cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Las especificaciones con que se ha elaborado dicha información son las siguientes:

- Ratio de operaciones pagadas: importe en días resultante del cociente entre el sumatorio de los productos del importe de cada una de las operaciones pagadas por el número de días de pago y el importe total de los pagos realizados en el ejercicio.

- Ratio de operaciones pendientes de pago: importe en días resultante del cociente entre el sumatorio de los productos del importe de la operación pendiente de pago por el número de días pendientes de pago y el importe total de los pagos pendientes.

- Proveedores: acreedores comerciales incluidos en el pasivo corriente del Estado consolidado de situación financiera por deudas con suministradores de bienes o servicios.

- Quedan fuera del ámbito de información los proveedores de inmovilizado y los acreedores por arrendamiento financiero.

- Quedan fuera del ámbito de información las partidas correspondientes a tasas, cánones, indemnizaciones, etc. por no ser transacciones comerciales.

- La tabla sólo recoge la información correspondiente a entidades españolas incluidas en el conjunto consolidable una vez eliminados los créditos y débitos recíprocos de las empresas dependientes.

38. Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de este epígrafe del Estado consolidado del resultado es como sigue:

Ejercicio 2023 Millones de euros	España	Reino Unido	Estados Unidos	México	Brasil	IEI	Corporación y ajustes	Total
En mercados regulados								
Electricidad	3.247	1.597	4.475	1.729	7.339	—	(4)	18.383
Gas	—	—	1.502	—	—	—	—	1.502
En mercados no regulados								
Electricidad	13.173	6.227	1.080	1.352	382	988	(172)	23.030
Gas	943	2.610	—	—	—	—	—	3.553
Otros	714	380	233	(65)	7	17	91	1.377
Ingresos por contratos de construcción (Nota 13)	**8**	**—**	**—**	**—**	**1.267**	**—**	**—**	**1.275**
Ingresos por contratos de arrendamiento	**—**	**—**	**1**	**—**	**—**	**—**	**25**	**26**
Valoración e ineficiencias de derivados sobre materias primas	**249**	**—**	**60**	**(5)**	**—**	**2**	**(117)**	**189**
Total	**18.334**	**10.814**	**7.351**	**3.011**	**8.995**	**1.007**	**(177)**	**49.335**

Ejercicio 2022 Millones de euros	España	Reino Unido	Estados Unidos	México	Brasil	IEI	Corporación y ajustes	Total
En mercados regulados								
Electricidad	4.732	1.379	4.716	2.604	6.744	—	(7)	20.168
Gas	—	—	1.836	—	—	—	—	1.836
En mercados no regulados								0
Electricidad	15.443	5.621	1.132	1.475	382	782	(133)	24.702
Gas	2.023	2.038	—	—	—	—	—	4.061
Otros	672	788	209	—	8	1	8	1.686
Ingresos por contratos de construcción (Nota 13)	**30**	**—**	**—**	**—**	**1.479**	**—**	**—**	**1.509**
Ingresos por contratos de arrendamiento	**2**	**—**	**1**	**—**	**—**	**—**	**20**	**23**
Valoración e ineficiencias de derivados sobre materias primas	**78**	**(13)**	**13**	**—**	**—**	**19**	**(133)**	**(36)**
Total	**22.980**	**9.813**	**7.907**	**4.079**	**8.613**	**802**	**(245)**	**53.949**

Ejercicio 2023 Millones de euros	Redes	Renovables y Generación Sostenible	Clientes	Otros negocios, Corporación y ajustes	Total
Suministros en mercados regulados					
Electricidad	15.568	504	3.599	(1.288)	18.383
Gas	1.502	—	—	—	1.502
En mercados no regulados					
Electricidad	—	7.571	21.256	(5.797)	23.030
Gas	—	—	4.207	(654)	3.553
Otros	17	1.136	916	(692)	1.377
Ingresos por contratos de construcción	**1.275**	**—**	**—**	**—**	**1.275**
Ingresos por contratos de arrendamiento	**1**	**—**	**—**	**25**	**26**
Valoración e ineficiencias de derivados sobre materias primas	**—**	**70**	**109**	**10**	**189**
Total	**18.363**	**9.281**	**30.087**	**(8.396)**	**49.335**

Ejercicio 2022 Millones de euros	Redes	Renovables y Generación Sostenible	Clientes	Otros negocios, Corporación y ajustes	Total
Suministros en mercados regulados					
Electricidad	14.989	1.265	5.657	(1.743)	20.168
Gas	1.836	—	—	—	1.836
En mercados no regulados					
Electricidad	—	7.547	22.443	(5.288)	24.702
Gas	—	—	6.052	(1.991)	4.061
Otros	18	1.480	853	(665)	1.686
Ingresos por contratos de construcción	**1.509**	**—**	**—**	**—**	**1.509**
Ingresos por contratos de arrendamiento	**3**	**—**	**—**	**20**	**23**
Valoración e ineficiencias de derivados sobre materias primas	**—**	**30**	**(66)**	**—**	**(36)**
Total	**18.355**	**10.322**	**34.939**	**(9.667)**	**53.949**

A continuación, se describen las principales actividades por las que el Grupo IBERDROLA genera ingresos procedentes de contratos con clientes:

- Transporte y distribución de electricidad y gas

La obligación de desempeño del Grupo IBERDROLA es la puesta a disposición de los clientes de las instalaciones de transporte y distribución. Esta obligación de desempeño se registra de manera lineal a lo largo del tiempo, ya que el cliente recibe y consume simultáneamente los beneficios del desempeño del Grupo IBERDROLA a medida que la red de transporte o distribución está disponible.

En los países en los que opera el Grupo IBERDROLA, la retribución de las actividades de transporte y distribución viene básicamente determinada por su margen regulado reconocido por el regulador correspondiente. En el caso de algunas actividades reguladas llevadas a cabo por el Grupo IBERDROLA, las desviaciones entre los costes estimados para el cálculo de la tarifa de un año y los finalmente incurridos son registradas como ingreso o gasto del ejercicio en que se producen únicamente en aquellos casos en que su cobro o pago está garantizado con independencia de las ventas futuras (Nota 15.b).

- Ventas de electricidad y gas

El importe de las ventas de electricidad y gas se registra como ingreso en el momento de la entrega de la energía al cliente en función de las cantidades suministradas e incluyendo la estimación de la energía suministrada aún no facturada (Nota 5). En su caso, según la legislación aplicable en cada país, incluye los incentivos recibidos de apoyo a consumidores vulnerables o para mitigar los efectos de la crisis energética.

Por países:

- En España, la cifra de ingresos incluye el importe tanto de las ventas en el mercado regulado de gas a Tarifa de Último Recurso (TUR) y de electricidad a Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) como de las ventas realizadas en el mercado liberalizado.

- En Estados Unidos y Brasil los ingresos por los suministros de electricidad y gas al cliente final se basan en tarifas establecidas por las autoridades reguladoras estatales correspondientes, que determinan los precios y otros términos de servicio a través de un proceso de fijación de tarifas.

- En Reino Unido, la electricidad y el gas se comercializan en el mercado liberalizado.

- Por su parte, en México se suministra energía eléctrica en condiciones liberalizadas para consumidores con una demanda de 1 MW o superior.

Las empresas comercializadoras del Grupo IBERDROLA actúan como principal. Por su parte, las compras y ventas de energía realizadas entre las empresas de generación y comercialización del Grupo se eliminan en el proceso de consolidación.

- Cesión de capacidad de generación eléctrica

El servicio de cesión de capacidad de generación eléctrica constituye una obligación de cumplimiento separada del suministro de electricidad cuyos ingresos se registran a lo largo del periodo del contrato.

El Grupo IBERDROLA mantiene contratos de cesión de capacidad de generación de energía eléctrica para algunas de sus centrales que establecen un calendario de cobros preestablecidos por la cesión de la capacidad de suministro de energía. Entre otros, el Grupo IBERDROLA mantiene contratos de cesión de capacidad de generación de energía eléctrica en México para sus centrales de ciclo combinado con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), cuya duración es de 25 años desde la fecha de inicio de su operación comercial. Todas estas centrales forman parte del acuerdo de desinversión firmado con MIP (Nota 18).

– Verificación, enganche y cesión de uso de contadores

En las altas de clientes, los ingresos por enganchar la instalación receptora de electricidad o gas a la red, así como los ingresos de verificación de instalaciones, se reconocen en el momento en que se realizan dichas actuaciones dado que el cliente obtiene los beneficios del servicio prestado y no existe ninguna obligación de cumplimiento futura asociada. Por otra parte, los ingresos por la cesión de uso de contadores se registran como ingresos a lo largo del periodo de uso.

– Venta de certificados de energía renovable

En la venta de certificados de energía renovable procedentes del negocio renovable asociados a la energía suministrada (venta conjunta de energía y certificados verdes), el ingreso por la venta se registra en el momento de la entrega de la energía. Cuando la venta de los mencionados certificados se produce de forma independiente de la energía producida, el ingreso se registra en el momento de entrega del certificado al cliente.

– Incentivos al negocio renovable

El importe de la cifra de negocios del segmento renovables y generación sostenible correspondiente a las distintas áreas geográficas en las que opera el Grupo incluye los incentivos recibidos según la legislación aplicable en cada país teniendo en cuenta que el importe de los mismos se concede de forma individualizada en función de las unidades de productos vendidas y su percepción tiene un carácter recurrente.

– Contratos de construcción

Los ingresos correspondientes a los contratos de concesión de transporte y distribución de energía eléctrica que el Grupo IBERDROLA ha suscrito en Brasil incluyen dos obligaciones de cumplimiento: (1) servicios de construcción y (2) servicios de operación y mantenimiento posterior de las instalaciones construidas. La asignación de la contraprestación a cada obligación de cumplimiento se realiza a partir de la estimación de su precio de venta independiente al comienzo del contrato, a partir de la experiencia del Grupo IBERDROLA en la prestación de servicios similares, de las condiciones de la licitación, así como de otra información disponible interna o externa.

Los ingresos de construcción se reconocen a lo largo del tiempo durante su ejecución, dado que el control del activo a favor del cliente se transfiere de forma continuada.

Cuando los ingresos relacionados con los contratos de construcción pueden ser estimados de forma fiable se registran por un importe equivalente a la proporción que representan los costes incurridos a la fecha sobre la totalidad de los costes necesarios hasta la finalización del contrato, costes que se revisan periódicamente para incorporar, en su caso, posibles desviaciones. Si los ingresos del contrato no pueden ser estimados de forma fiable, los ingresos se registran por un importe equivalente a los costes incurridos, en la medida en que estos sean recuperables. No se registra el margen del contrato hasta el momento en que se tiene certeza del mismo, con base en la planificación de costes e ingresos.

Las modificaciones en los trabajos de construcción y las reclamaciones se incluyen en los ingresos del contrato cuando las modificaciones del contrato son legalmente exigibles.

– Venta de existencias inmobiliarias

El Grupo IBERDROLA registra los ingresos por la venta de existencias inmobiliarias cuando se produce el traspaso legal de la propiedad al comprador, momento que generalmente coincide con la elevación a escritura pública de los contratos.

39. Aprovisionamientos

El desglose de este epígrafe del Estado consolidado del resultado es el siguiente:

Millones de euros	31.12.2023	31.12.2022
España	9.439	16.217
Reino Unido	6.084	6.787
Estados Unidos	2.483	2.847
México	1.880	2.922
Brasil	5.916	5.503
IEI	337	199
Corporación y ajustes	(106)	(725)
Total	**26.033**	**33.750**

Millones de euros	31.12.2023	31.12.2022
Redes	8.387	8.447
Renovables y Generación Sostenible	2.037	4.165
Clientes	23.872	30.765
Otros negocios, Corporación y ajustes	(8.263)	(9.627)
Total	**26.033**	**33.750**

40. Gastos de personal

La composición de este epígrafe del Estado consolidado del resultado es la siguiente:

Millones de euros	31.12.2023	31.12.2022
Sueldos y salarios	2.759	2.563
Seguridad social a cargo de la empresa	400	370
Dotación a las provisiones para pensiones y obligaciones similares y aportaciones definidas al plan de pensiones externalizado (Notas 3.p y 27)	305	134
Atenciones estatutarias art. 48.1 (Nota 47)	17	16
Atenciones estatutarias art. 48.4	4	10
Otros gastos sociales	339	272
	3.824	**3.365**
Gastos de personal activados		
Activos Intangibles (Nota 9)	(26)	(24)
Propiedad, planta y equipo (Nota 3.d)	(825)	(822)
Combustible nuclear y existencias	(13)	(1)
	(864)	**(847)**
Total	**2.960**	**2.518**

La plantilla media del Grupo IBERDROLA durante los ejercicios 2023 y 2022 ha ascendido a 41.448 y 40.090 empleados, de los cuales 9.950 y 9.361 son mujeres, respectivamente.

El número medio de empleados a nivel consolidado corresponde a la totalidad de los empleados en aquellas sociedades consolidadas por el método de integración global, así como a los empleados de las operaciones conjuntas determinado de acuerdo con el porcentaje de participación en las mismas.

41. Tributos

El detalle de este epígrafe del Estado consolidado del resultado es el siguiente:

Millones de euros	31.12.2023	31.12.2022
España	1.490	855
Reino Unido	435	263
Estados Unidos	579	600
México	6	7
Brasil	7	6
IEI	12	24
Corporación y ajustes	220	7
Total	**2.749**	**1.762**

Millones de euros	31.12.2023	31.12.2022
Redes	735	746
Renovables y Generación Sostenible	1.029	729
Clientes	753	276
Otros negocios, corporación y ajustes	232	11
Total	**2.749**	**1.762**

Dentro de este epígrafe se incluyen diversas medidas fiscales impuestas por las autoridades, se describen a continuación las más relevantes.

Con fecha 28 de diciembre de 2012 se publicó en España la Ley 15/2012, de medidas fiscales para la sostenibilidad del sector energético, que introdujo las siguientes figuras tributarias, cuyo impacto, excepto en el caso del céntimo verde, ha sido contabilizado con cargo al epígrafe "Tributos" del Estado consolidado del resultado correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022:

- Un impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica (IVPEE), que supone el pago del 7% del importe total que corresponda percibir al contribuyente por la producción e incorporación al sistema eléctrico de energía eléctrica medida en barras de central durante el periodo impositivo.

El Real Decreto-ley 12/2021 adoptó la suspensión temporal de este impuesto para e ltercer trimestre de 2021 y a través de diversas prórrogas (la última de ellas por el Real Decreto-ley 20/2022), ha permanecido suspendido hasta el 31 de diciembre de 2023. Esa suspensión ha sido dejada sin efecto por el Real Decreto-ley 8/2023, que a partir del 1 de enero de 2024 estará en vigor de nuevo, en los términos que se especifica en la norma (i.e. tendrá un tipo del 3,5% hasta marzo, pasando a tener un 5,25% hasta junio).

Adicionalmente y en relación con la base imponible del IVPEE, el artículo 14 del Real Decreto-ley 11/2022 modificó el artículo 6 (base imponible) de la Ley 15/2012, para determinar que, cuando se realicen operaciones entre personas o entidades vinculadas, conforme a lo dispuesto en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS), el precio pactado entre las partes no podrá ser inferior al valor de mercado a efectos de calcular la base imponible del Impuesto. Para determinar el valor de mercado se deberá aplicar cualquiera de los métodos recogidos en la LIS.

- Un impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado, cuyo coste ha supuesto en 2023 un importe de 120 millones de euros y en 2022 un total de 35 millones de euros, desglosado en un gasto de 114 millones de euros por el devengo del impuesto y un abono de 79 millones de euros, por las razones que se exponen a continuación.

  Con fecha 22 de febrero de 2022 el Tribunal Económico-Administrativo Central estimó la reclamación económico-administrativa interpuesta por la Central Nuclear Ascó II, C. B. en relación con la aplicación de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 15/2012 (coeficiente para evitar la retroactividad del impuesto) en los ejercicios 2017 y 2018, de forma que exclusivamente se someta a gravamen el combustible nuclear gastado generado en los ciclos de operación del reactor desde la entrada en vigor de la Ley 15/2012 y teniendo en cuenta, además, la utilización del combustible en ciclos de operación discontinuos.

  En aplicación de esta resolución se han presentaron solicitudes de rectificación de autoliquidaciones y devolución de ingresos indebidos por el impuesto aplicable desde el ejercicio 2013 a las Centrales Cofrentes, Almaraz y Trillo, que han sido estimadas por la Administración tributaria. Como consecuencia de lo anterior, el Grupo registró en el ejercicio 2022 devoluciones por este concepto que ascienden a 79 millones de euros de cuotas del impuesto y 25 millones de euros de intereses de demora, con abono a los epígrafes de “Tributos” e "Ingresos financieros" del Estado consolidado del resultado correspondiente al ejercicio 2022, respectivamente.

- Un canon por la utilización de aguas continentales en la producción de energía eléctrica en las demarcaciones intercomunitarias (Canon hidroeléctrico) que supone, como regla general, el abono del 25,5% del valor económico de la energía hidroeléctrica producida.

Iberdrola Generación, S.A.U. impugnó el Real Decreto 198/2015, de 23 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 112.bis del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y se regula el canon por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica en las demarcaciones intercomunitarias. Dicho recurso fue parcialmente estimado por el Tribunal Supremo en Sentencia de 21 de abril de 2021 al declarar la nulidad de la disposición transitoria segunda y de la disposición adicional primera, segundo párrafo, del Real Decreto 198/2015. Las consecuencias de dicha anulación fueron: (i) la nulidad de las autoliquidaciones de los ejercicios 2013 y 2014 por retroactividad de grado máximo por no estar en vigor en dichos años el Real Decreto 198/2015 y (ii) su efecto sobre las liquidaciones de los ejercicios 2015 a 2020, puesto que los títulos concesionales no fueron modificados para adaptarse a las exigencias del canon hidroeléctrico, con arreglo a los procedimientos *adhoc* establecidos en la normativa de aguas.

En el ejercicio 2021 el Grupo IBERDROLA registró en el epígrafe “Deudores comerciales y otros activos corrientes - Otras deudas a cobrar a Administraciones Públicas” del Estado consolidado de situación financiera 1.106 millones de euros (Nota 36), 951 millones de euros de principal y 155 millones de euros de intereses de demora, con abono a los epígrafes “Tributos” e “Ingreso financiero” (Nota 43), respectivamente, del Estado consolidado del resultado, que fueron cobrados enero de 2022.

El Canon hidroeléctrico se reintrodujo por Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. La ausencia de normativa transitoria en dicha Ley provocó ciertas dudas en cuanto a la aplicación del canon en 2022, que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico intentó resolver publicando en su página web una nota aclaratoria considerando que en 2022 el periodo impositivo discurría entre el 10 de abril de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022. Sin embargo, el Grupo IBERDROLA no está conforme con esa interpretación y considera que el canon no debiera haber sido aplicado en 2022, por lo que ha solicitado la rectificación de sus autoliquidaciones y la devolución de ingresos indebidos por las cuotas ingresadas.

El gasto contabilizado por este concepto en el ejercicio 2023 asciende a 191 millones de euros y a 78 millones de euros en 2022.

Financiación de costes del Bono Social

El Real Decreto-ley 7/2016 impuso la financiación del bono social a las Comercializadoras o las matrices de los grupos que incluyan comercializadoras. La Sentencia del Tribunal Supremo de 31 de enero de 2022 sobre el recurso de IBERDROLA contra el Bono Social declara la inaplicabilidad del sistema de financiación por considerarlo discriminatorio, y obliga a indemnizar a las empresas financiadoras por las cantidades no repercutidas a clientes. En este sentido, el Grupo contabilizó en el ejercicio 2022 cuentas a cobrar por este concepto que ascienden a 109 millones de euros de principal y 14 millones de euros de intereses de demora en los epígrafes de “Tributos” e "Ingresos financieros" del Estado consolidado del resultado correspondiente al ejercicio 2022, respectivamente.

Posteriormente, el Real Decreto-ley 6/2022 reguló una nueva distribución de la financiación entre todos los agentes del sector eléctrico, entrando en vigor el 31 de marzo de 2022. Los importes registrados por este concepto en los ejercicios 2023 y 2022 asciende a 244 y 160 millones de euros, respectivamente.

Gestión de residuos radiactivos

Este epígrafe incluye 203 y 204 millones de euros en los ejercicios 2023 y 2022, respectivamente, como mejor estimación disponible del devengo del gasto originado por el Real Decreto-ley 6/2009 (Nota 3.q) sobre importes necesarios para la gestión de residuos radiactivos y combustible nuclear.

Gravamen temporal energético

En España, el 28 de diciembre se publicó la Ley 38/2022, de 27 de diciembre, para el establecimiento, entre otras medidas, de un gravamen temporal energético. Esta ley impone a las entidades que tengan la consideración de operador principal en los sectores energéticos un gravamen energético con carácter temporal durante los años 2023 y 2024, con la naturaleza jurídica de prestación patrimonial de carácter público no tributario. El importe registrado por este concepto en el ejercicio 2023 asciende a 213 millones de euros, que en el detalle por negocios se presenta dentro de "Otros negocios, corporación y ajustes".

Detracción del precio del gas

El Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, introdujo la detracción del precio del gas con el límite a los contratos de venta de electricidad a precio fijo superior a 67 euros/MWh (+ Margen comercial + cargos), prorrogado por el Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, hasta el 31 de diciembre de 2023. El impacto de esta medida ha ascendido a 225 millones de euros.

42. Amortizaciones y provisiones

El desglose de este epígrafe del Estado consolidado del resultado es el siguiente:

Millones de euros	31.12.2023	31.12.2022
Dotaciones para amortizaciones de:		
Activos intangibles (Nota 9)	1.056	1.058
Inversiones inmobiliarias (Nota 10)	9	5
Propiedad, planta y equipo (Nota 11)	3.470	3.452
Activos por derecho de uso (Nota 12)	172	167
Dotaciones para deterioros y saneamientos de activos no financieros (Nota 14):		
Dotación (reversión) de deterioro de activos intangibles (Nota 9)	—	8
Saneamiento de propiedad, planta y equipo (Nota 11)	39	11
Dotación/(reversión) de deterioro de propiedad, planta y equipo (Nota 11)	13	(16)
Variación de provisiones	67	89
Total	**4.826**	**4.774**

43. Ingreso financiero

El desglose del epígrafe "Ingreso financiero" del Estado consolidado del resultado es el siguiente:

Millones de euros	31.12.2023	31.12.2022
Ingresos de participaciones en capital	2	—
Ingresos financieros de activos a coste amortizado	516	442
Ingresos financieros de activos a valor razonable (con cambios en resultados)	—	2
Derivados de no cobertura e ineficacias (Nota 30)	315	238
Diferencias positivas en moneda extranjera de financiación	113	170
Otras diferencias positivas en moneda extranjera	188	156
Gastos financieros activados	381	189
Actualización financiera de las provisiones para pensiones y obligaciones similares (Nota 27)	20	7
Total	**1.535**	**1.204**

La tasa media de capitalización de gastos financieros relativos a la financiación externa de elementos de propiedad, planta y equipo utilizada durante los ejercicios 2023 y 2022 ha ascendido a 5,60% y 3,63 %, respectivamente (Nota 3.d).

44. Gasto financiero

El desglose del epígrafe "Gasto financiero" del Estado consolidado del resultado es el siguiente:

Millones de euros	31.12.2023	31.12.2022
Gastos financieros de pasivos a coste amortizado:		
Gastos financieros y gastos asimilados de financiación	2.373	1.810
Otros gastos financieros y gastos asimilados	238	165
Gastos financieros de pasivos por arrendamiento (Nota 32)	79	78
Instrumentos de capital con características de pasivo financiero (Nota 24)	45	46
Derivados de no cobertura e ineficacias (Nota 30)	485	477
Corrección valorativa de activos financieros	4	2
Diferencias negativas en moneda extranjera de financiación	117	172
Otras diferencias negativas en moneda extranjera	188	178
Actualización financiera de otras provisiones (Nota 28)	131	78
Actualización financiera de las provisiones para pensiones y obligaciones similares (Nota 27)	62	36
Total	**3.722**	**3.042**

45. Activos y pasivos contingentes

Las sociedades del Grupo IBERDROLA son parte en ciertas disputas judiciales y extrajudiciales dentro del curso ordinario de sus actividades (disputas que pueden ser con proveedores, clientes, autoridades administrativas o fiscales, particulares, activistas medioambientales o empleados). La opinión de los asesores legales del Grupo IBERDROLA es que el desenlace de estas disputas no afectará significativamente a su situación financiero-patrimonial.

En relación con dichas disputas, los principales activos y pasivos contingentes del Grupo IBERDROLA no registrados en estos Estados financieros consolidados al no cumplirse los criterios establecidos en la normativa contable son los siguientes:

Pasivos contingentes

- En 2022, se aprobó la retribución de los ejercicios 2017, 2018 y 2019 a través de la Orden TED/749/2022, de 27 de julio. La Sociedad ha procedido a interponer recurso contra la citada Orden por incorporar los resultados de unos procedimientos de inspección sobre la información regulatoria de los ejercicios 2015 a 2017 que minoraron la retribución de los ejercicios mencionados al no reconocer, en contra de la normativa vigente, inversiones y gastos incurridos en el ejercicio de la actividad.

- Recursos contencioso-administrativos interpuestos el 7 de julio de 2020 ante la Audiencia Nacional contra las resoluciones desestimatorias del Tribunal Económico-Administrativo Central notificadas en junio a IBERDROLA en relación con las actas de disconformidad firmadas por el Grupo en 2016, correspondientes a los ejercicios 2008 a 2011. Los principales ajustes en controversia se derivan de la eliminación del régimen de exención por dividendos recibidos al entender la inspección tributaria que la misma es incompatible con un ajuste de valor de la cartera por cobertura de inversión neta, diferencias en los criterios de consolidación fiscal y posible concurrencia en una operación de cambio de deudor en algunas emisiones de bonos, por las circunstancias establecidas en el artículo 15.1 de la Ley General Tributaria. A lo largo de 2021 se presentaron las alegaciones correspondientes en los procedimientos, siguiendo a fecha actual pendientes de señalamiento de fechas para votación y fallo.

- Reclamaciones económico-administrativas interpuestas el 17 de diciembre de 2021 y el 29 de julio de 2022 ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra los acuerdos de liquidación, en materia de Impuesto sobre Sociedades, notificados a Iberdrola Energía España, S.A. como representante del Grupo Fiscal 2/86, en relación con las actas de disconformidad firmadas por el Grupo en 2021 y 2022, correspondientes a los ejercicios 2012 a 2014 y 2015 a 2020, respectivamente. Los ajustes en controversia son sustancialmente iguales a los discutidos en relación con los ejercicios 2008 a 2011. Ambas reclamaciones siguen, a fecha actual, pendientes de la resolución por parte del citado Tribunal, habiéndose presentado en ambas reclamaciones las alegaciones correspondientes, en el primer trimestre de 2022 y en el segundo trimestre de 2023, respectivamente.

- Reclamación económico-administrativa interpuesta ante el Tribunal Económico-Administrativo Central con 29 de julio de 2022, contra el acuerdo de liquidación, en materia de Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 2015 a 2017, notificado a Iberdrola, S.A. como representante del Grupo de Entidades 0220/08BVA. El principal ajuste en controversia se deriva de la inclusión por parte de la Inspección, en el denominador de la prorrata de IVA de Iberdrola, S.A., de las plusvalías derivadas de transmisiones de cartera y/o operaciones de reestructuración societaria, minorando el IVA soportado deducible en el ejercicio 2015 y su efecto en ejercicios subsiguientes por la regularización del IVA soportado en la adquisición de bienes de inversión. La reclamación se encuentra pendiente de resolución, habiéndose presentado en el último trimestre de 2022 las alegaciones correspondientes y alegaciones complementarias en el primer trimestre de 2023.

- Recurso contencioso-administrativo interpuesto el 25 de enero de 2021 ante la Audiencia Nacional contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central notificada en diciembre de 2020 a IBERDROLA. La reclamación, interpuesta contra los acuerdos de liquidación confirmatorios de las actas de disconformidad incoadas a la Sociedad en procedimientos de comprobación limitada en relación con el Impuesto sobre Sociedades, relativos a los ejercicios 2012 a 2014, fue parcialmente estimatoria. La discrepancia con la Administración se centraba en la aplicabilidad o no del criterio de imputación temporal que ha establecido en numerosas sentencias el Tribunal Supremo, en relación con los ingresos obtenidos por el Grupo, derivados de pagos realizados con base en normas contrarias a derecho. La citada resolución estimó parcialmente las pretensiones de IBERDROLA, aceptando su criterio en lo que se refiere a los tributos declarados inconstitucionales, habiéndose interpuesto el citado recurso ante la Audiencia Nacional respecto del resto de supuestos en disputa. A fecha actual pendiente de señalamiento de fecha para votación y fallo.

- Recurso interpuesto por IBERDROLA, S.A. el 6 de septiembre de 2021 ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, contra la ejecución por parte de la Oficina Técnica de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la resolución parcialmente estimatoria de dicho Tribunal anteriormente citada, que no se limitó a reconocer los efectos de dicha estimación en los ejercicios afectados (2012 a 2014), sino que extendió los mismos a otros ejercicios anteriores. Dichos ejercicios ya habían sido objeto de inspección general, existiendo además en alguno de los casos sentencia firme y por tanto, efecto de cosa juzgada. El 3 de enero de 2024 se notificó la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, desestimatoria de las pretensiones de la Sociedad, frente a la que se interpondrá el correspondiente recurso de casación ante la Audiencia Nacional, en el plazo de 2 meses.

- La ACE (agrupación de interés económico en Portugal integrada por las empresas Acciona-Mota y Edivisa) y sus integrantes presentaron una reclamación de arbitraje contra Iberdrola Generación, S.A.U. ante el Centro de Arbitraje Comercio e Industria de Lisboa (órgano arbitral previsto en el contrato), en relación con el contrato de ejecución de la presa y central hidroeléctrica del AH de Alto Tâmega, reclamando 27,1 millones de euros. Esta reclamación la han efectuado sobre el fundamento de no considerarse responsables de los extracostes en los que han incurrido por desviaciones en la obra ejecutada. Consideran igualmente que no son responsables de los retrasos que se han ido produciendo y que IBERDROLA no tiene, en consecuencia, derecho a imponerles ninguna de las penalizaciones previstas contractualmente. Asimismo, consideran que debe considerarse ilícita, por falta de fundamento, la terminación del contrato de obra y reclaman los perjuicios derivados de dicha terminación. IBERDROLA respondió a la misma el pasado 1 de septiembre de 2021, reconviniendo por un total de 62,4 millones de euros. Además, se ha procedido a ejecutar los avales del contrato con ACE, habiendo ingresado la sociedad las cantidades de 8 millones de euros en concepto de sanciones (cuya devolución reclaman de forma adicional las demandantes) y de 5 millones de euros en concepto de cantidades anticipadas en el en el ámbito del contrato litigioso (cantidad que estaba incluida en la reconvención presentada por Iberdrola). Estas cantidades pasan a formar parte de la disputa arbitral. Se han celebrado las vistas del arbitraje y se espera el laudo para el mes de abril de 2024.

- En el procedimiento seguido ante el Juzgado de Instrucción n° 4 de Valladolid por la presunta adjudicación irregular de licencias eólicas en Castilla y León, Iberdrola Castilla y León (IBERCYL) ha sido emplazada como responsable civil subsidiario, solidariamente con la Junta de Castilla y León. El auto señalaba que IBERCYL debía afianzar una cuantía de 11,2 millones de euros por el referido concepto. Además, el mismo Juzgado ha requerido a determinados acusados para que aportaran fianza por un importe total y solidario de 130 millones de euros a fin de garantizar las multas pecuniarias que se solicitan por las acusaciones. Por estos acusados se ha presentado garantía corporativa otorgada por Iberdrola Renovables Energía, S.A.U., de forma incondicional e irrevocable en concepto de garantía personal corporativa a primer requerimiento por un importe total de 390 millones de euros, de acuerdo con la misma el Juzgado acordó en octubre de 2022 declarar bastante la fianza prestada para cubrir las responsabilidades pecuniarias. Con fecha de 4 de diciembre de 2023, el Juzgado acordó dejar sin efecto la petición de fianza por las penas de multa solicitadas, lo que supone dejar sin efecto la garantía corporativa a primer requerimiento por el importe total de 390 millones.

- Se reclaman daños colectivos (derechos individuales homogéneos y difusos) causados por el consorcio Baixo Iguaçu, con la complicidad del IAT (ante una deficiente supervisión), por la falta de reparación de los daños materiales y morales sufridos por 34 familias afectadas por la construcción de la Usina de Baixo Iguaçu y la no ejecución del PACUERA (Plan Ambiental para la Conservación y Aprovechamiento del Entorno del Embalse Artificial).

- Existen diversas reclamaciones laborales, civiles y fiscales interpuestas en Brasil a diversas empresas del Grupo NEOENERGIA derivadas del curso normal de sus actividades. El Grupo IBERDROLA considera que la evaluación del riesgo de eventuales pérdidas de las mismas se realiza por las compañías con base en las opiniones de la administración y de los asesores legales externos, efectuándose las provisiones correspondientes de acuerdo con la probabilidad de pérdida dependiendo de las evidencias disponibles, el posicionamiento de los tribunales y la jurisprudencia más reciente.

  Las reclamaciones laborales corresponden a acciones promovidas por exempleados de las sociedades del Grupo NEOENERGIA o exempleados de empresas prestadoras de servicios (subcontratación) con pedidos de horas extra, equiparación salarial y otros derechos laborales, destacando el proceso de la empresa Neoenergia Cosern, que es una acción colectiva interpuesta por el Sindicato representante de los empleados - SINTERN para el mantenimiento y cumplimiento inmediato del Plan de Cargos, Carreras y Salarios aprobado en 1991, solicitando el pago de las diferencias salariales de los últimos cinco años y cuotas vencidas. Los procesos civiles se refieren a acciones de naturaleza comercial e indemnizatoria promovidas en reclamación de daños materiales o morales, arbitrajes discutiendo asuntos relacionados con los contratos de ingeniería y energía y acciones ambientales y expropiación de inmuebles relacionadas con la ejecución de proyectos.

  Dentro de los litigios fiscales destacan los interpuestos contra las reclamaciones confirmatorias de las actas de infracción incoadas en relación con:

  - la no deducibilidad del gasto de amortización de la plusvalía/*goodwill* (*agio*) en las bases de cálculo del impuesto sobre beneficios (tanto en su tramo por impuesto sobre la renta de personas jurídicas-IRPJ, como en el de contribución social-CSL) por las empresas filiales Neoenergia Pernambuco, Neoenergia Coelba, Neoenergia Cosern, Neoenergia Elektro, Itapebi y Termopernambuco. En los últimos años se han dictado varias decisiones favorables en segunda instancia judicial sobre este asunto, en relación con varios de los ejercicios cuestionados por parte de la hacienda brasileña a las sociedades Neoenergía Pernambuco y Neoenergía Cosern, estando la cuestión de fondo pendiente de la decisión definitiva por parte de la Suprema Corte;

  - la falta de retención en concepto de impuesto de la renta, correspondiente al pago de los intereses sobre el capital propio entre entidades del mismo grupo;

  - el requisito de retención del impuesto sobre la renta sobre la supuesta plusvalía imponible, devengada por Iberdrola Energía, S.A. tras la incorporación de Elektro Holding por Neoenergia;

  - el cuestionamiento de créditos fiscales en materia del impuesto sobre el consumo (ICMS), en las entidades NC Energia, Termopernambuco, Neoenergia Pernambuco y Neoenergia Elektro;

  - la consideración por la autoridad fiscal de qué pagos en concepto de participación en beneficios, previsión social, asistencia médica y seguro de vida deben ser objeto de cotización por seguros sociales;

- el cuestionamiento de impuestos federales –IRPJ y CSLL– por desestimación de gastos con pago de compensación regulatoria en las entidades Neo Pernambuco y Neo Coelba;
- el cuestionamiento del municipio de la contribución del servicio de alumbrado público (COSIP), el cual sostiene que Coelba habría pagado un importe menor en el período transcurrido de enero de 2018 a diciembre de 2019.

Con respecto a las acciones regulatorias, las distribuidoras Neoenergia Pernambuco, Neoenergia Coelba, Neoenergia Cosern, Neoenergia Elektro y Neoenergia Brasília tienen procesos de diversa naturaleza, dentro de los cuales se destacan: (i) los procedimientos de cálculo de los indicadores de continuidad técnica del servicio, individuales y colectivos; (ii) cuestiones comerciales; (iii) la realización de las correspondientes compensaciones financieras y la recuperación de los indicadores globales; (iv) cuestiones relativas al cobro o legalidad de elementos o rúbricas tarifarios; y (v) cuestiones respecto a la legalidad de las actuaciones administrativas que le ha impuesto ANEEL. Dentro de dichas acciones, destacan:

- La Tarifa Social de Energía (Baja Renta) de Elektro, cuya pretensión de la Asociación de consumidores es el aumento del número de clientes elegibles a dicho beneficio de 2002 hasta 2010, imponiendo a ANEEL y Elektro el deber de restitución de las diferencias tarifarias, que deberán ser costeadas, al final, por el fondo sectorial CDE;
- La utilización gratuita u onerosa de las zonas de servidumbre de las carreteras por la red eléctrica, cuyo mérito se encuentra bajo discusión en la Corte Suprema (STF);
- Cuestiones diversas respecto a los niveles de sobrecontratación o subcontratación de energía, bajo discusión en el ámbito administrativo;
- La posibilidad de que ANEEL recoja para la modicidad tarifaria los ingresos tributarios resultantes de la resolución favorable a las distribuidoras en la disputa judicial acerca de la exclusión del impuesto ICMS de la base de cálculo de las contribuciones federales PIS/COFINS (tema bajo discusión inicial en el ámbito administrativo);
- La acción interpuesta por Neoenergia Brasília para anular el acto de ANEEL que capturó, a efectos tarifarios, el excedente de ingresos obtenidos entre mayo de 2002 y octubre de 2004, y julio de 2005 y agosto de 2008, acumulados por los criterios de clasificación de consumidores de Baja Renta.
- Solicitud Administrativa sobre el reconocimiento de exclusión de responsabilidad y reducción del alcance del Contrato de Concesión N° 014/2019-ANEEL (Neoenergia Lagoa dos Patos), debido a la inviabilidad declarada por la agencia ambiental (IBAMA) de la ruta indicada en el lote 01/2018. La Superintendencia Técnica de ANEEL rechazó la solicitud y Neoenergia interpuso recurso que se aguarda el análisis de la Junta Colegiada de ANEEL.
- Solicitud Administrativa sobre el reequilibrio económico-financiero del Contrato de Concesión N° 09/2020-ANEEL (Neoenergia Rio Formoso), por impactos de plazo (licencias ambientales y pandemia - COVID) y costos extraordinarios derivados de cambios de trazado de las instalaciones. No hubo movimiento y el reclamo está pendiente de consideración.

- En relación con el *Power Purchase Agreement* (PPA) firmado entre Avangrid Renovables y Nike, por parte de Nike se ha planteado una reclamación frente a las facturas del suministro de marzo-abril de 2021, cuya liquidación esa influida por la tormenta de Texas. Al no haberse llegado a un acuerdo, el 16 de junio de 2023 Nike interpuso una demanda ante los Tribunales del Estado de Oregón en la que reclama a Avangrid Renovables 31 millones de dólares estadounidenses más intereses. La sociedad se opondrá a la demanda al no considerar fundada la reclamación.

- Iberdrola México ha impugnado judicialmente la resolución emitida por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), notificada el 27 de mayo de 2022, por la que ésta sanciona a Iberdrola Energía Monterrey, S.A. de C.V. (IEM) por la cantidad de 9.145 millones de pesos mexicanos. La CRE pretende fundamentar su resolución en que IEM llevó a cabo supuestas ventas de energía a sus socios consumidores en contravención de la Ley; adicionalmente, la CRE busca basar sus afirmaciones en facturas obtenidas del Servicio de Administración Tributaria (SAT). El 15 de junio de 2022, IEM presentó juicio de amparo en contra de dicha resolución y se han solicitado medidas cautelares a fin de suspender el pago de la sanción. El Juzgado Tercero de Distrito Especializado otorgó la medida cautelar a IEM para el efecto de no realizar el pago y que no se prejuzgue la eficacia del permiso de autoabastecimiento, por lo que se ha tenido que presentar y renovar de tiempo en tiempo una carta de crédito por 10.052 millones de pesos mexicanos (importe de la multa). La suspensión definitiva significa que no se debe proceder al pago, de modo que el acto reclamado no impacte en la esfera jurídica de la sociedad, ni prejuzgue en la eficacia del permiso de autoabastecimiento de energía eléctrica. La sociedad objeto de sanción está en el perímetro de operación de venta descrita en la Nota 18 y, por tanto, es previsible que la garantía prestada en garantía de la suspensión de la ejecución de la multa se deje sin efecto o pase a ser garantizada por la parte compradora.

Adicionalmente, dentro de la operativa normal de negocio del Grupo IBERDROLA surge el siguiente pasivo contingente:

- Las compañías estadounidenses de gas son propietarias, o han sido propietarias, de terrenos sobre los que operaban plantas para la generación de gas. Dichos terrenos quedaron contaminados como resultado de esta actividad. En algunos casos, los suelos ya han sido descontaminados; en otros casos, los suelos han sido evaluados y caracterizados aunque aún no han sido limpiados; por último en alguno de ellos, el alcance de la contaminación aún no se ha determinado. Para este último grupo no se ha registrado provisión alguna a 31 de diciembre de 2022 dado que no se puede estimar el coste razonablemente por requerir de la participación y aprobación de los reguladores. En el pasado, las compañías de gas han recibido la aprobación para la recuperación de los gastos asociados a la descontaminación de los clientes a través de tarifas y esperan recuperar los gastos de limpieza para el resto de los suelos.

Activos contingentes

- AVANGRID inició acciones legales contra los anteriores propietarios de determinados emplazamientos con objeto de recuperar los costes de restauración medioambiental a los que ha tenido que hacer frente.

Actualización activos y pasivos contingentes desglosados a 31 de diciembre de 2022

- En relación con la Orden TED/490/2022, que supuso el reconocimiento en los Estados financieros consolidados de la Sociedad de un quebranto por menor retribución para el año 2016 y posteriores, se ha interpuesto recurso que ha sido admitido a trámite por la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el segundo semestre de 2022. Con fecha de 17 de octubre de 2023, el Tribunal Supremo notificó sentencia fechada el día 26 de septiembre de 2023, por la que se estima en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES S.A (I-DE), contra la: (i) Orden TED/490/2022, de 31 de mayo, por la que se declara la nulidad de los valores asignados a I-DE por la Orden TED/490/2022, debiendo aprobar la Administración la regulación sustitutiva de la que ahora se declara nula. Se declara la nulidad del inciso "y los otros activos" que figura al final del primer punto de la metodología de cálculo establecida en el Anexo VII de la Orden IET/2660/2015, y se condena a la Administración a que proceda a la nueva fijación de los valores asignados a la recurrente en los términos resultantes de la estimación de las pretensiones acordada en esta sentencia en el plazo de un mes. No obstante, a fecha de formulación de estas cuentas anuales la Administración no ha publicado la fijación de los nuevos valores, por lo que la no se espera que la liquidación del importe pendiente llegue antes de comienzos del segundo trimestre del 2024.

- En 2002, la Comisión de Servicios Públicos de California y la Junta de Supervisión de Electricidad de California (por sus siglas en inglés, CPUC y CEOB, respectivamente) presentaron ante la *Federal Energy Regulatory Comission* (FERC) una reclamación contra diversas compañías productoras de electricidad, alegando que éstas habían incurrido en una manipulación de mercado y que los precios fijados en los contratos de compraventa de energía eran “injustos e irrazonables” por lo que exigían que se modificaran dichos contratos.

  La FERC desestimó la reclamación y, tras una revisión realizada por los tribunales federales de California, la Corte Suprema ordenó a la FERC que revisara el asunto, que había permanecido inactivo desde 2008. En abril de 2016, tras la reapertura del caso de 2014, se emitió una decisión inicial que desestimó cualquier manipulación del mercado por parte de Avangrid Renewables, pero el fallo inicial concluyó que el precio de los contratos de compra de energía imponía una carga excesiva a los clientes por un importe de 259 millones de dólares estadounidenses. El *staff* de la FERC recomendó el archivo del procedimiento sin sanción. En la sesión de la FERC de 19 de diciembre de 2023, se dictó resolución favorable a Avangrid, en la que se establece que los precios del *Power Purchase Agreement* (PPA) son justos y razonables, que no se acredita la existencia de ninguna conducta contra el mercado y que por tanto la *California Department of Water Resources* (CDWR) no ha acreditado que hubo un “carga excesiva” en los consumidores. Contra este acuerdo de la FERC cabe recurso ante la Corte de Apelaciones.

Otra información

Entre los litigios regulatorios interpuestos por terceros que podrían afectar al marco retributivo y patrimonial del Grupo IBERDROLA no existen recursos destacables por su importancia.

Los activos y pasivos contingentes a 31 de diciembre de 2022 se describen en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA de dicho ejercicio.

46. Garantías comprometidas con terceros y otros compromisos adquiridos

IBERDROLA y sus filiales están obligadas a proporcionar las garantías asociadas con la gestión normal de las actividades del Grupo en los países en los que se encuentra presente.

En este sentido, en cuanto a la actividad de generación eléctrica, el Grupo IBERDROLA garantiza las obligaciones contraídas en los contratos de compra venta de energía así como el acceso a la red ante los distintos mercados de energía y operadores de sistemas eléctricos (principalmente MEFF, OMIE, National Grid, CFE, REE y EDP Distribución).

Asimismo, durante los ejercicios 2023 y 2022 el Grupo IBERDROLA ha destinado cartas de crédito a cubrir el *Initial Margin collateral* necesario para realizar la operativa con derivados en determinadas Cámaras de compensación (ICE y EEX, principalmente).

Por la parte de generación con fuentes de origen renovable, el Grupo IBERDROLA ha otorgado garantías ante terceros, por la ejecución, puesta en marcha y desmantelamiento de instalaciones, así como para las obligaciones de venta de energía a largo plazo.

En 2016 se procedió a la firma de actas de disconformidad en relación con el Impuesto sobre Sociedades, de los ejercicios 2008 a 2011. IBERDROLA interpuso las correspondientes reclamaciones ante el Tribunal Económico Administrativo Central contra los acuerdos de liquidación que confirmaron las actas de disconformidad, solicitando la suspensión automática de la ejecución de las liquidaciones mediante la aportación de los avales bancarios necesarios. En junio de 2020 se notificaron a IBERDROLA las resoluciones desestimatorias del Tribunal, que han sido objeto de recursos contencioso-administrativos ante la Audiencia Nacional (interpuestos el 7 de julio de 2020), que siguen en curso, manteniéndose la suspensión de la ejecución de las liquidaciones y las garantías prestadas al efecto (Nota 35).Durante el ejercicio 2022 han finalizado las actuaciones de comprobación relativas al Impuesto sobre Sociedades del Grupo Fiscal desarrolladas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de carácter general en relación con los ejercicios 2015 a 2017 y parcial en relación con los ejercicios 2012 a 2014 y 2018 a 2020. Como resultado de las mismas, se han notificado a IBERDROLA SA los acuerdos de liquidación confirmatorios de las actas de disconformidad incoadas en relación con todos y cada uno de los ejercicios, regularizando los mismos temas de fondo que en los ejercicios 2008 a 2011, si bien, en lo que a estos periodos se refiere, de las liquidaciones se derivaban importes a devolver a la sociedad. IBERDROLA solicitó, y la Administración acordó, la compensación parcial de las devoluciones reconocidas a su favor en relación con los ejercicios 2012 a 2020, con las deudas suspendidas por aportación de aval bancario relativas a los ejercicios 2008 a 2011, minorando el importe de estas últimas y reduciendo el objeto de los avales otorgados en garantía, que continúan en poder de la Administración Tributaria.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2023 y 2022 existen emisiones de bonos en Estados Unidos por importe de 2.927 y 2.709 millones de euros que están garantizadas por elementos de inmovilizado material del subgrupo AVANGRID.

IBERDROLA considera que los pasivos adicionales que pudieran originarse por los avales prestados a 31 de diciembre de 2023 y 2022, si los hubiera, no serían significativos.

Por otra parte, el Grupo IBERDROLA, en cumplimiento de las obligaciones contractuales exigidas por préstamos recibidos de entidades bancarias, tiene pignoradas total o parcialmente las acciones de algunas de sus sociedades a 31 de diciembre de 2023 y 2022. El desglose por sociedades de las acciones pignoradas se muestra a continuación:

Millones de euros	2023			2022		
Sociedad	Valor teórico contable	% de participación del Grupo IBERDROLA	Valor teórico contable multiplicado por el % de participación	Valor teórico contable	% de participación del Grupo IBERDROLA	Valor teórico contable multiplicado por el % de participación
Negocio Renovables - España						
Parques Eólicos Alto Layna, S.L.U.	64	51,00 %	33	76	20,00 %	15
Sistemas Energéticos Altamira, S.A.	22	51,00 %	11	23	20,00 %	5
Sistemas Energéticos de la Linera, S.A.	12	51,00 %	6	10	20,00 %	2
Sistemas Energéticos Gomera, S.A.	8	51,00 %	4	8	20,00 %	2
Sistemas Energéticos Nacimiento, S.A.	9	51,00 %	5	8	20,00 %	2
Sistemas Energéticos Savallá del Comtat, S.A.	23	51,00 %	12	25	20,00 %	5
Sistemas Energéticos Tacica de Plata, S.A.	10	51,00 %	5	9	20,00 %	2
Negocio Renovables - Estados Unidos						
Vineyard Wind TE Partners 1 LLC [(1)]	267	40,75 %	109	2	40,75 %	1
Avangrid Vineyard Wind Holdings LLC	597	81,50 %	487	8	81,50 %	6
Negocio Renovables - Brasil						
Arizona 1 Energía Renovável, S.A	10	53,50 %	5	9	53,50 %	5
Baguari Geraçao de Energía Eléctrica, S.A. (Nota 7)	—	—	—	28	53,50 %	15
Belo Monte Participações S.A	149	53,50 %	80	142	53,50 %	76
Caetité 1 Energía Renovável, S.A.	15	53,50 %	8	14	53,50 %	8
Caetité 2 Energía Renovável, S.A	18	53,50 %	10	17	53,50 %	9
Caetité 3 Energía Renovável, S.A	14	53,50 %	7	13	53,50 %	7
Calango 1 Energía Renovável, S.A.	12	53,50 %	6	11	53,50 %	6
Calango 2 Energía Renovável, S.A.	11	53,50 %	6	10	53,50 %	5
Calango 3 Energía Renovável, S.A.	11	53,50 %	6	10	53,50 %	5
Calango 4 Energía Renovável, S.A.	10	53,50 %	5	9	53,50 %	5
Calango 5 Energía Renovável, S.A.	10	53,50 %	5	10	53,50 %	5
Calango 6 Energía Renovável, S.A.	55	53,50 %	29	49	53,50 %	26
Canoas 1 Energía Renovável, S.A.	35	53,50 %	19	35	53,50 %	19
Canoas 2 Energía Renovável, S.A.	7	53,50 %	4	9	53,50 %	5
Canoas 3 Energía Renovável, S.A.	8	53,50 %	4	8	53,50 %	4
Canoas 4 Energía Renovável, S.A.	7	53,50 %	4	7	53,50 %	4
Chafariz 1 Energía Renovável, S.A.	15	53,50 %	8	14	53,50 %	8
Chafariz 2 Energía Renovável, S.A.	8	53,50 %	4	8	53,50 %	4
Chafariz 3 Energía Renovável, S.A.	14	53,50 %	7	—	— %	—
Chafariz 4 Energía Renovável, S.A.	8	53,50 %	4	6	53,50 %	3
Chafariz 5 Energía Renovável, S.A.	6	53,50 %	3	5	53,50 %	3
Chafariz 6 Energía Renovável, S.A.	9	53,50 %	5	—	— %	—
Chafariz 7 Energía Renovável, S.A.	14	53,50 %	7	—	— %	—
Companhia Hidrelétrica Teles Pires, S.A. (1) (Nota 7)	—	— %	—	335	27,29 %	91
Energética Águas da Pedra, S.A.	117	53,50 %	63	104	27,29 %	28
Energética Corumbá III [(1)]	—	— %	—	36	13,38 %	5

Millones de euros	2023			2022		
Sociedad	Valor teórico contable	% de participación del Grupo IBERDROLA	Valor teórico contable multiplicado por el % de participación	Valor teórico contable	% de participación del Grupo IBERDROLA	Valor teórico contable multiplicado por el % de participación
Geração Céu Azul S.A.	243	53,50 %	130	228	53,50 %	122
Geraçao CIII, S.A.	—	— %	—	69	53,50 %	37
Lagoa 1 Energía Renovável, S.A.	54	53,50 %	29	49	53,50 %	26
Lagoa 2 Energía Renovável, S.A.	35	53,50 %	19	35	53,50 %	19
Lagoa 3 Energía Renovável, S.A.	6	53,50 %	3	7	53,50 %	4
Lagoa 4 Energía Renovável, S.A.	2	53,50 %	1	2	53,50 %	1
FE Participações, S.A.	54	53,50 %	29	50	53,50 %	27
Mel 2 Energía Renovável, S.A.	17	53,50 %	9	6	53,50 %	3
Oitis 2 Energia Renovável S.A.	23	53,50 %	12	—	— %	—
Oitis 3 Energia Renovável S.A.	24	53,50 %	13	—	— %	—
Oitis 4 Energia Renovável S.A.	25	53,50 %	13	—	— %	—
Oitis 5 Energia Renovável S.A.	26	53,50 %	14	—	— %	—
Oitis 6 Energia Renovável S.A.	29	53,50 %	16	—	— %	—
Oitis 7 Energia Renovável S.A.	30	53,50 %	16	—	— %	—
Oitis 8 Energia Renovável S.A.	7	53,50 %	4	—	— %	—
Ventos de Arapuá 1 Energía Renovável, S.A.	5	53,50 %	3	5	53,50 %	3
Ventos de Arapuá 2 Energía Renovável, S.A.	7	53,50 %	4	6	53,50 %	3
Ventos de Arapuá 3 Energía Renovável, S.A.	2	53,50 %	1	2	53,50 %	1
Santana 1 Energía Renovável, S.A.	33	53,50 %	18	31	53,50 %	17
Santana 2 Energía Renovável, S.A.	26	53,50 %	14	25	53,50 %	13
Norte Energia [1]	2.107	5,35 %	113	2.157	5,35 %	115
Teles Pires Participaçoes [1] (Nota 7)	—	— %	—	283	27,05 %	76
Negocio de Redes - Brasil						
Neoenergia Jalapão Transmissão de Energia S.A. [1]	126	26,75 %	34	187	53,50 %	100
Neoenergia Santa Luzia Transmissão de Energia S.A. [1]	54	26,75 %	14	52	53,50 %	28
Neoenergia Guanabara Transmissão de Energia S.A.	155	53,50 %	83	—	— %	—
Neoenergia Itabapoana Transmissão de Energia S.A. (Nota 18)	81	53,50 %	43	—	— %	—
Neoenergia Vale do Itajaí Transmissão de Energia S.A.	161	53,50 %	86	—	— %	—
Neoenergia Dourados Transmissão de Energia S.A. [1]	70	26,75 %	19	69	53,50 %	37
Neoenergia Sobral Transmissão de Energia S.A. [1]	19	26,75 %	5	—	— %	—
Potiguar Sul	59	53,50 %	32	56	53,50 %	30
Negocio Liberalizado - México						
PIER II Quecholac Felipe Angeles, S.A. de C.V.	19	51,00 %	10	18	51,00 %	9
Parque Industrial de Energías Renovables , S.A. de C.V./ PIER IV	75	51,00 %	38	70	51,00 %	36
Resto del mundo						
Aerodis Herbitzheim SAS	3	100,00 %	3	—	100,00 %	—
Aerodis les Chaumes SARL	1	100,00 %	1	—	100,00 %	—
Aerodis Pays de Boussac SARL	5	100,00 %	5	(3)	100,00 %	(3)
Energies du Champs des Sœurettes SAS	5	100,00 %	5	2	100,00 %	2

Millones de euros	2023			2022		
Sociedad	Valor teórico contable	% de participación del Grupo IBERDROLA	Valor teórico contable multiplicado por el % de participación	Valor teórico contable	% de participación del Grupo IBERDROLA	Valor teórico contable multiplicado por el % de participación
La Croix Didier, S.A.R.L.	1	100,00 %	1	5	100,00 %	5
La Pièce du Roi, S.A.R.L.	1	100,00 %	1	5	100,00 %	5
SEPE de Plemy SAS	2	100,00 %	2	7	100,00 %	7
SEPE le Florembeau, S.A.R. L.	2	100,00 %	2	7	100,00 %	7
SEPE le Fond d'Etre, S.A.R.L.	1	100,00 %	1	5	100,00 %	5
Société d'Exploitation du Parc Eolien les Neufs Champs SAS	—	100,00 %	—	2	100,00 %	2
Société d'Exploitation Eolienne d'Orvilliers SAS	1	100,00 %	1	10	100,00 %	10
Total	**5.171**		**1.818**	**4.505**		**1.133**

(1) Sociedades contabilizadas por el método de participación.

47. Retribuciones al Consejo de Administración

A propuesta de la Comisión de Retribuciones, el Consejo de Administración ha acordado para el ejercicio 2023 la asignación dentro de lo establecido en el artículo 48.1 con cargo al epígrafe "Gastos de personal" de la Cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 40).

47.1 Retribuciones del Consejo de Administración

La retribución fija anual de los consejeros por la pertenencia al Consejo de Administración y a sus comisiones y las primas de asistencia a cada una de las reuniones en los ejercicios 2023 y 2022, en función del cargo ostentado en cada caso, son las siguientes:

Millones de euros	Retribución fija	Prima de asistencia por sesión
Presidente del Consejo	0,567	0,006
Vicepresidente del Consejo y/o Presidente de Comisiones	0,440	0,006
Vocales del Consejo	0,165	0,004
Por miembro de cada comisión	0,088	0,004

A continuación, se indican de manera individualizada las remuneraciones satisfechas y devengadas por los miembros del Consejo de Administración durante los ejercicios 2023 y 2022, respectivamente:

Millones de euros	Consejo de Administración	Comisión Ejecutiva Delegada	Comisión de				Remuneración fija [1]	Prima de asistencia	Retribución en especie	Total 2023	Total 2022	
			Auditoría y Supervisión del Riesgo	Nombramientos	Retribuciones	Desarrollo Sostenible						
José Ignacio Sánchez Galán	Presidente	Presidente					0,655	0,144	0,001	0,800	0,660	
Juan Manuel González Serna	Vicepresidente primero y consejero coordinador	Vocal			Presidente		0,616	0,174	0,001	0,791	0,549	
Anthony L. Gardner	Vicepresidente segundo	Vocal		Vocal			0,616	0,142	0,002	0,760	0,536	
Sara de la Rica Goiricelaya	Vocal					Presidenta	0,528	0,078	0,003	0,609	0,505	
Angel Jesús Acebes Paniagua	Vocal	Vocal		Presidente			0,616	0,144	0,006	0,766	0,495	
María Ángeles Alcalá Díaz	Vocal		Presidenta				0,482	0,112	0,003	0,597	0,307	El 21 de febrero de 2023, designada presidenta de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.
Armando Martínez Martínez	Consejero Delegado	Vocal					0,253	0,096	0,001	0,350	0,052	Importe total 2022 corresponde con lo devengado desde su nombramiento el 25 de octubre de 2022.
Iñigo Víctor de Oriol Ibarra	Vocal				Vocal		0,253	0,076	0,005	0,334	0,301	
María Helena Antolín Raybaud	Vocal			Vocal			0,253	0,068	0,006	0,327	0,361	
Manuel Moreu Munaiz	Vocal	Vocal			Vocal		0,341	0,136	0,003	0,480	0,322	
Xabier Sagredo Ormaza	Vocal		Vocal				0,299	0,102	0,004	0,405	0,527	El 21 de febrero de 2023, venció su nombramiento como presidente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.
Nicola Mary Brewer	Vocal					Vocal	0,253	0,064	0,001	0,318	0,296	
Regina Helena Jorge Nunes	Vocal		Vocal				0,253	0,096	0,001	0,350	0,306	
Isabel García Tejerina	Vocal					Vocal	0,253	0,064	0,002	0,319	0,297	
Total							**5,671**	**1,496**	**0,039**	**7,206**	**5,514**	

[1] Retribución devengada en el ejercicio 2023 que se corresponde con el tiempo en el ejercicio de su cargo. Este importe no es satisfecho hasta la aprobación de las Cuentas anuales del ejercicio 2023 por la Junta General de Accionistas de 2024.

47.2 Otros gastos del Consejo de Administración

Asimismo, la mencionada asignación ha soportado otros gastos relacionados con el Consejo de Administración:

a. el importe de la prima del Seguro Colectivo de Responsabilidad Civil, por el ejercicio del cargo de consejero, que ha ascendido a 0,227 millones de euros en el ejercicio 2023, mientras que en 2022 el importe se situó en 0,314 millones de euros.

b. el importe de la prima por la regularización de la póliza de aseguramiento de las prestaciones causadas por los miembros pasivos del Consejo de Administración que ha alcanzado los 0,395 millones de euros en 2023, mientras que, en 2022, por la regularización de dicha póliza se recibió un extorno por importe de 0,510 millones de euros.

c. el importe por servicios exteriores y otras pólizas ha ascendido a 2,560 millones de euros en el ejercicio 2023, mientras que en 2022 el importe fue de 3,293 millones de euros.

47.3 Ley 11/2018: información no financiera y diversidad

A continuación, se indica la remuneración media de los consejeros, desagregada por sexo, durante los ejercicios 2023 y 2022:

Millones de euros	2023		2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros	0,586	0,420	0,491	0,345

48. Remuneración directivos

Directivos que son consejeros

El Consejo de Administración acordó mantener en el ejercicio 2023 el importe de la retribución fija anual del Presidente ejecutivo, 2,250 millones de euros. También acordó mantener en 2023 el límite de la remuneración variable anual en 3,250 millones de euros. La retribución fija y la retribución variable se han mantenido inalteradas en los últimos trece ejercicios.

El Consejo de Administración acordó mantener una retribución fija anual en el ejercicio 2023 para el Consejero Delegado de 1 millón de euros y mantuvo un límite de su retribución variable anual en 1,5 millones de euros.

En ambos casos, la retribución variable anual será satisfecha, en la medida en que se acuerde, en el ejercicio 2024 en función de los objetivos fijados.

Las remuneraciones satisfechas y devengadas por el Presidente ejecutivo y por el Consejero Delegado durante los ejercicios 2023 y 2022 que se indican a continuación:

Millones de euros	Sueldos	Retribución variable a corto plazo	Retribuciones en especie	Total 2023	Total 2022
José Ignacio Sánchez Galán	2,250	3,250	0,174	5,674	5,685
Armando Martínez Martínez (*)	1,000	0,174	0,371	1,545	0,198
Total	**3,250**	**3,424**	**0,545**	**7,219**	**5,883**

(*) Importe del ejercicio 2022 corresponde con lo devengado desde su nombramiento el 25 de octubre de 2022.

El artículo 48.4 de los Estatutos Sociales dispone que la retribución del Presidente ejecutivo y del Consejero Delegado podrá consistir, además, en la entrega de acciones.

La Junta General de Accionistas celebrada el 2 de abril de 2020 aprobó el Bono estratégico 2020-2022, dirigido a los consejeros ejecutivos, al personal directivo y a otros profesionales del Grupo, para un máximo de 300 beneficiarios, como incentivo a largo plazo vinculado al desempeño de la Sociedad en relación con determinados parámetros (Nota 23).

Durante el primer semestre de 2023 se ha realizado la primera de las tres liquidaciones anuales. El Presidente ejecutivo ha recibido 633.333 acciones de Iberdrola y el consejero delegado 80.000 acciones que le fueron asignadas en 2020 cuando era miembro de la alta dirección.

El Bono Estratégico 2023-2025 fue aprobado por la Junta General de Accionistas de 28 de abril de 2023 cuyo detalle figura en la Nota 23.

El Presidente ejecutivo ha desempeñado en los ejercicios 2023 y 2022 el cargo de administrador de las sociedades que no están íntegramente participadas, directa o indirectamente, por IBERDROLA percibiendo de dichas sociedades 0,582 y 0,389 millones de euros, respectivamente.

Otros directivos

De conformidad con la *nueva* estructura de gobierno del Grupo, la gestión efectiva de los negocios se lleva a cabo en los países o territorios, por las sociedades *subholding* y cabecera de los negocios o por las filiales de estas, frente a la estructura *anterior* con responsabilidad en los directores globales de los Negocios. La alta dirección a fecha 31 de diciembre de 2023 la componen 4 miembros (en el ejercicio 2022 eran 10 miembros la alta dirección), además del Presidente ejecutivo y el Consejero Delegado.

Forman parte de la alta dirección aquellos miembros de la dirección de la Sociedad que desarrollen funciones globales – excepto que estas sean de apoyo, asesoramiento o *staff* – y que dependan directamente del Consejo de Administración, de su Presidente o del Consejero Delegado de la Sociedad, así como cualquier otro a quien el Consejo de Administración, a propuesta de su Presidente, reconozca tal condición y, en todo caso, el director de Auditoría Interna y Riesgos.

De conformidad con la *nueva* estructura de gobierno del Grupo a fecha 31 de diciembre de 2023 componen las funciones de apoyo, asesoramiento o *staff*, 5 miembros, fundamentalmente de las direcciones de negocio .

Los costes de la alta dirección han ascendido a 5,242 y 4,758 millones de euros en los ejercicios 2023 y 2022, respectivamente, y figuran registrados en el epígrafe "Gastos de personal" de los Estados consolidados del resultado.

A continuación, se desglosan las retribuciones y otras prestaciones durante los ejercicios 2023 y 2022, respectivamente, para facilitar la comparación, se ha incluido la información relativa a los miembros que ostentan esta calificación a 31 de diciembre de 2023 (6 miembros menos que ostentaban la calificación en 2022).

	Alta dirección (4 miembros) (*)	
Millones de euros	**31.12.2023**	**31.12.2022**
Retribución dineraria	1,925	2,123
Retribución variable	1,565	1,430
Retribuciones en especie e ingresos a cuenta no repercutidos	0,207	0,167
Seguridad Social	0,068	0,061
Aportación promotor plan de pensiones / seguro previsión social	1,124	0,652
Póliza riesgo (fallecimiento e invalidez)	0,353	0,325
Total	**5,242**	**4,758**
Tercera y última entrega de las tres liquidaciones anuales correspondientes al Bono Estratégico 2017-2019 (acciones)	—	221.670
Primera entrega de las tres liquidaciones anuales correspondientes al Bono Estratégico 2020-2022 (acciones)	228.332	—
Remuneraciones por desempeño como administrador de sociedades que no están íntegramente participadas, directa o indirectamente, por IBERDROLA	0,698	0,578

(*) Además del Presidente ejecutivo y el Consejero Delegado.

El Bono Estratégico 2023-2025 fue aprobado por la Junta General de Accionistas de 28 de abril de 2023 cuyo detalle figura en la Nota 23.

Las cláusulas de indemnización se describen en el apartado C.1.39 del Informe Anual de Gobierno Corporativo incluido en el Informe de Gestión.

Por otro lado, durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han producido operaciones vinculadas con el equipo directivo.

El importe de la remuneración fija y variable de otros profesionales con responsabilidades de dirección no incluidos en el equipo directivo de IBERDROLA ascendió a 159,689 millones de euros en 2023 (802 personas) y 141,119 millones de euros en 2022 (740 personas), afectado por el tipo de cambio.

49. Información sobre el cumplimiento del artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital introducido por el Real Decreto-ley 1/2010 de 2 de julio de 2010 y con la Ley 31/2014 de 3 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, se señalan a continuación las situaciones de conflicto de interés en las que han incurrido los administradores.

El presidente ejecutivo y el consejero delegado se ausentaron durante la deliberación de todos los acuerdos relativos a sus contratos, incluyendo sus respectivas remuneraciones.

El señor González Serna se ausentó durante la deliberación y adopción de un acuerdo para la autorización de unos contratos de suministro de energía eléctrica, que finalmente no llegaron a firmarse, con una entidad vinculada al consejero; y el señor Sagredo Ormaza se abstuvo de intervenir en los acuerdos concernientes Kutxabank, S.A. y, en concreto, en la contratación de Norbolsa Sociedad de Valores, S.A. como entidad agente en relación con el sistema de dividendo opcional *Iberdrola Retribución Flexible*.

50. Saldos y operaciones con otras partes relacionadas

Las operaciones que se detallan a continuación son propias del giro o tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado:

Operaciones realizadas por IBERDROLA con accionistas significativos (Nota 22)

En el ejercicio 2023 no existe ningún accionista significativo que cumpla la definición del artículo 529 vicies de la Ley de Sociedades de Capital por no alcanzar el 10% de los derechos de voto o estar representado en el Consejo de Administración.

Operaciones realizadas con sociedades contabilizadas por el método de participación

El detalle de las transacciones realizadas con sociedades contabilizadas por el método de participación que son partes relacionadas y que no han sido eliminadas en el proceso de consolidación (Nota 2.b) es el siguiente:

	2023					2022			
Millones de euros	Cuentas a pagar	Cuentas a cobrar	Ventas y servicios prestados	Aprovisionamientos	Adquisición de activos	Cuentas a pagar	Cuentas a cobrar	Ventas y servicios prestados	Aprovisionamientos
Norte Energia, S.A. [1]	27	—	1	218	—	—	—	3	203
Morcambe Wind, Ltd.	3	1	3	17	—	2	2	2	23
Vineyard Wind LLC	—	—	—	—	—	—	—	4	—
Vineyard Wind 1, LLC	8	2	3	—	—	8	—	—	—
Vineyard Wind Management Company, LLC	—	3	8	—	—	—	2	2	—
Energetica Aguas da Pedra, S.A.	—	—	—	—	—	2	3	2	14
Companhia Hidrelétrica Teles Pires, S.A.	—	—	—	—	—	7	1	6	70
Otras sociedades	74	101	11	5	1	104	64	35	5
Total	**112**	**107**	**26**	**240**	**1**	**123**	**72**	**54**	**315**

[1] Los aprovisionamientos se corresponden fundamentalmente con compras de energía eléctrica.

51. Hechos posteriores a 31 de diciembre de 2023

Los principales hechos ocurridos con posterioridad a 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

Iberdrola Retribución Flexible

El día 5 de enero de 2024 quedaron determinados los extremos que se resumen a continuación en relación con la ejecución del segundo aumento de capital liberado (*Iberdrola Retribución Flexible*) aprobado por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA celebrada el 28 de abril de 2023 bajo el punto número nueve de su orden del día:

- El número máximo de acciones nuevas a emitir en virtud del aumento de capital es de 109.487.551
- El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva es de 58.
- El importe nominal máximo del aumento de capital asciende a 82.115.663 euros.
- El importe del *Dividendo a cuenta* bruto por acción es de 0,202 euros.

Una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita:

- Durante el plazo establecido a tal efecto, los titulares de 2.115.059.909 acciones de la Sociedad han optado por recibir el *Dividendo a cuenta*. Así pues, el importe total bruto del Dividendo a cuenta que se ha distribuido es de 427 millones de euros. Como consecuencia, dichos accionistas han renunciado de forma expresa a 2.115.059.909 derechos de asignación gratuita y, por tanto, a las 36.466.550 nuevas acciones.
- Por otra parte, el número definitivo de acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal unitario emitidas es de 73.021.000, siendo el importe nominal del aumento de capital (en esta ejecución) de 55 millones de euros, lo que supone un incremento del 1,150 % sobre la cifra de capital social de IBERDROLA previa a esta ejecución.
- En consecuencia, el capital social de IBERDROLA tras el aumento de capital asciende a 4.817.474.250 euros, representado por 6.423.299.000 acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.
- Tras el cumplimiento de todos los requisitos legales (y, en particular, a la verificación de dicho cumplimiento por la Comisión Nacional del Mercado de Valores), las nuevas acciones han quedado admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), el 1 de febrero de 2024. En este sentido, la contratación ordinaria de las nuevas acciones ha comenzado el 2 de febrero de 2024.

Obligaciones perpetuas subordinadas

Iberdrola Finanzas, S.A. ha fijado en enero de 2024 el precio y los términos y condiciones de una emisión de obligaciones perpetuas subordinadas con la garantía subordinada de Iberdrola, S.A. por un importe total de 700 millones de euros. La emisión se ha estructurado en un único tramo, el importe nominal unitario de cada una de las obligaciones es de 100.000 euros y se emitirán a un precio equivalente al 99,997% de su valor nominal.

Las obligaciones devengarán intereses con base en un cupón fijo anual del 4,871%, desde la fecha de emisión (inclusive) hasta (pero sin incluir) el 16 de abril de 2031 pagadero anualmente.

A partir de la primera fecha de revisión (inclusive), devengarán un interés igual al tipo swap a 5 años aplicable más un margen del:

- 2,281% anual durante los cinco años siguientes a la primera fecha de revisión;
- 2,531% anual durante cada uno de los períodos de revisión de cinco años que comienzan el 16 de abril de 2036, el 16 de abril de 2041 y el 16 de abril de 2046; y
- 3,281 % anual durante los períodos de revisión de cinco años subsiguientes.

El emisor tendrá la opción de diferir los pagos de intereses de las obligaciones, sin que ello suponga un supuesto de incumplimiento. El interés así diferido será acumulativo y deberá ser pagado en ciertos supuestos definidos en los términos y condiciones de las obligaciones.

Asimismo, el emisor tendrá la capacidad de amortizar las obligaciones en ciertas fechas concretas o en determinados supuestos previstos en los términos y condiciones de las obligaciones.

El cierre y desembolso de la emisión ha tenido lugar el 16 de enero de 2024.

Acuerdo marco de co-inversión con NBIM Iberian Reinfra AS

En enero de 2024, diversas sociedades del Grupo IBERDROLA han suscrito un acuerdo marco de co-inversión con NBIM Iberian Reinfra AS (NBIM Iberian), sociedad perteneciente al grupo del que Norges Bank es la sociedad cabecera. El Acuerdo supone una nueva operación en el contexto de la colaboración entre las partes para el desarrollo conjunto de activos renovables en la península ibérica establecida en virtud del acuerdo marco de co-inversión con NBIM Iberian anunciado por Iberdrola, S.A. el pasado 17 de enero de 2023.

El Acuerdo contempla la adquisición por NBIM Iberian de una participación del 49% en el capital social de diversas sociedades del Grupo IBERDROLA titulares de proyectos eólicos terrestres y solares fotovoltaicos en España y Portugal. La cartera total de proyectos de dichas sociedades asciende, en una primera fase, a 673,6 MW de proyectos en desarrollo, con la posibilidad de incorporar, en fases posteriores, un proyecto en operación de 327,5 MW y otro proyecto en desarrollo de 316 MW, alcanzando la operación, en caso de ejecutarse en su totalidad, 1.316 MW.

Posteriormente, el Grupo IBERDROLA y NBIM Iberian aportarán sus participaciones en las sociedades titulares de los proyectos a una sociedad holding participada por ambas compañías en la misma proporción del 51 % y del 49 %, respectivamente, de su capital social. El Grupo IBERDROLA continuará manteniendo el control de las sociedades titulares de los proyectos y gestionando el desarrollo de los proyectos no operativos hasta alcanzar su entrada en explotación comercial y el Grupo IBERDROLA les continuará prestando los servicios corporativos, de gestión y de operación y mantenimiento necesarios para su explotación.

La valoración del 100% de esta cartera de proyectos renovables asciende a unos 627 millones de euros, por los proyectos de la primera fase, por lo que la inversión de NBIM Iberian en dicha cartera, por su 49% de participación, será de, aproximadamente, 307 millones de euros, sujeto a posibles ajustes habituales en esta clase de transacciones. Dicho importe no comprende los márgenes adicionales derivados de la prestación por el Grupo Iberdrola a dichas sociedades de los servicios antes mencionados. La ejecución de la operación está condicionada a la obtención por NBIM Iberian de las autorizaciones preceptivas en materia de inversión extranjera directa.

Desinversión en México

Con fecha 15 de febrero de 2024 la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) resolvió aprobar la transacción, bajo determinadas condiciones. En esa misma fecha las partes acordaron extender hasta el 29 de febrero de 2024 la fecha límite prevista en el contrato de compraventa de acciones suscrito el pasado 11 de junio de 2023 para el cumplimiento de las condiciones previstas en el mismo, no más tarde de la cual las partes esperan celebrar los contratos y realizar los actos necesarios para poder llevar a cabo el cierre de la transacción y proceder al desembolso y recepción del precio de la compraventa.

52. Honorarios por servicios prestados por los auditores de cuentas

El detalle de los honorarios por servicios prestados por KPMG Auditores, S.L. y el resto de sociedades afiliadas a KPMG Internacional durante los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Millones de euros	2023		
	Servicios prestados por KPMG Auditores, S.L.	Servicios prestados por otras entidades afiliadas a KPMG Internacional	Total
Servicios de auditoría de cuentas	6,88	20,16	27,04
Otros servicios distintos	2,92	1,82	4,74
Servicios requeridos al auditor de cuentas por la normativa aplicable	—	0,11	0,11
Otros servicios	2,92	1,71	4,63
Total	**9,80**	**21,98**	**31,78**

Dentro de otros servicios se incluyen la prestación de los siguientes servicios:

Millones de euros	2023		
	Servicios prestados por KPMG Auditores, S.L.	Servicios prestados por otras entidades afiliadas a KPMG Internacional	Total
Servicios de revisión limitada de información intermedia	1,27	0,05	1,32
Servicios de comfort letter de emisiones de deuda	0,38	0,57	0,95
Servicios de emisión de informes de procedimientos acordados, aseguramiento u otros informes requeridos por las autoridades reguladoras del sector	1,06	0,57	1,63
Otros servicios de informes de procedimientos acordados (*)	0,21	0,52	0,73
Total	**2,92**	**1,71**	**4,63**

(*) Principalmente informes de procedimientos acordados requeridos por el regulador de cada país, así como informes complementarios al informe de auditoría requeridos por la legislación vigente en determinados países en los que opera el Grupo.

Millones de euros	2022		
	Servicios prestados por KPMG Auditores, S.L.	Servicios prestados por otras entidades afiliadas a KPMG Internacional	Total
Servicios de auditoría de cuentas	6,58	19,70	26,28
Otros servicios distintos	2,11	1,17	3,28
Servicios requeridos al auditor de cuentas por la normativa aplicable	—	0,10	0,10
Otros servicios	2,11	1,07	3,18
Total	**8,69**	**20,87**	**29,56**

Dentro de otros servicios se incluyen la prestación de los siguientes servicios:

Millones de euros	2022		
	Servicios prestados por KPMG Auditores, S.L.	Servicios prestados por otras entidades afiliadas a KPMG Internacional	Total
Servicios de revisión limitada de información intermedia	1,28	0,13	1,41
Servicios de comfort letter de emisiones de deuda	0,19	0,13	0,32
Servicios de emisión de informes de procedimientos acordados, aseguramiento u otros informes requeridos por las autoridades reguladoras del sector	0,62	0,53	1,15
Otros servicios de informes de procedimientos acordados (*)	0,02	0,28	0,30
Total	**2,11**	**1,07**	**3,18**

(*) Principalmente informes de procedimientos acordados requeridos por el regulador de cada país, así como informes complementarios al informe de auditoría requeridos por la legislación vigente en determinados países en los que opera el Grupo.

Adicionalmente, en el ejercicio 2023 otros auditores han prestado servicios de auditoría de cuentas por importe de 1,19 millones de euros y otros servicios por 0,33 millones de euros (1,01 y 0,32 millones de euros en el ejercicio 2022, respectivamente).

53. Beneficio por acción

El número medio ponderado de acciones ordinarias utilizado en el cálculo del beneficio por acción básico y diluido a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023		2022	
	Básico	Diluido	Básico	Diluido
Acciones medias durante el ejercicio	6.527.894.452	6.544.408.487	6.729.797.671	6.744.106.245
Número medio de acciones propias en cartera	(96.318.002)	(96.318.002)	(72.005.122)	(72.005.122)
Número medio de acciones en circulación	**6.431.576.450**	**6.448.090.485**	**6.657.792.549**	**6.672.101.123**

El beneficio básico y diluido por acción correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023		2022	
	Básico	Diluido	Básico	Diluido
Beneficio neto procedente de actividades continuadas de la Sociedad dominante (*) (millones de euros)	4.824	4.824	4.410	4.411
Intereses devengados por las obligaciones perpetuas subordinadas (millones de euros) (Nota 22)	(203)	(203)	(169)	(169)
Beneficio neto ajustado procedente de actividades continuadas (millones de euros)	**4.621**	**4.621**	**4.241**	**4.242**
Resultado neto procedente de actividades discontinuadas (millones de euros)	**(21)**	**(21)**	**(71)**	**(71)**
Número medio de acciones en circulación	**6.431.576.450**	**6.448.090.485**	**6.657.792.549**	**6.672.101.123**
Beneficio por acción (euros) procedente de actividades continuadas	**0,718**	**0,717**	**0,637**	**0,636**
Beneficio por acción (euros) procedente de actividades discontinuadas	**(0,003)**	**(0,003)**	**(0,011)**	**(0,011)**

(*) Resultado neto del ejercicio procedente de operaciones continuadas neto de participaciones no dominantes.

54. Formulación de las cuentas anuales

Las Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 han sido formuladas por los administradores de IBERDROLA el 20 de febrero de 2024.

Anexo I

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL EJERCICIO 2023 REFERENTE A LAS SOCIEDADES GRUPO, ACUERDOS CONJUNTOS Y EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO IBERDROLA

A continuación, se detalla el porcentaje de participación directa o indirecta que Iberdrola, S.A. mantiene en las sociedades de sus diferentes ramas de negocios. El porcentaje de votos en los órganos de decisión de estas sociedades que es controlado por IBERDROLA se corresponde, básicamente, con el porcentaje de participación.

(*) Se detalla a continuación el método de contabilización utilizado en cada sociedad:

G: Consolidación global
E: Método de participación

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2023	31.12.2022	
ESPAÑA					
Aixeindar, S.A.	España	Energía	60	60	G
Anselmo León Distribución, S.L. [1]	España	Energía	100	100	G
Anselmo León Hidráulica, S.L. [1]	España	Energía	100	100	E
Balantia Energy Solutions & Technologies S.L. (Antes Balantia Consultores, S.L.)	España	Servicios	100	20,64	G
Biocantaber, S.L.	España	Energía	50	50	E
Bionor Eólica, S.A.	España	Energía	57	57	G
Biovent Energía, S.A.	España	Energía	95	95	G
Boreas Wind, S.L.	España	Energía	100	100	G
Cantaber Generación Eólica, S.L.	España	Energía	69,01	69,01	G
Charging Together, S.L.	España	Servicios	50	—	E
Ciener, S.A.U.	España	Energía	100	100	G
Cogeneración Gequisa, S.A.	España	Energía	50	50	E
Curenergía Comercializador de Último Recurso, S.A.U.	España	Comercializadora	100	100	G
Dehesa Solar Sur, S.L.	España	Energía	100	100	G
Desarrollo de Energías Renovables de La Rioja, S.A. [2]	España	Energía	63,55	63,55	E
Desarrollos Fotovoltaicos Fuentes, S.L.	España	Energía	100	100	G
Desarrollos Renovables Alcocero de Mola, S.L.	España	Energía	100	100	G
Desarrollos Renovables Caparacena, S.L.	España	Energía	100	100	G
Desarrollos Renovables Escatrón, S.L.	España	Energía	100	100	G
Desarrollos Renovables Fuendetodos, S.L.	España	Energía	100	100	G
Desarrollos Renovables FV Laguna, S.L.	España	Energía	100	—	G
Desarrollos Renovables FV Lanza, S.L.	España	Energía	100	—	G
Desarrollos Renovables FV Olmedillla, S.L.	España	Energía	51	—	G
Desarrollos Renovables FV Romeral, S.L.	España	Energía	51	—	G
Desarrollos Renovables FV Teruel, S.L.	España	Energía	100	—	G
Desarrollos Renovables Peñarubia, S.L.	España	Energía	100	100	G
Desarrollos Renovables Tagus, S.L.	España	Energía	100	100	G
Desarrollos Renovables Trinidad, S.L.	España	Energía	100	100	G
Desarrollos Renovables Villamanrique, S.L.	España	Energía	100	100	G
Dudia Energy Concept Lab, S.L.U.	España	Servicios	100	—	G
Ecobarcial, S.A. [2]	España	Energía	43,78	43,78	E
Ekienea, S.L.	España	Energía	75	75	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2023	31.12.2022	
Electra Sierra de los Castillos, S.L.	España	Energía	97	97	G
Eléctrica Conquense Distribución, S.A.	España	Energía	53,59	53,59	G
Eléctrica Conquense, S.A.	España	Holding	53,59	53,59	G
Eléctricas de la Alcarria, S.L.	España	Energía	90	90	G
Eme Hueneja Cuatro, S.L.	España	Energía	100	100	G
Enercrisa, S.A.	España	Energía	50	50	E
Energía de Castilla y León, S.A.	España	Energía	85,5	85,5	G
Energía Portátil Cogeneración, S.A.	España	Energía	50	50	E
Energías Ecológicas de Tenerife, S.A. (3)	España	Energía	50	50	G
Energías Eólicas de Cuenca, S.A.U.	España	Energía	51	100	G
Energías Renovables Cespedera, S.L.	España	Energía	100	100	G
Energías Renovables Cornicabra, S.L.	España	Energía	100	100	G
Energías Renovables de Belona, S.L.	España	Energía	100	100	G
Energías Renovables de Circe, S.L.	España	Energía	100	100	G
Energías Renovables de Febe, S.L.	España	Energía	100	100	G
Energías Renovables de Hermes, S.L.	España	Energía	100	100	G
Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A.U.	España	Energía	100	100	G
Energías Renovables de Tione, S.L.	España	Energía	100	100	G
Energías Renovables Espliego, S.L.	España	Energía	100	100	G
Energías Renovables Ibermap, S.L.	España	Energía	51	20	G
Energías Renovables Jungla Verde, S.L.	España	Energía	51	100	G
Energías Renovables Poleo, S.L.	España	Energía	100	100	G
Energías Renovables Romeo, S.L.	España	Energía	51	—	G
Energías Verdes de Tenerife, S.L. (3)	España	Energía	50	50	G
Energyworks Aranda, S.L.	España	Energía	99	99	G
Energyworks Carballo, S.L.	España	Energía	99	99	G
Energyworks Cartagena, S.L.	España	Energía	99	99	G
Energyworks Fonz, S.L.	España	Energía	100	100	G
Energyworks Milagros, S.L.	España	Energía	100	100	G
Energyworks Monzón, S.L.	España	Energía	100	100	G
Energyworks San Millán, S.L.	España	Energía	100	100	G
Energyworks Villarrobledo, S.L.	España	Energía	99	99	G
Energyworks Vit-Vall, S.L.	España	Energía	99	99	G
Eólica 2000, S.L.	España	Energía	51	51	G
Eólica Campollano, S.A. (2)	España	Energía	25	25	E
Eólicas de Euskadi, S.A.U.	España	Energía	100	100	G
Fincalia Agropecuaria siglo XXI, S.A.	España	Energía	100	100	G
Fincalia Agropecuaria, S.A.	España	Energía	100	100	G
Fotovoltaica Varadero, S.L.	España	Energía	100	100	G
Fudepor, S.L.	España	Energía	50	50	E
Fuendetodos Promotores 400, S.L (5)	España	Energía	12,99	12,99	—
Gestión de Evacuación de la Serna, S.L.	España	Energía	11,18	14,79	E
Iberdrola Clientes Internacional, S.A.U.	España	Holding	100	100	G
Iberdrola Clientes, S.A.U.	España	Comercializadora	100	100	G
Iberdrola Cogeneración, S.L.U.	España	Holding	100	100	G
Iberdrola Energía España, S.A.U.	España	Energía	100	100	G
Iberdrola Energía Sostenible España, S.L.	España	Holding	100	100	G
Iberdrola Generación Nuclear, S.A.U.	España	Energía	100	100	G
Iberdrola Generación Térmica, S.L.U.	España	Energía	100	100	G
Iberdrola Generación, S.A.U.	España	Energía	100	100	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2023	31.12.2022	
Iberdrola Operación y Mantenimiento, S.A.U.	España	Servicios	100	100	G
Iberdrola Redes España, S.A.	España	Holding	100	100	G
Iberdrola Renovables Galicia, S.A.U.	España	Energía	100	100	G
Iberdrola Renovables Andalucía, S.A.U.	España	Energía	100	100	G
Iberdrola Renovables Aragón, S.A.U.	España	Energía	100	100	G
Iberdrola Renovables Canarias, S.A.U.	España	Energía	100	100	G
Iberdrola Renovables Castilla – La Mancha, S.A.U.	España	Energía	100	100	G
Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A.	España	Energía	95	95	G
Iberdrola Renovables Energía, S.A.U.	España	Holding	100	100	G
Iberdrola Renovables Internacional, S.A.U.	España	Holding	100	100	G
Iberdrola Renovables La Rioja 2, S.A.	España	Energía	63,55	63,55	G
Iberdrola Renovables La Rioja, S.A. (2)	España	Energía	63,55	63,55	E
Iberdrola Servicios Energéticos, S.A.U.	España	Comercializadora	100	100	G
Iberduero, S.L.U.	España	Energía	100	100	G
Iberenova Promociones, S.A.U.	España	Energía	100	100	G
Iberjalón, S.A.	España	Energía	80	80	G
ICARO Renovables. S.A.	España	Energía	100	100	G
I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.	España	Energía	100	100	G
Infraestructuras de Evacuación Los Arenales, S.L.	España	Energía	50	50	E
Iniciativas Eólicas Cantabria, S.L.	España	Energía	60	60	G
Intermalta Energía, S.A.	España	Energía	50	50	E
Ir Redes de Calor y Frío, S.L.	España	Servicios	50	50	E
Linea Curacavas, S.L.	España	Energía	24,05	24,05	E
Llanos Pelaos Fotovoltaica, S.L.	España	Energía	75	75	G
Minicentrales del Tajo, S.A.	España	Energía	80	80	G
Molinos de la Rioja, S.A. (2)	España	Energía	63,55	63,55	E
Molinos del Cidacos, S.A.	España	Energía	63,55	63,55	G
Nuclenor, S.A.	España	Energía	50	50	E
Parque Eólico Capiechamartin, S.L.	España	Energía	100	100	G
Parque Eólico Cordel y Vidural, S.L.	España	Energía	100	100	G
Parque Eólico Cruz de Carrutero, S.L.	España	Energía	76	76	G
Parque Eólico Encinillas, S.L.	España	Energía	100	100	G
Parque Eólico Panondres, S.L.	España	Energía	100	100	G
Parque Eólico Verdigueiro, S.L.	España	Energía	100	100	G
Parque Solar Cáceres, S.L.	España	Energía	100	100	G
Parques Eólicos Alto de Layna, S.L.	España	Energía	51	20	G
Peache Energías Renovables, S.A.	España	Energía	95	95	G
Peninsular Cogeneración, S.A.	España	Energía	50	50	E
Producciones Energéticas Asturianas, S.L.	España	Energía	80	80	G
Producciones Energéticas de Castilla y León, S.A. (2)	España	Energía	85,5	85,5	E
Productos y Servicios de Confort, S.A.	España	Servicios	100	100	G
Promotores Caparacena 400, S.L.	España	Energía	45,62	—	E
Promotores Renovables Fuentes de la Alcarria, S.L.	España	Energía	39,95	39,95	E
Proyecto Nuñez de Balboa, S.L.	España	Energía	100	100	G
Proyecto Solar Francisco Pizarro, S.L.	España	Energía	100	100	G
Puerto Rosario Solar 2, S.L.	España	Energía	75	75	G
Puerto Rosario Solar 3, S.L.	España	Energía	75	75	G
PV I Ataulfo, S.L.	España	Energía	100	100	G
Renovables de Buniel, S.L.	España	Energía	75	75	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2023	31.12.2022	
Renovables de la Ribera, S.L. [3]	España	Energía	50	50	G
Sistemas Energéticos Altamira, S.A.U.	España	Energía	51	20	G
Sistemas Energéticos Chandrexa, S.A.	España	Energía	96,07	96,07	G
Sistemas Energéticos de la Linera, S.A.U.	España	Energía	51	20	G
Sistemas Energéticos del Moncayo, S.A.	España	Energía	75	75	G
Sistemas Energéticos Finca San Juan, S.L.	España	Energía	100	—	G
Sistemas Energéticos Jaralón, S.A.	España	Energía	100	100	G
Sistemas Energéticos La Gomera, S.A.U.	España	Energía	51	20	G
Sistemas Energéticos La Higuera, S.A.	España	Energía	55	55	G
Sistemas Energéticos La Muela, S.A.	España	Energía	80	80	G
Sistemas Energéticos Loma del Viento, S.A.	España	Energía	51	100	G
Sistemas Energéticos Mas Garullo, S.A.	España	Energía	78	78	G
Sistemas Energéticos Nacimiento, S.A.U.	España	Energía	51	20	G
Sistemas Energéticos Serra de Lourenza, S.A.	España	Energía	100	100	G
Sistemas Energéticos Tacica de Plata, S.A.U.	España	Energía	51	20	G
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	España	Energía	60	60	G
Sistemas Eólicos de Muño, S.L.	España	Energía	75	75	G
Sistemes Energetics Savalla del Comtat, S.A.U.	España	Energía	51	20	G
Solar Majada Alta, S.L.	España	Energía	50,1	50,1	G
Sotavento Galicia, S.A. [4]	España	Energía	8	8	E
Tarragona Power, S.L.U.	España	Energía	100	100	G
REINO UNIDO					
Blaenau Gwent Solar, Ltd.	Reino Unido	Energía	100	100	G
Bryn Henllys SF, Ltd.	Reino Unido	Energía	100	100	G
Celtpower, Ltd.	Reino Unido	Energía	50	50	E
Coldham Windfarm, Ltd.	Reino Unido	Energía	80	80	G
Cumberhead West Wind Farm, Ltd.	Reino Unido	Energía	100	72	G
Douglas West Extension, Ltd.	Reino Unido	Energía	72	72	G
Down Barn Farm SF, Ltd.	Reino Unido	Energía	100	100	G
East Anglia Offshore Wind, Ltd.	Reino Unido	Energía	50	50	E
East Anglia One North Ltd.	Reino Unido	Energía	100	100	G
East Anglia One, Ltd.	Reino Unido	Energía	60	60	G
East Anglia Three, Ltd.	Reino Unido	Energía	100	100	G
East Anglia Two Ltd.	Reino Unido	Energía	100	100	G
Grafton Underwood Solar, Ltd.	Reino Unido	Energía	100	100	G
Hagshaw Hill Repowering, Ltd.	Reino Unido	Energía	100	100	G
Longney Solar, Ltd.	Reino Unido	Energía	100	100	G
MachairWind, Ltd.	Reino Unido	Energía	100	100	G
Milltown Airfiled Solar PV, Ltd.	Reino Unido	Energía	100	100	G
Morecambe Wind, Ltd.	Reino Unido	Energía	50	50	E
NGET/SPT Upgrades, Ltd.	Reino Unido	Energía	50	50	E
Pipplepen Solar, Ltd.	Reino Unido	Energía	100	—	G
Ranksborough Solar, Ltd.	Reino Unido	Energía	100	100	G
Scottish Power Energy Networks Holdings, Ltd.	Reino Unido	Holding	100	100	G
Scottish Power Retail Holdings Ltd.	Reino Unido	Holding	100	100	G
ScottishPower (DCL), Ltd.	Reino Unido	Energía	100	100	G
ScottishPower (SCPL), Ltd.	Reino Unido	Energía	100	100	G
ScottishPower Energy Management (Agency), Ltd.	Reino Unido	Energía	100	100	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2023	31.12.2022	
ScottishPower Energy Management, Ltd.	Reino Unido	Energía	100	100	G
ScottishPower Energy Retail, Ltd.	Reino Unido	Comercializadora	100	100	G
ScottishPower Generation (Assets), Ltd	Reino Unido	Energía	100	100	G
ScottishPower Renewable Energy, Ltd.	Reino Unido	Holding	100	100	G
ScottishPower Renewables (WODS), Ltd.	Reino Unido	Energía	100	100	G
ScottishPower Renewables UK, Ltd.	Reino Unido	Energía	100	100	G
SP Dataserve, Ltd.	Reino Unido	Gestión datos	100	100	G
SP Distribution, Plc.	Reino Unido	Energía	100	100	G
SP Manweb, Plc.	Reino Unido	Energía	100	100	G
SP Network Connections, Ltd.	Reino Unido	Conexiones uso gral.	100	100	G
SP Power Systems, Ltd.	Reino Unido	Serv. Gestión activos	100	100	G
SP Smart Meter Assets, Ltd.	Reino Unido	Otros	100	100	G
SP Transmission, Plc.	Reino Unido	Energía	100	100	G
Sparrow Lodge Solar, Ltd.	Reino Unido	Energía	100	100	G
Speyslaw Solar, Ltd.	Reino Unido	Energía	100	100	G
Thurlaston Solar, Ltd.	Reino Unido	Energía	100	100	G
Tuckey Farm Solar, Ltd.	Reino Unido	Energía	100	100	G
Wood Lane Solar, Ltd.	Reino Unido	Energía	100	100	G
ESTADOS UNIDOS					
12 Mile Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Aeolus Wind Power VII, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Aeolus Wind Power VIII, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Atlantic Renewable Energy Corporation	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Atlantic Renewable Projects II, LLC	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Atlantic Renewable Projects, LLC	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Atlantic Wind, LLC	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Aurora Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Avangrid Arizona Renewables, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Avangrid Enterprises, Inc.	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Avangrid Logistic Services, LLC	EE.UU.	Servicios	81,5	81,5	G
Avangrid Management Company, LLC	EE.UU.	Servicios	81,5	81,5	G
Avangrid Networks. Inc.	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Avangrid New York TransCo, LLC	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Avangrid Renewables Holdings, Inc.	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Avangrid Renewables, LLC	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Avangrid Service Company	EE.UU.	Servicios	81,5	81,5	G
Avangrid Solutions, Inc.	EE.UU.	Otros	81,5	81,5	G
Avangrid Texas Renewables, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Avangrid Vineyard Wind Holdings, LLC	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Avangrid Vineyard Wind, LLC	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Avangrid, Inc.	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Bakeoven Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Barton Windpower, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Berkshire Energy Resources	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Big Horn II Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Big Horn Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Blue Creek Wind Farm, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2023	31.12.2022	
Bluebird Solar Power, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Bright Mountain Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Buffalo Ridge I, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Buffalo Ridge II, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Camino Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Casselman Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Central Maine Power Company	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Chester SVC Partnership [3]	EE.UU.	Energía	40,75	40,75	G
CMP Group, Inc.	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
CNE Energy Services Group, LLC	EE.UU.	Servicios	81,5	81,5	G
CNE Peaking, LLC	EE.UU.	Servicios	81,5	81,5	G
Colorado Green Holdings, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Commonwealth Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Connecticut Energy Corporation	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Connecticut Natural Gas Corporation	EE.UU.	Gas	81,5	81,5	G
Coyote Ridge Wind, LLC [4]	EE.UU.	Energía	16,3	16,3	E
CTG Resources, Inc.	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Daybreak Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Deer River Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Deerfield Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Desert Wind Farm, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Dillon Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Eagle Solar Energy Center, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
El Cabo Partners, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
El Cabo Wind Holdings, LLC	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
El Cabo Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Elk River Wind Farm, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Elm Creek Wind II, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Elm Creek Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Empire Solar Power, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Farmers City Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Flat Rock Windpower II, LLC	EE.UU.	Energía	40,75	40,75	E
Flat Rock Windpower, LLC	EE.UU.	Energía	40,75	40,75	E
Flying Cloud Power Partners, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Flying Cow Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Fountain Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
GCE Holding, LLC	EE.UU.	Holding	40,75	40,75	E
GenConn Devon, LLC	EE.UU.	Energía	40,75	40,75	E
GenConn Energy, LLC	EE.UU.	Holding	40,75	40,75	E
GenConn Middletown, LLC	EE.UU.	Energía	40,75	40,75	E
Golden Hills Wind Farm, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Goodland Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Great Bear Linka, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Great Bear Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Groton Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Hardscrabble Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Hay Canyon Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Heartland Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Helix Wind Power Facility, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Imperial Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Juniper Canyon Wind Power II, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2023	31.12.2022	
Juniper Canyon Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Jupiter Hydrogen. LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Kalina Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Karankawa Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Kitty Hawk North, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	—	G
Kitty Hawk Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Klamath Energy, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Klamath Generation, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Klondike Wind Power II, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Klondike Wind Power III, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Klondike Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
La Joya Bond, LLC	EE.UU.	Otros	81,5	81,5	G
La Joya Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Lakeview Cogeneration, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Leaning Juniper Wind Power II, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Leipsic Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Lempster Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Locust Ridge II, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Locust Ridge Wind Farms, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Loma Vista, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Loowit Battery Storage, LLC	EE.UU.	Otros	81,5	81,5	G
Lund Hill Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Maine Electric Power Company, Inc.	EE.UU.	Energía	63,8	63,8	G
Maine Natural Gas Corporation	EE.UU.	Gas	81,5	81,5	G
Maine Yankee Atomic Power Company [5]	EE.UU.	Otros	30,97	30,97	—
MaineCom Services	EE.UU.	Telecomunicaciones	81,5	81,5	G
Manzana Power Services, Inc.	EE.UU.	Servicios	81,5	81,5	G
Manzana Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Midland Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Milky Way Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Minndakota Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Mohawk Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Montague Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Montague Wind Power Facility, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Moraine Wind II, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Moraine Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Mount Pleasant Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Mountain View Power Partners III, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
NECEC Transmission, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
New England Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
New Harvest Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
New York State Electric & Gas Corporation	EE.UU.	Electricidad y Gas	81,5	81,5	G
NM Green Holdings, Inc	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Northern Iowa WindPower II, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
NORVARCO	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Oregon Trail Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Osagrove Flat Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Osagrove Flats Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Otter Creek Wind Farm, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Pacific Wind Development, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2023	31.12.2022	
Park City Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Patriot Wind Farm, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Patriot Wind Holdings, LLC	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Patriot Wind TE Holdco, LLC	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Pebble Springs Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Phoenix Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Pontotoc Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	—	G
Poseidon Solar, LLC	EE.UU.	Energía	40,75	40,75	E
Poseidon Wind, LLC	EE.UU.	Energía	40,75	40,75	E
Powell Creek Linka, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Powell Creek Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
PPM Colorado Wind Ventures, Inc.	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
PPM Roaring Brook, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
PPM Technical Services, Inc.	EE.UU.	Servicios	81,5	81,5	G
PPM Wind Energy, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Providence Heights Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
RGS Energy Group, Inc.	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Rochester Gas and Electric Corporation	EE.UU.	Electricidad y Gas	81,5	81,5	G
Rugby Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
San Luis Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
ScottishPower Financial Services, Inc.	EE.UU.	Inactiva	81,5	81,5	G
ScottishPower Group Holdings Company	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Shiloh I Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Solar Star Oregon II, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Solis Solar Power I, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
South Chestnut, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
St. Croix Valley Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Stagecoach Sunshine, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Star Point Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Streator Cayuga Ridge Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Sunset Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Tatanka Ridge Wind. LLC [(4)]	EE.UU.	Energía	12,23	12,23	E
The Berkshire Gas Company	EE.UU.	Gas	81,5	81,5	G
The Southern Connecticut Gas Company (SCG)	EE.UU.	Gas	81,5	81,5	G
The Union Water Power Company	EE.UU.	Servicios	81,5	81,5	G
The United Illuminating Company	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Total Peaking Services, LLC	EE.UU.	Servicios	81,5	81,5	G
Tower Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Trimont Wind I, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
True North Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Tule Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Twin Buttes Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Twin Buttes Wind II, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
UIL Distributed Resources	EE.UU.	Servicios	81,5	81,5	G
UIL Group, LLC	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
UIL Holdings Corporation	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
United Resources, Inc.	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Victory landing Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Vineyard Wind 1 Pledgor, LLC	EE.UU.	Energía	40,75	40,75	E
Vineyard Wind 1, LLC	EE.UU.	Energía	40,75	40,75	E
Vineyard Wind Management Company, LLC	EE.UU.	Holding	40,75	40,75	E

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2023	31.12.2022	
Vineyard Wind Shareco, LLC	EE.UU.	Energía	40,75	40,75	E
Vineyard Wind Sponsor Partners 1, LLC	EE.UU.	Energía	40,75	40,75	E
Vineyard Wind TE Partners, LLC	EE.UU.	Holding	40,75	40,75	E
West Valley Leasing Company, LLC (5)	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	—
Wild Grains Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Winnebago Windpower II, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Winnebago Windpower, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Wyeast Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
MÉXICO					
Hidrola I, S.L.U.	España	Holding	100	100	G
BII NEE Stipa Energía Eólica, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	G
Cinergy, S.A. de C.V.	México	Servicios	100	100	G
Corporativo Iberdrola Renovables México, S.A. de C.V.	México	Servicios	100	100	G
Encon Monterrey, S.A. de C.V.	México	Energía	100	—	G
Energías Renovables Venta III, S.A. de C.V.	México	Energía	100	100	G
Enertek, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	G
Eólica Dos Arbolitos S.A. de C.V.	México	Energía	100	100	G
Green Park Energy, S.A. de C.V.	México	Energía	100	—	G
Iberdrola Clientes, S.A. de C.V.	México	Comercializadora	100	100	G
Iberdrola Cogeneración Altamira, S.A. de C.V.	México	Energía	100	100	G
Iberdrola Cogeneración Bajío, S.A. de C.V.	México	Energía	100	100	G
Iberdrola Cogeneración Ramos, S.A. de C.V.	México	Energía	100	100	G
Iberdrola Energía Altamira de Servicios, S.A. de C.V.	México	Servicios	100	100	G
Iberdrola Energía Altamira, S.A. de C.V.	México	Energía	100	100	G
Iberdrola Energía Baja California, S.A. de C.V.	México	Energía	100	100	G
Iberdrola Energía del Golfo, S.A. de C.V.	México	Energía	100	100	G
Iberdrola Energía Escobedo, S.A. de C.V.	México	Energía	100	100	G
Iberdrola Energía La Laguna, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	G
Iberdrola Energía Monterrey, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	G
Iberdrola Energía Noroeste, S.A. de C.V.	México	Energía	100	100	G
Iberdrola Energía Tamazunchale, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	G
Iberdrola Energía Topolobampo, S.A. de C.V.	México	Energía	100	100	G
Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.	México	Holding	100	100	G
Iberdrola Generación, S.A. de C.V.	México	Energía	100	100	G
Iberdrola México, S.A. de C.V.	México	Holding	100	100	G
Iberdrola Renovables Centro, S.A. de C.V.	México	Energía	100	100	G
Iberdrola Renovables del Bajío, S.A. de C.V.	México	Energía	100	100	G
Iberdrola Renovables México, S.A. de C.V.	México	Holding	100	100	G
Iberdrola Renovables Noroeste, S.A. de C.V.	México	Energía	100	100	G
Iberdrola Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	México	Servicios	100	100	G
Iberdrola Soporte a Proyectos Liberalizados, S.A. de C.V.	México	Servicios	100	100	G
Iberdrola Soporte a Proyectos Renovables, S.A. DE C.V.	México	Servicios	100	100	G
Parque de Generación Renovable, S.A. de C.V.	México	Energía	100	100	G
Parque Industrial de Energía Renovables, S.A. de C.V.	México	Energía	51	51	G
Parques Ecológicos de México, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2023	31.12.2022	
Pier II Quecholac Felipe Ángeles, S.A. de C.V.	México	Energía	51	51	G
Servicios Administrativos Tamazunchale, S.A. de C.V.	México	Servicios	100	100	G
Servicios de Operación Eoloeléctrica de México, S.A. de C.V.	México	Servicios	100	100	G
Servicios de Operación La Laguna, S.A. de C.V.	México	Servicios	100	100	G
Servicios Industriales y Administrativos del Noreste, S.R.L. de C.V.	México	Servicios	51,12	51,12	G
Soporte de Generación Eficiente, S.A. de C.V	México	Energía	100	—	G
Tamazunchale Energía, S.A.P.I. de C.V.	México	Energía	100	100	G
BRASIL					
Afluente Transmissao de Energia Elétrica S.A.	Brasil	Energía	56,72	56,72	G
Arizona 1 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Bahia PCH II S.A. Bahía Pequeña C. Hidrelétrica	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Belo Monte Participações S.A	Brasil	Holding	53,5	53,5	G
Bonito 1 Energia Renovável S.A. (5)	Brasil	Energía	53,5	53,5	—
Bonito 10 Energia Renovável S.A. (5)	Brasil	Energía	53,5	53,5	—
Bonito 11 Energia Renovável S.A. (5)	Brasil	Energía	53,5	53,5	—
Bonito 2 Energia Renovável S.A. (5)	Brasil	Energía	53,5	53,5	—
Bonito 3 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Bonito 4 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Bonito 5 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Bonito 6 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Bonito 7 Energia Renovável S.A. (5)	Brasil	Energía	53,5	53,5	—
Bonito 8 Energia Renovável S.A. (5)	Brasil	Energía	53,5	53,5	—
Bonito 9 Energia Renovável S.A. (5)	Brasil	Energía	53,5	53,5	—
Caetité 1 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Caetité 2 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Caetité 3 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Calango 1 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Calango 2 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Calango 3 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Calango 4 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Calango 5 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Calango 6 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Calango Solar 1 Energia Renovável S.A. (5)	Brasil	Energía	53,5	53,5	—
Calango Solar 2 Energia Renovável S.A. (5)	Brasil	Energía	53,5	53,5	—
Canoas 2 Energia renovavel S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Canoas 3 Energia renovavel S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Canoas 4 Energia renovavel S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Canoas Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Chafariz 1 Energia renovavel S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Chafariz 2 Energia renovavel S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Chafariz 3 Energia renovavel S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Chafariz 4 Energia renovavel S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Chafariz 5 Energia renovavel S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Chafariz 6 Energia renovavel S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Chafariz 7 Energia renovavel S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Companhia de Eletricidade do Estado do Bahia S.A.	Brasil	Energía	52,93	52,93	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2023	31.12.2022	
Companhia Energética de Pernambuco S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Companhia Energetica do Rio Grande do Norte S.A. (3)	Brasil	Energía	49,78	49,78	G
EKTT 10 Serviços de Transmissão de Energia Elétrica SPE S/A	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
EKTT 8 Serviços de Transmissão de Energia Elétrica SPE S/A	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
EKTT 9 Serviços de Transmissão de Energia Elétrica SPE S/A	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Elektro Comercializadora de Energia Ltda.	Brasil	Comercializadora	53,5	53,5	G
Elektro Operaçao e Manutençao Ltda.	Brasil	Servicios	53,5	53,5	G
Elektro Redes S.A.	Brasil	Energía	53,33	53,33	G
Elektro Renováveis do Brasil S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Energias Renováveis do Brasil S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Energética Águas da Pedra S.A.	Brasil	Energía	53,5	27,29	G
Energética Corumbá III S.A. (4)	Brasil	Energía	13,38	13,38	E
FE Participaçoes S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Força Eolica do Brasil 1 S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Força Eolica do Brasil 2 S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Geraçao Ceu Azul S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Geraçao CIII S.A.	Brasil	Holding	53,5	53,5	G
Itapebí Geraçao de Energia S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Lagoa 1 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Lagoa 2 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Lagoa 3 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Lagoa 4 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Luzia 1 Energia Renovável S.A. (5)	Brasil	Energía	53,5	53,5	—
Luzia 2 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Luzia 3 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Mel 2 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
NC Energia S.A.	Brasil	Comercializadora	53,5	53,5	G
Neoenergia Atibaia Transmissão de Energía S.A.	Brasil	Energía	26,75	53,5	E
Neoenergia Biguaçu Transmissão de Energía S.A.	Brasil	Energía	26,75	53,5	E
Neoenergia Comerc GD S.A.(Antes Riachão 15 Energia Renovável S.A.)	Brasil	Energía	26,75	53,5	—
Neoenergia DistribuiçÃo Brasília S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Neoenergia Dourados Transmissão de Energía S.A.	Brasil	Energía	26,75	53,5	E
Neoenergia Guanabara Transmissão de Energía S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Neoenergia Investimentos S.A.	Brasil	Holding	53,5	53,5	G
Neoenergia Itabapoana Transmissão de Energía S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Neoenergia Jalapão Transmissão de Energía S.A.	Brasil	Energía	26,75	53,5	E
Neoenergia Lagoa dos Patos Transmissão de Energía S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Neoenergia Morro do Chapéu Transmissão de Energia S.A. (Antes EKTT 7 Serviços de Transmissão de Energia Elétrica SPE S/A)	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Neoenergia Operaçao e Manutençao S.A.	Brasil	Servicios	53,5	53,5	G
Neoenergia Renováveis S.A.	Brasil	Holding	53,5	53,5	G
Neoenergia Rio Formoso Transmissão e Energia S.A. (Antes EKTT 6 Serviços de Transmissão de Energia Elétrica SPE S/A)	Brasil	Energía	26,75	53,5	E

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2023	31.12.2022	
Neoenergia S.A.	Brasil	Holding	53,5	53,5	G
Neoenergia Santa Luzia Transmissão de Energía S.A.	Brasil	Energía	26,75	53,5	E
Neoenergia Servicios, Ltd.	Brasil	Servicios	53,5	53,5	G
Neoenergia Sobral Transmissão de Energía S.A.	Brasil	Energía	26,75	53,5	E
Neoenergia Transmissora 11 SPE S.A.	Brasil	Energía	53,5	—	G
Neoenergia Transmissora S.A.	Brasil	Energía	26,75	—	E
Neoenergia Vale do Itajaí Transmissão de Energía S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Norte Energia S.A. (4)	Brasil	Energía	5,35	5,35	E
Oitis 1 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Oitis 10 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Oitis 2 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Oitis 21 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Oitis 22 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Oitis 23 Energia Renovável S.A. (5)	Brasil	Energía	53,5	53,5	—
Oitis 24 Energia Renovável S.A. (5)	Brasil	Energía	53,5	53,5	—
Oitis 25 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Oitis 26 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Oitis 27 Energia Renovável S.A. (5)	Brasil	Energía	53,5	53,5	—
Oitis 28 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	—
Oitis 3 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Oitis 4 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Oitis 5 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Oitis 6 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Oitis 7 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Oitis 8 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Oitis 9 Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Potiguar Sul Transmissao de Energia S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Riachão 1 Energia Renovável S.A. (5)	Brasil	Energía	53,5	53,5	—
Riachão 10 Energia Renovável S.A. (5)	Brasil	Energía	53,5	53,5	—
Riachão 11 Energia Renovável S.A. (5)	Brasil	Energía	53,5	53,5	—
Riachão 12 Energia Renovável S.A. (5)	Brasil	Energía	53,5	53,5	—
Riachão 13 Energia Renovável S.A. (5)	Brasil	Energía	53,5	53,5	—
Riachão 14 Energia Renovável S.A. (5)	Brasil	Energía	53,5	53,5	—
Riachão 2 Energia Renovável S.A. (5)	Brasil	Energía	53,5	53,5	—
Riachão 3 Energia Renovável S.A. (5)	Brasil	Energía	53,5	53,5	—
Riachão 4 Energia Renovável S.A. (5)	Brasil	Energía	53,5	53,5	—
Riachão 5 Energia Renovável S.A. (5)	Brasil	Energía	53,5	53,5	—
Riachão 6 Energia Renovável S.A. (5)	Brasil	Energía	53,5	53,5	—
Riachão 7 Energia Renovável S.A. (5)	Brasil	Energía	53,5	53,5	—
Riachão 8 Energia Renovável S.A. (5)	Brasil	Energía	53,5	53,5	—
Riachão 9 Energia Renovável S.A. (5)	Brasil	Energía	53,5	53,5	—
S.E. Narandiba S.A.	Brasil	Energía	26,75	53,5	E
Santana 1, Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Santana 2, Energia Renovável S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Termopernambuco S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Ventos de Arapuá 1 Energia renovavel S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Ventos de Arapuá 2 Energia renovavel S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G
Ventos de Arapuá 3 Energia renovavel S.A.	Brasil	Energía	53,5	53,5	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2023	31.12.2022	
RESTO DEL MUNDO					
Aalto Power, GmbH.	Alemania	Energía	100	100	G
Baltic Eagle, GmbH.	Alemania	Energía	51	100	G
Iberdrola Deutschland, GmbH.	Alemania	Holding	100	—	G
Iberdrola Energie Deutschland, GmbH.	Alemania	Comercializadora	100	100	G
Iberdrola Renovables Deutschland, GmbH.	Alemania	Energía	100	100	G
Iberdrola Renovables Development Deutschland, GmbH.	Alemania	Energía	100	100	G
Iberdrola Strom, GmbH.	Alemania	Energía	100	—	G
Solarpark Boldekow, GmbH & Co KG	Alemania	Energía	100	—	G
Solarpark Schadewohl, GmbH & Co KG	Alemania	Energía	100	—	G
Solarpark ZaD, GmbH & Co KG	Alemania	Energía	100	—	G
Wikinger Offshore Deutschland Verwaltungs, GmbH.	Alemania	Energía	51	—	G
Wikinger Offshore Deutschland, GmbH & Co KG (Antes Iberdrola Renovables Offshore Deutschland, GmbH.)	Alemania	Energía	51	51	G
Windanker, GmbH.	Alemania	Energía	100	100	G
Avonlie Solar Project Co PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G
Bluff Solar Farm PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G
Bodangora Wind Farm PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G
Bogan River Solar Farm PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G
Bowen Solar Farm PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G
BWF Finance PTY, Ltd.	Australia	Financiera	100	100	G
BWF Holdings PTY, Ltd.	Australia	Holding	100	100	G
Capital East Solar PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G
Capital Solar Farm PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G
Capital Wind Farm (BB), Trust	Australia	Inactiva	100	100	G
Capital Wind Farm 2 PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G
Capital Wind Farm Holdings PTY, Ltd.	Australia	Holding	100	100	G
CREP Land Holdings PTY, Ltd.	Australia	Holding	100	100	G
CS CWF, Trust	Australia	Inactiva	100	100	G
Flyers Creek Wind Farm PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G
Forsayth Wind Farm, PTY, Ltd.	Australia	Energía	50	50	E
Iberdrola Australia (NSW) Power Holdings PTY, Ltd.	Australia	Holding	100	100	G
Iberdrola Australia (SA) Power Holdings PTY, Ltd.	Australia	Holding	100	100	G
Iberdrola Australia (US) 2 PTY, Ltd.	Australia	Inactiva	100	100	G
Iberdrola Australia (US) PTY, Ltd.	Australia	Inactiva	100	100	G
Iberdrola Australia Custodian Services PTY, Ltd.	Australia	Servicios	100	100	G
Iberdrola Australia Development Holdings PTY, Ltd.	Australia	Holding	100	100	G
Iberdrola Australia Development PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G
Iberdrola Australia Energy Markets PTY, Ltd.	Australia	Comercializadora	100	100	G
Iberdrola Australia Enterprises PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G
Iberdrola Australia Europe 2 PTY, Ltd.	Australia	Inactiva	100	100	G
Iberdrola Australia Europe 4 PTY, Ltd.	Australia	Inactiva	100	100	G
Iberdrola Australia Finance PTY, Ltd.	Australia	Financiera	100	100	G
Iberdrola Australia Holdings PTY, Ltd.	Australia	Holding	100	100	G
Iberdrola Australia Investments 2 PTY, Ltd.	Australia	Holding	100	100	G
Iberdrola Australia Investments PTY, Ltd.	Australia	Servicios	100	100	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2023	31.12.2022	
Iberdrola Australia OW Holdings PTY, Ltd.	Australia	Holding	100	—	G
Iberdrola Australia OW PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	—	G
Iberdrola Australia OW 2 Holdings PTY, Ltd.	Australia	Holding	100	—	G
Iberdrola Australia OW 2 PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	—	G
Iberdrola Australia RE, Ltd.	Australia	Servicios	100	100	G
Iberdrola Australia SAGT PTY, Ltd.	Australia	Gas	100	100	G
Iberdrola Australia Services Holdings PTY, Ltd.	Australia	Holding	100	100	G
Iberdrola Australia Services PTY, Ltd.	Australia	Servicios	100	100	G
Iberdrola Australia Smart Energy Solutions PTY, Ltd. (Antes Autonomous Energy PTY, Ltd.)	Australia	Energía	100	100	G
Iberdrola Australia Smithfield Holdings PTY, Ltd.	Australia	Holding	100	100	G
Iberdrola Australia T Services PTY, Ltd.	Australia	Servicios	100	100	G
Iberdrola Australia US Holdings PTY, Ltd.	Australia	Inactiva	100	100	G
Iberdrola Australia Wallgrove Holdings PTY, Ltd.	Australia	Holding	100	100	G
Iberdrola Australia Wallgrove PTY, Ltd.	Australia	Otros	100	100	G
Iberdrola Australia, Ltd.	Australia	Holding	100	100	G
Iberdrola Australia, Trust (Antes Infigen Energy, Trust)	Australia	Inactiva	100	100	G
Iberdrola Renewables Australia PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G
Infigen Suntech Australia PTY, Ltd.	Australia	Energía	50	50	E
Lake Bonney BESS PTY, Ltd.	Australia	Otros	100	100	G
Lake Bonney Holdings PTY, Ltd.	Australia	Holding	100	100	G
Lake Bonney Wind Power PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G
Parep 1 PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G
Parep Holdings PTY, Ltd.	Australia	Holding	100	100	G
Renewable Power Ventures PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G
RPV Developments PTY, Ltd. (2)	Australia	Energía	32	32	E
Smithfield BESS PTY, Ltd.	Australia	Otros	100	—	G
Smithfield Land Holdings PTY, Ltd.	Australia	Holding	100	100	G
Smithfield Power Generation PTY, Ltd.	Australia	Gas	100	100	G
Walkaway Wind Power PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G
Woakwine Wind Farm PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G
Woodlawn Wind PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G
WWCS Finance PTY, Ltd.	Australia	Financiera	100	100	G
WWCS Holdings PTY, Ltd.	Australia	Holding	100	100	G
WWP Holdings PTY, Ltd.	Australia	Holding	100	100	G
Iberdrola Renewables Bulgaria, EOOD.	Bulgaria	Energía	100	100	G
Rokas Aeoliki Cyprus, Ltd.	Chipre	Energía	74,94	74,82	G
Iberdrola Renewables Korea Co, Ltd.	Corea	Energía	100	100	G
Iberdrola Solutions, LLC	EE.UU.	Comercializadora	100	100	E
Infigen Energy US Corporation	EE.UU.	Inactiva	100	100	G
Infigen Energy US Development Corporation	EE.UU.	Inactiva	100	100	G
Infigen Energy US Holdings, LLC	EE.UU.	Inactiva	100	100	G
Infigen Energy US Partnership	EE.UU.	Inactiva	100	100	G
NPP LB2, LLC	EE.UU.	Inactiva	100	100	G
NPP Projects I, LLC	EE.UU.	Inactiva	100	100	G
NPP Projects V, LLC	EE.UU.	Inactiva	100	100	G
Aalto Power GmbH France, S.A.R.L.	Francia	Energía	100	100	G
Aerodis Bussière, S.A.S.	Francia	Energía	100	100	G
Aerodis Herbitzheim, S.A.S.	Francia	Energía	100	100	G
Aerodis les Chaumes, S.A.R.L.	Francia	Energía	100	100	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2023	31.12.2022	
Aerodis Pays de Boussac, S.A.R.L.	Francia	Energía	100	100	G
Ailes Marine, S.A.S.	Francia	Energía	100	100	G
Energies du Champs des Sœurettes, S.A.S.	Francia	Energía	100	100	G
Iberdrola Développement Renouvelable Agrivoltaïque, S.A.S.	Francia	Energía	100	100	G
Iberdrola Développement Renouvelable, S.A.R.L.	Francia	Energía	100	100	G
Iberdrola Energie France, S.A.S.	Francia	Comercializadora	100	100	G
Iberdrola France, S.A.S. (Antes Iberdrola Renouvelables France, S.A.S.)	Francia	Energía	100	100	G
Iberdrola Renouvelables, S.A.S. (Antes Aalto Power, S.A.S.)	Francia	Energía	100	100	G
La Croix Didier, S.A.R.L.	Francia	Energía	100	100	G
La Pièce du Roi, S.A.R.L.	Francia	Energía	100	100	G
SEPE Aerodis Chambonchard, S.A.S.	Francia	Energía	100	100	G
SEPE de Beauchamps, S.A.S.	Francia	Energía	100	100	G
SEPE de Bougueneuf, S.A.S..	Francia	Energía	100	100	G
SEPE de Kerien, S.A.S.	Francia	Energía	51	—	G
SEPE de Plemy, S.A.S.	Francia	Energía	100	100	G
SEPE de Plouguenast Langast, S.A.S.	Francia	Energía	100	100	G
SEPE de Sevigny, S.A.S.	Francia	Energía	100	100	G
SEPE du Rocher de Mementu, S.A.S.	Francia	Energía	100	100	G
SEPE le Florembeau, S.A.R. L.	Francia	Energía	100	100	G
SEPE le Fond d'Etre, S.A.R.L.	Francia	Energía	100	100	G
SEPE les Coutures, S.A.S.	Francia	Energía	100	100	G
Societe D'exploitation Du Parc Eolien les Neufs Champs, S.A.S.	Francia	Energía	100	100	G
Societe D'exploitation Eolienne D'Orvilliers, S.A.S.	Francia	Energía	100	100	G
Aeliared Energy Aetolias Single Member S.A.	Grecia	Energía	99,92	99,76	G
C. Rokas Industrial Commercial Company, S.A.	Grecia	Holding	99,92	99,76	G
PPC Renewables Rokas, S.A.	Grecia	Energía	50,96	50,88	G
Rokas Aeoliki Thraki III, S.A.	Grecia	Energía	99,9	99,61	G
Rokas Construction, S.A.	Grecia	Energía	99,92	99,76	G
Rokas Hydroelectric, S.A.	Grecia	Energía	99,92	99,76	G
Thaleia Energeiaki Monoprosopi Ikei	Grecia	Energía	99,92	99,76	G
Iberdrola Renovables Magyarorszag, KFT.	Hungría	Energía	100	100	G
Clarus Offshore Wnd Farm. Ltd.	Irlanda	Energía	90	90	G
DP Irish Offshore Wind Ltd.	Irlanda	Energía	90	90	G
Iberdrola Ireland, Ltd	Irlanda	Comercializadora	100	100	G
Iberdrola Renewables Ireland, Ltd.	Irlanda	Energía	100	100	G
Inis Ealga Marine Energy Park, Ltd.	Irlanda	Energía	90	90	G
Shelmalere Offshore Wind Farm, Ltd.	Irlanda	Energía	90	90	G
Fattoria Solare Sarmato, S.R.L	Italia	Energía	100	100	G
Green Frogs Montalto, S.R.L.	Italia	Energía	100	100	G
Green Frogs Tarquinia, S.R.L.	Italia	Energía	100	0	G
Iberdrola Clienti Italia, S.R.L.	Italia	Comercializadora	100	100	G
Iberdrola Renovables Italia, S.p.A.	Italia	Holding	100	100	G
IBVI 1, S.R.L.	Italia	Energía	100	—	G
Icube Renewables, S.R.L.	Italia	Energía	50	50,00	E
Limes 10, S.R.L.	Italia	Energía	100	—	G
Limes 15, S.R.L.	Italia	Energía	100	—	G
Societá Energie Rinnovabili 2, S.p.A. (2)	Italia	Energía	50	50	E
Aomori-Seihoku-Oki Offshore Wind Godo Kaisha	Japón	Energía	34,9	34,9	E

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2023	31.12.2022	
Iberdrola Renewables Japan, K.K.	Japón	Energía	100	100	G
Saga Offshore Wind Power K.K.	Japón	Energía	50	50	E
Satsuma Offshore Wind Power K.K.	Japón	Energía	50	50	E
Infigen Energy Finance (Lux), SARL	Luxemburgo	Inactiva	100	100	G
Infigen Energy Holdings, SARL	Luxemburgo	Inactiva	100	100	G
Infigen Energy (Malta), Ltd.	Malta	Inactiva	100	100	G
Iberdrola Renouvelables Maroc, S.A.R.L.	Marruecos	Energía	100	100	G
Iberdrola Renewables Norway, AS	Noruega	Energía	100	100	G
Iberdrola Renewables Polska, Z.O.O.	Polonia	Energía	100	100	G
Monsoon Energy, SP Z.O.O.	Polonia	Energía	100	—	G
Passat Energy, SP Z.O.O.	Polonia	Energía	100	100	G
Pon-Therm Farma Wólka Dobryńska, SP Z.O.O.	Polonia	Energía	100	—	G
Sea Wind Genaker, SP Z.O.O. (1)	Polonia	Energía	70	70	E
Sea Wind Kliwer, SP Z.O.O. (1)	Polonia	Energía	70	70	E
Sea Wind Spinaker. SP Z.O.O. (1)	Polonia	Energía	70	70	E
Southern Windfarm, SP Z.O.O.	Polonia	Energía	100	100	G
Wind Field Korytnica SP, Z.O.O.	Polonia	Energía	100	100	G
Charging Together, Unipessoal Lda.	Portugal	Servicios	50	—	E
Citrobox Telecomunicações e Energías Renováveis, Lda	Portugal	Comercializadora	49	49	E
Eoenergi Energia Eolica, S.A.	Portugal	Energía	100	100	G
Iberdrola Clientes Portugal, Unipessoal Ltda.	Portugal	Comercializadora	100	100	G
Iberdrola Renewables Portugal, S.A.	Portugal	Holding	100	100	G
Iberdrola Suporte Projecto Tâmega, Unipessoal Lda.	Portugal	Energía	100	100	G
Ibertâmega – Sistema Electroprodutor Do Tâmega, S.A.	Portugal	Energía	100	100	G
P. E. da Serra do Alvao, S.A.	Portugal	Energía	100	100	G
Sunshining, S.A.	Portugal	Energía	50	50	E
Eolica Dobrogea One, S.R.L.	Rumanía	Energía	100	100	G
Iberdrola Renewables Romania, S.R.L.	Rumanía	Holding	100	100	G
Iberdrola Renewables Singapore Pte, Ltd.	Singapur	Energía	100	100	G
Iberdrola Renewables South Africa (PTY), Ltd.	Sudáfrica	Energía	100	100	G
Iberdrola Förnybar Sverige AB	Suecia	Energía	100	100	G
Iberdrola Renewables Taiwan, Ltd.	Taiwán	Energía	100	100	G
Iberdrola Renewables Operation Vietnam Limited Company	Vietnam	Energía	100	100	G
Iberdrola Renewables Vietnam Limited Company	Vietnam	Energía	100	100	G

OTROS NEGOCIOS

Ingeniería

Iberdrola Ingeniería de Explotación, S.A.U.	España	Ingeniería	100	100	G
Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.U.	España	Ingeniería	100	100	G
Iberdrola Construçao e Serviços, Ltd.	Brasil	Ingeniería	100	100	G
Iberdrola Energy Projects Canada Corporation	Canadá	Ingeniería	100	100	G
Iberdrola Energy Projects Inc.	EE.UU.	Ingeniería	100	100	G
Iberdrola Ingeniería y Construcción México, S.A. de C.V.	México	Ingeniería	100	100	G
Iberdrola Engineering and Construction South Africa	Sudáfrica	Ingeniería	100	100	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2023	31.12.2022	
Inmobiliaria					
Arrendamiento de Viviendas Protegidas Siglo XXI, S.L.	España	Inmobiliaria	100	100	G
Camarate Golf, S.A. [2]	España	Inmobiliaria	26	26	E
Iberdrola Inmobiliaria Patrimonio, S.A.U.	España	Inmobiliaria	100	100	G
Iberdrola Inmobiliaria, S.A.	España	Inmobiliaria	100	100	G
Iberdrola Inmobiliaria Real State Investment, EOOD	Bulgaria	Inmobiliaria	100	100	G
Desarrollos Inmobiliarias Laguna del Mar, S.A. de C.V.	México	Inmobiliaria	100	100	G
Promociones La Malinche, S.A. de C.V.	México	Inmobiliaria	50	50	E
Innovación					
Aquí Tu Reforma Europa, S.L. [4]	España	Servicios	8,35	8,35	E
Barbara IOT, S.L.. [4]	España	Servicios	10,49	10,49	E
BasqueVolt, S.A.U. [4]	España	Servicios	14,63	14,63	E
Carbon2nature, S.A.	España	Servicios	100	100	G
CO2 Revolution, S.L.	España	Servicios	20	20	E
Energyloop, S.A.	España	Servicios	45	45	E
Exiom Solar Ibérica, S.L.	España	Servicios	20	—	E
Fondo Seaya Andromeda Sustainable Tech Fund I F.C.R. [5]	España	Servicios	16,07	16,63	—
Inversiones Financieras Perseo, S.L.	España	Holding	100	100	G
LatemAluminium, S.L. [4]	España	Servicios	18,99	—	E
WallBox, N.V. [4]	España	Servicios	8,21	9,95	E
Iberdrola QSTP, LLC	Qatar	Servicios	100	100	G
Kyoto Group AS [4]	Noruega	Servicios	12,83	—	E
Eheat Networks, Ltd.	Reino Unido	Servicios	100	100	G
Otros negocios					
Subgrupo Corporación IBV Participaciones Empresariales	España	Holding	50	50	E
Iberdrola Inversiones 2010, S.A.U.	España	Holding	100	100	G
Iberdrola Participaciones, S.A.U.	España	Holding	100	100	G
CORPORACIÓN					
Iberdrola Corporación, S.A. [5]	España	Otros	100	100	—
Iberdrola España, S.A.U.	España	Holding	100	100	G
Iberdrola Energía, S.A.U.	España	Holding	100	100	G
Iberdrola Energía Internacional, S.A.U.	España	Holding	100	100	G
Iberdrola Financiación, S.A.U.	España	Financiera	100	100	G
Iberdrola Finanzas, S.A.U.	España	Financiera	100	100	G
Iberdrola International, B.V.	Holanda	Financiera	100	100	G
Iberdrola Finance Ireland, DAC	Irlanda	Financiera	100	100	G
Iberdrola Re, S.A.	Luxemburgo	Seguros	100	100	G
Scottish Power UK, Plc	Reino Unido	Holding	100	100	G
Scottish Power, Ltd.	Reino Unido	Holding	100	100	G
ScottishPower Overseas Holdings, Ltd.	Reino Unido	Holding	100	100	G
SPW Investments Ltd.	Reino Unido	Holding	100	100	G

(1) Sociedades donde el Grupo posee control pero que debido a su inmaterialidad han sido integradas por el método de participación. A 31 de diciembre de 2023, el agregado de total de activos y resultado del periodo correspondiente a estas sociedades asciende a 37 y 3 millones de euros, respectivamente. A 31 de diciembre de 2022, el agregado de total de activos y resultado del periodo correspondiente a dichas sociedades ascendió a 32 y 3 millones de euros, respectivamente.

(2) Sociedades consideradas negocios conjuntos, contabilizadas por el método de participación, donde los acuerdos de accionistas solo otorgan derecho a los activos netos del negocio.

(3) Sociedades donde a pesar de tener un porcentaje de derechos de voto inferior al 51% el Grupo posee el control otorgado mediante acuerdos con los accionistas.

(4) Sociedades en las que el Grupo posee influencia significativa a pesar de tener un porcentaje de derechos de voto inferior al 20% ya que está representado en sus consejos de administración.

(5) Sociedades donde el Grupo posee control, control conjunto o influencia significativa pero que por su escasa relevancia no han sido incluidas en el perímetro de consolidación.

OPERACIONES CONJUNTAS DEL GRUPO IBERDROLA ESTRUCTURADAS A TRAVÉS DE UN VEHÍCULO INDEPENDIENTE PARA LOS EJERCICIOS 2023 y 2022

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta	
			31.12.2023	31.12.2022
Asociación Nuclear Ascó – Vandellós, A.I.E.	España	Energía	14,59	14,59
Centrales Nucleares Almaraz – Trillo, A.I.E.	España	Energía	51,44	51,44
Comunes Rio Carrión, S.L.	España	Energía	12,59	12,59
Infraestructuras de Medinaceli, S.L.	España	Energía	34,32	39,69
Sistema Eléctrico de Conexión Hueneja, S.L.	España	Energía	42,72	39,75
Torre Iberdrola, A.I.E.	España	Inmobiliaria	68,1	68,1
CampionWind, Ltd.	Reino Unido	Energía	50	50
Eastern Green Link 1, Ltd.	Reino Unido	Energía	50	—
MarramWind, Ltd.	Reino Unido	Energía	50	50

Adicionalmente, el Grupo IBERDROLA participa en operaciones conjuntas a través de comunidades de bienes y otros acuerdos conjuntos.

SOCIEDADES DEL GRUPO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 QUE EN EL EJERCICIO 2023 HAN SALIDO DEL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN POR HABER SIDO ENAJENADAS, FUSIONADAS O LIQUIDADAS

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta	
			31.12.2023	31.12.2022
Distribuidora de Energía Eléctrica Enrique García Serrano, S.L.	España	Energía	—	100
Distribuidora Electrica Navasfrías, S.L.	España	Energía	—	100
Electra de Malvana, S.A.	España	Energía	—	48
Electrodistribuidora Castellano-Leonesa, S.A.	España	Energía	—	100
Empresa Eléctrica del Cabriel, S.L.	España	Energía	—	100
Energy, Innovation – Research, S.A.U.	España	Otros	—	100
Herederos María Alonso Calzada – Venta de Baños, S.L.	España	Energía	—	100
San Cipriano de Rueda Distribución, S.L..	España	Energía	—	100
Sociedad Distribuidora de Electricidad de Elorrio, S.A.	España	Energía	—	97,95
ScottishPower Investments, Ltd.	Reino Unido	Holding	—	100
ScottishPower Renewables (UK Assets), Ltd	Reino Unido	Energía	—	100
SP Gas Transportation Cockenzie, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	—	100
SP Gas Transportation Hatfield, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	—	100
Cayuga Energy, Inc.	EE.UU.	Otros	—	81,5
Chalkley Solar, LLC	EE.UU.	Energía	—	81,5
Nth Power Technologies Fund I, LP.	EE.UU.	Otros	—	21,92
South Glens Falls Energy, LLC	EE.UU.	Energía	—	69,28
TEN Transmission Company	EE.UU.	Otros	—	81,5
WGP Acquisition, LLC	EE.UU.	Inactiva	—	81,5
Baguari I Geraçao de Energia Elétrica, S.A.	Brasil	Energía	—	53,5
Bahia PCH III, S.A. Bahia Geraçao de Energia	Brasil	Energía	—	53,5
Companhia Hidrelétrica Teles Pires, S.A.	Brasil	Energía	—	27,29
Lanmóvil Amara Celular da Bahia Ltd. (Lanmara)	Brasil	Otros	—	65
Teles Pires Participaçoes, S.A.	Brasil	Holding	—	27,05
Infigen Energy Europe 3 PTY, Ltd.	Australia	Inactiva	—	100
Lake Bonney 2 Holdings PTY, Ltd.	Australia	Inactiva	—	100
Kioi Offshore Wind Power K.K.	Japón	Energía	—	50

Anexo II

REGULACIÓN SECTORIAL: NOVEDADES REGULATORIAS MÁS RELEVANTES DEL EJERCICIO

Durante el año 2023 se han aprobado un conjunto de disposiciones que afectan al sector energético. En este Anexo se presentan las novedades más significativas.

1. Unión Europea

A lo largo de 2023, ha concluido la tramitación de la mayor parte de las propuestas comprendidas en el paquete legislativo Fit for 55, que se inició en julio de 2021, y cuya meta es definir objetivos y herramientas con horizonte 2030, que sean consistentes con la neutralidad climática en 2050.

Por otro lado, la Comisión ha desarrollado nuevas propuestas en dos áreas de gran relevancia.

El 2 de febrero, la Comisión Europea publicó la Comunicación de Plan Industrial del Pacto Verde para la Era de la Neutralidad Climática, que contiene las líneas de respuesta de la UE a la Ley de Reducción de la Inflación de los EE. UU., que subsidia fuertemente la industria local involucrada en la transición energética.

Dentro del Plan Industrial de la UE se destacan, además de una revisión del marco de ayudas de estado, medidas regulatorias como una Ley para la Neutralidad Climática en la Industria, destinada a promover la autonomía tecnológica europea para la transición energética, y una Ley de Materiales Críticos, con objeto a asegurar el suministro de materiales necesarios para dichas tecnologías. Ambas normas se encuentran en un estado avanzado de tramitación.

Asimismo, y relacionado tanto con las fuertes necesidades de inversión para la transición, como con la necesidad de buscar una salida armonizada tras la experiencia de la Crisis de Ucrania, la Comisión ha propuesto un ajuste en el diseño de mercado de electricidad. Los objetivos principales de la reforma son: facilitar la contratación libre a plazo de las energías renovables y su integración en el mercado con apoyos a través de contratos por diferencias, incrementar la liquidez de los mercados a plazo, promover la flexibilidad vía participación de la demanda e inversiones en almacenamiento y fomentar la inversión en redes con carácter anticipatorio.

Al término de 2023 se ha alcanzado un acuerdo político entre Consejo y Parlamento sobre el diseño de mercado, que deberá ratificarse formalmente y publicarse en el DOUE en los primeros meses de 2024.

De entre las normas europeas publicadas en el DOUE en 2023, se destacan:

1. Planes Nacionales y medidas anticrisis

- Comunicación de la Comisión (2022/C 495/02) relativa a las orientaciones a los Estados miembros para la actualización de los planes nacionales de energía y clima (PNIEC) para el período 2021-2030 (DOUE 29 de diciembre de 2023). Establece las Directrices para la presentación por los Estados de las actualizaciones de sus PNIEC de acuerdo con el Plan REPower EU (acordado en 2023 para acelerar la consecución de los objetivos a 2030 y la independencia de la UE respecto al gas ruso). En este sentido, la propuesta de PNIEC español se ha remitido antes del 30 de junio, y la evaluación por la Comisión, se ha publicado el 18 de diciembre.

- Reglamento (UE) 2023/435, de 27 de febrero de 2023, que modifica determinados aspectos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para facilitar la financiación del Plan REPower EU (DOUE 28 de febrero de 2023). Fija los mecanismos que permiten incrementar en 20.000 millones de EUR la financiación para el Plan REPower EU, un 60% procedentes del Fondo de Innovación (derechos de emisión a disposición de la Comisión para su subasta con destino a inversiones en innovación y clima) y un 40% de derechos que los Estados hubieran subastado entre el 1 de enero de 2027 y 31de diciembre de /2030. Primeras subastas en julio de 2023.

- Reglamento (UE) 2023/706, de 30 de marzo de 2023, que extiende, la aplicación del Reglamento (UE) 2022/1369, de 5 de agosto de 2022. El nuevo Reglamento establece una reducción de la demanda de gas en cada Estado de carácter voluntario (15%) durante el período 1 de abril de 2023- 31 de marzo de 2024, pero que podrá tener carácter vinculante en caso de alerta. El objetivo de reducción de demanda podría, además, rebajarse al 8%, si un Estado demostrase tener un nivel bajo de interconexión, y la dedicase esencialmente a la exportación.

- Reglamento (UE) 2024/233 del Consejo, de 22 de diciembre de 2023, por el que se prolongan las medidas para acelerar el despliegue de las energías comprendidas en el Reglamento (UE) 2022/2577 del Consejo de 22 de diciembre de 2022, que están comprendidas en la Directiva de renovables, hasta la fecha de trasposición de esta última.

2. Emisiones de carbono

- Directiva (UE) 2023/959, de 10 de mayo de 2023, relativa al comercio de derechos de emisión (ETS).

    - Orientada a reducir las emisiones en la UE un 55% para 2030 (Ley Climática) y con el objetivo puesto en la neutralidad climática en 2050. Incrementa el objetivo de reducción emisiones en los sectores ETS (originalmente, energía, industria y aviación intra-UE, que comprende el 40% de las emisiones) desde el 43% al 62% vs. 2005.

    - Los Estados deberán dedicar 100% de los ingresos por subasta a la descarbonización.

  - Se crea un nuevo mercado de CO2 (ETS2) para combustibles suministrados al transporte por carretera, edificación y calor, independiente del actual ETS1.

  - Se incorporan progresivamente las emisiones del sector marítimo y se endurece progresivamente el tratamiento de la aviación.

- Reglamento (UE) 2023/956, de 10 de mayo de 2023 por el que se establece un Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono. Traslada el precio de carbono a las importaciones de la EU de productos de una selección de sectores industriales y plantea la eliminación gradual de las asignaciones gratuitas de derechos de emisión a dichos sectores. Completado con el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1773 de la CE, de 17 de agosto de 2023.

- Reglamento (UE) 2023/857, de 19 de abril de 2023, que establece el reparto vinculante entre los distintos Estados del compromiso global de la reducción de las emisiones de CO2 en los sectores no cubiertos por el comercio de emisiones (transporte, edificios, la agricultura, parte de la industria y los residuos, que suponen el 60% de las emisiones).

3. Energías renovables e hidrógeno

- Directiva (UE) 2023/2413 de 18 de octubre de 2023, que actualiza el marco europeo sobre energías renovables. Incrementa la ambición del objetivo de renovables del 32% vinculante al 42,5% vinculante (+ 2,5% adicional indicativo) en 2030. Se incrementa la ambición en el transporte, y se crean nuevos objetivos de aumento de renovables en industria ya edificación.

- Los Reglamentos delegados (UE) 2023/1184 y (UE) 2023/1185 de la CE de 10 de febrero de 2023, establecen los procedimiento y metodologías necesarios aplicables a la producción de carburantes líquidos y gaseosos renovables de origen no biológico (derivados del hidrógeno) así como su impacto en las emisiones de efecto invernadero. Estas normas son necesarias para facilitar el despliegue de la producción de hidrógeno renovable y de sus derivados.

4. Eficiencia energética

- Directiva (UE) 2023/1791, de 13 de septiembre de 2023 relativa a la eficiencia energética, que establece un objetivo vinculante en la UE a 2030, de ahorro en el consumo energético final del 21,2% sobre 2021 (24,3% indicativo sobre consumo energético primario) y fomenta la electrificación.

- Reglamento Delegado (UE) 2023/807 de la CE, de 15 de diciembre de 2022 relativo a la revisión del coeficiente de energía primaria para la electricidad, que fomenta la electrificación.

5. Movilidad

- Reglamento (UE) 2023/851, de 19 de abril de 2023, sobre emisiones de CO2 de los turismos y furgonetas nuevos. Establece la reducción gradual de emisiones de los vehículos ligeros, hasta su total supresión en 2035 (fin de matriculación de vehículos de combustión interna con energías fósiles).

- Reglamento (UE) 2023/1804, de 13 de septiembre de 2023, relativo a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos, que establece objetivos nacionales en instalaciones de recarga en carreteras, puertos y aeropuertos; abarca recarga eléctrica, hidrógeno y GNL.

- Reglamento (UE) 2023/1805, de 13 de septiembre de 2023, relativo al uso de combustibles renovables y combustibles hipocarbónicos en el transporte marítimo, que establece límites a las emisiones específicas de los buques que parten, arriban o permanecen en puertos europeos (hasta un 80% entre 2020 y 2050) y obliga a conectar los barcos en puerto a la línea eléctrica.

- Reglamento (UE) 2023/2405, de 18 de octubre de 2023, que establece nuevas obligaciones de mezcla de combustibles sostenibles para la aviación (combustible sostenible mínimo 70% a 2050).

6. Finanzas sostenibles

- Reglamento (UE) 2023/2631, de 22 de noviembre de 2023, que establece el estándar para la emisión y registro de los bonos verdes europeos.

- Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de la CE, de 31 de julio de 2023, norma complementaria a la Directiva de reporte de sostenibilidad de las empresas, que establece los estándares necesarios para su aplicación a partir del 1/1/2024.

2. España

El año 2023 se ha caracterizado por un inicio de año en el que todavía se han sentido las consecuencias de la crisis derivada de la invasión de Ucrania, con un primer trimestre de precios elevados del gas, que han provocado cierta volatilidad en los mercados eléctricos. Sin embargo, a lo largo del resto del año se ha ido produciendo una progresiva estabilización y reducción de precios de la energía.

Aun así, el Gobierno español ha mantenido vigentes la mayor parte de las medidas de intervención aplicadas en 2022 para paliar los efectos de la crisis:

- Prórroga de las rebajas de impuestos (IVA e Impuesto Especial), de cargos del sistema eléctrico y suspensión del impuesto a la generación de energía eléctrica hasta diciembre de 2023.

- Prórroga del límite de precio de venta de la electricidad de 67 €/MWh a la producción inframarginal (RDL 6/2022 y RDL 18/2022), también hasta diciembre de 2023.

- Prórroga del mecanismo ibérico (o "cap de gas") hasta el 31 de diciembre de 2023 mediante el RDL 3/2023, que también actualizaba la senda de precios de referencia del gas. A pesar de su vigencia, no se ha activado desde febrero de 2023.

- Mantenimiento de la ampliación del alcance y descuento del bono social eléctrico para consumidores vulnerables hasta el 31 de diciembre de 2023 (RDL 18/2022).

- Se mantiene el gravamen temporal sobre ingresos de las empresas energéticas, con posibilidad de desgravación por inversiones estratégicas en transición (RDL 08/2023).

También se han mantenido las medidas de reducción de costes y protección social en otros subsectores energéticos: reducción de impuestos para consumidores de gas natural, limitación del incremento de la Tarifa de Último Recurso de gas natural, Tarifa especial de gas para comunidades de vecinos, medidas de reducción de la demanda energética, etc.

Como regulaciones más relevantes aprobadas al margen de la crisis de precios destacan:

- Reforma PVPC (RD 446/2023) para indexarlo a señales a plazo.

- Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las aportaciones al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para 2023. La Orden contempla la posibilidad de cumplir de forma voluntaria hasta el 40% de la obligación anual de ahorro mediante CAEs en el Q3 y Q4 2023.

- Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAEs) (RD 36/2023) como medio para acreditar el cumplimiento total o parcial de sus obligaciones de ahorro energético.

- Se ha aprobado la retribución provisional redes de distribución para 2023 por el que se liquida empleando la retribución de 2019, hasta que se recalcule el importe correspondiente por aplicación del as diversas sentencias que afectan al cálculo del valor base de 2016.

- Se mantienen la reducción de un 80% de los peajes de clientes electrointensivos financiado con aportaciones de presupuestos generales del estado y superávit de ejercicios anteriores.

- Los cargos del ejercicio 2023 se redujeron un 6% gracias a la utilización de superávit de liquidaciones de ejercicios anteriores.

- En abril se publicó el RD 314/2023 que regula las redes de distribución cerradas que permitan el suministro de electricidad a clientes que realicen actividades industriales relacionadas entre sí en ubicaciones cercanas.

- En junio se publica la Orden TED/567/2023 para la primera convocatoria de acceso al banco de pruebas regulatorio (*sandboxes*), al que i-DE envía sus propuestas.

En 2023 se ha iniciado la audiencia de la propuesta de Circular por la que se establece la metodología y condiciones del acceso y conexión a las redes de las instalaciones de demanda y a la propuesta de resolución por la que se establece la metodología de cálculo del ajuste a realizar en la retribución anual de las empresas de transporte y distribución de energía eléctrica por el empleo de fibra óptica, a las cuales Iberdrola ha remitido comentarios.

Asimismo, en el mes de diciembre se ha abierto proceso de modificación puntual de la planificación eléctrica 2021-2026 y de planificación de la red de transporte para el período 2026-2030, procesos en los cuales Iberdrola también participará.

En otro orden de cosas, el año también ha estado marcado por las negociaciones en torno al Diseño de Mercado eléctrico europeo otro de los motores regulatorios del 2023:

- Se ha iniciado el proceso para la creación de un mecanismo de capacidad y bajo este paraguas el MITECO ha abierto consulta pública sobre una propuesta de resolución por la que se fija el valor de la carga perdida (VOLL) y el estándar de fiabilidad (RS).

- Se han publicado las bases reguladoras de incentivos a la producción de renovables para cogeneración y tratamiento de residuos.

- Se ha aprobado el 7° Plan de Gestión de Residuos Radiactivos que estima un incremento de 2.000 M€ de los costes futuros para el desmantelamiento de las centrales y tratamiento de los residuos.

Fomento energías renovables

El RD 5/2023 de 28 de junio, adaptó de los hitos administrativos a la instalación de renovables a la situación de la cadena de suministro provocada por la guerra de Ucrania para las instalaciones que han obtenido permisos de acceso desde el 1 de enero de 2018. Para ello, se contempla la extensión en 6 meses del plazo otorgado para la acreditación de la obtención de la autorización de construcción a los titulares de los permisos de acceso para instalaciones de generación de energía eléctrica y almacenamiento que hayan obtenido permisos de acceso con posterioridad a dicha fecha.

Asimismo, el RDL 8/2023 amplía los hitos (fechas) prefijados para la construcción de las renovables con permiso de accesos y conexión concedidos.

Por último, se aprobó la Orden TED 741/2023 actualizando los parámetros del Régimen Retributivo Específico para el semiperiodo 2023-2025.

3. Reino Unido

Ley energética (Energy Act): El proyecto de Ley de Energía (que se presentó al Parlamento en el verano de 2022) recibió el consentimiento real el 26 de octubre de 2023. Las principales disposiciones de la legislación son: (i) promover la producción de hidrógeno con bajas emisiones de carbono, facilitando la introducción de un nuevo modelo de ayuda comercial y un posible impuesto para financiarlo a los transportitas de gas, (ii) establecer un nuevo Operador del Sistema Futuro independiente, facilitando supervisión estratégica en los sistemas de electricidad y gas durante la transición Net Zero, (iii) estipular una nueva obligación que se impondrá a los fabricantes de calderas de combustibles fósiles para aumentar su producción de bombas de calor con el tiempo, y (iv) estipular la introducción de competencia en las redes eléctricas terrestres. En las últimas fases legislativas del proyecto de Ley de Energía, el Gobierno añadió también disposiciones al efecto de imponer una nueva "obligación de cero neto" a la reguladora del sector energético, la Oficina para Mercados de Gas y Electricidad (Ofgem, por su acrónimo en inglés), que le exigen que tenga en cuenta la obligación legal del Gobierno de alcanzar el objetivo de cero neto de emisiones para el 2050, de conformidad con la Ley de Cambio Climático de 2008 y, para ello, cumplir los presupuestos de carbono quinquenales establecidos en virtud de dicha legislación.

Límite aplicable a las tarifas: en virtud de lo dispuesto por la ley británica de gas y electricidad (que impone un límite aplicable a las tarifas) de 2018 (Domestic Gas and Electricity [Tariff Cap] Act), el 1 de enero de 2019, Ofgem introdujo un nuevo límite aplicable a las tarifas, incluidas las tarifas variables estándar (SVT, por sus siglas en inglés). El límite de precio inicialmente se actualizaba cada 6 meses, pero para poder mitigar el impacto de la volatilidad del mercado, Ofgem ha mantenido un ciclo de actualización trimestral para este límite en el último año. Los precios pagados por los clientes han sido limitados mediante la Guarantía de Precios del Gobierno (en inglés, Energy Price Guarantee o EPG), que expira a finales de marco de 2024. Ofgem se ha comprometido con el Gobierno a encontrar una forma de igualar las tarifas de débito directo y de contador de prepago a partir de abril de 2024 y está consultando sobre un mecanismo de nivelación/reconciliación para lograrlo, de manera que se eviten las distorsiones competitivas entre proveedores. El próximo anuncio sobre la limitación de precios (el 23 de febrero) incluirá una decisión por parte de Ofgem respecto a una asignación adicional en el límite de precios para las deudas incobrables incurridas entre abril de 2022 y marzo de 2024. Asimismo, en mayo de 2023 Ofgem inició una revisión de la asignación por costes de explotación en el límite de precios que está en curso.

Contratos por diferencia: Como parte de su programa anual de adjudicación de contratos por diferencias (CfD) para la generación de energía a partir de fuentes renovables, el Gobierno tiene previsto llevar a cabo una nueva adjudicación (es decir, la 6.ª Ronda de Asignación de CfD) en 2024, y el 16 de noviembre de 2023 publicó los parámetros de la "adjudicación básica" para dicha Ronda de Asignación. Esto incluía un precio de ejercicio administrativo mucho mayor (PEA), de 73 £/Mwh (en precios de 2012), para la energía eólica marina con cimentación fija, lo que representa un aumento del 66% sobre el PEA en la 5.ª Ronda de Asignación, así como la reintroducción de un Pot 3 independiente en la próxima adjudicación para la energía eólica marina con cimentación fija; no se presentó ninguna oferta para ello en la 5.ª Ronda. Estas medidas se tomaron con vistas a retomar el camino del despliegue a gran escala de la energía eólica marina en el Reino Unido y avanzar hacia el objetivo del Gobierno de 50 GW de energía eólica marina para el 2030. No obstante, en 2024 deberán publicarse nuevos parámetros de subasta antes de la 6.ª Ronda de Asignación.

Impuesto de generación de electricidad: El 1 de enero de 2023 entró en vigor el impuesto de generación de electricidad (EGL), que establece una tasa del 45% sobre los ingresos comerciales de la generación eléctrica partir de fuentes renovables (y nucleares) por encima de un valor de referencia anual de 75 £/MWh (con un índice de inflación basado en el IPC) hasta el 31 de marzo de 2028. En la Declaración de otoño de 2023, el ministro anunció que el Gobierno del Reino Unido introducirá la legislación para una nueva exención en virtud del EGL, la cual cubrirá "nuevos proyectos" para los que la importante decisión de seguir adelante se haya tomado a partir del 22 de noviembre de 2023. Se espera que esta nueva exención se legisle en el actual proyecto de Ley de Finanzas.

***Reforma del régimen de desgravaciones por bienes de capital*:** En el presupuesto de primavera de 2023, el ministro introdujo la "amortización completa" en el marco de las asignaciones de capital de forma temporal, desde el 1 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2026. Esta ayuda a la inversión se amplió aún más en la Declaración de otoño de 2023, en la que el ministro anunció que la "amortización completa" pasaría a ser permanente.

Infraestructura de transmisión acelerada: En diciembre de 2022, Ofgem decidió poner en marcha un nuevo Marco de Inversión Estratégica Acelerada en Transmisión (ASTI). El marco evalúa, financia e incentiva la entrega acelerada de aprox. 20 billones de libras de grandes proyectos estratégicos de transmisión terrestre (en toda Gran Bretaña) necesarios para que el gobierno pueda cumplir su ambición de conectar hasta 50 GW de eólica marina a la red en 2030. El objetivo es eliminar las barreras regulatorias y acelerar la entrega de estos proyectos, incluyendo la exención provisional de los proyectos de los modelos de competencia, a reserva de la capacidad de los operadores para cumplir los plazos de entrega. En agosto de 2023, Ofgem publicó su decisión de modificar las condiciones de la licencia de SPEN a fin de introducir el citado marco.

Conexiones a la red: Como respuesta al creciente número de proyectos a la espera de ser conectados a la red, el mes de julio el Gobierno nombró a Nick Winser como primer comisario de Redes Eléctricas del Reino Unido. Su informe, publicado en agosto de 2023, concluyó que las nuevas redes eléctricas pueden construirse en la mitad de tiempo que los plazos actuales y confirmó que, aunque será desafiante, la aceleración en la entrega de las redes eléctricas de transmisión es “vital y factible”. En el informe se incluyen 18 recomendaciones para reducir a siete años los plazos actuales de entrega de proyectos de infraestructuras de redes de transmisión terrestre con el fin de conseguir más rápidamente la seguridad energética y las emisiones netas cero. En noviembre de 2023, el Gobierno de Reino Unido publicó su Plan de Actuación para la Aceleración de la Transmisión en respuesta al informe de Nick Winser. Dicho Plan de Actuación pretende reducir a la mitad el tiempo de construcción de las infraestructuras de la red de transporte de electricidad, de 14 a 7 años. Asimismo, el Plan establece nuevas propuestas para los beneficios comunitarios, incluida la posibilidad de que los hogares que cumplan los requisitos reciban descuentos en la factura de hasta 10.000 libras en diez años. A su vez, un "Plan de Actuación sobre Conexiones" conjunto entre el Gobierno y Ofgem establece unas reformas que, según el Gobierno, reducirán los retrasos globales de conexión de cinco años a seis meses y podrían liberar más de 100 GW de capacidad. La aplicación del mencionado Plan de Actuación la supervisará un nuevo Consejo de Suministro de Conexiones presidido por Ofgem.

4. Regulación EE.UU.

Administración Biden

El presidente Biden prosiguió sus esfuerzos para aumentar la inversión federal en energías limpias e infraestructuras críticas mediante nuevas medidas reguladoras, incluidas orientaciones para la aplicación de la Ley de Reducción de la Inflación. El medioambiente y la economía siguen siendo el centro de atención de su administración, con especial énfasis en el despliegue de inversiones en energías limpias y la fabricación en Estados Unidos.En octubre, el Departamento de Energía de Estados Unidos anunció inversiones de hasta 3.460 millones de dólares en el Programa de Asociaciones para la Innovación y la Resiliencia de la Red Eléctrica (GRIP, por sus siglas en inglés) para 58 proyectos en 44 estados, con el fin de reforzar la resiliencia y la fiabilidad de la red eléctrica en todo el país. Aquí se incluye una adjudicación de 30 millones de dólares en redes inteligentes para Central Maine Power, filial de Avangrid. En noviembre se anunció una segunda ronda de financiación para este programa, con concesiones de hasta 3900 millones de dólares.

El Departamento del Tesoro publicó directrices complementarias sobre las disposiciones de la Ley de Reducción de la Inflación (IRA), anunció sus prioridades para las directrices de la Ley de Reducción de la Inflación hasta mediados de 2024. El Tesoro está en proceso de publicar directrices sobre el impuesto de producción de hidrógeno, reglamentos sobre créditos fiscales para cables submarinos y subestaciones terrestres y estaciones marinas con créditos fiscales de bonificación para «comunidades energéticas» y «contenido nacional» que se espera que se confirmen en algún momento antes de mediados de 2024

Congreso

En junio, el Congreso y la Casa Blanca negociaron la Ley de Responsabilidad Fiscal para 2023, un proyecto de ley de conciliación presupuestaria que incluye reformas del proceso de concesión de permisos. El proyecto de ley modificó los criterios de la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA) para las declaraciones detalladas sobre las actuaciones federales que afectan al medioambiente, limitando las consideraciones de la agencia para abordar los efectos ambientales que son «razonablemente previsibles». El proyecto de ley también aclaraba algunas definiciones ambiguas e introducía plazos para la respuesta de las agencias con el fin de intentar resolver los obstáculos derivados de la concesión de permisos. Ello se vio como un importante primer paso para reformar los permisos, pero no contemplaba todos los problemas.

La reforma de los permisos sigue siendo prioritaria para los legisladores. Se han presentado varios proyectos de ley y los legisladores están trabajando para conseguir apoyos bipartidistas, pero en 2023 no se tomó ninguna medida importante. Los republicanos ven la reforma como una forma de reducir los costes al consumidor e impulsar el crecimiento económico, mientras que los demócratas reconocen que la flexibilización de los criterios de concesión de permisos para el transporte de electricidad y la infraestructura renovable son aspectos fundamentales para acelerar la implantación de las energías limpias.

FERC

En julio, la FERC publicó una Norma Final de Interconexión para reformar los procedimientos y acuerdos que los proveedores de transmisión eléctrica utilizan para integrar nuevas instalaciones generadoras en el sistema de transmisión existente.

En diciembre, la FERC emitió una decisión a favor de Avangrid Renewables, LLC (Renewables), filial indirecta de Avangrid, en el litigio relacionado con la crisis energética de California de 2000-2001.

Se espera que en 2024 la Comisión publique una norma definitiva de planificación de la transmisión en los próximos meses, y también manifestó que la FERC está estudiando medidas para impulsar la transmisión interregional.

Maine –Revisión de tarifas

El 6 de junio de 2023 la Comisión de Servicios Públicos de Maine (MPUC) aprobó un acuerdo (Stipulated Agreement) para Central Maine Power (CMP) en su totalidad. El acuerdo ("Stipulation") contempla un plan de tarifas para los dos próximos años basado en un ROE regulatorio del 9,35% y un ratio de equity del 50%, con subidas cada seis meses en cuatro importes proporcionales, empezando a partir del 1 de julio del 2023. El acuerdo también incluye un reparto de los ingresos del 50% en caso de obtener unos ingresos que superen en 100 puntos básicos el ROE permitido ("allowed ROE").

New York – Revisión de tarifas

El 14 de junio del 2023, NYSEG y RG&E presentaron, junto con el personal de la Oficina del Defensor del Pueblo (DPS) y otras 7 partes interesadas (que dieron su apoyo total o parcialmente), una propuesta conjunta (Propuesta Conjunta o Joint Proposal 2023) de acuerdo para un plan de tarifas a tres años con el NYPSC con todos los ajustes de ingresos necesarios para acomodar las tarifas en vigor a partir del 1 de mayo de 2023 y hasta el 30 de abril de 2026.

El ROE permitido ("allowed ROE") en relación con el el capital ordinario para NYSEG Electric, NYSEG Gas, RG&E Electric y RG&E Gas es del 9,20%. Por su parte, el equity ratio para cada negocio es del 48,00%. La Propuesta Conjunta 2023 también incluye bandas de reparto de beneficios cuando superen en 50 puntos básicos el ROE del 9,20 utilizando un ratio de equity del 50%.

El 12 de octubre de 2023, la NYPSC emitió una decisión final aprobando la propuesta en su totalidad.

Connecticut

El 25 de agosto de 2023, UI recibió una decisión final, para el plazo de un año, con nuevas tarifas a partir del 1 de septiembre de 2023. CT PURA determinó que el ROE es del 9,10%, pero redujo el ROE permitido ("allowed ROE") en 47 puntos básicos hasta el 8,63%, sujeto a determinadas condiciones y plazos con el objetivo de abordar problemas relativos al rendimiento y gestión. El ratio de equity es del 50%, que fue lo solicitado por la compañía. La decisión final incluye un reparto de los ingresos del 50% para ingresos anuales que superen el ROE permitido ("allowed ROE").

El 18 de septiembre de 2023, UI presentó un recurso ante el Tribunal Superior de Connecticut. No podemos predecir el resultado de este asunto.

El 1 de noviembre de 2023, Connecticut Natural Gas (CNG) y Southern Connecticut Gas (SCG) presentaron revisiones de tarifas ante CT PURA solicitando el aumento de ingresos de 20 y 41 millones de dólares, respectivamente. CNG y SCG basaron sus solicitudes en capas de capital del 55 % y el 53 %, respectivamente, y ambos solicitaron una ROE del 10,2 %. Presentaron ejercicios de prueba del calendario 2022 ajustados a la tarifa del ejercicio que finaliza el 31 de octubre de 2025. Los principales motivos de la solicitud incluyen la recuperación de las inversiones de capital y el aumento de los costes desde la última revisión de tarifas, incluidos los gastos de funcionamiento y de gestión, la depreciación y el impuesto sobre la propiedad. También solicitan mantener sus mecanismos de desacoplamiento de ingresos y reparto de beneficios. Se espera que las nuevas tarifas entren en vigor el 1 de noviembre de 2024. No podemos predecir el resultado de este asunto.

5. México

Reforma a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE).

Esta Reforma fue publicada en marzo de 2021 y busca priorizar la energía generada por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) sobre la producida por otros generadores. En 2021, un grupo de senadores presentó una acción de inconstitucionalidad y, de igual manera, la Comisión Federal de Competencia Económica presentó una controversia constitucional.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) revisó ambos recursos y, en abril de 2022, concluyó que no existían elementos suficientes para declarar la inconstitucionalidad de la reforma. No obstante, la aplicación de la reforma permaneció suspendida debido a los amparos con efectos generales otorgados a particulares.

Posteriormente, la Segunda Sala de la SCJN atrajo algunos de los recursos y el 31 de enero de 2024 confirmó el amparo otorgado en primera instancia con efectos generales para todos los participantes de la industria. La decisión servirá como criterio orientador para los tribunales competentes en la resolución del resto de los juicios de amparo promovidos por cada empresa.

Consultas al amparo del T-MEC por la política energética de México.

En julio de 2022, Estados Unidos y Canadá anunciaron al Gobierno de México consultas al amparo del T-MEC ante posibles violaciones a compromisos en materia de energía, particularmente en electricidad, productos petrolíferos y gas natural. En 2023 se dio a conocer que el Gobierno de México y sus contrapartes mantuvieron diálogos que han mantenido las consultas. Se prevé que el resultado de las Consultas se anuncie en 2024.

Mercado para el Balance de Potencia (MBP) Año de Producción 2022.

El MBP se realiza anualmente en febrero, de forma ex post, para que las Entidades Responsables de Carga adquieran la Potencia necesaria para cumplir con los requerimientos de la Comisión Reguladora de Energía (CRE). En el año de producción 2022, se registró un Precio Neto de Potencia en el Sistema Interconectado Nacional (SIN) de 149.000 USD/MW año, siendo más alto en Baja California (BCA) con 80.000 USD/MW año. Esto contrasta con el precio en el SIN para 2021, que fue de cero. El incremento observado se debe principalmente a la recuperación de la demanda después de COVID-19. Además, los Sistemas de BCA y Baja California Sur experimentaron un déficit de potencia, manteniendo la tendencia observada en años anteriores.

SENER y CRE reanudaron plazos suspendidos por COVID-19.

El 1 de marzo de 2023, la Secretaría de Energía (SENER) y CRE, reanudaron los plazos para trámites y procedimientos, suspendidos previamente por COVID-19. En el caso de la SENER, los plazos estaban suspendidos desde marzo de 2020, mientras que en el caso de la CRE desde enero de 2021. La reanudación de plazos por parte de la SENER prevé que los trámites serán resueltos según el orden de ingreso. Por su parte, la CRE inicialmente estableció que la resolución de trámites sería progresiva hasta 2024, pero en julio de 2023 anunció que reanudaría los plazos conforme a lo estipulado en la ley.

Modificación a Metodología para calcular la energía libre de combustible.

En mayo de 2023, la CRE implementó cambios significativos en la metodología para acreditar la cogeneración eficiente, así como acreditar a centrales asociadas a refinerías como cogeneraciones eficientes.

La metodología revisada incluye la posibilidad de acreditar energía libre de combustible para una parte de la energía generada por ciclos combinados con producción a partir de gas natural. Con estos, la energía que cumpla será elegible para recibir Certificados de Energías Limpias.

La SENER ya ha aplicado esta metodología actualizada en el cálculo de la matriz de generación limpia, como se detalla en el Programa para el Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN) 2023-2037. De acuerdo con este programa, México incrementó su porcentaje de energía limpia del 25.48% en 2021 al 31.2% en 2022, acercándose al objetivo del 35% establecido para el año 2024.

Negocio Renovable y Clientes

Venta de plantas de generación de Iberdrola México.

Las gestiones regulatorias necesarias para concretar el proceso de venta de activos, conforme el acuerdo vinculante entre Iberdrola México y Mexico Infrastructure Partners (MIP) han avanzado satisfactoriamente. La operación implica la venta de un portafolio de 13 plantas de generación que incluye ciclos combinados y un parque eólico por 6.000 MUSD. La etapa final de la operación requiere la aprobación de la instancia de competencia, Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), para lo cual se presentó la documentación necesaria para integrar el expediente.

En el marco del acuerdo de venta, se han obtenido permisos para completar la operación, el resumen se muestra a continuación:

- Topolobampo III. En noviembre, la CRE autorizó cambio de COD al 15 de diciembre. La central está en operación desde el 1 de diciembre del mismo año.

- Reconexión Enertek. El 15 de diciembre de 2023 se logró la reconexión de la central al Sistema Eléctrico Nacional. Previamente, la CRE migró el permiso del régimen de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE) a la LIE y se suscribió el Contrato de Interconexión con CFE Transmisión.

- Migración de capacidades adicionales de Producción Independiente de Energía. En noviembre, la CRE autorizó la modificación de los permisos de la LSPEE a LIE de las capacidades adicionales de Altamira III y IV, Altamira V, La Laguna y Tamazunchale I. En diciembre, suscribieron los contratos de interconexión con CFE Transmisión.

- Reconexión Monterrey III y IV. El 17 de noviembre, la CRE autorizó la modificación del permiso de la LSPEE a LIE. Está prevista su reconexión en 2024.

- Migración Planta Cogeneración Monterrey (PCM) y la Central Dulces Nombres II (DNO). La CRE autorizó la modificación del permiso LSPEE a LIE de ambas centrales. DNO entró en operación en el régimen de la LIE en enero de 2024, mientras que se prevé la operación de PCM después de abril de 2024.

- Escisiones de societarias. En noviembre, la CRE autorizó la transferencia de permisos de Cuyoaco, El Carmen, PCM y DNO de sociedades que serán transferidas a MIP a nuevas sociedades que se mantendrán con Iberdrola.

- Migración de Cargas. La CRE aprobó en sesiones de octubre y noviembre, la exclusión de cargas. Los centros de carga están en proceso de completar los requerimientos técnicos para la migración efectiva y poder efectuar suministro en el Mercado Eléctrico Mayorista.

Reinicio de operaciones del parque Santiago Eólico.

En junio de 2023, la CRE aprobó el permiso de generación bajo la LIE. Posteriormente, se obtuvo el contrato de interconexión y los permisos ambientales requeridos. El 15 de septiembre, el parque reinició operaciones, después de haber estado desconectado del Sistema Eléctrico Nacional desde noviembre de 2022.

Suministro de último recurso.

En noviembre de 2023, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) aprobó el Modelo de Contrato y la Tarifa de Suministro de Último Recurso para Iberdrola Clientes, autorizándola a ofrecer este servicio. El Suministro de Último Recurso es un régimen diseñado para Usuarios Calificados, que establece precios máximos y se ofrece de manera temporal para garantizar la continuidad del servicio eléctrico en situaciones en las que un Suministrador de Servicios Calificados deje de suministrarlos. Antes de esa aprobación, CFE Suministro Básico y CFE Calificados eran los únicos autorizados para brindar este servicio.

Acreditaciones de cogeneración eficiente. En julio de 2023, la CRE otorgó a las centrales Iberdrola Cogeneración Altamira (PCA), Bajío (PCB) y Ramos (PCR) acreditaciones de cogeneración eficiente, para 2022 y 2023. Posteriormente, en noviembre la CRE autorizó la acreditación para los años 2024 y 2025 para PCB y PCR, está pendiente la autorización de PCA.

Amparo contra incremento en Tarifas de Porteo estampilla.

En noviembre de 2023, el tribunal competente confirmó el amparo en segunda instancia contra el incremento en las tarifas del porteo estampilla de 2020. Dicho aumento, autorizado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), afectó a las centrales renovables y a la cogeneración eficiente en autoabastecimiento.

6. Brasil

Normativa del Marco Legal de la MMGD

En febrero de 2023 se publicó la Resolución Normativa n.° 1.059/2023 de ANEEL, que regula la Ley 14.300/2022, considerada el marco legal para la Micro y Minigeneración Distribuida (MMGD). Las normas aprobadas abarcan, entre otros, procedimientos relacionados con el cobro por el uso de la red de distribución para dichos proyectos y el plazo para que las distribuidoras realicen las obras, si fuese necesario, en el sistema de distribución para hacer viable la conexión de las MMGD. Además, también se publicó la Resolución Normativa de ANEEL n.° 1.060/2023, que establece cómo incluir el coste de los beneficios tarifarios de los participantes del Sistema de Compensación de Energía Eléctrica (SCEE) en la Cuenta de Desarrollo Energético (CDE) y en los procesos tarifarios de las distribuidoras, con el fin de adaptar los Procedimientos de Regulación Tarifaria (PRORET) a la Ley 14.300/2022.

Tasa Reguladora de Rendimiento del Capital

En febrero de 2023, el Consejo de Administración de ANEEL aprobó los valores de las Tasas Reguladoras de Rendimiento del Capital para los segmentos de Distribución, Transmisión y Generación que se aplicarán a los procesos tarifarios a partir del 1 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024. Tras analizar el recurso presentado, se rectificaron los valores calculados relativos a la tasa WACC, por lo que las tasas finales quedaron en 7,4252 % para Distribución y 7,2607 % para Generación y Transmisión.

Revisiones tarifarias de Neoenergia Coelba y Neoenergia Cosern

En abril de 2023, el Consejo de Administración de ANEEL publicó las Revisiones Tarifarias Periódicas (RTP) de Neoenergia Coelba y de Neoenergia Cosern, respectivamente, las cuales entraron en vigor el 22 de abril. El efecto medio para los consumidores de Neoenergia Coelba fue del 8,18 % (6,91 % para alta y media tensión y 8,66 % para baja tensión) y para los consumidores de Neoenergia Cosern fue del 4,26 % (3,65 % para alta y media tensión y 4,45 % para baja tensión).

Reajuste Tarifario en Neoenergia Pernambuco

En abril de 2023 se prorrogó la vigencia de la tarifas de Neoenergia Pernambuco y, en mayo, el Consejo de Administración de ANEEL publicó el reajuste tarifario anual de la distribuidora, efectivo desde el 14 de mayo de 2023. El efecto medio para los consumidores fue del 9,02 % (10,41 % para alta y media tensión y 8,51 % para baja tensión).

Procesos tarifarios de las Distribuidoras

En 2023, se revisaron los IRP de siete transmisoras del Grupo Neoenergia: Narandiba (Subestación Brumado II), Dourados, Atibaia, Biguaçu, Sobral, Jalapão y Santa Luzia, mientras que en las demás los IRP tan solo se reajustaron, conforme a sus respectivos cronogramas contractuales. Los factores que más influyeron a la hora de calcular la revisión y los reajustes fueron las variaciones, respectivamente, de: (i) los tipos de interés a largo plazo (TJLP) y el tipo de referencia del mercado (TRM); y (ii) el índice de precios de consumo (IPCA), para las transmisoras licitadas, y el índice general de precios del mercado (IGPM), exclusivamente para Afluente Transmissão.

Recuperación del Programa Electricidad para Todos

En agosto de 2023, se publicó el Decreto n.° 11.628, relativo a la reanudación del Programa Nacional de Universalización del Acceso y Uso de la Energia Eléctrica: Luz para Todos. La publicación de dicho Decreto hace viable la contratación de un nuevo tramo para metas excepcionales, incluidas distribuidoras ya universalizadas como Neoenergia Coelba.

Resultado de la Revisión Tarifaria de Neoenergia Elektro

El 25 de agosto de 2023, ANEEL publicó la Resolución Homologatoria n° 3.253, relativa a la Revisión Tarifaria Periódica (RTP) 2023 de Neoenergia Elektro. Las nuevas tarifas entraron en vigor el 27/08/2023, con un efecto medio del 7,17 % (9,53 % para baja tensión y 3,15 % para clientes con alta tensión). El componente de la tarifa que compete a Neoenergia Elektro (relativo a los servicios de distribución de energía. Parcela B) está experimentando una redución del -1,17 %, a pesar de la inflación de dicho período.

Reajuste tarifario de Neoenergia Brasília

El 20 de octubre de 2023, ANEEL publicó la Resolución Homologatoria n.° 3.276, relativa al Reajuste Tarifario Anual de 2023 de Neoenergia Distribuição Brasília. El reajuste entró en vigor el 22 de octubre de 2023, con un efecto medio del 9,32 % para los consumidores (7,78 % para alta tensión y 9,95 % para baja tensión).

Embalses

El 18 de diciembre de 2023, se publicó la Ley n.° 14.755, que estableció la Política Nacional de Derechos de las Poblaciones Afectadas por Embalses (PNAB), reconoció los derechos de las poblaciones afectadas por embalses (PAB), incorporó el Programa de Derechos de las Poblaciones Afectadas por Embalses (PDPAB) y estableció normas de responsabilidad social del emprendedor. El objetivo de esta ley es evitar violaciones de derechos y demoras excesivas en la compensación de las familias y del medio ambiente.

Informe de Gestión consolidado del ejercicio 2023

Este informe de gestión se ha preparado tomando en consideración la "Guía de recomendaciones para la elaboración de los informes de gestión de las entidades cotizadas", publicada por la CNMV en julio de 2013.

1. SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

1.1 Propósito y Valores del Grupo IBERDROLA

El propósito del conjunto de compañías que integran el grupo IBERDROLA y, por tanto, su razón de ser es "*continuar construyendo, cada día y en colaboración, un modelo energético más eléctrico, saludable y accesible*". Este propósito, centrado en el bienestar de las personas y en la preservación del planeta, refleja la estrategia que las compañías del Grupo han venido ejecutando desde hace años de forma sostenible y su compromiso para continuar luchando, junto con todos sus Grupos de interés, por:

- Una transición energética real e integral que, basada en la descarbonización y electrificación del sector energético, en particular, y de la economía en su conjunto, contribuya a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular, en lo relativo a la reacción contra el cambio climático, y a la generación de nuevas oportunidades de desarrollo medioambiental, social y económico.
- Un modelo energético más eléctrico, que abandone el uso de los combustibles fósiles y generalice el uso de las fuentes de energía renovables, el almacenamiento eficiente de energía, las redes inteligentes y la digitalización.
- Un modelo energético más saludable para las personas, cuya salud y bienestar a corto plazo depende de la calidad ambiental de su entorno.
- El impulso hacia unas condiciones de bienestar más accesibles para todos, y la creación de una sociedad que favorezca la inclusión, la igualdad, la equidad y el desarrollo.
- Un modelo energético construido en colaboración con todos los agentes implicados y con el conjunto de la sociedad, que se asiente en las mejores prácticas de gobernanza que contribuyan a su sostenibilidad.

Para alcanzar el propósito del Grupo IBERDROLA toda su estrategia y sus actuaciones deben inspirarse y asentarse en los tres "valores" siguientes:

- **Energía sostenible**: el grupo busca ser siempre un modelo de inspiración creando valor medioambiental, social y económico en todo su entorno y pensando en el futuro.
- **Fuerza integradora**: porque el Grupo IBERDROLA tiene una gran fuerza y una gran responsabilidad. Por eso trabaja sumando talentos, por un propósito que es por todos y para todos.
- **Impulso dinamizador**: porque el Grupo IBERDROLA hace realidad pequeños y grandes cambios siendo eficientes y autoexigentes, buscando siempre la mejora continua.

1.2 Modelo de negocio

IBERDROLA cree firmemente que la transición hacia una economía neutra en carbono antes de 2050 es tecnológicamente posible, económicamente viable y socialmente necesaria. La descarbonización de la economía es una gran oportunidad para crear riqueza, generar empleo y mejorar el estado del planeta y la salud de las personas.

Este compromiso se logrará fomentando:

- Descarbonización de la electricidad
- Integración del sistema gracias a las redes
- Electrificación de la demanda

Un modelo de negocio que permite acelerar la creación de valor para todos

La inversión de Iberdrola se va a concentrar principalmente en redes y renovables a largo plazo, inversiones que proporcionan flujos de caja conocidos y recurrentes.

Asimismo, la selección de los países en los que el grupo está presente tiene en cuenta la estabilidad del entorno regulatorio que aplica al sector y su calificación crediticia a largo plazo.

En resumen, el modelo de negocio de Iberdrola tiene las siguientes características y fortalezas:

1. Orientado a satisfacer las expectativas de sus Grupos de interés integrando los aspectos ESG+F en la estrategia y gestión.
2. La inversión se concentra especialmente en el negocio de redes, que dispone de marcos regulatorios predecibles con incentivos a la inversión, y que constituye la infraestructura necesaria para afrontar la transición del modelo energético.
3. Se complementa con inversiones selectivas en renovables, optimizando así el perfil de riesgo-rentabilidad. Se trata de proyectos principalmente de eólica marina, fotovoltaica, eólica terrestre, hidroeléctrica, baterías y producción de hidrógeno verde, todos ellos elementos necesarios para culminar un modelo energético y económico descarbonizado.
4. Diversificación geográfica, con foco en países con alta calificación crediticia.
5. Compromiso histórico con una robusta posición financiera que se apoya preferentemente en instrumentos de financiación verde gracias a un elevadísimo grado de alineamiento del plan de inversión con la Taxonomía de la UE.
6. La política de dividendos establece un dividendo seguro, creciente en línea con el aumento de los resultados de la compañía.

1.3 Presencia y áreas de actividad

Tras más de 170 años de historia, el Grupo IBERDROLA es hoy un líder energético global, el primer productor eólico y una de las mayores compañías eléctricas por capitalización bursátil del mundo. IBERDROLA se adelantó dos décadas a la transición energética para hacer frente a los retos del cambio climático y ofrecer un modelo de negocio sostenible y competitivo, que crea valor para la sociedad.

El Grupo suministra energía a cerca de 100 millones de personas, cuenta con más de 600.000 accionistas, tiene una plantilla de más de 41.000 empleados y dispone de unos activos superiores a 150.000 millones de euros.

El liderazgo de Iberdrola se sustenta en los negocios de redes inteligentes y renovables, y en una cartera diversificada de proyectos y mercados, con presencia en países con elevado rating crediticio. La compañía, junto con sus sociedades filiales y participadas, desarrolla sus actividades en cerca de treinta países. El grupo concentra una parte sustancial de su actividad en España, Reino Unido, Estados Unidos, Brasil y México; y también en Portugal, Australia, Alemania, Grecia, Francia, Irlanda, Italia, Hungría y Polonia. Asimismo, ha cerrado varios acuerdos para comenzar el desarrollo de varios proyectos eólicos marinos en nuevos mercados: Suecia, Polonia, Japón, Taiwán, Vietnam, etc.

1.4 Principales productos y servicios

El principal producto que IBERDROLA pone a disposición de sus clientes es la electricidad a través de una amplia gama de productos, servicios y soluciones en los campos de:

- Generación de electricidad con fuentes renovables: eólica (terrestre y marina), hidroeléctrica, fotovoltaica.
- Transporte y distribución de electricidad y gas.
- Almacenamiento tanto a gran escala (GWh) a través de hidroeléctrica reversible, a media escala (MWh) en redes y activos de generación a través de baterías y a pequeña escala (kWh) a nivel de usuario final.
- Tecnologías nuevas, como el Hidrógeno verde producido a partir de electricidad renovable.
- Comercialización de electricidad y gas.
- Servicios energéticos para nuestros clientes: con soluciones inteligentes e innovadoras (*Smart*) en los ámbitos:
    - residencial, con servicios como el autoconsumo, solar, la movilidad eléctrica, la bomba de calor, etc.
    - industrial: ofreciendo gestión integral de instalaciones y suministros energéticos, tales como el *Green H2, Industrial Heat*, etc.
- Compraventa de electricidad y gas en mercados mayoristas.
- Digitalización: implementándola en sus activos para mejorar la calidad, la eficiencia y la seguridad del suministro eléctrico.

Con relación a sus clientes, IBERDROLA opera con una estructura organizativa en la que:

- el Negocio de Redes gestiona actividades de distribución en España y de transporte y distribución en Reino Unido, Estados Unidos y Brasil, así como también la comercialización regulada de energía en Estados Unidos y Brasil y cualquier otra actividad de naturaleza regulada que el grupo lleve a cabo en estos cuatro países.

- el Negocio de Renovables y Generación Sostenible, gestiona contratos de compraventa de energía a largo plazo (PPA) con grandes empresas y/o gobiernos en España, Reino Unido, Estados Unidos, México, Australia, Alemania y Francia.

- el Negocio de Clientes gestiona las actividades no reguladas en España, Reino Unido, Brasil, México, Irlanda, Estados Unidos y Europa continental.

1.5 Estructura societaria y de gobierno, propiedad y forma jurídica

Iberdrola es una sociedad anónima independiente con domicilio en Bilbao (Plaza Euskadi, número 5) constituida conforme a la legislación española y cotizada en el Mercado de Valores, que se configura como la holding de un grupo internacional presente en España, Reino Unido, Estados Unidos de América, Brasil, México, otros Estados miembros de la Unión Europea, Portugal, Francia, Alemania, así como Australia, entre otros países.

A través de las sociedades subholding y de las sociedades cabecera de los negocios, el grupo combina una estructura y un modelo de gestión descentralizados, con mecanismos de coordinación que garantizan la integración global de todos los negocios y un sistema eficaz de separación de funciones, contrapesos y controles. Además, el Sistema de gobernanza y sostenibilidad prevé una serie de medidas que confieren a las sociedades subholding cotizadas un marco especial de autonomía reforzada.

Sobre dicha configuración societaria, se asienta la estructura de gobierno que diferencia debidamente, por una parte, las funciones de definición estratégica y supervisión y, por otra, las de dirección ordinaria y gestión efectiva:

a. El Consejo de Administración de Iberdrola tiene atribuidas las competencias relativas a la definición estratégica y del modelo de gobierno, así como la supervisión, organización y coordinación estratégica.

b. El presidente del Consejo de Administración y el consejero delegado de Iberdrola, con el soporte técnico del Comité Operativo y del resto del equipo directivo, asumen la supervisión, organización y coordinación estratégica con proyección a nivel del grupo.

c. Las sociedades subholding refuerzan la supervisión, la organización y la coordinación estratégica en relación con sus respectivos territorios, países o negocios mediante la difusión, implementación y supervisión de la estrategia general y las directrices básicas de gestión, para lo que cuentan con sus propios consejeros delegados, consejeros externos y comisiones de auditoría y cumplimiento, además de direcciones de auditoría interna y unidades de cumplimiento. Dichas entidades agrupan las participaciones en las sociedades cabecera de los negocios y una de sus principales funciones es centralizar la prestación de servicios comunes a estas sociedades, así como representarlas ante las instituciones nacionales.

d. Las sociedades subholding cotizadas (AVANGRID, Inc. y Neoenergia, S.A.) cuentan con un marco especial de autonomía reforzada en los ámbitos normativo, de operaciones vinculadas y de gestión.

1.6 Bases estratégicas para el periodo 2023 - 2025

Hace más de dos décadas, IBERDROLA anticipó que el cambio climático era uno de los retos más importantes de nuestra época y adaptó su modelo de negocio a esa realidad con el objetivo de alcanzar un modelo energético más seguro, competitivo y descarbonizado basado en la electrificación.

En ese contexto, la visión de IBERDROLA se sustenta en cuatro pilares:

- La necesidad de combinar el proceso de descarbonización de la economía con el incremento de la autosuficiencia energética a través de inversiones en redes, renovables y almacenamiento, además de productos verdes.
- El mantenimiento de una estructura financiera sólida.
- Una continua orientación hacia la innovación tecnológica en todas sus actividades.
- La atención a las nuevas demandas de los consumidores, que requieren energía limpia y asequible y servicios energéticos de valor añadido cuya prestación será posible gracias a las posibilidades que brinda la digitalización.

Estas tendencias sitúan a la electricidad como epicentro de la transición energética: el aumento sostenido de la demanda debido a la electrificación de todos los usos finales de la energía elevará de forma sustancial la participación de la electricidad en la matriz energética.

Para satisfacer esta demanda creciente será imprescindible aumentar las inversiones en energías renovables que, de acuerdo con la Agencia Internacional de la Energía, podrían alcanzar dos terceras partes de la generación total de electricidad en 2040.

La integración de esta nueva generación renovable requerirá contar con redes eficientes, inteligentes y flexibles que permitan su transporte y distribución, así como con infraestructuras de almacenamiento energético. Por ello, la Agencia Internacional de la Energía prevé que la inversión anual en redes se duplique en 2030, y se triplique en 2040, estimando la necesidad de construir y reemplazar hasta 80 millones de kilómetros de redes hasta entonces, es decir, el equivalente a la totalidad de las redes de distribución y transporte existentes hace tan solo 2 años.

Afrontar el desafío de la descarbonización plena requerirá, además, maximizar el uso de otros vectores energéticos limpios, como el hidrógeno verde, para aquellos sectores difíciles de electrificar.

Ante este escenario, el posicionamiento de IBERDROLA en mercados que combinan un elevado rating crediticio con importantes perspectivas de crecimiento en la demanda le permitirá continuar consolidando su liderazgo en las actividades de generación renovable, redes y almacenamiento.

Plan 2023-2025

Fruto de estas bases estratégicas, el actual Plan 2023-2025 de la compañía, comunicado en noviembre de 2022, prevé combinar el aumento de las inversiones para el impulso de la transición energética con la mejora de la solidez financiera de la compañía.

IBERDROLA continuará invirtiendo principalmente redes, con un crecimiento selectivo en energías renovables, y seguirá incrementando su capacidad de almacenamiento. Además, prevé seguir destinando recursos en el desarrollo de productos verdes que den un valor añadido a los clientes en todos sus usos energéticos. Para los particulares, las propuestas se centran en el autoconsumo solar, la movilidad eléctrica y la climatización renovable y, para los clientes industriales, la compañía se centra en ofrecer planes de descarbonización del calor industrial mediante la electrificación directa o el hidrógeno verde.

Estas inversiones permitirán a IBERDROLA incrementar sus resultados y mejorar su solidez, manteniendo además su política de aumentar la retribución a los accionistas en línea con la evolución de los resultados.

En materia de cambio climático la Compañía tiene la meta de ser neutra en carbono para 2030 en sus centrales de generación y consumos propios, y de alcanzar las cero emisiones netas (Net Zero) antes de 2040. Además, IBERDROLA se ha marcado el objetivo de tener un impacto neto positivo en la biodiversidad para 2030 a través de distintas iniciativas que incluyen la plantación de 20 millones de árboles hasta 2030.

La compañía prevé actualizar Plan con motivo de su Día del Inversor, que se celebra el 21 de marzo de 2024.

Este apartado del informe de gestión de IBERDROLA, Bases estratégicas para el periodo 2023 - 2025, contiene determinada información prospectiva que refleja proyecciones y estimaciones con sus presunciones subyacentes, declaraciones relativas a planes, objetivos, y expectativas en relación con operaciones futuras, inversiones, sinergias, productos y servicios, y declaraciones sobre resultados futuros o estimaciones de los administradores, las cuales se basan en asunciones que son consideradas razonables por éstos.

En este sentido, si bien IBERDROLA considera que las expectativas recogidas en tales afirmaciones son razonables, se advierte a los inversores y titulares de las acciones de IBERDROLA de que la información y las afirmaciones con proyecciones de futuro están sometidas a riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de prever y están, de manera general, fuera del control de IBERDROLA, riesgos que podrían provocar que los resultados y desarrollos reales difieran significativamente de aquellos expresados, implícitos o proyectados en la información y afirmaciones con proyecciones de futuro.

Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen garantía alguna de resultados futuros y no han sido revisadas por los auditores de IBERDROLA. Se recomienda no tomar decisiones sobre la base de afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro que se refieren exclusivamente a la fecha en la que se manifestaron. La totalidad de las declaraciones o afirmaciones de futuro, reflejadas en este informe, quedan sujetas, expresamente, a las advertencias realizadas. Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro incluidas en este documento están basadas en la información disponible a la fecha de este informe de gestión. Salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable, IBERDROLA no asume obligación alguna – aun cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos- de actualizar públicamente sus afirmaciones o revisar la información con proyecciones de futuro.

2. EVOLUCIÓN Y RESULTADO DE LOS NEGOCIOS

2.1 Entorno global

a) Evolución divisas

Durante el ejercicio 2023 la evolución de los tipos de cambio medios de las principales divisas de referencia de IBERDROLA ha sido la siguiente: el real brasileño se ha apreciado respecto al euro un 0,6% mientras que el dólar estadounidense y la libra esterlina se han depreciado un 2,6% y un 2%, respectivamente, lo que ha supuesto en conjunto un menor EBITDA de 135 millones de euros y mayor Beneficio neto de 88 millones de euros.

b) Demanda

Respecto a la evolución de la demanda del periodo en las principales zonas de actividad de la compañía:

- El Balance Energético del sistema peninsular en el año 2023 se caracteriza por el aumento de la producción hidroeléctrica (+42 %), solar (+31%) y eólica (+2,4%) y el descenso de la producción de los ciclos combinados (-35%), nuclear y carbón (-50%), respecto al mismo periodo del año anterior.

  En 2023 la demanda desciende un 2,5% respecto al año anterior que, en términos ajustados por laboralidad y temperatura, se transforma en un descenso del 2,1%. El ejercicio 2023 cierra con un índice de producible de 0,9 y con reservas hidroeléctricas en niveles de 51%, frente a un índice de 0,7 y niveles de 44% en las reservas para el mismo periodo del 2022.

- En el Reino Unido, la demanda eléctrica cae un 1,8% frente al 2022 mientras que la demanda de gas convencional disminuye un 8,1%.

- En las áreas de gestión de AVANGRID en la costa Este de los Estados Unidos, la demanda eléctrica ha disminuido un 4,1% mientras que la de gas lo ha hecho un 7,7%, en comparación con el ejercicio 2022.

- La demanda en las zonas de gestión de Neoenergia en Brasil aumenta un 3% frente al ejercicio 2022.

c) Emisiones

A cierre del ejercicio 2023, las emisiones directas del Grupo IBERDROLA se sitúan en 55 gCO2/kWh en Europa (59 gCO2/kWh en 2022) y 77 gCO2/kWh a nivel global (88 gCO2/kWh en 2022).

2.2 Evolución operativa del periodo

2.2.1 Negocio de Redes

Durante el ejercicio 2023, la energía eléctrica distribuida por el Grupo ha sido de 233.702 GWh, con un descenso del 0,8% con respecto al año anterior.

	2023	2022	% Variación
España	87.866	89.622	(2,0)
Reino Unido	30.321	31.020	(2,3)
Estados Unidos	37.174	38.757	(4,1)
Brasil	78.341	76.108	2,9
Total distribución eléctrica (GWh) [1]	**233.702**	**235.507**	**(0,8)**

[1] En barras de central.

	2023	2022	% Variación
Estados Unidos	59.900	64.890	(7,7)
Total distribución gas (GWh)	**59.900**	**64.890**	**(7,7)**

Los puntos de suministro de electricidad y gas alcanzan los 34,71 millones, aumentando un 0,4% respecto al año anterior, gracias al crecimiento orgánico prácticamente en todas las geografías con el siguiente desglose:

	2023	2022
Electricidad		
España	11,44	11,36
Reino Unido	3,56	3,55
Estados Unidos	2,32	2,31
Brasil	16,35	16,04
Total electricidad	**33,67**	**33,26**
Gas		
Estados Unidos	1,04	1,04
Total gas	**1,04**	**1,04**
Total puntos de suministro (Millones)	**34,71**	**34,30**

2.2.1.1 España

El Grupo IBERDROLA cuenta con 11,44 millones de puntos de suministro, ligeramente por encima del cierre del ejercicio anterior. La energía distribuida total alcanza 87.866 GWh, que supone una disminución del 2% con respecto al ejercicio 2022 (89.622 GWh).

En la tabla se muestran los valores del TIEPI (tiempo de interrupción equivalente de la potencia instalada en media tensión en minutos), y NIEPI (número de interrupciones equivalente de la potencia instalada en media tensión) en relación con el año anterior (no se publica el dato exacto por tratarse de información comercialmente sensible):

	2023	2022
TIEPI regulatorio (min)	< 36	< 38
NIEPI acumulado (nº)	< 0,7	< 0,9

La compañía mantiene su compromiso con la calidad, manteniendo bajos niveles de TIEPI y NIEPI mejorando los límites regulatorios y los datos del año anterior.

2.2.1.2 Reino Unido

El Grupo IBERDROLA cuenta con 3,56 millones de puntos de suministro en Reino Unido. El volumen de energía distribuida durante el ejercicio 2023 ha sido de 30.321 GWh (31.020 GWh en 2022), lo que supone una disminución del 2,3% con respecto al ejercicio 2022.

La energía distribuida por licencia es la siguiente:

	2023	2022	% Variación
Scottish Power Distribution (SPD)	16.596	16.895	(1,77)
Scottish Power Manweb (SPM)	13.725	14.125	(2,83)
Total distribución eléctrica (GWh) [1]	**30.321**	**31.020**	**(2,25)**

[1] En barras de central.

Los indicadores de calidad se mantienen por debajo de los límites regulatorios tanto en SPD como en SPM con respecto a 2022.

El tiempo medio de interrupción por consumidor (*Customer Minutes Lost, CML*) ha sido:

(CML) min	2023	2022
Scottish Power Distribution (SPD)	26,00	24,60
Scottish Power Manweb (SPM)	35,70	28,41

El número de consumidores afectados por interrupciones por cada 100 clientes (*Customer Interruptions, CI*) ha sido el siguiente:

Número de interrupciones (Nº)	2023	2022
Scottish Power Distribution (SPD)	33,00	35,68
Scottish Power Manweb (SPM)	33,80	28,16

2.2.1.3 Estados Unidos

- **Distribución**

En Estados Unidos el Grupo IBERDROLA cuenta con 2,32 millones de puntos de suministro de electricidad. El volumen de energía distribuida en el año ha sido de 37.174 GWh, con una disminución del 4,1% con respecto al ejercicio 2022 (38.757 GWh).

	2023	2022	% Variación
Central Maine Power (CMP)	9.314	9.819	(5,14)
NY State Electric & Gas (NYSEG)	15.734	16.397	(4,0)
Rochester Gas & Electric (RGE)	7.184	7.412	(3,1)
United Illuminating Company (UI)	4.942	5.129	(3,6)
Total distribución eléctrica (GWh) [1]	**37.174**	**38.757**	**(4,1)**

[1] En barras de central.

El índice de duración media de interrupción por cliente CAIDI es el siguiente:

CAIDI (h)	2023	2022
Central Maine Power (CMP)	1,74	1,68
NY State Electric & Gas (NYSEG)	1,96	1,87
Rochester Gas & Electric (RGE)	1,70	1,64

El tiempo medio de interrupción por cliente (*System Average Interruption Duration Index*, SAIDI) de UI, que es el indicador regulatorio que aplica en Conneticut, es el siguiente:

SAIDI (min)	2023	2022
United Illuminating Company (UI)	42,80	38,68

El número de interrupciones medio por cliente (*System Average Interruption Frequency Index*, SAIFI) es el siguiente:

SAIFI	2023	2022
Central Maine Power (CMP)	1,82	1,71
NY State Electric & Gas (NYSEG)	1,29	1,45
Rochester Gas & Electric (RGE)	0,71	0,83
United Illuminating Company (UI)	0,58	0,44

– Gas

AVANGRID suministra gas a más de 1 millón de puntos de suministro. A cierre de 2023 se han distribuido 59.900 GWh de gas, que supone un 7,7% menos que el año anterior, debido fundamentalmente a las suaves temperaturas experimentadas durante el año 2023.

	2023	2022	% Variación
NY State Electric & Gas (NYSEG)	14.927	16.288	(8,4)
Rochester Gas & Electric (RGE)	15.733	17.257	(8,8)
Maine Natural Gas (MNG)	5.570	5.863	(5,0)
Berkshire Gas (BGC)	2.858	3.023	(5,5)
Connecticut Natural Gas (CNG)	10.499	11.282	(6,9)
Southern Connecticut Gas (SCG)	10.313	11.177	(7,7)
Total distribución gas (GWh)	**59.900**	**64.890**	**(7,7)**

2.2.1.4 Brasil

Los puntos de suministro de NEOENERGIA alcanzan los 16,4 millones. El volumen de energía eléctrica distribuida ha sido de 78.341 GWh, que supone un aumento del 2,9% con respecto al mismo período del año anterior.

	2023	2022	% Variación
Neoenergia Coelba	26.526	25.080	5,8
Neoenergia Cosern	6.468	6.366	1,6
Neoenergia Pernambuco	17.403	17.135	1,6
Neoenergia Elektro	20.280	20.033	1,2
Neoenergia Brasilia	7.664	7.494	2,3
Total distribución eléctrica (GWh) [1]	**78.341**	**76.108**	**2,9**

[1] En barras de central.

El tiempo de interrupción medio por cliente (*duração equivalente de interrupção por unidade consumidora*, DEC) ha sido el siguiente:

DEC (h)	2023	2022
Neoenergia Coelba	10,74	11,43
Neoenergia Cosern	7,62	7,93
Neoenergia Pernambuco	11,31	11,90
Neoenergia Elektro	7,33	6,97
Neoenergia Brasilia	7,01	6,65

El número de interrupciones medio por cliente (*freqüencia equivalente de interrupção por unidade consumidora*, FEC) ha mejorado con respecto del año anterior en todas las distribuidoras salvo en Neoenergía Elektro y Neoenergía Brasilia:

FEC	2023	2022
Neoenergia Coelba	4,98	5,02
Neoenergia Cosern	3,23	3,05
Neoenergia Pernambuco	5,16	4,79
Neoenergia Elektro	3,73	3,84
Neoenergia Brasilia	4,74	5,71

Los esfuerzos para la mejora de la calidad de suministro han permitido aumentarla respecto a 2022 en Coelba, Elektro y Brasilia, y todas las distribuidoras cumplen con las exigencias regulatorias en este ámbito.

2.2.2 *Producción de electricidad y clientes*

A cierre del ejercicio 2023 la capacidad instalada consolidada de IBERDROLA aumenta en 3.213 MW (netos de bajas) respecto al ejercicio 2022 y alcanza los 61.006 MW consolidados a nivel de EBITDA, siendo el 71,7 % del total (43.741 MW potencia renovable y nuclear) de fuentes libres de emisiones frente al 70,1 % de 2022.

Por países	31.12.2023			31.12.2022			Var. MW consolidados
	Consolidados a nivel EBITDA	Gestionados sociedades participadas (*)	Total 2023	Consolidados a nivel EBITDA	Gestionados sociedades participadas (*)	Total 2022	
España	30.559	250	30.809	28.697	319	29.016	1.862
Reino Unido	2.987	15	3.002	2.993	15	3.008	(6)
Estados Unidos	9.182	491	9.673	9.089	452	9.541	93
México	11.197	—	11.197	11.197	—	11.197	—
Brasil	3.272	1.123	4.395	2.916	2.184	5.100	356
IEI	3.809	—	3.809	2.901	—	2.901	908
Total potencia (MW)	**61.006**	**1.879**	**62.885**	**57.793**	**2.970**	**60.763**	**3.213**

(*) Incluye la parte proporcional de MW.

Por tecnología	31.12.2023			31.12.2022			Var. MW consolidados
	Consolidados a nivel EBITDA	Gestionados sociedades participadas (*)	Total 2023	Consolidados a nivel EBITDA	Gestionados sociedades participadas (*)	Total 2022	
Renovables	**40.564**	**1.624**	**42.188**	**37.351**	**2.715**	**40.066**	**3.213**
Eólica terrestre	20.435	450	20.885	19.720	509	20.229	715
Eólica marina	1.754	39	1.793	1.258	—	1.258	496
Hidroeléctrica(**)	11.980	1.123	13.103	11.664	2.184	13.848	316
Minihidroeléctrica	244	—	244	254	2	256	(10)
Solar y otras (***)	5.940	12	5.952	4.244	20	4.264	1.696
Baterías/Pilas	211	—	211	211	—	211	—
Térmica	**20.442**	**255**	**20.697**	**20.442**	**255**	**20.697**	**—**
Nuclear	3.177	—	3.177	3.177	—	3.177	—
Ciclos combinados de gas	16.131	204	16.335	16.131	204	16.335	—
Cogeneración	1.134	51	1.185	1.134	51	1.185	—
Total potencia Grupo (MW)	**61.006**	**1.879**	**62.885**	**57.793**	**2.970**	**60.763**	**3.213**

(*) Incluye la parte proporcional de MW.

(**) Incluye 118 MW producidos por las centrales hidráulicas gestionadas por el negocio de Redes en Estados Unidos.

(***) Potencia solar medida en MWdc.

La producción de electricidad consolidada en 2023 ha sido de 162.024 GWh, un 5,5% superior a la registrada en 2022, con un 60% del total libre de emisiones (96.764 GWh producción renovable y nuclear):

Por países	31.12.2023			31.12.2022			
	Consolidados a nivel EBITDA	Gestionados sociedades participadas (*)	Total 2023	Consolidados a nivel EBITDA	Gestionados sociedades participadas (*)	Total 2022	% Var Consolidado
España	60.877	385	61.262	56.012	685	56.697	8,7
Reino Unido	7.448	10	7.458	7.814	9	7.823	(4,7)
Estados Unidos	22.797	529	23.326	22.104	606	22.710	3,1
México	56.797	—	56.797	55.938	—	55.938	1,5
Brasil	8.004	5.650	13.654	6.580	8.171	14.751	21,6
IEI	6.101	—	6.101	5.108	—	5.108	19,4
Total producción Grupo (GWh)	**162.024**	**6.574**	**168.598**	**153.556**	**9.471**	**163.027**	**5,5**

(*) Incluye la parte proporcional de GWh.

Por tecnología	31.12.2023			31.12.2022			
	Consolidados a nivel EBITDA	Gestionados sociedades participadas (*)	Total 2023	Consolidados a nivel EBITDA	Gestionados sociedades participadas (*)	Total 2022	% Var Consolidado
Renovables	**72.980**	**6.568**	**79.548**	**65.472**	**9.274**	**74.746**	**11,5**
Eólica terrestre	43.409	891	44.300	44.345	1.072	45.417	(2,1)
Eólica marina	5.073	—	5.073	4.497	—	4.497	12,8
Hidroeléctrica	18.405	5.650	24.055	12.331	8.171	20.502	49,3
Minihidroeléctrica(**)	402	—	402	415	5	420	(3,1)
Solar y otras (***)	5.613	27	5.640	3.811	26	3.837	47,3
Baterías/Pilas	78	—	78	73	—	73	6,8
Térmica	**89.044**	**6**	**89.050**	**88.084**	**197**	**88.281**	**1,1**
Nuclear	23.784	—	23.784	23.886	—	23.886	(0,4)
Ciclos combinados de gas	59.154	6	59.160	58.565	7	58.572	1,0
Cogeneración	6.106	—	6.106	5.633	190	5.823	8,4
Total producción Grupo (GWh)	**162.024**	**6.574**	**168.598**	**153.556**	**9.471**	**163.027**	**5,5**

(*) Incluye la parte proporcional de GWh.

(**) Incluye 118 GWh producidos por las centrales hidráulicas gestionadas por el negocio de Redes en Estados Unidos.

(***) Potencia solar medida en MWdc.

2.2.2.1 España

Capacidad y producción renovable

A cierre del ejercicio 2023 IBERDROLA cuenta con una capacidad renovable, consolidada a nivel de EBITDA, instalada en España de 21.391 MW, con el siguiente desglose:

	2023	2022	Variación MW
Eólica terrestre	6.351	5.952	399
Hidroeléctrica (*)	10.826	10.700	126
Minihidroeléctrica	244	254	(10)
Solar y otras (**)	3.951	2.604	1.347
Baterías	19	19	—
Total potencia (MW)	**21.391**	**19.529**	**1.862**

(*) Se incluyen los 1.158 MW en Portugal del Complejo Hidroeléctrico de Tâmega (Gouvaes 880 MW, Daivões 118 MW y Alto Tâmega 160 MW).

(**) Potencia solar medida en MWdc.

Dentro del proceso de desinversiones, se han dado de baja:

- 3 MW de mini-hidroeléctrica de régimen ordinario de las centrales de Guriezo Superior (2 MW) y Guriezo Inferior (1 MW);
- 7 MW de mini hidroeléctrica de régimen especial de la central de Rozas; y,
- 34 MW hidroeléctricos en la cuenca del Júcar por la venta de tres plantas mini hidroeléctricas a la compañía energética austríaca Kelag.

Asimismo se han incorporado 160 MW de la central hidroeléctrica de Alto Tâmega en Portugal. A finales de marzo de 2024 todo el complejo estará en operación comercial.

En eólica terrestre la potencia instalada aumenta en 399 MW, de este incremento 295 MW corresponden a la toma de control de Ibermap (Nota 7) y 104 MW al parque eólico de Buniel.

La potencia solar fotovoltaica aumenta en 1.347 MW:

	MW
Francisco Pizarro	36
Fuentes Alcarria	50
Los Manantiales I	3
Valbuena	3
Cornicabra	29
Espliego	36
Poleo	42
Peñarrubia	50
Sabic	100
Virgen de Areños III	16
Ballestas	74
Velilla	309
Cespedera	27
Llanos Pelaos III	6
Tagus III	41
Cedillo	375
Salinas I	50
Salinas II	50
Salinas III	50
Total	**1.347**

En cuanto a los proyectos en curso:

- En eólica terrestre avanza la construcción de las infraestructuras comunes de evacuación del parque parque Buniel (104 MW) y Valdemoro (50 MW), en Burgos.

- En fotovoltaica, siguen adelante los trabajos para la evacuación de las plantas Virgen de Areños III (50 MW) en Palencia, Fuentes (50 MW), Manantiales I (30 MW) y Valbuena (50 MW), en Guadalajara, y del complejo Guillena (144 MW) en Sevilla y del complejo Salinas (148 MW), en Cuenca, en el que ha concluido el montaje mecánico de las 3 plantas que lo componen.

  También se ha finalizado el montaje mecánico de la Fase III de Francisco Pizarro (36 MW), en Cáceres y avanza en las obras del proyecto Velilla (350 MW), en Palencia. Continúan las obras de la planta Balsicas (100 MW), en Murcia.

- Por otra parte, se continua con las obras de las plantas de Caparacena (330 MW) en Granada y Tagus (380 MW) en Cáceres. Fuendetodos (125 MW) en Zaragoza ha comenzado con las labores de desbroce y movimiento de tierras.

- En hidroeléctrica, una vez rehabilitado el Grupo 1 de la central hidroeléctrica Valparaiso (30 MW) en Zamora, se prosigue con los trabajos de rehabilitación del Grupo 2 (30 MW). De esta manera, se podrá aumentar la capacidad de almacenamiento de energía renovable hasta los 800 MWh (18 horas).

La producción consolidada por tecnologías ha evolucionado como sigue:

	2023	2022	% Var. Consolidado
Eólica terrestre	10.341	11.254	(8,1)
Hidroeléctrica	15.460	9.511	62,5
Minihidroeléctrica	402	415	(3,1)
Solar y otras	2.873	2.150	33,6
Total producción (GWh)	**29.076**	**23.330**	**24,6**

- La producción eólica terrestre alcanza los 10.341 GWh durante el periodo, con una disminución del 8,1% respecto al 2022 consecuencia del menor recurso eólico.

- La producción hidroeléctrica alcanzó 15.460 GWh, lo que supone un aumento del 62,5% respecto al año pasado por el aumento del recurso hídrico, mayor aprovechamiento de los bombeos y la aportación de las nuevas centrales de Gouvaes y Daivoes.

- La producción minihidroeléctrica alcanza 402 GWh, lo que supone una disminución del 3,1% respecto del año anterior.

- En cuanto a la producción con energía solar alcanza los 2.873 GWh en el ejercicio, un 33,6% de aumento tras la entrada en operación de nuevas instalaciones.

Capacidad y producción térmica

La capacidad instalada en España no ha variado respecto del ejercicio 2022 alcanzando los 9.168 MW. El desglose por tecnologías es el siguiente:

	2023
Nuclear	3.177
Ciclos combinados de gas	5.695
Cogeneración	296
Total potencia (MW)	**9.168**

En 2023 la producción alcanza los 31.801 GWh. Su desglose por tecnologías es el siguiente:

	2023	2022	% Variación
Nuclear	23.784	23.886	(0,4)
Ciclos combinados de gas	6.452	7.082	(8,9)
Cogeneración	1.565	1.714	(8,7)
Total producción (GWh)	**31.801**	**32.682**	**(2,7)**

La producción térmica de IBERDROLA durante el ejercicio 2023 disminuye un 2,7% respecto al mismo periodo del año anterior en todas las tecnologías, centrales nucleares un 0,4% inferior, los ciclos combinados reducen un 8,9% y la cogeneración también un 8,7%.

Comercialización

La cartera gestionada en España alcanza los 22.396 miles de contratos a cierre de 2023. Su desglose es el siguiente:

Miles	Nº contratos
Contratos de electricidad	10.473
Contratos de gas nacional	1.260
Contratos de productos y servicios	10.663
Total	**22.396**

Por tipo de mercado se dividen en:

Miles	Nº contratos
Num de contratos por tipo de mercado	18.800
Mercado Libre	3.595
Total	**22.395**

Las ventas de electricidad (en barras de central) de IBERDROLA en 2023 disminuyen un 1,5% y se distribuyen como sigue:

	2023	2022	% Variación
Mercado Libre	65.183	66.653	(2,2)
PVPC	6.535	6.866	(4,8)
Otros mercados	14.599	19.582	(25,4)
Comercialización electrica (GWh)	**86.317**	**93.101**	**(7,3)**

Respecto al gas (sin restar mermas), IBERDROLA ha gestionado un balance durante el 2023 de 2,63 bcm, de los cuales 0,53 bcm se vendieron en operaciones mayoristas, 0,87 bcm se vendieron a clientes finales y 1,23 bcm se dedicaron a la producción de electricidad.

2.2.2.2 Reino Unido

Capacidad y producción renovable

La capacidad instalada consolidada en Reino Unido alcanza los 2.987 MW. El desglose por tecnologías es el siguiente:

	2023	2022	Variación MW
Eólica terrestre	1.956	1.971	(15)
Eólica marina	908	908	—
Solar y otras(*)	19	10	9
Baterías	104	104	—
Total potencia (MW)	**2.987**	**2.993**	**(6)**

(*) Potencia solar medida en MWdc.

Durante el ejercicio 2023:

- En eólica terrestre ha finalizado el desmantelamiento del parque de Hagshaw Hill de 15 MW para dar paso a las obras de repotenciación; y

- En solar fotovoltaica, se han reiniciado la construcción del proyecto híbrido de Coldham (9 MW) en Inglaterra, la puesta en marcha se espera concluya a principios de 2024.

Por otra parte continúa el desarrollo de varios proyectos:

- En eólica terrestre y solar fotovoltaica, continuaron los trabajos en los proyectos adjudicados con Contratos por Diferencia (CfD) en la cuarta ronda de subastas celebrada en 2022. Los dos primeros proyectos eólicos en construcción son Cumberhead West (113 MW) y Hagshaw Hill Repowering (80 MW). ambos en la región de South Lanarkshire en Escocia. Ya ha finalizado el desmantelamiento del parque eólico de Hagshaw Hill (16 MW) para dar paso a las obras de repotenciación.

El negocio renovable en Reino Unido está actualmente desarrollando proyectos de eólica marina en el país, con nuestros proyectos ingleses de la zona de East Anglia y los emplazamientos asegurados en Escocia.

- El parque eólico marino, East Anglia 1, sigue suministrando energía a la red nacional.

- Después de haber ganado un contrato por diferencia en la cuarta ronda de subastas en el Reino Unido, East Anglia 3 inició la construcción y cerró contratos clave (cimentaciones, cable de transmisión de exportación, suministro e instalación de aerogeneradores) con trabajos de ingeniería de detalle y diseño según lo previsto. Los trabajos de HVDC (instalación y fabricación) continuaron durante los últimos meses de 2023 y avanzan bien. Los proveedores han comenzado los trabajos de construcción de los cimientos y continuarán durante 2024.

- Se están logrando buenos avances en los trabajos clave de ingeniería y diseño de los parques de eólica marina de East Anglia 1 North y East Anglia 2. Los proyectos no se presentaron en la Ronda 5 de la Subasta de CFD del Reino Unido (*UK CFD Auction Round 5*), si bien se están preparando para que puedan participar en la Ronda 6 (*UK CFD Auction Round 6*).

- Tras el éxito en la subasta para el arrendamiento de suelo marino en 2022 de ScotWind, nuestros tres proyectos de eólica marina están progresando bien (capacidad total de 7 GW). Se trata de dos proyectos flotantes a gran escala compartidos con Shell (3 GW MarramWind y 2 GW CampionWind) y un proyecto de cimentación fija (2 GW MachairWind). Ya se están llevando a cabo acciones para obtener los permisos de planificación para estos proyectos, con estudios metaoceánicos y la instalación de boyas flotantes LiDAR y estudios geofísicos preliminares que comienzan en las cercanías de MachairWind, y estudios geofísicos y geotécnicos preliminares que comienzan en MarramWind.

La evolución de la producción consolidada a nivel de EBITDA ha sido la siguiente:

	2023	2022	% Var. Consolidado
Eólica terrestre	3.599	4.415	(18,5)
Eólica marina	3.844	3.392	13,3
Solar y otras	5	7	(28,6)
Total producción (GWh)	**7.448**	**7.814**	**(4,7)**

- La producción eólica terrestre alcanza los 3.599 GWh, disminuyendo un 18,5% respecto al mismo período del año anterior, debido al bajo recurso eólico y "*curtailments*" (paradas operativas).

- La producción eólica marina que se corresponde con los parques West of Duddon Sands y de East Anglia 1 aumenta un 13,3% alcanzando los 3.844 GWh, gracias al mejor recurso eólico principalmente en la costa este.

Comercialización

La cartera gestionada por en Reino Unido alcanza a cierre de 2023 los 7,3 millones de contratos, el desglose es el siguiente:

Miles	N° contratos
Contratos de electricidad	2.680
Contratos de gas nacional	1.829
Contratos de productos y servicios	274
Smart meters	2.484
Total	**7.267**

En cuanto a ventas [(*)] en 2023, se han suministrado 14.727 GWh de electricidad y 18.345 GWh de gas a clientes, un 20,3% y un 20% menos que en 2022, respectivamente,debido a la menor demanda promedio (comportamiento de los clientes y clima templado), menores clientes y el abandono del negocio de I&C (Industrial & Commercial).

[(*)] Ventas de electricidad en barras de central. Ventas de gas sin restar mermas.

2.2.2.3 Estados Unidos

Capacidad y producción renovable

La capacidad instalada consolidada en Estados Unidos alcanza los 8.546 MW. El desglose por tecnologías es el siguiente:

	2023	2022	Variación MW
Eólica terrestre	7.809	7.825	(16)
Hidroeléctrica	118	118	—
Solar y otras(*)	606	497	109
Baterías/Pilas	13	13	—
Total potencia (MW)	**8.546**	**8.453**	**93**

(*) Potencia solar medida en MWdc.

Las variaciones de potencia en el ejercicio son las siguientes:

- En eólica terrestre la potencia instalada disminuye en 16 MW en las plantas de Peñascal I y II.

- En solar fotovoltaica se han instalado módulos las plantas fotovoltaicas de Bakeoven 53 MW de los 80 MW con que contará la planta, Camino 36 MW y Montague 20 MW.

En cuanto a los proyectos en curso:

En solar fotovoltaica:

- Continúa la construcción de la planta fotovoltaica True North (321 MW) en Texas, donde avanzó la instalación de los módulos, se continuó con la instalación de estructuras de acero y con la recepción de los módulos fotovoltaicos restantes y, mientras tanto, continuaron los trabajos en las subestaciones;

- En Oregón avanzan los trabajos en los proyectos Bakeoven (80 MW) y Daybreak (189 MW) continua la instalación de paneles y la recepción de módulos en el sitio.

- Por último, en Ohio, se ha iniciado la construcción del proyecto fotovoltaico de Powell Creek (202 MW): se ha completado la carretera de acceso y se han seguido instalando pilotes inversores.

En eólica marina:

- La construcción de Vineyard Wind 1, proyecto participado al 50% por Iberdrola, frente a la costa de Massachusetts alcanzó su primera potencia el 31 de diciembre de 2023. El flujo de energía recurrente comenzó el 2 de enero de 2024. Todas las instalaciones comunes han sido energizadas y están operativas. Al 31 de diciembre de 2023, se han instalado seis turbinas (78 MW, 39 MW en el porcentaje de Iberdrola) y la séptima turbina se instaló a principios de enero de 2024. Se ha completado la instalación de los cables de interconexión y la colocación de los cimientos y la puesta en servicio de las subestaciones terrestres y marinas avanzan a buen ritmo. Vineyard Wind 1 sigue avanzando según lo previsto.

- A pesar de haber cancelado los contratos de venta PPA (Power Purchase Agreements) de Park City Wind y Commonwealth Wind para cumplir con la estricta política de creación de valor de la compañía, se sigue avanzando en la obtención de permisos tanto para dichas instalaciones como para el proyecto Kitty Hawk Wind, a la espera de ROD (Record of Decisión) en 2024 y 2025.

La producción consolidada por tecnologías y su evolución en el ejercicio ha sido la siguiente:

	2023	2022	% Var. Consolidado
Eólica terrestre	18.523	19.039	(2,7)
Hidroeléctrica	245	188	30,3
Solar y otras	807	288	180,2
Baterías/Pilas	78	73	6,8
Total producción (GWh)	**19.653**	**19.588**	**0,3**

- La producción eólica terrestre alcanza los 18.523 GWh, disminuyendo un 2,7% ligeramente inferior a la del ejercicio 2022.
- La producción con tecnología solar se sitúa en 807 GWh, aumentando un 180%, por el mayor recurso solar y la entrada en operación de nuevos proyectos (Lundhill y Montague Solar).
- La producción hidroeléctrica aumenta un 30% hasta los 245 GWh.
- Las pilas combustibles han producido 78 GWh.

En Estados Unidos el negocio renovable gestiona la central de cogeneración de Klamath de 636 MW. La producción en 2023 ha sido la siguiente:

Producción (GWh)	2023	2022	% Variación
Cogeneración	3.144	2.516	25,0

2.2.2.4 México

Capacidad y producción renovable

A cierre de ejercicio la capacidad renovable instalada en México es de 1.335 MW sin cambios respecto del ejercicio 2022. De esta potencia, 103 MW corresponden al parque eólico Venta III que forma parte del acuerdo de venta a México Infrastructure Partners ("MIP").

	2023
Eólica terrestre	693
Solar y otras (*)	642
Total potencia (MW)	**1.335**

(*) Potencia solar medida en MWdc.

La producción consolidada por tecnologías y su evolución en el ejercicio ha sido la siguiente:

	2023	2022	% Var. Consolidado
Eólica terrestre	1.604	1.884	(14,9)
Propia	1.394	1.662	(16,1)
Para terceros	210	222	(5,4)
Solar y otras	1.239	1.237	0,2
Total producción (GWh)	**2.843**	**3.121**	**(8,9)**

La producción eólica terrestre alcanza los 1.604 GWh, disminuyendo un 14,9% respecto al ejercicio 2022 debido principalmente a la desconexión del parque Santiago eólico desde el 31 de octubre de 2022 hasta el 30 de agosto de 2023 y, también a un menor recurso eólico.

La tecnología solar ha generado 1.239 GWh habiéndose incrementado en un 0,2 % por el mayor factor de carga experimentado.

Capacidad y producción térmica

En México la capacidad térmica a cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es de 9.862 MW con el siguiente desglose:

	2023
Ciclos combinados de gas	9.660
CCGT propia	2.617
CCGT terceros	7.043
Cogeneración	202
Total potencia (MW)	**9.862**

El acuerdo alcanzado con México Infraestructure Partners incluye un portfolio de 12 plantas de generación, ciclos combinados, por 8.494 MW que serán traspasados una vez se obtenga la autorización de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE).

La producción térmica en 2023 alcanzó los 53.954 GWh, un 2,2% superior a la generada en el mismo periodo del año anterior:

	2023	2022	% Variación
Ciclos combinados de gas	52.557	51.414	2,2
CCGT propia	12.836	14.145	(9,3)
CCGT terceros	39.721	37.269	6,6
Cogeneración	1.397	1.403	(0,4)
Total producción (GWh)	**53.954**	**52.817**	**2,2**

Comercialización

Las ventas de electricidad en el ejercicio 2023 ascienden a 56.825 GWh, un 1% superiores a las de 2022, con el siguiente desglose:

	2023	2022	Variación
CFE	39.963	37.253	7,3
Privados	16.862	19.051	(11,5)
Comercialización eléctrica (GWh)	**56.825**	**56.304**	**0,9**

2.2.2.5 Brasil

Capacidad y producción renovable

	2023	2022	Variación MW
Eólica terrestre	1.554	1.394	160
Hidroeléctrica	1.036	846	190
Solar y otras(*)	149	143	6
Total potencia (MW)	**2.739**	**2.383**	**356**

(*) Potencia solar medida en MWdc.

En eólica terrestre han entrado en operación comercial los 12 parques que forman el complejo eólico de Oitis, en el estado de Piauí, que cuenta con un total de 566 MW, de los cuales 160 MW han sido instalados en el ejercicio 2023.

Por su parte, en tecnología solar fotovoltaica, en el estado de Paraiba, ha concluido la construcción y puesta en marcha de Luzia II y III (149 MW) de los que se han instalado 6 MW en el ejercicio 2023 .

En hidroeléctrica, durante el mes de septiembre y octubre se han producido el intercambio de activos por el que Eletrobras adquiere el 51% de la central hidroeléctrica Teles Pires (928 MW en la participación del Grupo integrados por puesta en equivalencia) y Neonergía el 49% de la central hidroeléctrica de Dardanelos, lo que le permite asumir el 100% de la propiedad e integrar sus 261 MW y Electrobras adquiere el 51% de la central hidroeléctrica de Baguarí dándose de baja sus 71 MW.

La producción consolidada por tecnologías y su evolución en el ejercicio ha sido la siguiente:

	2023	2022	% Var. Consolidado
Eólica terrestre	4.976	3.843	29,5
Hidroeléctrica	2.700	2.632	2,6
Solar y otras	243	91	167,0
Total producción (GWh)	**7.919**	**6.566**	**20,6**

- La producción eólica terrestre alcanza los 4.976 GWh, aumentando un 29,5% respecto a 2022, gracias a la aportación de los nuevos complejos eólicos.
- En cuanto a la producción hidroeléctrica ha alcanzado los 2.700 GWh, un 2,6% superior a la de 2022.
- La producción solar fotovoltaica ha sido de 243 GWh, aumentando un 167%, con la entrada en explotación de las nuevas plantas del Complejo Solar Luzia.

Capacidad y producción térmica

La potencia de generación en Brasil que se corresponde con el ciclo combinado de gas de Termopernambuco es de 533 MW que produjo GWh en 2023.

Comercialización

Las ventas de electricidad en el ejercicio 2023 ascienden a 16.609 GWh, un 1% superiores a las de 2022, con el siguiente desglose:

	2023	2022	Variación
Ppa	11.128	10.381	7,3
Mercado libre	5.481	5.836	(11,5)
Comercialización eléctrica (GWh)	**16.609**	**16.217**	**0,9**

2.2.2.6 Iberdrola Energía Internacional (IEI)

Capacidad y producción renovable

La capacidad renovable instalada de Iberdrola Energía Internacional alcanza los 3.566 MW, un aumento de 908 MW respecto al ejercicio 2022.

Por tecnologías la capacidad instalada es la siguiente:

	2023	2022	Variación MW
Eólica terrestre	2.072	1.885	187
Eólica marina	846	350	496
Solar y otras (*)	573	348	225
Baterías	75	75	—
Total potencia (MW)	**3.566**	**2.658**	**908**

(*) Potencia solar medida en MWdc.

El aumento de potencia se corresponde con las siguientes instalaciones:

- Se incorporan 187 MW eólicos terrestres:
    - En Grecia, ha finalizado la puesta en marcha del parque de Askio III (50 MW) con la instalación de los últimos 13 MW en el ejercicio.
    - En Australia, continúa el montaje de los aerogeneradores del parque eólico Flyers Creek, donde se han instalado un total 96 MW de los 146 MW con que contará el parque. En paralelo se desarrollan las actividades de puesta en marcha, habiéndose producido el *First Export* del parque el pasado 31 de agosto.
    - En Polonia, ha finalizado la puesta en marcha del parque eólico Korytnica II de 50 MW, instalando 29 MW en el ejercicio, que se encuentra en operación comercial desde el mes de mayo y se ha cerrado la compra de dos parques eólicos terrestres, Podlasek y Wólka Dobryńska, con una capacidad de 15 MW y 34 MW, respectivamente, que se encuentran en operación desde el mes de agosto.
- En eólica marina, en proyecto de Saint Brieuc en Francia (496 MW) se ha completado la instalación de los 62 aerogeneradores que componen el parque, y se está procediendo a su puesta en operación, que se llevará a cabo en el primer semestre de 2024. La primera parte del PPA con EDF entró en vigor en noviembre 2023.

- En tecnología solar fotovoltaica, se han instalado 225 MW.
    - En Portugal en los proyectos Montechoro I 11 MW y Montechoro II 25 MW han finalizado las obras de la línea de media tensión y la subestación de la planta y el montaje de módulos fotovoltaicos. En Carregado se han instalado 62 MW de los 64 MW con que contará el proyecto.
    - En Italia se han instalado 7 MW de la planta fotovoltaica Montefiascone completando la instalación de módulos fotovoltaicos y se prepara la puesta en marcha.
    - En Australia, el proyecto Avonlie (245 MW) ha comenzado su operación comercial el pasado mes de agosto tras la instalación en el ejercicio de los últimos 120 MW.

En cuanto a los proyectos fotovoltaicos en curso en Italia han dado comienzo las obras del proyecto Tarquinia de 33 MW.

Por su parte, en eólica terrestre, en Australia, continúa el montaje de los aerogeneradores del parque eólico Flyers Creek (146 MW), mientras continúan las actividades de puesta en marcha.

Prosigue el desarrollo de proyectos eólicos marinos en Alemania:

- en el proyecto de Baltic Eagle (476 MW), se ha completado la instalación y el enterramiento de los cables de interconexión, en el próximo trimestre se realizaran las pruebas y la terminación del cableado.

- Mientras tanto, se sigue trabajando en el proyecto Windanker (315 MW), habiéndose asegurado los principales contratos de suministro y PPAs.

La potencia eólica instalada por países es la siguiente:

Eólica terrestre	2023	2022	Variación MW
Australia	976	880	96
Grecia	415	403	12
Hungría	158	158	—
Francia	118	118	—
Portugal	92	92	—
Polonia	213	134	79
Rumanía	80	80	—
Chipre	20	20	—
Total potencia (MW)	**2.072**	**1.885**	**187**

La potencia fotovoltaica instalada por países es la siguiente:

Solar fotovoltaica	2023	2022	Variación MW
Australia	352	232	120
Grecia	6	6	—
Portugal	185	87	98
Italia	30	23	7
Total potencia (MW)	**573**	**348**	**225**

La producción renovable ha alcanzado a cierre de ejercicio un total de 6.041 GWh, aumentando un 20% sobre el 2022. La producción eólica terrestre aumenta un 12% gracias, principalmente, a las incorporación de la nueva capacidad en los complejos Port Augusta en Australia, Askios II y III en Grecia y Korytnica II en Polonia. La producción solar fotovoltaica también aumenta por la incorporación de nueva potencia. Y la producción eólica marina en aumenta un 11% por la incorporación de nueva capacidad del parque Saint Brieuc en Francia.

	2023	2022	% Var
Eólica terrestre	4.366	3.910	11,7
Eólica marina	1.229	1.105	11,2
Solar y otras	446	38	1.073,7
Total producción (GWh)	**6.041**	**5.053**	**19,6**
Ciclos combinados de gas (*)	**60**	**55**	**9**

2.3 Evolución de los negocios

2.3.1 *Análisis de la cuenta de resultados*

Las cifras más destacables de los resultados del ejercicio 2023 son las siguientes:

Millones de euros	2023	2022	% variación
Cifra de negocios	49.335	53.949	(8,6)
Margen bruto [1]	23.302	20.199	15,4
EBITDA [2]	14.417	13.228	9,0
EBIT [3]	8.973	7.984	12,4
Beneficio neto atribuido a la sociedad dominante	4.803	4.339	10,7

[1] Margen Bruto: Cifra de negocios - Aprovisionamientos.

[2] EBITDA: Beneficio de explotación + Amortizaciones y provisiones + Corrección valorativa de deudores comerciales y activos de contrato.

[3] EBIT: Beneficio de explotación.

En el ejercicio 2023, el Grupo IBERDROLA ha alcanzado un EBITDA de 14.417 millones de euros, lo que supone un aumento del 9%, sin considerar el impacto negativo del efecto de tipo de cambio de 135 millones de euros, habría aumentado un 10%.

Los resultados del ejercicio han superado los objetivos marcados inicialmente, con evolución positiva de todos los países gracias al crecimiento en todos los negocios lo que ha permitido que el Beneficio neto del ejercicio atribuido a la sociedad dominante aumente en 464 millones de euros, un 10,7% superior al del ejercicio 2022, un 8,7% sin considerar el efecto positivo del tipo de cambio de 88 millones de euros, hasta situarse en los 4.803 millones de euros.

Los resultados del ejercicio se apoyan fundamentalmente en la mejora de España y Reino Unido.

- La mejora de España se ve influenciada por el efecto negativo en 2022 de las compras al mercado a precios altos por el déficit de producción hidráulica y nuclear, que tiene un impacto superior al registro del nuevo gravamen temporal energético en 2023 y al plan de salidas.

- En Reino Unido también evoluciona favorablemente gracias a la recuperación de costes de 2022 en 2023 y a la mejora de tarifas de Redes, y a pesar de la baja producción eólica terrestre y la negativa evolución de la cartera de clientes.

- Estados Unidos muestra una evolución negativa. La comparativa se ve afectada por el efecto de transacciones no recurrentes registradas en el ejercicio 2022 el reconocimiento de activos regulatorios Nueva York, además del acuerdo con CIP y de ajustes relacionados con pensiones tras la congelación de determinados planes. Adicionalmente en el ejercicio 2023 se han registrado las penalizaciones por la cancelación de PPAs de los proyectos de eólica marina.

- México se ve afectado por el registro del impuesto diferido relacionado con la operación con MIP y la menor disponibilidad de las plantas.

- Brasil se ve afectado por los ajustes negativos al margen de construcción derivados de retrasos y sobrecostes en el negocio de Transmisión y por el registro de la minusvalía derivada de la venta de activos de transmisión estos efectos negativos se compensan parcialmente con la plusvalía del intercambio de activos hidráulicos y el incremento de tarifas del negocio de Distribución.

- IEI se ve afectada negativamente por el incremento de gasto operativo que no se ve compensado por la contribución de la mayor potencia. Adicionalmente, la entrada a final del ejercicio 2022 del socio minoritario en Wikinger afecta su contribución al beneficio neto en el ejercicio 2023.

2.3.1.1 *Margen bruto*

El Margen bruto se situó en 23.302 millones de euros con un aumento de 3.103 millones de euros, 15% respecto del obtenido en 2022. Sin considerar el efecto negativo del tipo de cambio, 248 millones de euros, mejoraría 3.351 millones de euros (17%) sobre el registrado en el ejercicio 2022.

El Margen bruto por *subholdings* es el siguiente:

Millones de euros	2023	2022	% variación
España	8.897	6.763	31,6
Reino Unido	4.729	3.025	56,3
Estados Unidos	4.868	5.060	(3,8)
México	1.131	1.158	(2,3)
Brasil	3.078	3.111	(1,1)
IEI	670	602	11,3
Corporación y ajustes	-71	480	(114,8)
Total Margen bruto	**23.302**	**20.199**	**15,4**

El crecimiento del Margen Bruto en el ejercicio 2023 se apoya fundamentalmente en la mejora de España y Reino Unido.

- En España el Margen Bruto aumenta en 2.134 millones de euros un 32% respecto del ejercicio 2022. La evolución se ve influenciada por el impacto negativo en 2022 de las compras al mercado a precios altos por el déficit de producción hidráulica y nuclear así como a la mejora por la política comercial, que en los primeros meses del año ha conseguido ganar clientes de electricidad con ofertas a precio fijo en un entorno de alta volatilidad de precios de mercado.

- El Margen Bruto en el Reino Unido también evoluciona muy favorablemente aumentando su aportación un 56,3%, 1.704 millones de euros, gracias a la recuperación en el ejercicio 2023 de costes de aprovisionamiento que tuvo que soportar en 2022 y no eran reconocidos en las tarifas SVT y a la mejora de tarifas del negocio de Redes a pesar de la baja producción eólica terrestre y la negativa evolución de la cartera de clientes.

- En Estados Unidos el Margen Bruto disminuye en 192 millones de euros sobre el del ejercicio 2022. La disminución es consecuencia, principalmente, de efectos extraordinarios en el ejercicio anterior como el reconocimiento de activos regulatorios en el estado de Nueva York. Por otra parte, la mayor potencia operativa media en el ejercicio y la mejora del factor de carga eólico con un aumento de la producción del 3% compensa estos efectos.

- En Brasil el Margen Bruto empeora un 1,1% el del ejercicio 2022, disminuyendo en 33 millones de euros afectado en el negocio de redes por ajustes negativos al margen de construcción derivados de retrasos y sobrecostes en el negocio de transmisión compensado parcialmente por las revisiones tarifarias de las distribuidoras.

- El Margen Bruto en México disminuye un 2%, 27 millones de euros inferior al del ejercicio 2022 por la menor contribución de activos renovables y plantas contratadas (PIE) parcialmente compensada por una mayor producción térmica (+1,1 TWh).

- El resto de países agrupados en IEI aumentan su contribución un 11%, 68 millones de euros superior a del ejercicio anterior, consecuencia del aumento de producción al incorporarse nuevas instalaciones.

2.3.1.2 *Resultado de explotación bruto – EBITDA*

El EBITDA consolidado aumenta en 1.189 millones de euros, un 9%, hasta 14.417 millones de euros frente a los 13.228 millones de euros en 2022. El efecto neto de la variación de tipos de cambio de las monedas suponen un impacto positivo de 132 millones de euros, sin este efecto crecería un 10%.

El detalle de aportaciones por subholding se muestra en la siguiente tabla:

Millones de euros	2023	2022	% variación
España	5.810	4.612	26,0
Reino Unido	3.353	1.959	71,2
Estados Unidos	2.066	2.600	(20,5)
México	795	863	(7,9)
Brasil	2.123	2.286	(7,1)
IEI	438	442	(0,9)
Corporación y ajustes	(168)	466	(136,1)
Beneficio bruto de explotación - EBITDA	**14.417**	**13.228**	**9,0**

El crecimiento del EBITDA en el ejercicio 2023 se apoya fundamentalmente en la mejora de España y Reino Unido.

Además de lo comentado sobre la evolución del Margen Bruto, las variables que explican la evolución del EBITDA son las siguientes:

- **Gastos Operativos Netos**

Los Gastos Operativos Netos por *subholding* son los siguientes:

Millones de euros	2023	2022	% variación
España	1.384	1.296	6,8
Reino Unido	941	803	17,2
Estados Unidos	2.223	1.859	19,6
México	330	288	14,6
Brasil	949	820	15,7
IEI	220	136	61,8
Corporación y ajustes	89	7	1.171,4
Gasto operativo neto	**6.136**	**5.209**	**17,8**

El epígrafe de Gastos Operativos Netos aumenta en 927 millones de euros hasta los 6.136 millones de euros (5.209 millones de euros en el ejercicio 2022). El efecto del tipo de cambio afecta en 88 millones de euros negativos en la comparativa. La variación, sin el efecto del tipo de cambio, 839 millones de euros, sería del 16%.

El crecimiento del Grupo, con el consiguiente aumento de los servicios exteriores, y la inflación explican, aproximadamente, 463 millones de euros del incremento de gastos.

Otros efectos en el ejercicio son el coste de las medidas de eficiencia en España, 117 millones de euros, la cancelación de los proyectos de Park City Wind y Commonwealth Wind que suponen 37 millones de euros, costes por 145 millones de euros en Estados Unidos que serán reconciliables en el futuro vía tarifas y otros impactos no recurrentes por 77 millones de euros.

– Tributos

Los Tributos por *subholding* son los siguientes:

Millones de euros	2023	2022	% variación
España	1.703	855	99,2
Reino Unido	435	263	65,4
Estados Unidos	578	600	(3,7)
México	6	7	(14,3)
Brasil	7	6	16,7
IEI	12	24	(50,0)
Corporación y ajustes	7	7	—
Tributos	**2.748**	**1.762**	**56,0**

La partida de Tributos aumenta en 986 millones de euros hasta los 2.748 millones de euros. El efecto del tipo de cambio afecta positivamente en 24 millones de euros, sin este efecto habrían aumentado en 1.010 millones de euros.

Este incremento se explica, fundamentalmente, por el incremento de los tributos en España que en el ejercicio 2022 recogió varias sentencias favorables como las que afectaban a la financiación del Bono social o al combustible nuclear gastado o la introducción de nuevas medidas como la minoración de la retribución por el precio del gas (RDL 17/2021) o el gravamen temporal energético sobre el 1,2% de las ventas descritos en la (Nota 41).

2.3.1.3 *Resultado de explotación neto – EBIT*

El EBIT se situó en 8.973 millones de euros un 12% superior al de 2022 (7.984 millones de euros), sin considerar el efecto negativo del tipo de cambio, 24 millones de euros, el incremento hubiera sido de un 13%.

El desglose por *subholding*:

Millones de euros	2023	2022	% variación
España	4.281	3.213	33,2
Reino Unido	2.169	921	135,5
Estados Unidos	595	1.162	(48,8)
México	651	621	4,8
Brasil	1.436	1.676	(14,3)
IEI	214	282	(24,1)
Corporación y ajustes	-373	109	(442,2)
Beneficios de explotación - EBIT	**8.973**	**7.984**	**12,4**

- **Corrección valorativa de deudores comerciales y activos de contrato**

Las provisiones de deudores comerciales y activos del contrato suponen 618 millones de euros, 148 millones de euros superiores a las del ejercicio 2022 (470 millones de euros), por las mayores provisiones por insolvencias ante el mayor importe de la facturación y las medidas de los gobiernos para proteger a los consumidores vulnerables que limitan los cortes.

- **Amortizaciones y provisiones**

Las amortizaciones aumentan 25 millones de euros (un 0,5%) hasta alcanzar los 4.707 millones de euros, debido fundamentalmente al crecimiento del Grupo y a la mayor base de activos.

Las Dotaciones para deterioros y saneamientos de activos no financieros aumentan 49 millones de euros y la variación de Provisiones disminuye 22 millones de euros respecto al ejercicio 2022.

2.3.1.4 *Resultado financiero*

El Resultado financiero negativo ha aumentado en 349 millones de euros hasta los 2.187 millones de euros (1.838 millones de euros en 2022), siendo el desglose por conceptos de dicha variación el siguiente:

Millones de euros	2023	2022	Variación
Resultado de deuda	(2.299)	(1.822)	(477)
Otro resultado financiero no deuda	112	(16)	128
Total	**(2.187)**	**(1.838)**	**(349)**

Las principales partidas que explican la variación son:

- El resultado de deuda ha aumentado en 477 millones de euros, 194 millones por el aumento del saldo medio y 303 millones por el aumento de los tipos de interés, compensado parcialmente en 20 millones de euros por la depreciación de las divisas contra el euro.

- El resto de conceptos suponen un mejora de 128 millones de euros debido al aumento de los gastos financieros activados en Reino Unido, Estados Unidos y el negocio renovable internacional y a un mejor resultado de las coberturas de tipo de cambio, principalmente en USD y BRL.

El coste medio por intereses del Grupo, a 31 de diciembre de 2023 se sitúa en el 5,11%, frente al 4,14% del mismo periodo del año anterior (Nota 29 de la memoria).

A su vez, el coste medio de la deuda financiera neta ajustada sube 70 puntos básicos hasta el 4,97 % frente al 4,27 % del mismo periodo del año anterior, por el aumento de los tipos de interés fruto de las recientes subidas de los Bancos Centrales para contener la inflación. El coste sin considerar Brasil aumenta 77 puntos básicos pasando de 2,99% en 2022 a 3,76% en 2023. En Brasil, el impacto de la inflación en el resultado de deuda se compensa por el beneficio operativo de las distribuidoras, también ligado a la inflación.

El coste medio de la deuda financiera neta ajustada se calcula como el cociente del resultado de deuda y el saldo medio de la deuda financiera neta ajustada.

La conciliación del resultado de deuda con las magnitudes del Estado consolidado del resultado es como sigue:

Resultado de deuda	2023	2022
Gastos financieros y gastos asimilados de financiación [1]	(2.373)	(1.810)
Gastos financieros de pasivos por arrendamiento [1]	(79)	(78)
Coste de la cobertura de derivados de financiación [2]	(41)	(52)
Ingreso financiero por derivados de cobertura [3]	(3)	(51)
Ingreso por colocación de excedentes [3]	201	171
Diferencias netas en moneda extranjera de financiación [4]	(4)	(2)
Otros	—	—
Total	**(2.299)**	**(1.822)**

[1] Nota 44 de las Cuentas anuales consolidadas.

[2] Notas 43 y 44 de las Cuentas anuales consolidadas, incluido en las líneas "Derivados de no cobertura e ineficacias".

[3] Nota 43 de las Cuentas anuales consolidadas, incluido en la línea "Ingresos financieros de activos a coste amortizado".

[4] Notas 43 y 44 de las Cuentas anuales consolidadas, neto de las líneas "Diferencias positivas en moneda extranjera de financiación" y "Diferencias negativas en moneda extranjera de financiación".

El saldo medio de la deuda financiera neta ajustada se calcula ponderando por el número de días del año en que permanece vivo el saldo de cada una de las operaciones que integran la deuda financiera neta ajustada. De esta forma, incluye los mismos conceptos que los indicados en la Nota 22 de las Cuentas anuales según el siguiente detalle:

Saldo medio	2023	2022
Deuda financiera bruta ajustada	49.017	46.282
Activos tesoreros	(2.732)	(3.572)
Deuda financiera neta ajustada	**46.285**	**42.710**

2.3.1.5 *Resultado de sociedades por el método de la participación*

El epígrafe de Resultados de sociedades por el método de participación es positivo en 239 millones de euros debido, fundamentalmente, al intercambio de activos realizado en Brasil con Eletrobras en 2023, que compara con el impacto extraordinario del acuerdo de reestructuración alcanzado con CIP el año pasado sobre los activos de eólica marina en Estados Unidos.

2.3.1.6 *Beneficio neto atribuido a la sociedad dominante*

El Resultado neto del ejercicio alcanza los 4.803 millones de euros, 464 millones de euros 11% superior al del ejercicio anterior 4.339 millones de euros. El efecto del tipo de cambio ha sido positivo en 88 millones de euros.

El Gasto por Impuesto de sociedades aumenta 449 millones de euros hasta los 1.610 millones de euros respecto al del ejercicio 2022 (1.161 millones de euros). Los principales efectos que explican este incremento son:

- mayor base ajustada por el resultado de empresas por el método de la participación supone un incremento del gasto por impuesto de 167 millones de euros;
- el registro del impuesto diferido relacionado con la operación de venta de activos en México al clasificarlos como disponibles para la venta supone un aumento del gasto por impuesto de 156 millones de euros;
- la comparativa también se ve afectada negativamente en 125 millones de euros por el registro en 2022 de un ingreso derivado de la fusión inversa de Brasilia;
- Otros efectos se compensan dejando un efecto neto de 1 millón de euros de menor impuesto.

Por su parte, la partida de participaciones no dominantes sufre una disminución 130 millones de euros hasta los 591 millones de euros fundamentalmente por el menor resultado en Estados Unidos y Brasil, mientras que East Anglia 1 supone 63 millones más que en el ejercicio anterior debido a que la entrada del socio se produjo a finales del ejercicio 2022.

3. LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL

El principal objetivo de la gestión financiera del Grupo IBERDROLA es asegurar el mantenimiento de un perfil financiero sólido mediante el fortalecimiento de las ratios de solvencia y patrimoniales más habitualmente seguidos por las agencias de calificación crediticia, la optimización de la posición de liquidez y la gestión de los riesgos financieros, compatibilizándolo con una política sostenible de remuneración al accionista.

3.1 Liquidez

El Grupo IBERDROLA presenta una fuerte posición de liquidez a cierre de 2023, por un total de 20.195 millones de euros (Nota 4 de la memoria) que, considerando las operaciones de financiación firmadas con posterioridad al 31 de diciembre, se eleva hasta 20.895 millones de euros.

Dicha liquidez proviene principalmente de líneas sindicadas con bancos de relación, préstamos con entidades de crédito multilateral, bancos de desarrollo y agencias de crédito a la exportación, además de efectivo y otros medios equivalentes e inversiones financieras temporales (entre 3 y 12 meses). Estas operaciones de liquidez se han formalizado con contrapartes de elevada calidad crediticia.

Esta liquidez cubre las necesidades financieras de 27 meses en el caso base y 21 meses en el escenario de riesgo.

3.2 Solvencia Financiera

3.2.1 Calificación crediticia de la Deuda Senior de IBERDROLA

Las calificaciones emitidas por las agencias de *rating* son las siguientes:

Agencia	Largo plazo [1]	Perspectiva
Moody´s	Baa1 (15/06/2012)	Estable (14/03/2018)
Fitch	BBB+ (02/08/2012)	Estable (25/03/2014)
Standard & Poors	BBB+ (22/04/2016)	Estable (22/04/2016)

[1] Las anteriores calificaciones pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas por la entidad calificadora en cualquier momento.

3.2.2 Ratios de solvencia financiera

A continuación, se muestra el cálculo de las ratios de solvencia financiera:

		31.12.2023	31.12.2022
FFO Ajustado / Deuda financiera neta ajustada [1]	%	23,2	25,4
RCF Ajustado / Deuda financiera neta ajustada [1]	%	18,9	22
Deuda financiera neta ajustada / EBITDA ajustado	Veces	3,3	3,3

[1] Detalle en la tabla mostrada a continuación.

Las principales medidas utilizadas por el Grupo IBERDROLA para evaluar la generación de caja del periodo son:

- Fondos generados en operaciones (*Funds From Operations* – FFO).
- Flujo de caja retenido (*Retained Cash Flow* - RCF): FFO – pagos dividendos propios y a minoritarios - flujos netos de bonos perpetuos (híbridos).

El FFO alcanza los 11.096 millones de euros en los últimos doce meses manteniéndose respecto al mismo período del año anterior y preservando los sólidos ratios financieros. Excluyendo la recuperación del canon hidroeléctrico en 2022, el FFO crecería un 8% respecto al mismo período del año anterior.

El cálculo de estas medidas se recoge a continuación:

Millones de euros	31.12.2023	31.12.2022
Beneficio neto atribuido a la sociedad dominante	4.803	4.339
Resultado neto del ejercicio procedente de actividades discontinuadas	21	71
Corrección valorativa de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	618	470
Amortizaciones y provisiones	4.826	4.774
Resultado de sociedades por el método de participación	(239)	(146)
Actualización financiera provisiones	177	109
Participaciones no dominantes	591	721
Dividendos cobrados	72	67
Imputación a resultados de subvenciones de capital	(82)	(86)
Ajuste por partidas deducibles de impuestos	156	—
Deducibilidad fiscal Fondo de Comercio	71	71
Pagos indebidos canon hidroeléctrico sentencia	—	826
Sentencia Bono Social	82	(93)
Fondos generados en operaciones (FFO)	**11.096**	**11.123**
Dividendos pagados	(2.072)	(1.478)
Cash Flow Retenido (RCF) Ajustado	**9.024**	**9.645**

Millones de euros	31.12.2023	31.12.2022
EBITDA	14.417	13.228
Plan salidas	—	—
Aportación nuevas incorporaciones proforma 1 año	—	—
EBITDA Ajustado	**14.417**	**13.228**

3.3 Recursos de capital

3.3.1 Apalancamiento

La Deuda financiera neta ajustada a 31 de diciembre de 2023 aumenta en 4.083 millones de euros hasta los 47.832 millones de euros frente a los 43.749 millones de euros a 31 de diciembre de 2022, debido al fuerte esfuerzo inversor del periodo.

Adicionalmente, el Apalancamiento neto ajustado empeora en 1,44 % hasta el 44,2% respecto al 42,8% registrado en el mismo periodo del año anterior (Nota 22 de la memoria).

3.3.2 Estructura de la deuda

La conciliación entre los epígrafes del Estado consolidado de situación financiera y las distintas magnitudes de deuda a las que se hace referencia en este apartado 3 del Informe de Gestión Consolidado se encuentra en la Nota 22 de la memoria.

La estructura por tipo de interés y por divisa de la deuda clasificada en el epígrafe "Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables" después de coberturas se puede ver en la Nota 29 de la memoria.

De acuerdo con la política de minimizar los riesgos financieros del Grupo, el riesgo en divisa se ha seguido mitigando mediante la financiación de los negocios internacionales en moneda local (libras esterlinas, reales, dólares) o funcional (dólares, en el caso de México). El riesgo de tipo de interés se mitiga con la emisión de deuda a tipo fijo, derivados y con la cobertura de financiación futura.

El desglose de la deuda financiera bruta ajustada por fuente de financiación es el siguiente:

	31.12.2023	31.12.2022
Mercado bonos Euro	20,80 %	23,10 %
Mercado bonos Dólar estadounidense	20,10 %	19,60 %
Mercado bonos Libra esterlina	6,10 %	6,80 %
Mercado bonos Real Brasileño	6,00 %	5,40 %
Pagarés	9,50 %	8,80 %
Banca multilateral y desarrollo	16,50 %	15,60 %
Financiación estructurada	0,50 %	— %
Arrendamientos y otros	5,50 %	6,50 %
Préstamos y créditos bancarios	15,00 %	14,20 %
Total	**100,00 %**	**100,00 %**

El Grupo IBERDROLA presenta un cómodo perfil de vencimientos de deuda, con una vida media de su deuda financiera bruta ajustada cercana a seis años. El perfil de vencimiento de deuda clasificada en el epígrafe "Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables" del Grupo IBERDROLA a cierre de 2023 se muestra en la Nota 29 de la memoria.

La vida media de la deuda con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables se calcula prorrateando por la fecha de su vencimiento los pagos correspondientes a la amortización de los instrumentos de deuda a largo plazo, excluyendo, por lo tanto, las operaciones a corto plazo.

Para la obtención de esta información, se realizan principalmente, los siguientes ajustes sobre el perfil de vencimientos de la Nota 29:

- Emisiones de pagarés domésticos (USCP) y Euro Commercial Paper (ECP) (Nota 29).
- Disposiciones de líneas y pólizas de crédito (Nota 29).
- Intereses devengados no pagados (Nota 29).
- Derivados sobre autocartera: permutas sobre acciones propias, opciones de venta vendidas y acumuladores (Nota 22).

Adicionalmente, durante el primer año se considera que la caja excedentaria se utiliza para repagar los vencimientos.

3.4 Capital circulante

El capital circulante muestra una mejora de 3.932 millones euros desde diciembre de 2023, explicada, principalmente, por:

- el efecto positivo de 3.485 millones de euros consecuencia de la clasificación contable de activos mexicanos y brasileños mantenidos para su enajenación;
- las existencias mejoran 391 millones de euros principalmente por los desembolsos realizados para la construcción de la línea de transmisión de East Anglia Three Limited (EA3) que posteriormente será enajenada a un OFTO (*Offshore Transmission Owners*) clasificados en existencias;
- la variación de los derivados, principalmente de *commodities,* mejoran 1.165 millones de euros
- en sentido contrario las inversiones financieras corriente por 1.275 millones de euros derivado principalmente de la variación de los colaterales y la reducción de la partida de deudores comerciales por 964 millones de euros que había aumentado sensiblemente en el ejercicio anterior por las medidas de protección de los gobiernos.

Millones de euros	31.12.2023	31.12.2022	Variación
Activos mantenidos para su enajenación	4.720	166	4.554
Combustible nuclear	278	259	19
Existencias	2.550	2.159	391
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	8.906	9.869	(963)
Otras inversiones financieras corrientes	1.564	2.839	(1.275)
Instrumentos financieros derivados activos [1]	635	1.640	(1.005)
Administraciones Públicas	1.133	1.351	(218)
ACTIVOS CORRIENTES	**19.786**	**18.283**	**1.503**
Pasivos asociados con activos mantenidos para su enajenación	1.097	27	1.070
Provisiones	920	922	(2)
Instrumentos financieros derivados pasivos [2]	843	3.013	(2.170)
Acreedores comerciales, otros pasivos financieros corrientes y otros pasivos corrientes	10.739	12.283	(1.544)
Administraciones Públicas	1.635	1.418	217
PASIVOS CORRIENTES	**15.234**	**17.663**	**(2.429)**
CIRCULANTE NETO	**4.552**	**620**	**3.932**

[1] No incluye el efectivo y equivalentes ni los derivados activos relacionados con operaciones de financiación (Nota 22 de la memoria).

[2] No incluye deuda financiera ni los derivados pasivos relacionados con operaciones de financiación (Nota 22 de la memoria).

4. PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

4.1 Sistema integral de control y gestión de riesgos

Las sociedades del Grupo se encuentran sometidas a diversos riesgos inherentes a los distintos países, territorios, sectores y mercados en los que operan, y a las actividades que desarrollan, que pueden impedirles lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

El Consejo de Administración de IBERDROLA, consciente de la importancia de este aspecto, se compromete a desarrollar todas sus capacidades para que los riesgos relevantes de todas las actividades y negocios de las sociedades del Grupo se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y a establecer, a través de la *Política general de control y gestión de riesgos*, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad con un nivel de riesgo que permita:

- alcanzar los objetivos estratégicos que se determinen a nivel del Grupo con una volatilidad controlada;
- aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas;
- contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con especial foco en el séptimo y el decimotercero;
- proteger los resultados y la reputación a nivel del Grupo;
- defender los intereses de los accionistas, de los clientes y de grupos de interés de las sociedades del Grupo;
- garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo; y
- difundir una cultura del riesgo entre los profesionales de las sociedades del Grupo, a través de la comunicación y la formación.

Para el desarrollo del compromiso expresado a través de los principios básicos, el Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva Delegada cuentan con la colaboración de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo que, como órgano consultivo, supervisa e informa sobre la adecuación del sistema de evaluación, control y gestión de los riesgos relevantes, con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos de IBERDROLA (o de la dirección que asuma sus funciones), la cual depende funcionalmente de dicha Comisión, y en coordinación con las comisiones de auditoría y cumplimiento que existen en las sociedades *subholding*.

Toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos atenderá a los siguientes principios básicos de actuación:

a) Integrar la visión del riesgo-oportunidad en la gestión del Grupo, a través de la definición de la estrategia y del apetito al riesgo, y la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas.

b) Segregar, a nivel operativo, las funciones entre las áreas tomadoras de riesgos y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia.

c) Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos y su registro de acuerdo con lo exigido en la normativa aplicable.

d) Informar con transparencia sobre los riesgos de las sociedades del Grupo y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y principales agentes externos, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación.

e) Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por la Sociedad a través de su *Sistema de gobernanza y sostenibilidad* y la actualización y mejora permanente de dicho sistema en el marco de las mejores prácticas internacionales de transparencia y buen gobierno, e instrumentar su seguimiento y medición.

f) Actuar en todo momento al amparo de los valores y estándares de conducta reflejados en el Código ético, bajo el principio de "tolerancia cero" hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude recogido en la *Política para la prevención de delitos* y en la *Política contra la corrupción y el fraude,* y los principios y buenas prácticas reflejados en la *Política fiscal corporativa*.

La *Política general de control y gestión de riesgos* y sus principios básicos se materializan, conforme al modelo de las *tres líneas,* a través de un sistema integral de control y gestión de riesgos, apoyado en el Comité de Riesgos de IBERDROLA, y soportado en una adecuada definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y de supervisión que desarrollan unos procedimientos, metodologías y herramientas de soporte adecuados a las distintas etapas y actividades del sistema, y que incluye:

a) El establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites e indicadores de riesgo, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación y despliegue, que revisan y establecen el apetito al riesgo anualmente asumido de manera cualitativa y cuantitativa, conforme a los objetivos establecidos en el plan plurianual y los correspondientes presupuestos anuales, tanto a nivel de Grupo como de sus principales filiales.

b) La identificación de forma continuada de los riesgos y amenazas relevantes, atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión y los estados financieros (incluyendo pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance).

c) El análisis de dichos riesgos, tanto en cada uno de los negocios o funciones corporativas, como atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto de las sociedades del Grupo.

d) La medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes a todas las sociedades del Grupo.

e) El análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo.

f) El mantenimiento de un sistema de seguimiento y control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.

g) La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.

h) La auditoría del sistema integral de control y gestión de riesgos por la Dirección de Auditoría Interna.

Asimismo, la *Política general de control y gestión de riesgos* se desarrolla y complementa a través de las siguientes políticas que también son objeto de aprobación por parte del Consejo de Administración de la Sociedad:

a) Políticas de riesgos corporativas:

- Política de riesgo de crédito corporativa.
- Política de riesgo de mercado corporativa.
- Política de riesgo operacional en las operaciones de mercado.
- Política de seguros.
- Política de inversiones.
- Política de financiación y de riesgos financieros.
- Política de autocartera.
- Política de riesgos de participaciones en sociedades cotizadas.
- Política de compras.
- Política de tecnologías de la información.
- Política de riesgos de ciberseguridad.
- Política de seguridad y salud laboral.
- Política marco de riesgo reputacional.

b) Políticas específicas de riesgos para los distintos negocios del Grupo:

- Política de riesgos de los negocios de producción de electricidad y clientes del Grupo IBERDROLA
- Política de riesgos de los negocios de redes del Grupo IBERDROLA.
- Política de riesgos del negocio inmobiliario del Grupo IBERDROLA.

La *Política general de control y gestión de riesgos*, así como el *Resumen de las Políticas de riesgos corporativas* y el *Resumen de las Políticas específicas de riesgos de los negocios del Grupo* están disponibles en la página web corporativa (www.iberdrola.com).

Con el fin de adecuar el impacto de los riesgos al apetito establecido, la Comisión Ejecutiva Delegada del Consejo de Administración, a propuesta de las direcciones de negocio o corporativas afectadas y previo informe del Comité de Riesgos de IBERDROLA, anualmente revisa y aprueba las directrices específicas sobre los límites de riesgos de las *Políticas de riesgos corporativas*.

Corresponde a las sociedades *subholding* adoptar las políticas de riesgos de IBERDROLA, y concretar la aplicación de las mismas, aprobando las directrices sobre límites de riesgo específicos, atendiendo a las características y singularidades de los negocios en los distintos países o territorios.

Las sociedades cabecera de los negocios de cada país o región deberán aprobar en sus órganos de administración correspondientes los límites de riesgo específicos aplicables a cada una de ellas e implantar los sistemas de control necesarios para garantizar su cumplimiento.

Las sociedades *subholding* cotizadas, al amparo de su propio marco especial de autonomía reforzada, disponen de sus propias políticas de riesgos aprobadas por sus órganos competentes, alineadas con las de IBERDROLA.

Los factores de riesgo a los que está sometido el Grupo son, con carácter general, los que se relacionan a continuación:

a) Riesgos de Gobierno Corporativo: se derivan de un eventual incumplimiento de (i) la legislación aplicable, (ii) lo dispuesto por el Sistema de gobernanza y sostenibilidad, (iii) las recomendaciones del Código de buen gobierno de la CNMV y de sus guías prácticas y de (iv) los estándares internacionales en la materia.

   Las eventuales consecuencias pueden ser: (i) la impugnación de los acuerdos sociales, (ii) propuestas de complemento de convocatoria a la Junta General de Accionistas como expresión de la disidencia de algunos accionistas con la gestión del Consejo de Administración, (iii) recibir un requerimiento de la CNMV o, en su caso, una sanción y (iv) la desinversión o la falta de interés en la inversión en acciones de IBERDROLA.

b) Riesgos de mercado: entendidos como la exposición de los resultados y el patrimonio de las sociedades del Grupo a variaciones de los precios y otras variables de mercado, tales como:

   - Las financieras: tipo de cambio, tipo de interés, *spreads* de crédito, inflación, liquidez, solvencia y el valor de los activos y pasivos financieros.

   - Las energéticas y las de otras materias primas: precios de la electricidad, los precios de gas y de otros combustibles, derechos de emisión de CO_2 u otros mecanismos de apoyo a las renovables, así como las relacionadas con otras materias primas (entre otras el acero, el aluminio, el cobre y el polisilicio).

c) Riesgos de crédito: definidos como la posibilidad de que una contraparte no dé cumplimiento a sus obligaciones contractuales y produzca, en las sociedades del Grupo, una pérdida económica o financiera. Las contrapartes pueden ser clientes finales, contrapartes en mercados financieros o en mercados de energía, socios, proveedores o contratistas.

d) Riesgos de negocio: establecidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables claves intrínsecas a las distintas actividades de las sociedades del Grupo a través de sus negocios, tales como las características de la demanda, las condiciones meteorológicas o las estrategias de los diferentes agentes.

e) Riesgos regulatorios y políticos: son aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores, tales como cambios en la retribución de las actividades reguladas o de las condiciones de suministro exigidas, o en la normativa medioambiental o fiscal, incluyendo los riesgos asociados a los cambios políticos que puedan afectar a la seguridad jurídica y al marco legal aplicable a los negocios de las sociedades Grupo en cada jurisdicción, la nacionalización o expropiación de activos, la cancelación de licencias de operación y la terminación anticipada de contratos con la administración.

f) Riesgos operacionales, tecnológicos, medioambientales, sociales y legales: son los referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por eventos externos o procesos internos inadecuados (ver a apartado 4.6).

g) Riesgos reputacionales: potencial impacto negativo en el valor de las sociedades del Grupo resultado de comportamientos por parte de la compañía por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés, tal y como estos se definen en la Política de relaciones con los Grupos de interés, incluyendo los comportamientos o conductas relacionadas con la corrupción.

Dado el carácter multidimensional de los riesgos, la taxonomía definida en el sistema contempla variables de clasificación adicionales para un mejor seguimiento, control y reporte de los mismos. En estas categorías adicionales se destaca:

- Clasificación de riesgos entre Estructurales, de Actualidad (*Hot Topics*) y Emergentes (ver apartado 4.7).

- La inclusión de factores de riesgo complementarios al factor de riesgo principal, tales como los financieros, los medioambientales, los sociales, los de gobernanza (*Environmental, Social and Governance,* "ESG", por sus siglas en inglés), los relacionados con el fraude o la corrupción, los fiscales, los relacionados con la salud, los de ciberseguridad o los relacionados con terceros.

Con carácter periódico, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo del Consejo de Administración supervisa la evolución de los riesgos de la Sociedad:

- Revisa los Informes trimestrales de riesgos del Grupo, que incluyen el seguimiento del cumplimiento de los límites e indicadores de riesgo y los mapas de riesgos clave actualizados, presentados por el Director de Auditoría Interna y Riesgos del Grupo.

- Asimismo, coordina y revisa los informes de riesgos remitidos con periodicidad al menos semestral por las comisiones de auditoría y cumplimiento de las principales sociedades filiales, incluidas las compañías *subholding* de los principales países o regiones en que opera el Grupo, y que, junto con las comparecencias del Director de Auditoría Interna y Riesgos del Grupo, sirven para la elaboración de un informe de riesgos al Consejo de Administración con periodicidad al menos semestral.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo del Consejo de Administración convoca de forma periódica a cada uno de los responsables de los negocios y de las áreas corporativas relevantes para que informen de las tendencias de sus respectivos negocios o áreas corporativas y los riesgos asociados a ellos.

Para más detalle ver apartado E. “Sistemas de control y gestión de riesgos” del Informe de gobierno corporativo del ejercicio 2023, el apartado "Riesgos y oportunidades a largo plazo. Sistema integral de riesgos" del Informe de Sostenibilidad 2023 y el apartado de Riesgos del Informe integrado abril 2024.

4.2 Riesgo de crédito

El Grupo IBERDROLA se encuentra expuesto al riesgo de crédito derivado del posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de sus contrapartidas (clientes, proveedores, entidades financieras, socios, aseguradoras, etc.).

El riesgo es gestionado y limitado adecuadamente, en función del tipo de operación y de la calidad crediticia de las contrapartes. En concreto, existe una *Política de riesgo de crédito corporativa* que establece el marco y los principios de actuación para una correcta gestión del riesgo, estando desarrollados para cada negocio y país (criterios de admisión, circuitos de aprobación, niveles de autoridad, herramientas de calificación, metodologías de medición de exposiciones, etc.) a través de procedimientos.

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad liberalizada de comercialización de electricidad y gas, el coste de la morosidad se ha mantenido en niveles moderados, próximos al 1% de la facturación total de dicha actividad en el conjunto de los países donde se lleva a cabo.

En los negocios de Redes en España y en el Reino Unido no se comercializa energía, y en los negocios de Redes de Estados Unidos y Brasil, en general, se recupera el coste de la morosidad a través de las tarifas.

4.3 Riesgos financieros

4.3.1 *Riesgo de tipo de interés*

El Grupo IBERDROLA afronta un riesgo con respecto a las partidas de balance (deuda y derivados) en la medida en que las variaciones de los tipos de interés de mercado afectan a los flujos de efectivo y al valor de mercado de la deuda. Con el fin de gestionar y limitar adecuadamente este riesgo, el Grupo IBERDROLA determina anualmente la estructura deseada de la deuda entre fijo y variable, estableciendo las actuaciones a realizar a lo largo del ejercicio: tomar nueva financiación (a tipo fijo, variable o indexado) y/o emplear derivados de tipos de interés.

La deuda con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables a tipo de interés variable y las colocaciones de efectivo del Grupo IBERDROLA están referenciadas básicamente a tipos de mercado (principalmente al Euribor, al SONIA, al SOFR y al CDI e IPCA en el caso de la deuda de las filiales brasileñas).

Adicionalmente, el Grupo IBERDROLA contrata derivados de financiación futura que contribuyen a mitigar el riesgo de tipo de interés. El volumen de derivados que el Grupo IBERDROLA tiene contratados a 31 de diciembre de 2023 de estas características se recoge en la Nota 30 de la Memoria.

La estructura de la deuda del Grupo a 31 de diciembre de 2023, una vez consideradas las coberturas contratadas a través de los derivados y la sensibilidad a una variación de tipos de interés, se recogen en la Nota 29 de la Memoria.

4.3.2 *Riesgo de tipo de cambio*

El riesgo de tipo de cambio derivado de las oscilaciones de las cotizaciones de las divisas frente a la moneda funcional puede darse en los siguientes supuestos:

- Cobros y pagos por suministros, servicios o adquisición de bienes de equipo o materias primas en monedas diferentes a la funcional.
- Ingresos y gastos de algunas filiales extranjeras indexados a monedas diferentes a la funcional.
- Deuda y gasto financiero denominados en moneda distinta a la moneda funcional.
- Resultados en consolidación de las filiales extranjeras (principalmente dólar estadounidense, libra esterlina y real brasileño), dado que la moneda de presentación de Grupo IBERDROLA es el euro.
- Valor neto patrimonial consolidado de inversiones en filiales extranjeras.
- Gasto por impuesto en México debido a la existencia de moneda funcional (dólar estadounidense) que difiere de la moneda a efectos de cálculo del impuesto de sociedades (peso mexicano).

El Grupo IBERDROLA mitiga este riesgo:

- Realizando todos los flujos económicos en la moneda funcional de cada empresa del Grupo, siempre que sea posible y económicamente viable y eficiente, o mediante el uso de derivados financieros, en caso contrario.

- Cubriendo económicamente, en la medida de lo posible, el riesgo de traslación de resultados previstos para el ejercicio en curso, limitando el impacto final en el resultado del Grupo.

- Cubriendo económicamente, en la medida de lo posible, el riesgo por tipo de cambio en el impuesto de sociedades de México, limitando el impacto final en el resultado de México y del Grupo.

- Mitigando el impacto en el valor neto patrimonial consolidado de una hipotética depreciación de las divisas por las inversiones del Grupo en filiales extranjeras, manteniendo un porcentaje adecuado de deuda en moneda extranjera, así como mediante la contratación de derivados financieros.

La sensibilidad del resultado y del patrimonio consolidado a la variación del tipo de cambio dólar estadounidense/euro, libra/euro y real brasileño/euro se recogen en la Nota 4 de la Memoria. La información de detalle de la deuda por divisas se recoge en la Nota 29 de la Memoria.

4.3.3 *Riesgo de liquidez*

La exposición a situaciones adversas de los mercados de deuda o de capitales, requisitos de liquidez de cámaras en situaciones de elevada volatilidad, o derivadas de la propia situación económico-financiera del Grupo IBERDROLA podría dificultar o impedir la cobertura de las necesidades financieras que se requieran para el desarrollo adecuado de las actividades del Grupo IBERDROLA.

La política de liquidez seguida por el Grupo está orientada a asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas. Para ello se utilizan diferentes medidas de gestión tales como el mantenimiento de facilidades crediticias comprometidas por importe, plazo y flexibilidad suficientes, la diversificación de la cobertura de las necesidades de financiación mediante el acceso a diferentes mercados y áreas geográficas, y la diversificación de los vencimientos de la deuda emitida.

El conjunto de los saldos de caja, activos líquidos, inversiones financieras temporales y préstamos y créditos concedidos pendientes de disponer se recogen en la Nota 4 de la Memoria.

4.3.4 *Riesgo de solvencia*

El Grupo IBERDROLA afronta el riesgo de que su situación económico-financiera se deteriore y conduzca a una revisión a la baja del nivel de la calificación crediticia asignada por las agencias de calificación, pudiendo encarecer o impedir la financiación.

Con el fin de mitigar este riesgo, el Grupo IBERDROLA realiza un seguimiento permanente de los ratios de solvencia y patrimoniales más habitualmente seguidos por las agencias de calificación crediticia, así como de los riesgos que puedan afectar a estos ratios con objeto de anticipar y emprender actuaciones orientadas a corregir posibles incumplimientos.

Asimismo, se mantienen canales de información con inversores y agencias de calificación crediticia para explicar la evolución de las magnitudes financieras y de sus desviaciones cuando se produzcan.

4.3.5. Otras indexaciones

Adicionalmente, pueden existir riesgos derivados de otras indexaciones (inflación, precios de metales industriales, etc.) incorporados principalmente en contratos de adquisición de equipos o materiales de construcción para proyectos o nuevas instalaciones, cuyas oscilaciones en el índice de referencia o en los precios pueden afectar al coste total de los aprovisionamientos.

Con el objetivo de mitigar este efecto, se podrán plantear mecanismos de cobertura del riesgo de mercado y/o la contratación de derivados financieros en transacciones altamente probables.

4.4 Riesgos regulatorios y políticos

Los negocios del Grupo IBERDROLA están sujetos a leyes y normas sobre las tarifas y otros aspectos regulatorios de sus actividades en cada uno de los países en los que actúan. La introducción de nuevas leyes y normas o modificaciones a las vigentes pueden afectar negativamente a nuestras operaciones, resultados anuales y valor económico de nuestros negocios.

En los apartados 4.5.1 y 4.5.2 se describen de forma resumida los marcos regulatorios vigentes en los principales mercados en los que opera el Grupo, así como aquellas medidas regulatorias más relevantes aprobadas durante el ejercicio 2023, o con desarrollo previsto para 2024. El Anexo II de este informe financiero anual recoge las novedades regulatorias más relevantes acaecidas en 2023 en los principales mercados en los que opera el Grupo.

Riesgo país

Todas las actividades del Grupo IBERDROLA están expuestas, en mayor o menor medida y en función de sus características, a los riesgos inherentes al país en el que se desarrollan:

a. Imposición de restricciones monetarias y/o al movimiento de capitales.
b. Cambios en el entorno mercantil y de políticas administrativas.
c. Crisis económicas, inestabilidad política y disturbios sociales que afecten a las actividades, o bien de forma directa o indirecta (por ejemplo a la capacidad de exportación de componentes o materias primas consumidas por el Grupo, o bien por localización de fábricas de proveedores del Grupo).
d. Nacionalización o expropiación de activos.
e. Transferencia y convertibilidad de divisas.
f. Cancelación de licencias de operación.
g. Terminación anticipada de contratos con la administración.
h. Cambios de tipos impositivos en tasas e impuestos y/o nuevos impuestos, incluidos los aranceles.

i. Cambios en los términos económicos de reversión de concesiones (en especial centrales hidráulicas y negocios de distribución).
j. Deterioro de los ratings soberanos con incremento asociado de las primas de riesgo país.
k. Otros cambios normativos.

Todos estos riesgos pueden afectar al resultado de nuestras filiales, su valor de mercado y la traslación de resultados a la cabecera del Grupo.

Las principales operaciones del Grupo IBERDROLA están concentradas en España, Reino Unido, Estados Unidos, Brasil y México, países de riesgo bajo o moderado, cuyas calificaciones crediticias a 31 de diciembre de 2023 eran las siguientes:

País	Moody´s	S&P	Fitch
España	Baa1	A	A-
Reino Unido	Aa3	AA	AA-
Estados Unidos	Aaa	AA+	AA+
Brasil	Ba2	BB	BB
México	Baa2	BBB	BBB-

El Grupo IBERDROLA mantiene también una presencia relevante en países tales como Alemania, Francia, Australia y Portugal. La presencia en países distintos a los anteriores no es significativa a nivel de Grupo desde un punto de vista económico.

4.5 Riesgos de negocio y mercado

El Grupo está presente en los segmentos regulados de transporte y distribución de electricidad en España, Reino Unido, Estados Unidos (a través de AVANGRID) y Brasil (a través de NEOENERGIA). En el caso de Estados Unidos se mantiene también presencia en el segmento de distribución de gas natural.

El Grupo IBERDROLA cuenta con una actividad de generación renovable que se desarrolla fundamentalmente en España, Estados Unidos, Reino Unido, México, Brasil y otros países, además de contar con activos de generación térmica en España, México y Brasil. Adicionalmente el Grupo cuenta con plantas de respaldo de su negocio renovable en Estados Unidos y Australia.

El Grupo IBERDROLA mantiene un negocio de comercialización de electricidad y gas a clientes finales en España, Reino Unido, México, Brasil y otros países.

Por último, el Grupo IBERDROLA cuenta con un negocio de promoción inmobiliaria, que está sometido a los riesgos propios de dicha actividad.

Las sensibilidades mostradas en esta sección son en términos anuales (siguientes 12 meses).

4.5.1 *Negocios de Redes*

El Grupo concentra su actividad en este segmento en activos sujetos a concesiones a largo plazo, además de activos de transporte de electricidad adjudicados en subastas competitivas, como ocurre en NECEC (AVANGRID) y ciertos activos en Brasil.

La regulación de cada uno de los países en los que operan los negocios de redes del Grupo IBERDROLA establece marcos, actualizados periódicamente, que fijan unas tasas de retribución predefinidas. Estos marcos cuentan con incentivos y penalizaciones de diverso tipo, como eficiencia, calidad de servicio y gestión de la morosidad (en este último caso en AVANGRID y NEOENERGIA). Modificaciones estructurales y significativas en dichas regulaciones pueden suponer un riesgo para estos negocios. En ocasiones pueden darse litigios regulatorios, además de la incertidumbre asociada a las condiciones de actualización de las tarifas.

Con carácter general, la rentabilidad de los negocios de redes del Grupo IBERDROLA no se encuentra sometida al riesgo de demanda, salvo en el caso de las filiales brasileñas.

Los negocios de redes del Grupo IBERDROLA en España y en el Reino Unido no comercializan energía, por lo que no cuentan con ningún riesgo de mercado asociado al precio de la misma.

Los negocios de redes del Grupo en Brasil y algunas filiales de redes de AVANGRID en Estados Unidos comercializan energía a clientes regulados a una tarifa previamente establecida. Supuesta una gestión del aprovisionamiento prudente y alineada con lo establecido por cada regulador, los marcos regulatorios de ambos países garantizan el cobro de posibles desvíos en los precios de adquisición, frente a los previamente reconocidos por la tarifa, en los siguientes reajustes tarifarios.

Dicho todo lo anterior, en situaciones extraordinarias (sequía extrema en Brasil, tormentas catastróficas en Estados Unidos, etc.), no son descartables desajustes temporales ocasionales entre pagos y cobros con impacto en la tesorería de algunos de estos negocios y eventualmente en resultados bajo normativa NIIF.

Adicionalmente a los riesgos analizados en este apartado los negocios de redes afrontan riesgos operacionales (descritos en la sección 4.6, destacando los riesgos de continuidad de servicio y de extracostes y retrasos en construcción, en especial en los casos de los activos adjudicados en subasta), de no reconocimiento de inversiones, de incertidumbre en cuanto a las condiciones de renovación de las concesiones, de no recuperación de costes financieros y, finalmente, de ingresos regulados desindexados de la inflación (en particular en España).

a. España

El negocio gestiona una cifra de puntos de suministro de 11,44 millones. El actual modelo de regulación se basa en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y su desarrollo normativo en diversas Circulares de la CNMC. El modelo se basa en una inversión histórica reconocida (a 31 de diciembre de 2014) retribuyendo financieramente al capital, la depreciación y unos costes de operación y mantenimiento, que aumenta con las inversiones. Además, cada año se incrementa la base regulada de activos con las inversiones realizadas reconocidas. A esto se suman los incentivos por calidad y pérdidas (técnicas y comerciales). Por otra parte, también se fija una retribución a otras actividades reguladas necesarias para la actividad, como por ejemplo lectura, contratación, estructura, etc. Ni la retribución ni la base de activos se actualiza anualmente por la inflación a día de hoy.

El 20 de noviembre de 2019 fue fijada y publicada en el BOE (Boletín Oficial del Estado) la tasa de retribución aplicable para el próximo periodo regulatorio de 6 años 2020-2025 (WACC 5,58%, antes de impuestos, nominal). El 19 de diciembre de 2019 fue fijada y publicada en el BOE la metodología aplicable durante dicho periodo.

Es de resaltar que las retribuciones correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019 están actualmente recurridas por el Grupo. Las instalaciones puestas en servicio en el año n se empiezan a retribuir a partir del año n+2. Desde el año 2020 no existe retribución oficialmente publicada, liquidándose de forma provisional. El agente regulador es la CNMC, que lleva a cabo inspecciones.

b. Reino Unido

En Reino Unido, el Grupo está presente a través de su subsidiaria Scottish Power Ltd., la cual gestiona las siguientes licencias, atendiendo a 3,56 millones de puntos de suministro:

- SP Distribution PLC (SPD) y SP Manweb PLC (SPM).
- SP Transmission PLC (SPT).

El marco de remuneración de las actividades de transmisión y distribución de electricidad en Reino Unido se fundamenta en un modelo de control de precios, con en un coste reconocido del capital (WACC), la depreciación de los activos, costes de operación y mantenimiento y un incentivo que se consigue si el desempeño es mejor que el estándar regulatorio, y que las empresas comparten (parcialmente) con los abonados.

El actual modelo de regulación para SPD, SPM y SPT se basa en el marco RIIO-2 (RIIO ED2 para SPD y SPM y RIIO T2 para SPT). El ROE reconocido después de impuestos (en términos reales) es 5,49% para SPD y SPM, mientras que en el caso de SPT es 4,76%. La revisión de SPT (RIIO T2) es válida desde abril de 2021 hasta marzo de 2026. La revisión de SPD y SPM (RIIO ED2) es válida desde abril de 2023 hasta marzo de 2028.

El regulador (OFGEM) también establece incentivos/penalidades para seguridad, impactos ambientales, satisfacción de consumidor, obligaciones sociales, conexiones y calidad que pueden afectar la cuenta de pérdidas y ganancias.

c. Estados Unidos

El Grupo IBERDROLA está presente en Estados Unidos a través de su filial cotizada AVANGRID, la cual cuenta con las siguientes compañías filiales de redes (que gestionan 2,32 millones de puntos de suministro de electricidad y 1,04 millones de puntos de suministro de gas natural):

- New York State Electric & Gas (NYSEG), New York, con rate case a 3 años, en vigor desde el 1 de mayo de 2023 (ROE base del 9,20%).

- Rochester Gas and Electric (RG&E), New York, con rate case a 3 años, en vigor desde el 1 de mayo de 2023 (ROE base del 9,2%).

- Central Maine Power (CMP), Maine, con unas tarifas anuales vigentes desde el 1 de julio de 2023, que podrían ser prorrogadas para sus negocios de distribución (ROE base del 9,35%) y transmisión (ROE base de 10,57%) de electricidad. El método de cálculo del ROE del negocio de transmisión está siendo revisado por la FERC.

- United Illuminating (UI), Connecticut, con tarifas vigentes desde el 1 septiembre de 2023 para sus negocios de distribución (ROE base del 9,1%, si bien el primer año se reduce al 8,63%) y transmisión (ROE base de 10,57%) de electricidad. El método de cálculo del ROE del negocio de transmisión está siendo revisado por la FERC.

- Así como las siguientes empresas de distribución de gas natural:
  - Maine Natural Gas Corporation (MNG), ROE del 9,55% y tarifas por 10 años en vigor hasta 2026.
  - Connecticut Natural Gas (CNG), ROE del 9,30% y tarifas por 3 años en vigor desde 2019. Tasa de retribución en proceso de actualización.
  - Southern Connecticut Gas (SCG), ROE del 9,25% y tarifas por 3 años en vigor desde 2018. Tasa de retribución en proceso de actualización.
  - Berkshire Gas (BG), ROE del 9,70% con tarifas fijadas hasta noviembre de 2025.

Las empresas que desarrollan actividades reguladas en Estados Unidos están sujetas a riesgos asociados a las regulaciones de diversos organismos reguladores federales (FERC, CFTC, DEC) y las diferentes comisiones estatales, responsables del establecimiento de los marcos regulatorios de las diferentes empresas reguladas (tarifas y otras condiciones).

Los planes tarifarios de las distribuidoras están diseñados para reducir el nivel de riesgo a los que está expuesto el negocio a través de mecanismos de aplazamiento, reconciliación y provisiones de costes. Las distribuidoras reguladas transfieren los costes de gas y electricidad a los clientes finales, mitigando impactos de variaciones de demanda.

d. Brasil

El Grupo IBERDROLA está presente en Brasil a través de su filial NEOENERGIA, la cual cuenta con las siguientes compañías filiales de redes (energía distribuida en 2023 de 78 TWh), atendiendo a aproximadamente 16,35 millones de puntos de suministro:

- Neoenergia Elektro, que opera en los estados de São Paulo y Mato Grosso do Sul, con 2,9 millones de puntos de suministro;

- Neoenergia Coelba, que opera en el estado de Bahía con 6,4 millones de puntos de suministro;

- Neoenergia Pernambuco, que opera en el estado de Pernambuco con 3,9 millones de puntos de suministro;

- Neoenergia Cosern, que opera en el estado de Rio Grande do Norte con 1,5 millones de puntos de suministro;

- Neoenergia Brasilia, que opera en el Distrito Federal, con 1,2 millones de puntos de suministro;

- Diversos activos de transmisión con regulación específica propia.

La próxima revisión tarifaria de Neoenergia Pernambuco será en abril de 2025, con la expiración del contrato de concesión en marzo de 2030, Neoenergia Brasília en octubre de 2026 con el vencimiento en junio de 2042, Neoenergia Elektro en agosto de 2027 y el vencimiento en agosto de 2028, Neoenergia Coelba y Neoenergia Cosern serían en abril de 2028, pero el contrato vence en agosto de 2027 y diciembre de 2027, respectivamente.

Anualmente, las tarifas se reajustan mediante corrección monetaria. El marco de revisión tarifaria de las actividades de distribución de electricidad en Brasil se fundamenta en un modelo de actualización de costes a efectos de reconocimiento en tarifas.

En concreto, el marco regulatorio brasileño de revisiones tarifarias se basa en el establecimiento de tarifas máximas cuya revisión tiene lugar cada cuatro o cinco años dependiendo del contrato de concesión de cada compañía, siendo revisadas anualmente las tarifas por el regulador con base en parámetros previamente fijados. Neoenergia Coelba, Neoenergia Cosern y Neoenergia Brasilia tienen un periodo de revisión de cinco años y Neoenergia Pernambuco y Neoenergia Elektro de cuatro años.

La legislación brasileña aplicable a los negocios regulados de distribución eléctrica establece dos tipos de costes: i) "Parcela A", que incluye los costes de la energía, transporte y otras obligaciones y cargos regulatorios, que tienen la característica de ser recuperables con cargo a las tarifas (*pass through*) dentro de las condiciones y límites impuestos por ANEEL y ii) "Parcela B", que incluye la retribución de la inversión y los costes de operación y mantenimiento (estos se calculan mediante un modelo de referencia que compara todas las compañías de distribución del país y determina los niveles eficientes de coste, lo que genera un incentivo o un riesgo al inversor).

ANEEL también reconoce otros incentivos menores destinados a minimizar la morosidad y la pérdida de calidad de servicio y satisfacción del cliente que puedan afectar la cuenta de pérdidas y ganancias.

De acuerdo con la regulación vigente, las compañías distribuidoras de electricidad transfieren su coste de aprovisionamiento de electricidad al cliente final a través de la tarifa regulada, siempre y cuando la energía que haya contratado se encuentre entre el 100% y 105% de la demanda requerida.

El proceso de liberalización experimenta cambios a partir de enero de 2024, con la apertura total a los clientes de media y alta tensión, al dejar de haber un requisito de demanda mínima. En enero de 2026 se espera que los consumidores de baja tensión tengan acceso al mercado libre de energía, excepto las clases residencial y rural y en enero de 2028, todos los clientes accedan al mercado libre.

4.5.2 *Actividades de producción y suministro a clientes*

El Grupo IBERDROLA cuenta con una actividad de producción renovable que se desarrolla fundamentalmente en España, Estados Unidos, Reino Unido, México, Brasil y otros países (entre los que destacan Australia, Francia y Alemania). En este segmento se incluye la generación hidráulica, eólica (terrestre y marina) y fotovoltaica, así como tecnologías de almacenamiento (bombeo y baterías).

El Grupo IBERDROLA cuenta asimismo con un amplio parque de centrales de producción térmica en España y México y con una única central en Brasil. Adicionalmente cuenta con plantas de respaldo de su negocio renovable en Estados Unidos y Australia.

Por último, el Grupo IBERDROLA está presente en la actividad de comercialización de electricidad y gas a clientes finales en España, Reino Unido, México, Brasil y otros países.

Riesgo de mercado

Los precios de mercado de la electricidad, tanto mayorista como minorista, se encuentran fuertemente correlacionados con los precios de los combustibles (gas, principalmente) y de los derechos de emisión necesarios para producir electricidad. Estos precios están sujetos a incertidumbre (diferente en función de la estructura del mercado eléctrico de cada país y de su regulación). Los precios de electricidad a plazo se ven adicionalmente condicionados por la entrada prevista en operación de nuevas centrales de generación y la mayor o menor capacidad de reserva prevista a futuro.

El margen de los segmentos de generación y comercial se encuentra sometido al riesgo del diferencial entre el precio obtenido (bien de los clientes en el caso de venta minorista o de los mercados en el caso de venta mayorista) y el coste de producción. En el caso de ventas a clientes, la incertidumbre en el margen está muy influida por la mayor o menor competencia entre empresas comercializadoras.

El Grupo IBERDROLA presenta globalmente un riesgo de mercado reducido, gracias a que:

- Una parte de su producción es vendida a tarifa regulada (ej: East Anglia y Wikinger), o cuenta con mecanismos de apoyo regulatorio (ROCs en Reino Unido, Rinv en España, CELs en México...).

- El resto de la energía es vendida a clientes finales en España, Reino Unido, México, Brasil y Australia. La energía se vende a precio fijo o indexado, junto con otros servicios, para entrega en los horizontes temporales habituales de los mercados minoristas de los países en los que se opera. La compensación de posiciones en riesgo entre las actividades de generación y venta a clientes ofrece por tanto una cobertura natural. El riesgo remanente se mitiga a través de operaciones en los mercados mayoristas (mediante operaciones físicas y de derivados).

- Hay que destacar el elevado porcentaje de contratos a largo plazo a precio fijo de venta de energía con que cuenta el Grupo en AVANGRID, muchas centrales hidroeléctricas en Brasil (contratos con Coelba y Celpe) y Australia.

- En las nuevas inversiones se incentiva la venta a tarifa regulada o la firma de contratos PPA a largo plazo a precio fijo.

- La gestión centralizada de las posiciones por un área experta (Gestión de la Energía), incluyendo la venta de excedentes y la compra de déficits.

En aquellos mercados en los que no hay suficiente producción propia no comprometida (Italia, Francia, Alemania), Gestión de la Energía aprovisiona la electricidad y gas para la venta a clientes a precios del mercado mayorista (horarios o a plazo) en función de las prácticas habituales de cada uno de los países.

Otros riesgos

Además del referido riesgo de mercado, se afrontan otros riesgos, tales como:

- Regulatorio: entre otros i) intervención en el funcionamiento de los mercados mayoristas, ii) modificación o eliminación de tarifas, primas e incentivos a las renovables, iii) imposición o aumento de tasas a la venta de energía y para la gestión de residuos nucleares y iv) otras obligaciones (ej: medidas anti pobreza energética, precios máximos regulados en el Reino Unido, etc.).

- Recurso natural: los activos de generación renovable del Grupo se pueden encontrar sometidos, en mayor o menor medida, al riesgo de recurso (fundamentalmente hidráulico y eólico, y en menor medida solar):

  - En el medio-largo plazo, los años con un recurso hidráulico y eólico global inferior al medio se compensan con los años con un recurso global superior al medio. Como consecuencia del cambio climático podrían observarse cambios estructurales del recurso hidrológico a largo plazo.
  - El riesgo de recurso hidráulico, en un año concreto, afecta fundamentalmente a España, y en menor medida Brasil.
  - El riesgo de recurso eólico, en un año concreto, afecta a todos los países en los que opera el Grupo. A nivel global, el Grupo considera que este riesgo anual se encuentra parcialmente mitigado gracias al elevado número de parques en operación y la dispersión geográfica de los mismos.

- Promoción: el Grupo tiene importantes proyectos renovables en construcción y desarrollo en los diferentes países en los que opera. En el caso particular de los proyectos eólicos marinos cabe destacar que requieren elevadas inversiones que están sujetas a tramitaciones complejas, y que podrían acarrear el saneamiento de inversiones realizadas antes de la toma final de decisión.

- Evolución de la demanda: consecuencia de la evolución de temperaturas (en gran medida, afectadas por el calentamiento global), situación económica general, medidas de eficiencia energética, electrificación de la economía, etc.

- Operacional (analizados en el apartado 4.6): provenientes tanto de eventos habituales como de potenciales fenómenos meteorológicos extremos, consecuencia del cambio climático. Destacan los asociados a las centrales nucleares en España y los de extracostes y retrasos en construcción.

Reseñar que las actividades complementarias de *trading* discrecional están limitadas solo a ciertos países, tienen un carácter reducido y su riesgo global está limitado a través de límites a las pérdidas individuales (*stop-loss*), cuya suma agregada no puede nunca superar el límite máximo del 1% del Beneficio Neto consolidado previsto. IBERDROLA ha mantenido niveles bajos de sus actividades de *trading* discrecional en los últimos años, en línea con la tendencia generalizada a reducir la especulación en los mercados.

a. España

El Grupo cuenta actualmente con una capacidad renovable instalada en España de 6.351 MW eólicos, 10.826 MW hidroeléctricos, 3.951 MWdc fotovoltaicos y otros y 244 MW de mini-hidroeléctrica. El Grupo cuenta también en España con un parque de generación convencional de 9.168 MW, de los cuales 3.177 MW son nucleares, 5.695 MW ciclos combinados y 296 MW de cogeneración. El volumen de ventas del negocio de comercialización libre en España ascendió en 2023 a 65,2 TWh de electricidad y TWh de gas. Adicionalmente, la filial de comercialización a tarifa de último recurso suministró 6,5 TWh de electricidad.

En relación a los riesgos asociados a la actividad nuclear en España, se ofrece información complementaria al respecto en el apartado 4.6.

Riesgo de producción hidroeléctrica

A pesar de disponer el Grupo de una gran capacidad de almacenamiento de agua en España, el resultado anual depende, en gran medida, de las aportaciones anuales de las lluvias. La variación de producción de un año seco y un año húmedo, frente al valor medio de referencia, puede estimarse en una variabilidad de -4.000 GWh y +5.000 GWh respectivamente en España, con un rango de impacto estimado de -220 millones de euros y +275 millones de euros. En el medio-largo plazo los años secos se compensan con los años húmedos.

Marco regulatorio de eólica y mini-hidroeléctrica

A la potencia eólica y mini-hidroeléctrica instalada por el Grupo antes de 2013 se le atribuyó un Régimen Retributivo Específico de acuerdo con la Ley 24/2013 y al Real Decreto 413/2014. Dicho régimen, a través de la combinación de ingresos de mercado y un complemento por MW, garantiza a las plantas una rentabilidad razonable antes de impuestos, que se estableció en el 7,398%. A finales de 2019 se aprobó el Real Decreto Ley-17/2019 por el que se extiende el valor de la rentabilidad razonable hasta el año 2031. Las instalaciones previas a 2004 cuentan con un complemento por MW nulo.

De acuerdo con el Real Decreto 413/2014:

a. al final de cada semiperiodo regulatorio de tres años se revisan diversos parámetros retributivos de las instalaciones tipo, entre ellos las estimaciones de precios de los tres años futuros, así como los precios a pasado. Para ello se calcula si en los tres años pasados se han superado unos límites establecidos (bandas), y
b. se segmentaron las plantas existentes con base en diversos criterios como año de puesta en marcha y tamaño, y se les asignó unos valores estándar de inversión, vida útil regulatoria, factor de apuntamiento, costes de O&M y horas.
c. Para obtener la retribución a la inversión los parques eólicos tienen que cumplir un mínimo de horas de funcionamiento.

Aquellas plantas renovables puestas en marcha después del año 2013 o bien reciben solo ingresos de mercado (o contratos PPA), o bien para acceder al Régimen Retributivo Específico descrito anteriormente debían competir en subastas (que tuvieron lugar en 2016 y 2017). La producción de las centrales hidroeléctricas no se regula por el Real Decreto 413/2014.

Riesgo de precio de gas natural y CO_2

En la situación de mercado actual, el precio de producción de las centrales de ciclo combinado define en gran medida el precio de la electricidad en España por ser el ciclo combinado la tecnología marginal necesaria para cubrir la demanda de electricidad. Con costes variables de producción con gas natural en el entorno de 65 euros por MWh, una modificación en estos costes de un 5% podría suponer un impacto en resultado operativo de ±16 millones de euros.

El precio del CO_2 influye en el coste de producción de las centrales térmicas. Con precios de CO_2 en el entorno de 80 euros por tonelada, una modificación en los precios de un 5% podría suponer un impacto en resultado operativo de ±7 millones de euros.

En 2023 el Grupo IBERDROLA ha suministrado gas a precios indexados a los mercados europeos, con incertidumbre asociada a la diferencia entre el precio de compra y el precio al que se vende a los clientes o el precio del gas consumido por las centrales de ciclo combinado.

Riesgo de demanda

Dada la situación actual del mercado, en el que el precio viene fundamentalmente determinado por el coste de producción de las centrales de ciclo combinado con un peso del orden del 15% en el mix de producción, se considera que las variaciones de la demanda que podrían darse en el plazo de un año no cambian la tecnología marginal del mercado. Por esa razón, el impacto en el precio de mercado de variaciones de la demanda del 1% es reducido y del orden de 0,25 euros por MWh.

Una reducción moderada de la demanda a nivel nacional no tiene impacto en la producción prevista de las centrales nucleares, hidráulicas y eólicas del Grupo, debido la existencia de un mercado de electricidad obligatorio en España que garantiza el despacho eficiente de todas las tecnologías de producción.

Sin embargo, sí que existe un impacto cuando la reducción de demanda de electricidad puede suponer una reducción equivalente de las ventas minoristas del Grupo (y la pérdida de su margen correspondiente), mitigada por un cierto incremento de ventas de energía propia en el mercado mayorista. Este mismo efecto de pérdida del margen en las ventas minoristas se da en la demanda de gas.

Teniendo en cuenta ambos efectos, a nivel global, tanto para electricidad como para el gas, se estima un impacto del orden de ±20 millones de euros por cada 1% de variación de demanda.

b.Reino Unido

El Grupo cuenta actualmente con una capacidad renovable instalada en el Reino Unido e Irlanda de 1.956 MW de parques eólicos terrestres y 908 MW consolidados de parques eólicos marinos en operación, un 50% de West of Duddon Sands (389 MW) y el 60% del parque eólico marino de East Anglia 1 (714 MW).

Las ventas de comercialización de energía en 2023 ascendieron a 18,5 TWh de electricidad y 22,92 TWh de gas, valores inferiores a los de 2022 debido al impacto de la subida de precios en los hábitos de los consumidores.

El grueso de los parques eólicos terrestres del Grupo actualmente en funcionamiento, así como West of Duddon Sands, fueron desarrollados bajo la legislación de Renewables Obligation. Conforme a dicha normativa el ingreso total obtenido se compone de un ingreso por el precio de la energía producida (a mercado) más otro por venta de los certificados renovables (ROCs) asociados.

La regulación del Reino Unido impone a las compañías comercializadoras unas obligaciones de entrega de ROC por MWh comercializado, un 10% superiores a los ROCs de los que se prevé disponer anualmente, y determina el precio al que deben comprar las faltantes, lo que en la práctica supone establecer un precio de referencia al precio de los ROCs.

Para el caso de las instalaciones con puesta en marcha posterior al 1 de abril de 2017 (en el caso de los parques eólicos terrestres, los desarrollados a partir del 12 de mayo de 2016), el régimen de ingresos es mercado, salvo activos específicos que cuentan con PPAs con grandes clientes o que han optado por la modalidad de remuneración de contrato por diferencias (*Contract for Difference* o CfD), que elimina el riesgo de mercado durante 15 años. Este es el caso del parque eólico marino de East Anglia 1 y el de East Anglia 3, actualmente en construcción.

Los precios fijos para los proyectos bajo la modalidad CfD son establecidos, proyecto a proyecto, a través de procesos de licitación pública. La contraparte que garantiza dicho precio, *The Low Carbon Contracts Company*, financia sus posibles pagos mediante la recaudación de una tasa impuesta a las compañías comercializadoras, en función de su cuota de mercado, por lo que el riesgo de crédito con dicha contraparte es prácticamente nulo.

Dentro de la cartera de proyectos eólicos marinos en desarrollo en el país cabe destacar East Anglia Hub y derechos sobre el suelo marino en Escocia (de hasta 4,5 GW).

En relación al negocio comercial, tras la entrada en vigor de la *Domestic Gas and Electricity Act 2018*, OFGEM publica los precios máximos que los comercializadores pueden cargar a los clientes finales bajo la modalidad *Standard Variable Tariff*. Estos precios máximos han pasado desde octubre de 2022 a ser actualizados trimestralmente e, igualmente desde octubre de 2022, la nueva normativa establecida permite a los comercializadores recuperar razonablemente todos sus costes, pueden darse desajustes en el corto plazo.

La estructura de las tarifas que se aplican, tanto las definidas libremente como las establecidas por el regulador, implica que ante variaciones de la demanda el margen del Grupo IBERDROLA se ve afectado. En Reino Unido, el impacto de la temperatura sobre la demanda energética es importante, principalmente para los consumidores domésticos que utilizan gas para calentar sus hogares. En este sentido, se estima que en un año cálido la

demanda real de los clientes podría ser un 1,8% menor en electricidad y un 8,9% menor en gas respecto de los valores medios.

c. Estados Unidos

El Grupo IBERDROLA está presente en el segmento de energías renovables en Estados Unidos a través de su filial cotizada AVANGRID, la cual cuenta con una capacidad instalada de 7.809 MW en parques eólicos terrestres y 606 MWdc en parques fotovoltaicos en operación, así como 636 MW térmicos.

AVANGRID tiene como objetivo asegurar mediante PPAs a largo plazo y operaciones financieras más de un 80% de su capacidad, para así reducir la volatilidad. A finales de 2023 aproximadamente un 78% de su capacidad estaba vendida a través de PPAs con una duración media de 9 años, y un 11% adicional contaba con coberturas.

Con precios de la electricidad en el entorno de 55 dólares estadounidenses por MWh, una modificación en los precios de un 5% podría suponer un impacto en resultado operativo de ±11 millones de euros.

AVANGRID tiene una cartera de proyectos marinos offshore muy relevante, entre ellos el parque en construcción de Vineyard (806 MW), con fecha prevista de puesta en operación comercial en 2024.

d. Brasil

En Brasil el Grupo, a través de NEOENERGIA, tiene actualmente 44 parques eólicos terrestres y 2 centrales solares en operación operando con contratos a largo y corto plazo, con distribuidoras del país y consumidores libres respectivamente. Para los contratos de largo plazo con distribuidoras, los excesos y los defectos de producción contratada se liquidan en periodos de cuatro años, debiéndose ofrecer o adquirir, según sea exceso o defecto de producción, a precios de mercado.

También en Brasil el Grupo cuenta con 2.169 MW de centrales hidráulicas (entre potencia consolidada y participaciones por puesta en equivalencia), de los que aproximadamente un 63% se vende a distribuidoras de electricidad bajo contratos a largo plazo (PPA).

Cabe destacar que el intercambio de activos con Eletrobras se completó en septiembre de 2023, en virtud del cual Neoenergia pasa a consolidar el 100% de Dardanelos, con una capacidad instalada total de 261 MW, y deja de tener la participación del 51% en Teles Pires (1.820 MW) y en Baguari (140 MW).

Neoenergia cuenta con una central de ciclo combinado de gas de 533 MW en el estado de Pernambuco, con contratos de venta a largo plazo próximos a su vencimiento. En diciembre de 2021 la central ganó la subasta promovida por ANEEL, vendiendo su capacidad disponible (498 MW), comenzando el suministro en julio 2026, por un plazo de 15 años.

La energía renovable sin PPA se comercializa a través de la comercializadora del Grupo en el mercado libre. En 2024 la perspectiva es de nivel bajo de precios, cerca del mínimo regulado, siendo el riesgo de variación bajo gracias a las ventas ya cerradas y la posición larga.

e. México

En México el grupo está presente en los segmentos de comercialización de electricidad a grandes clientes y generación renovable (693 MW en parques eólicos y 642 MWdc en centrales solares) y de gas (9.660 MW de ciclos combinados y 202 MW de cogeneración).

La electricidad producida se comercializa bajo dos modalidades de venta: a) a terceros en régimen de autoabasto para las plantas renovables de cogeneración y b) en mercado libre (vendiendo tanto a terceros como directamente en el mercado organizado). Las ventas a terceros se producen bien con precios con descuento sobre la tarifa oficial publicada por la CFE, bien a precios que reflejan el coste de producción de las centrales térmicas.

En junio de 2023, Iberdrola México firmó un acuerdo de compra de acciones, suscrito entre sus filiales y Mexico Infrastructure Partners ("MIP"), por el cual Iberdrola se compromete a vender a la contraparte un portfolio de 12 plantas de generación y un parque eólico terrestre en México. Adicionalmente, Iberdrola comprará, mediante contratos PPA a distintos plazos, la producción proveniente de cuatro de estas plantas vendidas. Se ha presentado el documento para la aprobación por parte de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece). La obtención de permisos para completar la operación avanza correctamente. La información ofrecida en este apartado asume el cierre efectivo de dicha operación.

Riesgo de precio de las materias primas

La actividad de generación térmica del Grupo en México hace un uso intensivo del gas para la generación de electricidad, siendo su precio un componente esencial del riesgo. En 2024 aproximadamente el 58% de la electricidad producida en México o adquirida mediante contratos a largo plazo se venderá a través de contratos de venta a largo plazo a grandes clientes y socios industriales, a los que se transfiere el riesgo de precio de compra de gas para producir dicha energía.

El resto de la energía (tanto térmica como renovables) se vende a clientes, en régimen de autoabasto o en mercado libre, a un precio que, en gran medida, se encuentra vinculado a las tarifas de suministro básico que publica CFE. La competitividad del Grupo en este caso pasa por obtener un mejor precio de aprovisionamiento del gas que el coste considerado para definir la tarifa de suministro básico de CFE, para lo cual se cierran contratos de cobertura que estabilizan dicho precio. Tras tener gran parte de estas coberturas cerradas, en caso de que se produzca un escenario desfavorable (elevado coste del gas frente al resto de las materias primas energéticas), el impacto sería de unos 13 millones de euros en el percentil 95.

Riesgo de demanda

Las centrales que venden electricidad en régimen de autoabasto tienen compromisos de venta no firmes superiores a su capacidad de producción, por lo que una variación de la demanda no tendría impacto en su funcionamiento o resultado ya que la electricidad generada pasaría a ser vendida a otro cliente. Sin embargo, en las ventas a clientes bajo el régimen de mercado, una variación de demanda tendría un impacto negativo por la diferencia entre el precio de venta a los clientes y el precio del mercado mayorista que sería el mercado alternativo donde vender la electricidad producida. Ante una variación de la demanda del 1%, se estima un impacto de unos 2 millones de euros.

Incertidumbre regulatoria en el mercado eléctrico mexicano

A pesar de que el 17 de abril del 2022 la "Iniciativa para reformar la Constitución" enviada por el ejecutivo mexicano fuera desechada en la Cámara de Diputados, se mantiene el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), actualmente suspendido con efectos generales, cuyo objetivo es favorecer la participación de la CFE, con impacto definitivo para el Grupo IBERDROLA aún incierto.

Por otra parte, cabe destacar que el Grupo afronta en México un riesgo debido al retraso en los trámites necesarios para registrar clientes en el nuevo esquema de mercado. Este retraso está evitando que IBERDROLA pueda suministrar a dichos clientes, por lo que la energía debe venderse en mercado. En caso de que la situación actual de retrasos en la concesión de estos registros se prolongue, el impacto puede ser de hasta 24 millones de euros.

f. Internacional

La capacidad instalada por Iberdrola Energía Internacional a cierre del ejercicio 2023 alcanzaba los 3.566 MW.

En Alemania, el Grupo posee al 51% y opera el parque eólico offshore de Wikinger de 846 MW. Conforme a la regulación alemana, el parque de Wikinger recibirá un ingreso fijo por su energía producida durante los primeros 12 años de operación.

El Grupo está actualmente construyendo diversos proyectos eólicos marinos significativos en Europa, con fechas previstas de entrada en operación a lo largo de 2023-2024:

- Proyecto de Saint Brieuc (496 MW) en la Bretaña francesa.
- Proyecto Baltic Eagle (476 MW) en Alemania, 51% propiedad del Grupo.

En otros países el Grupo cuenta actualmente con una capacidad instalada terrestre de 2.072 MW en parques eólicos y 573 MWdc en parques fotovoltaicos. En Grecia (parcialmente), Portugal (parcialmente), Francia, Chipre y Hungría los regímenes de ingresos son fundamentalmente regulados, con variantes, mientras que en Australia, Italia, Rumanía, Polonia Grecia (parcialmente) y Portugal (parcialmente) existe exposición a mercado. Dicha exposición se mitiga mediante la venta de energía con contratos a diversos plazos y operaciones en los mercados mayoristas.

Por otro lado, el Grupo cuenta con una importante cartera de potenciales proyectos eólicos marinos, destacando el proyecto eólico Windanker (Alemania), de 309 MW.

Iberdrola desarrolla actividad comercial en Australia, Portugal, Italia, Francia, Alemania, si bien su dimensión no es relevante en términos de Grupo.

La sociedad, en Australia, cuenta adicionalmente con una cartera de capacidad de generación de respaldo para poder asegurar el suministro a sus clientes. Actualmente operan 75 MW de baterías y 243 MW de ciclos de gas, que permiten asegurar el suministro en caso de no contar con el recurso renovable.

4.6 Riesgos operacionales, tecnológicos, sociales, medioambientales y legales

Son los referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por eventos externos o procesos internos inadecuados. El Grupo IBERDROLA está expuesto, entre otros, a los siguientes riesgos de naturaleza fundamentalmente operacional:

- los fallos tecnológicos, los errores humanos y la obsolescencia tecnológica;
- la operación y construcción de instalaciones;
- sabotaje y/o terrorismo;
- los asociados a las operaciones en mercados;
- seguridad de instalaciones, activos físicos y sistemas de información, incluyendo ciberseguridad;
- fiabilidad de la información financiera y no financiera;
- el cambio climático, fenómenos naturales extremos y las pandemias;
- riesgos de la naturaleza: gestión ambiental y biodiversidad
- las comunidades afectadas por las instalaciones:
- el aprovisionamiento y la cadena de suministro, tanto desde el punto de vista industrial como social;
- la seguridad y la salud de las personas;
- La diversidad e inclusión;
- el cumplimiento normativo;
- el fraude y la corrupción; y
- los litigios, los arbitrajes y de aspectos fiscales.

El componente operacional de muchos de estos riesgos podría traducirse en el deterioro o la destrucción de las instalaciones del Grupo IBERDROLA y en pérdidas económicas, por un lado, y, por otro, en daños o perjuicios a terceros o al medio ambiente, con las consecuentes reclamaciones, especialmente en el caso de corte del suministro energético por incidentes en nuestras redes de distribución, y las posibles sanciones administrativas correspondientes.

Pese al carácter impredecible de muchos de esos factores, el Grupo IBERDROLA mitiga dichos riesgos realizando las inversiones necesarias, aplicando procedimientos y programas de operación y mantenimiento (soportados por sistemas de calidad), planificando una adecuada formación y capacitación del personal y, finalmente, contratando los seguros adecuados, tanto en el ámbito de los daños materiales como en el de la responsabilidad civil.

En relación con la protección aseguradora, el Grupo IBERDROLA dispone de programas de seguro de ámbito internacional para cubrir tanto el patrimonio (seguros de daños materiales, avería de maquinaria, lucro cesante y daños por catástrofes naturales) como las responsabilidades en las que pudiera incurrir por sus actividades (responsabilidad civil general, responsabilidad por riesgos medioambientales, etc.).

No obstante, el aseguramiento no elimina en su totalidad el riesgo operacional, ya que no siempre es posible, o interesante desde un punto de vista de eficiencia, trasladar el mismo en su totalidad a las compañías de seguros. Adicionalmente, las coberturas están siempre sujetas a ciertas limitaciones y, en ocasiones, a franquicias.

Dada la configuración de la cadena de valor del sector eléctrico, las actividades del Grupo IBERDROLA podrían verse afectadas por fallos en infraestructuras y equipos de terceros, como redes de transporte, plantas de generación de competidores, redes de comunicaciones, etc.

Riesgo operacional de centrales nucleares (España)

Uno de los principales riesgos operacionales de estas centrales es la indisponibilidad no programada (cubierta parcialmente a través de seguros de lucro cesante a partir de determinadas franquicias).

Por otra parte destacar que las centrales nucleares están expuestas a riesgos específicos hacia terceros, derivados de su explotación y del almacenamiento y manipulación de materiales radiactivos. El alcance de dicha responsabilidad se establece en la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, cuya entrada en vigor con fecha 1/01/2022, fijó la responsabilidad de los explotadores de centrales nucleares en caso de accidente nuclear en 1.200 millones de euros. Dicha responsabilidad lleva aparejada la obligación de disponer de una protección financiera por el importe señalado y el alcance que se establece en la Ley, que en el caso del Grupo IBERDROLA se garantiza mediante la contratación de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil Nuclear por instalación.

En 2019 se acordó entre la Administración y los generadores nucleares un plan de cierre programado de las centrales nucleares españolas. El acuerdo proporciona garantías sobre la recuperación de las inversiones requeridas hasta el final de la vida útil de las centrales y permite una operación racional y segura de las mismas hasta el final de la década.

Riesgos ESG

El Grupo cuenta con diversas políticas y procedimientos destinados a controlar y mitigar los riesgos a los que se encuentra sometido, bajo la supervisión del Consejo de Administración, con el apoyo de sus diferentes Comisiones, y la gestión de las direcciones corporativas y negocios.

En el sistema integral de control y gestión de riesgos se contempla por tanto el seguimiento continuo y la detección de riesgos de naturaleza no estrictamente financiera a los que la comunidad inversora ha venido prestando atención creciente en los últimos ejercicios, tales como los aspectos medioambientales, sociales y el gobierno corporativo del Grupo (conocidos por sus siglas en inglés "ESG"). El impacto de dichos riesgos, que son oportunamente reportados tanto interna como externamente, puede ser de diversa índole, tanto económica como reputacional.

El "Sistema de gobernanza y sostenibilidad" es un rasgo distintivo de Iberdrola, que fue pionera en el desarrollo de un ordenamiento interno y propio, inicialmente denominado "Sistema de gobierno corporativo". En constante transformación para adaptarse a los cambios normativos y a los estándares internacionales más exigentes, este sistema se reformuló en 2020 en torno a criterios medioambientales, sociales y de gobernanza.

Bajo un enfoque de mejora continua, el Grupo ha comenzado a trabajar en la implementación de la nueva regulación europea en materia de *reporting* no financiero (*Corporate Sustainability Reporting Directive* -CSRD-) y los estándares aprobados para la implementación de la misma (*European Sustainability Reporting Standards*- ESRS-), con la intención de mejorar no solo su *reporting*, sino sus procesos de identificación, medición y gestión de riesgos, oportunidades e impactos asociados a los siguientes estándares:

- NEIS E1 Cambio climático

- NEIS E2 Contaminación
- NEIS E3 Agua y recursos marinos
- NEIS E4 Biodiversidad y ecosistemas
- NEIS E5 Economía circular
- NEIS S1 Personal propio
- NEIS S2 Trabajadores de la cadena de valor
- NEIS S3 Colectivos afectados
- NEIS S4 Consumidores y usuarios finales
- NEIS G1 Conducta empresarial

Destacar además que diversos de estos riesgos son monitorizados no solo en el propio Grupo, sino también en la cadena de suministro, tal y como se recoge en "Informe de actividad en Compras y Gestión de Proveedores 2022 – 2023".

Para más detalles sobre estos riesgos ESG se recomienda consultar el Informe de sostenibilidad 2023, así como el Informe integrado de abril 2024 y el Informe anual de gobierno corporativo 2023.

Se analizan a continuación, con mayor detalle, por su relevancia, los riesgos de ciberseguridad, cambio climático, cumplimiento y legales y fiscales.

4.6.1 *Ciberseguridad*

Las sociedades del Grupo IBERDROLA son susceptibles de verse afectadas por amenazas y vulnerabilidades de la información, sistemas de control o sistemas de información y comunicaciones del Grupo, así como cualquier consecuencia resultado del acceso, el uso, la divulgación, la degradación, la interrupción, la modificación o la destrucción no autorizadas de información o sistemas de información, incluidas las consecuencias resultantes de un acto terrorista.

Los principales riesgos son:

- Los relacionados con la Tecnología de Operaciones (OT), tales como sistemas informáticos y de comunicación que se utilizan para gestionar las operaciones industriales (producción, gestión y distribución de energía) u otros procesos operativos como por ejemplo los relacionados con la seguridad física (protección contra incendios, CCTV, centros de recepción de alarmas) o los edificios inteligentes (ascensores, climatización, etc).
- Los relacionados con las operaciones de interfaz administrativa o del cliente (TI), en especial la vulneración de la información de los mismos, que está bajo el paraguas de la regulación del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) en Europa y otros países y la información clasificada del Grupo.

- Otros riesgos sobre la ciberseguridad con impacto reputacional.

La Ciberinfraestructura de OT de la generación térmica y de las grandes centrales hidroeléctricas está configurada para controlar y administrar la operación de cada una de las centrales desde el Despacho Central de Operaciones (DCO) para España y para otros despachos propios de generación locales. El impacto potencial de un ciberataque podría llegar a poner en riesgo la generación y la seguridad de todo el sistema eléctrico del país.

La gestión operativa de los Negocios de Redes del Grupo se apoya en infraestructuras cibernéticas de supervisión y control de las redes físicas de transporte y distribución de electricidad y gas (con despachos ubicados en instalaciones propias del Grupo) y sus dispositivos de campo asociados. Estos dispositivos pueden ubicarse en las instalaciones del Grupo IBERDROLA (subestaciones, centros de transformación, otros) o en las localizaciones del cliente (contadores). El impacto potencial de un ciberataque podría llegar a poner en riesgo el suministro de energía en zonas completas de distribución propia del Grupo y/o en zonas limítrofes operadas por otros suministradores.

En el caso particular de los parques eólicos (terrestres o marinos) y las plantas fotovoltaicas, dichas instalaciones están conectadas a sistemas de Supervisión, Control y Adquisición de Datos (SCADA) que se comunican con los Centros de Control (CORE), desde los cuales se pueden monitorizar y controlar de forma remota dichas instalaciones. El impacto potencial de un ataque cibernético afectaría a dicha capacidad de control remoto, poniendo en riesgo la seguridad de la operación.

Estos riesgos se gestionan de acuerdo con los principios básicos definidos en la normativa interna que promueve el uso seguro de los sistemas de información y comunicación y otros activos cibernéticos, reforzando las capacidades de detección, prevención, defensa y respuesta con respecto a los posibles ataques.

El Grupo IBERDROLA actualmente cuenta con un seguro específico contra los riesgos cibernéticos, en los términos permitidos por el mercado de seguros, que se revisa y actualiza periódicamente en vista de la rápida evolución y la amplia variedad de riesgos cibernéticos.

Dentro del Grupo IBERDROLA se desarrollan planes de formación, concienciación y cumplimiento en Ciberseguridad y Protección de Datos para todos los profesionales que incluyen las normas, procedimientos, guías y riesgos en función del rol desempeñado por cada profesional. De forma específica, se realiza para los propietarios y gestores de las Ciberinfraestructuras consideradas críticas y para el personal involucrado en la protección de la Ciberinfraestructura.

Los diferentes negocios en todo el Grupo han designado responsables específicos de ciberseguridad y definido planes y procesos para sus redes internas e ciberinfraestructuras, alineados con el marco global del Grupo, pero adaptados a sus requisitos específicos.

El Grupo IBERDROLA cumple con la normativa local de protección de infraestructuras críticas en los países en los que opera, lo que garantiza el máximo nivel de protección contra este tipo de amenazas. En el caso de España, nuestra planta nuclear de Cofrentes tiene los más altos requisitos de seguridad física y cibernética dentro del Grupo. Cuenta con un Plan de Ciberseguridad propio, para cumplir con la Ley de Infraestructuras Críticas española (Ley 8/2011) y con el Consejo de Seguridad Nuclear, junto con sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC), y colabora en el intercambio de información a través del plan nacional de ciberseguridad.

Desde el punto de vista de la actividad comercial, el Grupo IBERDROLA ha implementado un modelo global para garantizar el cumplimiento de las obligaciones vigentes en cada país. En el caso de Europa, el Grupo IBERDROLA está sujeto al RGPD. La Política de Protección de Datos Personales se implementa en cada una de las *subholdings* del Grupo, y se desarrolla a través de normas y procedimientos locales de protección de datos adaptados a la legislación pertinente en cada país.

4.6.2 *Cambio climático*

El cambio climático es un riesgo sistémico y global. Las empresas deben contribuir a luchar contra este riesgo a través de acciones de mitigación, reduciendo sus emisiones y descarbonizando su modelo de negocio, y además actuando frente a los impactos derivados del cambio climático, mejorando su adaptación y resiliencia.

El cambio climático engloba diversos riesgos, con impactos crecientes a largo plazo, los cuales, en mayor o menor medida, pueden considerarse que no son riegos nuevos para el sector. El cambio climático acelera riesgos ya existentes en el catálogo de riesgos del Grupo IBERDROLA (ver *Política general de control y gestión de riesgos*). Conforme a la nomenclatura del TCFD, IBERDROLA clasifica los riesgos de cambio climático en:

- **Físicos**, asociados a posibles impactos materiales sobre las instalaciones derivados de cambios en el clima (aumento de las temperaturas, subida del nivel del mar, variación del régimen de precipitaciones, aumento de los fenómenos meteorológicos extremos en frecuencia y en intensidad, etc.). Conforme a la nomenclatura TCFD se distinguen en esta categoría entre riesgos agudos o puntuales y riesgos crónicos.
- **De transición**, asociados a todos los riesgos que pueden aparecer en el proceso progresivo de descarbonización global, tales como cambios regulatorios, de mercado, tecnológicos, reputacionales, denuncias (como por ejemplo por deficiente *reporting*), variaciones de la demanda, coste de seguros, deterioro crediticio de contrapartes, etc.

La identificación, análisis y gestión de los riesgos derivados del cambio climático se aborda con un enfoque multidepartamental, en el que colaboran tanto funciones corporativas como negocios. IBERDROLA afronta los riesgos de cambio climático desde una posición favorable, ya que cuenta con:

a. Una amplia experiencia en gestión de riesgos acelerados por el cambio climático, tanto físicos como de transición.
b. Solidez financiera
c. Un negocio diversificado (desde el punto de vista de negocio, geográfico y tecnológico), con reducida exposición a activos gasistas y sin ninguna central de carbón.

IBERDROLA viene trabajando desde hace años en la aplicación de las recomendaciones de la iniciativa Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD) impulsada por el Financial Stability Board. Adicionalmente, y bajo un enfoque de mejora continua, ha comenzado a trabajar en la implementación de la nueva regulación europea en materia de reporting no financiero (Corporate Sustainability Reporting Directive -CSRD-) y los estándares aprobados para la implementación de la misma (European Sustainability Reporting Standards- ESRS-).

Para más información sobre métricas e indicadores, el Plan de Acción Climática y la gobernanza del riesgo de cambio climático en IBERDROLA, se puede consultar la sección "Acción climática y TCFD" del Estado de Información No Financiera-Informe de Sostenibilidad 2023. Adicionalmente, la Nota 6 de los estados financieros consolidados del Informe Financiero Anual 2023 ofrece información al respecto sobre la consideración de este riesgo en la elaboración de las cuentas del Grupo.

Riesgos de transición

Los principales riesgos de transición, como los regulatorios o de mercado, precisan, para su gestión, de enfoques generalmente nacionales. Destacar el desarrollo de la generación distribuida, la evolución de los precios en mercados mayoristas por aumento de producción renovable con reducido coste variable y la evolución de la demanda, así como potenciales medidas regulatorias.

Por lo que respecta a las actividades emisores, Iberdrola cuenta con un ambicioso plan para reducir de manera ambiciosa sus emisiones a futuro. El posicionamiento estratégico de Grupo, como consecuencia de su foco inversor en energías renovables y redes, lo coloca en una situación favorable para afrontar estos riesgos. Se considera que las oportunidades que se derivan de la descarbonización de la economía global (crecimiento en renovables, inversiones en redes inteligentes integradoras, electrificación del transporte, hidrógeno verde....) son superiores a los riesgos.

La referida sección "Acción climática y TCFD" del Estado de Información No Financiera-Informe de Sostenibilidad 2023 recoge el análisis realizado en clave de escenarios, con 3 horizontes temporales: hasta 2025, hasta 2030 y hasta 2050, así como mecanismos de gestión y mitigación.

Destacar además la colaboración con otros agentes del sector en la promoción de la necesidad de luchar contra el cambio climático y la innovación continua como variable estratégica del grupo.

Riesgos físicos

Los principales mecanismos de gestión y mitigación empleados son los siguientes:

- La consideración del cambio climático en la toma de decisiones de nuevas inversiones, de manera que los activos futuros serán más resilientes desde el punto de vista climático. La Política de Inversiones del Grupo establece la necesidad de llevar a cabo un análisis específico de los riesgos de cambio climático en los dosieres de construcción de nuevos activos. Dado que los negocios de redes se articulan en torno a revisiones plurianuales, y que las inversiones futuras en centrales térmicas serán muy reducidas, se focaliza el análisis en nuevas instalaciones renovables.
- Renovación progresiva de los activos del Grupo: el hecho de que los impactos sean fundamentalmente a largo plazo hace que, en gran parte, serán los futuros activos del Grupo los que soporten los impactos más severos, y no los actuales.
- Cobertura regulatoria en el negocio de Redes.
- Cobertura de los seguros.
- Medidas de resiliencia ya implementadas, como redundancia de equipos, planes de emergencia, mallado y soterramiento de líneas, redes inteligentes....

Estos riesgos son específicos de cada emplazamiento, progresivos, asociados a cada tecnología y a plazos relativamente largos, si bien, como en el caso concreto de los fenómenos meteorológicas extremos, el incremento de su frecuencia e intensidad pueden percibirse ya en el corto plazo.

En IBERDROLA se analiza la resiliencia de las diferentes áreas en base a tres conceptos clave: solidez (derivado de procedimientos de diseño y constructivos), recuperación (derivado de las herramientas de detección temprana y protocolos de actuación) y capacidad de adaptación.

Iberdrola monitoriza y gestiona los riesgos físicos derivados del cambio climático mediante un proceso de mejora continua, que integra el análisis de la ciencia del clima, la experiencia operativa de los equipos y su aplicación a los procedimientos habituales de la compañía.

Desde la perspectiva de los negocios cabe reseñar:

a. Negocio de Redes: los aumentos de temperatura y una mayor frecuencia de eventos climáticos extremos podrían implicar mayores pérdidas técnicas, deterioro de los niveles de calidad de servicio y un aumento de los costes de operación y mantenimiento (asociados a diversos fenómenos como menor vida útil de los activos) y las inversiones anuales, si bien en magnitudes asumibles por las revisiones tarifarias plurianuales de estos negocios regulados.

b. Generación Renovable: por lo que respecta a los riesgos físicos agudos, en términos de impacto, la temperatura extrema, los incendios, los vientos fuertes, la precipitación extrema y la escasez de agua son algunas de las variables que más afectan a los diferentes activos renovables del Grupo, conforme al análisis llevado a cabo en 2022 en el contexto de los requerimientos establecidos en la Taxonomía Europea de actividades sostenibles, bajo un escenario conservador RCP 8.5. El principal riesgo físico crónico asociado a cada instalación es la potencial evolución negativa a futuro del recurso hidráulico, solar y eólico. A la elevada incertidumbre asociada a las proyecciones climáticas globales a largo plazo para estas variables se une la necesidad de particularizar el impacto en las áreas geográficas donde están localizados nuestros activos. A día de hoy, y en particular para los recursos solar y eólico, el nivel de incertidumbre asociado a las proyecciones a largo plazo es elevado.

   - En el caso del recurso hidráulico, una posible reducción de la pluviosidad media anual podría tener un impacto negativo en la producción de las centrales hidráulicas del Grupo, especialmente patente en las centrales fluyentes, si bien los efectos negativos en unas regiones podrían compensarse parcialmente con otras. Adicionalmente, el cambio climático podría afectar a la distribución estacional de las lluvias. En España, de considerar a efectos ilustrativos un 5% de menor producción sobre un año medio del parque generador actual, se estima un impacto a medio plazo en el margen (descontando el bombeo) de aproximadamente 28 millones de euros, en base a precios medios de la próxima década y tipos de cambio actuales.

   - En el caso del recurso eólico, a efectos ilustrativos, una reducción del 1% de la producción eólica global actual del Grupo supondría un menor margen de aproximadamente 35 millones de euros, en base a precios medios de la próxima década y tipos de cambio actuales.

La referida sección “Acción climática y TCFD” del Estado de Información No Financiera-Informe de Sostenibilidad 2023 recoge el análisis realizado en clave de escenarios, con un horizonte 2030-2070. En base a los impactos apuntados (que tienen en cuenta la incertidumbre actual asociada a las proyecciones climáticas) y los elementos mitigantes con los que se cuenta, se estima que los riesgos físicos de cambio climático podrían no tener un impacto significativo y permanente sobre las cifras consolidadas del Grupo, que se estima globalmente resiliente.

4.6.3 *Legales y fiscales*

Las sociedades del Grupo IBERDROLA son parte de ciertas disputas judiciales y extrajudiciales dentro del curso ordinario de sus actividades, cuyo resultado final es

generalmente incierto. Un resultado adverso, o un acuerdo extrajudicial de estos u otros procedimientos en el futuro podrían tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera, resultados de las operaciones y flujos de caja y nuestra reputación. Conforme a la práctica habitual se han dotado las correspondientes provisiones, en virtud de la opinión de los asesores legales del Grupo.

Para una descripción más detallada de los asuntos más relevantes en curso se pueden consultar las Notas 35 y 45 de las Cuentas anuales consolidadas.

4.6.4 Cumplimiento

Las sociedades del Grupo Iberdrola cuentan con sistemas de cumplimiento formados por el conjunto de normas sustantivas, procedimientos formales y actuaciones materiales que tienen por objeto garantizar su actuación conforme a los principios éticos y la legislación aplicables, previniendo, evitando y mitigando el riesgo de que pudieran llevarse a cabo conductas irregulares o contrarias a la ética o a la ley.

Como elementos integrantes de dichos sistemas de cumplimiento, que se han desarrollado siguiendo las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de cumplimiento, prevención del fraude y lucha contra la corrupción, cabe destacar: i) el Código ético (que resulta aplicable a todos los profesionales de las sociedades del Grupo Iberdrola, administradores y proveedores), ii) la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad, órgano colegiado, de carácter interno y permanente, vinculado a la Comisión de Desarrollo Sostenible, que entre otros difunde una cultura preventiva basada en el principio de "tolerancia cero" hacia la comisión de actos ilícitos o conductas irregulares, iii) las unidades de cumplimiento de las sociedades subholding y cabeceras de negocios que velan de forma proactiva y autónoma por la aplicación y efectividad de sus respectivos sistemas de cumplimiento, sin perjuicio de la adecuada coordinación del Grupo a todos los niveles, y iv) el conjunto de Políticas, protocolos, procedimientos y controles en materia de cumplimiento que tienen como finalidad prevenir conductas irregulares o eventuales incumplimientos de la normativa o los principios éticos.

4.6.5 Otros riesgos

- Riesgo de fusiones y adquisiciones: existe riesgo de que el Grupo no identifique oportunidades de adquisición adecuadas ni obtenga la financiación necesaria, y también que las operaciones no resulten rentables. Además podrían aflorar pasivos ocultos y fallos en la integración de las compañías.

- Planes de pensiones y pasivos contingentes: los riesgos asociados a los planes de pensiones se analizan en la Nota 27 de estos Estados financieros. En la Nota 45 se muestra el detalle de los pasivos contingentes.

- Retención y atracción de talento, en particular en ciertos sectores, así como planes de continuidad de posición críticas en las organizaciones.

- Riesgos emergentes: tal y como establece la Política General de Control y Gestión de Riesgos del Grupo, y de forma similar al seguimiento que se hace de los riesgos estructurales y de actualidad, se lleva a cabo una monitorización de los riesgos emergentes, que la referida Política define como "posibles nuevas amenazas, con impacto incierto y de probabilidad indefinida en crecimiento y que podrían llegar a ser

significativos para las sociedades del Grupo". A modo ilustrativo se ofrece información sobre 2 riesgos emergentes:

	Inteligencia artificial	Cadena de suministro e impactos en transición energética
Descripción	La disrupción en 2023 de la Inteligencia Artificial Generativa de uso masivo hace que en el ámbito empresarial se presenten nuevos riesgos y oportunidades, afectando a todos los sectores en mayor o menor medida. El uso de la inteligencia artificial generativa en IBERDROLA requiere por tanto de gobierno, supervisión y análisis, en línea con lo establecido con las propuestas de regulación en la materia en los distintos países.	Tensiones en la cadena de suministro, que pudieran ralentizar el apetito inversor en energías renovables, como palanca estratégica clave en la lucha contra el cambio climático, derivadas de: 1) Disputas comerciales entre países en los que opera el Grupo y China, que pudiera llevar a los primeros a establecer medidas arancelarias, así como 2) Escalada de tensiones geopolíticas en el contexto actual (guerra en Ucrania, escalada bélica en Oriente Medio, ...) 3) Intensificación de otros riesgos (como los financieros y de commodities) por crisis o eventos, que pudieran además llevar a los Gobiernos a tomar medidas proteccionistas
Impactos	Los principales impactos potenciales de esta tecnología, y a los que IBERDROLA ya está haciendo frente, incluyen: • La fuga de información confidencial por uso de plataformas públicas • El uso ilícito por terceros, por ejemplo en ciberataques más sofisticados • El uso no ético, para toma de decisiones que puedan a los derechos fundamentales de las personas, como por ejemplo en procesos de selección de candidatos. • Decisiones sesgadas o información no correcta debida a la inmadurez de la tecnología (alucinaciones, sesgos, etc) Por otro lado, tampoco podemos desaprovechar las ventajas competitivas del uso de tecnología disruptiva como la IA Generativa que puede aportar al Grupo.	Los principales impactos que pudieran derivarse de este riesgo pasan por dificultades de acceso a equipos y servicios, retrasos en las entregas y sobrecostes en los proyectos de construcción (por indexación a commodities, imposición de aranceles, etc, condiciones macro de tipo de interés y tipo de cambio, etc....)
Mitigación	Para mitigar estos impactos IBERDROLA dispone de una Política de Uso Responsable de Herramientas de Inteligencia Artificial, que busca garantizar el uso acorde al ideario corporativo de la Sociedad y los principios que conforman su cultura corporativa, basada en la ética y en el compromiso con el desarrollo sostenible. Además, IBERDROLA ha puesto ya en marcha un Modelo de Gobierno de Inteligencia Artificial, inventariando todas las soluciones empleadas en el Grupo que incorporan esta tecnología y se ha realizado una evaluación del potencial riesgo de su uso de cada una de ellas, no existiendo en la actualidad ningún caso de riesgo alto. Este modelo se basa en la creación de diversos comités y grupos de trabajo locales y globales que aseguran las consideraciones éticas, de seguridad, privacidad e innovación que están incluidas en dicha política, estableciendo niveles de riesgo y acciones, y al mismo tiempo velan por aprovechar todas las oportunidades que estas tecnologías ofrecen. Este modelo de gobierno está preparado para evolucionar y adaptarse a cualquier nuevo reto en este ámbito.	Para mitigar laos amenazans previamente identificadas el Grupo cuenta con un abanico de medidas, entre las que destacan la diversificación de proveedores, el fomento de políticas de autosuficiencia energética (ver el manifiesto del Grupo "Electric, together"), la contratación de coberturas en el momento en que se deciden acometer las nuevas inversiones (para cubrir riesgos de inflación, commodities y tipo de cambio) y la firma de acuerdos estratégicos con fabricantes de primer nivel para garantizar acceso preferente a las cadenas de producción. El tamaño del Grupo permite la consecución de sinergias con terceros, y de transferencia de mejores prácticas, así como la posibilidad, potencialmente, de transferir equipos de unos proyectos a otros.

4.7 Riesgos materializados durante el ejercicio

Ver apartado E.5 del Informe de gobierno corporativo 2023.

5. CIRCUNSTANCIAS IMPORTANTES OCURRIDAS TRAS EL CIERRE DEL EJERCICIO

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio se describen en la Nota 51 de la Memoria.

6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

IBERDROLA es hoy la utility del futuro gracias a su estrategia innovadora, que transciende a todas sus unidades de negocio y áreas de actividad. Gracias al continuo compromiso con la innovación, Iberdrola ha sido reconocida un año más como la "utility" privada que más invierte en I+D en todo el mundo según la clasificación de la Comisión Europea, una posición alcanzada gracias al talento, experiencia y esfuerzo de 40.000 personas en más de 40 países.

Durante 2023, IBERDROLA invirtió en I+D+i un total de 384 millones de euros, un 6% más que en 2022. Los esfuerzos en I+D+i en el grupo IBERDROLA se organizan en torno a cinco grandes ejes alineados con los vectores fundamentales de la transformación del sector energético, la descarbonización y la electrificación de la economía.

- **Tecnologías disruptivas** cada vez más eficientes, sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, que permitan optimizar el funcionamiento de instalaciones y procesos.

- **Nuevos productos y servicios competitivos**, que den respuesta a las necesidades de los clientes, con una mayor personalización de contenidos y ofertas.

- **Digitalización y automatización** en todos los negocios y procesos, introduciendo nuevas tecnologías como blockchain, big data, internet de las cosas, realidad virtual, inteligencia artificial, etc.

- **Innovación con start-ups, emprendedores y proveedores,** con el objetivo de desarrollar alianzas y nuevos modelos de negocio disruptivos, favorecer el intercambio de conocimiento y ejercer de efecto tractor entre sus colaboradores.

- **Cultura de innovación y talento**. Iberdrola fomenta la cultura de la innovación mediante la transferencia de conocimiento, la atracción de talento y la promoción del espíritu emprendedor. Dentro del Programa de Universidades Iberdrola U, se desarrollan diferentes iniciativas con el mundo académico, como cátedras, proyectos de I+D, formación a estudiantes, formación interna y jóvenes emprendedores.

Respecto a la actividad del Iberdrola Innovation Middle East, centro tecnológico de Iberdrola en Catar centrado en la digitalización del sector eléctrico, se están llevando a cabo diferentes programas de desarrollo de productos y servicios digitales para las tres líneas de negocio de Iberdrola: generación sostenible, redes y clientes. Las iniciativas se estructuran en torno al diseño y despliegue de plataformas digitales en las que se despliegan aplicaciones de inteligencia artificial para la optimización de la operación y mantenimiento de activos de generación y de red, la integración efectiva y segura de generación renovable, el dimensionamiento y operación de baterías y otros activos flexibles, la gestión de la demanda y la provisión de herramientas digitales a nuestros clientes para que puedan ser agentes activos en la transición energética.

Algunas de las iniciativas innovadoras, clasificadas según grandes áreas son:

6.1 Energía Sostenible

En el área de la eólica y fotovoltaica terrestre

En 2023, se ha continuado con la aplicación de técnicas Big Data al Sistema de Predicción MeteoFlow para mejorar la previsión meteorológica. Relacionado con el recurso eólico, ha continuado el proyecto ENERPREDIC para el cálculo del producible eólico así como los desarrollos realizados en el marco del proyecto RECURSO. También destacan mejoras sustanciales en la optimización de layouts con computación cuántica, el desarrollo de series horarias de largo plazo de producción eólica, un software para evaluaciones, el análisis de sensibilidad de modelos de estelas y, por último, el desarrollo de un procedimiento de cálculo para la estimación de pérdidas energéticas por hielo mediante simulación atmosférica de mesoescala. Además, este año se ha trabajado en el estudio de las heladas y del efecto bloqueo y su impacto en la producción energética. Sobre el recurso solar, destaca el proyecto NEXT GEMS, que aplica computación HPC y Earth-system Models para análisis de las variaciones de recurso. En el área de mantenimiento, continúa el proyecto ASPA, que simula el comportamiento de cada turbina mediante técnicas de inteligencia artificial (IA) y un gemelo digital, y el proyecto Matriz diagnóstico donde se estudia un modelo de mantenimiento con el objetivo de evitar daños y desgastes para un mantenimiento predictivo más eficiente y constante. En este ámbito, también se ha desarrollado una herramienta software para el análisis de reconocimiento de defectos en palas mediante IA. En relación a mantenimiento civil, se han desarrollado mejoras en los análisis de la mecánica rotativa y estructural de los aerogeneradores. Por su parte, en los proyectos AEROEXTENS y NEWPREDICT se han generado nuevos conocimientos sobre estrategias de control de aerogeneradores. Asimismo, ha continuado el proyecto ECOSIF que estudia, en función del tipo de suelo, la mejor estructura soporte para los paneles. Respecto a la integración en red, los trabajos se han centrado en el proyecto THIRTIES, para optimizar el control de tensión descentralizado. También ha continuado el trabajo para ampliar el conocimiento del modelado de redes inalámbricas de seguidores solares y el modelado de red de CIBER de comunicaciones. En cuanto al almacenamiento, ha continuado el estudio de soluciones con funcionalidades diferentes en el proyecto ALMACENLAD. También destaca el estudio de proyectos de hibridación de plantas, agrupados en el proyecto HIBRIDAR.

En el área de la energía hidroeléctrica

Durante el año 2023, se ha continuado analizado las necesidades de futura potencia y mejoras tecnológicas en el proyecto NEWPUMPING. Estas mejoras, junto a la digitalización de la gestión y la hibridación, ofrecerá la gestionabilidad necesaria a toda la generación renovable. En este sentido, destacan dos proyectos de bombeo: HYDROSES y AVANHID. Asimismo, en el área de biodiversidad el proyecto KANTAURIBAI, buscará el objetivo de mejorar la interconectividad del río Urumea a través del desarrollo de nuevas infraestructuras que faciliten el remonte de especies salmónidas.

En el área de la eólica marina

En este ámbito de la energía eólica marina, se ha continuado el proyecto MEGAWIND cuyo objetivo es mejorar las cimentaciones más utilizadas y con mayor potencial de mercado, es decir los monopilotes, integrándolos con la nueva generación de grandes aerogeneradores offshore, desarrollando innovaciones alrededor del diseño y fabricación del propio monopilote, la pieza de transición y el sistema de unión entre ambos. En relación a la eólica marina flotante se está llevando a cabo el proyecto MARINFLOAT, donde se analiza la avifauna y mamíferos marinos, se realizan estudios de impacto ambiental, estudios meteoceánicos y estudios teóricos del terreno.

En relación a nuevas líneas de trabajo

Iberdrola ha generado nuevo know-how respecto a la tecnología de fotovoltaica flotante, capacitándose para futuros proyectos, y se han investigado nuevas tecnologías de reciclado y valorización de residuos de palas de aerogenerador, y de agrovoltaismo, que se basa en la combinación de energías renovables con agrícolas y ganaderas. Por último, destacar que se han analizado nuevos desarrollos de generación solar fotovoltaica en el proyecto NUEVASOLAR, con nuevas tecnologías de paneles, limpieza en seco de paneles o nuevas estructuras más eficientes.

Por otra parte, cabe destacar la creación del centro de excelencia de renovables (CoE) en el que se ha llevado a cabo una importante labor innovadora. Cabe resaltar los trabajos realizados en herramientas de explotación, tanto de operación y mantenimiento, ciberseguridad y datos, y *reporting*.

A nivel internacional, destacan las siguientes iniciativas:

En Estados Unidos, se está avanzando en la investigación sobre eólica offshore flotante. Concretamente se estudia la fiabilidad de modelos de la producción eléctrica generada teniendo en cuenta la sombra entre turbinas con movimiento libre y con anclajes que no se pueden modelar con sistemas ideales. El proyecto busca unificar la modelización y simulación de muchos elementos separados en un único modelo multimodal y con datos oceanográficos reales, para crear un sistema de predicción único y pionero. Además, participamos en varias asociaciones e iniciativas como el Consorcio Nacional de Investigación y Desarrollo de Energía Eólica Marina- NOWRDCA, que persigue la reducción del coste de la energía (LCOE) de la eólica marina maximizando al mismo tiempo beneficios económicos y sociales, o como miembro asesor de Windstar, con el objetivo de reducir los costes y aumentar la fiabilidad en todas las etapas del desarrollo de una planta de energía eólica.

En Reino Unido, destaca el proyecto de baterías del parque eólico de Whitelee BESS, iniciado el año pasado, que garantiza una mayor utilización de la electricidad generada por el parque eólico y proporciona estabilidad y seguridad a la red eléctrica local. Este proyecto está alineado con el objetivo de instalar más de 0,9 GW de tecnología de almacenamiento de energía para 2030. En parques offshore, se está estudiando la novedosa tecnología PING Monitor, para detectar daños tempranos en turbinas eólicas mediante un dispositivo de monitoreo que consta de un sensor de escucha inteligente cuyas señales se pueden asociar con daños potenciales.

En Brasil, en el área de la generación hidroeléctrica, se está utilizando inteligencia artificial tanto para aumentar la generación y la capacidad de reserva de las centrales en el proyecto Hidrodigital, como para la identificación de sistemas y equipos con alto potencial de fallos en el proyecto SIPRO-H. Además, a través del proyecto PROXI se implementó un software de geolocalización que permite visualizar en tiempo real las condiciones de los ríos, mapas de inundaciones, estructuras potencialmente afectadas y rutas de escape planificadas. Respecto al área de generación solar, destaca el proyecto de la Planta Solar Flotante Fernando de Noronha, cuyo objetivo es la reducción del consumo de energía fósil de la isla.

En Australia, hemos comenzado a participar en los nuevos mercados de respuesta de frecuencia rápida (FFR) gracias a los sistema de almacenamiento de energía con baterías. La respuesta de frecuencia rápida permite la entrega de un rápido aumento o disminución de potencia activa en un período de tiempo de dos segundos o menos, para corregir un desequilibrio entre oferta y demanda, y ayuda en la gestión de la frecuencia del sistema de energía. Además, se están aplicando nuevas tecnologías de inspección de turbinas eólicas para mantenimiento preventivo, como los drones.

En México, destaca el proyecto de reutilización de sensores para la medición del recurso eólico y solar mediante la determinación de sus funciones de transferencia de estado de estable. Además, para mejorar el mantenimiento de los parques eólicos, se está aplicando realidad virtual en una nueva solución que permite realizar una experiencia inmersiva en un aerogenerador, y en la App “My Smart Plant” para favorecer el control operacional en tiempo real por parte de operadores en campo, actuando de forma inmendiata ante cualquier eventualidad.

En el área nuclear continúan los trabajos para mantener los elevados niveles de seguridad, fiabilidad y eficiencia de las centrales en una clara apuesta por la transformación digital. En este sentido, cabe destacar:

- La puesta en producción la herramienta PRiSM en la central de Cofrentes gracias a los buenos resultados obtenidos, para la vigilancia en tiempo real de los principales equipos y la identificación temprana de posibles mecanismos de degradación mediante métodos de "machine learning".

- Se han completado el proyecto COATI para el desarrollo de una herramienta software que permita realizar planes de carga específicos de los elementos de combustible gastado y que ha despertado el interés de potenciales usuarios. Se ha lanzado una segunda fase que permita optimizar el vaciado completo de las piscinas de combustible, que completa la herramienta.

- Se ejecuta el proyecto PROSA para desarrollo de herramientas innovadoras de gestión integrada de planificación de procesos, evaluación de riesgos en centrales nucleares y la prestación de asistencia al operador a través de tecnologías de realidad aumentada.

- Se realizan trabajos relacionados con el tratamiento de residuos radiactivos y residuos especiales con el proyecto de desarrollo del ATI de capacidad total.

6.2 Soluciones de flexibilidad para el sistema eléctrico

En el área de **generación térmica**, se continúa profundizando en la transformación digital de las centrales para su operación con bajas emisiones, y crecientes exigencias de eficiencia, flexibilidad y rapidez de respuesta. Se ha finalizado el proyecto FLAGSHIP, para desarrollar herramientas avanzadas de simulación y optimización del funcionamiento de las centrales de ciclo combinado, creando gemelos digitales. Se ha lanzado el proyecto NeoCC, para desarrollar un conjunto de soluciones tecnológicas novedosas concebidas para mejorar notablemente los procesos de arranque y las estrategias de operación de los ciclos combinados. Por otro lado, continúan los trabajos de validación del nuevo prototipo de inspección robotizado de generadores.

En Brasil, los proyectos se centran en mejorar la eficiencia de los activos operativos, lo que repercute en la calidad, la seguridad y los costes. Además, en el área de Operaciones se ha desarrollado una Calculadora de Nivel de Carga, que consiste en una herramienta que calcula de forma más segura y rápida la disponibilidad y flexibilidad de la generación de la planta durante los períodos de intervención.

En México, destacan las iniciativas de análisis e implementación de nuevas soluciones que permitan incrementar la eficiencia de las centrales de ciclo combinado cuando están trabajando por debajo del 100% de su capacidad. Para ello, están desarrollando un modelo que determina las condiciones operativas óptimas para incrementar la eficiencia de la turbina de gas a cargas parciales.

En el área de **gestión de la energía**, el foco durante los últimos años se ha centrado en dotar al sistema eléctrico de flexibilidad abordando tres líneas principales en materia de innovación: la integración de la producción de energías renovables innovadoras y

almacenamiento (hibridación), la participación en nuevos mercados energéticos y la agregación de nuevas formas de demanda flexible (hidrógeno, calor y prosumers). Esta transición está siendo facilitada por la digitalización. Así, se sigue avanzando en la implantación y la agregación de recursos en la Virtual Power Plants (VPP), que permite dar servicios como agregador de recursos energéticos distribuidos y participar en el novedoso servicio de respuesta activa de la demanda. Además, este año ha finalizado el proyecto Flexener, con resultados excepcionales, donde se han investigado nuevas tecnologías en los ámbitos de la generación, el almacenamiento e incluso la demanda, para la integración de un sistema eléctrico 100% renovable, flexible y robusto.

Otro de los ejes fundamentales en el camino hacia un sistema descarbonizado, es la investigación y desarrollo de nuevos servicios para el sistema, así como el ensayo de mercados emergentes. En este marco se están desarrollando los siguientes proyectos:

- DEFINER, se continúa trabajando en el desarrollo de una herramienta para la gestión de la demanda eléctrica flexible.
- AVANHID, se continúa trabajando en el modelado, control e integración optimizada de sistemas avanzados de generación hidroeléctrica.
- ONE SYSTEM, nuevo proyecto que busca el desarrollo de un modelo de simulación en el que se representen tres vectores energéticos (electricidad, gases descarbonizados e hidrógeno verde).
- PERAL, nuevo proyecto para desarrollar nuevas estrategias de control de tensión para abordar de una forma unificada la gestión de recursos de generación síncrona, asíncrona, los sistemas de almacenamiento, la demanda flexible (electrolizadores) y el autoconsumo.

Se colabora adicionalmente en el proyecto ATMOSPHERE para investigar nuevas tecnologías asociadas a equipos críticos de las plantas de generación de hidrógeno verde, cubriendo por completo toda la cadera de valor, de manera que permitan una importante reducción de los costes de inversión y de Operación y Mantenimiento de estas plantas. Asimismo, se están desarrollando aplicaciones que permitan la integración inteligente de electrolizadores en el sistema que ayuden a constituir y gestionar un mix renovable cada día más complejo, como en el Proyecto FEDECOM.

Asimismo, continúa la participación en proyectos europeos como el Proyecto BeFlexible, para facilitar la adecuada coordinación entre todos los actores implicados en la provisión de servicios al distribuidor, y el proyecto Posytyf, analizando la contribución de las tecnologías renovables a la provisión de servicios de balance y control de tensiones a través de VPP.

6.3 Soluciones verdes- nuevos productos y servicios

Nuevas iniciativas para la mejora de la experiencia de cliente

Se ha continuado trabajando en nuevas funcionalidades integradas en todos nuestros canales digitales (Web Pública, Landings, App Clientes, App Recarga Pública y Mi Área Clientes), y se han lanzado pilotos de nuevos canales de comunicación y venta con clientes, como WhatsApp. También hemos apostado por la sostenibilidad desarrollando funcionalidades como una calculadora de sostenibilidad liagada a la recomendación de productos. Además, este año se ha trabajado en proyectos como *rebranding*, un nuevo sistema de diseños, rediseño de nuestro área privada B2B junto con la implementación de mejoras y funcionalidades en los canales digitales y puntos de contacto con los usuarios.

Nuevos productos y funcionalidades

- *Smart Solar*, la solución de generación distribuida para autoconsumo. Se sigue desarrollando el producto *Solar Cloud*, el cual se ha habilitado para contratar a través de Web Pública y APP. Este producto permite a los clientes residenciales utilizar sus excedentes de energía para reducir las facturas de otros puntos de suministro de la misma titularidad. A su vez, este servicio permite trasladar los excedentes energéticos a otros meses donde puedan compensarse en la factura de la vivienda. Adicionalmente, Iberdrola suma 475 comunidades solares, a través de las cuales clientes en las proximidades de una Comunidad Solar reciben energía 100% renovable y un ahorro en su factura sin necesidad de realizar inversión. En el sector PYMES se ha desarrollado la calculadora solar de empresa para que los clientes puedan, a través de la web pública, obtener una oferta solar.

- *Smart Home*, en este área se sigue trabajando en el desarrollo del Asistente Smart Avanzado, solución de energía conectada que permite conectar y gestionar de forma autónoma todas las *Smart Solutions* del cliente gracias a un innovador algoritmo de control. La plataforma está diseñada para trasladar el consumo a las horas más económicas de la tarifa del cliente, teniendo en cuenta la disponibilidad de potencia en el hogar y la producción solar (en caso de disponer de una instalación fotovoltaica), siempre adaptándose a las necesidades energéticas del cliente. Asimismo, optimiza la carga del vehículo eléctrico, reduce el consumo de climatización (teniendo en cuenta la inercia térmica de la vivienda) y gestiona automáticamente el termo eléctrico de agua caliente.

- Dentro de Smart Mobility, se sigue apostando por la electrificación del transporte en su estrategia de transición hacia una economía descarbonizada. Iberdrola y AEDIVE han firmado un acuerdo para la creación de la alianza para la electrificación del transporte pesado por carretera en España, que reúne a todos los sectores implicados: fabricantes, infraestructura de recarga, operadores logísticos y clientes finales. Como parte de los proyectos de infraestructura de recarga ejecutados por Iberdrola, en transporte pesado y autobuses se ha trabajado en la integración de los puntos de recarga en la plataforma de Smart Charging del proveedor BIA Power, que permite la optimización de la recarga en función de diferentes parámetros (reducción de picos de potencia, coste de la energía, disponibilidad de energía renovable, etc). Además, se puede integrar con otros sistemas como sistemas de gestión de flota, sistema de gestión o ERP del usuario, o sistemas de generación fotovoltaica. Respecto a la recarga pública, Iberdrola desarrollará 12 proyectos que implementarán estaciones de recarga de muy alta potencia dedicadas a camiones, y un hub de recarga con 48 puntos de recarga de alta y baja potencia. Además, Iberdrola adapta su plataforma de gestión de puntos de recarga propietaria con los que opera su red para prestar un servicio de *Platform-as-a-Service* para terceros, aprovechando el know-how de gestión de una red de más de 8.000 puntos de recarga.

- En Smart Clima se sigue apostando por la rehabilitación y la eficiencia energética de las edificaciones facilitando soluciones para el ahorro energético y la descarbonización de las viviendas, tanto unifamiliares como en edificios. Se ofrecen diferentes soluciones: climatización eléctrica eficiente con bombas de calor, actuaciones sobre el aislamiento térmico de la vivienda, suministro energético y mantenimiento óptimo de equipos. Asimismo, se han lanzado varios proyectos de sustitución de calderas de combustible fósil para empresas. Al igual que al sector residencial, se plantea una propuesta de

climatización eléctrica eficiente con bombas de calor, suministro energético y mantenimiento óptimo de equipos.

- En Smart Cities destaca el foco en la descarbonización de puertos con la implantación de una infraestructura novedosa que permitirá abastecer de energía renovable a los barcos. El denominado Onshore Power Supply (OPS), permite a los barcos apagar sus motores cuando están en el puerto y reducir así la contaminación atmosférica y acústica. Asimismo, con el objetivo de realizar proyectos integrales de descarbonización se está colaborando en propuestas con Ayuntamientos, y desarrolladores urbanos proponiendo soluciones que impacten en la ciudadanía. Como ejemplo, el proyecto ATELIER, un proyecto de ciudad inteligente que demuestra los Distritos de Energía Positiva. Además, Smart Cities ha puesto en marcha una calculadora de Huella de Carbono online, gratuita y escalable, destinada a que las empresas puedan conocer sus emisiones alcance 1 y 2. También está siendo utilizada en alianzas con grandes clientes e instituciones cuyo compromiso de descarbonización incluye su alcance 3.

- El equipo de Descarbonización Industrial tiene como objetivo electrificar y descarbonizar de forma completa los procesos productivos en el sector industrial. Entre las tecnologías más destacadas se encuentran la bomba de calor, la caldera eléctrica y el almacenamiento térmico. Por ello, se han puesto en marcha proyectos como el del Grupo AN, consistente en la implantación de una bomba de calor industrial en la fábrica de Vicolozano. En esa misma línea de trabajo, se ha lanzado la implantación de una central de biomasa con dos calderas de 14 MW cada una para la producción del vapor necesario para el tratamiento del material extraído de la explotación minera Cobre las Cruces (Sevilla). Por otro lado, desde Iberdrola también se está promoviendo el desarrollo e implementación de las redes de calor y frío en España con el objetivo de descarbonizar los sistemas de calefacción, frío y agua caliente de las ciudades partiendo de fuentes de energía renovables. Iberdrola ha lanzado la primera Red de Calor de la Compañía en España, en Palencia, que facilitará la climatización y Agua Caliente Sanitaria a más de 9.000 personas de forma renovable.

- En Reino Unido, destaca una amplia cartera de productos para brindar a los clientes soluciones sostenibles y asequibles de calor doméstico: bombas de calor aerotérmicas, paneles solares, baterías y carga de vehículos eléctricos. Además, se ha desarrollado un sistema de gestión de energía doméstica líder en la industria para ofrecer a los clientes un mejor control de las tecnologías bajas en carbono y una visión sobre su consumo general de energía. Además, desde comercial se está participando en diferentes iniciativas de respuesta a la demanda de los clientes nacionales, como el Servicio de Flexibilidad de la Demanda del Operador del Sistema Eléctrico y el proyecto Equinox, una innovadora prueba de flexibilidad de bombas de calor dirigida por National Grid y financiada por Ofgem.

- En Brasil, se están creando e integrando canales de atención que conecten y faciliten la vida de los clientes, ofreciendo servicios digitales que ofrezcan autonomía, facilidad y accesibilidad. En esta línea, destaca el proyecto Conexión Digital que contempla la transformación de procesos, arquitecturas, canales digitales, análisis de datos y automatización robótica de procesos. Destaca además la automatización de acciones de cobro, asesorías, entrega de quejas y facturas y seguimiento de procesos legales, envío de comunicaciones con sugerencias y notificaciones al cliente, visualización del historial de consumo, entre otros. Por otra parte, productos como 360° Customer Voice Research y CT Movement aportan una visión innovadora de la aplicación de modelos analíticos e inteligencia artificial para proporcionar una mejor experiencia al cliente.

6.4 Redes inteligentes

Durante 2023, se ha seguido potenciando el proyecto estratégico del *Global Smart Grids Innovation Hub*, centro pionero y referente mundial en innovación en redes inteligentes. La iniciativa agrupa el potencial innovador de más de 200 profesionales para el desarrollo de proyectos de I+D+i relacionados con una mayor digitalización, el tratamiento de los datos generados por activos de red y la respuesta de la red eléctrica a nuevos modelos de consumo, como la movilidad eléctrica y el autoconsumo. Este año se ha consolidado además la actividad del laboratorio *Innovation Data Space* (IDS), un espacio abierto de datos en el que participan ya más de 15 colaboradores, y que permite agilizar el uso de los datos de forma segura mediante inteligencia artificial y analítica avanzada. Por otra parte, se ha celebrado por primera vez la jornada *Smart Grids* INNOVA Valencia 2023, en la que se desplazaron varias demos impulsadas por el Global *Smart Grids Innovation Hub*, y se compartieron proyectos de I+D+i con el entorno industrial de colaboradores y entidades públicas. Además, este año i-DE ha recibido el premio Forbes a la Innovación en el apartado de Tecnología Disruptiva con el proyecto "Wall-i. pARedes Virtuales" un año después de ganarlo con R0V3RT, el robot autónomo de subestación.

La digitalización de la red de baja tensión es la base para construir la Smart City del futuro y conseguir de forma eficiente los objetivos de descarbonización relacionados con la electrificación a nivel cliente. De manera global se trabaja de acuerdo al Nuevo modelo de Red de Baja Tensión, potenciando la Digitalización de la red, con varios proyectos como: la definición del Centro de Transformación Inteligente con sensórica avanzada, que permite detectar anomalías y anticiparse a las averías e incidentes; en la Operación activa de la red de BT, con el proyecto eLVIS, el sistema de control de la baja tensión, encaminado al control y optimización de la red de baja tensión y la gestión de sus incidencias a través de aplicaciones de movilidad; y el proyecto Gestión técnica de Suministros, un sistema de planificación de la red de BT, aportando nuevas capacidades de simulación y cálculo y simulación de la red.

En el ámbito europeo, en 2023 ha continuado el proyecto ATELIER con el objetivo de desarrollar Distritos de Energía Positiva (PEDs) en ocho ciudades europeas. i-DE participa en el demostrador de Bilbao, que se desarrolla en el área de Zorrotzaurre, y donde se implementarán y probarán soluciones para la ciudad inteligente del futuro. En el camino hacia el nuevo rol como DSO, continuamos liderando el proyecto BeFlexible, cuyo objetivo principal es incrementar la participación de los prosumer para aumentar la flexibilidad del sistema eléctrico. Continúa también el proyecto ONENET, en el que participan 72 socios, y que se centra en el desarrollo de nuevas herramientas de flexibilidad que estén centradas en el cliente, con una arquitectura abierta y flexible basada en el concepto de red interoperable de plataformas con operación coordinada. Además, ha continuado el proyecto FLEXENER, en colaboración con otras 7 empresas, cuyo objetivo principal es investigar nuevas tecnologías y modelos de simulación en el ámbito de la generación renovable, sistemas de almacenamiento y gestión de la demanda flexible y operación de la red de distribución.

En España, se continúa trabajando en la nueva subestación inteligente, para el desarrollo de un sistema integral de control de subestación, aplicando y desarrollando junto con los fabricantes el estándar internacional. De esta forma, se consigue una instalación sostenible por la reducción de materiales, pero sobre todo por su diseño, que tiene en cuenta la huella ecológica. En el ámbito de la Ciberseguridad, también se ha continuado el proyecto SEC2GRID, que tiene como objetivo el desarrollo de nuevos dispositivos electrónicos

inteligentes para una red de distribución eléctrica más segura ante ciberataques. También se ha lanzado un macroproyecto para la utilización de la electrónica de potencia y el almacenamiento eléctrico, con el objetivo de mejorar la garantía de suministro en las redes de Media Tensión. Se sigue avanzando en el proyecto de modelo digital de las subestaciones para mejorar la eficiencia a través de la robotización de la supervisión y la operación remota, y para incrementar la seguridad en los trabajos mediante el empleo de realidad aumentada. Los nuevos procesos asociados al Plan Director de Baja Tensión siguen ampliando su alcance sobre el objetivo de poner en valor la telegestión implantada gracias al Proyecto STAR, mejorando el servicio a los clientes. Además, este año han comenzado varios proyectos: ASTRA-CC, cuyo objetivo es desarrollar una arquitectura de red eléctrica pública de corriente continua, para facilitar la conexión de energías renovables, almacenamiento o recarga rápida; el proyecto SensoCeT, para la optimización de la operación mediante la incorporación de tecnologías de digitalización y de mantenimiento predictivo en centros de transformación gracias a sensores inteligentes; el proyecto AFOROBT, para desarrollar un sistema experto de análisis automático de oscilografía que permita detectar, identificar y clasificar faltas en redes de baja tensión.

En Estados Unidos, se está realizando un proyecto para desbloquear capacidad adicional en sus líneas de transmisión de energía renovable en el estado de Nueva York. El proyecto implementará monitoreo avanzado para líneas aéreas de transmisión con el objetivo de reducir la congestión de la red al proporcionar datos en tiempo real sobre dónde puede fluir energía adicional de manera segura a través de la infraestructura de transmisión existente. Estos datos críticos y esta visibilidad podrían ayudar a vincular más recursos de energía renovable a la red eléctrica. Además, se está analizando el impacto y estimando el crecimiento de carga Vehículo eléctrico + Recursos de Energía Distribuida (DERs) de cara a mejorar el pronóstico y planificación de carga. Para ello, se han elaborado diferentes escenarios en torno a los impactos de la adopción de vehículos eléctricos, bombas de calor, paneles de energía solar y los equipos existentes, para que se pudiera comprender la necesidad de actualizaciones para cada escenario.

En Reino Unido, nos hemos convertido en la única empresa de redes que prueba y ejecuta la gestión de redes regionales a través del Fondo de Recuperación Verde. Además, hemos logrado un hito importante con la finalización de Distributed Restart (Dist ReStart), un proyecto internacional destinado a explorar cómo se pueden utilizar los recursos energéticos distribuidos (DER) para restaurar la energía en el caso de un cierre total o parcial del Sistema Nacional de Transmisión Eléctrica. Junto con nuestro liderazgo actual en aplicaciones de Electrónica de Potencia y Resiliencia de Redes, hemos apostado por la gestión de datos y digitalización como nuevas prioridades estratégicas. Gracias al proyecto ENSIGN, en el que colaboramos con cuatro instituciones académicas líder, estamos creando un gemelo digital de la red eléctrica del país que permitirá probar soluciones digitales para gestionar el aumento de la demanda de electricidad. Además, gracias al proyecto FITNESS, hemos consolidado nuestro liderazgo en la digitalización de subestaciones de transmisión de electricidad.

En Brasil, la innovación en Redes está enfocada al desarrollo de nuevas tecnologías y servicios con el objetivo de transformar la experiencia del cliente, así como contribuir a la expansión de las redes inteligentes, la automatización de activos y la digitalización de procesos. Desde el punto de vista de la seguridad, se han desarrollado proyectos para el mantenimiento de la vegetación, como brazos robóticos con control remoto o la medición de impedancia de red sin desconectar la subestación eléctrica. En el área de detección de pérdidas no técnicas, destacan diversas iniciativas que, a partir del procesamiento de datos de activos por sistemas inteligentes de gestión integrada, permiten obtener informes de

pérdidas e identificar instalaciones con irregularidades. Otro proyecto innovador es la inspección digital de líneas de transmisión mediante drones y la utilización de inteligencia artificial para identificar anomalías, corregirlas y mantener la seguridad del activo. En el área de las redes inteligentes, Neoenergia es pionera en América Latina en el desarrollo de una red LTE privada orientada a su operación. En cuanto a las iniciativas de transformación digital en las operaciones de las distribuidoras, destaca el programa SISCON, que tiene como objetivo modernizar los centros de operación y procesos de campo con base en la infraestructura de información y la estandarización de los procesos de operación. Otro proyecto destacado fue Smart Cutting (MOTE), que desarrolló dispositivos para automatizar el corte y reconexión de energía en los clientes de forma ágil y preservando la seguridad de los equipos de campo. Por último, destaca la continuación del proyecto GODEL, mediante el cual se desarrollaron varios productos, como el Sensor Inteligente, para detección de fallos, o Conecta, para albergar generación distribuida y nuevas cargas en la red.

6.5 Hidrógeno verde

Iberdrola posee la mayor planta de producción de hidrógeno verde en Europa, la planta de Puertollano, con 20MW de electrolizador, que permitirá la generación de hasta 3.000 toneladas de hidrógeno verde para su incorporación en los procesos de generación de amoníaco en la producción de fertilizantes verdes. Además, disponemos de la primera hidrogenera de uso público en España, ubicada en Barcelona que permitirá suministrar hidrógeno verde a 24 autobuses de la compañía *Transports Metropolitans* de Barcelona (TMB). Además, contamos con el sello IPCEI (*Important Poject of Common European Interest*) por parte de la Comisión Europea para construir un ambicioso proyecto con una capacidad total de electrolisis de 780MW, que se dividirá en las fases de Puertollano I, Puertollano II, Palos de la Frontera I y Palos de la Frontera II.

En 2023, destaca la aprobación del proyecto GREEN MEIGA, para desarrollar una planta de hidrógeno de 151MW para la producción final de 100.000 toneladas de metanol verde al año, lo que permitirá reducir casi 3 millones de emisiones de CO2 a 10 años.

Además, es de remarcar la elevada actividad en proyectos de investigación tanto a nivel nacional como a nivel internacional. A nivel nacional, IBERDROLA lidera dos proyectos de investigación industrial como son el proyecto ATMOSPHERE, con el objetivo de desarrollar nuevas tecnologías para el almacenamiento, la generación y la seguridad en las plantas de hidrógeno verde y el proyecto AVOGADRO con el objetivo de desarrollar un sistema avanzado de recarga de hidrógeno para las aplicaciones de movilidad. Asimismo, este año se han aprobado dos proyectos para la construcción de una planta de hidrógeno verde de 5MW en Galicia (H2GALICIA), en colaboración con Foresa, y una planta de hidrógeno verde de 2,5MW en Cataluña (H2CATALUÑA), para la descarbonización de una de las empresas líderes en la producción de grasas hidrogenadas. A nivel internacional, continúan los proyectos FEDECOM, para desarrollar herramientas de optimización de las plantas de Puertollano y TMB y el proyecto AMBHER, donde se va a trabajar en sistemas de almacenamiento a corto plazo a través de MOFs (*Metal Organic Frameworks*) y a largo plazo a través de reactores catalíticos de membranas para la síntesis de amoniaco. También se han iniciado los proyectos HyLICAL, sobre nuevas tecnologías de licuefacción del hidrógeno; y ANDREAH, para el desarrollo de un sistema de craqueo de amoniaco para obtener hidrógeno de alta pureza.

En Brasil, se está llevando a cabo un proyecto de producción de hidrógeno verde a partir de energía solar fotovoltaica, para aplicación en el abastecimiento de vehículos. Además, se ha

desarrollado la Calculadora de Hidrógeno, una herramienta que prevé la automatización de cálculos relativos al dimensionamiento de proyectos centrados en el hidrógeno verde y sus derivados, además de su aplicación en movilidad.

6.6 IBERDROLA Ventures – PERSEO

Iberdrola Ventures – PERSEO es el programa de *start-ups* de Iberdrola creado en 2008, y dotado con 200 millones de euros, con el objetivo de fomentar el desarrollo de un ecosistema dinámico de *start-ups* y el emprendimiento en el sector eléctrico. El programa se enfoca en nuevas tecnologías y modelos de negocio que permitan mejorar la sostenibilidad del modelo energético mediante una mayor electrificación y descarbonización de la economía.

Desde su creación se han invertido, a través del programa, más de 150 millones de euros en *start-ups* del sector energético a nivel mundial. A través de PERSEO, Iberdrola ofrece a start-ups, especialmente en España, el Reino Unido, Brasil, Australia y los Estados Unidos, tanto su apoyo inversor como su experiencia y capacidad de acceso al mercado. El portfolio actual de inversiones cubre una amplia y diversificada gama de proyectos bajo el paraguas de Perseo, al que se suman otros programas de financiación. Entre los principales logros de 2023 cabe destacar:

- Pilotos: Se han realizado 22 proyectos piloto con start-ups en áreas tecnológicas tales como IoT e inteligencia artificial, principalmente enfocados en las áreas de inspección y mantenimiento de activos de redes y renovables, así como de dispositivos para mejorar los servicios a los clientes. Un ejemplo ha sido la colaboración con la start-up Enline Transmission, compañía que ha desarrollado herramientas software para el diseño y optimización de redes de transporte y distribución eléctrica.

- Retos: Iberdrola ha lanzado 6 retos a la comunidad de start-ups en áreas como la transición justa o la mejora en la monitorización y el mantenimiento de redes eléctricas.

- Inversión: Cabe destacar el crecimiento del Fondo Capital Riesgo denominado Seaya Andrómeda Sustainable Tech Fund I FCR, que este año ha alcanzado un tamaño de 300 M€, en colaboración con otros inversores para invertir en scale-ups tecnológicas europeas relacionadas con la sostenibilidad, la transición energética y la electrificación de la economía. Por otro lado, resaltar la inversión en Kyoto Group como pieza clave para favorecer la generación del calor verde para clientes industriales. Además, se ha materializado una nueva inversión en GED Tech Seed, un Fondo de Capital Riesgo para fases *seed* en Portugal, que ha alcanzado un tamaño de 100 M€, con el objetivo de invertir en compañías start-ups con alta componente I+D+i en distintos sectores.

- "Venture Builder": Perseo ha continuado con la iniciativa lanzada en 2020 para invertir y crear desde cero negocios de soporte a la electrificación y la economía circular — en áreas como el reciclaje de módulos fotovoltaicos, palas y baterías— y en sectores de difícil descarbonización, como la producción de calor industrial y el transporte pesado. A través de esta iniciativa se ha invertido en 2023 en Exiom Solar, fabricante de módulos fotovoltacios y LATEM, sociedad creada para la fabricación de aluminio reciclado.

En el apartado Innovación de la web corporativa se puede encontrar más información sobre los proyectos de I+D+i en los que participa IBERDROLA.
https://www.iberdrola.com/innovacion

7. ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS

La política de autocartera del Grupo establece lo siguiente:

> Se considerarán operaciones de autocartera aquéllas que realice la Sociedad, ya sea de forma directa o a través de cualquiera de las sociedades del Grupo, que tengan por objeto acciones de la Sociedad, así como los instrumentos financieros o contratos de cualquier tipo, negociados o no en Bolsa u otros mercados secundarios organizados, que otorguen derecho a la adquisición de, o cuyo subyacente sean, acciones de la Sociedad.
>
> Las operaciones de autocartera tendrán siempre finalidades legítimas, tales como, entre otras, facilitar a los inversores la liquidez y profundidad adecuadas en la negociación de las acciones de la Sociedad, ejecutar programas de compra de acciones propias aprobados por el Consejo de Administración o acuerdos de la Junta General de Accionistas, cumplir compromisos legítimos previamente contraídos o cualesquiera otros fines admisibles conforme a la normativa aplicable. En ningún caso las operaciones de autocartera responderán a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de los precios. En particular, se evitará la realización de cualquiera de las conductas referidas en los artículos 83.ter.1 de la Ley del Mercado de Valores, 2 del Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores, en materia de abuso de mercado.
>
> Las operaciones de autocartera del Grupo no se realizarán en ningún caso sobre la base de información privilegiada.
>
> La gestión de la autocartera se llevará a efecto con total transparencia en las relaciones con los supervisores y los organismos rectores de los mercados.

En la Nota 22 de las Cuentas anuales consolidadas se presentan los movimientos de los últimos ejercicios en las acciones de IBERDROLA en cartera de las sociedades del Grupo. Asimismo, otra información sobre las operaciones de los ejercicios 2023 y 2022 se presenta a continuación:

Acciones propias en Iberdrola, S.A.	N° acciones	Nominal (millones de euros)	Coste acciones propias (millones de euros)	Precio medio por acción (euros)	Total acciones	% sobre Capital
Saldo a 01.01.2022	**82.915.340**	**62**	**823**	9,93	**6.366.088.000**	**1,30**
Adquisiciones	186.499.093	140	1.881	10,10	—	—
Reducción de capital	(197.563.000)	(148)	(1.985)	10,05	—	—
Enajenaciones [1]	(8.807.646)	(7)	(87)	10,13	—	—
Iberdrola retribución flexible [2]	1.403.649	1	—	—	—	—
Saldo a 31.12.2022	**64.447.436**	**48**	**632**	9,81	**6.362.094.000**	**1,01**
Adquisiciones	256.119.934	192	2.785	10,88	—	—
Reducción de capital	(206.364.000)	(155)	(2.112)	10,23	—	—
Enajenaciones [1]	(9.492.205)	(7)	(94)	9,95	—	—
Iberdrola retribución flexible [2]	1.075.832	1	—	—	—	—
Saldo a 31.12.2023	**105.786.997**	**79**	**1.211**	**11,45**	**6.350.278.000**	**1,67**

[1] Incluye entregas a empleados.

[2] Acciones recibidas.

Acciones propias en trust SCOTISHPOWER	N° acciones	Nominal (millones de euros)	Coste acciones propias (millones de euros)	Precio medio por acción (euros)	Total acciones	% sobre Capital
Saldo a 01.01.2022	**695.770**	**1**	**8**	11,39	**6.366.088.000**	**1,09 %**
Adquisiciones	212.631	—	2	10,54		
Enajenaciones (1)	(346.665)	—	(2)	6,98		
Iberdrola retribución flexible (2)	85.349	—	—	—		
Saldo a 31.12.2022	**647.085**	**—**	**8**	**11,97**	**6.362.094.000**	**1,02 %**
Adquisiciones	197.082	—	2	11,54		
Enajenaciones (1)	(284.836)	—	(2)	7,24		
Iberdrola retribución flexible (2)	80.337	—	—	—		
Saldo a 31.12.2023	**639.668**	**0**	**8**	**0,00**	**6.350.278.000**	**1,01 %**

(1) Incluye entregas a empleados.

(2) Acciones recibidas.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 las acciones propias en cartera propiedad del Grupo IBERDROLA han sido siempre inferiores a los límites legales establecidos al respecto.

Por último, se describen a continuación las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas, en su reunión de 17 de junio de 2022, acordó autorizar expresamente al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, para la adquisición derivativa de acciones de Iberdrola, S.A. en las siguientes condiciones (coincidentes con las de la autorización que estuvo en vigor desde el 13 de abril de 2018 hasta esa fecha):

- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por la Sociedad o indirectamente a través de sus sociedades dependientes, excluyendo a las que desarrollen actividades reguladas de conformidad con lo establecido en la Ley del Sector Eléctrico y en la Ley del Sector de Hidrocarburos.

- Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley.

- Las adquisiciones podrán realizarse hasta la cifra máxima permitida por la ley (el 10 % del capital social).

- Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior del que resulte en bolsa ni inferior al valor nominal de la acción.

- La autorización se otorgó por un plazo de cinco años desde la aprobación del acuerdo.

- Como consecuencia de la adquisición de acciones, incluidas aquellas que la Sociedad o la persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, el patrimonio neto resultante no podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.

Las acciones adquiridas como consecuencia de dicha autorización pueden destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en la Ley de Sociedades Capital, así como al desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

– Datos bursátiles

		2023	2022
Capitalización Bursátil [1]	Millones de euros	75.378	69.538
Beneficio por acción actividades continuadas	Euros	0,718	0,655
P.E.R. (cotización cierre/beneficio por acción)	Veces	16,521	16,687
Precio / V. Libros (Capitalización sobre Patrimonio neto de la sociedad dominante a cierre periodo) [2]	Veces	1,750	1,690

[1] 6.350.278.000 y 6.362.094.000 acciones a 31 de diciembre de 2023 y 2022 , respectivamente.

[2] Capitalización a 31 de diciembre de 2023 (75.378) / Patrimonio neto de la sociedad dominante (43.111). Capitalización a 31 de diciembre de 2022 (69.538) / Patrimonio neto de la sociedad dominante (41.119)

– La acción de IBERDROLA

Evolución bursátil de IBERDROLA frente a los índices

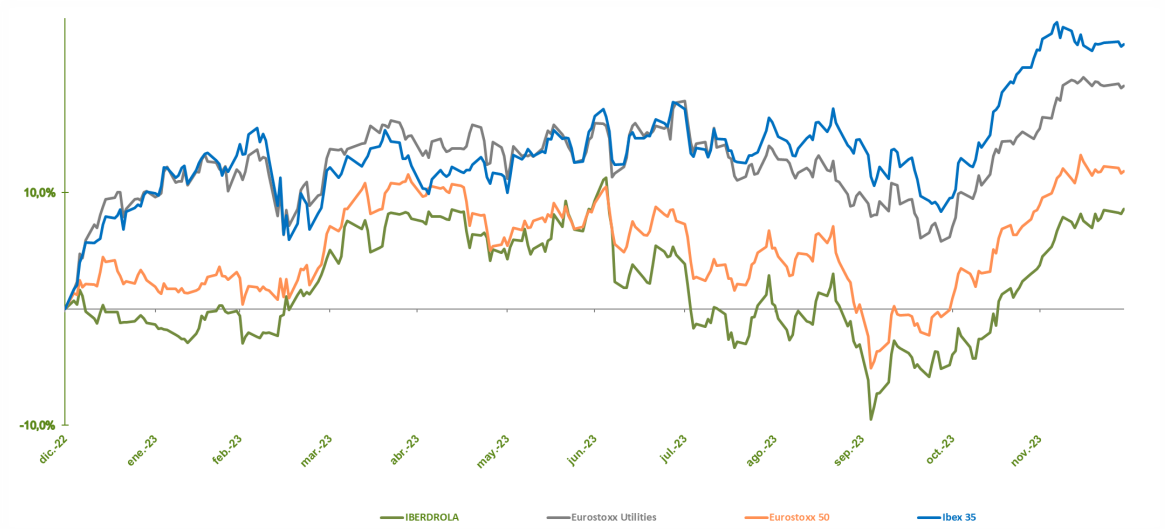

	2023	2022
Número de acciones en circulación	6.350.278.000	6.362.094.000
Cotización cierre del periodo	11,87	10,93
Cotización media periodo	11,14	10,28
Volumen medio diario	11.714.666	14.507.114
Volumen máximo (20/10/2023 y 21/10/2022)	48.932.871	82.592.287
Volumen mínimo (04/09/2023 y 17/05/2022)	3.926.418	5.239.815
Remuneración al accionista (euros)	0,501	0,449
A cuenta bruto (31/01/2023 y 02/02/2022) [1]	0,180	0,170
Complementario bruto (28/07/2023 y 29/07/2022) [2]	0,316	0,274
Dividendo de involucración (03/05/2023 y 20/06/2022)	0,005	0,005
Rentabilidad accionista [3]	4,22 %	4,11 %

[1] Cantidad a cuenta del dividendo de acuerdo al sistema *Iberdrola Retribución Flexible*.

[2] Dividendo complementario de acuerdo al sistema *Iberdrola Retribución Flexible*.

[3] Dividendo a cuenta, complementario y prima de asistencia a Junta General de Accionistas/cotización cierre del periodo.

8. OTRA INFORMACIÓN

Cumplimiento artículo 262.1 de la Ley de sociedades de capital en relación con el período medio de pago a proveedores

Como se detalla en la Nota 36, el período medio de pago de la Sociedad a sus proveedores en el ejercicio ### ha sido de 15 días.

Medidas alternativas de rendimiento

Adicionalmente a la información financiera preparada de acuerdo con las NIIF, esta información financiera incluye ciertas Medidas Alternativas del Rendimiento ("MARs"), a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) 2019/979 de la Comisión, de 14 de marzo de 2019, y según se definen en las Directrices sobre las Medidas Alternativas del Rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority el 5 de octubre de 2015 (ESMA/2015/1415es). Las MARs son medidas del rendimiento financiero elaboradas a partir de la información financiera de Iberdrola, S.A. y las sociedades de su grupo pero que no están definidas o detalladas en el marco de la información financiera aplicable. Estas MARs se utilizan con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión del desempeño financiero de Iberdrola, S.A. pero deben considerarse únicamente como una información adicional y, en ningún caso, sustituyen a la información financiera elaborada de acuerdo con las NIIF. Asimismo, la forma en la que Iberdrola, S.A. define y calcula estas MARs puede diferir de la de otras entidades que empleen medidas similares y, por tanto, podrían no ser comparables entre ellas.

Para mayor información sobre estas cuestiones, incluyendo su definición o la reconciliación entre los correspondientes indicadores de gestión y la información financiera consolidada elaborada de acuerdo con las NIIF, véase la información disponible en la página web corporativa.

- Definiciones de las Medidas Alternativas de Rendimiento

https://www.iberdrola.com/documents/20125/42337/medidas-alternativas-rendimiento-definiciones.pdf

- Medidas Alternativas de Rendimiento del trimestre

https://www.iberdrola.com/documents/20125/3894078/medidas-alternativas-rendimiento-23FY.pdf

9. INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y DIVERSIDAD

El estado de información no financiera, al que se refieren los artículos 262 de la Ley de Sociedades de Capital y 49 del Código de Comercio, se presenta en un informe separado denominado Estado de información no financiera. El Informe de sostenibilidad consolidado de Iberdrola, S.A. y sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2023, en el que se indica, de manera expresa, que la información contenida en dicho documento forma parte del presente Informe de gestión consolidado. Dicho documento será objeto de verificación por un prestador independiente de servicios de verificación y está sometido a los mismos criterios de aprobación, depósito y publicación que el presente Informe de gestión consolidado.

Informe Anual de Gobierno corporativo 2023

El contenido de esta sección del Informe de gestión coincide con el del Informe Anual de Gobierno Corporativo remitido, como documento separado, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación en www.cnmv.es.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA: 31/12/2023

C.I.F. A-48010615

Denominación Social: **IBERDROLA, S.A.**

Domicilio Social: Plaza Euskadi número 5, 48009 Bilbao (Bizkaia), España

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

[ ] Sí [X] No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
01/08/2023	4.762.708.500	6.350.278.000	6.350.278.000

A la fecha de aprobación de este informe, el capital social de "Iberdrola, S.A." asciende a 4.817.474.250 euros y está representado por 6.423.299.000 acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a única clase y serie y totalmente suscritas y desembolsadas, como resultado de la ejecución del segundo aumento de capital social liberado aprobado por la Junta General de Accionistas el 28 de abril de 2023. En adelante, las expresiones "Iberdrola" o la "Sociedad" se utilizarán para hacer referencia a "Iberdrola, S.A.", y "Grupo Iberdrola", para aludir al conjunto de sociedades integrado por Iberdrola, como entidad holding del grupo, y por sus sociedades dependientes.

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[ ] Sí [X] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
BLACKROCK, INC.	0,00	5,16	0,00	0,14	5,30
NORGES BANK	3,45	0,00	0,00	0,00	3,45
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	0,00	8,71	0,00	0,00	8,71

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.1 y 32 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, se considera titular de una participación significativa al accionista que tenga en su poder un porcentaje de, al menos, un 3 % de los derechos de voto (o un 1 % en caso de que el sujeto obligado a notificar tenga su residencia en un paraíso fiscal o en un país o territorio de nula tributación o con el que no exista efectivo intercambio de información tributaria).

La información facilitada sobre las participaciones significativas se basa en las comunicaciones remitidas por sus titulares a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") y/o a la propia Sociedad. En concreto, los porcentajes de "BlackRock, Inc." se han calculado considerando los derechos de voto comunicados en su última notificación a la CNMV y el número total de derechos de voto de Iberdrola a cierre del ejercicio 2023.

De acuerdo con la información disponible, a cierre del ejercicio 2023, la distribución aproximada de la participación en el capital social por tipo de accionistas es la siguiente:

- Inversores internacionales 70,07 %
- Entidades nacionales 7,73 %
- Inversores particulares nacionales 22,20 %

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
BLACKROCK, INC.	BLACKROCK GROUP	5,16	0,14	5,30
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	QATAR HOLDING LLC	6,28	0,00	6,28
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	DIC HOLDING LLC	2,43	0,00	2,43

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

Los accionistas significativos no han notificado movimientos relevantes durante el ejercicio 2023 a la CNMV ni a la Sociedad.

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	0,17	0,06	0,00	0,00	0,23	0,00	0,00
DON ARMANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON ANTHONY L. GARDNER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON XABIER SAGREDO ORMAZA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA NICOLA MARY BREWER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA ISABEL GARCÍA TEJERINA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración	0,26

De acuerdo con la *Política de remuneraciones de los consejeros* de la Sociedad, corresponde a la Junta General de Accionistas la aprobación de planes de incentivos a largo plazo en acciones vinculados al desempeño de Iberdrola en relación con sus objetivos estratégicos (Bono Estratégico). Entre otros aspectos, la Junta General de Accionistas aprueba: (i) los parámetros objetivos y cuantificables de tipo financiero, de negocio y de desarrollo sostenible con los que se evalúa el desempeño de la Sociedad; (ii) el número máximo de acciones a entregar a los beneficiarios (los consejeros ejecutivos, los miembros del personal directivo y otros profesionales que, por su posición o responsabilidad, se considera que contribuyen de manera decisiva a la creación de valor sostenible), con un límite específico para los consejeros ejecutivos; y (iii) la duración del plan.

Desde 2008, la Junta General de Accionistas de la Sociedad ha aprobado sucesivos bonos estratégicos, cada uno de los cuales ha tenido una vigencia de seis años, estructurada en dos fases: la fase de evaluación del grado de desempeño, que se cierra al tercer año del plan; y la fase de liquidación, que se realiza de forma fraccionada y diferida mediante entregas de acciones en los tres años siguientes. Al cierre de 2023 se encuentran vigentes el Bono

Estratégico 2020-2022 (en fase de liquidación) y el Bono Estratégico 2023-2025 (en fase de evaluación) con unos objetivos que proyectan un escenario ambicioso y retador para una compañía que no se conforma con proseguir su crecimiento rentable, sólida financieramente y comprometida con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sino que persigue continuar reforzando su liderazgo dentro del sector eléctrico en la transición energética y en la descarbonización.

En virtud del Bono Estratégico 2020-2022, el presidente ejecutivo podrá recibir hasta un máximo de 1.900.000 acciones, y el consejero delegado hasta un máximo de 240.000 acciones, que, en su caso, se liquidarán de forma fraccionada y diferida, en tres partes iguales, en 2023 (parte ya liquidada), 2024 y 2025. La cifra máxima de acciones que podrá recibir el consejero delegado le fue asignada cuando era miembro de la Alta Dirección y no se modificó con motivo de su nombramiento como consejero delegado, el 25 de octubre de 2022. El número de acciones a entregar a cada beneficiario dependerá de la evaluación del desempeño de la Sociedad y del grado de consecución de dichos objetivos (es decir, del coeficiente ponderado de consecución de los objetivos), y cada devengo anual y su correspondiente liquidación se supeditarán a la confirmación por parte del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones, de la vigencia de las circunstancias que fundamenten la citada evaluación.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
Sin datos					

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	0,26

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
NORGES BANK	Contractual	El 16 de enero de 2023, "Iberdrola Renovables Energía, S.A." (Sociedad Unipersonal) y su filial "Iberenova Promociones, S.A." (Sociedad Unipersonal), que forman parte del Grupo Iberdrola a través de la subholding "Iberdrola España, S.A." (Sociedad Unipersonal), suscribieron un acuerdo marco con "NBIM Iberian Reinfra AS", sociedad perteneciente al Grupo Norges Bank, para co-invertir en activos renovables en España, contribuyendo a acelerar la descarbonización del país. El acuerdo contempla la adquisición por parte de "NBIM Iberian Reinfra AS" de una participación del 49 % en el capital social de diversas sociedades del Grupo Iberdrola titulares de proyectos eólicos terrestres y solares fotovoltaicos en España cuya cartera total de proyectos asciende a 1.265 MW. El acuerdo, que se cerró definitivamente el 31 de mayo de 2023 tras verificarse el cumplimiento de las condiciones establecidas, prevé que las partes puedan extenderlo a otros activos renovables en España o en otros países.
NORGES BANK	Societaria	En ejecución del acuerdo marco descrito anteriormente, "Iberdrola Renovables Energía, S.A." (Sociedad Unipersonal) y "NBIM Iberian Reinfra AS" han constituido la sociedad holding "Energías Renovables Romeo, S.L.", en la que poseen el 51 % y el 49 % del capital social, respectivamente. A su vez, dicha sociedad holding es titular del 100 % del capital social de las siguientes compañías, en las que el Grupo Iberdrola controlará y gestionará los activos, prestando servicios de operación y mantenimiento y otros servicios corporativos: "Energías Eólicas de Cuenca, S.A." (Sociedad Unipersonal) y "Sistemas Energéticos Loma del Viento, S.A." (Sociedad Unipersonal).

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación / cargo
Sin datos			

No hay consejeros vinculados a los accionistas significativos y, en concreto, ninguno de los consejeros ha sido nombrado en representación de, ni su nombramiento ha sido promovido por, dichos accionistas.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[ ] Sí [X] No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

[ ] Sí [X] No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[ ] Sí [X] No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
105.786.997		1,67

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

Durante el ejercicio 2023, la Sociedad ha remitido a la CNMV las siguientes actualizaciones de su posición de autocartera como consecuencia de sendos cambios en el número de derechos de voto derivados de operaciones corporativas:

- El 2 de febrero, coincidiendo con la ampliación de capital social efectuada como consecuencia del programa "Iberdrola Retribución Flexible", en ejecución del correspondiente acuerdo aprobado por la Junta General de Accionistas el 17 de junio de 2022, se comunicó la actualización sobrevenida del porcentaje de autocartera por la modificación del número de derechos de voto de la Sociedad, así como determinadas adquisiciones y transmisiones directas, que arrojaron una posición total de 82.183.894 acciones (1,275 %).
- El 7 de julio, coincidiendo con la reducción de capital social efectuada en ejecución del correspondiente acuerdo aprobado por la Junta General de Accionistas el 28 de abril de 2023, se comunicó la actualización sobrevenida del porcentaje de autocartera por la modificación en el número de derechos de voto de la Sociedad, así como determinadas adquisiciones y transmisiones directas, que arrojaron una posición total de 63.355 acciones (0,001 %); y
- El 4 de agosto, coincidiendo con la ampliación de capital social efectuada como consecuencia del programa "Iberdrola Retribución Flexible", en ejecución del correspondiente acuerdo aprobado por la Junta General de Accionistas el 28 de abril de 2023, se comunicó la actualización sobrevenida del porcentaje de autocartera por la modificación en el número de derechos de voto de la Sociedad, así como determinadas adquisiciones y transmisiones directas, que arrojaron una posición total de 25.159.644 acciones (0,396 %).

Igualmente, la Sociedad ha efectuado durante el ejercicio 2023 cuatro comunicaciones más, debido a adquisiciones directas de acciones propias en actos sucesivos que superaban el 1 % de los derechos de voto desde la comunicación precedente:

- El 12 de enero se comunicaron adquisiciones directas por un total de 77.258.807 acciones (1,214 %).
- El 31 de marzo se comunicaron adquisiciones directas por un total de 66.647.817 acciones (1,034 %).
- El 15 de junio se comunicaron adquisiciones directas por un total de 66.787.382 acciones (1,036 %).
- El 15 de diciembre se comunicaron adquisiciones directas por un total de 63.741.974 acciones (1,004 %).

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

AUTORIZACIONES PARA LA EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES

La Junta General de Accionistas, en su reunión de 2 de abril de 2020, acordó autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social en los términos y con los límites previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para emitir obligaciones canjeables y/o convertibles en acciones y warrants por un

importe de hasta 5.000 millones de euros. Ambas autorizaciones se otorgaron por un plazo de cinco años e incluyen la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta un importe nominal máximo conjunto del 10 % del capital social. Ninguna de ellas ha sido ejecutada total ni parcialmente a la fecha de aprobación de este informe.

Asimismo, la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2023 aprobó los dos habituales aumentos de capital social liberados para implementar el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" mediante la emisión de nuevas acciones gratuitas, junto con la correspondiente reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias para mantener el número de acciones en circulación en torno a 6.240 millones. Tanto los aumentos como la reducción de capital social han sido ejecutados a la fecha de aprobación de este informe.

AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

La Junta General de Accionistas, en su reunión de 17 de junio de 2022, acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de Iberdrola en las siguientes condiciones:

a. Las adquisiciones podrán realizarse directamente por Iberdrola o indirectamente a través de sus sociedades dependientes, excluyendo a las que desarrollen actividades reguladas de conformidad con lo establecido en la Ley del Sector Eléctrico y en la Ley del Sector de Hidrocarburos.

b. Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley.

c. Las adquisiciones podrán realizarse hasta la cifra máxima permitida por la ley (el 10 % del capital social).

d. Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior del que resulte en Bolsa ni inferior al valor nominal de la acción.

e. La autorización se otorgó por un plazo máximo de cinco años desde la aprobación del acuerdo.

f. Como consecuencia de la adquisición de acciones, incluidas aquellas que la Sociedad o la persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, el patrimonio neto resultante no podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.

Las acciones adquiridas como consecuencia de dicha autorización pueden destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en la Ley de Sociedades de Capital, así como al desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad, tales como planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	80,60

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

[X] Sí [ ] No

Descripción de las restricciones

ADQUISICIÓN DE ACCIONES

A nivel sectorial, de acuerdo con la legislación vigente en España, se requiere una autorización administrativa previa para la adquisición de una participación igual o superior al 10 % del capital social en sociedades cotizadas españolas de los sectores de infraestructuras de energía y de suministro de energía, entre otros (artículo 7 bis de la Ley 19/2003, de 4 de julio, introducido por el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, y disposición transitoria única del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre).

Por otro lado, debido a las actividades que las sociedades del Grupo Iberdrola desarrollan en fuera de España, la adquisición de una participación relevante en el capital social de Iberdrola también estaría sujeta a lo dispuesto en la legislación aplicable en los siguientes países:

1) Estados Unidos de América: La adquisición de una participación que dé lugar a la titularidad de un porcentaje igual o superior al 10 % del capital social de Iberdrola podrá estar sometida a la previa aprobación de determinadas autoridades regulatorias.

2) Australia: La toma de una participación de, al menos, el 20 % del capital social de Iberdrola por una persona, sola o asociada con otras, requerirá de la aprobación del Tesoro Australiano, de acuerdo de lo dispuesto en la "Foreing Acquisition and Takeovers Act 1975 (Cth)".

3) Reino Unido: De acuerdo con la Ley de Seguridad Nacional e Inversión de 2002, la adquisición de una participación de control en Iberdrola, constituye una adquisición indirecta de control en "Scottish Power Limited" ("SPL"). Asimismo, debido a actividades que lleva a cabo SPL en el sector de la energía, la adquisición de más del 25%, más del 50% o más del 75% de los derechos a voto o acciones de Iberdrola requiere llevar a cabo una notificación obligatoria al Secretario de Estado de Energía británico, quien deberá aprobar la adquisición para que pueda cerrarse. En caso de que no se cumplan con estos requisitos de notificación y aprobación, la adquisición será nula, salvo que la operación se apruebe posteriormente con efectos retroactivos.

4) Brasil: La toma de control de Iberdrola conllevaría la adquisición indirecta del control de "Neoenergia S.A.", sociedad cotizada en Brasil, y de sus filiales reguladas dedicadas a la generación hidráulica, transporte y suministro de energía eléctrica, lo que generaría la obligación de realizar una oferta pública de adquisición por transferencia de control para la adquisición de las acciones de los demás accionistas de "Neoenergia S.A.", y requeriría la previa autorización de la Agencia Nacional de Energía Eléctrica para la toma de control de dichas sociedades reguladas y, en su caso, del Consejo Administrativo de Defensa Económica.

5) México: De conformidad con la legislación mexicana en materia de competencia económica, la adquisición de control (por cualquier acto) de Iberdrola sería considerada una concentración con efectos en México. Las concentraciones deben ser notificadas y autorizadas por la Comisión Federal de Competencia Económica antes de su consumación, únicamente, en el caso de que superen cualquiera de los umbrales monetarios previstos en la legislación aplicable, los cuales se actualizan anualmente y, al cierre de 2023, son los siguientes: a) si la concentración tiene un valor o precio en México, respecto de acciones o activos en México, superior a MXN$1,867,320,000; b) si la concentración implica la adquisición, directa o indirecta, del 35 % o más de las acciones o activos de una entidad mexicana con ventas anuales o activos en México con un valor superior a MXN$1,867,320,000; y c) si la concentración implica la adquisición, directa o indirecta, de activos o acciones en México por un valor superior a MXN$871,416,000 y las partes de la operación tienen, directa o indirectamente, ventas anuales o activos en México superiores a MXN$4,979,520,000. La omisión de notificar u obtener autorización previa para consumar una concentración que supere los umbrales monetarios pueden sancionarse con una multa de hasta el 5 % de los ingresos acumulables en México de cada una de las partes de la concentración.

DERECHO DE VOTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en los Mercados de Bienes y Servicios, las personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente, participen en el capital o en los derechos de voto de dos o más sociedades que tengan la condición de operador principal de uno de los mercados o sectores económico en España contemplados en dicha disposición

(entre los que se incluyen el de generación y suministro de energía eléctrica, así como el de producción y suministro de gas natural, en los que Iberdrola tiene la condición de operador principal), en una proporción igual o superior al 3 %, no podrán ejercer los derechos en exceso de dicho porcentaje en más de una entidad.

Asimismo, el artículo 29.2 de los Estatutos Sociales dispone que ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 10 % del capital social. Esta restricción quedará sin efecto en un escenario de oferta pública de adquisición cuando concurran las circunstancias previstas en los artículos 527 de la Ley de Sociedades de Capital y 50 de los Estatutos Sociales.

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

[ ] Sí [X] No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

[ ] Sí [X] No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

[X] Sí [ ] No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0,00	66,67
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0,00	60,00

Descripción de las diferencias

El artículo 21.2 de los Estatutos Sociales aumenta el quórum de constitución necesario "para la adopción de acuerdos sobre la sustitución del objeto social, la transformación, la escisión total, la disolución de la Sociedad y la modificación de este apartado 2", en cuyo caso "habrán de concurrir a la Junta General de Accionistas, en primera convocatoria, las dos terceras partes del capital social suscrito con derecho de voto y, en segunda convocatoria, el sesenta por ciento de dicho capital social".

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

[X] Sí [ ] No

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	75,00	75,00

El artículo 52 de los Estatutos Sociales prevé que los acuerdos que tengan por objeto la supresión o modificación de las normas contenidas en el título IV (neutralización de limitaciones en caso de ofertas públicas de adquisición), en el artículo 28 (conflictos de interés) y en los apartados 2 a 4 del artículo 29 (limitación al número máximo de votos que puede ejercer un accionista) requerirán del voto favorable de las tres cuartas partes (3/4) del capital social presente o representado en la Junta General de Accionistas.

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Además de lo dispuesto en el artículo 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, que resultan de aplicación a la Sociedad, los artículos 21.2 y 52 de los Estatutos Sociales de Iberdrola (mencionados en los apartados B.1 y B.2 anteriores) prevén para la aprobación de determinados acuerdos un quórum de constitución reforzado y una mayoría reforzada, respectivamente.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
18/06/2021	0,00	59,37	0,67	5,79	65,83
De los que Capital flotante:	0,00	47,63	0,53	5,79	53,95
17/06/2022	0,22	49,95	1,82	20,14	72,13
De los que Capital flotante:	0,07	41,28	1,80	20,14	63,29
28/04/2023	8,93	40,74	1,77	20,53	71,97
De los que Capital flotante:	0,18	37,28	1,77	20,53	59,76

En 2022 y 2023, la Junta General de Accionistas se celebró de forma presencial con la posibilidad de asistir telemáticamente, mientras que la reunión de 2021 fue exclusivamente telemática.

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[ ] Sí [X] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[ ] Sí [X] No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

[ ] Sí [X] No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

Dirección del sitio web con la información relativa a gobierno corporativo:

https://www.iberdrola.com/gobierno-corporativo

Dirección del sitio web con la información relativa a las juntas generales de accionistas:

https://www.iberdrola.com/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	14
Número mínimo de consejeros	9
Número de consejeros fijado por la junta	14

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN		Ejecutivo	Presidente	21/05/2001	28/04/2023	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON ARMANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ		Ejecutivo	Consejero delegado	25/10/2022	28/04/2023	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA		Independiente	Consejero coordinador Independiente	31/03/2017	18/06/2021	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON ANTHONY L. GARDNER		Independiente	Vicepresidente 2º	13/04/2018	17/06/2022	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA		Otro externo	Consejero	26/04/2006	02/04/2020	Acuerdo Junta General de Accionistas
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD		Otro externo	Consejero	26/03/2010	28/04/2023	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON MANUEL MOREU MUNAIZ		Independiente	Consejero	17/02/2015	28/04/2023	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON XABIER SAGREDO ORMAZA		Independiente	Consejero	08/04/2016	28/04/2023	Acuerdo Junta General de Accionistas
DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA		Independiente	Consejero	29/03/2019	28/04/2023	Acuerdo Junta General de Accionistas
DOÑA NICOLA MARY BREWER		Independiente	Consejero	02/04/2020	02/04/2020	Acuerdo Junta General de Accionistas
DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES		Independiente	Consejero	02/04/2020	02/04/2020	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA		Independiente	Consejero	20/10/2020	18/06/2021	Acuerdo Junta General de Accionistas
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ		Independiente	Consejero	26/10/2021	17/06/2022	Acuerdo Junta General de Accionistas
DOÑA ISABEL GARCÍA TEJERINA		Independiente	Consejero	16/12/2021	17/06/2022	Acuerdo Junta General de Accionistas

Número total de consejeros	14

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil

DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Presidente ejecutivo	Salamanca, España, 1950. OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES EN LA ACTUALIDAD: Presidente de los consejos de administración de las sociedades subholding del Grupo Iberdrola en el Reino Unido (“Scottish Power Ltd.”), en los Estados Unidos de América (“Avangrid, Inc.”, cotizada en la Bolsa de Nueva York) y en Brasil (“Neoenergia S.A.”, cotizada en BOVESPA). Miembro del grupo de primeros ejecutivos de eléctricas del Foro Económico Mundial (Davos), de la European Round Table for Industry (ERT), del Consejo Global de Líderes de la organización Generation Unlimited de UNICEF, de la Coalición por el Hidrógeno Renovable y del Consejo International de J.P. Morgan. Patrono de la Fundación Princesa de Asturias, la Fundación Carolina, la Fundación Universitaria Comillas-ICAI, la Fundación Conocimiento y Desarrollo, el Real Instituto Elcano y el Museo Nacional del Prado. FORMACIÓN ACADÉMICA: Ingeniero industrial por la Escuela Superior Técnica de Ingeniería de la Universidad Pontificia Comillas (Madrid) y diplomado en Administración de Empresas y Comercio Exterior por ICADE (Madrid) y en Administración General de Empresas y Comercio Exterior por la Escuela de Organización Industrial (Madrid). Doctor Honoris Causa por las universidades de Salamanca, Edimburgo y Strathclyde (Glasgow), ha sido profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI), y es profesor visitante de la Universidad de Strathclyde, presidente del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, patrono de la Fundación Universitaria Comillas-ICAI y miembro del Consejo Asesor Presidencial del Massachusets Institute of Technology (MIT). EXPERIENCIA DESTACABLE EN EL SECTOR ENERGÉTICO Y DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: Ha sido consejero director general de "Industria de Turbo Propulsores, S.A." (ITP) y presidente del consorcio aeroespacial europeo Eurojet (Alemania), y ha desempeñado cargos en "Sociedad Española del Acumulador Tudor, S.A." (hoy Grupo Exide, dedicado a la fabricación y venta de baterías). EXPERIENCIA DESTACABLE EN OTROS SECTORES: En telecomunicaciones, ha sido consejero delegado de "Airtel Móvil, S.A." (hoy "Vodafone España, S.A.U.") y, en alimentación, miembro del Supervisory Board de la cotizada en Holanda "Nutreco Holding N.V." y socio fundador y consejero del Grupo Matarromera (España). ALGUNOS RECONOCIMIENTOS: – Elegido por la revista Time como uno de los 100 líderes mundiales más innovadores en la lucha contra el cambio climático en 2023. – Premio al Mejor Liderazgo Empresarial en Transición Energética de El Periódico de la Energía y considerado Mejor Primer Ejecutivo de las eléctricas europeas, por duodécima ocasión, según el Institutional Investor Research Group en 2023. – Premio al Liderazgo en ESG de la Foreign Policy Association y Medalla de Honor de la Asociación Mundial de Juristas por su impulso de los principios ESG entregada en Naciones Unidas en 2023. - Premio José Echegaray de Ecoprensa a personalidades con proyección internacional que más han contribuido a promover el espíritu y el ideario liberal en 2023. – Premio al Liderazgo Directivo (Asociación Española de la Calidad) y Premio a la Trayectoria Empresarial (El Economista) en 2020. – Distinguido entre los cinco Best-Performing CEOs in the World, y el primero del sector utilities (Harvard Business Review), y entre los 30 líderes más influyentes en la lucha contra el cambio climático (Bloomberg) en 2019. – Premio Nacional de Innovación y Diseño, en la categoría Trayectoria Innovadora (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades), Mención Honorífica a la trayectoria profesional (Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid), Español Universal (Fundación Independiente) y Premio León por su gestión empresarial (El Español) en 2019. – Miembro de Honor del Instituto de la Ingeniería de España (2018). – Condecorado por la Reina Isabel II como Commander of The Most Excellent Order of the British Empire y Premio internacional Capitalismo Responsable (Grupo First) en 2014. – Mejor CEO de las utilities europeas y de las cotizadas españolas en relaciones con inversores (Thomson Extel Survey) en 2011. – Premio Business Leader of the Year (Cámara de Comercio España-EE.UU.) y Premio Internacional de Economía (Fundación Cristóbal Gabarrón) en 2008. – Mejor CEO del Año (Platts Global Energy Awards) en 2006. – Premio al Mejor CEO en Relaciones con Inversores (IR Magazine) en 2005, 2004 y 2003.

DON ARMANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Consejero delegado	Miranda de Ebro, España, 1968. FORMACIÓN ACADÉMICA: Ingeniero industrial (especializado en electricidad) por la Universidad de Valladolid (España) y diplomado en Dirección de Empresas por el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa, IPADE Business School. EXPERIENCIA DESTACABLE EN EL SECTOR ENERGÉTICO Y DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: Ha desarrollado su carrera profesional principalmente en el seno del Grupo Iberdrola y cuenta con una experiencia acumulada en el sector de la energía de más de 25 años. En 1997 se incorporó a Iberdrola como director de la central térmica de Santurce (Bizkaia). Desde 2000 a 2014, desarrolló su actividad en "Iberdrola México, S.A. de C.V.", inicialmente como director de Generación y a partir de 2011 como director general de la referida compañía mexicana. En julio de 2014 fue nombrado director general del Negocio Liberalizado Global. Posteriormente, entre febrero de 2016 y octubre de 2021, ocupó el cargo de director del Negocio de Redes. En octubre de 2021 fue nombrado director general de Negocios (Business CEO), con efectos desde el 1 de noviembre de 2021, con responsabilidad global sobre todos los negocios a nivel mundial. Ha sido presidente de los consejos de administración de "Iberdrola España, S.A. (Sociedad Unipersonal), "Iberdrola Redes España, S.A." (Sociedad Unipersonal), "Scottish Power Energy Networks Holdings Ltd.", "Avangrid Networks, Inc.", "Neoenergia Distribuicao Brasilia S.A.," "Iberdrola Clientes, S.A." (Sociedad Unipersonal), "Scottish Power Retail Holdings Ltd.", "Iberdrola México, S.A. de C.V." e "Iberdrola México Energía, S.A. de C.V.".

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	14,29

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	**Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento**	**Perfil**
Sin datos		

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	**Perfil**
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	Madrid, España, 1955. OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES EN LA ACTUALIDAD: Presidente de "GSU Found, S.L." y "Tuero Medioambiente, S.L.", así como consejero de "HM Hospitales 1989, S.A.", "Hommingcloud, S.L." y "Digital Cinegetics, S.L.". Es patrono fundador y presidente de la Fundación González Serna Urbán, presidente del Comité de Sostenibilidad de la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC), presidente de honor de la Asociación Empresa Familiar de Castilla y León y patrono de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli. FORMACIÓN ACADÉMICA: Licenciado en Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales por el Instituto Católico de Administración y Dirección de Empresas (ICADE) de la Universidad Pontificia Comillas (Madrid) y Máster en Dirección de Empresas (MBA) por la Escuela de Dirección del Instituto de Estudios Superiores de la Empresa de la Universidad de Navarra (IESE Business School) en Barcelona. EXPERIENCIA DESTACABLE EN EL SECTOR ENERGÉTICO Y DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: Ha sido consejero independiente de la sociedad subholding del Grupo Iberdrola en España, "Iberdrola España, S.A." (Sociedad Unipersonal), y de "Iberdrola Renovables, S.A.", además de presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de esta última. EXPERIENCIA DESTACABLE EN OTROS SECTORES: Fundador en 1991, junto con su cónyuge Lucía Urbán, del Grupo SIRO, hoy Cerealto, del que fue presidente durante 31 años. Además, cuenta con una dilatada experiencia en el sector financiero y del capital riesgo: miembro actualmente del Consejo Consultivo de CaixaBank de Castilla y León, también ha sido consejero consultivo de Rabobank en España y Europa, consejero de "CO2 Revolution, S.L.", de "Banco Urquijo Sabadell Banca Privada, S.A." y de "Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla y León, Sociedad de Capital Riesgo, S.A." (SODICAL, actualmente "Ade Capital Social, Sociedad de Capital Riesgo de Régimen Común, S.A."). También ha sido miembro del Comité Ejecutivo y patrono de la Fundación SERES.

DON ANTHONY L. GARDNER	Washington D.C., Estados Unidos de América, 1963. OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES EN LA ACTUALIDAD: Asesor ejecutivo de "Brookfield Asset Management Ltd.", asesor (senior adviser) de la consultora "Brunswick Group, LLP" y miembro de los consejos asesores de The Centre for European Reform, de European Policy Centre y de Ditchley Park Foundation. Además es miembro senior (senior fellow) de German Marshall Fund y miembro de The Trilateral Commission. FORMACIÓN ACADÉMICA: Estudió Administraciones Públicas en la Universidad de Harvard y Relaciones Internacionales en la Universidad de Oxford. Grado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de Columbia y Máster en Finanzas por la London Business School. EXPERIENCIA DESTACABLE EN EL SECTOR ENERGÉTICO Y DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: Ha sido miembro de la Comisión de Desarrollo Sostenible de Iberdrola. Asimismo, ha sido consejero independiente de la sociedad subholding del Grupo Iberdrola en el Reino Unido, "Scottish Power, Ltd.", y miembro de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento. EXPERIENCIA DESTACABLE EN OTROS SECTORES: Ha sido embajador de los Estados Unidos de América ante la Unión Europea (2014 - 2017). Antes de desempeñar dicho cargo, fue durante seis años "managing director" en Palamon Capital Partners, firma de capital riesgo con sede en Londres. Desempeñó también el cargo de director de uno de los departamentos financieros de Bank of America y de GE Capital y fue director de Adquisiciones Internacionales de GE International. Ha ejercido como abogado en despachos internacionales en Londres, París, Nueva York y Bruselas. Ha dedicado más de veinte años a trabajar en el ámbito de las relaciones euro-estadounidenses en calidad de funcionario público, abogado y gestor de inversiones. Como director de Asuntos Europeos en el Consejo de Seguridad Nacional, cargo que ejerció entre 1994 y 1995, colaboró estrechamente con la Misión Diplomática de los Estados Unidos de América ante la Unión Europea en el lanzamiento del Tratado de Libre Comercio Transatlántico. Previamente, trabajó con el Treuhandanstalt (Ministerio de Privatización alemán) en Berlín, en el Comité de Operaciones Bursátiles en París y en comisión de servicio en la Comisión Europea en Bruselas. Ha sido consejero de "Brookfield Business Partners L.P.", así como asesor de la firma de abogados "Sidley Austin LLP" y de la Fundación Bill & Melinda Gates.

DON MANUEL MOREU MUNAIZ	Pontevedra, España, 1953. OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES EN LA ACTUALIDAD: Presidente de “Seaplace, S.L.”, vicepresidente de “Tubacex, S.A.” y miembro de sus comisiones de Auditoría y Cumplimiento, y de Estrategia y Seguimiento, así como administrador único de "Heath Wind, S.L.", “H.I. de Iberia Ingeniería y Proyectos, S.L.” y “Howard Ingeniería y Desarrollo, S.L.”. Profesor del Máster del Petróleo de la Universidad Politécnica de Madrid - ETSIM y del Máster Marítimo del Instituto Marítimo Español y de la Universidad Pontificia Comillas, y miembro del Comité Español de Lloyd’s Register EMEA. FORMACIÓN ACADÉMICA: Doctor ingeniero naval por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales (ETSIN) de la Universidad Politécnica de Madrid y Máster en Ingeniería Oceánica por el Massachusetts Institute of Technology (MIT). EXPERIENCIA DESTACABLE EN EL SECTOR ENERGÉTICO Y DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: Ha sido miembro de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa de Iberdrola, del Consejo de Administración de “Iberdrola Renovables, S.A.”, y consejero y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de “Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.” (actualmente “Siemens Gamesa Renewable Energy S.A.”). A lo largo de su carrera ha participado en numerosos proyectos con diversas empresas del sector energético e industrial en materias relacionadas con la generación de eólica marina flotante, y otros proyectos navales y offshore de producción eléctrica, de sistemas de combustible, de fabricación y tratamiento de agua, etc. EXPERIENCIA DESTACABLE EN OTROS SECTORES: Ha sido consejero de “Metalships and Docks, S.A.”, “Neumáticas de Vigo, S.A.” y “Rodman Polyships, S.A.”, decano del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos de Madrid y de España, presidente del Instituto de la Ingeniería de España, así como profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de la Universidad Politécnica de Madrid y del Máster del Petróleo de Repsol.

DON XABIER SAGREDO ORMAZA	Portugalete, España, 1972. OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES EN LA ACTUALIDAD: Presidente del Patronato de Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria-Bilbao Bizkaia Kutxa Banku Fundazioa y de BBK Fundazioa, así como patrono del Instituto de Investigación Sanitaria Biocruces, del Museo de Bellas Artes de Bilbao y de la Fundación del Museo Guggenheim Bilbao, de cuya Comisión Ejecutiva también es miembro. Miembro del Consejo de Administración del Instituto Vasco de Competitividad Orkestra y del Consejo de Gobierno de la Universidad de Deusto, colabora como profesor invitado en diversas instituciones. FORMACIÓN ACADÉMICA: Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad del País Vasco, especializado en el área financiera, con posgrados en diferentes materias y formación certificada sobre riesgos tecnológicos. EXPERIENCIA DESTACABLE EN EL SECTOR ENERGÉTICO Y DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: Ha sido presidente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola, consejero de "Iberdrola Generación, S.A." (Sociedad Unipersonal) y miembro de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento, así como consejero de "Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A." (Sociedad Unipersonal), ejerciendo en esta última el cargo de presidente de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento. EXPERIENCIA DESTACABLE EN OTROS SECTORES: Ha sido director del Área de Expansión y Patrimonio de la entidad de crédito Ipar Kutxa, director general de la entidad concesionaria Transitia y consejero de la Autoridad Portuaria de Bilbao. Además, ha sido presidente y vicepresidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea (BBK) y presidente de su Comisión de Auditoría, así como presidente del patronato de Fundación Eragintza. En 2021 recibió el reconocimiento "Top Talent Saria CEO" (Grupo Noticias) y en 2022 fue galardonado con el premio "Tu Economía" en la categoría mejor dirección empresarial (La Razón), premiado en la categoría organización financiera en la I Edición de los Premios Carlos V a la Excelencia Empresarial (Sociedad Europea de Fomento Social y Cultural) y elegido "CEO del Año" en la IX Edición de los Premios Capital.

DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	Bilbao, España, 1963. OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES EN LA ACTUALIDAD: Directora de la Fundación ISEAK (Initiative for Socio-economic Analysis and Knowledge), miembro del Grupo de reflexión de AMETIC (Asociación Multisectorial de Empresas de la Electrónica, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de las Telecomunicaciones y de los Contenidos Digitales), miembro de Honor de la Asociación Española de Economía, investigadora asociada a CreAM (Centre for Research and Analysis of Migration – University College de Londres) y a IZA (Institute of Labor Economics - Bonn) y catedrática de Economía de la Universidad del País Vasco. FORMACIÓN ACADÉMICA: Doctorada en Economía por la Universidad del País Vasco, ha dedicado gran parte de su vida profesional al estudio y búsqueda de soluciones sobre temas como la inmigración, el mercado de trabajo, la igualdad de género y la pobreza. Publica recurrentemente artículos académicos en revistas nacionales e internacionales de temas económicos, especialmente laborales, participa en conferencias y seminarios y supervisa tesis doctorales. EXPERIENCIA DESTACABLE EN EL SECTOR ENERGÉTICO Y DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: Ha sido miembro de la Comisión de Nombramientos de Iberdrola. Asimismo, ha sido consejera independiente de la sociedad subholding del Grupo Iberdrola en España, "Iberdrola España, S.A." (Sociedad Unipersonal). EXPERIENCIA DESTACABLE EN OTROS SECTORES: Ha sido presidenta y secretaria de la European Society for Population Economics y miembro de su Consejo Ejecutivo, presidenta del Comité sobre la Situación de la Mujer en Economía (COSME), y miembro del Consejo Económico y Social (CES). Ha sido también secretaria de la Asociación Española de Economía (AEE). Además, ha sido miembro del Consejo Asesor Científico de la Fundación Gadea y del Comité Científico del Instituto Vasco para la Evaluación Educativa (IVEI-ISEI). Por otro lado, ha sido miembro del Consejo de Administración de Basquetour, Turismoaren Euskal Agentzia, Agencia Vasca de Turismo, S.A., sociedad pública del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco creada para liderar el impulso e implementación de la estrategia de competitividad del turismo vasco. Ha pertenecido a varios consejos editoriales y/o evaluadores de proyectos de investigación. Forma parte del Consejo Asesor de Asuntos Económicos, que asesora al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa del Gobierno de España. Asimismo, perteneció a la I Comisión Asesora del Ministerio de Trabajo y Economía Social en materia de Salario Mínimo Interprofesional. Reconocida en 2018 con el Premio de "Economista Vasca 2018" (Ekonomistak Saria 2018) por el Colegio Vasco de Economistas y, en 2023, con el "Premio de Excelencia en la Comunicación" por la Cadena Ser Bilbao y con el "I Premio de Economía Emilio Ontiveros" por la Fundación Emilio Ontiveros.

DOÑA NICOLA MARY BREWER	Taplow, Reino Unido, 1957 OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES EN LA ACTUALIDAD: Es consejera independiente y miembro de la Comisión de Nombramientos, la Comisión de Remuneraciones y la Comisión de Sostenibilidad y Tecnología del Consejo de Administración de "The Weir Group plc", que asimismo le ha designado consejera coordinadora con efectos a partir del 25 de abril de 2024. También es profesora invitada de la University College London, miembro del think tank internacional The Trilateral Commission y patrona (trustee) de la organización benéfica Middle Temple Charity. FORMACIÓN ACADÉMICA: Se formó en la Belfast Royal Academy y estudió la lengua inglesa en la Universidad de Leeds, licenciándose en 1980 y obteniendo un doctorado en lingüística en 1988. Fue investida doctora honoris causa en derecho por la Universidad de Leeds en 2009. EXPERIENCIA DESTACABLE EN EL SECTOR ENERGÉTICO Y DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: Ha desempeñado los cargos de consejera independiente en la sociedad subholding del Grupo Iberdrola en el Reino Unido, "Scottish Power Ltd.", y de consejera no ejecutiva de "Aggreko plc". EXPERIENCIA DESTACABLE EN OTROS SECTORES: Ejerció como diplomática en la Foreign and Commonwealth Office ("FCO") del Gobierno británico y estuvo destinada en Sudáfrica, India, Francia y México, habiendo sido directora fundadora de la Escuela Diplomática de la FCO. Sucedió a don Paul Boateng como Alta Comisionada del Reino Unido en Sudáfrica, Suazilandia y Lesoto. Fue designada, por concurso público, primera directora ejecutiva de la recién creada Comisión de Igualdad y Derechos Humanos, órgano sucesor de la Comisión para la Igualdad Racial, la Comisión para los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Comisión para la Igualdad de Oportunidades. Fue directora general para Europa de la FCO, liderando la contribución de la FCO a la presidencia británica de la Unión Europea en 2005 y asesorando al secretario de Estado y al ministro sobre la Unión Europea y otras cuestiones en materia de política europea. Asimismo, fue directora de Cuestiones Internacionales de la FCO y, posteriormente, directora general de Programas Regionales del Departamento de Desarrollo Internacional (DfID), encargándose de supervisar los programas de ayuda bilateral a otros países. Al margen de su carrera como diplomática, ha sido vicerrectora (Internacional) de la University College London, patrona (trustee) de la organización benéfica Sentebale y consejera de la organización sin ánimo de lucro London First. Fue nombrada compañera de la Orden de San Miguel y San Jorge (CMG) en las condecoraciones de año nuevo de 2003 y dama comandante de la Orden de San Miguel y San Jorge (DCMG) en las condecoraciones con motivo del cumpleaños de Su Majestad Isabel II en 2011 y ha sido distinguida como "Chevalier dans l'Ordre de la Légion d'Honneur" por la República Francesa en 2022.

DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES	São Paulo, Brasil, 1965 OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES EN LA ACTUALIDAD: Socia fundadora y primera ejecutiva (CEO) de "RNA Capital Ltda." y consejera de "Cielo S.A.". FORMACIÓN ACADÉMICA: Graduada en Administración de Empresas por la Universidade Mackenzie. Tiene el programa de Finanzas Comerciales y Finanzas Corporativas de la School of Continuing Study de la New York University, de Liderazgo de la Columbia University y de Desarrollo de Empresas Internacionales, Globales y Multinacionales de INSEAD Fontainebleau. EXPERIENCIA DESTACABLE EN EL SECTOR ENERGÉTICO Y DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: Ha desempeñado el cargo de consejera independiente en "Neoenergia S.A.", la sociedad subholding del Grupo Iberdrola en Brasil. Ha sido consejera independiente y miembro de la Comisión de Auditoría de "Companhia Distribuidora de Gás do Rio de Janeiro S.A.", cuya actividad principal es la distribución y comercialización de gas natural en el Estado de Rio de Janeiro (Brasil). EXPERIENCIA DESTACABLE EN OTROS SECTORES: Cuenta con más de 30 años de experiencia en el mercado financiero nacional e internacional. En su condición de consejera delegada de "RNA Capital Ltda.", ha estado directamente involucrada en el asesoramiento y/o consultoría a compañías del sector de las "utilities". Fue miembro del Comité de Riesgos y Capital del "Banco do Brasil", consejera independiente de "IRB-Brasil Resseguros S.A.", coordinadora presidenta de su Comisión de Riesgo y Solvencia y miembro de su Comisión de Inversión, Estructura de Capital y Dividendos, así como miembro del Consejo Asesor (Advisory Board) de "Mercado Eletrônico S.A.", compañía dedicada al comercio electrónico B2B. Trabajó para S&P Global Ratings durante 20 años. Fue presidenta de operaciones en Brasil y en Argentina y responsable del Cono Sur de América Latina, co-responsable de América Latina, consejera de BRC Ratings (Colombia) y responsable para los Mercados de Desarrollo Global. Antes de unirse a S&P, trabajó también en otras entidades financieras como Chase Manhattan y Citibank, en las áreas de análisis de créditos y riesgos. En Commercial Bank of New York lideró las Áreas de Crédito para América Latina y Correspondencia Bancaria y Riesgo (Trade Finance) enfocadas en América Latina. Durante tres años, fue consultora independiente en Brasil, participando en programas de privatización, inversión de fondos internacionales en el mercado brasileño, fusiones y adquisiciones y proyectos de ingeniería financiera.

DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	Ávila, España, 1958 OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES EN LA ACTUALIDAD: Socio fundador y miembro del Consejo de Administración de "MA Abogados Estudio Jurídico, S.L.P.", administrador único y socio profesional de "Doble A Estudios y Análisis, S.L.P.", socio director de "Michavila Acebes Abogados, S.L.P." así como patrono de la Fundación para el Análisis y Estudios Sociales (FAES) y de la Fundación España Constitucional. FORMACIÓN ACADÉMICA: Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca. EXPERIENCIA DESTACABLE EN EL SECTOR ENERGÉTICO Y DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: Ha asesorado como abogado a empresas de los sectores energético e industrial y tecnológico, entre otros. Entre 2012 y 2019 fue consejero independiente de Iberdrola –durante parte de ese período fue también vocal de su Comisión Ejecutiva Delegada y de su Comisión de Nombramientos-. Tras la salida a bolsa de "Bankia, S.A." fue consejero de "Banco Financiero y de Ahorros, S.A.", ejerciendo la presidencia de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Asimismo, posee un gran conocimiento del ámbito regulatorio por su trayectoria como miembro del Consejo de Ministros del Gobierno de España, senador y diputado nacional. EXPERIENCIA DESTACABLE EN OTROS SECTORES: Fue consejero de "Caja Madrid Cibeles, S.A.", dedicada a la gestión de participaciones del Grupo Caja Madrid en otras sociedades del sector financiero y de seguros, así como del negocio bancario minorista fuera de España, y patrono de la Fundación Universitaria Teresa de Ávila. En el ámbito institucional, fue ministro de Administraciones Públicas, de Justicia y de Interior del Gobierno de España.

DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ	Albacete, España, 1962. OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES EN LA ACTUALIDAD: Catedrática de Derecho Mercantil de la Universidad de Castilla-La Mancha y consejera académica (Of Counsel) del despacho de abogados "Ramón y Cajal Abogados, S.L.P.", consejera de "UCLM-Emprende, S.L." (Sociedad Unipersonal) y vocal permanente de la Comisión General de Codificación del Ministerio de Justicia. FORMACIÓN ACADÉMICA: Licenciada en Derecho. Doctora en Derecho Mercantil por la Universidad de Castilla-La Mancha. EXPERIENCIA DESTACABLE EN EL SECTOR ENERGÉTICO Y DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: Ha sido consejera independiente y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la sociedad subholding del Grupo Iberdrola en España, "Iberdrola España, S.A." (Sociedad Unipersonal), así como consejera independiente y miembro de los comités Financiero, y de Remuneración y Sucesión, de la sociedad subholding del Grupo Iberdrola en Brasil, "Neoenergia S.A.". EXPERIENCIA DESTACABLE EN OTROS SECTORES: Ha desempeñado diversos cargos en la Universidad de Castilla-La Mancha, incluyendo el de vicerrectora de estudiantes y secretaria general, siendo en la actualidad catedrática en Derecho Mercantil de la citada universidad. Ha realizado estancias de investigación en universidades alemanas y ha sido invitada para impartir conferencias y docencia de grado, postgrado, masters y doctorado en distintas universidades e institutos de investigación españoles y extranjeros. Fue directora general de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia entre 2009 y 2011 y desde 2013 es asesora de grandes compañías en su condición de consejera académica (Of Counsel) del despacho de abogados "Ramón y Cajal Abogados, S.L.P.". Autora de un elevado número monografías, de artículos en publicaciones especializadas y de libros colectivos en materias como Derecho Bancario, Derecho Registral, organización y gestión de PYMEs, Derecho de los contratos y distribución comercial, Derecho Concursal, etc., con una alta especialización en Derecho de Sociedades, estatuto jurídico de las sociedades cotizadas, gobierno corporativo y mercado de valores.

DOÑA ISABEL GARCÍA TEJERINA	Valladolid, España, 1968 OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES EN LA ACTUALIDAD: Consultora senior (Senior Advisor) de "Ernst & Young España, S.A." para asuntos de sostenibilidad y sector agroalimentario, así como consejera independiente de "Avanza Previsión Compañía de Seguros, S.A." y miembro de su Comisión de Auditoría. FORMACIÓN ACADÉMICA: Ingeniero Agrónomo por la Universidad Politécnica de Madrid y licenciada en Derecho por la Universidad de Valladolid. Máster en Comunidades Europeas por la Universidad Politécnica de Madrid, y en Economía Agraria por la Universidad de California (Davis), también ha cursado el Programa Global Senior Management del Instituto de Empresa y del Graduate School of Business de la Universidad de Chicago, y ha participado en el Curso Superior de Negocio Energético, organizado por el Club Español de la Energía. EXPERIENCIA DESTACABLE EN EL SECTOR ENERGÉTICO Y DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: Ha sido consejera independiente de la sociedad subholding del Grupo Iberdrola en Brasil, "Neoenergia, S.A.", y miembro de sus comités Financiero, de Auditoría, de Remuneración y Sucesión, así como presidenta del comité de Sostenibilidad. Ha sido directora de Planificación Estratégica de la empresa de fertilizantes químicos "Fertiberia, S.A.", consejera de la compañía argelina de fabricación de fertilizantes "Fertial SPA" y de "Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A.", así como miembro del Consejo Rector de Puertos del Estado. Además, ha sido consejera independiente de "Primafrío, S.L.", presidenta de su Comisión de Innovación y Sostenibilidad, y vocal de su Comisión de Auditoría. EXPERIENCIA DESTACABLE EN OTROS SECTORES: Fue ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno España entre 2014 y 2018 y, anteriormente, secretaria general de Agricultura y Alimentación, periodo a lo largo del cual participó y lideró numerosas y complejas negociaciones europeas. En particular, como ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, fue responsable de la política nacional de cambio climático y de las negociaciones internacionales en este ámbito, destacando su participación en varias Cumbres del Clima de la Organización de las Naciones Unidas, incluida la de París, celebrada en diciembre de 2015. En esa misma etapa, como responsable de la política de agua, culminó la planificación hidrológica con la aprobación de todos los planes hidrológicos de cuenca competencia de la Administración General del Estado, con el mayor consenso nunca logrado en el Consejo Nacional del Agua, poniendo a España al día en sus obligaciones europeas de planificación hídrica. Se aprobaron los primeros planes de gestión de riesgo de inundaciones, se crearon las primeras reservas naturales fluviales, se puso en marcha el Plan CRECE, para dar cumplimiento a la Directiva europea de tratamiento de aguas residuales urbanas y se retomaron importantes inversiones en infraestructura hidráulica. A nivel institucional, también fue vicepresidenta del Grupo de Trabajo interministerial de Alto Nivel para la Agenda 2030. Condecorada con la Gran Cruz de Carlos III y distinguida como Comendadora de la Orden del Mérito Agrícola de la República de Francia.

Número total de consejeros independientes	10
% total del consejo	71,43

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	**Motivos**	**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo**	**Perfil**

DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	Han pasado más de 12 años desde su nombramiento	Iberdrola	Madrid, España, 1962. FORMACIÓN ACADÉMICA: Licenciado en Humanidades y en Negocios Internacionales por la Schiller International University (Madrid), Programa de Alta Dirección de Empresas de IESE Business School y analista financiero europeo (CEFA) por el Instituto Español de Analistas Financieros. EXPERIENCIA DESTACABLE EN EL SECTOR ENERGÉTICO Y DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: Ha sido presidente "Electricidad de La Paz, S.A." (Bolivia), de "Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro, S.A." (Bolivia) e "Iberoamericana de Energía Ibener, S.A." (Chile), así como consejero de "Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S.A.", "Neoenergia S.A." (Brasil) y "Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A.". Asimismo, ha sido miembro de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Desarrollo Sostenible de la Sociedad, director de Gobierno Corporativo de América de Iberdrola, director de Control de Gestión en "Amara, S.A." y analista financiero en la Dirección Financiera y en la Dirección Internacional de Iberdrola. EXPERIENCIA DESTACABLE EN OTROS SECTORES: Ha sido presidente de "Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos, S.A." en Chile.

DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	Han pasado más de 12 años desde su nombramiento	Iberdrola	Toulon, Francia, 1966. OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES EN LA ACTUALIDAD: Vicepresidenta del Club Excelencia en Gestión, vocal de la Junta Directiva de Sernauto (Asociación Española de Fabricantes de Equipos y Componentes para Automoción), consejera de "Injat, S.L.", consejera independiente de "Derivados Asfálticos Normalizados, S.A." (DANOSA), miembro del Consejo Consultivo Territorial de SabadellUrquijo Banca Privada de Madrid y Centro de España, miembro del Comité Ejecutivo de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), consejera de Comercio Exterior de Francia sección España y vocal del Pleno de la Cámara de Comercio de España. FORMACIÓN ACADÉMICA: Licenciada en Negocios Internacionales y Administración de Empresas por Eckerd College, St. Petersburg, Florida (Estados Unidos de América) y Máster en Administración de Empresas por Anglia University, Cambridge (Reino Unido) y por la Escuela Politécnica de Valencia (España). EXPERIENCIA DESTACABLE EN EL SECTOR ENERGÉTICO Y DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: Ha sido consejera externa independiente de "Iberdrola Renovables, S.A." y miembro de su Comisión de Operaciones Vinculadas. Ha tenido a su cargo las direcciones corporativas Industrial y de Estrategia de "Grupo Antolín Irausa, S.A.", donde también ha sido directora de Desarrollo de Recursos Humanos y responsable de Calidad Total, miembro del Comité de Dirección y Vicepresidenta del Consejo de Administración. EXPERIENCIA DESTACABLE EN OTROS SECTORES: Ha sido miembro del Consejo Consultivo de SabadellUrquijo Banca Privada.

Número total de otros consejeros externos	2
% total del consejo	14,29

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	5	5	6	4	50,00	50,00	54,54	40,00
Otras Externas	1	1		1	50,00	50,00	0,00	50,00
Total	6	6	6	5	42,86	42,86	42,86	35,71

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

[X] Sí [ ] No [ ] Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

La estructura y la composición del Consejo de Administración constituyen un elemento clave para el buen gobierno corporativo, pues afecta a su eficacia e influye sobre la calidad de sus decisiones y su capacidad para promover efectivamente el interés social. Por ello, la Sociedad promueve que este órgano esté dotado de una composición independiente, plural, diversa y equilibrada, con una renovación periódica y escalonada de sus miembros, cuya diversidad refleja la realidad social y cultural de Iberdrola, y enriquece las deliberaciones y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y sus comisiones, mediante la aportación de puntos de vista plurales en los asuntos de su competencia.

Iberdrola cuenta desde 2015 con una Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros que se aplica de forma específica a la Sociedad, como entidad holding del Grupo Iberdrola, para promover expresamente la búsqueda de candidatos cuyo nombramiento favorezca la diversidad de capacidades, conocimientos, experiencias, orígenes, nacionalidades, edad y género en el seno del Consejo de Administración.

A estos efectos, dicha política corporativa prevé que se evitará cualquier tipo de sesgo que pueda implicar discriminación alguna y, en especial, que dificulte el nombramiento de consejeras, estableciendo, asimismo, el objetivo de cumplir, al menos, con los porcentajes mínimos relativos al género menos representado en el Consejo de Administración previstos en la normativa de aplicación o en las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general.

Asimismo, la citada política establece que en la selección de candidatos se procurará conseguir una composición del Consejo de Administración que sea diversa y equilibrada en su conjunto, que enriquezca la toma de decisiones y que aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia, y que los criterios de diversidad serán escogidos en atención a la naturaleza y complejidad de los negocios, así como al contexto social y ambiental en los que estos se desarrollan.

En todo caso, los candidatos deben ser personas honorables y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función. Asimismo, en el proceso de selección se promoverá la búsqueda de candidatos con conocimientos y experiencia en los principales países y sectores en los que las sociedades del Grupo Iberdrola desarrollen o vayan a desarrollar sus negocios, y los consejeros deberán conocer suficientemente las lenguas castellana e inglesa para poder desempeñar sus funciones. Además, han de ser profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional esté alineada con los principios recogidos en el Código ético y los valores corporativos recogidos en el Propósito y Valores del Grupo Iberdrola.

Dicha selección se realiza partiendo del análisis de las necesidades de la Sociedad y de las demás compañías del Grupo Iberdrola, que debe llevar a cabo el Consejo de Administración con el asesoramiento de la Comisión de Nombramientos. En este sentido, el Reglamento de la Comisión de Nombramientos atribuye a esta comisión la función de revisar periódicamente, evaluar el cumplimiento y proponer la modificación de la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros. A su vez, el Consejo de Administración tiene atribuidas las competencias para evaluar, de forma periódica, el grado de cumplimiento y la eficacia de dicha política.

Como resultado, el Consejo de Administración tiene una composición diversa considerando múltiples factores, entre los que destacan:

- la existencia de una amplia mayoría de consejeros externos (85,71 %, frente al 14,29 % de consejeros ejecutivos) y, en particular, de independientes (71,43 %), cuyos perfiles se incluyen en el apartado C.1.3 de este informe, que han sido seleccionados en consideración a las variadas capacidades, conocimientos y trayectorias profesionales que integran la matriz de competencias del Consejo de Administración;

- la concurrencia de seis nacionalidades (España, Francia, Italia, Gran Bretaña, Estados Unidos de América y Brasil) incluyendo los principales países y mercados en los que operan las sociedades del Grupo; y

- la presencia equilibrada de mujeres y hombres (50 % de consejeros externos de cada género y ningún género con una representación inferior al 42,86 % sobre la totalidad de los consejeros), de la que se dan más detalles en el siguiente apartado de este informe.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

Iberdrola reconoce como objetivo estratégico el desarrollo de relaciones profesionales basadas en la igualdad de oportunidades y, en particular, considera que la diversidad forma parte de los valores esenciales de la organización.

A nivel de la Sociedad, con su Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros, Iberdrola ha logrado alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres que se refleja en la distribución de los consejeros externos al 50 % entre ambos géneros y en ningún género con una representación inferior al 42,86 % sobre la totalidad de los consejeros.

Así, la Sociedad se ha adelantado a los requerimientos vigentes cumpliendo de forma ininterrumpida, desde 2021, con el objetivo de un 40 % de consejeras previsto para el cierre de 2022 en el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, y con la presencia mínima de cada género en el 40 % de los miembros no ejecutivos o el 33,33 % del total de los miembros prevista para el 30 de junio de 2026 en la Directiva (UE) 2022/2381 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de noviembre de 2022.

En el anexo incluido al final de este informe se detallan los acuerdos adoptados en aplicación de la citada política, que es objeto de revisión y evaluación periódica por la Comisión de Nombramientos, con los que la Sociedad ha alcanzado la actual presencia equilibrada de mujeres y hombres en el Consejo de Administración. Además, entre los acuerdos adoptados en el ejercicio 2023, resulta destacable el nombramiento de la actual presidenta de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, con el que las presidencias de las comisiones consultivas del Consejo de Administración también se distribuyen al 50 % entre ambos géneros.

A nivel del Grupo Iberdrola, la Política de igualdad, diversidad e inclusión promueve la igualdad de género en las sociedades del grupo, siguiendo las mejores prácticas internacionales y el quinto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ("ODS") aprobados por la Organización de las Naciones Unidas, en particular, en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo.

La Dirección de Diversidad e Inclusión de Iberdrola promueve la implantación, seguimiento y verificación del cumplimiento de la citada política, que prevé, entre otras, las siguientes actuaciones: (i) análisis de medidas de acción positiva para corregir las desigualdades que se presenten y para fomentar el acceso del género menos representado a cargos de responsabilidad en los que tengan escasa o nula representación; (ii) garantizar el principio de igualdad de oportunidades en el desarrollo profesional, removiendo los obstáculos que puedan impedir o limitar la carrera por razón de género; (iii) potenciar mecanismos y procedimientos de selección y desarrollo profesional que faciliten la presencia del género menos representado con la cualificación necesaria en todos los ámbitos de la organización en los que su representación sea insuficiente, por ejemplo, a través de la puesta en marcha de programas que fomenten que las sociedades del Grupo Iberdrola cuenten con un número significativo de altas directivas; (iv) procurar una representación equilibrada en los diferentes órganos y niveles de toma de decisiones, garantizando la participación en condiciones de igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de consulta y de decisión; (v) fomentar la organización de las condiciones de trabajo con perspectiva de género; (vi) establecer medidas de protección destinadas a las mujeres para evitar que determinadas situaciones específicas de este colectivo puedan repercutir negativamente en su carrera profesional; y (vii) reforzar el compromiso del Grupo Iberdrola con la igualdad de género tanto en la organización como en la sociedad y fomentar la sensibilización.

Dichos compromisos y actuaciones se refuerzan a través de los objetivos ESG publicados por la Sociedad, entre los que se incluyen la obtención de una certificación externa de la igualdad salarial de género en el año 2025, la presencia de mujeres en puestos de relevancia (posiciones directivas), con un objetivo del 30 % para 2025 y del 35 % para 2030, y la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad (posiciones directivas, mandos intermedios y posiciones técnicas de alta cualificación), con un objetivo del 35 % para 2025 y del 36 % para 2030.

Asimismo, dichos objetivos se incentivan a través de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos, el personal directivo y otros profesionales que, por su posición o por su responsabilidad, se considera que contribuyen de manera decisiva a la creación de valor sostenible. En concreto, los programas de retribución variable a largo plazo contemplan objetivos para seguir impulsando la igualdad salarial y la presencia de mujeres en puestos de relevancia y puestos de responsabilidad, los cuales se detallan en el anexo incluido al final de este informe.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

No aplica

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos considera que Iberdrola está aplicando la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros de forma plenamente consistente y que la composición de su Consejo de Administración es equilibrada y diversa teniendo en cuenta la información contenida en los dos apartados anteriores de este informe.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[ ] Sí [X] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Como presidente ejecutivo, tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables. Asume todas las funciones que no están expresamente asignadas al consejero delegado.
DON ARMANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Como consejero delegado, tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables. Coordina la gestión de los negocios de las sociedades del grupo como responsable global de todos ellos, con las máximas funciones en dicho ámbito.
Comisión Ejecutiva Delegada	Tiene delegadas todas las facultades inherentes al Consejo de Administración excepto aquellas que sean indelegables conforme a la ley o al Sistema de gobernanza y sostenibilidad, incluyendo la posibilidad de emitir o recomprar acciones (conforme a la habilitación de la Junta General de Accionistas).

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	AVANGRID, INC.	Presidente	No
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	NEOENERGIA S.A.	Presidente	No
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	SCOTTISH POWER LTD.	Presidente	No

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	GSU Found, S.L.	Presidente
	Tuero Medioambiente, S.L.	Presidente
	HM Hospitales 1989, S.A.	Consejero
	Hommingcloud, S.L.	Consejero
	Digital Cinegetics, S.L.	Consejero
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	Injat, S.L.	Consejero
	Derivados Asfálticos Normalizados, S.A.	Consejero
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	Seaplace, S.L.	Presidente
	H.I. de Iberia Ingeniería y Proyectos, S.L.	Administrador Único
	Howard Ingeniería y Desarrollo, S.L.	Administrador Único
	Heath Wind, S.L.	Administrador Único
	Tubacex, S.A.	Vicepresidente
DON XABIER SAGREDO ORMAZA	Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria - Bilbao Bizkaia Kutxa Banku Fundazioa	Presidente
	BBK Fundazioa	Presidente
	ORKESTRA-Instituto Vasco de Competitividad	Consejero
	Universidad de Deusto	Consejero
DOÑA NICOLA MARY BREWER	The Weir Group plc.	Consejero
DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES	Cielo S.A.	Consejero
	RNA Capital Ltda.	Consejero delegado
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	MA Abogados Estudio Jurídico, S.L.P.	Consejero
	Doble A Estudios y Análisis, S.L.P.	Administrador Único
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ	UCLM-Emprende, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Consejero
DOÑA ISABEL GARCÍA TEJERINA	Avanza Previsión Compañía de Seguros, S.A.	Consejero

A continuación, se especifican los cargos indicados anteriormente por los que los consejeros reciben alguna remuneración:

- Don Juan Manuel González Serna: presidente de "GSU Found, S.L."; presidente de "Tuero Medioambiente, S.L."; consejero de "HM Hospitales 1989, S.A.".

- Doña María Helena Antolín Raybaud: consejera de "Injat, S.L."; consejera de "Derivados Asfálticos Normalizados, S.A.".
- Don Manuel Moreu Munaiz: presidente de "Seaplace, S.L."; vicepresidente de "Tubacex, S.A.".
- Don Xabier Sagredo Ormaza: presidente de Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria - Bilbao Bizkaia Kutxa Banku Fundazioa.
- Doña Nicola Mary Brewer: consejera de "The Weir Group plc.".
- Doña Regina Helena Jorge Nunes: consejera de "Cielo S.A."; consejera delegada de "RNA Capital Ltda".
- Don Ángel Jesús Acebes Paniagua: administrador único de "Doble A Estudios y Análisis, S.L.P.".
- Doña Isabel García Tejerina: consejera de "Avanza Previsión Compañía de Seguros, S.A.".

En los perfiles de los consejeros disponibles en el apartado C.1.3 de este informe se indican otros cargos no remunerados (ej. miembros de patronatos de fundaciones) que no se han especificado en la tabla anterior por no estar previstos en el desplegable del formulario.

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DON ANTHONY L. GARDNER	Managing Partner de "Brookfield Private Equity Group"
	Senior Adviser de "Brunswick Group, LLP"
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	Miembro del Consejo Consultivo Territorial de SabadellUrquijo Banca Privada de Madrid y Centro de España
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	Profesor del Máster en Negocio y Derecho Marítimo del Instituto Marítimo Español y de la Universidad Pontificia de Comillas
	Profesor del Máster del Petróleo de la Universidad Politécnica de Madrid
DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	Directora de la Fundación ISEAK
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	Abogado
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ	Consejera académica de "Ramón y Cajal Abogados, S.L.P."
	Catedrática de Derecho Mercantil de la Universidad de Castilla-La Mancha
DOÑA ISABEL GARCÍA TEJERINA	Consultora senior (Senior Advisor) para asuntos de sostenibilidad y del sector agroalimentario de "Ernst & Young España, S.A."

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[X] Sí [ ] No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, no podrán ser nombrados consejeros aquellas personas que ejerzan el cargo de administrador en más de cinco sociedades de las cuales, como máximo, tres podrán tener sus acciones

admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras. Los cargos en sociedades patrimoniales quedarán excluidos del cómputo. Asimismo, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo se considerarán como una sola sociedad.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	23.965
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados (miles de euros)	1.186
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados (miles de euros)	0
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	0

La remuneración incluye las cantidades percibidas por el conjunto de los consejeros por su desempeño como tales en el ejercicio 2023 (7.206 miles de euros, que incluyen remuneración fija, dietas y otros conceptos tales como pólizas de seguro) así como la remuneración percibida por el desempeño de las funciones ejecutivas de los miembros del Consejo de Administración (incluyendo sueldos, remuneración variable anual, liquidación del primer plazo del Bono Estratégico 2020-2022 y otros conceptos tales como pólizas de seguro), todo lo cual está debidamente detallado en el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JOSÉ SAINZ ARMADA	Director de Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo (CFO)
DON SANTIAGO MARTÍNEZ GARRIDO	Secretario General y del Consejo de Administración
DOÑA SONSOLES RUBIO REINOSO	Directora de Auditoría Interna y Riesgos
DOÑA MARÍA DOLORES HERRERA PEREDA	Directora de Cumplimiento

Número de mujeres en la alta dirección	2
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	50

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	23.475

El número de miembros de la alta dirección ha cambiado a lo largo del ejercicio 2023. De acuerdo con las instrucciones para cumplimentar este apartado, la remuneración total incluye la de todos los miembros de la alta dirección que han desarrollado sus funciones en algún momento del ejercicio, aunque no tengan tal condición en la fecha de cierre.

El importe de la remuneración fija y variable de los directivos y otros profesionales con responsabilidades de dirección no incluidos en la Alta Dirección de Iberdrola ascendió a 159.689 miles de euros en 2023 (802 personas) y 141.119 miles de euros en 2022 (740 personas), afectado por el tipo de cambio.

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[X] Sí [ ] No

Descripción modificaciones

Dentro del proceso de revisión continua del Sistema de gobernanza y sostenibilidad, además de algunas mejoras técnicas, se han realizado modificaciones en el Reglamento del Consejo de Administración con objeto de (i) adecuar las funciones de supervisión, organización y coordinación en los distintos niveles societarios del Grupo Iberdrola (sociedad holding, compañías subholding y sociedades cabecera de los negocios) en coherencia con las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2023; (ii) en el marco de la actualización de los sistemas de cumplimiento del Grupo Iberdrola, revisar las funciones de la Comisión de Desarrollo Sostenible en relación con la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad y con los sistemas de cumplimiento de las compañías del grupo; (iii) reafirmar la estrategia general de involucración continuada de los accionistas en la vida social durante todo el año, esto es, no limitada al acto de la Junta General de Accionistas, atribuyendo expresamente al Consejo de Administración las competencias de promover, determinar y supervisar dicha estrategia, garantizando la aplicación del principio de igualdad de trato de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas; y (iv) precisar que formarán parte de la alta dirección aquellos miembros de la dirección de la Sociedad que desarrollen funciones globales -excepto que estas sean de apoyo, asesoramiento o staff- y que dependan directamente del Consejo de Administración, de su presidente o del consejero delegado de la Sociedad, así como cualquier otro a quien el Consejo de Administración, a propuesta de su presidente, reconozca tal condición y, en todo caso, el director de Auditoría Interna.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1. SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

Corresponde a la Junta General de Accionistas la competencia para nombrar y reelegir a los consejeros.

El Consejo de Administración puede cubrir las vacantes que se produzcan por el procedimiento de cooptación, con carácter interino hasta la siguiente Junta General de Accionistas.

La Comisión de Nombramientos asesora al Consejo de Administración sobre la configuración más conveniente del propio Consejo de Administración y de sus comisiones en cuanto a tamaño y equilibrio entre las distintas clases de consejeros atendiendo, en todo caso, a las condiciones que deben reunir los candidatos a consejero conforme a la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros.

Además, la Comisión de Nombramientos revisará los criterios de selección de candidatos a consejeros y asistirá al Consejo de Administración en la definición de los perfiles que deban reunir dichos candidatos, atendiendo a las necesidades del Consejo de Administración y en función de las áreas en su seno que convenga reforzar, así como velando porque los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que puedan obstaculizar la selección de consejeras.

Dentro del ámbito de sus competencias, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos deben procurar que las propuestas de candidatos recaigan sobre personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función. Asimismo, se procurará que, en la selección de candidatos, se consiga un adecuado equilibrio en el Consejo de Administración en su conjunto que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

En concreto, corresponde a la Comisión de Nombramientos proponer a los consejeros independientes, así como informar las propuestas relativas a las restantes categorías de consejeros. A estos efectos, durante el proceso de selección, el presidente o alguno de los miembros de la Comisión de Nombramientos se reunirán con cada uno de los candidatos a consejero antes de emitir su informe o propuesta. Cuando el Consejo de Administración se aparte de las propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de ello.

No podrán ser nombrados consejeros:

a. Las personas jurídicas.

b. Las personas que ejerzan el cargo de administrador o sean miembros de la alta dirección de sociedades, nacionales o extranjeras, del sector energético o de otros sectores, competidoras de la Sociedad, así como las personas que, en su caso, fueran propuestas por estas en su condición de accionistas.

c. Las personas que ejerzan el cargo de administrador en más de cinco sociedades de las cuales, como máximo, tres podrán tener sus acciones admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras. Los cargos en sociedades patrimoniales quedarán excluidos del cómputo. Asimismo, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo se considerarán como una sola sociedad.

d. Las personas que, en los dos años anteriores a su eventual nombramiento, hubieran ocupado altos cargos en las administraciones públicas españolas incompatibles con el desempeño simultáneo de las funciones de consejero en una sociedad cotizada, conforme a la legislación estatal o autonómica española, o puestos de responsabilidad en los organismos reguladores del sector energético, de los mercados de valores u otros sectores en los que actúen las sociedades del Grupo Iberdrola.

e. Las personas que estén incursas en cualquier otro supuesto de incompatibilidad o prohibición regulado en disposiciones de carácter general, incluidas las que bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad o el Grupo Iberdrola.

En el caso de reelección de consejeros, la Comisión de Nombramientos evaluará la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente así como, de forma expresa, la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad y compromiso con su función. Además, la Comisión de Nombramientos examinará, con anterioridad a la terminación del plazo por el que un consejero hubiese sido nombrado, la conveniencia de su reelección.

2. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

Los consejeros ejercen su cargo por un periodo de cuatro años, mientras la Junta General de Accionistas no acuerde su separación o destitución ni renuncien a su cargo.

La Comisión de Nombramientos debe informar al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación por incumplimiento de los deberes inherentes al cargo de consejero o por haber incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias de dimisión o cese obligatorio. Asimismo, puede proponer la separación de los consejeros en caso de incompatibilidad, conflicto de intereses estructural o cualquier otra causa de dimisión o cese, conforme a la ley o al Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer la separación de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos, o bien como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que determinen un cambio significativo en la estructura accionarial de la Sociedad, tal y como recomienda el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

El Consejo de Administración de Iberdrola evalúa, con carácter anual, el desempeño de sus órganos de gobierno y consejeros, reafirmando así su sólido compromiso con la mejora continua de su gobierno corporativo y el seguimiento de las mejores prácticas en la materia.

La evaluación correspondiente al ejercicio 2023 ha finalizado con una valoración positiva de la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración y sus comisiones, así como del desempeño del presidente, del consejero delegado y de los demás consejeros, sin que se hayan identificado deficiencias que requieran la implementación de un plan de acción para su corrección. No obstante lo anterior, y en el marco del referido compromiso, se ha aprobado el *Plan de* Mejora Continua para el ejercicio 2024, documento que persigue la excelencia tanto en la organización interna como en los procedimientos aplicables a las actividades de los órganos de gobierno.

En particular, el resultado de la evaluación correspondiente al ejercicio 2023 acredita el cumplimiento, al 100 %, de las 29 áreas de trabajo definidas en el *Plan de* Mejora Continua aprobado con motivo de la evaluación del ejercicio 2022, algunas de las cuales han supuesto mejoras en la organización interna de los órganos de gobierno como, por ejemplo, la realización, con carácter semestral,

de una revisión de las sesiones celebradas por parte de los distintos órganos para, entre otras cuestiones, evaluar el equilibrio de sus respectivas cargas de trabajo y la consecución de las correspondientes tareas de acuerdo con el calendario anual.

Del mismo modo, como consecuencia del desarrollo del referido Plan de Mejora Continua, durante el ejercicio 2023 se llevó a cabo por parte de las comisiones consultivas una revisión del Programa de bienvenida de los consejeros, como resultado de la cual también se incorporaron numerosas mejoras en dicho programa.

Por otro lado, los principales hitos que han tenido lugar durante el ejercicio 2023 han sido:

Composición:

- Reelección de don José Ignacio Sánchez Galán, don Armando Martínez Martínez, doña María Helena Antolín Raybaud, don Manuel Moreu Munaiz, don Xabier Sagredo Ormaza y doña Sara de la Rica Goiricelaya como miembros del Consejo de Administración.
- Reelección de don José Ignacio Sánchez Galán como presidente ejecutivo del Consejo de Administración y de don Armando Martínez Martínez como consejero delegado.
- Nombramiento de doña María Ángeles Alcalá Díaz como presidenta de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.
- Seguimiento de la matriz de capacidades.

Desarrollo de competencias:

- Seguimiento de las Perspectivas 2020-2025 y del Plan Estratégico 2023-2025.
- Seguimiento de los riesgos de forma integral y, en particular, de los riesgos macroeconómicos y de los derivados de los conflictos internacionales, así como de su impacto en los mercados energéticos.
- Seguimiento de operaciones estratégicas y de proyectos de coinversión con socios estratégicos.
- Seguimiento de los resultados de la Junta General de Accionistas, tanto por el Consejo de Administración como por sus comisiones consultivas, en atención a sus respectivas competencias.
- Aprobación de un nuevo organigrama y actualización de la composición de la alta dirección.

Funcionamiento:

- Desarrollo de formaciones en áreas de interés para el Consejo de Administración y sus comisiones (e.g. ciberseguridad, gestión y retención del talento, reporte en materia de ESG, propósito corporativo y valores, etc.) y alineadas con las sugerencias manifestadas por los consejeros.
- Revisión semestral de las agendas de los órganos de gobierno.

Asuntos medioambientales y sociales:

- Seguimiento de las principales actividades de las sociedades del Grupo Iberdrola en relación con el Plan de Acción Climática.
- Revisión del grado de ejecución del Plan de Desarrollo Sostenible 2023-2025.
- Revisión de las políticas medioambientales y sociales.

Gobierno corporativo y cumplimiento:

- Actualización del Sistema de cumplimiento de la Sociedad para, entre otros aspectos: (i) incidir en la descentralización de las funciones y responsabilidades de los órganos de cumplimiento de las sociedades del Grupo; (ii) cumplir con las exigencias de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción; y (iii) aplicar las mejores prácticas internacionales en la materia e incorporar la experiencia acumulada en la aplicación de la cultura de cumplimiento.
- Aprobación de la Política de cumplimiento y del sistema interno de información y protección del informante y de la Política de cumplimiento del derecho de la competencia, así como modificación del Reglamento de la Unidad de Cumplimiento.
- Aprobación de nuevos criterios para la composición de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad, destacando, en particular, la designación de un presidente y un secretario externos al Grupo Iberdrola, así como revisión de las competencias de la referida unidad.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

La Comisión de Nombramientos coordina anualmente la evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus comisiones, y eleva al pleno del Consejo de Administración los resultados de dicha evaluación junto con una propuesta de plan de acción con recomendaciones para corregir las deficiencias que se hayan detectado, en su caso, o de plan de mejora continua para seguir trabajando en la excelencia del gobierno corporativo de la Compañía si no se hubiera registrado deficiencia alguna.

Para la evaluación correspondiente al ejercicio 2023 se contó con PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. (PwC) como asesor externo en el proceso.

El alcance del proceso incluyó la evaluación del Consejo de Administración, de sus comisiones, del presidente, del consejero delegado y de cada uno de los consejeros de la Sociedad desde la perspectiva de las siguientes dimensiones de estudio: (i) el cumplimiento de la normativa interna y del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV, (ii) el seguimiento de las tendencias en gobierno corporativo y (iii) el análisis del cumplimiento del Plan de Mejora Continua definido con motivo de la evaluación del ejercicio anterior.

La evaluación del presidente del Consejo de Administración fue dirigida por el vicepresidente primero y consejero coordinador.

A su vez, este proceso ha incluido un análisis comparativo con 24 compañías, que han sido seleccionadas tanto a nivel nacional como internacional por reunir dos criterios: (i) compañías consideradas como mejor práctica y (ii) compañías comparables.

Para esta evaluación se han empleado 392 indicadores de buenas prácticas, en cuya valoración se han usado evidencias objetivables y contrastables. Todo ello se ha complementado con entrevistas a los consejeros realizadas por el vicepresidente primero y consejero coordinador, en las que recogió el feedback sobre el desempeño del Consejo de Administración y sus comisiones, en línea con lo recomendado por el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas y por la Guía técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones publicada por la CNMV.

El proceso concluyó con la aprobación por parte del Consejo de Administración, el 20 de febrero de 2024, de los resultados de la evaluación del ejercicio 2023 y del Plan de Mejora Continua para el ejercicio 2024, documento que contempla 31 áreas de avance, entre las que destacan:

1. Asegurar que se sigue dedicando tiempo en la agenda al seguimiento de los riesgos que tienen impacto en los negocios y en la consecución de los objetivos del Plan Estratégico 2023-2025.
2. Mantener la excelencia del funcionamiento del Consejo de Administración y sus comisiones (preparación y desarrollo de las sesiones), así como del programa de formación de los consejeros.
3. Supervisar el proceso de implementación del organigrama directivo aprobado en diciembre de 2023 y, en particular, en lo que se refiere a la gestión y supervisión de los riesgos, así como de los cambios en el Sistema de cumplimiento acordados también en el referido ejercicio.

Continuar revisando el Sistema de gobernanza y sostenibilidad en la búsqueda de la mejora continua y el alineamiento con las mejores prácticas.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

La Sociedad ha sido asesorada en los últimos catorce años por un consultor externo.

En el año 2023, las relaciones de negocio del Grupo PwC con las compañías integradas en el Grupo Iberdrola en el mundo ascendieron, aproximadamente, a 56.191 miles de euros. En concreto, el importe total de la facturación del Grupo PwC por servicios de consultoría al Consejo de Administración de la Sociedad y a su Secretaría ascendió a 901 miles de euros en el citado ejercicio.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán presentar su renuncia al cargo y formalizar su dimisión cuando incurran de forma sobrevenida en cualquiera de los supuestos de incompatibilidad, falta de idoneidad, conflicto de interés estructural y permanente o prohibición para el desempeño del cargo de consejero previstos por la ley o el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

En este sentido, el Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en los siguientes casos:

1. Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley o en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

2. Cuando por hechos o conductas imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera riesgo de responsabilidad penal para la Sociedad o alguna de las sociedades del Grupo Iberdrola.

3. Cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta.

4. Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser consejero de la Sociedad.

   En particular, cuando las actividades que desarrolle el consejero, o las sociedades que controle, directa o indirectamente, o las personas físicas o jurídicas accionistas o vinculadas a cualquiera de ellas, pudieran comprometer su idoneidad.

5. Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido alguna de sus obligaciones como consejeros.

6. Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas con él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.

7. Cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado y, en particular, en el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista o los accionistas que propusieron, requirieron o determinaron su nombramiento, vendan o transmitan total o parcialmente su participación con la consecuencia de perder esta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento.

8. Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias que, de conformidad con lo dispuesto en la ley, le impidan seguir siendo considerado como tal.

Los supuestos de dimisión contemplados en los puntos 6 y 7 anteriores no se aplicarán cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

[X] Sí [ ] No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

El Reglamento del Consejo de Administración requiere una mayoría de, al menos, dos tercios de los consejeros presentes y representados en la reunión para acordar su modificación.

Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración recoge que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración cuando resulten gravemente amonestados por este por haber infringido alguna de sus obligaciones como consejeros, mediante acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios de los consejeros.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[ ] Sí [X] No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

[ ] Sí [X] No

El Reglamento del Consejo de Administración prevé, entre los criterios a tener en cuenta para la selección de candidatos al cargo de consejero, con carácter meramente indicativo, la conveniencia de que los consejeros no excedan, en general, la edad de setenta años.

Cada uno de los consejeros no ejecutivos está comprometido a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en la primera reunión que este celebre tras cumplir los setenta años de edad.

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[ ] Sí [X] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El Reglamento del Consejo de Administración configura la asistencia a sus sesiones como una obligación de los consejeros y, desde 2023, la Política de gobierno corporativo prevé expresamente que la Comisión de Nombramientos, en la elaboración de las propuestas e informes relativos a la reelección de los consejeros, tiene en consideración, entre otras cuestiones, el número de reuniones a las que el candidato a reelección haya asistido durante su mandato anterior, para valorar su dedicación al cargo. A estos efectos, considerará el nivel mínimo de asistencia a las sesiones de los citados órganos que los principales inversores institucionales y las agencias de recomendación de voto (proxy advisors) internacionales prevén en sus políticas de voto, cifrado, con carácter general, en un 75 % de las reuniones que se celebren a lo largo del año.

Cuando un consejero no pueda asistir personalmente, el Reglamento del Consejo de Administración prevé que deberá delegar su representación a favor de otro consejero, al que deberán dar las instrucciones oportunas. La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera y podrá ser comunicada por cualquier medio que permita su recepción.

Los consejeros no ejecutivos solo podrán conferir su representación a favor de otro consejero no ejecutivo y ningún consejero podrá emitir su voto ni delegarlo en relación con asuntos respecto de los que se encuentren en cualquier situación de conflicto de interés.

No se establece un número máximo de delegaciones por consejero.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	1

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión Ejecutiva Delegada	15
Número de reuniones de Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo	15
Número de reuniones de Comisión de Nombramientos	8
Número de reuniones de Comisión de Retribuciones	10
Número de reuniones de Comisión de Desarrollo Sostenible	7

Entre las reuniones de la Comisión de Retribuciones indicadas en la tabla anterior, se incluye la aplicación, en una ocasión, del procedimiento de adopción de acuerdos por escrito y sin sesión.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 45 de los *Estatutos Sociales,* al consejero coordinador le corresponde coordinar, reunir y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos y, también, dirigir la evaluación periódica del presidente del Consejo de Administración y liderar, en su caso, el proceso de su sucesión.

En desarrollo de estas facultades, el consejero coordinador ha mantenido reuniones con todos los consejeros no ejecutivos en las que se ha abordado la evaluación del presidente, así como las iniciativas para mejorar el desempeño de cada uno de los consejeros.

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	9
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	98,48
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	9
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

La asistencia de todos y cada uno de los consejeros a las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y sus comisiones durante el ejercicio 2023 está desglosada en el anexo incluido al final de este informe.

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[X] Sí [ ] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Presidente ejecutivo
DON JOSÉ SAINZ ARMADA	Director de Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo (CFO)

Iberdrola ha establecido un proceso de certificación en el que los responsables de la información financiera de los distintos ámbitos del Grupo Iberdrola -responsables de sociedades subholding y áreas corporativas globales- certifican: (i) que la información financiera que aportan a la Sociedad para su consolidación no tiene errores u omisiones materiales y que es la imagen fiel de los resultados y de la situación patrimonial en su ámbito de responsabilidad, y (ii) que son responsables del establecimiento del Sistema de Control Interno de la Información Financiera ("SCIIF") en su ámbito de responsabilidad y que han evaluado que el sistema es efectivo. Este contenido de las certificaciones está inspirado en el modelo de certificación establecido en la sección 302 de la Ley Sarbanes-Oxley de los Estados Unidos de América.

La culminación del proceso es la certificación conjunta que el presidente ejecutivo y el director de Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo elevan al Consejo de Administración.

El proceso se realiza mediante firma electrónica sobre una aplicación informática que gestiona los ámbitos de responsabilidad y los plazos, y que funciona como repositorio de toda la documentación generada, lo cual permite la revisión periódica por los órganos de supervisión y control de las sociedades del Grupo Iberdrola.

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable

De acuerdo con lo dispuesto en su reglamento, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo (la "Comisión") ejerce, entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar (tanto de forma continuada como de manera puntual, a petición del Consejo de Administración) el proceso de elaboración y presentación de la información financiera relativa a la Sociedad, tanto individual como consolidada con sus sociedades dependientes, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

- Supervisar la claridad e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y a su grupo, sobre la base de las fuentes disponibles de información interna (como informes en materia de auditoría interna y de gestión de riesgos y aseguramiento interno por las correspondientes direcciones, informes de otras áreas o departamentos o el propio análisis y opinión del equipo directivo de la Sociedad) y externas (tales como informes de expertos o la información recibida del auditor de cuentas) y alcanzar una conclusión propia sobre si la Sociedad ha aplicado correctamente las políticas contables. Asimismo, se asegurará de que los estados financieros intermedios se formulan con los mismos criterios contables que las cuentas anuales.

- Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza a su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las restantes normas de auditoría.

- La Comisión deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a esta, directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales prestados (distintos de la auditoría de cuentas), cualquiera que sea su clase, y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los citados auditores de cuentas o por las personas o entidades vinculadas a estos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- Emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida, que se pondrá a disposición de los accionistas en los términos previstos en el Reglamento de la Junta General de Accionistas. Este informe recogerá la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a los que se hace referencia en el punto anterior, individualmente

considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- Informar previamente al Consejo de Administración respecto de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, debiendo asegurarse la Comisión de que los estados intermedios se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada por el auditor de cuentas.

- Revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas y, en su caso, de los informes de revisión limitada de cuentas intermedias y demás informes preceptivos del auditor de cuentas, antes de su emisión, con la finalidad de evitar salvedades.

- Evaluar los resultados de cada auditoría de cuentas y supervisar las respuestas de los miembros de la alta dirección a sus recomendaciones.

- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores de cuentas, procurando que estos mantengan anualmente una reunión con el Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

- Evaluar cualquier propuesta sugerida por los miembros de la alta dirección sobre cambios en las prácticas contables.

- Analizar las razones por las que la Sociedad desglosa, en su caso, en su información pública determinadas medidas alternativas de rendimiento, en vez de las medidas definidas directamente por la normativa contable, en qué medida aportan información de utilidad a los inversores y su grado de cumplimiento con lo previsto en las mejores prácticas y en las recomendaciones internacionales en esta materia.

- Recabar información de los ajustes significativos identificados por el auditor de cuentas o que resulten de las revisiones realizadas por la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos y la posición del equipo directivo sobre dichos ajustes.

- Atender, dar respuesta y tener en cuenta, oportuna y adecuadamente, los requerimientos que hubiera enviado la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el ejercicio en curso o en anteriores, asegurándose de que no se repiten en los estados financieros el mismo tipo de incidencias previamente identificadas en tales requerimientos.

- Revisar que la información financiera publicada en la página web corporativa de la Sociedad está permanentemente actualizada y que coincide con la que ha sido aprobada por el Consejo de Administración y publicada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

A su vez, el Reglamento del Consejo de Administración establece que:

- El Consejo de Administración se reunirá al menos una vez al año con el auditor de cuentas para recibir información sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

- El Consejo de Administración procurará formular las cuentas anuales de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

De conformidad con los preceptos señalados, a lo largo del ejercicio 2023, la Comisión ha informado sobre el proceso de elaboración y presentación y la claridad e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad (individual y consolidada), de forma previa a su aprobación por el Consejo de Administración y presentación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Los informes de la Comisión, que su presidenta ha presentado ante el pleno del Consejo de Administración, tienen como uno de sus principales objetivos poner de manifiesto aquellos aspectos que pudieran suponer, en su caso, salvedades en el informe de auditoría de cuentas de Iberdrola y su grupo consolidado.

En este sentido, la Comisión presentó al Consejo de Administración los siguientes informes en relación con la información financiera anual, trimestral y semestral de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2023:

- Informe de 24 de abril de 2023 sobre los resultados del primer trimestre de 2023.

- Informe de 24 de julio de 2023 sobre la información financiera correspondiente al primer semestre de 2023.
- Informe de 23 de octubre de 2023 sobre los resultados del tercer trimestre de 2023.
- Informe de 19 de febrero de 2024 sobre las cuentas anuales de la Sociedad y su grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2023.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se han emitido históricamente sin salvedades, tal y como consta en la información sobre Iberdrola contenida en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[ ] Sí [X] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON SANTIAGO MARTÍNEZ GARRIDO	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales

MECANISMOS PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo (la "Comisión") y la Política de contratación y relaciones con el auditor de cuentas establecen que:

- Las relaciones de la Comisión con el auditor de cuentas (el "Auditor") de la Sociedad serán respetuosas con su independencia.

- La Comisión debatirá con el Auditor toda circunstancia que pueda comprometer su independencia y evaluará la eficacia de las medidas de salvaguarda y las relaciones entre el Grupo Iberdrola y el Auditor y su red, incluyendo las que conlleven la prestación de servicios distintos de la auditoría legal. Solicitará al Auditor una certificación anual de independencia de la firma en su conjunto y de los miembros del equipo que participan en el proceso de auditoría de las cuentas anuales del Grupo Iberdrola, con información detallada e individualizada de los servicios distintos de la auditoría legal de cualquier clase prestados por el Auditor o por las personas vinculadas a este conforme a la legislación aplicable. El Auditor incluirá en dicha certificación una manifestación acerca del cumplimiento de sus procedimientos internos de garantía de calidad y salvaguarda de independencia y remitirá a la Comisión anualmente los perfiles y la trayectoria profesional de los miembros de los equipos de auditoría del Grupo Iberdrola, indicando los cambios producidos con respecto al ejercicio anterior.

- Antes de la emisión del informe anual de auditoría, la Comisión emitirá un informe en el que expresará una opinión sobre la independencia del Auditor y el eventual impacto de todos y cada uno de los servicios distintos de la auditoría prestados por el Auditor o por las personas vinculadas a este, individualmente y en su conjunto. También supervisará los procedimientos internos del Auditor sobre garantía de calidad y salvaguarda de independencia y recibirá información sobre las incorporaciones a cualquiera de las sociedades del Grupo Iberdrola de profesionales procedentes del auditor.

- La Comisión se abstendrá de proponer al Consejo de Administración, y este se abstendrá de someter a la Junta General de Accionistas, el nombramiento como Auditor de firmas que le conste que estén incursas en situación de falta de independencia, prohibición o causa de incompatibilidad conforme a la legislación aplicable, y cuando los honorarios

totales percibidos por servicios de auditoría y distintos de la auditoría prestados a la Sociedad y a cualquier otra entidad de su grupo por el Auditor o sociedad de auditoría, o por un miembro de su red en cada uno de los tres últimos ejercicios consecutivos representen más del 15 % del total de los ingresos anuales del Auditor o sociedad de auditoría y de la citada red.

La Comisión ha establecido una política restrictiva de los servicios distintos de la auditoría cuya prestación por el Auditor a la Sociedad y su grupo es susceptible de ser autorizada:

- La Comisión deberá recibir, con carácter previo a su formalización, información sobre cualquier contrato que pretenda suscribirse con el Auditor o un miembro de su red para la prestación de servicios distintos de la auditoría a la Sociedad o a cualquiera de las sociedades de su grupo, con el fin de poder analizar las amenazas a la independencia que pudieran derivarse de dichos contratos. Para ello, el Auditor deberá remitir a la Comisión cualquier solicitud de autorización para la prestación de servicios distintos de la auditoría, detallando de forma suficiente los servicios requeridos, con la finalidad de que la Comisión pueda analizar las repercusiones de su contratación en materia de independencia desde una perspectiva individual y conjunta.

- La prestación por el Auditor o un miembro de su red de servicios distintos de la auditoría deberá ser previamente autorizada por la Comisión en todo caso, tanto si los servicios se prestan a la Sociedad como a cualquier otra sociedad del grupo. Adicionalmente, si la sociedad filial a la que se prestan los servicios cuenta con comisión de auditoría y cumplimiento propia, esta última también deberá autorizar con carácter previo la prestación de los servicios. En cambio, la autorización deberá concederla con carácter previo la comisión de auditoría y cumplimiento de la sociedad subholding del grupo cuando los servicios se prestan a esta o a una de sus filiales sin comisión de auditoría y cumplimiento propia.

- Para autorizar la prestación de dichos servicios, la Comisión deberá valorar si la firma de auditoría es la más adecuada para proveerlos en función de sus conocimientos y experiencia analizando su naturaleza, las circunstancias y contexto en que se produce, la condición, cargo o influencia de quien realiza el servicio y las otras relaciones que mantenga con la Sociedad, los efectos de la prestación y si dichos servicios pueden amenazar la independencia del auditor, y, en su caso, el establecimiento de medidas que eliminen o reduzcan las amenazas a un nivel que no comprometa su independencia.

En cumplimiento de la recomendación 65.c) de la Guía Técnica 3/2017 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público, la Comisión ha establecido en cinco millones de euros anuales el límite orientativo de los honorarios que podrá percibir el Auditor o entidad de su red por servicios distintos de la auditoría legal prestados a la Sociedad y a cualquier otra entidad de su grupo en cualquier ejercicio económico de la Sociedad.

Con referencia al ejercicio 2023:

- El Auditor de Iberdrola, "KPMG Auditores, S.L." ("KPMG"), compareció en dieciséis ocasiones ante la Comisión y en una ocasión ante el Consejo de Administración para informar de cuestiones relacionadas con la auditoría de cuentas. En estas comparecencias, KPMG no informó de cuestiones que pudieran poner en riesgo su independencia.

- El 20 de febrero de 2023, KPMG remitió a la Comisión la confirmación escrita de su independencia (y, en su caso, de otras personas pertenecientes a la firma de auditoría) en relación con la auditoría de la información financiera correspondiente al ejercicio 2022.

- El 24 de julio de 2023, KPMG remitió a la Comisión la confirmación escrita de su independencia en relación con la revisión limitada de la información financiera a 30 de junio de 2023.

- El 19 de febrero de 2024, KPMG remitió a la Comisión la confirmación escrita de su independencia en relación con la auditoría de la información financiera correspondiente al ejercicio 2023.

- En los escritos señalados el Auditor declaró que tienen implantados políticas y procedimientos internos diseñados para proporcionar a Iberdrola una seguridad razonable de que KPMG y su personal mantienen su independencia cuando lo exige la normativa aplicable.

- De acuerdo con lo anterior, las contrataciones al Auditor de servicios distintos de la auditoría fueron autorizadas previamente por la Comisión. Antes de su autorización, la directora de Auditoría Interna y Riesgos y, cuando resultó necesario, la comisión de auditoría y la dirección de auditoría interna de la sociedad del grupo receptora de los servicios (o, en su caso, de la subholding de la que dependen) manifestaron que su prestación no generaba amenazas para la independencia del auditor. El auditor, en las solicitudes para la prestación de servicios que remitió a la Comisión, confirmó, entre otros extremos, que no existían restricciones de independencia para la realización de los trabajos en ellas reseñados.

- KPMG, en su declaración de independencia de 19 de febrero de 2024, informó de que durante el ejercicio 2023 tuvo lugar la contratación de tres de sus profesionales por el Grupo Iberdrola. Asimismo, confirmó en dicha declaración que tales contrataciones no incurren en ninguna de las prohibiciones recogidas en la normativa aplicable ni han generado una amenaza que haya comprometido su independencia como auditores.

- El 19 de febrero de 2024 la Comisión elevó su informe al Consejo de Administración sobre la independencia del Auditor de Iberdrola donde concluyó que el Auditor desarrolló su labor con independencia.

MECANISMOS PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DE ANALISTAS FINANCIEROS, BANCOS DE INVERSIÓN Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

Ver el anexo incluido al final de este informe.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[ ] Sí [X] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[ ] Sí [X] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo

[X] Sí [ ] No

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1.865	2.864	4.729
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	54,12 %	12,14 %	17,49 %

Ver el anexo incluido al final de este informe.

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

[ ] Sí [X] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	7	7

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	22,58	22,58

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[X] Sí [ ] No

Detalle del procedimiento

El Reglamento del Consejo de Administración prevé que se facilite el apoyo preciso para que los nuevos consejeros puedan adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y del Grupo Iberdrola, de forma que, desde su nombramiento como tales y, en su caso, como miembros de cualesquiera de las comisiones del Consejo de Administración, puedan desempeñar activamente sus funciones. A estos efectos, se pone a su disposición un programa de bienvenida a través de la página web del consejero, a la que se hace referencia más adelante. Durante el ejercicio 2023 se procedió a actualizar los contenidos del referido programa, de conformidad con las sugerencias trasladadas por las comisiones consultivas.

A todos los consejeros se les proporciona la información necesaria para el desempeño de su cargo y se promueve el acceso a materiales y sesiones de formación que permiten la actualización permanente de sus conocimientos.

Además, respecto de los miembros de las comisiones consultivas, los reglamentos correspondientes prevén que las referidas comisiones cuenten con un plan de formación periódica que asegure la actualización de conocimientos relacionados con el ámbito competencial de cada una de ellas.

Por otra parte, para mejorar el conocimiento del Grupo Iberdrola, se realizan presentaciones a los consejeros acerca de los diferentes negocios. Además, suele destinarse una parte de cada sesión del Consejo de Administración a la exposición de temas económicos, jurídicos o político-sociales de trascendencia para el Grupo Iberdrola.

Los consejeros disponen de una aplicación informática específica, la página web del consejero, que facilita el desempeño de sus funciones y el ejercicio de su derecho de información. En dicha página web se incorpora la información que se considera adecuada

para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y sus comisiones según el orden del día, los materiales de formación dirigidos a los consejeros y las presentaciones y exposiciones que se realizan al Consejo de Administración.

Asimismo, a través de la página web del consejero, se facilita a los consejeros el acceso a las actas de las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones, así como a aquella otra información que el Consejo de Administración acuerde.

Finalmente, el *Reglamento del Consejo de Administración* establece que los consejeros están obligados a preparar adecuadamente las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de la Comisión Ejecutiva Delegada o de las comisiones consultivas a las que pertenezcan, debiendo informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad y sobre las materias a tratar en dichas reuniones.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[X] Sí [ ] No

Explique las reglas

El Reglamento del Consejo de Administración recoge las obligaciones y deberes de los consejeros, entre los cuales contempla, como manifestación del deber de lealtad, la obligación de poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en caso de que circunstancias sobrevenidas determinen su incursión en un supuesto de incompatibilidad o prohibición, pérdida de la idoneidad, honorabilidad, solvencia, competencia, disponibilidad o compromiso con su función necesarios para ser consejero y demás supuestos establecidos en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

El consejero debe informar a la Sociedad de los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra él y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En particular, todo consejero deberá informar a la Sociedad, a través del secretario del Consejo de Administración, en el caso de que fuera llamado como investigado, resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral en una causa penal por cualquier delito y del acaecimiento de cualesquiera otros hitos procesales relevantes en dichas causas. En este supuesto, el Consejo de Administración examinará esta circunstancia tan pronto como sea posible y, previo informe de la Comisión de Nombramientos, adoptará las decisiones que considere más oportunas en función del interés social.

Asimismo, el consejero deberá informar a la Sociedad de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como consejero.

Adicionalmente, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los supuestos previstos en el apartado C.1.19 de este informe.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[ ] Sí [X] No

Nombre del consejero	Naturaleza de la situación	Observaciones

En el supuesto anterior, indique si el consejo de administración ha examinado el caso. Si la respuesta es afirmativa, explique de forma razonada si, atendiendo a las circunstancias concretas, ha adoptado alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese.

Indique también si la decisión del consejo ha contado con un informe de la comisión de nombramientos.

[ ] Sí [ ] No

Decisión tomada/ actuación realizada	Explicación razonada

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

A 31 de diciembre de 2023 existen bonos emitidos por sociedades del Grupo Iberdrola, así como préstamos y otros acuerdos con entidades financieras, cuyo vencimiento podría verse afectado o que requerirían de garantías adicionales a las existentes en caso de producirse un cambio de control de la Sociedad de acuerdo con las condiciones previstas en cada contrato, siendo los más significativos los recogidos a continuación:

– Emisiones de bonos por importe de 11.661 millones de euros en el mercado europeo y de 350 millones de dólares estadounidenses (equivalentes a 316 millones de euros) en el mercado estadounidense.

– Préstamos concertados con el Banco Europeo de Inversiones y con el Instituto de Crédito Oficial que, en su conjunto, representan 4.623 millones de euros.

– Préstamos bancarios y con agencias de crédito a la exportación por importe de 3.280 millones de euros y 900 millones de dólares estadounidenses (equivalentes a 813 millones de euros).

– Emisiones de bonos por importe de 16.281 millones de reales brasileños (equivalentes a 3.046 millones de euros) y préstamos por importe de 27.812 millones de reales brasileños (equivalentes a 5.203 millones de euros) correspondientes a la sociedad subholding “Neoenergia S.A.” y sus sociedades dependientes.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	23
Tipo de beneficiario	**Descripción del acuerdo**
Consejeros ejecutivos y directivos	1. CONSEJEROS EJECUTIVOS Cuando en el año 2001 el actual presidente ejecutivo se incorporó a la Sociedad, esta tenía establecidas cláusulas de indemnización de hasta cinco anualidades en los contratos con sus directivos clave con objeto de conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente. Si bien en dicho momento se le aplicó el tratamiento vigente para dichos directivos, en la actualidad, le corresponderían dos (2) anualidades de su retribución en concepto de indemnización (en el ejercicio anterior eran tres anualidades), para los supuestos en que tuviera lugar el pago de una indemnización por extinción de contrato. El consejero delegado tiene derecho a recibir una indemnización para el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que dicha terminación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable a este, ni se deba exclusivamente a su voluntad, equivalente a dos (2) anualidades de su retribución. En esta indemnización por extinción del contrato se incluye la compensación de la obligación del compromiso de no concurrencia. En la relación contractual del presidente ejecutivo se establece en todo caso una obligación de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza a las desarrolladas por la Sociedad durante la vigencia de su relación con esta, con un pacto de no competencia postcontractual que se amplía desde dos años (del ejercicio anterior) a tres años, manteniendo la compensación de dos (2) anualidades de la retribución. En el caso del consejero delegado, la obligación de no concurrencia se extiende durante la vigencia del contrato y un año tras su finalización. En compensación a este compromiso de no concurrencia postcontractual, le corresponde una indemnización equivalente a la retribución correspondiente a una anualidad de la retribución fija, que en todo caso está incluida en la indemnización por extinción de contrato, de existir esta. 2. DIRECTIVOS Los contratos laborales de alguno de los directivos de Iberdrola que, por su responsabilidad, se considera que contribuyen de una manera decisiva a la creación de valor, contienen cláusulas de indemnización específicas. El objetivo de estas cláusulas es conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente para la gestión de la Sociedad y, de este modo, evitar la pérdida de experiencia y conocimientos que podría poner en peligro la consecución de los objetivos estratégicos. La cuantía de la indemnización depende de la antigüedad en el cargo y de los motivos del cese del directivo, con un máximo de cinco (5) anualidades. No obstante lo anterior, la Política de remuneraciones de la alta dirección prevé desde 2011, que para los nuevos contratos con los miembros de la alta dirección, el límite de la cuantía de la indemnización sea de dos (2) anualidades. A 31 de diciembre de 2023, existe un total de 23 beneficiarios de cláusulas de indemnización que representan el 2,87 % de los directivos y otros profesionales con responsabilidades de dirección del Grupo Iberdrola. De ellos, solo 12 (el 1,5 % de dicho colectivo) tienen un límite de indemnización superior a dos anualidades, lo que supone una reducción del 86,5 % en el número de beneficiarios desde 2003.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran

COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA		
Nombre	**Cargo**	**Categoría**
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Presidente	Ejecutivo
DON ARMANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Vocal	Ejecutivo
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	Vocal	Independiente
DON ANTHONY L. GARDNER	Vocal	Independiente
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	Vocal	Independiente
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	33,33
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	66,67
% de otros externos	00,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

La Comisión Ejecutiva Delegada tiene atribuidas todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las legal y estatutariamente indelegables.

Debe estar integrada por un mínimo de cuatro y un máximo de ocho miembros, al menos dos de los cuales han de ser no ejecutivos y, de estos dos, al menos uno ha de ser independiente. En todo caso, son miembros el presidente del Consejo de Administración y el consejero delegado, actuando como secretario el del Consejo de Administración. La designación de sus miembros y la delegación permanente de facultades se efectúan por el Consejo de Administración con el voto favorable de, al menos, las dos terceras partes de sus miembros.

El consejero que sea nombrado miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada lo será por el plazo restante de su mandato de consejero, sin perjuicio de la facultad de revocación que corresponde al Consejo de Administración. En caso de reelección como consejero de un miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada, solo continuará desempeñando este último cargo si es expresamente reelegido al efecto por acuerdo del Consejo de Administración.

Se reunirá con la frecuencia que sea necesaria, a juicio de su presidente. También debe reunirse cuando lo soliciten, como mínimo, dos de sus miembros. Quedará válidamente constituida cuando, al menos, la mayoría de sus miembros se hallen presentes o representados, y sus acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de sus miembros presentes o representados en la reunión.

A lo largo del ejercicio 2023, celebró un total de 15 sesiones y en todas ellas contó con la asistencia del 100 % de sus miembros, salvo en una sola reunión en la que uno de los miembros excusó su asistencia, delegando su representación con instrucciones específicas de voto. De igual manera, en dichas sesiones se contó, en su caso, con la comparecencia de personal directivo de la Sociedad y/o de asesores externos.

Desempeña funciones de propuesta al Consejo de Administración sobre todas aquellas decisiones estratégicas, inversiones y desinversiones, que sean de relevancia para la Sociedad o para el Grupo Iberdrola, valorando su adecuación al presupuesto y a los planes estratégicos en vigor, correspondiéndole el análisis y seguimiento de los riesgos de negocio. Asimismo, presta asistencia al Consejo de Administración en la supervisión continuada del cumplimiento de los principios que rigen la organización y la coordinación de las sociedades del Grupo Iberdrola y de sus objetivos estratégicos.

A continuación se indican algunas de las actividades más relevantes que la Comisión Ejecutiva Delegada realizó en el ejercicio 2023. Para mayor detalle, se puede consultar la Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones que se publica, con carácter anual, con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas (https://www.iberdrola.com/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas/documentacion):

- Seguimiento de la ejecución del Plan Estratégico 2023-2025.

- Análisis de la actualidad del sector energético, incluyendo la reforma del mercado eléctrico de la Unión Europea o el Plan de acción eólico europeo.

- Seguimiento de la estructura financiera y la liquidez del Grupo Iberdrola y autorización de operaciones relevantes de financiación.

- Seguimiento de las principales inversiones y desinversiones llevadas a cabo por sociedades del Grupo Iberdrola.

- Seguimiento de los resultados: mensuales, magnitudes operativas y proyectos de inversión por negocios y geografías, y resultados de las sociedades del Grupo.

- Seguimiento de la evolución de la Sociedad en los principales parámetros medioambientales, sociales y de gobernanza, así como y de la presencia de sociedades del Grupo Iberdrola en índices relacionados con la sostenibilidad.

- Seguimiento de los cambios en el entorno regulatorio energético con impacto en el Grupo, incluyendo, entre otras, la diversidad de normativa sectorial aprobada o en proceso en la Unión Europea, España y Portugal y la reforma de la Ley de Industria Eléctrica en México, así como la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la acción de inconstitucionalidad frente a la referida reforma.

- Seguimiento de la ejecución del presupuesto 2023 y supervisión de las bases preliminares del presupuesto para el ejercicio 2024.

- Seguimiento del proceso de adaptación de la estructura de la plantilla del Grupo Iberdrola a la estrategia definida en las Perspectivas 2020-2025 y perspectivas para el periodo 2023-2025.

- Seguimiento de la participación en el Foro Económico Mundial de Davos, en la European Round Table for Industry y en la Cumbre Mundial del Clima de la Organización de las Naciones Unidas (COP 28).

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN DEL RIESGO		
Nombre	**Cargo**	**Categoría**
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ	Presidenta	Independiente
DON XABIER SAGREDO ORMAZA	Vocal	Independiente
DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo es un órgano interno de carácter informativo y consultivo.

Debe estar compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, de entre los consejeros no ejecutivos que no sean miembros de la Comisión Ejecutiva Delegada. La mayoría de sus miembros han de ser independientes y, al menos uno de ellos, será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos procurarán que los miembros de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo en su conjunto y, en especial su presidente, tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, que al menos uno de ellos tenga experiencia en tecnologías de la información y que, en su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, tengan los conocimientos técnicos pertinentes en materia financiera y de control interno, así como en relación con el sector energético.

El Consejo de Administración ha de designar al presidente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de entre los consejeros independientes que formen parte de ella, debiendo tener una capacidad y disponibilidad suficientes para prestar a la comisión una dedicación mayor que el resto de sus miembros. Asimismo, le corresponde designar a su secretario, que no necesita ser consejero. Al igual que en las restantes comisiones consultivas, el secretario es un abogado externo de reconocido prestigio, lo que garantiza su independencia de criterio y enriquece el debate y el intercambio de puntos de vista en las reuniones.

Sus miembros ejercen su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces, por periodos de igual duración máxima. El cargo de presidente se ejerce por un periodo máximo de cuatro años, al término del cual no podrá ser reelegido hasta pasado, al menos, un año desde su cese, sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro de la Comisión.

Queda válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión. A lo largo del ejercicio 2023, celebró un total de 15 sesiones y en todas ellas contó con la asistencia del 100 % de sus miembros y, en su caso, con la comparecencia de personal directivo de la Sociedad y/o de asesores externos.

Sus funciones se regulan y se desarrollan en el *Reglamento del Consejo de Administración*, así como en el propio *Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo*, y se materializan en la emisión de informes y propuestas relacionadas principalmente con la información financiera, la información no financiera, los sistemas de control interno, los sistemas de control y gestión de riesgos, la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos y el auditor de cuentas.

A continuación se indican algunas de las actividades más relevantes que la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo realizó en el ejercicio 2023. Para mayor detalle, se puede consultar la Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones que se publica, con carácter anual, con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas (https://www.iberdrola.com/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas/documentacion):

- Memorándums de recomendaciones de control interno resultantes de la auditoría de la información financiera y de la verificación externa de la información no financiera del ejercicio 2022 e implantación de dichas recomendaciones.

- Evaluación del Sistema de control interno de información financiera y del Sistema de control interno de la información no financiera.

- Sesión monográfica sobre la gestión de riesgos: revisión de la adecuación del vigente sistema de control interno y gestión de riesgos a la realidad actual del grupo.

- Toma de razón de la actualización de las actividades de gestión de riesgos y aseguramiento interno sobre el tratamiento holístico de los riesgos.

- Análisis de las medidas alternativas del rendimiento incluidas en las cuentas anuales y en los informes de gestión del ejercicio 2022.

- Seguimiento del Plan estratégico de ciberseguridad y de la capacidad de ciber-resiliencia del grupo.

- Plan anual en materia de riesgos de ciberseguridad y protección de datos para el ejercicio 2023.

- Seguimiento de las recomendaciones de control interno del responsable de verificar el Estado de información no financiera. Informe de Sostenibilidad 2022.

- Propuesta relacionada con el vencimiento de la designación del auditor de cuentas.

- Informe al Consejo de Administración sobre la información relativa a las operaciones vinculadas con consejeros y accionistas significativos y sus respectivas personas vinculadas.

- Informe de transparencia sobre la evolución del pago de los tributos elaborado por la Dirección Global Fiscal.

- Revisión anual de las políticas de riesgos y, en su caso, propuesta de modificación al Consejo de Administración, y toma de razón de la propuesta de límites e indicadores de riesgos para 2023.

- Informe al Consejo de Administración sobre una operación corporativa, sus condiciones económicas y su impacto contable: operación de desinversión consistente en la venta de activos de generación con capacidad instalada de 8.539 MW en México.

Asimismo, en el apartado C.1.30 y en el anexo incluido al final de este informe se detallan las funciones desarrolladas por la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo en el ejercicio 2023 en relación con la prestación de servicios distintos de la auditoría de cuentas por parte del auditor.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ DON XABIER SAGREDO ORMAZA DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	21/02/2023

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS		
Nombre	**Cargo**	**Categoría**
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	Presidente	Independiente
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	Vocal	Otra externa
DON ANTHONY L. GARDNER	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	66,67
% de otros externos	33,33

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Nombramientos es un órgano interno de carácter informativo y consultivo.

Debe estar compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, de entre los consejeros no ejecutivos. La mayoría de sus miembros han de estar calificados como independientes.

El Consejo de Administración debe procurar que los miembros de la Comisión de Nombramientos tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar y, en particular, en las siguientes áreas: gobierno corporativo, análisis y evaluación estratégica de recursos humanos, selección de consejeros y personal de dirección, así como el desempeño de funciones de alta dirección.

Sus miembros ejercen su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces, por periodos de igual duración máxima.

El Consejo de Administración ha de designar al presidente de la Comisión de Nombramientos de entre los consejeros independientes que formen parte de ella, debiendo tener una capacidad y disponibilidad suficientes para prestar a la comisión una dedicación mayor que el resto de sus miembros. Asimismo, le corresponde designar a su secretario, que no necesita ser consejero. Al igual que en las restantes comisiones consultivas, el secretario es un abogado externo de reconocido prestigio, lo que garantiza su independencia de criterio y enriquece el debate y el intercambio de puntos de vista en las reuniones.

Queda válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión. A lo largo del ejercicio 2023, celebró un total de 8 sesiones y en todas ellas contó con la asistencia del 100 % de sus miembros, salvo en una sola reunión en la que uno de los miembros excusó su asistencia, delegando su representación con instrucciones específicas de voto. De igual manera, en dichas sesiones se contó, en su caso, con la comparecencia de personal directivo de la Sociedad y/o de asesores externos.

Sus funciones se desarrollan en el *Reglamento del Consejo de Administración*, así como en el propio *Reglamento de la Comisión de Nombramientos*, y se materializan en la emisión de informes y propuestas relacionadas, entre otras materias, con los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración, de sus comisiones y de la Alta Dirección de la Sociedad.

A continuación se indican algunas de las actividades más relevantes que la Comisión de Nombramientos realizó en el ejercicio 2023. Para mayor detalle, se puede consultar la Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones que se publica, con carácter anual, con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas (https://www.iberdrola.com/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas/documentacion):

- Propuestas de reelección de don Manuel Moreu Munaiz, don Xabier Sagredo Ormaza y doña Sara de la Rica Goiricelaya como consejeros independientes, e informes sobre las propuestas de reelección de don José Ignacio Sánchez Galán y don Armando Martínez Martínez como consejeros ejecutivos, y de doña María Helena Antolín Raybaud como consejera externa.

- Propuestas de reelección de doña María Helena Antolín Raybaud y de don Anthony L. Gardner como miembros de la Comisión de Nombramientos, y de doña Sara de la Rica Goiricelaya como miembro de la Comisión de Desarrollo Sostenible; informes sobre las propuestas de reelección de don José Ignacio Sánchez Galán, don Armando Martínez Martínez y don Manuel Moreu Munaiz como miembros de la Comisión Ejecutiva Delegada; e informe sobre la propuesta de nombramiento de doña María Ángeles Alcalá Díaz como presidenta de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.

- Informe sobre la calificación de los miembros del Consejo de Administración.

- Informe al Consejo de Administración sobre la propuesta de nombramiento de don Rafael Sebastián Quetglas como letrado asesor del Consejo de Administración.

- Revisión anual de la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros y verificación de su cumplimiento.

- Revisión anual de la matriz de competencias del Consejo de Administración y de la composición de los consejeros de administración de las sociedades "subholding" para el seguimiento de sus capacidades.

- Revisión anual de la estructura y composición del Consejo de Administración, y previsión de vencimientos a lo largo de 2024.

- Informe al Consejo de Administración sobre los apartados de la información financiera anual del ejercicio 2022 competencia de la Comisión de Nombramientos.

- Informe a la Comisión de Desarrollo Sostenible sobre los apartados del Informe anual de gobierno corporativo 2022 competencia de la Comisión de Nombramientos.

- Propuesta de informes de evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de las restantes comisiones, del desempeño del presidente, del consejero delegado, de la idoneidad del Consejo de Administración y de cada uno de los consejeros correspondientes al ejercicio 2022, así como los respectivos planes de mejora continua, y propuesta de directrices para la evaluación correspondiente al ejercicio 2023.

- Informe al Consejo de Administración sobre la composición de la Alta Dirección.

- Verificación de la suficiencia y adecuación de la información sobre los miembros del Consejo de Administración y de la alta dirección publicada en la página web corporativa.

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES		
Nombre	**Cargo**	**Categoría**
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	Presidente	Independiente
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	Vocal	Independiente
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	Vocal	Otro externo

% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	66,67
% de otros externos	33,33

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Retribuciones es un órgano interno de carácter informativo y consultivo.

Debe estar compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, de entre los consejeros no ejecutivos. La mayoría de sus miembros han de estar calificados como independientes.

El Consejo de Administración debe procurar que los miembros de la Comisión de Retribuciones tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar y, en particular, en materia de gobierno corporativo, y de diseño de políticas y planes retributivos de consejeros y alta dirección.

Sus miembros ejercen su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces, por periodos de igual duración máxima.

El Consejo de Administración ha de designar al presidente de la Comisión de Retribuciones de entre los consejeros independientes que formen parte de ella, debiendo tener una capacidad y disponibilidad suficientes para prestar a la comisión una dedicación mayor que el resto de sus miembros. Asimismo, le corresponde designar a su secretario, que no necesita ser consejero. Al igual que en las restantes comisiones consultivas, el secretario es un abogado externo de reconocido prestigio, lo que garantiza su independencia de criterio y enriquece el debate y el intercambio de puntos de vista en las reuniones.

Queda válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión. A lo largo del ejercicio 2023, celebró un total de 10 sesiones (incluyendo la aplicación, en una ocasión, del procedimiento de adopción de acuerdos por escrito y sin sesión) y en todas ellas contó con la asistencia del 100 % de sus miembros y, en su caso, con la comparecencia de personal directivo de la Sociedad y/o de asesores externos.

Sus funciones se desarrollan en el *Reglamento del Consejo de Administración*, así como en el propio *Reglamento de la Comisión de Retribuciones*, y se materializan en la emisión de informes y propuestas relacionadas principalmente con las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de la Sociedad.

A continuación se indican algunas de las actividades más relevantes que la Comisión de Retribuciones realizó en el ejercicio 2023. Para mayor detalle, se puede consultar la Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones que se publica, con carácter anual, con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas (https://www.iberdrola.com/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas/documentacion):

- Determinación de los objetivos de la retribución variable a corto plazo (bono anual).

- Determinación del porcentaje de cumplimiento de los objetivos a los que se vincula el Bono Estratégico 2020-2022 y liquidación del primer tramo.

- Definición del Bono Estratégico para el período 2023-2025 y la toma de razón de la designación de nuevos beneficiarios.

- Revisión de mejores prácticas sobre retribución de consejeros ejecutivos teniendo en cuenta las principales recomendaciones de inversores institucionales, así como las mejores prácticas identificadas en compañías comparables. Concretamente, en materia de reporting de retribuciones y de información en los informes anuales sobre remuneraciones de los consejeros.

- Mejora continua del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

- Análisis de la opinión de los accionistas, minoristas e institucionales y asesores de voto, durante el ejercicio de cara al desarrollo y presentación de una nueva política en la Junta General de Accionistas del año 2024.

- Revisión de tendencias en parámetros de retribución utilizados en empresas comparables y compañías globales, como por ejemplo la inclusión de indicadores alineados con los objetivos de la estrategia ESG y revisión de su alineamiento con los objetivos estratégicos de Iberdrola.

- Revisión de la retribución fija de los consejeros para determinar su competitividad frente a compañías comparables.

- Revisión de los programas generales de retribución de la plantilla, valorando su adecuación y resultados.

- Revisión de los resultados de los análisis de competitividad externa presentados por asesores externos independientes en materia de retribución de cara a determinar las prácticas retributivas de Iberdrola.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE		
Nombre	**Cargo**	**Categoría**
DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	Presidente	Independiente
DOÑA NICOLA MARY BREWER	Vocal	Independiente
DOÑA ISABEL GARCÍA TEJERINA	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

La Comisión de Desarrollo Sostenible es un órgano interno de carácter informativo y consultivo.

Debe estar compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, de entre los consejeros no ejecutivos. La mayoría de sus miembros han de estar calificados como independientes.

Sus miembros ejercen su cargo por un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos, una o más veces, por periodos de igual duración máxima.

El Consejo de Administración ha de designar al presidente de la Comisión de Desarrollo Sostenible de entre los consejeros independientes que formen parte de ella, debiendo tener una capacidad y disponibilidad suficientes para prestar a la comisión una dedicación mayor que el resto de sus miembros. Asimismo, le corresponde designar a su secretario, que no necesita ser consejero. Al igual que en las restantes comisiones consultivas, el secretario es un abogado externo de reconocido prestigio, lo que garantiza su independencia de criterio y enriquece el debate y el intercambio de puntos de vista en las reuniones.

Queda válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión. A lo largo del ejercicio 2023, celebró un total de 7 sesiones y en todas ellas contó con la asistencia del 100 % de sus miembros y, en su caso, con la comparecencia de personal directivo de la Sociedad y/o de asesores externos.

Sus funciones se desarrollan en el *Reglamento del Consejo de Administración, así como en el propio Reglamento de la Comisión de Desarrollo Sostenible*, y se materializan en la emisión de informes y propuestas relacionadas principalmente con el Sistema de gobernanza y sostenibilidad de Iberdrola, el desempeño de la Sociedad en aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza ("ESG", por sus siglas en inglés), la Unidad de Cumplimiento y los sistemas de cumplimiento de las compañías del grupo, la información publicada por la Sociedad en materia no financiera, el Propósito y Valores del Grupo Iberdrola y la reputación corporativa.

A continuación se indican algunas de las actividades más relevantes que la Comisión de Desarrollo Sostenible realizó en el ejercicio 2023. Para mayor detalle, se puede consultar la Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones que se publica, con carácter anual, con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas (https://www.iberdrola.com/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas/documentacion):

- Seguimiento de la implementación del Propósito y Valores del Grupo Iberdrola.

- Revisión de la Política general de desarrollo sostenible y seguimiento del grado de cumplimiento del Plan de Desarrollo Sostenible, de los objetivos ESG 2023-2025 y de las acciones de relevancia para inversores institucionales, incluyendo las relaciones con los Grupos de interés de naturaleza pública.

- Seguimiento de la ejecución de la Política de relaciones con los Grupos de interés y de la Política de respeto de los derechos humanos.

- Seguimiento y revisión del grado de consecución del Plan de acción climática.

- Seguimiento de la actividad y de los objetivos de la Sociedad en materia de empleo, satisfacción, diversidad, integridad, no discriminación, igualdad, conciliación, accesibilidad y movilidad, en el ámbito de las competencias de la comisión.

- Seguimiento de la estrategia de gobierno corporativo y del cumplimiento de los requerimientos legales y de las normas del Sistema de gobernanza y sostenibilidad, así como de las actividades en materia de reputación corporativa, marca y otros activos intangibles.

- Evaluación anual de los programas de prevención de delitos del grupo y opiniones relativas al informe anual sobre la efectividad de los sistemas de cumplimiento en el ejercicio 2022 y al desempeño de la Unidad de Cumplimiento en el ejercicio 2023.

- Revisión y validación, para su elevación al Consejo de Administración, del plan anual de actividades y del presupuesto de la Unidad de Cumplimiento correspondientes al ejercicio 2024.

- Informes y propuestas al Consejo de Administración relacionadas con la modificación del Sistema de cumplimiento de la Sociedad y la composición de la Unidad de Cumplimiento.

- Informe al Consejo de Administración sobre el seguimiento de la ejecución por parte de las entidades de naturaleza fundacional del Grupo Iberdrola de las actividades de interés general, de responsabilidad social corporativa y de reputación corporativa que les hayan sido encomendadas, y sobre el impulso de la estrategia para la acción social de patrocinio y mecenazgo para 2024.

- Análisis de los elementos medioambientales, de tipo social y de gobernanza en la información no financiera.

- Informes al Consejo de Administración relacionados con el estado de información no financiera (informe de sostenibilidad), el informe anual de gobierno corporativo, el informe de transparencia fiscal y el informe de diversidad e inclusión correspondientes al ejercicio 2022, así como el informe integrado de 2023.

- Verificación de la suficiencia y adecuación de la información sobre desarrollo sostenible, gobierno corporativo y otros aspectos relacionados con funciones de la comisión, publicada en la página web corporativa.

- Análisis y evaluación de los procesos de relación de Iberdrola con sus proveedores en materia de sostenibilidad.

- Seguimiento de las actividades desarrolladas por la Sociedad en relación con elementos de medición sistemáticos y herramientas de medida en materia de ESG y responsabilidad social corporativa, instrumentos de gobernanza climática, tendencias de comunicación y marketing responsables, economía circular y gobernanza climática.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2023		Ejercicio 2022		Ejercicio 2021		Ejercicio 2020	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión Ejecutiva Delegada	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	20,00
Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo	2	66,67	2	66,67	2	66,67	1	33,33
Comisión de Nombramientos	1	33,33	1	33,33	1	33,33	1	33,33
Comisión de Retribuciones	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Comisión de Desarrollo Sostenible	3	100,00	3	100,00	3	100,00	3	100,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las comisiones del Consejo de Administración se regulan en el *Reglamento del Consejo de Administración*. Además, cada una de las comisiones consultivas tiene su propio reglamento. Los citados reglamentos están disponibles en la página web corporativa de la Sociedad en el siguiente enlace: https://www.iberdrola.com/gobierno-corporativo/sistema-gobernanza-sostenibilidad/politicas-gobierno-corporativo.

En la citada página web también se publica la Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones (https://www.iberdrola.com/accionistas-inversores/informes-anuales), en la que se da cuenta de su composición, del número de reuniones celebradas en el año, de la asistencia de sus miembros y de las comparecencias en las citadas reuniones, así como de los temas claves tratados y de las prioridades para el siguiente ejercicio.

Dentro del proceso de revisión continua del Sistema de gobernanza y sostenibilidad, en los reglamentos de las comisiones consultivas se han realizado, entre otras, las siguientes modificaciones: (i) en el *Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo* se han revisado sus funciones relacionadas con las denuncias o informaciones efectuadas a través de los canales internos de información habilitados por la Sociedad, que pudieran tener un impacto material en los estados financieros o el control interno; (ii) en el *Reglamento de la Comisión de Nombramientos* se han actualizado sus competencias relacionadas con la gestión y la promoción del talento para hacer referencia a la atracción, el desarrollo, la selección y la fidelización del talento, en línea con la *Política de gestión de personas* y la *Política de selección y contratación* aprobadas por el Consejo de Administración; y (iii) en el *Reglamento de la Comisión de Desarrollo Sostenible* se han actualizado sus funciones en relación con la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad y con los sistemas de cumplimiento de las compañías del grupo.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejeros o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, tienen la consideración de Operaciones Vinculadas aquellas realizadas por la Sociedad o sus sociedades dependientes con los consejeros, con los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o que hayan propuesto o efectuado el nombramiento de alguno de los consejeros o con cualesquiera otras personas que deban considerarse partes vinculadas a la Sociedad con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad.

Como excepción a lo previsto en el párrafo anterior, no tendrán la consideración de Operaciones Vinculadas aquellas operaciones que no sean calificadas como tales conforme a la ley y, en particular, las identificadas en el apartado 2 del artículo 48 del Reglamento del Consejo de Administración.

La aprobación de las Operaciones Vinculadas deberá ser necesariamente acordada por la Junta General de Accionistas en los supuestos establecidos en la ley y, en particular, cuando se refiera a una transacción cuyo valor sea superior al 10 % del total de las partidas del activo del Grupo Iberdrola según el último balance anual consolidado aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

El resto de Operaciones Vinculadas quedan sometidas a la aprobación del Consejo de Administración. Sin embargo, por razones de urgencia, la aprobación podrá ser acordada por la Comisión Ejecutiva Delegada, dando cuenta de ello en la siguiente reunión del Consejo de Administración para su ratificación.

El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo (la "Comisión"), velará por que las Operaciones Vinculadas sean justas y razonables desde el punto de vista de la Sociedad y, en su caso, de los accionistas distintos de la parte vinculada. La aprobación de las Operaciones Vinculadas deberá ser objeto de informe previo de la Comisión, conforme a lo previsto en la ley, que verificará el cumplimiento de dichos extremos.

El Consejo de Administración podrá delegar la aprobación de las Operaciones Vinculadas cuando la ley lo permita y, en particular, aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (iii) que su cuantía no supere el 0,5 % del importe neto de la cifra de negocios consolidada del Grupo Iberdrola según las últimas cuentas anuales consolidadas aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

La aprobación de las Operaciones Vinculadas antes referidas, particularmente la contratación de servicios de electricidad y gas, no requerirá de informe previo de la Comisión. El Consejo de Administración ha establecido en relación con aquellas que excedan en términos anuales los 20.000 euros (calculados conforme a las tarifas estándar de mercado) o que no se hayan contratado exclusivamente a través de los canales comerciales ordinarios del Grupo Iberdrola un procedimiento interno de información y control periódico, en el que deberá intervenir la Comisión, que verificará la equidad y transparencia de dichas operaciones y, en su caso, el cumplimiento de los criterios legales aplicables a las correspondientes excepciones. La celebración de este tipo de operaciones corresponde a los apoderados de la sociedad del grupo de que se trate. La Comisión revisará anualmente, con el auxilio de la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos, y con la información que al efecto le haya facilitado la Secretaría General y del Consejo de Administración y la Unidad de Cumplimiento, las Operaciones Vinculadas así celebradas y elevará al Consejo de Administración el correspondiente informe.

Tratándose de Operaciones Vinculadas dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la aprobación genérica y previa de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución, siempre que se trate de operaciones con la misma contraparte y que sean homogéneas en su objeto. La aprobación de las distintas líneas de operaciones corresponde al Consejo de Administración. En relación con las líneas de operaciones, la Comisión emitirá, con el auxilio de la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos, un informe anual que elevará al Consejo de Administración, en el que verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas por el Consejo de Administración al aprobar la línea de operaciones de que se trate.

Cuando la Operación Vinculada implique la realización sucesiva de distintas transacciones, de las cuales la segunda y siguientes sean meros actos de ejecución de la primera, lo dispuesto en este apartado será de aplicación únicamente a la primera transacción que se realice.

La celebración de una Operación Vinculada sitúa al consejero que realiza dicha operación, o que está vinculado con la persona que la lleva a cabo, en una situación de conflicto de interés, por lo que, resultará de aplicación el deber de abstención en la deliberación y votación del acuerdo de autorización.

La Sociedad deberá anunciar públicamente, a más tardar en el momento de su celebración, las Operaciones Vinculadas realizadas en los casos, con el alcance y en la forma previstos por la ley.

Asimismo, la Sociedad informará de las Operaciones Vinculadas en el informe financiero semestral, en el informe anual de gobierno corporativo y en la memoria de las cuentas anuales.

Adicionalmente, los consejeros deben informar por escrito, con carácter semestral, sobre las Operaciones Vinculadas que hubieran llevado a cabo ellos o las personas vinculadas a la Sociedad relacionadas con ellos, mediante notificación dirigida al secretario general y del Consejo de Administración.

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos	

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	**Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación**	**Importe (miles de euros**
Sin datos		

Las transacciones realizadas por Iberdrola con sociedades filiales y participadas que no se han eliminado en el proceso de consolidación pertenecen al giro o tráfico ordinario de los negocios de la Sociedad, se efectúan en condiciones normales de mercado y son de escasa relevancia para reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

De conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones previstas por la ley y, en particular, cuando los intereses del consejero, sean por cuenta propia o ajena, entren en colisión, de forma directa o indirecta, con el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en el Grupo Iberdrola y con sus deberes para con la Sociedad.

Existirá interés del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una persona vinculada con él.

El Reglamento del Consejo de Administración considera personas vinculadas al consejero:

a) El cónyuge del consejero o la persona con análoga relación de afectividad.

b) Los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o de su cónyuge (o de persona con análoga relación de afectividad).

c) Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero.

d) Las sociedades o entidades en las que el consejero posea directa o indirectamente, incluso por persona interpuesta, una participación que le otorgue una influencia significativa o desempeñe en ellas o en su sociedad dominante un puesto en el órgano de administración o en la alta dirección. A estos efectos, se presume que otorga influencia significativa cualquier participación igual o superior al diez por ciento del capital social o de los derechos de voto o en atención a la cual se ha podido obtener, de hecho o de derecho, una representación en el órgano de administración de la sociedad.

e) Los accionistas a los que el consejero represente en el Consejo de Administración.

Las situaciones de conflicto de interés se regirán por las siguientes reglas:

1. Comunicación: cuando el consejero tenga conocimiento de estar incurso en una situación de conflicto de interés, deberá comunicarlo por escrito al Consejo de Administración, a través de su secretario, lo antes posible. El secretario remitirá periódicamente copia de las comunicaciones recibidas a la Comisión de Nombramientos, a través del secretario de esta última.

   La comunicación contendrá una descripción de la situación que da lugar al conflicto de interés, con indicación de si se trata de una situación de conflicto directo o indirecto a través de una persona vinculada, en cuyo caso deberá identificarse a esta última.

   La descripción de la situación deberá detallar, según proceda, el objeto y las principales condiciones de la transacción o de la decisión proyectada, incluyendo su importe o evaluación económica aproximada.

Cualquier duda sobre si el consejero podría encontrarse en un supuesto de conflicto de interés deberá ser trasladada al secretario general y del Consejo de Administración, debiendo abstenerse de realizar cualquier actuación hasta que sea resuelta.

2. Abstención: el consejero deberá abstenerse de realizar cualquier actuación hasta que el Consejo de Administración estudie el caso y adopte y le comunique la decisión oportuna, sin perjuicio de las excepciones establecidas por la ley.

   En este sentido, el consejero deberá ausentarse de la reunión durante la deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés, descontándose del número de miembros asistentes a efectos del cómputo de quórum y de las mayorías para la adopción de acuerdos.

   En cada una de las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones, el secretario recordará a los consejeros, antes de entrar en el orden del día, la regla de abstención.

3. Transparencia: la Sociedad informará, cuando proceda conforme a la ley, sobre cualquier situación de conflicto de interés en la que se hayan encontrado los consejeros durante el ejercicio en cuestión y que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.

   El secretario general y del Consejo de Administración elaborará un registro de los conflictos de interés comunicados por los consejeros, que estará constantemente actualizado.

   En aquellos supuestos en los que la situación de conflicto de interés sea, o pueda esperarse razonablemente que sea, de tal naturaleza que constituya una situación de conflicto estructural y permanente entre el consejero (o una persona vinculada con él) y la Sociedad o las sociedades integradas en el Grupo Iberdrola, se entenderá que el consejero carece de, o ha perdido, la idoneidad requerida para el ejercicio.

   Los conflictos de interés de los miembros del equipo directivo están sometidos a las mismas reglas de comunicación, abstención y transparencia.

   Por lo que se refiere a operaciones con accionistas significativos u otras partes vinculadas, deben someterse a las reglas descritas en el apartado D.1 de este informe.

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[ ] Sí [X] No

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

La Política general de control y gestión de riesgos de Iberdrola y las políticas de riesgos que la desarrollan (corporativas y específicas de los negocios) se materializan, conforme al modelo de las tres líneas, en un sistema integral de control y gestión de riesgos, apoyado en el Comité de Riesgos de la Sociedad y soportado en una adecuada definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y de supervisión que desarrollan unos procedimientos, metodologías y herramientas de soporte adecuados a las distintas etapas y actividades del sistema, y que incluye:

a. El establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites e indicadores de riesgo, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación y despliegue.
b. La identificación de forma continuada de los riesgos y amenazas relevantes atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión y los estados financieros (incluyendo pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance).
c. El análisis de dichos riesgos, tanto en cada uno de los negocios o funciones corporativas, como atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto de las sociedades del Grupo Iberdrola.
d. La medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes a todas las sociedades del Grupo Iberdrola.
e. El análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo, incluidos los riesgos físicos y de transición asociados al cambio climático.
f. El mantenimiento de un sistema de seguimiento y control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
g. La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.
h. La auditoría del sistema integral de control y gestión de riesgos por la Dirección de Auditoría Interna.

Lo anterior se desarrolla de acuerdo con los siguientes principios básicos de actuación:

a. Integrar la visión del riesgo-oportunidad en la gestión de la Sociedad, a través de la definición de la estrategia y del apetito al riesgo, y la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas.
b. Segregar, a nivel operativo, las funciones entre las áreas que asumen los riesgos y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia entre ambas.
c. Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos y su registro de acuerdo con lo exigido en la normativa aplicable.
d. Informar con transparencia sobre los riesgos de las sociedades del Grupo Iberdrola y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y principales agentes externos, manteniendo los canales de comunicación adecuados.
e. Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por la Sociedad a través de su Sistema de gobernanza y sostenibilidad y la actualización y mejora permanente del mismo en el marco de las mejores prácticas internacionales de transparencia y buen gobierno, e instrumentar su seguimiento y medición.
f. Actuar en todo momento al amparo de los valores y estándares de conducta reflejados en el Código ético, bajo el principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude recogido en la Política para la prevención de delitos y en la Política contra la corrupción y el fraude, y los principios y buenas prácticas reflejados en la Política fiscal corporativa.

La Política general de control y gestión de riesgos y las políticas de riesgos que la desarrollan son de aplicación en todas las sociedades que integran el Grupo Iberdrola, sobre las que la Sociedad tiene un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable a las actividades reguladas desarrolladas por las sociedades del Grupo Iberdrola en los distintos países en los que están presentes.

Quedan excluidas de su ámbito de aplicación las sociedades subholding cotizadas y sus filiales que, al amparo de su propio marco especial de autonomía reforzada, dispongan de sus propias políticas de riesgos aprobadas por sus órganos competentes. En cualquier caso, dichas políticas de riesgos deberán ser conformes con los principios recogidos en las políticas de riesgos del Grupo Iberdrola.

En aquellas sociedades participadas sobre las que no se tenga un control efectivo la Sociedad promoverá unos principios, directrices y límites de riesgo coherentes con los que se establecen a través de la Política general de control y gestión de riesgos y de sus complementarias políticas de riesgos y mantendrá los canales de información adecuados para garantizar un adecuado conocimiento de los riesgos.

Iberdrola considera que su sistema integral de control y gestión de riesgos funciona de forma integral y continua, consolidando dicha gestión por unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte a nivel corporativo.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el ámbito de sus competencias, con el apoyo de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, debe desarrollar todas sus capacidades para que los riesgos relevantes del Grupo Iberdrola se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y establecer, a través de la Política general de control y gestión de riesgos, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad. En virtud de ello, define la estrategia y el perfil de riesgo del grupo y aprueba las políticas de riesgos.

2. COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA

Con el fin de adecuar el impacto de los riesgos al apetito establecido, a propuesta de las direcciones de negocio o corporativas afectadas y previo informe del Comité de Riesgos del Grupo, anualmente revisa y aprueba las directrices específicas sobre los límites de riesgos de las políticas de riesgos corporativas.

3. COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN DEL RIESGO

Como órgano consultivo del Consejo de Administración tiene encomendadas diversas competencias relativas al Sistema integral de control y gestión de riesgos, tal y como recogen los artículos 3, 5, y 9 de su Reglamento.

Se destacan, a título orientativo y por su relevancia, los siguientes:

- Revisar, al menos anualmente, las políticas de riesgos.
- Revisar continuadamente y supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se informe sobre ellos adecuadamente.
- Recabar y analizar con el auditor externo información sobre cualquier deficiencia significativa de control interno que este detecte en el desarrollo de su trabajo de auditoría de cuentas.
- Velar por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo.
- Por lo que respecta a la actividad de la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos, que depende funcionalmente de la Comisión: i) supervisar su actividad y velar por su eficacia y ii) aprobar la orientación y el plan anual de la citada Dirección y su presupuesto.
- Valorar los distintos niveles de tolerancia al riesgo establecidos en las políticas de riesgos para, en su caso, proponer su ajuste.
- Impulsar una cultura del riesgo.

- Velar por que el sistema de control interno y gestión de riesgos establecido a nivel del grupo identifique, al menos: i) los distintos tipos de riesgos financieros y no financieros, ii) la fijación y revisión del mapa y de los niveles de riesgo que la Sociedad considere aceptables, iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse y iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los riesgos.

- Convocar, al menos con carácter anual, a cada uno de los responsables de los negocios de las sociedades del grupo y de las áreas corporativas relevantes para el desempeño de las competencias atribuidas a la Comisión para que informen de las tendencias de sus respectivos negocios o áreas corporativas y los riesgos asociados a ellos, todo ello sin perjuicio de la estructura societaria y de gobierno del grupo, en virtud de la cual corresponde a cada una de las sociedades cabecera gestionar directamente y de forma eficaz los riesgos de sus negocios.

- Mantener la relación adecuada con las comisiones de auditoría y cumplimiento de las restantes sociedades del grupo.

- Identificar y valorar los riesgos emergentes.

- Obtener información fidedigna de si los riesgos más relevantes se gestionan y mantienen dentro de los valores de tolerancia marcados.

- Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre los criterios fiscales aplicados en el ejercicio y, en particular, sobre el grado de cumplimiento de la Política fiscal corporativa, así como en el caso de operaciones o asuntos que deban someterse a aprobación del Consejo de Administración, sobre sus consecuencias fiscales, cuando constituyan un factor relevante.

4. CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS SOCIEDADES SUBHOLDING Y CABECERA DE NEGOCIO

Corresponde a las sociedades subholding adoptar las políticas de riesgos de la Sociedad, y concretar la aplicación de las mismas, aprobando las directrices sobre límites de riesgo específicos. Por su parte, las comisiones de auditoría y cumplimiento de dichas sociedades informarán a su consejo de administración sobre los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

Los órganos de administración de las sociedades cabecera de negocios aprueban los límites de riesgo específicos aplicables a cada una de ellas e implantan los sistemas de control necesarios.

Las sociedades cotizadas del grupo, conforme a su especial marco de autonomía reforzada, disponen de políticas de riesgo propias, alineadas con las establecidas por la Sociedad.

5. COMITÉ DE RIESGOS DEL GRUPO

Es un órgano de carácter técnico, presidido por la directora de Auditoría Interna y Riesgos, que desempeña tanto funciones ejecutivas en la gestión habitual de los riesgos como de asesoramiento a los órganos del gobierno de las sociedades del Grupo Iberdrola.

Se reúne, al menos, una vez al mes, con la participación del director de Riesgos, los responsables de riesgos en las sociedades subholding y áreas corporativas dotadas de tal figura, la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Administración y Control.

Revisa los nuevos riesgos reportados, los informes de seguimiento de los principales riesgos existentes y emite el informe trimestral de riesgos del grupo, que incluye las principales posiciones de riesgo, el informe sobre el cumplimiento de políticas y límites e indicadores de riesgo y la actualización de los mapas de riesgos clave.

Se complementa con los comités de riesgo de crédito y de riesgo de mercado, que reportan al primero, y que se reúnen con carácter mensual.

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos

estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Las sociedades del Grupo Iberdrola se encuentran sometidas a diversos riesgos inherentes a los distintos países, territorios, sectores y mercados en los que operan, y a las actividades que desarrollan, que pueden impedirles lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

De acuerdo con las definiciones establecidas por la Política general de control y gestión de riesgos, a nivel del Grupo Iberdrola, los riesgos se clasifican de acuerdo con el siguiente criterio:

- Riesgos de gobierno corporativo.
- Riesgos de mercado.
- Riesgos de crédito.
- Riesgos de negocio.
- Riesgos regulatorios y políticos.
- Riesgos operacionales, tecnológicos, medioambientales, sociales y legales.
- Riesgos reputacionales.

Dado el carácter multidimensional de los riesgos, la taxonomía contempla variables de clasificación adicionales para un mejor seguimiento, control y reporte de los mismos. En estas categorías adicionales destaca:

- La clasificación de los riesgos en estructurales, de actualidad ("Hot Topics") y emergentes, entendidos estos últimos como posibles nuevas amenazas, con impacto incierto y de probabilidad indefinida, y en crecimiento, que podrían llegar a ser significativas para las sociedades del Grupo Iberdrola.
- La inclusión de factores de riesgo secundarios, tales como los financieros, los medioambientales, los sociales y los de gobernanza (Environmental, Social and Governance, "ESG", por sus siglas en inglés), los relacionados con el fraude o la corrupción, los fiscales, los relacionados con la salud, los de ciberseguridad o los relacionados con terceros.

Por otra parte, las sociedades del Grupo Iberdrola cuentan con sistemas de cumplimiento formados por el conjunto de normas sustantivas, procedimientos formales y actuaciones materiales que tienen por objeto garantizar su actuación conforme a los principios éticos y la legislación aplicables, previniendo, evitando y mitigando el riesgo de que pudieran llevarse a cabo conductas irregulares o contrarias a la ética o a la ley.

Como elementos integrantes de dichos sistemas de cumplimiento, que se han desarrollado siguiendo las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de cumplimiento, prevención del fraude y lucha contra la corrupción, cabe destacar: i) el Código ético (que resulta aplicable a todos los profesionales de las sociedades del Grupo Iberdrola, administradores y proveedores); ii) la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad, órgano colegiado, de carácter interno y permanente, vinculado a la Comisión de Desarrollo Sostenible, que entre otros difunde una cultura preventiva basada en el principio de "tolerancia cero" hacia la comisión de actos ilícitos o conductas irregulares; iii) las unidades de cumplimiento de las sociedades subholding y cabeceras de negocios que velan de forma proactiva y autónoma por la aplicación y efectividad de sus respectivos sistemas de cumplimiento, sin perjuicio de la adecuada coordinación del Grupo a todos los niveles; y iv) el conjunto de políticas, protocolos, procedimientos y controles en materia de cumplimiento que tienen como finalidad prevenir conductas irregulares o eventuales incumplimientos de la normativa o los principios éticos.

Por último, en relación con los posibles riesgos con impacto reputacional, se informa sobre:

- La Sentencia dictada el 4 de enero de 2024 por el Juzgado Central de lo Penal de la Audiencia Nacional declarando la libre absolución de "Iberdrola Generación España, S.A." (Sociedad Unipersonal), de sus tres empleados y de su exempleado que, según consta en el Informe anual de gobierno corporativo 2022, habían sido procesados en relación con el precio de las ofertas de las unidades de gestión hidráulica de Duero, Sil y Tajo, entre el 30 de noviembre de 2013 y el 23 de diciembre de 2013. Dicha resolución judicial es firme y definitiva, por lo que se consideran superados los riesgos reputacionales derivados de este litigio para las sociedades del Grupo Iberdrola.
- Continúa el proceso penal que se sigue ante el Juzgado de Instrucción n° 4 de Valladolid por la presunta Trama Eólica en Castilla y León, en el que "Iberdrola Renovables de Castilla y León, S.A." figura como

responsable civil subsidiario, por la cuantía de 11.257.500 euros, solidariamente con la Junta de Castilla y León.

Para más detalle sobre los riesgos a los que se encuentran sometidas las sociedades del Grupo Iberdrola, se recomienda consultar:

- El apartado "Principales riesgos e incertidumbres" del informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2023.
- El apartado "Acción climática y TCFD" del "Estado de información no financiera. Informe de sostenibilidad 2023", en relación con los riesgos de cambio climático.
- El apartado "Riesgos" del "Informe integrado 2024".

En el anexo incluido al final de este informe se detallan los factores de riesgo que se considera que podrán condicionar las actividades de las sociedades del Grupo Iberdrola durante el ejercicio 2024 y los siguientes.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración de la Sociedad revisa y aprueba anualmente los niveles de tolerancia al riesgo aceptables a nivel del Grupo Iberdrola. La Política general de control y gestión de riesgos, junto con las políticas que la desarrollan y complementan, establecen de manera cualitativa y cuantitativa y, en forma suficientemente detallada, el apetito al riesgo anualmente aceptado, tanto a nivel del grupo como de cada uno de los principales negocios y funciones corporativas, conforme a los objetivos establecidos en el plan plurianual y los correspondientes presupuestos anuales.

Complementariamente, la Dirección de Administración y Control, una vez considerados dichos límites y directrices, con el fin de verificar el riesgo globalmente asumido en la cuenta de resultados anual, realiza un análisis probabilístico e integrado del riesgo global remanente para el ejercicio en el momento de aprobar el presupuesto anual.

Adicionalmente, todo nuevo plan plurianual va acompañado de sus correspondientes análisis del riesgo asociado.

La Política general de control y gestión de riesgos se desarrolla y complementa a través de las siguientes políticas, que también son objeto de aprobación y actualización por parte del Consejo de Administración de la Sociedad, y que incluyen límites e indicadores de riesgos, máximos o de referencia, para mantener los riesgos dentro de determinados niveles de tolerancia:

Políticas de riesgos corporativas:

- Política de riesgo de crédito corporativa
- Política de riesgo de mercado corporativa
- Política de riesgo operacional en las operaciones de mercado
- Política de seguros
- Política de inversiones
- Política de financiación y de riesgos financieros
- Política de autocartera
- Política de riesgos de participaciones en sociedades cotizadas
- Política de tecnologías de la información
- Política de riesgos de ciberseguridad
- Política marco de riesgo reputacional
- Política de compras
- Política de riesgos de seguridad y salud en el trabajo

Políticas de riesgos para los distintos negocios de las sociedades del Grupo Iberdrola:

- Política de riesgos de los negocios de redes del Grupo Iberdrola
- Política de riesgos de los negocios de producción de electricidad y clientes del Grupo Iberdrola

- Política de riesgos del negocio inmobiliario

La Política general de control y gestión de riesgos, así como un resumen de las políticas de riesgos que la desarrollan, están disponibles en la página web corporativa de Iberdrola (www.iberdrola.com).

Los límites e indicadores de las políticas de riesgos deberán ser coherentes con el presupuesto anual y los objetivos establecidos en los planes plurianuales de inversión. Los valores numéricos de los límites e indicadores recogidos en las diferentes políticas son de carácter probabilístico (como VaR o EBITDA en riesgo) o de carácter determinista, y se expresan en unidades monetarias, índices o referencias, tales como:

- límites a la exposición global máxima de riesgo de crédito por tipo de contraparte;
- limitaciones al riesgo mercado proporcionales al volumen de actividad de cada negocio;
- límite global estricto a la negociación (trading) discrecional de energía;
- limitaciones al riesgo operacional a través de programas de mantenimiento preventivo y de programas de seguros; o
- limitaciones estrictas al desarrollo de actividades no asociadas al negocio principal de energía.

La Política fiscal corporativa establece las limitaciones al riesgo fiscal a través de la fijación de la estrategia fiscal, los principios de actuación y las buenas prácticas tributarias asumidas por la Sociedad.

Tal y como se ha descrito anteriormente, las sociedades del Grupo Iberdrola cuentan con un nivel de tolerancia al riesgo (nivel de riesgo aceptable) establecido a nivel corporativo, el cual es aprobado anualmente por el Consejo de Administración de la Sociedad y por su Comisión Ejecutiva Delegada. En el proceso participan también el Comité de Riesgos del Grupo, el Comité Operativo, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, los negocios, las funciones corporativas y la Dirección de Auditoría y Riesgos.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Las actividades de las sociedades del Grupo Iberdrola durante 2023 han estado condicionadas por diferentes factores de riesgo materializados en los países y mercados en los que operan. Gracias a la diversificación de actividades, mercados y zonas geográficas (que ha permitido compensar los efectos negativos de algunos negocios con comportamientos favorables en otros) y las medidas adoptadas, el impacto global en las cuentas consolidadas de Iberdrola y sus sociedades dependientes ha sido limitado.

Principales riesgos materializados:

- La cancelación de los contratos PPA de venta de electricidad asociados a los proyectos eólicos offshore de Park City Wind y Commonwealth Wind en Estados Unidos derivado del alza de los costes de financiación y construcción (37 millones de euros).
- Las desviaciones en costes, asociados a los proyectos de construcción de líneas de transporte en Brasil, ganadas en subastas.
- El deterioro registrado por la división inmobiliaria, por una cuantía de 106 millones de euros.
- La decisión del Gobierno español de prolongar el impuesto sobre las ventas (1,2%) a determinadas compañías energéticas en 2024.
- La publicación del proyecto de Real Decreto de actualización de la tasa ENRESA, que contempla una subida cercana al 40% desde el 30/6/2024, con un impacto anual a partir de esa fecha de 80 millones de euros (40 millones de euros en 2024).
- La producción eólica terrestre inferior a lo presupuestado, especialmente en España, Reino Unido, Australia y Brasil.
- El incremento de la morosidad en Reino Unido por las limitaciones regulatorias a la instalación de dispositivos de prepago.

Entre los hechos materializados de carácter positivo cabe destacar:

- La Sentencia dictada el 4 de enero de 2024 por el Juzgado Central de lo Penal de la Audiencia Nacional declarando la libre absolución de "Iberdrola Generación España, S.A." (Sociedad Unipersonal), de sus tres empleados y de su exempleado que habían sido procesados en relación con el precio de las ofertas de las unidades de gestión hidráulica de Duero, Sil y Tajo.
- El fallo favorable de la Comisión Federal Reguladora de Energía (FERC) en el litigio por la crisis energética de California en 2000-2001 por una posible manipulación del mercado de la electricidad.
- La Sentencia del Tribunal Supremo del 26 de septiembre de 2023 sobre la lesividad, donde se declara la nulidad de los valores asignados a i-DE por la Orden TED/490/2022, debiendo aprobar la Administración la regulación sustitutiva y por tanto, reconociendo la validez de la reformulación de cuentas y validando todos los informes periciales presentados por i-DE.
- El acuerdo del Parlamento Europeo sobre la reforma del mercado eléctrico europeo, en términos que se eliminan las medidas más intervencionistas inicialmente planteadas y que reconoce la necesidad de preservar el mercado marginalista y evitar distorsiones.
- La bajada de los costes de ciertas materias primas y equipos.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

El sistema integral de control y gestión de riesgos, junto con las políticas y los sistemas de control y gestión que los desarrollan, incluidos el Comité de Riesgos del Grupo y el Comité Operativo de la Sociedad, han permitido identificar con suficiente anticipación los riesgos y las nuevas amenazas, así como establecer planes de mitigación adecuados.

Con carácter aproximadamente semanal se reúne el Comité Operativo de la Sociedad.

Mensualmente se reúne el Comité de Riesgos del Grupo, que revisa la evolución de los distintos riesgos y trimestralmente aprueba y emite el informe trimestral de riesgos del Grupo Iberdrola, que incluye las principales posiciones de riesgo, el informe sobre cumplimiento de políticas y límites y la actualización de los mapas de riesgos clave.

Con carácter al menos trimestral, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo del Consejo de Administración supervisa la evolución de los riesgos de la Sociedad:

- Revisa los informes trimestrales de riesgos del Grupo Iberdrola, presentados por la directora de Auditoría Interna y Riesgos.
- Coordina y revisa los informes de riesgos remitidos con periodicidad, al menos semestral, por las comisiones de auditoría y cumplimiento de las sociedades subholding y cabecera de los negocios del Grupo Iberdrola.
- Elabora, con periodicidad al menos semestral, un informe de riesgos al Consejo de Administración.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo del Consejo de Administración convoca de forma periódica a cada uno de los responsables de los negocios y de las áreas corporativas relevantes para que informen de las tendencias de sus respectivos negocios o áreas corporativas y los riesgos asociados a ellos.

El modelo de gestión de riesgos del Grupo Iberdrola, basado en el modelo internacionalmente reconocido de las tres líneas, asegura que existen los mecanismos para que todos los riesgos relevantes del grupo están, en todo momento, controlados y que se informan periódicamente a los distintos comités y comisiones y al exterior.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Iberdrola tiene la responsabilidad última de implementar y mantener un adecuado y efectivo Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante "SCIIF"). Los consejos de administración de las sociedades subholding y cabecera de los negocios tienen igualmente esta responsabilidad en sus diferentes ámbitos.

Los responsables de las sociedades subholding y los de las sociedades cabecera de los negocios, junto con los respectivos responsables de control, así como los directores de las áreas corporativas, son a su vez los responsables del diseño e implantación del SCIIF. Esta responsabilidad está recogida explícitamente en las certificaciones que dichas personas firman semestralmente en relación con la información financiera correspondiente a sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

De acuerdo con el artículo 31.6.d del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo (en adelante, la "Comisión") tiene la competencia de supervisar la eficacia del control interno de Iberdrola y del conjunto de sociedades que integran su grupo, así como de sus sistemas de gestión de riesgos. Asimismo, en el artículo 31.6.f del citado reglamento se determina que la Comisión tiene entre sus funciones la de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar la integridad de dicha información.

Para el desarrollo de sus competencias relativas a los sistemas de control interno y gestión de los riesgos, la Comisión se apoya en la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos, en coordinación con aquellas otras funciones que tengan atribuidas competencias en materia de gestión, supervisión y aseguramiento de riesgos. Las comisiones de auditoría y cumplimiento que, en su caso, existen en las sociedades subholding y cabecera de los negocios, cuentan con dichas competencias en sus respectivos ámbitos.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

El Consejo de Administración de Iberdrola define la estructura organizativa de primer nivel. Los responsables de estas organizaciones de primer nivel, junto con la Dirección de Personas y Organización, realizan el despliegue en sus respectivos ámbitos.

Cada dirección de primer nivel elabora una propuesta de estructura organizativa, incluyendo una descripción de la misión, funciones y responsabilidades de las diferentes organizaciones desplegadas, que posteriormente debe ser validada por la Dirección de Personas y Organización, así como por la Dirección de Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo.

La responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera recae en la Dirección de Control. Dicha dirección propone la estructura de responsables de Control de las sociedades subholding y cabecera de los negocios y se ocupa de coordinar y supervisar su actuación.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

El Grupo Iberdrola tiene un Código ético que fue aprobado por primera vez por el Consejo de Administración de Iberdrola en el ejercicio 2002, y se revisa y actualiza de forma periódica.

El Código ético se comunica y difunde entre los profesionales de las sociedades del Grupo Iberdrola de conformidad con el plan aprobado anualmente al efecto por la Unidad de Cumplimiento de Iberdrola (la "Unidad"), la cual prevé distintas iniciativas en materia de formación (online y presencial) y de comunicación, dirigidas a los distintos grupos de profesionales en función de su exposición a los riesgos de cumplimiento.

El Código ético, que incluye dentro de sus principios éticos generales y de relación con los Grupos de interés de Iberdrola la transparencia informativa, en su artículo B.6., menciona expresamente lo siguiente:

"1. Las compañías del Grupo Iberdrola informarán de forma veraz, adecuada, útil y fiable sobre su desempeño y actuaciones relevantes. La transparencia en la información que deba ser objeto de divulgación es un principio básico que debe regir la actuación de todos los administradores, profesionales y proveedores de las sociedades del Grupo.

2. La información financiera de las compañías integradas en Iberdrola, y en especial las cuentas anuales, reflejarán, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados conforme a lo previsto en la ley. A estos efectos, ningún administrador, profesional o proveedor ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables de las sociedades del grupo, que será completa, precisa y veraz.

3. La falta de honestidad en la comunicación de la información del perímetro de Iberdrola, tanto dentro del Grupo -a, entre otros, profesionales, sociedades controladas, departamentos, órganos internos y órganos de administración- como hacia el exterior -a auditores, accionistas e inversores, organismos reguladores y medios de comunicación-, contraviene este Código ético. Se incurre también en falta de honestidad al entregar información incorrecta, organizarla de forma equívoca o intentar confundir a quienes la reciben."

El control sobre el eficaz funcionamiento del Sistema de cumplimiento de Iberdrola corresponde a la Unidad, que es un órgano colegiado de carácter interno y permanente, vinculado a la Comisión de Desarrollo Sostenible de Iberdrola, con competencias en el ámbito del cumplimiento. La Unidad tiene entre sus funciones velar por y coordinar la aplicación del Código ético y del resto de la normativa en materia de cumplimiento, y la difusión de una cultura preventiva basada en el principio de "tolerancia cero" frente a la comisión de actos ilícitos. Asimismo, la Unidad evalúa y realiza un informe anual sobre la efectividad de los sistemas de cumplimiento de Iberdrola y de las sociedades del Grupo Iberdrola. El informe se eleva a la Comisión de Desarrollo Sostenible, que emite su opinión y lo traslada al Consejo de Administración de Iberdrola.

La Unidad es asimismo la encargada de investigar las denuncias y posibles actuaciones irregulares a fin de determinar si un profesional de Iberdrola ha actuado en contra de lo establecido en la legislación aplicable o en el Código ético y, en su caso, remitir sus conclusiones a la Dirección de Personas y Organización para que decida sobre la aplicación de las medidas disciplinarias conforme al régimen de faltas y sanciones previsto en el convenio colectivo al que pertenezca el profesional o en la legislación laboral aplicable. Las unidades de cumplimiento de las restantes sociedades del Grupo Iberdrola desempeñan esta misma función en cada una de ellas.

De acuerdo con el artículo G.3.1 del Código ético, los administradores, los profesionales y los proveedores de las sociedades del Grupo Iberdrola aceptan expresamente las normas de actuación en él establecidas que les resulten de aplicación.

Asimismo, de acuerdo con el artículo G.3.2 del Código ético, los profesionales que en el futuro se incorporen o pasen a formar parte del perímetro del Grupo Iberdrola y los proveedores que contraten con las sociedades del Grupo Iberdrola aceptarán expresamente las normas de actuación a ellos dirigidas establecidas en las secciones D (para profesionales) y E (para proveedores) del Código ético, respectivamente.

De similar forma, los administradores recibirán un ejemplar completo del Código ético, de cuya entrega acusarán recibo firmado.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

Iberdrola ha establecido para los miembros de los órganos de administración de las sociedades del grupo, sus profesionales, sus proveedores, así como para otros terceros previstos en la normativa de aplicación, el deber de informar, a través del Sistema interno de información, sobre cualquier conducta irregular o de potenciales actos ilícitos o contrarios a la ley o al Sistema de gobernanza y sostenibilidad. Para ello, se han habilitado canales internos de información (los **"Canales internos de información"**) accesibles a través del Portal del Empleado y de la página web corporativa www.iberdrola.com.

La Unidad y las unidades de cumplimiento de las sociedades subholding y cabecera de los negocios gestionan las denuncias o informaciones remitidas a través de los Canales internos de información.

Las comunicaciones a través de los Canales internos de información pueden realizarse de forma anónima, y en caso de identificarse, se garantiza una absoluta confidencialidad tanto de la información proporcionada como de los datos personales del remitente. Además, las sociedades del Grupo Iberdrola manifiestan su compromiso de no adoptar (y de velar porque sus profesionales tampoco adopten) ninguna forma de represalia, directa o indirecta, incluyendo amenazas o tentativas de represalias, contra cualquier persona que formule una denuncia, a través de los Canales internos de información, excepto en los casos en que concurra mala fe por parte del denunciante.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

La formación es clave en la Política de gestión de personas de la Sociedad y es un elemento esencial para la adaptación de los nuevos profesionales al Grupo Iberdrola y el correcto desempeño del puesto de trabajo, así como para mantener a los profesionales actualizados en cuanto a los cambios que se puedan producir tanto en el propio grupo como en el entorno y ámbito donde desarrollan su actividad.

Como muestra del compromiso con la formación, Iberdrola dispone de un campus corporativo dotado de múltiples centros de formación distribuidos por los diferentes países, destacando el Campus internacional corporativo de San Agustín del Guadalix (Madrid). En dichas instalaciones se imparte formación de todos los ámbitos por parte de profesionales internos, organismos externos, universidades, expertos externos, etc.

De forma específica, el personal directa o indirectamente involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, recibe, en función de sus distintas responsabilidades, formación

periódica sobre normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos, que tienen por objeto proporcionarles los conocimientos necesarios para el óptimo desempeño de sus funciones así como para anticipar, en lo posible, la correcta adecuación de las sociedades del Grupo Iberdrola a las futuras normas y a las mejores prácticas. La mayor parte de estos cursos es impartida por entidades externas: escuelas de negocio, universidades o consultoras especializadas en temas económico-financieros.

También debe reseñarse la asistencia de los citados profesionales a diversas conferencias, simposios y seminarios del ámbito contable, fiscal y de auditoría interna, tanto a nivel local como internacional.

Por otro lado, y con el objeto de poner en común mejores prácticas y analizar los retos a los que se enfrentan las sociedades del Grupo Iberdrola en estos ámbitos, se organizan anualmente diversos encuentros de carácter internacional entre los profesionales de estas áreas de los diferentes países y sociedades subholding. En concreto y durante 2023 se han celebrado, entre otras, las "V Jornadas Internacionales de Planificación de Auditoría Interna" y el "XVII Comité Global de Control" de carácter anual, que analiza los temas más relevantes que afectan a la función de preparación y revisión de la información financiera, como por ejemplo nuevas normas contables. De igual modo, tuvieron lugar unas jornadas con la participación de representantes de todas las sociedades subholding con el objeto de compartir mejores prácticas en la identificación y evaluación de riesgos y su traslado a los diferentes ámbitos de responsabilidad.

Asimismo, y aunque no son consideradas como acciones formativas específicas, la Dirección de Práctica Contable, que depende de la Dirección de Control, es la responsable de definir y actualizar las políticas contables, y edita trimestralmente un boletín con amplia difusión dentro del Grupo Iberdrola sobre novedades contables en materia de Normas internacionales de información financiera ("NIIF"), que incluye actualizaciones de la normativa (normativa que ha entrado en vigor, borradores o proyectos de normas publicados, normativa emitida, normativa aprobada por la Unión Europea, nueva normativa y borradores o proyectos de normas previstos, así como normativa existente) y consultas contables realizadas internamente, junto con las conclusiones al respecto.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera es uno de los pasos más importantes dentro de la metodología para la implementación del SCIIF de Iberdrola, estando documentados tanto sus objetivos y desarrollo como sus resultados.

La metodología desarrollada por Iberdrola parte del análisis de la información financiera consolidada del grupo, y de las distintas sociedades subholding, para seleccionar los epígrafes contables y notas de memoria más relevantes, de acuerdo con criterios cuantitativos (materialidad) y cualitativos (riesgo de negocio y visibilidad ante terceros). Los epígrafes y notas seleccionados se agrupan en ciclos de gestión o grandes procesos en los que se genera la información seleccionada. Los ciclos se analizan y se elabora una descripción de alto nivel de cada uno de ellos, como medio para la identificación de los posibles riesgos de error en la información financiera en relación con atributos como integridad, presentación, valoración, corte, registro y validez. Los riesgos identificados se someten a un proceso de evaluación, seleccionándose los más relevantes, aplicando el juicio profesional sobre una serie de indicadores (existencia de procesos y controles documentados, intervención de sistemas que automaticen los procesos, ocurrencia de incidencias en el pasado, conocimiento y madurez del proceso y la necesidad de aplicar juicios para realizar estimaciones). Los riesgos de fraude no son objeto de identificación explícita, si bien se tienen en cuenta en la medida en que puedan generar errores materiales en la información financiera.

Una vez seleccionados los riesgos más relevantes e identificados los principales aspectos a controlar, se seleccionan y/o diseñan los controles necesarios para su mitigación o gestión siendo estos controles objeto de seguimiento y documentación dentro del ámbito del SCIIF.

El departamento de Control Interno de la Información Financiera, que depende de la Dirección de Control, proporciona conocimientos especializados sobre control interno y desarrolla funciones de soporte y coordinación de todo el proceso anteriormente descrito, velando por la coherencia y homogeneidad del modelo a nivel del Grupo Iberdrola, así como su eficiencia y efectividad.

Los riesgos seleccionados se revisan, como mínimo, con periodicidad anual, en el marco de la evaluación de la efectividad del control interno que realizan sus responsables con el soporte y la coordinación del departamento de Control Interno de la Información Financiera. Dicha revisión tiene por objeto actualizar los riesgos a las circunstancias cambiantes en las que actúa la empresa, especialmente ante cambios en la organización, los sistemas informáticos, la regulación, los productos o la situación de los mercados.

Los riesgos anteriores, junto con los controles que los mitigan o gestionan, son objeto de revisión sistemática por parte de la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

Tal y como se ha mencionado anteriormente, los ciclos o grandes procesos en los que se genera la información financiera se analizan con periodicidad anual -como mínimo- para identificar los posibles riesgos de error, en relación con atributos como validez (existencia y autorización), integridad, valoración, presentación, corte y registro.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

La identificación del perímetro de consolidación se realiza con periodicidad mensual, obteniéndose como producto el mapa de sociedades actualizado, con la identificación expresa de los cambios producidos en cada periodo.

El alcance de esta revisión es la totalidad de las sociedades en las que Iberdrola, o cualquiera de sus sociedades dependientes, tiene alguna participación, con independencia de su relevancia.

Por otra parte, el Reglamento del Consejo de Administración determina, siguiendo lo establecido en el artículo 529 de la Ley de Sociedades de Capital, que es competencia del Consejo de Administración, entre otras materias, aprobar la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo Iberdrola. En todo caso, la adopción de tales decisiones debe contar con el informe previo de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, según dispone su Reglamento, salvo cuando dichas operaciones sean realizadas por las sociedades subholding cotizadas del Grupo Iberdrola o por sus sociedades dependientes, en cuyo caso la emisión del informe corresponderá a la comisión de auditoría y cumplimiento u órgano equivalente de dicha sociedad subholding cotizada.

Conforme a los procedimientos internos específicos en vigor (adaptados al modelo de gobierno del Grupo Iberdrola) la iniciativa relativa a la constitución o toma de participación en una entidad de propósito especial o domiciliada en un paraíso fiscal corresponde a la dirección de Iberdrola o de la sociedad subholding, cabecera de negocio o participada a través de aquellas, que pretenda la constitución o adquisición de una sociedad de tal naturaleza.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.), en la medida que afecten, de forma relevante, a los estados financieros. No obstante, para la identificación de riesgos de información financiera no se realiza una categorización expresa de dichas otras tipologías.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

El órgano de gobierno que supervisa el proceso es la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, que se apoya en la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos, en coordinación con aquellas otras funciones que tengan atribuidas competencias en materia de gestión, supervisión y aseguramiento de riesgos, para ejercer su responsabilidad,

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Consejo de Administración de Iberdrola, a través de la Política de elaboración de la información financiera del Grupo Iberdrola, que resulta de aplicación a todas las sociedades del grupo, define el proceso de elaboración de la información financiera consolidada y delimita claramente las competencias atribuidas a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo (en adelante, la "Comisión"), y a las comisiones de auditoría y cumplimiento de las demás sociedades del Grupo Iberdrola.

Por "información financiera consolidada" se entiende la que figura en las cuentas anuales consolidadas, en las declaraciones intermedias de gestión correspondientes a los resultados de Iberdrola y de su grupo consolidado del primer y del tercer trimestre, y en el informe financiero semestral.

Dicha política establece que la información financiera que resulte necesaria para la preparación de la "información financiera consolidada" se elaborará de acuerdo con los criterios contables establecidos en el Manual de políticas contables y los modelos aprobados por la Dirección de Control de Iberdrola.

La citada política determina que será el órgano de administración de cada sociedad el responsable de la elaboración de la información financiera relativa a su respectiva sociedad que, en su caso, resulte necesaria para preparar la "información financiera consolidada". Análogamente, serán los órganos de administración de las sociedades subholding los responsables de aprobar la "información financiera para la consolidación" en la que se integre la de la propia sociedad y la de las sociedades dependientes que formen parte de su subgrupo.

Así, los órganos de administración de las sociedades subholding, previo informe de sus respectivas comisiones de auditoría y cumplimiento, a partir de la información recibida de sus sociedades dependientes, elaborarán y aprobarán la información financiera para la consolidación correspondiente a su subgrupo y, una vez verificada por su auditor

externo en el contexto de su revisión de la información financiera consolidada, la remitirán a la Dirección de Control de Iberdrola antes de la fecha indicada por esta, para preparar la información financiera consolidada y someterla a la formulación o aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad, según proceda, previo informe de la Comisión.

Por otro lado, el proceso o estructura de certificación de la información financiera, que es gestionado y coordinado por el departamento de Control Interno de la Información Financiera, se lleva a cabo formalmente con periodicidad semestral, coincidiendo con los cierres intermedio y anual, y refleja la forma en que se genera la información financiera en las sociedades que integran el Grupo Iberdrola.

En dicha estructura, los responsables de las sociedades subholding y los responsables de las sociedades cabecera de los negocios, junto con los respectivos responsables de control, así como los responsables de las áreas corporativas globales, certifican tanto la fiabilidad de la información financiera sobre sus áreas de responsabilidad –que es la que aportan a la Sociedad para su consolidación a nivel de grupo-, como la efectividad del sistema de control interno establecido para garantizar razonablemente dicha fiabilidad en su ámbito de responsabilidad. Finalmente, el presidente ejecutivo y el director de Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo, como responsable de la elaboración de la información financiera, certifican al Consejo de Administración la fiabilidad de las cuentas anuales y del informe financiero semestral.

La Comisión supervisa todo el proceso de certificación, trasladando al Consejo de Administración las conclusiones obtenidas en dicho análisis en las sesiones en las que se formulan formalmente las cuentas.

En cuanto a la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores, el procedimiento de revisión y autorización es el mismo que se utiliza para todos los contenidos de naturaleza económico-financiera del Informe anual de gobierno corporativo.

La documentación del SCIIF incluye descripciones de alto nivel de los ciclos de generación de la información financiera relevante seleccionada, así como descripciones detalladas de los riesgos de error priorizados y de los controles diseñados para su mitigación o gestión. La descripción de los controles incluye las evidencias a obtener en su ejecución, necesarias para su revisión.

Cada uno de los procesos de cierre contable realizados en los negocios es considerado como un ciclo, y lo mismo ocurre con el conjunto de las actividades de cierre contable realizadas a nivel corporativo, con el proceso de consolidación global y con el proceso de elaboración de las notas de memoria. Ello hace que todas estas actuaciones sean objeto del proceso metodológico descrito en el apartado relativo a riesgos.

Por otra parte, la revisión específica de juicios contables críticos, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes es objeto de controles específicos dentro del modelo, ya que este tipo de cuestiones implican riesgos de error en los distintos ciclos en los que se realizan. Las evidencias de los controles concretos son, en muchos casos, los soportes de dichas revisiones.

Independientemente del proceso de certificación seguido en los países, negocios y áreas corporativas, la Comisión, con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos, realiza trimestralmente una revisión global de la información financiera, asegurándose de que los informes financieros semestrales y las declaraciones trimestrales de gestión se formulan con los mismos criterios contables que los informes financieros anuales, verifica la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, y de las NIIF.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Entre los controles considerados para mitigar o gestionar los riesgos de error en la información financiera existen algunos relacionados con las aplicaciones informáticas más relevantes, como son los controles relativos a los permisos de acceso de usuarios o los relativos a la integridad del traspaso de información entre aplicaciones, de la operación y gestión de cambios.

Adicionalmente, las sociedades del Grupo Iberdrola tienen directrices y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información en relación con la adquisición y desarrollo de software; la adquisición de infraestructura de sistemas; la instalación y pruebas de software; la gestión de cambios, de los niveles de servicio y de los servicios realizados por terceros; la seguridad de los sistemas y el acceso a los mismos; la gestión de incidentes; la gestión y la continuidad de las operaciones; y la segregación de funciones.

Dichas directrices y procedimientos -que en algunos casos son diferentes en función del ámbito geográfico o tipología de la solución, y que están en un proceso de homogeneización progresivo- se aplican sobre todos los sistemas de información que soportan los procesos relevantes de generación de información financiera, y sobre la infraestructura necesaria para su funcionamiento.

Asimismo, el Grupo Iberdrola dispone de políticas y normas internas para gestionar los riesgos asociados con el uso, la propiedad, la operación, la participación, la influencia y la adopción de determinadas tecnologías de información o sus procesos de gestión y control. De entre ellas, se destacan las políticas de tecnologías de la información, de riesgos de ciberseguridad o la de uso responsable de los algoritmos de inteligencia artificial; y normas como la de gestión de accesos o protección de datos.

De este modo, se dispone de un modelo de controles generales integrado con el modelo de gestión de riesgos que permite evaluar de forma global los riesgos relacionados con las tecnologías de la información ("TI").

Tanto el modelo de riesgos como los controles TI están basados en buenas prácticas y estándares internacionales de mercado, tales como COBIT5, NIST, ISO y COSO. Se mantiene su evolución a lo largo del tiempo, incorporando las nuevas necesidades derivadas del marco de cumplimiento regulatorio cambiante que aplica a los sistemas y servicios TI, al igual que las recomendaciones y directrices indicadas por parte de auditores y terceras partes relevantes.

Como parte del modelo de controles generales TI, se evalúa de forma periódica la efectividad de los controles de las tecnologías de la información implantados en el ámbito de los sistemas financieros, adoptando las medidas oportunas en el caso de que se detecte alguna incidencia.

Con carácter anual, los responsables de los sistemas de información del Grupo Iberdrola certifican la efectividad de los controles internos establecidos sobre los sistemas de información financiera. Dicha certificación cubre los sistemas financieros relevantes según el alcance de la auditoría financiera externa y las consideraciones de la Dirección de Transformación Digital, la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos y las correspondientes organizaciones de negocio dentro del perímetro del Grupo Iberdrola.

Para el ejercicio 2023 el número total de sistemas cubiertos por el sistema de controles TI asciende a 49, sobre los que se aplica un modelo de 20 controles, que en su mayoría son evaluados y aplicados por la Dirección de Transformación Digital, y en algunos casos por otras organizaciones de negocio.

La frecuencia de evaluación es anual o bianual, dependiendo de la naturaleza del control; y se lleva a cabo mediante un principio de muestreo aplicado sobre el conjunto total de las evidencias relevantes en cada caso. Todo el proceso de evaluación de los controles TI está soportado por un sistema de “GRC” (Gobernanza, Riesgos y Cumplimiento) y es supervisado anualmente por la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En términos generales, las sociedades del Grupo Iberdrola no tienen funciones significativas subcontratadas a terceros con incidencia directa en la información financiera. Las evaluaciones, cálculos o valoraciones encomendados a terceros que puedan afectar de modo material a los estados financieros se consideran actividades relevantes de generación de información financiera que conducen, en su caso, a la identificación de riesgos de error prioritarios, lo cual implica el diseño de controles internos asociados. Estos controles cubren el análisis y aprobación interna de hipótesis fundamentales a utilizar, así como la revisión de las evaluaciones, cálculos o valoraciones realizadas por externos, mediante el contraste con cálculos realizados internamente.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección de Práctica Contable, que depende de la Dirección de Control, es la responsable de definir y actualizar las políticas contables, así como de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación. Mantiene una comunicación fluida con los responsables de las operaciones de la organización y, particularmente, con los responsables de las funciones contables.

Como se ha indicado en el apartado F.1. anterior, trimestralmente edita un boletín con amplia difusión dentro del Grupo Iberdrola sobre novedades contables derivadas de las NIIF, que incluye actualizaciones de la normativa (normativa que ha entrado en vigor, borradores o proyectos de normas publicados, normativa emitida, normativa aprobada por la Unión Europea, nueva normativa y borradores o proyectos de normas previstos, así como normativa existente) y consultas contables realizadas internamente, junto con las conclusiones al respecto.

La Dirección de Práctica Contable también es la responsable de mantener permanentemente actualizado el Manual de políticas contables y de proceder a su adecuada difusión.

El Manual de políticas contables se actualiza permanentemente. Para ello, la Dirección de Práctica Contable analiza si las novedades o modificaciones en materia contable tienen efecto sobre las políticas contables de las sociedades del Grupo Iberdrola, así como la fecha de entrada en vigor de cada una de las normas. Cuando se identifica que la nueva normativa, o las interpretaciones de la misma, tienen efecto sobre las políticas contables de las sociedades del Grupo Iberdrola, se incorporan al manual, procediéndose también a su comunicación a los responsables de la elaboración de la información financiera de dichas sociedades por medio de los boletines trimestrales señalados anteriormente, así como a la actualización en la aplicación que soporta el manual.

La versión actualizada del citado manual está disponible en una aplicación en la red interna de las sociedades del Grupo Iberdrola. Esta aplicación también es accesible por los usuarios mediante acceso remoto y puede vincularse al correo electrónico. Cualquier modificación o alta de un documento del manual genera un aviso por correo electrónico a todos los usuarios.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El mecanismo de captura y preparación de la información que soporta los estados financieros principales dentro perímetro del Grupo Iberdrola se basa, principalmente, en la utilización de una herramienta de consolidación de gestión unificada (denominada BPC), accesible desde todos los ámbitos geográficos, que actualmente está desplegada en todas las sociedades del Grupo Iberdrola.

Una gran parte de la información que soporta los desgloses y notas de memoria está incluida en la herramienta de consolidación, capturándose el resto mediante hojas de cálculo de formatos homogéneos, denominados paquetes de reporting, que se elaboran para los cierres semestral y anual.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo (en adelante, la "Comisión") se apoya en la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos, en coordinación con aquellas otras funciones que tengan atribuidas competencias en materia de gestión, supervisión y aseguramiento de riesgos, para el desarrollo de sus competencias relativas a los sistemas de control interno y gestión de los riesgos.
Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión incluyen fundamentalmente:

- el seguimiento del cumplimiento del proceso de certificación por parte de los distintos responsables de la información financiera;
- la revisión del diseño y operación del sistema de control interno, para evaluar su efectividad; y
- las reuniones periódicas mantenidas con el auditor externo, la Dirección de Control, la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos y la alta dirección, para revisar, analizar y comentar la información financiera, el perímetro de sociedades que abarca y los criterios contables aplicados, así como, en su caso, las debilidades significativas de control interno identificadas.

Con carácter anual, en un proceso coordinado por el departamento de Control Interno de la Información Financiera, los responsables de la elaboración de la información financiera de cada sociedad subholding, cabecera de negocio y área corporativa realizan una revisión del diseño y de la operación del sistema de control interno en su ámbito de responsabilidad, para evaluar su efectividad.

Para ello, se analiza si, con motivo de las circunstancias cambiantes en las que actúan las sociedades del Grupo Iberdrola (cambios en la organización, sistemas, procesos, productos, regulación, etc.), deben incluirse variaciones a los riesgos identificados y priorizados y/o identificar nuevos riesgos. También se analiza si el diseño de los controles existentes, para mitigar o gestionar los riesgos que hayan podido variar es adecuado, así como si han operado satisfactoriamente de acuerdo con su diseño.

Las conclusiones de este proceso de revisión anual, tanto respecto a las deficiencias identificadas –que se califican como graves, medias o leves, en función precisamente de su posible impacto en la información financiera-, como respecto de los planes de actuación para remediarlas, se presentan en el Comité de Control anual en la que están presentes los responsables de Control de Iberdrola y de las diferentes sociedades subholding, los responsables de las principales áreas corporativas y de la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos. En esta reunión se concluye sobre la efectividad del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) en cada uno de los distintos ámbitos

de responsabilidad y, de manera global, en el conjunto del Grupo Iberdrola. Posteriormente, las conclusiones más significativas sobre la revisión realizada son presentadas a la Comisión.

Independientemente de lo descrito en los párrafos anteriores, la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos realiza, en apoyo de la Comisión, una revisión independiente del diseño y la operación del sistema de control interno, identificando deficiencias y elaborando recomendaciones de mejora. La Dirección de Auditoría Interna y Riesgos depende funcionalmente de la Comisión y, conforme a lo establecido por la Norma básica de auditoría interna, tiene como principales funciones auxiliar a dicha comisión en el desarrollo de sus competencias y supervisar, de manera objetiva e independiente, la eficacia del sistema de control interno establecido a nivel del Grupo Iberdrola, integrado por un conjunto de mecanismos y sistemas de gestión y control de riesgos.

Derivado de ello, la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos realiza el seguimiento permanente de los planes de acción acordados con las distintas organizaciones para corregir las deficiencias detectadas y para llevar a cabo las sugerencias de mejora consensuadas con las organizaciones.

El periodo que la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos planifica para la revisión en profundidad de la totalidad del sistema de control interno es de cinco años.

Concretamente, durante el ejercicio 2023 se han revisado 18 ciclos. Se trata de ciclos correspondientes a las sociedades “Iberdrola México, S.A. de C.V.”, “Scottish Power Ltd.”, “Iberdrola España, S.A.” (Sociedad Unipersonal), “Neoenergia S.A.”, “Iberdrola Energía Internacional, S.A.” (Sociedad Unipersonal) e “Iberdrola Inmobiliaria, S.A.”, así como de ciclos corporativos.

Adicionalmente, la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos realiza semestralmente, coincidiendo con los cierres semestral y anual, una revisión de la operación de los controles internos considerados más críticos, a lo que hay que añadir la revisión anual de todos los “SOX Key Controls” de "Avangrid, Inc.".

La combinación de las revisiones realizadas de forma periódica, junto con las revisiones semestrales de controles más críticos, posibilita que la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos realice una evaluación del sistema de control interno -tanto sobre su diseño como sobre su operación- y emita una opinión sobre la efectividad de los controles internos establecidos para garantizar la fiabilidad de la información financiera, que traslada a la Comisión en el marco de las reuniones que mantienen periódicamente.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

En términos generales, el procedimiento de discusión sobre debilidades significativas de control interno identificadas se basa en reuniones periódicas que los distintos agentes realizan.

Así, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo (en adelante, la “Comisión”) mantiene reuniones, tanto en el cierre semestral como en el anual, con el auditor externo, la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos y la Dirección de Control, responsable de elaborar la información financiera, para comentar cualquier aspecto relevante del proceso de elaboración y de la información financiera resultante.

Específicamente, según lo establecido por su Reglamento (ámbito competencial), la Comisión tiene, entre otras funciones, la de recabar información respecto de cualquier deficiencia significativa de control interno que el auditor de cuentas detecte en el desarrollo de su trabajo de auditoría de cuentas. A estos efectos, el auditor de cuentas comparece anualmente ante dicha Comisión para presentar las recomendaciones relacionadas con las debilidades

de control interno identificadas durante el proceso de revisión de las cuentas anuales. Las debilidades que, en su caso, fueran puestas de manifiesto por el auditor de cuentas son objeto de seguimiento permanente por parte de la Comisión con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos. Asimismo, la dirección responsable de elaborar las cuentas consolidadas también mantiene reuniones con los auditores externos y con los auditores internos, tanto en el cierre semestral como en el anual, para tratar cuestiones significativas relativas a la información financiera.

F.6. Otra información relevante.

Iberdrola dispone de un modelo o Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) cuyo objetivo es garantizar razonablemente la fiabilidad de la información financiera. El desarrollo del modelo, iniciado en 2006, no fue consecuencia de un requerimiento legal sino del convencimiento, tanto del Consejo de Administración como de la alta dirección de Iberdrola, de que, en un contexto de crecimiento e internacionalización como el que ya se preveía para las sociedades del Grupo Iberdrola, un sistema de control interno explícito y auditable contribuiría a mantener y mejorar su entorno de control y la calidad de la información financiera, al tiempo que incrementaría la confianza de los inversores por sus efectos en la transparencia, reputación y buen gobierno de la Sociedad y de las demás compañías que integran el Grupo Iberdrola.

El SCIIF tiene dos vertientes fundamentales: la certificación y el control interno propiamente dicho.

La certificación es un proceso semestral, gestionado y coordinado por el departamento de Control Interno de la Información Financiera, en el que los responsables de la información financiera de los distintos ámbitos del Grupo Iberdrola certifican que: (i) la información financiera que aportan a Iberdrola para su consolidación no presenta errores u omisiones materiales y que es la imagen fiel de los resultados y de la situación patrimonial de la sociedad, en su ámbito de responsabilidad; y (ii) son responsables del establecimiento del SCIIF en su ámbito de responsabilidad y han evaluado que el sistema es efectivo. El contenido de las certificaciones está inspirado en el modelo de certificación establecido en la sección 302 de la Ley Sarbanes-Oxley de los Estados Unidos de América.

La culminación del proceso semestral es la certificación conjunta que el presidente ejecutivo y el director de Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo elevan al Consejo de Administración con motivo de la aprobación del informe financiero semestral o de la formulación de las cuentas anuales.

El proceso se realiza mediante firma electrónica sobre una aplicación informática que gestiona los ámbitos de responsabilidad y los plazos, y que funciona como repositorio de toda la documentación generada, lo cual permite la revisión periódica por los órganos de supervisión y control de las sociedades del Grupo Iberdrola.

La otra vertiente del modelo, la del control interno propiamente dicho, está inspirada en el marco de referencia descrito en el informe "Internal Control Integrated Framework" del "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)", y está orientada, fundamentalmente, a proporcionar un grado de seguridad razonable en la consecución del objetivo de fiabilidad de la información financiera.

La metodología empleada por Iberdrola para el desarrollo y actualización continua del control interno, cuyo desarrollo, mantenimiento y actualización es responsabilidad del departamento de Control Interno de la Información Financiera, tiene las siguientes etapas o pasos: (i) el análisis y selección de la información financiera relevante; (ii) la agrupación de la misma en ciclos o grandes procesos en los que se genera; (iii) la identificación, evaluación y priorización de los riesgos de error en la información financiera dentro de los ciclos seleccionados; (iv) el diseño y operación de controles para mitigar o gestionar los riesgos seleccionados; y (v) la monitorización y actualización de los pasos anteriores para adaptar el modelo continuamente a las circunstancias de la actividad empresarial.

Una de las características fundamentales del diseño del modelo es que pretende garantizar la calidad de la información financiera durante todos los meses del año, no limitándose únicamente a los periodos correspondientes a los cierres anuales o semestrales. Esta característica se ve reforzada con el uso de una aplicación informática específica desarrollada internamente en el Grupo Iberdrola, que permite realizar el seguimiento del estado de los controles en todo momento.

Otra característica importante del modelo es que extiende la cultura de control interno sobre todas las organizaciones, tanto corporativas como de negocio, que contribuyen de manera relevante a la generación de

información financiera, mediante la asignación personal de la responsabilidad en la ejecución y documentación de controles.

Toda la documentación relevante relativa al SCIIF de Iberdrola, tanto del proceso de certificación como del control interno propiamente dicho (incluyendo la descripción de los riesgos identificados, el diseño de controles y sus evidencias de ejecución), reside en la aplicación informática antes citada.

Las personas responsables de ejecutar los controles incorporan en la aplicación informática las evidencias que prueban la realización de los mismos, y evalúan los resultados obtenidos, calificándolos como satisfactorios o no satisfactorios. Ello permite que la monitorización de la situación del control interno se realice en tiempo real, permitiendo actuar rápidamente sobre las deficiencias detectadas.

Adicionalmente, con carácter anual, los distintos responsables de control en las sociedades subholding y cabecera de negocios, así como los responsables de las áreas corporativas, realizan una revisión del diseño y operación del SCIIF, como proceso sistemático de actualización del mismo a las circunstancias cambiantes de la actividad empresarial.

La revisión anual es coordinada por la Dirección de Control, que también se encarga de administrar la aplicación informática y de coordinar el desarrollo del SCIIF en los distintos negocios y áreas corporativas de las sociedades del Grupo Iberdrola, así como de mantener la homogeneidad del SCIIF en todo el perímetro del grupo. Con base en dicha revisión, la Dirección de Control emite anualmente su opinión de la efectividad del SCIIF, que es comunicada a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo (en adelante, la "Comisión").

Por otra parte, la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos, como responsable de la supervisión independiente del control interno en apoyo de la Comisión, realiza una revisión del diseño y operación del SCIIF, identificando deficiencias y elaborando recomendaciones de mejora. Dicha revisión se realiza aplicando un modelo mixto de selección de ciclos basado en el riesgo y en la rotación mínima de cinco años.

Adicionalmente, con periodicidad semestral, la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos realiza una revisión independiente sobre la efectividad de los controles internos establecidos para garantizar la fiabilidad de la información financiera. Igualmente, con carácter semestral, también revisa el proceso de certificación de la información financiera. Las conclusiones de estas revisiones son presentadas a la Comisión, que, en su caso, las asume y traslada al Consejo de Administración.

El alcance actual del SCIIF abarca, sobre la base de criterios de materialidad, todo el perímetro del Grupo Iberdrola. Más de 1.700 personas de las sociedades del grupo utilizan la aplicación informática, tanto para documentar las evidencias que demuestran la ejecución de más de 3.200 controles, que mitigan o gestionan más de 1.250 riesgos de error en la información financiera considerados prioritarios, como para monitorizar, analizar, adecuar y evaluar el SCIIF.

Asimismo, los 120 responsables que participan en el proceso de certificación de la corrección de la información bajo su responsabilidad lo hacen mediante firma electrónica directamente sobre la aplicación informática.

Todo ello permite que el resultado final del proceso de certificación, que se apoya en la situación del control interno propiamente dicho, se revise en el Consejo de Administración de Iberdrola como una de las garantías relevantes de fiabilidad en relación con la formulación de la información financiera anual e intermedia.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo por coherencia con el hecho de que el resto de la información contenida en el informe anual de gobierno corporativo solo se somete a revisión por el auditor externo en relación con la información contable contenida en dicho informe. Por otra parte, se considera que revisar externamente la información del SCIIF remitida a los mercados sería en cierto modo redundante, teniendo en cuenta la revisión del control interno que el auditor externo debe realizar, según las normas técnicas de auditoría, en el contexto de la auditoría de cuentas.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [ ] Explique [X]

El artículo 29.2 de los Estatutos Sociales dispone que "Ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del diez por ciento (10 %) del capital social, aun cuando el número de acciones que posea exceda de dicho porcentaje de capital social. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación como consecuencia de lo previsto en el artículo 23 anterior, si bien, en relación con el número de votos correspondientes a las acciones de cada accionista representado, será también de aplicación la limitación antes establecida".

El apartado 3 siguiente de dicho artículo añade "La limitación establecida en el apartado anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir, sea conjuntamente, sea por separado, dos o más entidades o sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo. Dicha limitación será igualmente aplicable al número de votos que podrán emitir, sea conjuntamente o por separado, una persona física y la entidad, entidades o sociedades controladas por dicha persona física. Se entenderá que existe grupo cuando concurran las circunstancias establecidas en la ley y, asimismo, cuando una persona controle una o varias entidades o sociedades".

Iberdrola considera que la limitación del número máximo de votos que puede emitir un accionista, o varios pertenecientes a un mismo grupo o que, en su caso, actúen de forma concertada, es una medida de tutela de los accionistas en sociedades con accionariado disperso, que ven así protegida su inversión frente a eventuales operaciones contrarias al interés social. En este sentido, la generalidad de los accionistas, especialmente, pero no únicamente, los pequeños inversores particulares, que representan cerca de la cuarta parte del capital social de Iberdrola, tienen una escasa capacidad de maniobra y respuesta frente a un eventual accionista titular de una participación que, sin ser mayoritaria y sin llegar al umbral de OPA, pretenda ejercer una influencia sobre la Sociedad y cuyo interés no esté completamente alineado con el interés social.

Por otra parte, debe destacarse que dicha limitación de voto permanece vigente desde el 16 de junio de 1990, fecha de celebración de la Junta General de Accionistas en la que se acordó, por unanimidad de los asistentes, adaptar los Estatutos Sociales de la Sociedad (entonces denominada "Iberduero, S.A.") al texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre. Ello evidencia el grado de consenso social existente desde un principio en torno a dicha limitación de voto, que se ha visto reafirmado al mantenerse inalterada en sucesivas reformas estatutarias abordadas por la Junta General de Accionistas. A su vez, es también indicio de la voluntad de los accionistas de incrementar su poder de negociación en caso de ofertas u operaciones no pactadas.

En cualquier caso, los vigentes Estatutos Sociales recogen en su artículo 50 los supuestos de remoción de dicha limitación de voto en caso de que la Sociedad sea objeto de una oferta pública de adquisición que concite el suficiente consenso social, siendo de aplicación preferente las previsiones del artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital. En virtud de lo expuesto, no se puede considerar que la limitación al número máximo de votos que puede emitir un accionista constituya una barrera para impedir una oferta pública de adquisición.

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión

del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

a) Sea concreta y verificable;

b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y

c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X] Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque

las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una

opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir

información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.

b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.

c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.

d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

Cuando en el año 2001 el actual presidente ejecutivo se incorporó a la Sociedad, esta tenía establecidas cláusulas de indemnización de hasta cinco anualidades en los contratos con sus directivos clave con objeto de conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente. Si bien en dicho momento se le aplicó el tratamiento vigente para dichos directivos, en la actualidad, le corresponderían dos (2) anualidades de su retribución en concepto de indemnización (en el ejercicio anterior eran tres anualidades), para los supuestos en que tuviera lugar el pago de una indemnización por extinción de contrato.

El consejero delegado tiene derecho a recibir una indemnización para el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que dicha terminación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable a este, ni se deba exclusivamente a su voluntad, equivalente a dos (2) anualidades de su retribución. En esta indemnización por extinción del contrato se incluye la compensación de la obligación del compromiso de no concurrencia.

En la relación contractual del presidente ejecutivo se establece en todo caso una obligación de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza a las desarrolladas por la Sociedad durante la vigencia de su relación con esta, con un pacto de no competencia postcontractual que se amplía desde dos años (del ejercicio anterior) a tres años, manteniendo la compensación de dos (2) anualidades de la retribución.

En el caso del consejero delegado, la obligación de no concurrencia se extiende durante la vigencia del contrato y un año tras su finalización. En compensación a este compromiso de no concurrencia postcontractual,

le corresponde una indemnización equivalente a la retribución correspondiente a una anualidad de la retribución fija, que en todo caso está incluida en la indemnización por extinción de contrato, de existir esta.

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

El Consejo de Administración de Iberdrola, en su sesión celebrada el 20 de julio de 2010, aprobó la adhesión de la Sociedad al Código de Buenas Prácticas Tributarias aprobado por el pleno del Foro de Grandes Empresas, constituido el 10 de junio de 2009 a instancia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Conforme lo establecido en los apartados 1 y 2 del Código de Buenas Prácticas Tributarias, así como en los apartados 3 y 4 de la Política fiscal corporativa de Iberdrola, la Sociedad informa de que se ha dado cumplimiento al contenido de dicho código desde el momento de su aprobación.

En particular , se informa de que, durante el ejercicio 2023, la responsable de asuntos fiscales de la Sociedad ha comparecido los días 20 de febrero y 24 de julio ante la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola para informar, entre otras cuestiones, del grado de cumplimiento de la Política fiscal corporativa, que incluye las buenas prácticas tributarias contenidas en el citado código, de todo lo cual se ha informado al Consejo de Administración.

Por su parte, el 28 de octubre de 2016 el Foro de Grandes Empresas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria aprobó una propuesta para el reforzamiento de las buenas prácticas de transparencia consistente en la presentación voluntaria de un Informe Anual de Transparencia Fiscal para empresas adheridas al Código de Buenas Prácticas Tributarias. En este sentido, Iberdrola viene presentando voluntariamente el mencionado informe desde la puesta en marcha de esta iniciativa en 2016, habiendo presentado el 25 de octubre de 2023 el informe correspondiente al ejercicio 2022. La información sobre la presentación de este Informe de Transparencia se ha hecho pública a través de la página web de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha: 20/02/2024.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí [ ] No [X]

Anexo al Informe anual de gobierno corporativo 2023 de Iberdrola, S.A.

La siguiente información complementa el contenido de diversos apartados del informe en los que no ha podido incluirse debido a las limitaciones de caracteres del formulario:

APARTADO A.5

Con fecha 17 de enero de 2024, la Sociedad publicó una comunicación de otra información relevante anunciando que diversas sociedades del Grupo Iberdrola habían suscrito un nuevo acuerdo marco de co-inversión con "NBIM Iberian Reinfra AS" (Grupo Norges Bank), en el contexto de la colaboración para el desarrollo conjunto de activos renovables en la península ibérica iniciada en 2023.

APARTADO C.1.6

A continuación se hace referencia a los incentivos previstos en la remuneración variable de los consejeros ejecutivos, el personal directivo y los profesionales que, por su posición o por su responsabilidad, se considera que contribuyen de manera decisiva a la creación de valor sostenible, con el objetivo de promover la igualdad de género a nivel del Grupo Iberdrola.

En concreto, los programas de retribución variable a largo plazo contemplan objetivos para seguir impulsando la igualdad salarial y la presencia de mujeres en puestos de relevancia (posiciones directivas) y puestos de responsabilidad (posiciones directivas, mandos intermedios y posiciones técnicas de alta cualificación):

- La inexistencia de brecha salarial entre mujeres y hombres es uno de los parámetros ODS que se utilizaron para determinar el cálculo de la remuneración del Bono Estratégico 2020-2022 aprobado por la Junta General de Accionistas el 2 de abril de 2020. La brecha salarial viene definida como la diferencia entre la remuneración media de mujeres y hombres que desempeñan una actividad laboral en las sociedades del grupo. Y se considera remuneración el salario anualizado a 31 de diciembre de los años 2020, 2021 y 2022 en el equivalente a jornada completa, más los complementos y la remuneración variable anual percibida en el año correspondiente. En la evaluación del desempeño de este parámetro del Bono Estratégico 2020-2022 se determinó que el nivel de cumplimiento era del 100 %, tras constatar una brecha positiva a favor de mujeres del 5,5 % (Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros 2022, pág. 19).
- El Bono Estratégico 2023-2025, aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2023, establece como objetivo que, en 2025, al menos el 30 % de las posiciones de relevancia del Grupo Iberdrola sean desempeñadas por mujeres, lo que representa un incremento del 15,38 % respecto del cierre del ejercicio 2022. Como se ha indicado en el apartado A.3 de este informe, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, deberá evaluar el desempeño de la Sociedad respecto de los objetivos del Bono Estratégico 2023-2025.

Finalmente, se detallan los acuerdos de nombramiento, ratificación y reelección de consejeras, adoptados en aplicación de la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros, con los que la Sociedad ha alcanzado la actual presencia equilibrada de mujeres y hombres en el Consejo de Administración:

- Nombramiento y reelecciones de doña María Helena Antolín Raybaud, con la calificación de consejera independiente, aprobados por la Junta General de Accionistas el 26 de marzo de 2010, el 27 de marzo de 2015, el 29 de marzo de 2019 y el 28 de abril de 2023. Actualmente tiene la calificación de otra consejera externa por haber superado el plazo de doce años desde su nombramiento inicial y es vocal de la Comisión de Nombramientos.
- Nombramiento y reelección de doña Sara de la Rica Goiricelaya, con la calificación de consejera independiente, aprobado por la Junta General de Accionistas el 29 de marzo de 2019 y el 28 de abril de 2023. Es presidenta de la Comisión de Desarrollo Sostenible desde el 21 de julio de 2020.
- Nombramiento de doña Nicola Mary Brewer, con la calificación de consejera independiente, aprobado por la Junta General de Accionistas el 2 de abril de 2020. Es vocal de la Comisión de Desarrollo Sostenible.
- Nombramiento de doña Regina Helena Jorge Nunes, con la calificación de consejera independiente, aprobado por la Junta General de Accionistas el 2 de abril de 2020. Es vocal de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.
- Nombramiento de doña María Ángeles Alcalá Díaz, con la calificación de consejera independiente, aprobado por el Consejo de Administración mediante el procedimiento de cooptación el 26 de octubre de 2021. Ratificada y reelegida como consejera por la Junta General de Accionistas el 17 de junio de 2022, es presidenta de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo desde el 21 de febrero de 2023.
- Nombramiento de doña Isabel García Tejerina, con la calificación de consejera independiente, aprobado por el Consejo de Administración mediante el procedimiento de cooptación el 16 de diciembre de 2021. Ratificada y reelegida como consejera por la Junta General de Accionistas el 17 de junio de 2022, es vocal de la Comisión de Desarrollo Sostenible.

APARTADO C.1.9

Las delegaciones de facultades del Consejo de Administración descritas en este apartado se circunscriben a Iberdrola y, por tanto, están delimitadas de acuerdo con el papel que corresponde a esta Sociedad y a sus órganos de administración dentro de la estructura societaria y de gobierno del grupo.

Iberdrola es la sociedad holding de un grupo internacional presente en España, Portugal, otros Estados miembros de la Unión Europea, el Reino Unido, los Estados Unidos de América, Australia, México y Brasil, entre otros países.

A través de las sociedades subholding y de las sociedades cabecera de los negocios, el Grupo Iberdrola combina una estructura y un modelo de gestión descentralizados, con mecanismos de coordinación que garantizan la integración global de todos los negocios y un sistema eficaz de separación de funciones, contrapesos y controles.

Sobre dicha configuración societaria, se asienta la estructura de gobierno que diferencia debidamente, por una parte, las funciones de definición estratégica y supervisión y, por otra, las de dirección ordinaria y gestión efectiva:

- El Consejo de Administración de Iberdrola (sociedad holding) tiene atribuidas las competencias relativas a la definición estratégica y del modelo de gobierno, así como la supervisión, organización y coordinación estratégica.
- El presidente del Consejo de Administración y el consejero delegado de Iberdrola, con el soporte técnico del Comité Operativo y del resto del equipo directivo, asumen la supervisión, organización y coordinación estratégica con proyección a nivel del grupo.
- Las sociedades subholding refuerzan la supervisión, la organización y la coordinación estratégica en relación con sus respectivos territorios, países o negocios mediante la difusión, implementación y supervisión de la estrategia general y las directrices básicas de gestión, para lo que cuentan con sus propios consejeros delegados, consejeros externos y comisiones de auditoría y cumplimiento, además de direcciones de auditoría interna y unidades de cumplimiento. Dichas entidades agrupan las participaciones en las sociedades cabecera de los negocios y una de sus principales funciones es centralizar la prestación de servicios comunes a estas sociedades, así como representarlas ante las instituciones nacionales.
- Las sociedades subholding cotizadas ("Avangrid, Inc." en los Estados Unidos de América y "Neoenergia S.A." en Brasil) cuentan con un marco especial de autonomía reforzada en los ámbitos normativo, de operaciones vinculadas y de gestión.
- Las sociedades cabecera de los negocios ejercen la dirección ordinaria y la gestión efectiva de los negocios, y tienen atribuida la responsabilidad de su control ordinario. Se organizan a través de sus respectivos consejos de administración y órganos de dirección específicos, pudiendo contar igualmente con sus propias

comisiones de auditoría y cumplimiento, áreas de auditoría interna y unidades o direcciones de cumplimiento. Cuando estas compañías tengan filiales domiciliadas en países o territorios distintos del de la sociedad cabecera, dichas filiales pueden tener atribuida la dirección efectiva de sus actividades en su país o territorio, respetando su autonomía societaria.

APARTADO C.1.26

A continuación se detalla la asistencia de los consejeros a las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y sus comisiones durante el ejercicio 2023, en el que celebraron un total de 64 reuniones que se constituyeron con la asistencia de todos sus respectivos miembros con solo cuatro excepciones, incluyendo dos sesiones celebradas en dos días consecutivos. En cada una de las ausencias, los consejeros excusaron su asistencia por causas debidamente justificadas y delegaron su representación con instrucciones específicas de voto:

Consejeros	Consejo	Comisiones				
		CED	CASR	CN	CR	CDS
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	9/9	15/15				
DON ARMANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	9/9	15/15				
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	9/9	15/15			10/10	
DON ANTHONY L. GARDNER	9/9	14/15		7/8		
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	9/9				10/10	
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	9/9			8/8		
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	9/9	15/15			10/10	
DON XABIER SAGREDO ORMAZA	9/9		15/15			
DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	9/9					7/7
DOÑA NICOLA MARY BREWER	9/9					7/7
DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES	9/9		15/15			
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	9/9	15/15		8/8		
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ	7/9		15/15			
DOÑA ISABEL GARCÍA TEJERINA	9/9					7/7

Notas:

El denominador se refiere al número de sesiones celebradas durante el periodo del año en el que se ha sido consejero o miembro de la comisión correspondiente.

CED: Comisión Ejecutiva Delegada.

CASR: Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.

CN: Comisión de Nombramientos.

CR: Comisión de Retribuciones.

CDS: Comisión de Desarrollo Sostenible.

APARTADO C.1.30

MECANISMOS PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DE ANALISTAS FINANCIEROS, BANCOS DE INVERSIÓN Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

Los principios que fundamentan la relación de la Sociedad con analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación están recogidos en la Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto y son, entre otros: atender a la transparencia, veracidad, inmediatez, claridad, fiabilidad, simetría y respeto del principio de igualdad en la difusión de información; implementar una estrategia general de comunicación de la información financiera y no financiera y corporativa que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás Grupos de interés; promover prácticas de comunicación adecuadas que eviten la manipulación de la información y protejan su integridad y autenticidad; desarrollar instrumentos de información que permitan aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías y la digitalización; y cumplir con lo previsto en la legislación y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad así como de los principios de cooperación y transparencia con las autoridades, organismos reguladores y administraciones competentes.

La Dirección de Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo gestiona las peticiones de información de analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación, así como de inversores institucionales o particulares, a través de la Dirección de Relación con Inversores, y otorga los mandatos a los bancos de inversión.

La independencia de los analistas financieros se protege mediante la Dirección de Relación con Inversores, que garantiza su trato objetivo, equitativo y no discriminatorio.

Adicionalmente, Iberdrola es cubierta por analistas de bancos de inversión y agencias de calificación de primer nivel, que tienen estrictos códigos de conducta destinados a preservar la independencia y objetividad de los mismos.

Por otra parte, además de las publicaciones realizadas en página web corporativa y en los registros oficiales de la CNMV como canales generales de información exigidos a todas las sociedades cotizadas, la Sociedad dispone de diversos canales de comunicación específicos, entre los que se incluyen:

- La Oficina de Relaciones con Inversores: atiende regularmente y de forma individualizada las consultas de analistas e inversores institucionales cualificados de renta variable, renta fija e inversión socialmente responsable, así como de agencias de calificación crediticia.
- Las presentaciones de resultados y otras reuniones informativas: a lo largo de 2023 se celebraron las presentaciones de resultados del ejercicio 2022, así como del primer trimestre, del primer semestre y de los nueve primeros meses de 2023, las cuales tuvieron lugar los días 22 de febrero, 26 de abril,

27 de julio y 26 de octubre de 2023, respectivamente. Asimismo, el 5 de abril de 2023 se celebró una presentación monográfica sobre el acuerdo de intenciones para la venta de activos de generación en México cuya suscripción había sido anunciada el día anterior mediante una comunicación de información privilegiada. Todos estos eventos se celebraron de forma exclusivamente telemática y pudieron seguirse en directo y en diferido por cualquier interesado a través de la página web corporativa. Su celebración se anuncia y la documentación expuesta en las reuniones se difunde previamente mediante comunicaciones de información relevante.

- La aplicación "App Relación con Inversores": canal de comunicación multidispositivo, en castellano y en inglés, que es objeto de actualización permanente para acceder a toda la información relevante acerca de la Sociedad, favoreciendo la inmediatez de su publicación y la posibilidad de acceso posterior. Entre otras funcionalidades, esta app permite seguir las presentaciones de resultados en tiempo real, así como consultar gráficos de cotización y evolución de la acción de la Sociedad, documentación financiera, notas de prensa y comunicaciones de información privilegiada o de otra información relevante.

APARTADO C.1.32

Los servicios adicionales a los de auditoría prestados por el Grupo KPMG a las sociedades del Grupo Iberdrola a lo largo del ejercicio 2023 han tenido esencialmente los siguientes alcances:

- A "Iberdrola, S.A.": la revisión limitada de los estados financieros semestrales, por un importe de 1.273.000 euros; dos informes relativos a la solvencia de la Sociedad, por un importe de 8.000 euros cada uno; tres *comfort letters* en noviembre de 2022, marzo de 2023 y julio de 2023, respectivamente, en el marco de emisiones de deuda bajo el programa EMTN, por importe de 86.000, 91.000 y 91.000 euros, respectivamente; una *comfort letter* para la actualización del programa EMTN, por importe de 89.000 euros; un informe de procedimientos acordados sobre el Informe de transparencia del Sistema de cumplimiento, por importe de 14.000 euros; un informe de verificación del Estado de información no financiera correspondiente al ejercicio 2022, por importe de 176.000 euros; y un informe de verificación de la información incluida en el Informe bonos verdes 2022, por importe de 29.000 euros.
- A "Iberdrola España, S.A." (Sociedad Unipersonal) y sus filiales: varios informes de procedimientos acordados sobre el detalle de las facturas pendientes de pago a los proveedores, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.3.*bis* de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (la "Ley General de Subvenciones"), por importe de 36.000 euros; y varios informes especiales, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.3.*bis* de la Ley General de Subvenciones, por importe de 16.000 euros.
- A "Iberdrola Finanzas, S.A." (Sociedad Unipersonal): tres *comfort letters* en noviembre de 2022, marzo de 2023 y julio de 2023, respectivamente, en el marco de emisiones de deuda bajo el programa EMTN, por importe de 5.000 cada una; y una *comfort letter* para la actualización del programa EMTN, por importe de 6.000 euros.
- A "i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A." (Sociedad Unipersonal): dos informes de procedimientos acordados sobre el detalle de las facturas pendientes de pago a los proveedores, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.3.*bis* de la Ley General de Subvenciones, por importe de 40.000 euros; e informe de procedimientos acordados sobre su declaración de inversiones para dar cumplimiento al Real Decreto 1125/2021, por importe de 180.000 euros.
- A "i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A." (Sociedad Unipersonal), "Conquense Distribución Eléctrica, S.A." (Sociedad Unipersonal) y "Anselmo León Distribución, S.A." (Sociedad Unipersonal): elaboración de auditorías regulatorias sobre la información regulatoria correspondiente al ejercicio

2022 que debe ser entregada a la CNMC de conformidad con Circular 8/2021, por un importe total de 769.000 euros.

- A “Iberdrola Renovables Internacional, S.A.” (Sociedad Unipersonal): informe de procedimientos acordados sobre los cargos corporativos que son facturados a sus filiales, por importe de 13.000 euros.
- A “Iberdrola Renovables Energía, S.A. (Sociedad Unipersonal)”: informe de procedimientos acordados sobre los cargos corporativos que son facturados a las filiales, por importe de 9.000 euros.
- A “Iberdrola Re, S.A.”: informe especial de acuerdo con las instrucciones emitidas por el *Commissariat aux Assurances* en su *Circular modificada 9/02*, por importe de 3.000 euros.
- A “Avangrid, Inc.” y sus filiales: informes de auditoría sobre los estados financieros regulatorios de propósito especial que deberán ser elaborados de acuerdo con los principios contables establecidos por la *Federal Energy Regulatory Commission*, por importe de 287.000 euros; *comfort letter* y *consent letter* en el marco de una emisión de deuda por parte de "New York State Electric & Gas Corporation" de marzo de 2023, incluyendo una revisión de los estados financieros, por un importe de 222.000 euros; *comfort letter* y *consent letter* en relación con una emisión de deuda de “The United Illuminating Company de octubre de 2023, por importe de 162.000 euros; *comfort letter* y *consent letter* en relación con una emisión de deuda de “New York State Electric & Gas Corporation” de agosto de 2023, por importe de 143.000 euros; informe de procedimientos acordados para el cumplimiento de requisitos legales establecidos por la *United States Environmental Protection Agency*, por importe de 37.000 euros; y *consent letter* en relación con el llenado de la declaración de autoregistro de la sociedad, por importe de 46.000 euros.
- A “Iberdrola México, S.A. de C.V.” y sus filiales: dictámenes fiscales sobre la auditoría de los estados financieros de propósito específico, por importe de 293.000 euros; y servicios de apoyo relacionados con la Información sobre la Situación Fiscal en la Declaración del Ejercicio (ISSIF) correspondiente al ejercicio 2022, por un importe de 158.000 euros.
- A “Iberdrola Renewables Norway, AS”: certificación de la presentación del impuesto de sociedades, por importe de 1.000 euros.
- A varias sociedades del grupo encabezado por “Scottish Power Energy Retail Limited”: auditoría de los estados consolidados segmentados correspondientes al ejercicio 2022, por importe de 31.000 euros; informe relativo a los procedimientos sobre los que el regulador británico Office of Gas and Electricity Markets (Ofgem) ha solicitado información a “SP Distribution Plc”, “SP Manweb Plc” y “SP Transmission Plc”, por importe de

21.000 euros; y el trabajo regulatorio sobre el Manual de Activos de Clientes (Client Assets Sourcebook Audit), por importe de 15.000 euros.

- A "C.Rokas Industrial Commercial Company S.A." y varias de sus filiales: informes de cumplimiento fiscal requeridos por las autoridades tributarias griegas, por importe de 96.000 euros.
- A "Iberdrola Clienti Italia, S.R.L.": informe de auditoría del balance a 31 de diciembre de 2022 para la participación en el mecanismo de reconocimiento de los cargos generales del sistema no cobrados a los clientes finales y ya pagados a las empresas distribuidoras, por importe 66.000 euros; informe de auditoría de los estados financieros para el ejercicio 2022 e informe para la participación en el mecanismo de reconocimiento de los cargos generales del sistema no cobrados a los clientes finales y ya pagados a las empresas distribuidoras, por un importe de 56.000 euros; y revisión de los modelos de certificación requeridos por las autoridades italianas, por importe de 12.000 euros.
- A "Iberdrola Energie France, S.A.S." y sus filiales: informe de procedimientos acordados para permitir recuperar los peajes correspondientes a las deudas de clientes consideradas incobrables en 2022, por importe de 20.000 euros; informe de certificación requerido por la Comisión de Regulación de la Energía en Francia (*Commission de Régulation de l'Energie*) ("CRE") para considerar exitosas las reclamaciones de la sociedad de cara a una compensación financiera a obtener por parte de la CRE sobre las ventas de electricidad, por importe de 8.000 euros; cuatro informes de reducción de capital y un informe de ampliación de capital, por un importe total de 13.000 euros; revisiones limitadas de los estados financieros de seis sociedades filiales de "Aalto Power, S.A.S." correspondientes al ejercicio 2022, por importe de 46.000 euros; informe de certificación requerido por la CRE para certificar las pérdidas esperadas en las ventas debido a la reducción del precio de la electricidad de los clientes residenciales y pequeñas empresas, por importe de 24.000 euros; y varios informes de reducción de capital y de ampliación de capital requeridos por la legislación francesa, por importe total de 15.000 euros.
- A "Iberdrola Australia Re": informes de seguridad razonable sobre los estados financieros y el control interno, requeridos por la *Australian Financial Services Licence* a aquellas sociedades que operen con instrumentos financieros para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, por importe de 5.000 euros.

En lo que se refiere al desarrollo de las funciones de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo (la "Comisión") relacionadas con la prestación de servicios distintos de la auditoría de cuentas por parte del Grupo KPMG, se hace constar, en línea con indicado en el apartado C.1.30 de este informe, que para autorizar la citada prestación de servicios, se valoró si la firma de auditoría era la más

adecuada para proveerlos. Antes de cada una de las reuniones de la Comisión en las que se deliberó sobre la contratación de KPMG para la prestación de servicios distintos de la auditoría, se puso a disposición de la comisión: (i) una carta de KPMG dirigida a la presidenta de la Comisión, al objeto de solicitar su autorización para la prestación del servicio de que se trataba, en la que el auditor de cuentas confirmaba que la prestación de este servicio no le situaba en una situación de incompatibilidad, ni generaba una amenaza a su independencia; y (ii) una presentación de la directora de Auditoría Interna y Riesgos en la que se describían las principales características y condiciones del servicio, se manifestaba que la citada prestación no generaba amenazas para la independencia del auditor y se confirmaba que había sido pre-autorizada por la comisión de auditoría y cumplimiento de la sociedad receptora del servicio o, en su caso, de la sociedad *subholding* de la que dependía.

Adicionalmente, en su reunión del 19 de diciembre de 2016, la Comisión acordó pre-autorizar al auditor de cuentas para que pudiese llevar a cabo las siguientes actuaciones por considerar que están indudablemente relacionadas con la auditoría de cuentas: (i) la preparación de cartas de conformidad en emisiones de valores (*comfort letters* y, en su caso, *consent letters*); (ii) la emisión de informes sobre el cumplimiento de ratios ligados a contratos de financiación; y (iii) la realización de revisiones limitadas de las cuentas intermedias. En consecuencia, la contratación del Grupo KPMG para la prestación de dichos servicios pasó a considerarse autorizada por la comisión, de tal manera que en lo sucesivo la Comisión únicamente debería ser informada del inicio de la prestación de dichos servicios en su sesión inmediatamente posterior (para tomar razón de ello y verificar que no se sobrepasan los límites a los honorarios que puede percibir el auditor de cuentas para la prestación de servicios adicionales).

Por último, de acuerdo con las nuevas prácticas recogidas en el código ético elaborado por *International Ethics Standards Board for Accountants*, la prestación de servicios distintos de la auditoría de cuentas (*Non-audit Services* o "NAS") a Iberdrola debía ser aprobada por los órganos de gobierno de Iberdrola y, además, por los de las entidades de interés público que estén participadas por ella, pero no íntegramente, y que sean auditadas por KPMG Auditores; esto es, "Avangrid, Inc".

En esta línea, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de "Avangrid, Inc." preaprobó y elevó a su Consejo de Administración el 24 de abril de 2023 y la Comisión ratificó el 10 de mayo de 2023 los siguientes NAS: (i) la suscripción anual a *KPMG Accounting Research Online* y acceso automatizado a la lista de comprobación de la información contable formalizado por KPMG Auditores; (ii) la emisión de *consent letters* o *inclusion letters* en relación con declaraciones de registro o emisiones de deuda; (iii) la emisión de *comfort letters* en el marco de emisiones de deuda; (iv) la revisión de información financiera intermedia, incluyendo revisiones limitadas de los estados financieros; (v) la auditoría financiera de una sociedad escindida; (vi) la elaboración de informes de procedimientos acordados, incluidos aquellos realizados de acuerdo con la Norma

Internacional de Servicios Relacionados (ISRS) 4410; (vii) la preparación de informes de servicios de revisión bajo la Norma Internacional de Trabajos de Revisión (ISRE) 2410 relacionados con el *reporting* ESG; y (viii) la elaboración de informes de aseguramiento bajo el Estándar Internacional sobre Compromisos de Aseguramiento (ISAE) sobre *reporting* ESG.

APARTADO E.3

Las actividades de las sociedades del Grupo Iberdrola durante el ejercicio 2024 y los siguientes años se verá condicionado por los siguientes factores de riesgo principales:

- Los riesgos ESG.
- El impacto en la economía mundial de incertidumbres geopolíticas que, a su vez, agudiza los riesgos enumerados a continuación:
  - Las variaciones del tipo de interés y del tipo de cambio de los principales países en los que operan las sociedades del Grupo Iberdrola, así como la evolución de la inflación.
  - La evolución de los precios internacionales del gas y de los derechos de emisión (o mecanismos equivalentes) y su traslación a los precios de la electricidad.
  - Los precios de las materias primas y tensiones en las cadenas de suministro (incluyendo la concentración de proveedores en ciertos segmentos y políticas proteccionistas).
  - Las medidas de intervención de los mercados energéticos y fiscales adoptadas por parte de los diferentes gobiernos.
- La competencia en el mercado de comercialización libre.
- La variación anual del recurso hidráulico, solar y eólico, así como la disponibilidad de las instalaciones de generación.
- La capacidad de ejecución, en términos de coste y plazo, del importante plan de inversiones, incluyendo la entrada en nuevos países.
- Las periódicas revisiones regulatorias de las sociedades del Grupo Iberdrola que desarrollan actividades de distribución y transporte de energía eléctrica y gas.
- El riesgo económico, operacional y reputacional derivado de un posible aumento de ataques o incidentes de ciberseguridad. En este sentido, hay que destacar las comparecencias periódicas ante la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de los directivos competentes para informar de dicha materia.
- La disponibilidad de las instalaciones de generación y distribución.
- El resultado final de litigios, arbitrajes y disputas fiscales.

- El riesgo de crédito, tanto a nivel minorista como de contrapartes mayoristas.

Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y directivos 2023

El contenido de esta sección del Informe de gestión coincide con el del Informe Anual sobre Remuneraciones remitido, como documento separado, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación en www.cnmv.es.

Datos identificativos del emisor

Fecha fin del ejercicio de referencia: 31/12/2023

CIF: A-48010615

Denominación social: IBERDROLA, S.A.

Domicilio social: Plaza Euskadi número 5, 48009 Bilbao (Bizkaia), España

Este Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y directivos ha sido elaborado por la Comisión de Retribuciones de Iberdrola, S.A. conforme a lo dispuesto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, la Circular 3/2021, de 28 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 4/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y de los miembros del consejo de administración y de la comisión de control de las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, y los artículos 13 del Reglamento del Consejo de Administración y 3 del Reglamento de la Comisión de Retribuciones de Iberdrola, S.A.

Este Informe ha sido elaborado en formato de libre diseño, de acuerdo con la habilitación normativa contenida en la Circular 3/2021, de 28 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, si bien su contenido respeta el contenido mínimo establecido en la citada normativa y se acompaña del apéndice estadístico normalizado establecido en la misma, suministrando, de conformidad con el principio de transparencia establecido en la Política de remuneraciones, información transparente, suficiente, emitida con la antelación necesaria y alineada con las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados internacionales en materia de remuneración de consejeros.

El Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. ha aprobado, en su sesión de 20 de febrero de 2024, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, el presente Informe que se someterá al voto consultivo de la próxima Junta General de Accionistas como punto separado del orden del día en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

Índice

Introducción Páginas 4 a 8

A. Política de remuneraciones de la sociedad para el ejercicio en curso Páginas 9 a 45

Apartado CNMV	Página
A.1.1.	10
A.1.2.	21
A.1.3.	30
A.1.4.	31
A.1.5.	32
A.1.6.	32
A.1.7.	39
A.1.8.	40

Apartado CNMV	Página
A.1.9.	41
A.1.10.	43
A.1.11.	43
A.1.12.	43
A.2.	43
A.3.	44
A.4.	44

B. Resumen de la aplicación de la Política de retribuciones de los consejeros y directivos en 2023 Páginas 46 a 68

Apartado CNMV	Página
B.1.1.	47
B.1.2.	49
B.1.3.	49
B.2.	49
B.3.	51
B.4.	55
B.5.	55
B.6.	55
B.7.	56

Apartado CNMV	Página
B.8.	66
B.9.	66
B.10.	67
B.11.	67
B.12.	67
B.13.	67
B.14.	68
B.15.	68
B.16.	68

C. Detalle de las retribuciones individuales correspondientes a cada uno de los consejeros Páginas 69 a 82

Apartado CNMV	Página
C.1.	71

Apartado CNMV	Página
C.2.	82

D. Otras informaciones de interés Páginas 83 a 84

Las páginas de este índice se refiere al Informe Anual sobre Remuneraciones remitido, como documento separado, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Las referencias incluidas en el presente Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros 2023 están disponibles en los siguientes enlaces:

Aportación de valor: dividendo social	https://www.iberdrola.com/conocenos/grupos-de-interes/creacion-de-valor-dividendo-social
Capital Markets & ESG Day – Noviembre 2022 (Londres)	https://www.iberdrola.com/shareholders-investors/investors/capital-markets-day
Código ético	https://www.iberdrola.com/documents/20125/41995/codigo_etico.pdf
Estatutos Sociales	https://www.iberdrola.com/documents/20125/42013/estatutos_sociales.pdf
Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones	https://www.iberdrola.com/documents/20125/2729910/jga23_MemoriaActividades.pdf
Plan Estratégico 2023-2025: Objetivos estratégicos	https://www.iberdrola.com/conocenos/iberdrola-plan-estrategico
Política de relaciones con los Grupos de interés	https://www.iberdrola.com/documents/20125/41860/politica_relaciones_grupos_interes.pdf
Política de remuneraciones de la alta dirección	https://www.iberdrola.com/documents/20125/41824/politica_retribuciones_altos_directivos.pdf
Política de remuneraciones de los consejeros	https://www.iberdrola.com/documents/20125/41941/politica_retribuciones_consejeros.pdf
Propósito y Valores del grupo Iberdrola	https://www.iberdrola.com/documents/20125/41995/proposito_y_valores.pdf
Reglamento del Consejo de Administración	https://www.iberdrola.com/documents/20125/41980/reglamento_consejo_administracion.pdf
Reglamento de la Comisión de Retribuciones	https://www.iberdrola.com/documents/20125/41980/reglamento_comision_retribuciones.pdf
Sistema de gobernanza y sostenibilidad	https://www.iberdrola.com/documents/20125/41908/gobierno_corporativo.pdf

Introducción

Introducción

La Comisión de Retribuciones de Iberdrola, S.A. (en adelante, "**Iberdrola**" o la "**Sociedad**") ha elaborado el presente Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y directivos (en adelante, el "**Informe**") donde se incorpora un resumen de la Política de remuneraciones de los consejeros (en adelante, la "**Política**" o la "**Política de remuneraciones**") vigente que **fue aprobada en la Junta General de Accionistas de 2021 por el 92 %**, así como una descripción sobre cómo se ha aplicado durante el ejercicio 2023.

En este sentido, la aplicación de la Política de remuneraciones de los consejeros promueve las siguientes actuaciones:

- Asegurar el alineamiento con las mejores prácticas garantizando la competitividad a nivel global.
- Vincular la retribución con la estrategia empresarial.
- Alinear la retribución variable con la creación de valor sostenible a largo plazo.
- Motivar la fidelización y el compromiso mediante incentivos a largo plazo.
- Proteger los intereses de los grupos de interés con mecanismos apropiados.

Compromiso con el desarrollo sostenible y la creación de valor

El compromiso de la Comisión de Retribuciones ha sido siempre el de alinear la gestión que realizan los directivos (sean o no consejeros) con el desarrollo sostenible y la creación de valor para todos los grupos de interés. La Comisión de Retribuciones desempeña un papel activo a la hora de garantizar la vinculación de la retribución con los resultados para los accionistas ("*Pay for performance*"), al tiempo que integra el "dividendo social" reconociendo los intereses más amplios de los grupos de interés.

La Comisión de Retribuciones **considera** en su proceso de toma de decisiones **la opinión de asesores externos independientes**, junto **con la experiencia y competencias** presentes en **otras comisiones del Consejo de Administración**, así como el **soporte técnico de los directivos**, para garantizar la eficacia de la Política de remuneraciones a través de un enfoque transversal.

Como muestra del compromiso de Iberdrola con los profesionales del grupo y su apuesta por el desarrollo del talento interno, **en la última década destacan las promociones internas que se han producido**, incluso en los puestos más relevantes dentro de la Sociedad, llegando a ser consejeros, directivos procedentes de los negocios. Este enfoque impulsa el compromiso de Iberdrola con la atracción, fidelización, motivación y desarrollo del mejor talento, al tiempo que garantiza que la remuneración esté estrechamente alineada con la estrategia de negocio y los objetivos de sostenibilidad a largo plazo.

En el cumplimiento de este compromiso, la Comisión de Retribuciones ha considerado los resultados de la **Encuesta de Clima Laboral**, que evalúa la percepción de los profesionales del grupo respecto a su alineamiento con la estrategia. De más del 80 % de los profesionales que respondieron, **por encima del 85 % está comprometido con el plan de negocio** – y prioridades estratégicas de la Sociedad - establecido para los próximos años.

Este elevado compromiso es fruto del **enfoque y la continuidad** con la que se ha definido la estrategia de Iberdrola y del **compromiso total** de los directivos y los profesionales del grupo, liderados por **el Presidente ejecutivo que mantiene la totalidad de las acciones de Iberdrola derivadas de planes de retribución desde su incorporación a la Sociedad en 2001**.

La Comisión de Retribuciones retribuye este éxito que ha contribuido de manera consistente para construir una confianza que permita seguir motivando la progresión, tanto de las personas como de la Sociedad.

En escucha activa de los grupos de interés para garantizar la alineación y con capacidad de respuesta

Año a año, **se ha incrementado el apoyo de los accionistas que han confiado en su proceder** en lo relativo a la remuneración de los consejeros y que reflejan la dedicación de la Comisión de Retribuciones en el proceso continuo de interacción y escucha con los grupos de interés, incluyendo los inversores institucionales y los asesores de voto (*proxy advisors*).

Durante el ejercicio de referencia, **Iberdrola ha mantenido contacto bidireccional con sus principales accionistas institucionales y asesores de voto** (*proxy advisors*) **para abordar diversos temas**, entre los que se encuentra la remuneración de los consejeros y directivos (sean o no consejeros). Iberdrola mantuvo reuniones con todos los accionistas que aceptaron su oferta de reunión, así como con todos los accionistas que solicitaron reunirse con la Sociedad, manteniendo contacto al menos con 40 accionistas institucionales, que representan aproximadamente el 40 % de su accionariado, y los dos principales asesores de voto globales: Institutional Shareholder Services (ISS) y Glass Lewis.

En estos contactos bidireccionales participaron por parte de la Sociedad los responsables de las áreas de Relación con Inversores, ESG y Secretaría General y del Consejo, y en algunos casos, con la participación del consejero facultado al efecto, **poniéndose de manifiesto el amplio apoyo a las prácticas de retribución** de Iberdrola considerando su exitosa trayectoria en el largo plazo y su vinculación con el principio de *Pay for performance*.

Los temas tratados variaron entre los accionistas y los asesores de voto (*proxy advisors*), pero principalmente se relacionaron con la claridad general del Informe sobre remuneraciones de los consejeros, proporcionar una mayor divulgación de las medidas de desempeño establecidas y cómo Iberdrola compara la remuneración con la de otras compañías.

En base a la revisión interna y a las consideraciones recibidas, **se han introducido mejoras** en el Informe anual sobre remuneraciones del ejercicio 2023 en la medida en que ésta es la primera anualidad en la que el Informe se presenta en modelo libre, lo que permite desarrollar con mayor alcance y transparencia, entre otros, los siguientes aspectos en el Informe:

- Desarrollo de la vinculación entre la remuneración devengada en 2023 por los directivos (sean o no consejeros) con los resultados de Iberdrola (“*Pay for perfomance”)*.
- Mayor detalle en la explicación del *mix* retributivo, incluyendo un mayor desglose de la retribución variable vinculada a resultados a largo plazo.
- Mayor detalle del funcionamiento de las cláusulas *malus* y *clawback*, tanto en la retribución variable a corto como a largo plazo.
- Mayor explicación en las medidas de exposición excesiva al riesgo en lo relativo a establecimiento de métricas y evaluación de las métricas.

Pay for performance en entornos volátiles

El entorno en los mercados durante el ejercicio 2023 ha sido desafiante. La volatilidad provocada por las tensiones macroeconómicas y geopolíticas (como la subida de los tipos de interés y la evolución de los conflictos) ha tenido impacto en la evolución de los resultados empresariales. Esto ha afectado, sin duda, a la toma de decisiones por parte de los diferentes agentes económicos.

En este contexto, **Iberdrola obtuvo un destacado desempeño en el ejercicio 2023**, continuando así con una sólida ejecución de los ambiciosos objetivos comunicados en el Capital Markets & ESG Day en Londres en noviembre de 2022. Esto incluye (i) aumentar el **EBITDA** a más de 16.500 millones de euros, (ii) disponer en 2025 de una **base de activos de**

redes de un valor aproximado de 56.000 millones de euros (y aproximadamente 70.000 MW de capacidad instalada, de los cual un 80% con cero emisiones, manteniendo la solvencia financiera) y (iii) una evolución del dividendo en línea con el crecimiento del beneficio neto, alcanzando dividendo por acción entre los 0,55 y 0,58 céntimos de euro.

Destaca también la incorporación de objetivos extra-financieros, como por ejemplo estrategia de **descarbonización alineada con los objetivos del Acuerdo de París** (partiendo de unas emisiones que son actualmente ya un 70 % inferiores a competidores europeos). La Sociedad también está comprometida con la **promoción de la diversidad e inclusión de mujeres** en posiciones relevantes, la **cadena de suministro sostenible y responsable** y el ***Capex* alineado con la taxonomía europea** y financiado principalmente con **instrumentos verdes/ sostenibles**.

Estos objetivos se integran en la Política de remuneraciones y buscan asegurar una positiva contribución por parte de los directivos (sean o no consejeros) en el cumplimiento de los objetivos a largo plazo de Iberdrola previamente comunicados.

Resultados clave de la remuneración en 2023

En el ejercicio 2023, Iberdrola ha continuado con su liderazgo en el impulso de las energías renovables rebasando los 42.000 MW renovables operativos a cierre de 2023 y con aproximadamente 8.000 MW en construcción, y abandera la transición energética hacia una economía baja en emisiones. Como reflejo de esta continuidad y bajo el principio de prudencia, **la Comisión de Retribuciones llegó a la conclusión que la oportunidad máxima de retribución total de los directivos (sean o no consejeros), así como el *mix* retributivo siguen siendo adecuados**.

Al igual que en años anteriores, la Comisión de Retribuciones considera que cualquier incremento de la remuneración de los directivos (sean o no consejeros) debe ser el resultado de la consecución de los objetivos estratégicos prestablecidos y claros, así como de la apreciación del precio de las acciones en lo correspondiente a la retribución variable a largo plazo.

Concretamente, la Comisión de Retribuciones ha establecido, para el Presidente ejecutivo y para el Consejero Delegado, que:

- Retribución fija: no ha habido incremento de retribución fija durante el 2023 y no se prevé ningún incremento para 2024.
- Adicionalmente, señalar que el Presidente ejecutivo no tiene ningún compromiso por pensiones.
- Retribución variable a corto plazo (bono anual): la oportunidad máxima de la retribución variable a corto plazo se ha mantenido durante 2023 y no se prevé ningún incremento para 2024. La retribución variable a corto plazo seguirá estando sujeta al cumplimiento de objetivos claros que se divulguen *ex post* debido a la sensibilidad estratégica y comercial de los objetivos establecidos. En el caso del Presidente ejecutivo, para 2024 **la parte de retribución variable a corto plazo vinculada al desempeño financiero aumentará del 50 % al 70 %** y el límite máximo de la retribución variable anual se mantendrá en el 144% de la retribución fija anual.
- Retribución variable a largo plazo en acciones (bono estratégico): la última concesión se aprobó en la Junta General de Accionistas del año pasado con un apoyo del 92%. Estos planes en acciones **se otorgan cada tres años**, en lugar de manera anual y requieren el cumplimiento de unos objetivos divulgados previamente (*ex ante*) y plenamente alineados con el plan estratégico.

Conclusión

La Comisión de Retribuciones continuará firmemente comprometida con el alineamiento de la retribución de los consejeros y los directivos (sean o no consejeros) con la evolución de los diferentes negocios en los que opera Iberdrola y con las expectativas de sus accionistas y otros grupos de interés para asegurar que **la Política de remuneraciones vincula la contribución de los profesionales de Iberdrola con los objetivos estratégicos y de sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad**.

A. Política de remuneraciones de la sociedad para el ejercicio

A. Política de remuneraciones de la sociedad para el ejercicio en curso

A 31 de diciembre de 2023 y a la fecha de elaboración del presente Informe, el Consejo de Administración de Iberdrola está compuesto por 14 miembros que cuentan con una experiencia destacable en el sector energético.

El Consejo de Administración tiene una composición diversa, considerando múltiples factores, entre los que destacan:

- Las variadas capacidades, conocimientos y trayectorias profesionales que aporta la existencia de una **amplia mayoría de consejeros externos** (85,71 %) y, **en particular, de independientes** (71,43 %).
- La presencia de **consejeros de seis nacionalidades** (Brasil, España, Estados Unidos de América, Francia, Gran Bretaña e Italia) **en coherencia con la proyección internacional** del grupo.
- La **presencia equilibrada de mujeres y hombres** (50 % de consejeros externos de cada género y **ningún género con una representación inferior** al 42,86 % sobre la totalidad de los consejeros).

Sin perjuicio de las facultades indelegables previstas en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad, **el Consejo de Administración confiará, con carácter general, las funciones de supervisión, organización y coordinación estratégica con proyección a nivel del grupo al Presidente del Consejo de Administración y al Consejero Delegado con el soporte técnico de los directivos, quienes difundirán, implementarán y harán seguimiento de la estrategia general y las directrices básicas para su gestión establecidas por el Consejo de Administración.**

Asimismo, dentro del plan de mejora continua para el ejercicio 2023 derivado del proceso de evaluación del funcionamiento y composición del Consejo de Administración destaca, entre otros, la combinación de la participación en el Consejo de Administración y sus comisiones de los primeros ejecutivos con el conocimiento del talento de los directivos.

A.1.1. Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso

A fecha de elaboración del presente Informe, la Política vigente en Iberdrola es la que se aprobó en la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2021 por el 92 %, y cuya aplicación se extiende desde el ejercicio de su aprobación y durante los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

<u>El Consejo de Administración</u>

La Política de remuneraciones en lo relativo a consejeros en su condición de tales refleja las siguientes prácticas:

Consejeros en su condición de tales
– Son retribuidos en atención a los cargos desempeñados y la asistencia a las sesiones de los órganos sociales. – No participan en planes de retribución variable. – No perciben la remuneración mediante la entrega de acciones, opciones sobre acciones o derechos retributivos vinculados al valor de éstas. – No participan de los sistemas de ahorro a largo plazo, tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social. – El importe máximo de la retribución anual a satisfacer a los consejeros en su condición de tales es de 9.000 miles de euros anuales.

La cantidad que la Sociedad destina anualmente en concepto de retribuciones a los consejeros, incluyendo a los consejeros ejecutivos, está limitada a un importe máximo equivalente al 2 % del beneficio obtenido en el ejercicio por el grupo consolidado una vez se hayan cubierto la reserva legal y otras reservas obligatorias y se haya reconocido a los accionistas, al menos, un dividendo del 4 % del capital social.

Directivos (sean o no consejeros)

La Política de remuneraciones tiene como eje principal la vinculación de la remuneración al desempeño de la Sociedad, y el alineamiento de los intereses de los directivos (sean o no consejeros) y los grupos de interés, entre los que se incluyen los accionistas, y obedece a los mismos criterios que la Política de remuneraciones de la alta dirección, basándose en los siguientes cinco principios:

1. Atracción y fidelización: una remuneración de mercado, que capte y retenga el talento, remunerando adecuadamente la dedicación y responsabilidad asumidas por los consejeros, acorde con lo que se satisfaga en el mercado en compañías comparables, para lo que se realizarán análisis comparativos periódicos.

2. Remuneración vinculada a la creación de valor considerando a todos los grupos de interés: orientada a maximizar la creación de valor y comprometida con el *Propósito y Valores* del grupo Iberdrola, que permita maximizar el dividendo social y la rentabilidad del accionista y la consecución de la sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad. Todo ello en el marco del compromiso que el grupo Iberdrola mantiene con todos sus grupos de interés.

3. Retribución vinculada al desempeño de la Sociedad con establecimiento de objetivos retadores y claros: asegurando que la remuneración contribuye a la consecución de los objetivos estratégicos de Iberdrola, que son periódicamente publicados y actualizados por el Consejo de Administración.

4. Compromiso a largo plazo alineado con los intereses de los accionistas y con la estrategia y sostenibilidad a largo plazo: la Política está alineada con la estrategia y la sostenibilidad a largo plazo, mediante la atracción, retención, motivación y desarrollo del mejor talento, en términos justos y competitivos, al ser la mejor forma de contribuir a la estrategia empresarial y a los intereses y la sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad y del grupo Iberdrola.

5. Medidas de riesgo: establecer límites máximos adecuados a cualquier retribución variable y mecanismos adecuados para que la Sociedad pueda cancelar (cláusula *malus*) u obtener el reembolso (cláusula *clawback*) de los componentes variables de la remuneración, tanto a corto como largo plazo, cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Estos cinco principios se aplican a través de un adecuado *mix* retributivo que incluye, para los directivos (sean o no consejeros), la retribución fija, la retribución variable a corto plazo (bono

anual) y la retribución variable a largo plazo (bono estratégico), que se vincula al desempeño de la Sociedad, con una duración de seis años (tres para la evaluación del desempeño y tres para su liquidación) y que son concedidos cada tres años y no anualmente, lo que garantiza que no haya solapes entre ellos.

	Elementos de la Política de remuneraciones		
Principios aplicables a los directivos (sean o no consejeros)	**Retribución fija**	**Retribución variable a corto plazo (bono anual)**	**Retribución variable a largo plazo (bono estratégico)**
Atracción y fidelización	●	●	●
Remuneración vinculada a la creación de valor considerando a todos los grupos de interés		●	●
Retribución vinculada al desempeño de la Sociedad con establecimiento de objetivos retadores y claros		●	●
Compromiso a largo plazo alineado con los intereses de los accionistas y con la estrategia y sostenibilidad a largo plazo			●
Medidas de riesgo: cláusulas *malus* y *clawback*		●	●

La Política de remuneraciones en lo relativo a los directivos (sean o no consejeros) refleja las siguientes prácticas:

Directivos (sean o no consejeros)

- No existe remuneración garantizada: no hay contratos con incrementos salariales garantizados ni retribución variable garantizada, no sujeta a objetivos retadores y claros.
- *Pay for performance*: remuneración vinculada al desempeño de la Sociedad mediante el establecimiento de objetivos estratégicos retadores y claros, con un peso significativo en la remuneración total.
- Neutralidad en la retribución variable: el Consejo de Administración, bajo el principio de neutralidad, vela para que la retribución variable no se devengue únicamente en función de la evolución general de los mercados, del sector de actividad en el que opera la Sociedad o de circunstancias semejantes.
- Múltiples métricas para medir el desempeño: consideración en la retribución variable de los intereses de accionistas y de los grupos de interés, con una parte de la retribución variable vinculada a objetivos de sostenibilidad.
- Incentivos a largo plazo no solapados: retribución variable a largo plazo, con concesiones cada tres años garantizando que no haya solape.
- Transparencia de los objetivos: retribución variable a largo plazo vinculada a los objetivos estratégicos de la Sociedad, incluyendo objetivos de sostenibilidad informados previamente (*ex ante*) y aprobados por su Junta General de Accionistas. Estos objetivos están alineados con la estrategia de Iberdrola comunicada a los mercados.
- Diferimiento: periodo de diferimiento de 3 años para la retribución variable a largo plazo.
- Dilución: los planes de entrega de acciones no se configuran mediante ampliaciones de capital o de instrumentos similares.
- Medidas de riesgo: se establecen cláusulas *malus* y *clawback* aplicables a la retribución variable (a corto y a largo plazo) de los consejeros.
- Sin operaciones de cobertura: no se realizan operaciones de cobertura sobre las acciones de la Sociedad.
- Asesoramiento externo independiente: asesoramiento independiente de firmas especializadas que informan directamente al presidente de la Comisión de Retribuciones.
- Continuo contacto bidireccional con los accionistas: garantizando un adecuado entendimiento de la Política de remuneraciones y su aplicación, así como análisis de las principales preocupaciones.
- Sistemas de ahorro a largo plazo (pensiones): existen sistemas de ahorro a largo plazo para los directivos pero no se ha establecido ningún sistema de ahorro a largo plazo para consejeros.
- *Shareholding Policy*: el Presidente ejecutivo y el Consejero Delegado no podrán transferir la propiedad de las acciones recibidas durante un periodo de tres años salvo que mantengan una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente de un importe de, al menos, dos veces la remuneración fija.

  El elevado compromiso de los directivos (sean o no consejeros) es fruto del enfoque y la continuidad con la que se ha definido la estrategia de Iberdrola, liderados por el Presidente ejecutivo que mantiene la totalidad de las acciones de Iberdrola derivadas de planes de retribución desde su incorporación a la Sociedad en 2001.

El nivel de votos a favor por parte de los accionistas fue del 92 % para la Política de remuneraciones en la Junta General de Accionistas celebrada en 2021, superior al nivel medio de aprobación de las políticas retributivas en otras compañías del Ibex-35 desde 2021. En su elaboración, la Comisión de Retribuciones contó con el asesoramiento externo de Sagardoy Abogados, S.L.P., para algunos aspectos de la misma, tales como la adecuación de la Política de remuneraciones a la nueva legislación vigente.
En la Junta General de Accionistas que se celebrará en 2024 se someterá a aprobación una nueva Política de remuneraciones de los consejeros, cuyo periodo de vigencia será desde el momento de su aprobación y durante los tres ejercicios siguientes, esto es, 2025, 2026 y 2027.

Interacción con los accionistas

El Consejo de Administración, continuando con la vocación de liderazgo de Iberdrola en el sector energético, tomará en consideración la información recibida con motivo del continuo contacto bidireccional entre la Sociedad representada por los responsables de las áreas de Relación con Inversores, ESG y Secretaría General y del Consejo, y en algunos casos, con la participación del consejero facultado al efecto y sus accionistas (minoristas e institucionales) y asesores de voto (*proxy advisors*). Asimismo, el Consejo de Administración tiene en consideración tanto las buenas prácticas identificadas en otras compañías cotizadas como, en lo relativo a los consejeros y a los directivos (sean o no consejeros), los programas generales de retribución de los profesionales del grupo Iberdrola.

A.1.1.a) Procedimiento y órganos involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones

Junta General de Accionistas
– Aprueba la Política de remuneraciones de los consejeros que tras los Estatutos Sociales es la máxima norma de la Sociedad en materia de retribución de los consejeros. – Aprueba la retribución de los consejeros consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o, en su caso, de derechos de opción sobre estas o que esté referenciada al valor de las acciones de la Sociedad.
Consejo de Administración
– Propone a la Junta General de Accionistas la aprobación de la Política de remuneraciones de los consejeros en los términos establecidos en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad. – Aprueba la retribución de los consejeros dentro del límite global establecido estatutariamente y de conformidad con lo previsto en la ley y la Política de remuneraciones de los consejeros. – Propone los planes de retribución variable en acciones para su aprobación por la Junta General de Accionistas. – Aprueba el desempeño de los directivos (sean o no consejeros), en la retribución variable anual a propuesta de la Comisión de Retribuciones. – Aprueba el desempeño de la Sociedad en la retribución variable a largo plazo a propuesta de la Comisión de Retribuciones.
Comisión de Retribuciones

- Eleva la propuesta de Política de remuneraciones de los consejeros al Consejo de Administración para su aprobación y posterior sometimiento a la Junta General de Accionistas, emitiendo el correspondiente informe justificativo específico requerido por el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital.
- Revisa periódicamente la Política de remuneraciones de los consejeros, proponiendo, en su caso, su modificación y actualización al Consejo de Administración e informa a este sobre cualesquiera cuestiones que pudieran suscitarse en relación con la interpretación y aplicación de dicha Política y criterios.
- Vela por la observancia de los programas de retribución de la Sociedad e informa los documentos a aprobar por el Consejo de Administración sobre retribuciones.
- Propone al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros, así como la retribución individual de los directivos (sean o no consejeros) y las demás condiciones básicas de sus contratos, incluyendo las retribuciones fijas, las de carácter variable anual o plurianual, los planes de incentivos y bonos estratégicos en acciones y las eventuales compensaciones o indemnizaciones que pudieran fijarse para el supuesto de separación, de conformidad en todo caso con lo previsto en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y de la Política de remuneraciones de los consejeros.
- Vela por que el Consejo de Administración esté en condiciones de aprobar con anterioridad a su aplicación, los objetivos, criterios y métricas de los distintos conceptos retributivos que se hayan establecido para el ejercicio en curso, de acuerdo con la Política aprobada por la Junta General de Accionistas.
- Asegura que el Consejo de Administración está en disposición de evaluar la consecución de los objetivos, criterios y métricas establecidos en el ejercicio anterior determinantes de la retribución variable devengada por los directivos (sean o no consejeros) en dicho ejercicio con la suficiente antelación. Y, en su caso, para la retribución variable a corto y largo plazo, propone al Consejo la cancelación o el reembolso de la remuneración que se haya satisfecho a los beneficiarios correspondientes.
- Comprueba anualmente con base en la información facilitada a la Comisión de Retribuciones, que las políticas de remuneraciones de los consejeros y de los directivos se aplican adecuadamente, que no se realizan pagos que no estén previstos en ellas, si han acaecido las circunstancias que justifiquen la aplicación de las cláusulas de cancelación (*malus)* o de reembolso de remuneración variable (*clawback*) y proponer, en su caso, las medidas oportunas para recuperar los importes que pudieran corresponder.
- Revisa periódicamente los programas generales de retribución de la plantilla del grupo, valorando su adecuación y resultados, considerando que promuevan el bienestar físico, mental y emocional, así como un entorno de trabajo saludable, seguro, agradable, diverso e inclusivo.
- La política de **remuneración de empleados** vela por el establecimiento de unos **salarios dignos y adecuados** integrados por una retribución en metálico superior al salario mínimo legal establecido en cada país y un conjunto de beneficios sociales que se adapta a las distintas realidades socio laborales de los territorios en los que opera Iberdrola, y que en lo relativo a los **beneficios** del plan de pensiones, prestaciones de ahorro y seguro de asistencia sanitaria **se encuentran por encima de la media** de mercado de las empresas comparables en cada país.
- Propone al Consejo de Administración las políticas y los criterios de remuneraciones de los directivos y su revisión periódica, planteando en su caso su modificación y actualización al Consejo de Administración.

- Informa y eleva al Consejo de Administración las propuestas de su presidente relativas a la estructura de remuneraciones de los directivos y a las condiciones básicas de sus contratos.
- En el proceso de revisión de la Política, la Comisión de Retribuciones considera la remuneración de los empleados y cómo la remuneración se alinea con el *Propósito* y *Valores* de Iberdrola.
- En consulta con otras comisiones, en particular, con la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, la Comisión de Retribuciones evalúa si el sistema retributivo fomenta la asunción de riesgos excesivos o inadecuados. Esta evaluación tiene en cuenta las características de riesgo de Iberdrola en el diseño de planes de retribución variable.
- En consulta con otras comisiones, en particular, con la Comisión de Desarrollo Sostenible, la Comisión de Retribuciones evalúa la adecuada traslación de la estrategia de desarrollo sostenible de la Sociedad, con especial énfasis en las políticas medioambientales, sociales y de gobierno corporativo y cumplimiento normativo en el sistema retributivo. Esta evaluación tiene en cuenta el compromiso con el desarrollo sostenible de Iberdrola en el diseño de planes de retribución variable.

Asesores externos de la Comisión de Retribuciones

- Valora adecuadamente la independencia del asesor externo, en caso se requiera de la participación del mismo en la elaboración de la Política de remuneraciones de los consejeros.
- Recaba la colaboración o el asesoramiento de profesionales externos, que deberán dirigir sus informes directamente al presidente de la Comisión de Retribuciones, velando por que los eventuales conflictos de interés no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo recibido.

Interacciones de la Comisión de Retribuciones

La Comisión de Retribuciones, en el desempeño de sus funciones trabaja de manera proactiva y en consulta con otras comisiones, en particular, con la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, la Comisión de Desarrollo Sostenible y la Comisión de Nombramientos.

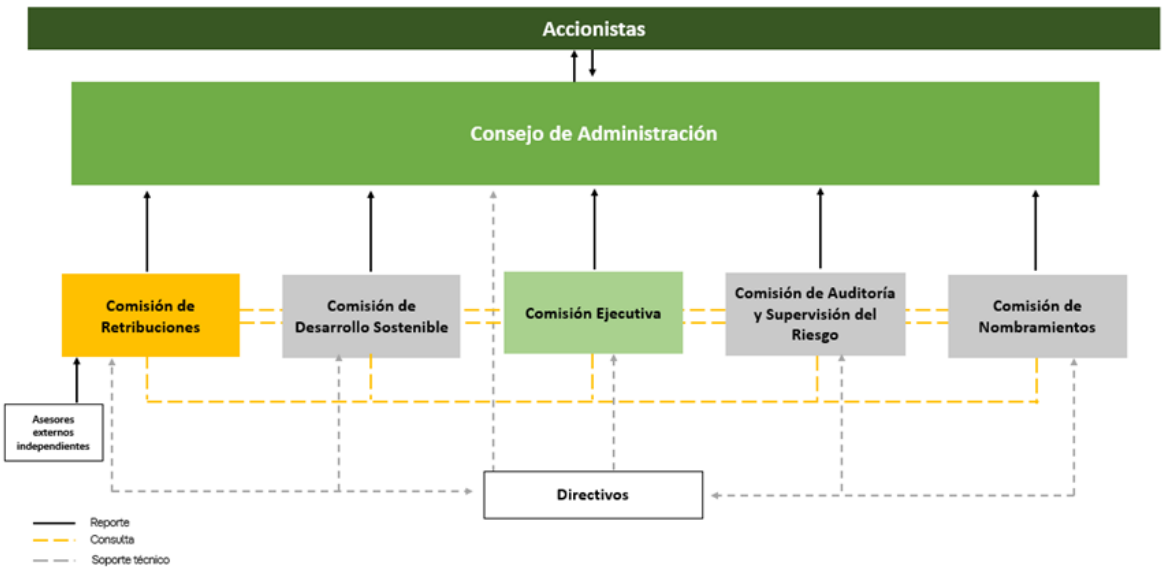

A.1.1.b) Consideración de empresas comparables para establecer la política de remuneración de la Sociedad

La Política de remuneraciones tiene en cuenta el talento, el esfuerzo, la creatividad, el liderazgo y la capacidad de materializar el compromiso con su *Propósito y Valores* como los principales elementos diferenciadores en el liderazgo del sector energético global, siendo una referencia las compañías cotizadas en los índices STOXX Europe 600 Utilities y S&P 500 Utilities, para maximizar el dividendo social y la rentabilidad al accionista, así como contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos de la Sociedad.

La Comisión de Retribuciones dedica especial atención, entre otros, a revisar periódicamente:

- La Política de remuneraciones de los consejeros para mantenerla alineada con las principales recomendaciones y mejores prácticas identificadas, así como las adoptadas por inversores institucionales.

- Los programas generales de retribución de la plantilla, valorando su adecuación y resultados.

Liderazgo de Iberdrola

Cabe destacar que la Sociedad a 31 de diciembre de 2023 es la primera *utilitie* europea por capitalización bursátil y la segunda global. A su vez es el líder en renovables, que abandera la transición energética hacia una economía baja en emisiones. El grupo suministra energía a cerca de 100 millones de personas en decenas de países y desarrolla sus actividades de renovables, redes y comercial en Europa (España, Reino Unido, Portugal, Francia, Alemania, Italia y Grecia), Estados Unidos, Brasil, México y Australia y mantiene como plataformas de crecimiento mercados como Japón, Taiwán, Irlanda, Suecia y Polonia, entre otros.

El modelo de negocio de Iberdrola ha demostrado durante las últimas dos décadas su habilidad para vigilar constantemente las nuevas tecnologías y decidir estratégicamente cuándo invertir en ellas para alcanzar sus ambiciosos objetivos de descarbonización. Destaca el protagonismo del Presidente ejecutivo para impulsar el crecimiento de Iberdrola sobre los tres pilares de la Sociedad: el negocio de renovables, el de redes –con ingresos regulados y estables– y el de clientes, con soluciones personalizadas e innovadoras.

Es por lo anterior que Iberdrola se ha convertido en un caso de estudio en Harvard, como líder en el reto de la producción y el suministro de renovables estando al frente de esta nueva revolución en la que es el referente.

Grupo de comparación de Iberdrola

Como es práctica habitual, al comienzo de cada ejercicio, la Comisión de Retribuciones encarga a un asesor externo independiente (para las anualidades 2023 y 2024 ha mantenido a Ernst & Young Abogados, S.L.P.) la realización de un análisis comparativo de la retribución total de los consejeros, así como de las prácticas y la información adoptada por otras compañías globales con dimensiones similares a Iberdrola en términos de **capitalización**, **facturación**, **complejidad** (incluyendo gestión del riesgo y de control interno), **ambición sostenible**, **estructura de la propiedad** (por ejemplo: menos de la mitad de las principales compañías del STOXX Utilities en términos de capitalización son compañías con *full free float)* e **implantación internacional**.

Con el fin de garantizar la consistencia y homogeneidad con años anteriores, tras su oportuna revisión, se ha considerado adecuado mantener los criterios para identificar la selección de un grupo de compañías globales para determinar el *peer group*: (i) *utilities*, (ii) líderes globales, (iii) Ibex-35 y (iv) transición energética. Este enfoque se considera el más apropiado dado el

posicionamiento de liderazgo de Iberdrola y teniendo en cuenta que las compañías de un sector o índice específico no son directamente comparables entre sí.

En aplicación de los mencionados criterios, se ha definido un grupo de referencia, no solo a efectos retributivos para la remuneración de los consejeros si no teniendo también en cuenta el conjunto de las prácticas que precisa el Consejo de Administración. Este grupo está formado por aproximadamente las siguientes 40 compañías que posicionan a Iberdrola, en términos generales, en la **mediana en términos de capitalización y facturación**:

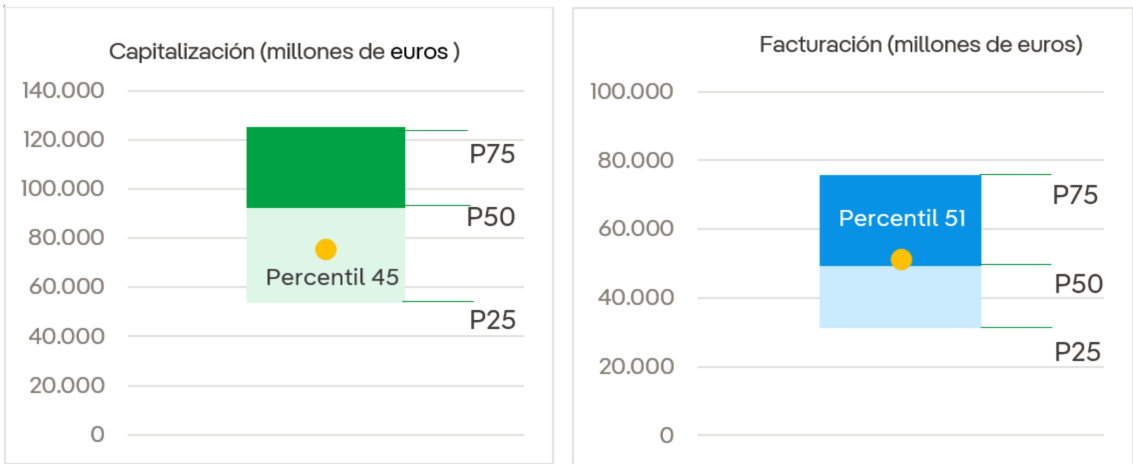

Fuente: Análisis comparativo "Benchmark" de la retribución total de los consejeros de Iberdrola, S.A. Ernst & Young, Abogados, S.L.P.

A continuación, se detallan los criterios principales y específicos que se emplean para la selección del grupo de referencia:

Utilities (Global)
• Compañías cotizadas en los índices STOXX Europe 600 Utilities y S&P 500 Utilities. • Compañías pertenecientes a foros European Round Table of Industrialists o Business Round Table. • Compañías con una facturación en el último ejercicio como mínimo de, aproximadamente, el 50 % de la facturación de Iberdrola, siempre que la capitalización bursátil sea superior a 10.000 millones de euros. No se aplica este criterio mínimo de facturación a aquellas compañías que tengan una capitalización bursátil superior a la de Iberdrola. • Excluidas empresas de titularidad pública. 5 compañías: NextEra Energy, Duke Energy, The Southern Company, EON y Constellation Energy

Líderes (Global)	
	• Compañías cotizadas de los índices FTSE Eurotop 100 y S&P 500. • Compañías pertenecientes a foros European Round Table of Industrialists o Business Round Table. • Facturación en el último ejercicio y capitalización bursátil aproximadamente entre un 50 % y un 200 % de la dimensión correspondiente de Iberdrola. • Referentes en la excelencia reputacional y con alta valoración en la excelencia operativa teniendo liderazgo en productos / servicios o experiencia del cliente. • Presencia internacional y diversidad geográfica comparables a la de Iberdrola. • Excluidas empresas de servicios financieros o aseguradoras. • Excluidas empresas de titularidad pública. 31 compañías: 3M, ABB, Air Liquide, Archer-Daniels-Midland, Basf, Boeing, Caterpillar, ConocoPhillips, Deere&Company, Dow, FedEx, General Dynamics, GE, GSK, Heineken, Holcim, Honeywell, Humana, IBM, Medtronic, Nike, Northrop Grumman, Pfizer, QUALCOMM, Rio tinto, Schneider Electric, Siemens, Starbucks, Unilever, Volvo, y Walt Disney.
Ibex-35 (España)	
	• Principales compañías por capitalización en el mercado español. 3 compañías: INDITEX, Santander y BBVA.
Transición energética (Europa)	
	• Compañías europeas con reposicionamiento para afrontar los retos de la transición energética. • Excluidas empresas de titularidad pública. 4 compañías: Shell, BP, TotalEnergies y Repsol.

De acuerdo a los resultados del análisis comparativo de la retribución total de los consejeros:

- Posicionamiento en capitalización y facturación: en lo relativo a dimensiones principales (capitalización y facturación) Iberdrola se encuentra posicionada en la **mediana** del grupo de comparación.
- Posicionamiento en retribución total: la retribución total del Presidente ejecutivo se sitúa aproximadamente en la **mediana** y la retribución total del Consejero Delegado se sitúa aproximadamente en el **tercer decil**.

A.1.1.c) Información sobre asesores externos

La Comisión de Retribuciones, tomando en consideración las recomendaciones y las principales demandas de los inversores, tanto minoristas como institucionales, así como las buenas prácticas identificadas en otras compañías cotizadas, ha contado con la colaboración y el asesoramiento de profesionales externos independientes para algunos aspectos de la elaboración de la Política, dirigiendo sus informes directamente al presidente de la Comisión de Retribuciones.

A lo largo del ejercicio 2023 y hasta la fecha de elaboración del presente Informe, la Comisión de Retribuciones ha contado con asesoramiento independiente de las siguientes firmas especializadas:

• PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. (“PwC Asesores”) en relación con la evaluación del desempeño del Presidente ejecutivo y del Consejero Delegado. • Ernst & Young Abogados, S.L.P. en relación con el análisis comparativo benchmark de la retribución total de los consejeros respecto a empresas comparables.

A.1.1.d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los directivos (sean o no consejeros) para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política

Conforme a lo recogido en la Política de remuneraciones, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, puede aplicar excepciones temporales a los componentes variables de la retribución (tanto a corto como a largo plazo) de los directivos (sean o no consejeros) cuando esta excepcionalidad sea necesaria para servir los intereses a largo plazo y a la sostenibilidad de la Sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad de conformidad con lo establecido en el nuevo artículo 529 novodecies 6 de la Ley de Sociedades de Capital.

La excepción temporal a los componentes variables de la retribución (tanto a corto como a largo plazo) puede dar lugar a ajustes tanto al alza como a la baja, y **en ningún caso dar lugar a un pago superior al máximo aprobado para la retribución variable. Cualquier uso de esta excepción temporal debe justificarse y explicarse** en el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Tal y como se indica en el apartado **B.1.3**. durante el periodo objeto de reporte **no se hizo uso de la excepción temporal.**

A.1.2.Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto los fijos (mix retributivo). Criterios y objetivos para su determinación y para garantizar un equilibro adecuado entre los componentes fijos y variables.

El *mix* retributivo de los directivos (sean o no consejeros) de Iberdrola está compuesto por elementos fijos y elementos variables, tanto a corto como a largo plazo, y está diseñado de tal forma que consiga atraer y retener al mejor talento y alinear su actuación con los intereses del grupo Iberdrola y la consecución de su estrategia empresarial, promoviendo su sostenibilidad en el largo plazo, de acuerdo con las mejores prácticas a nivel nacional e internacional.

El Consejo de Administración bajo el principio de neutralidad velará para que cualquier retribución variable no se devengue únicamente en función de la evolución general de los mercados, del sector de actividad en el que opera la Sociedad o de circunstancias semejantes.

La retribución variable está diseñada para proporcionar un potencial significativo al alza y a la baja en función de los resultados de la Sociedad, en comparación con las métricas predeterminadas de los objetivos. Una parte significativa de la remuneración depende directamente del logro de resultados específicos que son importantes para el éxito a largo plazo y la creación de valor sostenible de la Sociedad.

Este *mix* retributivo está fuertemente condicionado por la relevancia de los componentes variables de acuerdo con los siguientes principios básicos:

- Incluir un **componente variable anual** significativo vinculado al desempeño y a la consecución de objetivos predeterminados, concretos, cuantificables y alineados con el interés social y los objetivos estratégicos de la Sociedad.
- Potenciar e incentivar la consecución de los objetivos estratégicos de la Sociedad mediante la incorporación de **incentivos a largo plazo** para alinear los intereses de los directivos (sean o no consejeros) con los de los accionistas, reforzando a la vez la continuidad en el desarrollo competitivo del grupo, fomentando un efecto motivador y de fidelización.
- Establecer **límites máximos** adecuados **a cualquier retribución variable** (a corto y a largo plazo) y **mecanismos adecuados para que la Sociedad pueda obtener el reembolso** de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya

estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad (tal como cláusulas *malus* y *clawback*).

Los componentes del *mix* retributivo de los directivos (sean o no consejeros) son los siguientes:

- Retribución fija: tiene el propósito de atraer y retener al talento y recompensar el trabajo de los directivos (sean o no consejeros), atendiendo al nivel de responsabilidad, la dedicación y la trayectoria y experiencia profesional, de tal forma que se pueda contar con los profesionales necesarios para la consecución de los objetivos del grupo Iberdrola. De acuerdo con la Política en vigor, este componente de la remuneración debe estar en línea con la que se satisfaga por compañías comparables en términos de capitalización, facturación, complejidad (incluyendo gestión del riesgo y de control interno), ambición sostenible, estructura de la propiedad e implantación internacional. En la revisión de la retribución fija también se considera como parte, estudios retributivos de mercado de las principales firmas globales especializadas en retribución.

- Retribución variable a corto plazo (bono anual): tiene por objeto incentivar el cumplimiento de los objetivos anuales del grupo y los específicos del cargo, alineando la dedicación y esfuerzos de los directivos (sean o no consejeros) con la estrategia empresarial. La retribución variable anual del Presidente ejecutivo y del Consejero Delegado será pagadera íntegramente en efectivo.

  El límite máximo de la remuneración variable a corto plazo aplicable al Presidente ejecutivo y al Consejero Delegado para el ejercicio 2024 se refleja en el apartado A.1.6.

  La remuneración variable anual estará vinculada al cumplimiento de objetivos predeterminados, estratégicos, concretos, predeterminados y cuantificables, alineados con el *Propósito* y *Valores*, la consecución de la estrategia empresarial y los intereses y la sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad, de tipo económico-financieros, crecimiento (operativo-industriales) y otros relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

  El *pool* de objetivos al que estará vinculada la remuneración variable a corto plazo estará relacionado con parámetros tales como:

Económico – Financieros
– Beneficio neto, beneficio operativo bruto (EBITDA), flujo de caja, etc. – Inversiones. – Evolución comparada, con otros valores e índices, de la remuneración al accionista. – Fortaleza financiera. – Nivel de eficiencia del grupo.
Crecimiento
– Selección y ejecución de inversiones. – Cartera de proyectos.

Objetivos de desarrollo sostenible – Extra financieros
– Desarrollo y aplicación de la Política de relaciones con los grupos de interés y compromiso con el dividendo social. – Desarrollo de la Política de igualdad, diversidad e inclusión. – Resultados en la lucha contra el cambio climático. – Gestión de la reputación corporativa, medida a través de la presencia en índices de sostenibilidad y de ética. – Formación de los profesionales del grupo. – Resiliencia y refuerzo de planes de ciberseguridad. – Niveles de seguridad, salud, bienestar y clima laboral.

Los parámetros a los que se vincula la retribución variable anual del ejercicio 2024 del Presidente ejecutivo y del Consejero Delegado respectivamente se desglosa en el apartado A.1.6.

Corresponderá a la Comisión de Retribuciones, en consulta con la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo y la Comisión de Desarrollo Sostenible, evaluar el desempeño de cada uno de los directivos (sean o no consejeros), a cuyos efectos podrá contar con el asesoramiento de un experto independiente (en evaluación de objetivos 2023 se mantuvo a PwC Asesores) y elevar una propuesta motivada al Consejo de Administración para su aprobación.

El Consejo de Administración, sobre la base de la propuesta que formule la Comisión de Retribuciones, teniendo en cuenta, entre otros factores, la incertidumbre regulatoria y la concurrencia de circunstancias excepcionales que tengan lugar durante el ejercicio, contará con un margen de discrecionalidad en la evaluación del cumplimiento de los indicadores. Cualquier uso de este margen de discrecionalidad más allá del máximo aprobado para la retribución variable debe justificarse y explicarse en el Informe.

- Retribución variable a largo plazo (bono estratégico):

La retribución variable a largo plazo pretende fomentar el compromiso con los objetivos estratégicos del grupo Iberdrola a largo plazo, vinculando parte de la retribución a la creación de valor y de rentabilidad para el accionista, así como al logro sostenible de los objetivos estratégicos de la Sociedad y la maximización de su dividendo social. La retribución variable plurianual está vinculada a los resultados e intereses a largo plazo de la Sociedad y se instrumenta a través de planes de entrega de acciones vinculados al cumplimiento de objetivos a largo plazo que tienen una duración habitual de **seis años** (tres para la evaluación del desempeño y tres para su liquidación). **Los planes de retribución variable a largo plazo son concedidos cada tres años y no anualmente, lo que garantiza que no haya solapes entre ellos**.

Los planes de entrega de acciones son sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas, que establece el número máximo de acciones a entregar y proporciona una clara visibilidad sobre la dilución que se pudiera causar a través de estos incentivos de remuneración a largo plazo. Los planes de entrega de acciones no se configuran mediante ampliaciones de capital o instrumentos similares.

La Junta General de Accionistas aprueba también los parámetros objetivos y cuantificables que determinan su devengo, así como su ponderación.

Los parámetros incluyen variables económicas y otras relacionadas con la sostenibilidad, que incluye factores medioambientales y sociales. Cada parámetro tiene asignado un peso específico, así como un nivel mínimo a partir del cual se considerará cumplido y otro nivel a partir del cual se considerará plenamente cumplido.

Corresponde a la Comisión de Retribuciones evaluar el desempeño, en consulta con la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo y la Comisión de Desarrollo Sostenible y determinar el nivel de cumplimiento de los parámetros preestablecidos.

La Sociedad aplica un plan de incentivos a largo plazo en acciones (bono estratégico) dirigido a los consejeros ejecutivos, personal directivo y otros profesionales que, por su posición o por su responsabilidad en el grupo, se considera que contribuyen de una manera decisiva a la creación de valor, consistente en la entrega de acciones y vinculado al desempeño del grupo en relación con el desarrollo de las Perspectivas, actualizadas en el Capital Markets & ESG Day.

El 31 de diciembre de 2022 ha finalizado el periodo de medición de objetivos del Bono Estratégico 2020-2022. A este fin, la Comisión de Retribuciones ha contado con el asesoramiento de un experto independiente (PwC Asesores) para la evaluación de los parámetros del Bono Estratégico 2020-2022. La propuesta motivada de la Comisión de Retribuciones ha sido sometida a la aprobación del Consejo de Administración.

Teniendo en cuenta lo anterior, la primera entrega se ha producido en el ejercicio 2023 y durante los años 2024 y 2025 y con motivo de cada entrega de acciones de Iberdrola, se valorará si procede confirmar o cancelar, total o parcialmente, la liquidación correspondiente a cada ejercicio y, además, en su caso, reclamar el reembolso, total o parcial, de las acciones de Iberdrola ya entregadas.

Por otra parte, la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2023 aprobó el Bono Estratégico 2023-2025 como incentivo a largo plazo a liquidar mediante entrega de acciones, vinculado al desempeño de la Sociedad durante el periodo 2023 a 2025 en relación con parámetros predeterminados de tipo financiero, de negocio y de desarrollo sostenible, cuya liquidación, en caso de producirse, se producirá en los años 2026, 2027 y 2028. Los criterios utilizados, junto con sus ponderaciones y objetivos asociados, se han divulgado de forma *ex-ante* de conformidad con las Perspectivas comunicadas en el Capital Markets & ESG Day celebrado en Londres en noviembre de 2022.

- Prestaciones asistenciales (beneficios): el sistema retributivo de los directivos (sean o no consejeros) se verá complementado con seguros de salud y vida y accidentes y otros beneficios en línea con la práctica que se siga por compañías comparables por su capitalización, facturación, complejidad (incluyendo gestión del riesgo y de control interno), ambición sostenible, estructura de la propiedad e implantación internacional.
  Igualmente, los directivos (sean o no consejeros) cuentan con bonificaciones limitadas de electricidad mediante concesiones de tarifa en su domicilio o residencia habitual y permanente, y en domicilio de uso temporal.

Mix retributivo que busca la creación de valor considerando a todos los grupos de interés y se vincula al desempeño de la Sociedad con establecimiento de objetivos retadores y claros

A la hora de determinar la proporción de cada elemento de la retribución total (*mix* retributivo), la Comisión de Retribuciones realiza una monitorización continua de las prácticas y tendencias de mercado, considerando la prevalencia de la Sociedad por reforzar la retribución variable vinculada al desempeño y a la consecución de objetivos.

Los objetivos a los que se vincula la retribución variable del Presidente ejecutivo y del Consejero Delegado, detallados en el apartado A.1.6 del presente Informe, proyectan un escenario ambicioso y retador para una Sociedad que no se conforma con proseguir su crecimiento rentable, sólida financieramente y comprometida con los Objetivos de Desarrollo Sostenible sino que persigue continuar reforzando su liderazgo global dentro del sector eléctrico en la transición energética y en la descarbonización reconocida por los grupos de interés.

Presidente ejecutivo

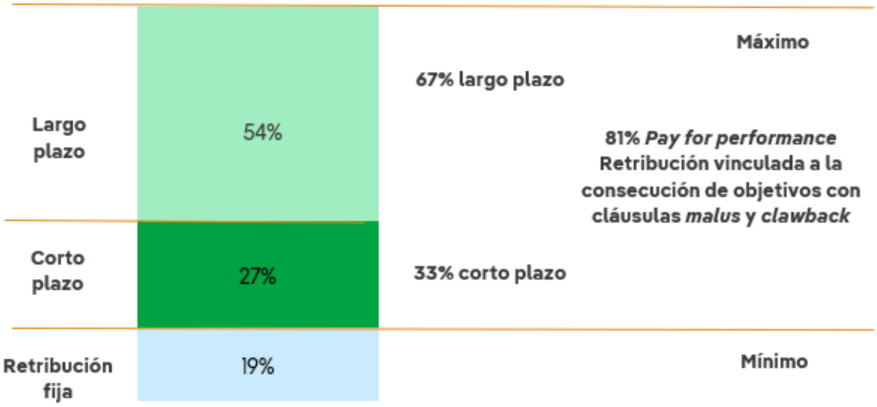

Consejero Delegado

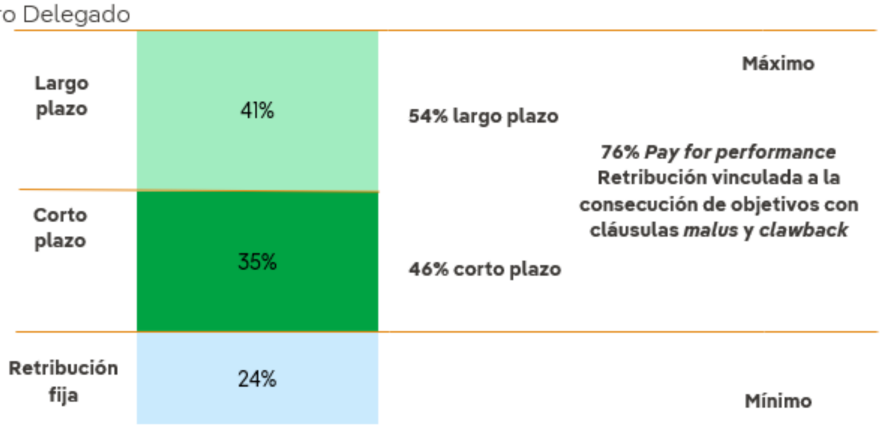

Resto directivos

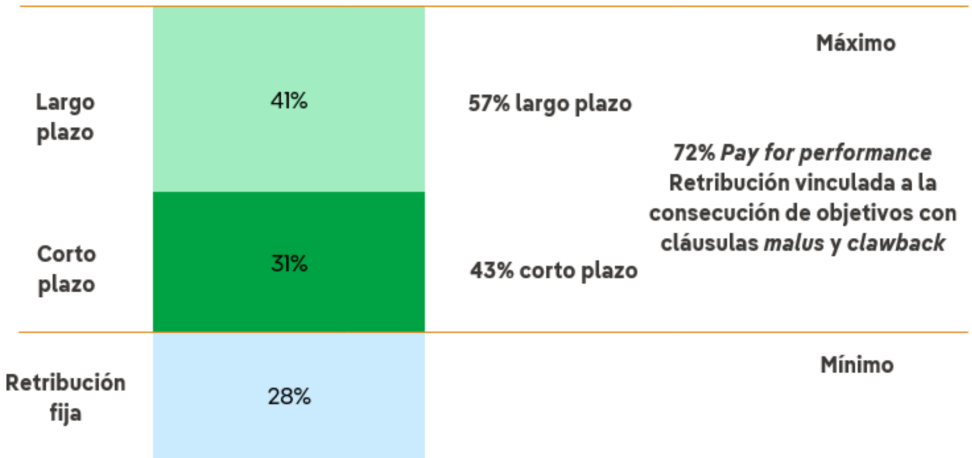

Acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se

atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses

Acciones adoptadas por la Sociedad para ayudar a reducir la exposición excesiva a ciertos riesgos

Con respecto a las diferentes acciones adoptadas por la Sociedad para ayudar a reducir la exposición excesiva a ciertos riesgos y ajustarla a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad, el Sistema de gobernanza y sostenibilidad de Iberdrola contempla la participación de los siguientes:

Comisión de Retribuciones
• Propone al Consejo de Administración las políticas de remuneraciones de los consejeros y de los miembros de la alta dirección, emitiendo el correspondiente informe justificativo específico requerido por el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital. • Revisa la Política de remuneraciones periódicamente, proponiendo, en su caso, su modificación y actualización al Consejo de Administración. • Valora adecuadamente la independencia del asesor externo, en caso se requiera de la participación del mismo en la elaboración de la Política de remuneraciones de los consejeros. • Propone al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros, así como la retribución individual de los directivos (sean o no consejeros) y las demás condiciones básicas de sus contratos, incluyendo las eventuales compensaciones o indemnizaciones que pudieran fijarse para el supuesto de separación. • En relación con la retribución variable a corto y largo plazo, propone al Consejo la cancelación o el reembolso de la remuneración que se haya satisfecho a los beneficiarios correspondientes.

Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo
• De acuerdo con la Política de remuneraciones, el Presidente ejecutivo y el Consejero Delegado, no pueden transferir la propiedad de las acciones entregadas durante un periodo de 3 años salvo que **mantengan una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a dos veces la remuneración fija anual (“*Shareholding guideline*”)**. **El Presidente ejecutivo mantiene la totalidad de las acciones de Iberdrola derivadas de planes de retribución desde su incorporación a la Sociedad en 2001.** • En el artículo 44 del Reglamento del Consejo de Administración se establece que los consejeros de Iberdrola deberán adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones de conflicto de interés conforme a lo establecido en la ley.

Resultados a largo plazo de la Sociedad

La finalidad última de la Política de remuneraciones de los consejeros es coadyuvar al desarrollo del *Propósito y Valores*, de forma que la retribución de los administradores de la Sociedad sea adecuada a la dedicación y responsabilidad asumidas, tomando en consideración la vocación de liderazgo de la Sociedad en el sector energético. Esta vocación se sustancia en aspectos como la prestación de un servicio de calidad mediante el uso de fuentes energéticas respetuosas con el medioambiente, la innovación, la transformación digital en su ámbito de actividad, la lucha contra el cambio climático y el compromiso con el dividendo social y con la generación de empleo y riqueza en su entorno.

En este contexto, la Política de remuneraciones de los consejeros se rige, entre otros, por los siguientes principios:

- Alinear la política retributiva del conjunto de la Sociedad con el *Propósito y Valores*, con el compromiso con la maximización del dividendo social y la rentabilidad al accionista, tal y como estos términos se definen en los Estatutos Sociales, y con la consecución de la sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad. Todo ello en el marco del compromiso que el grupo Iberdrola mantiene con todos sus grupos de interés.
- Asegurar que la remuneración coadyuva a la consecución de los objetivos estratégicos de Iberdrola, que son periódicamente publicados y actualizados.

En particular, la Política de remuneraciones potencia e incentiva la consecución de los objetivos estratégicos de la Sociedad mediante la incorporación de incentivos a largo plazo en acciones, reforzando la continuidad en el desarrollo competitivo del grupo, fomentando un efecto motivador y de fidelización, así como de retención de los mejores profesionales.

Medidas para evitar posibles conflictos de intereses

En relación con las medidas previstas para evitar conflicto de intereses, el artículo 44 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros de Iberdrola deberán adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones de conflicto de interés conforme a lo establecido en la ley.

Los artículos 43, 45, 46 y 47 del Reglamento del Consejo de Administración regulan la obligación de no competencia, uso de activos sociales, la utilización de información no publica con fines privados y el aprovechamiento de las oportunidades de negocio por parte de la sociedad. Por otro lado, el articulo 49 dispone los aspectos concretos sobre los que el Consejo deberá informar a la Sociedad.

Por otro lado, no podrán participar como beneficiarios de la remuneración variable a largo plazo el personal directivo y otros profesionales del grupo Iberdrola adscritos a direcciones o áreas con dependencia funcional de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo o de la Comisión de Desarrollo Sostenible de Iberdrola, con el fin de velar por la necesaria autonomía e independencia de estas funciones que se integran en la segunda y tercera líneas de defensa y reforzar la eficacia del sistema de control interno del grupo Iberdrola.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta

La Política de remuneraciones de los consejeros incluye entre sus principios básicos el **establecimiento de mecanismos adecuados para que la Sociedad pueda obtener el reembolso de los componentes variables de la remuneración (tanto a corto como a largo plazo)** cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad (cláusulas *malus* y *clawback*).

En particular, el sistema de remuneración variable a largo plazo de Iberdrola tiene una duración de seis años, de los que el plazo inicial de tres años constituye el período de evaluación del grado de desempeño en relación con los parámetros a los que se vincula el plan y el

comprendido en los tres ejercicios siguientes su período de liquidación, que se produce mediante la entrega de acciones.

Por tanto, la entrega de acciones que se produzca al amparo del sistema de retribución variable plurianual se produce de forma diferida durante tres años.

	Duración 6 años					
Bono Estratégico 2020-2022 (en periodo de liquidación)	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	Periodo de evaluación			1/3	1/3	1/3
	Concesión			Periodo de liquidación con cláusulas *malus* y *clawback*		

		Duración 6 años					
Bono Estratégico 2023-2025 (en periodo de evaluación)		2023	2024	2025	2026	2027	2028
		Periodo de evaluación			1/3	1/3	1/3
		Concesión			Periodo de liquidación con cláusulas *malus* y *clawback*		

En este sentido, con motivo de cada entrega de acciones, se valorará por parte del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones, si procede confirmar o cancelar, total o parcialmente, la liquidación correspondiente a cada ejercicio y, además, en su caso, reclamar el reembolso, total o parcial, de las acciones, ya entregadas (o su importe en metálico) en el supuesto de reformulación material de los estados financieros en los que el Consejo de Administración de Iberdrola fundó la evaluación del grado de desempeño, siempre que dicha reformulación sea confirmada por los auditores externos y no responda a una modificación de la normativa contable, y siempre que, de acuerdo con la citada reformulación, resultase la entrega de un número de acciones inferior a la inicialmente efectuada o no hubiera procedido entrega alguna.
En el caso de concurrir el supuesto indicado en el párrafo anterior, la Sociedad acordará, cuando proceda, el número de acciones de Iberdrola que en el plazo de treinta (30) días debe ser objeto de devolución, calculado para cada beneficiario como la diferencia entre las siguientes cantidades:

- Número de acciones entregadas en el ejercicio en el que se haya producido el supuesto desencadenante.
- Número de acciones a entregar resultantes del nuevo cálculo como consecuencia del acaecimiento del supuesto desencadenante.

Con motivo de cada entrega de acciones, la retribución variable diferida antes de su devengo y liquidación, requiere un informe previo de la Comisión de Retribuciones que confirme la vigencia de los fundamentos que soportan dicha retribución variable diferida. En caso de que se hubiera producido una circunstancia que, *a posteriori*, obligara a una corrección de los parámetros tenidos en consideración en la evaluación inicial, el Consejo de Administración valorará si procede cancelar, total o parcialmente, la liquidación de la retribución variable diferida (cláusulas *malus*), e incluso reclamar la devolución total o parcial de las cantidades ya

liquidadas (*clawback*). Estas circunstancias incluyen el fraude, el incumplimiento grave de la ley, así como en el supuesto de reformulación material de los estados financieros en los que el Consejo de Administración fundó la evaluación del grado de desempeño, siempre que dicha reformulación sea confirmada por los auditores externos y no responda a una modificación de la normativa contable.

A.1.3. Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales

La retribución que corresponde a los consejeros en su condición de tales se estructura, dentro del marco legal y estatutario, con arreglo a los siguientes criterios:

1. Los consejeros perciben una cantidad fija anual adecuada a los b, en función de los cargos que desempeñan dentro del Consejo de Administración y de las comisiones a las que pertenecen.
2. El importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los consejeros en su condición de tales (excluyendo la eventual compensación por el compromiso de no concurrencia) es de 9.000 miles de euros en cada ejercicio de vigencia de esta Política.

Desde el año 2008 y hasta el 2023, el Consejo de Administración por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, ha mantenido inalteradas las cuantías de retribución fija de los consejeros en su condición de tales, que se presentan a continuación:

Retribución fija de los consejeros por la pertenencia al Consejo de Administración y a sus comisiones (miles de euros anuales):

- Presidente del Consejo: 567
- Vicepresidentes del Consejo y/o Presidente de Comisiones: 440
- Vocales del Consejo: 165
- Por miembro de cada comisión: 88

Siendo las primas por asistencia:

Primas percibidas por los consejeros por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones (miles de euros por sesión):

- Presidente y Vicepresidentes del Consejo: 6
- Presidentes de las comisiones: 6
- Vocales del Consejo y de sus comisiones: 4

Entre 2008 y 2023 Iberdrola ha incrementado significativamente su presencia internacional, operando en múltiples mercados hasta convertirse en un **actor global del sector energético que ha triplicado sus ingresos y duplicado su plantilla en este periodo**.

Considerando la evolución de la Sociedad en el período 2008 a 2023, así como el retorno total para los accionistas en el período de referencia – cuyo detalle se presenta posteriormente - los importes de retribución fija de los consejeros en su condición de tales para la anualidad 2024, se están revisando en el marco de la nueva Política de remuneraciones de consejeros que se someterá a la próxima Junta General de Accionistas de Iberdrola.

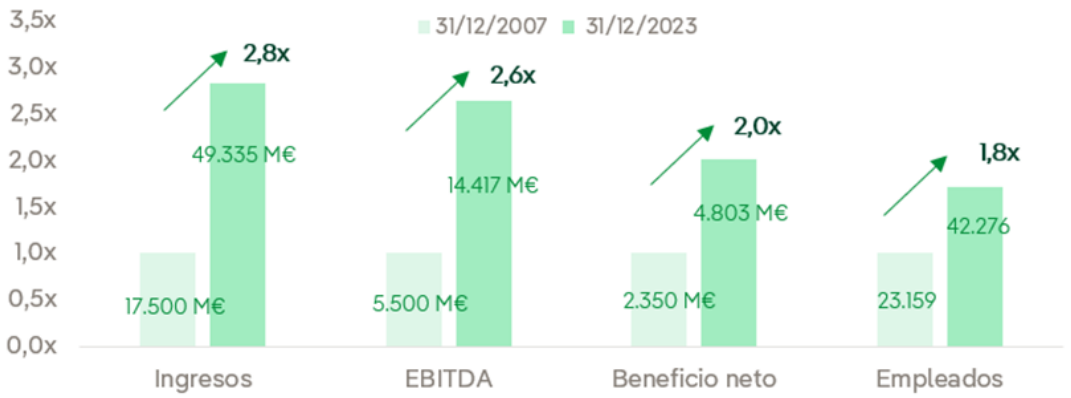

A su vez, la capitalización ha pasado de 51.900 millones de euros en 2007 a 75.400 millones de euros en 2023, lo que representa haber incrementado un 1,5 x.

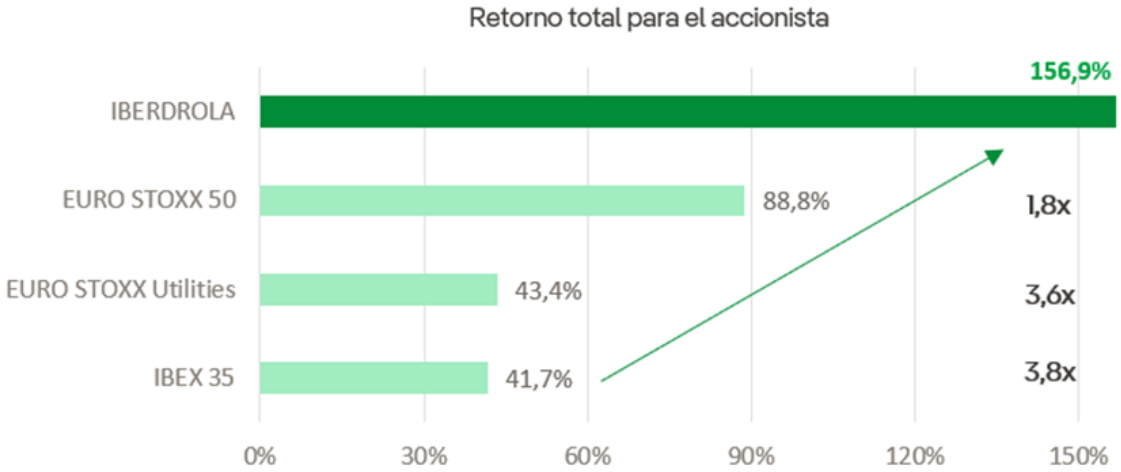

A.1.4. Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos

El Presidente ejecutivo y el Consejero Delegado tendrán derecho a percibir una retribución fija por la dedicación y responsabilidad que implica el desempeño de su cargo.

Don José Ignacio Sánchez Galán, Presidente ejecutivo, y don Armando Martínez Martínez, Consejero Delegado, son los dos consejeros que perciben una retribución fija por funciones de alta dirección.

- Importe 2024

  El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, aprobó mantener inalterada la retribución fija del Presidente ejecutivo y del Consejero Delegado para 2024, en los siguientes importes:

  Presidente ejecutivo 2.250 miles de euros y Consejero Delegado 1.000 miles de euros.

- Evolución

  Cabe destacar que la retribución fija del **Presidente ejecutivo se mantiene inalterada desde 2008**.

Entre 2008 y 2023 Iberdrola ha incrementado significativamente su presencia internacional, operando en múltiples mercados hasta convertirse en un actor global del sector energético que ha triplicado sus ingresos y duplicado su plantilla en este periodo.

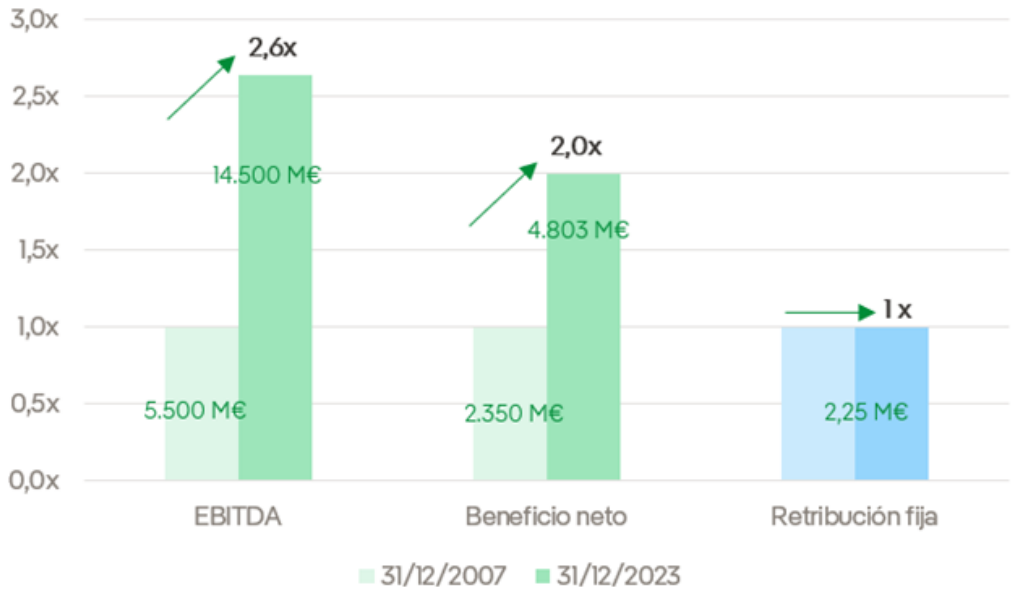

La retribución fija del **Consejero Delegado se ha mantenido inalterada desde su nombramiento** el 25 de octubre de 2022. A partir de esta fecha comenzó a aplicar la mencionada retribución.

A.1.5. Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero

La Sociedad abona las primas correspondientes a las pólizas de seguro contratadas por ella con determinadas compañías de seguros para la cobertura de las prestaciones de fallecimiento e invalidez de los consejeros por accidente, asumiendo la propia Sociedad la cobertura de prestaciones de fallecimiento e invalidez de los consejeros por causas naturales.

Otras remuneraciones en especie incluyen la tarifa eléctrica, seguros de salud y seguros de accidente. El coste estimado del conjunto de las remuneraciones en especie será similar al reflejado en el apartado B.14 del presente Informe.

A.1.6. Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier

otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable
Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos

Los únicos consejeros que perciben retribución variable son el Presidente ejecutivo y el Consejero Delegado.

Retribución variable a corto plazo (bono anual)	
Propósito	La retribución variable a corto plazo tiene por objeto incentivar el cumplimiento de los objetivos anuales del grupo y los específicos del cargo, alineando la dedicación y esfuerzos con la estrategia empresarial.
Métricas 2024	Cada métrica tiene asociada una escala de logro en la que se establece un umbral mínimo y un límite máximo. En el caso de no alcanzar el nivel de cumplimiento mínimo no se devengará retribución variable anual. Para cada una de las métricas, los resultados intermedios, en su caso, se calcularán por interpolación lineal. La retribución variable a corto plazo está sujeta al cumplimiento de objetivos claros que se divulgan *ex post* debido a la sensibilidad estratégica de los objetivos establecidos. Presidente ejecutivo Objetivos económico-financieros - peso específico 700 sobre 1.000: ◦ Crecimiento del beneficio neto (peso 300 sobre 1.000). ◦ Incrementar la remuneración al accionista en línea con el incremento del beneficio neto (peso 200 sobre 1.000). ◦ Solidez financiera: FFO/Deuda neta (peso 200 sobre 1.000). Objetivos de desarrollo sostenible – Extra financieros - peso específico 300 sobre 1.000: ◦ Diversidad e inclusión (peso 75 sobre 1.000). ◦ Presencia en índices internacionales (peso 150 sobre 1.000). ◦ Ciberseguridad (peso 75 sobre 1.000). Consejero Delegado Objetivos económico-financieros - peso específico 600 sobre 1.000: ◦ Crecimiento del beneficio neto (peso 400 sobre 1.000). ◦ Solidez financiera FFO/Deuda Neta ajustada (peso 200 sobre 1.000). Objetivo de crecimiento - peso específico 300 sobre 1.000: ◦ Crecimiento rentable de proyectos (peso 150 sobre 1.000). ◦ Liberalizado y regulación (peso 150 sobre 1.000). Objetivos de desarrollo sostenible – Extra financieros - peso específico 100 sobre 1.000: ◦ Diversidad e inclusión (peso 50 sobre 1.000). ◦ Seguridad, salud y bienestar (peso 50 sobre 1.000). Estos objetivos, tanto para el Presidente ejecutivo, como para el Consejero Delegado han sido aprobados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones en su sesión del 20 de febrero de 2024.

Importe máximo 2024	Presidente ejecutivo El Consejo de Administración ha acordado mantener para 2024 en el mismo nivel que en 2023. El límite máximo de la retribución variable anual es del 144% de la retribución fija anual y se alcanzará en caso de cumplimiento del 100% de los objetivos preestablecidos, siendo inferior al límite máximo establecido en la Política vigente, que es del 200 % de la retribución fija del Presidente ejecutivo en dicho ejercicio. Consejero Delegado El Consejo de Administración ha acordado mantener para 2024 en el mismo nivel que en 2023. El límite máximo de la retribución variable anual es del 150% de la retribución fija anual y se alcanzará en caso de cumplimiento del 100% de los objetivos preestablecidos, siendo inferior al límite máximo establecido en la Política vigente, que es del 200 % de la retribución fija del Consejero Delegado en dicho ejercicio.
Funcionamiento	Corresponderá a la Comisión de Retribuciones evaluar el desempeño del Presidente ejecutivo y del Consejero Delegado, a cuyos efectos podrá contar con el asesoramiento de un experto independiente y elevar una propuesta motivada al Consejo de Administración para su aprobación. La liquidación de la remuneración variable anual se produce íntegramente en efectivo una vez que las cuentas anuales han sido previamente formuladas por el Consejo de Administración y posteriormente auditadas. El Consejo de Administración considerará también la evolución global de la Sociedad a nivel económico-financiero y operativo en la evaluación del desempeño.
Cláusulas *malus* y *clawback*	Posibilidad de cancelación de las liquidaciones pendientes y reembolso de los importes entregados (cláusulas *malus* y *clawback*).

Retribución variable a largo plazo (bono estratégico)	
Propósito	La retribución variable plurianual pretende fomentar el compromiso con el proyecto empresarial del grupo Iberdrola a largo plazo, vinculando parte de la retribución a la creación de valor para el accionista, así como al logro sostenible de los objetivos estratégicos de la Sociedad y la maximización de su dividendo social y la rentabilidad al accionista. La retribución variable plurianual está vinculada a los resultados e intereses a largo plazo de la Sociedad y se instrumenta a través de planes de entrega de acciones vinculados al cumplimiento de objetivos a largo plazo, que son aprobados *ex ante* por la Junta General de Accionistas. Estos planes a largo plazo tienen una duración habitual de seis años (tres para la evaluación del desempeño y tres para su liquidación).
Planes en vigor: Bono Estratégico 2020-2022 (en periodo de liquidación)	
	Durante el ejercicio 2024, y previo informe de la Comisión de Retribuciones, tendrá lugar la segunda entrega de acciones correspondiente a la liquidación del Bono Estratégico 2020-2022 aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 2 de abril de 2022 en los términos descritos en el apartado B.7 del presente Informe. La Comisión de Retribuciones ha confirmado la vigencia de los fundamentos que dan lugar a la liquidación de la segunda entrega.

Planes en vigor: Bono Estratégico 2023-2025 (en periodo de evaluación)

La Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2023 aprobó el Bono Estratégico 2023-2025 como incentivo a largo plazo a liquidar mediante entrega de acciones, vinculado al desempeño de la Sociedad en relación con determinados parámetros, cuya liquidación, en caso de producirse, se producirá en los años 2026-2028. **El Bono Estratégico 2023-2025 fue aprobado en la Junta General de Accionistas por el 92 %**.

Podrán participar como beneficiarios del Bono Estratégico 2023-2025 el personal directivo y otros profesionales de Iberdrola que, por su posición o por su responsabilidad en la Sociedad, se considere que contribuyen de una manera decisiva a la creación de valor sostenible.

El número de beneficiarios del Bono Estratégico 2023-2025 no excederá de un máximo de 300 personas, al igual que el anterior Bono Estratégico 2020-2022.

El número máximo de acciones a entregar al conjunto de los beneficiarios del Bono Estratégico 2023- 2025 será igual al establecido en el Bono Estratégico 2020-2022 de 14.000.000 acciones, equivalente al 0,22 % del capital social, de las que corresponderán al Presidente ejecutivo y al Consejero Delegado, indicativamente, 2.500.000 acciones, equivalentes al 0,04 % del capital social.

Estos bonos no se configuran mediante ampliaciones de capital o instrumentos similares.

Métricas

El desempeño de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 se evaluará con base en los siguientes parámetros de tipo financiero, de negocio y de desarrollo sostenible, que proyectan un escenario ambicioso y retador para una compañía que no se conforma con proseguir su crecimiento rentable, sólida financieramente y comprometida con los Objetivos de Desarrollo Sostenible sino que persigue continuar reforzando su liderazgo dentro del sector eléctrico global en la transición energética y en la descarbonización. Las métricas establecidas para el Bono Estratégico 2023-2025, fueron alineadas con la estrategia anunciada por Iberdrola en su Capital Markets & ESG Day de noviembre de 2022, que fue recibido positivamente por el mercado.

1. Superar las Perspectivas actuales. Se establece un objetivo de beneficio neto consolidado del grupo Iberdrola en el ejercicio 2025 de 5.400 millones de euros, lo que representa un incremento aproximado del 25 % con respecto al beneficio neto consolidado récord del grupo Iberdrola alcanzado en el ejercicio 2022. Se entenderá que este parámetro no está cumplido si el beneficio neto consolidado del ejercicio 2025 no alcanza el anterior récord de los 5.000 millones de euros, a pesar de difícil contexto macroeconómico y la inestabilidad geopolítica.

Peso	Métrica	Mínimo 0%	Máximo 100%
30%	Beneficio neto consolidado a cierre 2025	5.000 M€	5.400 M€

Métricas

2. Incrementar la rentabilidad total para el accionista de la Sociedad durante el período 2023-2025 en comparación con la rentabilidad total para el accionista del Euro STOXX Utilities Index. El objetivo es superar nuevamente al Euro STOXX Utilities Index en al menos 5 puntos porcentuales durante el período 2023-2025, objetivo ambicioso considerando la diversificación geográfica de los negocios de las sociedades del grupo Iberdrola. **Al no estar todos los participantes de este Índice expuestos a la misma volatilidad** en el precio de la acción, dada su limitada exposición a diferentes regiones económicas como Iberdrola, la Comisión de Retribuciones ha considerado necesario tener en cuenta esta volatilidad a la hora de definir esta métrica.
Se entenderá que este parámetro no está cumplido si la rentabilidad total para el accionista de la Sociedad es, al menos, 5 puntos porcentuales inferior a la del Euro STOXX Utilities Index.

El peso específico en la evaluación global del desempeño en el período 2023-2025 será del 20 % para el parámetro rentabilidad total para el accionista de la Sociedad.

Peso	Métrica	Mínimo 0%	Máximo 100%
20%	Evolución comparada del Retorno total para el Accionista (TSR) con respecto al índice Euro STOXX Utilities	Índice - 5 pp	Índice ≥ 5pp

3. Parámetros relacionados con objetivos financieros:

   a. Mantener la solidez financiera medida a través de la calificación crediticia (rating) a largo plazo de la Sociedad. Así, se fija como objetivo mantener las siguientes calificaciones crediticias a largo plazo de la Sociedad al cierre del ejercicio 2025 según, al menos, dos de las tres agencias: BBB+ según Standard & Poor's, Baa1 según Moodys' y BBB+ según Fitch Ratings. Se entenderá que este parámetro no está cumplido si la calificación crediticia a largo plazo de la Sociedad según, al menos, dos de las tres agencias es inferior a BBB+ según Standard & Poor's, Baa1 según Moodys' o BBB+ según Fitch Ratings.

   b. Aumentar la financiación ESG, entendida como todos aquellos instrumentos financieros (préstamos, créditos, bonos, pagarés, etc.) emitidos de conformidad con los marcos de financiación verde de la Sociedad o sus filiales o vinculados a objetivos de sostenibilidad. Se establece como objetivo que la nueva financiación ESG emitida por el grupo Iberdrola entre 2023 y 2025 represente, al menos, un 80 % del total de la nueva financiación emitida por el grupo Iberdrola durante dicho período. Se entenderá que este parámetro no está cumplido si la nueva financiación ESG emitida por el grupo Iberdrola entre 2023 y 2025 representa menos del 80 % del total de la financiación emitida por el grupo Iberdrola durante dicho período.

El peso específico en la evaluación global del desempeño es del 20 % para los parámetros relacionados con objetivos financieros. El primer indicador (mantener la solidez financiera) ponderará 15 puntos porcentuales mientras que el segundo indicador (financiación ESG) ponderará 5 puntos porcentuales.

Peso	Métrica	Mínimo 0%	Máximo 100%
15%	Mantenimiento de la solidez financiera de la Sociedad medida a través de las calificaciones crediticias a largo plazo a cierre de 2025	Dos agencias < BBB+ o Baa1	Dos agencias BBB+ o Baa1
5%	Financiación ESG medida como el porcentaje que la nueva financiación ESG emitida entre 2023 y 2025 represente del total de la nueva financiación emitida durante dicho periodo	< 80 %	≥ 80 %

4. Parámetros relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ("ODS"):

   a. Reducción de la intensidad de emisiones de CO2 específicas del grupo Iberdrola, como referencia vinculada con los ODS números 7 (Energía asequible y no contaminante) y 13 (Acción por el clima). Se entenderá cumplido este parámetro si se alcanza, considerando un período pluviométrico normal, un nivel igual o inferior a 70 grCO2/kWh en la intensidad de emisiones propias de CO2 en 2025. Este objetivo representa una exigente reducción del 27 % respecto de la intensidad de emisiones de CO2 específicas del año 2021 del grupo Iberdrola y una disminución aún superior frente a los 200 grCO2/kWh de la media de la intensidad de emisiones de CO2 específicas del año 2021 del conjunto de las empresas eléctricas integrantes del índice Euro STOXX Utilities Index. Se entenderá que este parámetro no está cumplido si la intensidad de emisiones de CO2 específicas del año 2025 excede de 88 grCO2/kWh.
   b. Incrementar el número de proveedores sujetos a políticas y estándares de desarrollo sostenible, tales como tener: (i) una estrategia de derechos humanos; (ii) un código de conducta para los proveedores; (iii) unos estándares de salud y seguridad (ODS número 3); y (iv) una estrategia global de sostenibilidad medioambiental, incluyendo estrategias sobre el agua (ODS número 6), la energía (ODS número 7) y la biodiversidad (ODS números 14 y 15). Se marca como objetivo conseguir que, en 2025, al menos el 85 % de los proveedores principales del grupo Iberdrola (aquellos con un volumen de facturación con el grupo Iberdrola superior a un millón de euros) estén sujetos a estas políticas, lo que representa un incremento del 6,25 % respecto del cierre del ejercicio 2022. Se entenderá que este parámetro no está cumplido si al cierre del ejercicio 2025 el porcentaje es inferior al 80 % (correspondiente al porcentaje de proveedores principales sostenibles del grupo Iberdrola a cierre de 2022).

c. Aumentar el número de mujeres en posiciones de relevancia del grupo Iberdrola, correspondientes a posiciones directivas de acuerdo con los ODS números 5 (Igualdad de género) y 10 (Reducción de las desigualdades). Se establece como objetivo conseguir que, en 2025, al menos el 30 % de las posiciones de relevancia del grupo Iberdrola sean desempeñadas por mujeres, lo que representa un incremento del 15,38 % respecto del cierre del ejercicio 2022. Se entenderá que este parámetro no está cumplido si al cierre del ejercicio 2025 el porcentaje es inferior al 26 % (correspondiente al porcentaje de mujeres en posiciones de relevancia del grupo Iberdrola a cierre de 2022).

El peso específico será del 30 % para los parámetros relacionados con los ODS. Cada uno de los tres indicadores contribuirá con 10 puntos porcentuales.

Peso	Métrica	Mínimo 0%	Máximo 100%
10%	Intensidad de emisiones de CO2 específicas a cierre de 2025	> 88 gr CO2 kWh	≤70 gr CO2 kWh
10%	Número de proveedores sujetos a políticas y estándares de desarrollo sostenible a cierre de 2025	< 80 %	≥ 85 %
10%	Porcentaje de mujeres en posiciones de relevancia a cierre de 2025	<26 %	≥30 %

Importe máximo	Número máximo de acciones a entregar por la totalidad del Bono Estratégico 2023-2025: Presidente ejecutivo Hasta un máximo de 1.900.000 acciones. Consejero Delegado Hasta un máximo de 500.000 acciones. Estas acciones se entregarán a través de acciones compradas en el mercado, y no a través de la emisión de nuevas acciones.
Funcionamiento	Duración: seis años, con un periodo de evaluación de 2023 a 2025 y un periodo de liquidación de 2026 a 2028, en iguales partes cada año. El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, la cual podrá contar con la asistencia de un experto independiente, deberá evaluar el desempeño de la Sociedad respecto de los objetivos detallados anteriormente y determinar su grado de consecución. Durante los años 2027 y 2028, y con motivo de cada entrega de acciones, la Comisión de Retribuciones, confirmará la vigencia de los fundamentos que determinaron su entrega.
Cláusulas *malus* y *clawback*	Posibilidad de cancelación de las liquidaciones pendientes y reembolso de las acciones entregadas (cláusulas *malus* y *clawback*).

A.1.7. Sistemas de ahorro a largo plazo de directivos (sean o no consejeros)

Los miembros del equipo directivo son asegurados en un sistema de ahorro a largo plazo, instrumentado en una póliza de seguro que da cobertura al régimen complementario de prestaciones de la Seguridad Social establecido como mejora al que pueda corresponderles por aplicación de lo dispuesto en la legislación vigente y en el Convenio Colectivo.

Se trata de un plan de aportación definida para la garantía de jubilación, fallecimiento e invalidez en cualquiera de sus causas, por el que el equipo directivo a la edad normal de jubilación tendrá los derechos económicos adquiridos, y en caso de resolución anticipada o terminación de la relación contractual se estará a los motivos de la misma. La póliza reconoce expresamente que en caso de su cese o baja voluntaria o que haya sido reconocido de manera improcedente, el Tomador, se compromete a abonarle el importe de lo que haya sido objeto de rescate de la póliza en relación con la contingencia de jubilación.

El Consejero Delegado don Armando Martínez Martínez es asegurado en la póliza de seguro colectivo de vida, anteriormente descrita, con un compromiso adquirido cuando era miembro de la alta dirección, y que no ha sido modificado con motivo de su nombramiento como Consejero Delegado. El detalle del importe devengado en el ejercicio 2023 por el Consejero Delegado en concepto de sistemas de ahorro a largo plazo, del compromiso adquirido cuando era miembro de la alta dirección, se encuentra en el apartado C.1.a) del presente Informe.

La Sociedad no tiene ningún compromiso de aportación ni de prestación definida a ningún sistema de jubilación o de ahorro a largo plazo para el colectivo de consejeros.

El Presidente ejecutivo, don José Ignacio Sánchez Galán, no es participe de ningún sistema de ahorro a largo plazo (pensiones).

A.1.8. Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción

Ningún consejero no ejecutivo recibirá indemnización alguna por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual. Sin embargo, los consejeros no ejecutivos, con excepción de los dominicales, deberán ceñirse al compromiso de no concurrencia, que consiste en lo siguiente:

Compromiso de no concurrencia:
El consejero que termine su mandato o que por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo, no podrá ser administrador, ni directivo, ni prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social total o parcialmente análogo al de la Sociedad o que sea su competidora, durante un plazo de dos años. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración. En caso de que se produzca el cese con anterioridad al término del período para el que fueron nombrados, los consejeros no ejecutivos que no sean dominicales tendrán derecho a percibir una compensación por el compromiso de no concurrencia durante un plazo de dos años, salvo cuando su cese venga motivado por un incumplimiento de las funciones de administrador imputable al propio consejero o por lo dispuesto en el plan de sucesión incluido en la Política general de gobierno corporativo, o se deba exclusivamente a su voluntad. No se considerará que el cese se debe exclusivamente a la voluntad del consejero cuando la renuncia se produzca con ocasión de la aceptación de un cargo público incompatible con el desempeño del cargo de administrador. La compensación por el compromiso de no concurrencia, cuando proceda, será igual al 90 % de la cantidad fija que habría percibido el consejero por el plazo restante de su mandato (considerando que se mantiene la cantidad fija anual que percibiera en el momento del cese), con un tope máximo igual al doble del 90 % de dicha cantidad fija anual. Durante el periodo objeto de análisis, no se ha efectuado ningún pago de no concurrencia a los consejeros en su condición de tales.

A.1.9. Condiciones de los contratos

Las condiciones básicas de los contratos de los directivos (sean o no consejeros) son las siguientes:

Condiciones básicas de los contratos	
Duración	Los contratos de los directivos de la Sociedad (sean o no consejeros) son de duración indefinida.
Normativa aplicable	La normativa aplicable a los contratos de los directivos de la Sociedad es la normativa relativa a los contratos de relación laboral especial de alta dirección o aquellas condiciones especiales del régimen laboral común que la Sociedad determine o que sean legalmente aplicables en cada momento. La normativa aplicable a los contratos del Presidente ejecutivo y del Consejero Delegado es la prevista por el ordenamiento jurídico en cada caso, con base en la legislación mercantil.
Cumplimiento del Sistema de gobernanza y sostenibilidad	Todos los directivos de la Sociedad (sean o no consejeros) tienen la obligación de observar estrictamente y en la medida en que les resulten de aplicación las normas y previsiones contenidas en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la Sociedad.

Pacto de no concurrencia	Los contratos de directivos establecen en todo caso una obligación de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza a las de la Sociedad y a las de las demás compañías del grupo durante la vigencia de su relación con la Sociedad y por un periodo que no podrá ser inferior a un año desde su extinción, con una contraprestación por cada año de duración de dicho pacto de no concurrencia equivalente al 50 % de la retribución fija percibida en el último ejercicio completo. En la relación contractual del Presidente ejecutivo se establece en todo caso una obligación de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza a las desarrolladas por la Sociedad durante la vigencia de su relación con esta y por un período de tres años (en el ejercicio anterior eran dos años) tras la terminación del contrato. En compensación por este compromiso, le corresponde una indemnización equivalente a dos anualidades de la retribución, tal y como se indica en el apartado B.11. En el caso del Consejero Delegado, durante la vigencia del contrato y un año tras su finalización. En compensación a este compromiso de no concurrencia postcontractual, le corresponde una indemnización equivalente a la retribución correspondiente a una anualidad de la retribución fija, que en todo caso está incluida en la indemnización por extinción de contrato, de existir esta.
Confidencialidad y devolución de documentos	Se establece un riguroso deber de confidencialidad que debe ser asumido por el profesional, tanto durante la vigencia del contrato como una vez extinguida la relación, reservándose la Sociedad el ejercicio de las acciones legales oportunas en defensa de sus intereses. Además, el profesional está obligado a devolver a la Sociedad los documentos y objetos relacionados con su actividad que se encuentren en su poder al finalizar su relación con la Sociedad, en los términos y condiciones que la Sociedad solicite.
Indemnización	En los contratos de los directivos se prevén compensaciones económicas para el caso de extinción de la relación contractual con la Sociedad, siempre que esta terminación no se produzca por la libre voluntad del profesional ni sea consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones. El importe de la indemnización se determina con arreglo a la antigüedad en el cargo y los motivos del cese del profesional, con un máximo de cinco anualidades. Para los nuevos contratos con directivos suscritos a partir del año 2011, el límite será de dos anualidades. Cuando en el año 2001 el actual Presidente ejecutivo se incorporó a la Sociedad, esta tenía establecidas cláusulas de indemnización de hasta cinco anualidades en los contratos con sus directivos clave con objeto de conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente. Si bien en dicho momento se le aplicó el tratamiento vigente para dichos directivos, en la actualidad, le corresponderían dos anualidades de la retribución en concepto de indemnización (en el ejercicio anterior eran tres anualidades), para los supuestos en que tuviera lugar el pago de una indemnización por extinción de contrato, tal y como se indica en el apartado B.11.

Indemnización	El Consejero Delegado tiene derecho a recibir una indemnización para el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que dicha terminación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable a este, ni se deba exclusivamente a su voluntad, equivalente a dos anualidades de la retribución. En esta indemnización por extinción del contrato se incluye la compensación de la obligación del compromiso de no concurrencia. Desde el año 2001 a 31 de diciembre de 2023, se ha reducido el número de directivos que tienen un límite de indemnización superior a dos anualidades, en aproximadamente un 90 %.
Aplicación de cláusulas *malus* y *clawback*	Previsto en los contratos con directivos de la Sociedad (sean o no consejeros), tanto para la remuneración variable a corto plazo como para la remuneración variable a largo plazo.

A.1.10. La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo

No hay remuneraciones suplementarias.

A.1.11. Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones

La Política de remuneraciones de los consejeros no contempla la concesión de anticipos, créditos y garantías constituidas por la Sociedad.

A.1.12. La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso

La Política de remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2021 dispone que los directivos del grupo (sean o no consejeros) que desempeñen el cargo de administrador en sociedades que no estén íntegramente participadas, directa o indirectamente por Iberdrola, podrán percibir de dichas sociedades la remuneración que corresponda al cargo con arreglo a sus normas de gobierno corporativo en las mismas condiciones que el resto de los consejeros externos. En este sentido, se estima que en el año 2024 el Presidente ejecutivo de Iberdrola recibirá una cantidad equivalente a la reflejada en el apartado C.1.b) del presente Informe por sus cargos de presidente de los consejos de administración de Neoenergia, S.A. y de AVANGRID, Inc.

Ambas compañías del grupo Iberdrola encargan a un asesor externo independiente la realización de un análisis comparativo de la retribución total de los consejeros, con un grupo de comparación que incluye un grupo de compañías comparables en dimensiones, garantizando el alineamiento con el mercado.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

A.2.a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta

A.2.b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior

A.2.c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso

La Política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2021 está vigente desde el ejercicio de su aprobación y durante los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

Su texto cumple con las modificaciones introducidas por el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, que entraron en vigor con posterioridad a la aprobación de esta Política por la Junta General de Accionistas.

Conforme al artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital las propuestas de nuevas políticas de remuneraciones de los consejeros deberán ser sometidas a la Junta General de Accionistas con anterioridad a la finalización del último ejercicio de aplicación de la anterior.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la Junta General de Accionistas que se celebrará en 2024 se someterá a aprobación una nueva Política de remuneraciones de los consejeros, cuyo periodo de vigencia será desde el momento de su aprobación y durante los tres ejercicios siguientes, esto es, 2025, 2026 y 2027.

El Consejo de Administración, continuando con la vocación de liderazgo de Iberdrola en el sector energético, tomará en consideración la información recibida con motivo del continuo contacto bidireccional entre la Sociedad representada por los responsables de las áreas de Relación con Inversores, ESG y Secretaría General y del Consejo, y en algunos casos, con la participación del consejero facultado a estos efectos y sus accionistas (minoristas e institucionales) y asesores de voto (*proxy advisors*). Asimismo, el Consejo de Administración tiene en consideración tanto las buenas prácticas identificadas en otras compañías cotizadas como, en lo relativo a los consejeros y a los directivos (sean o no consejeros), los programas generales de retribución de los profesionales del grupo Iberdrola.

A.3. Enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad

La Política está disponible en el siguiente enlace, cumpliendo con la política de accesibilidad:

https://www.iberdrola.com/gobierno-corporativo/sistema-gobernanza-sostenibilidad/politicas-gobierno-corporativo/politica-remuneraciones-consejeros

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior

El voto consultivo sobre el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2022 recibió aproximadamente un **88 % de voto a favor en la Junta General de Accionistas del año 2023**, lo que representa un aumento de los votos a favor de aproximadamente 13 puntos porcentuales en comparación con el año anterior.

La Comisión de Retribuciones ha dedicado especial atención a la mejora continua del Informe anual sobre remuneraciones de consejeros, desarrollando un plan de acción específico en el que destacan las medidas siguientes:

- Análisis de las principales preocupaciones de los inversores institucionales a través del continuo contacto bidireccional.
- Análisis de las principales razones de voto negativo de los accionistas.
- Análisis de las principales preocupaciones de los asesores de voto (*proxy advisors)*.
- Análisis de las políticas de voto de los principales inversores institucionales.
- Análisis de las mejores prácticas de retribución observadas en empresas comparables y compañías globales.
- Diseño de un plan de acción con actuaciones concretas, compromisos y requerimientos futuros de divulgación de información.
- Aplicación de mejoras en el *disclosure* de información en el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2023

B. Resumen de la aplicación de la Política de retribuciones de los consejeros y directivos en 2023

B. Resumen de la aplicación de la política de retribuciones de los consejeros y directivos en 2023

La Política de remuneraciones aplicada en el ejercicio 2023 ha sido la Política aprobada por la Junta General de Accionistas el 18 de junio de 2021, cuya aplicación se extiende desde el ejercicio de su aprobación y durante los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

B.1.1. Proceso seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales y papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones, el Consejo de Administración y la posible actuación de asesores externos

Dentro del límite global establecido estatutariamente y de conformidad con lo previsto en la ley y en la Política de remuneraciones de los consejeros, corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, concretar la retribución de los consejeros, salvo para la retribución consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de derechos de opción sobre estas o que esté referenciada al valor de las acciones de Iberdrola, que deberá ser aprobada por la Junta General de Accionistas.
A 31 de diciembre de 2023 y a la fecha de elaboración del presente Informe, la Comisión de Retribuciones de Iberdrola está compuesta por tres miembros, siendo un 67 % consejeros independientes (dos miembros) y un 33 % otro externo (un miembro).-

- Don Juan Manuel González Serna (presidente, independiente).

- Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra (vocal, otro externo).

- Don Manuel Moreu Munaiz (vocal, independiente).

- Don Iñigo Sagardoy de Simón (secretario, no vocal).

La biografía, el perfil y competencias de los miembros de la Comisión de Retribuciones se encuentra disponible a través del siguiente link:

https://www.iberdrola.com/gobierno-corporativo/consejo-administracion/comision retribuciones

Se trata de perfiles con experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial, así como en otros sectores, con competencias en sistemas retributivos, capital humano y talento, entre otros.

A lo largo del año 2023, la Comisión de Retribuciones se ha reunido en 10 ocasiones, con la asistencia de todos sus miembros y ha dedicado especial atención a las prioridades que se establecieron en la Memoria de actividades del Consejo de Administración y sus comisiones, en concreto:

- Determinación de los objetivos de la retribución variable a corto plazo (bono anual).
- Determinación del porcentaje de cumplimiento de los objetivos a los que se vincula el Bono Estratégico 2020-2022 y liquidación del primer tramo.
- Definición del Bono Estratégico para el período 2023-2025 y la toma de razón de la designación de nuevos beneficiarios.
- Revisión de mejores prácticas sobre retribución de consejeros teniendo en cuenta las principales recomendaciones de inversores institucionales, así como las mejores prácticas identificadas en compañías comparables. Concretamente, en materia de *reporting* de retribuciones y de información en los informes anuales sobre remuneraciones de los consejeros.
- Mejora continua del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
- Análisis de la opinión de los accionistas, minoristas e institucionales y asesores de voto (*proxy advisors*), durante el ejercicio de cara al desarrollo y presentación de una nueva política en la Junta General de Accionistas del año 2024.
- Revisión de tendencias en parámetros de retribución utilizados en empresas comparables y compañías globales, como por ejemplo la inclusión de indicadores alineados con los objetivos de la estrategia ESG y revisión de su alineamiento con los objetivos estratégicos de Iberdrola.
- Revisión de la retribución fija de los consejeros para determinar su competitividad frente a compañías comparables.
- Revisión de los programas generales de retribución de la plantilla, valorando su adecuación y resultados.
- Revisión de los resultados de los análisis de competitividad externa presentados por asesores externos independientes en materia de retribución de cara a determinar las prácticas retributivas de Iberdrola.

La Comisión de Retribuciones, siguiendo las buenas prácticas y recomendaciones establecidas en la "Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Remuneraciones", ha recibido apoyo de asesores externos independientes. En este sentido, en todos los procesos de adopción de sus respectivas decisiones, la Comisión de Retribuciones ha contado con la información y el asesoramiento de los servicios internos de la Sociedad y de consultores externos expertos en la materia, teniendo en consideración las recomendaciones y políticas en materia de retribuciones más exigentes reconocidas a nivel internacional. En particular, ha contado con el asesoramiento de PwC Asesores para evaluar el desempeño del Presidente ejecutivo y del Consejero Delegado durante el ejercicio 2023 y evaluación de los parámetros del Bono Estratégico 2020-2022.

Teniendo en cuenta el compromiso de Iberdrola con los accionistas (minoristas e institucionales) y asesores de voto (*proxy advisors*), la Comisión de Retribuciones ha continuado trabajando en el plan de acción en los siguientes ámbitos:

- Análisis de las principales preocupaciones expresadas por parte de los principales asesores de voto (*proxy advisors*) en relación con el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y, en su caso, la Política de remuneraciones de Iberdrola.
- Análisis de las políticas de voto en los asuntos relativos a retribuciones y de los principales inversores institucionales de Iberdrola.
- Análisis de las prácticas de retribución y transparencia (políticas e informes de remuneraciones) de compañías comparables internacionales y nacionales de cara a conocer la evolución de las tendencias en estas materias.

Por otro lado, en febrero de 2023, la Comisión de Retribuciones recibió de un asesor externo independiente (Ernst & Young Abogados, S.L.P) un análisis comparativo relativo a la retribución total del Presidente ejecutivo y del Consejero Delegado y mejores prácticas. Se consideró adecuado mantener los criterios para identificar la selección de un grupo de compañías globales con dimensiones similares a Iberdrola en términos de capitalización, facturación, complejidad (incluyendo gestión del riesgo y de control interno), ambición sostenible, estructura de la propiedad e implantación internacional. Por tanto, el mencionado análisis se llevó a cabo conforme al procedimiento desarrollado en el apartado A.1.1 del presente Informe.

B.1.2. Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se hayan producido durante el ejercicio

En el ejercicio 2023 no se han producido desviaciones del procedimiento establecido.

B.1.3. Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

En el ejercicio 2023 no se ha aplicado ninguna excepción temporal.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Como ya se ha explicado en el apartado A.1.2 del presente Informe, la Política de remuneraciones potencia e incentiva la consecución de los objetivos estratégicos de la Sociedad mediante la incorporación de incentivos a largo plazo, reforzando la continuidad en el desarrollo competitivo del grupo, fomentando un efecto motivador y de fidelización, así como de retención de los mejores profesionales, garantizando el alineamiento de los intereses de los consejeros y los grupos de interés, entre los que se incluyen los accionistas.

La Política de remuneraciones de los consejeros incluye entre sus principios básicos el establecimiento de mecanismos adecuados para que la Sociedad pueda obtener el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad (cláusulas *malus* y *clawback*).

Los planes tienen habitualmente una duración de seis años, de los que el plazo inicial de tres años constituye el período de evaluación del grado de desempeño en relación con los

parámetros a los que se vincula el plan y el comprendido en los tres ejercicios siguientes su período de liquidación, que se produce mediante la entrega de acciones.

Por tanto, la entrega de acciones que se produzca al amparo del sistema de retribución variable plurianual se produce de forma diferida durante tres años.

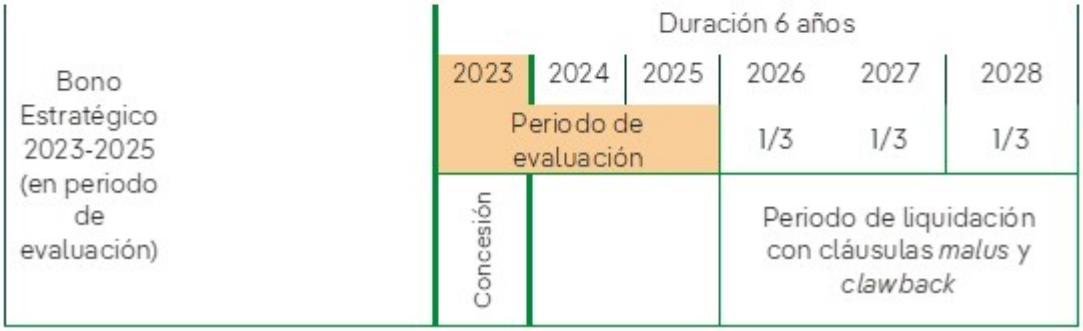

En este sentido, con motivo de cada entrega de acciones de Iberdrola, se valorará si procede confirmar o cancelar, total o parcialmente, la liquidación correspondiente a cada ejercicio y, además, en su caso, reclamar el reembolso, total o parcial, de las acciones de Iberdrola, ya entregadas (o su importe en metálico) en el supuesto de reformulación material de los estados financieros en los que el Consejo de Administración de Iberdrola fundó la evaluación del grado de desempeño, siempre que dicha reformulación sea confirmada por los auditores externos y no responda a una modificación de la normativa contable, y siempre que, de acuerdo con la citada reformulación, resultase la entrega de un número de acciones de Iberdrola inferior a la inicialmente efectuada o no hubiera procedido entrega alguna.

En cuanto al equilibrio de los componentes fijos y variables de la remuneración, nos remitimos a la explicación del *mix* retributivo que contiene el apartado A.1.2 del presente Informe.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La remuneración devengada en el ejercicio 2023 se ajusta plenamente a la vigente Política de remuneraciones de los consejeros. En este sentido:

- No se supera el límite global establecido por el artículo 48.1 de los Estatutos Sociales, según la cual, la cantidad que la Sociedad destina anualmente en concepto de retribuciones a los consejeros está limitada a un importe máximo equivalente al 2 % del beneficio obtenido en el ejercicio por el grupo consolidado, una vez se hayan cubierto la reserva legal y otras reservas obligatorias y se haya reconocido a los accionistas, al menos, un dividendo del 4 % del capital social.
- Ha sido formulada y aprobada por los órganos competentes siguiendo el procedimiento prescrito; en este sentido, corresponde a la Comisión de Retribuciones, conforme a lo previsto en el artículo 3 de su Reglamento, proponer al Consejo de Administración las políticas de remuneraciones de los consejeros y de los miembros de la alta dirección y revisarlas periódicamente, proponiendo, en su caso, su modificación y actualización al Consejo de Administración. La Comisión de Retribuciones eleva la propuesta de Política de remuneraciones de los consejeros al Consejo de Administración para su aprobación y posterior sometimiento a la Junta General de Accionistas, emitiendo el correspondiente informe justificativo específico requerido por el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital.
- Respeta los principios y estructura de la retribución previstos en la Política de remuneraciones de los consejeros, los cuales has sido descritos en los apartados A.1.1 y A.1.2 del presente Informe.
- La remuneración fija anual a satisfacer a los consejeros no supera los límites establecidos en la citada Política.

Los paquetes retributivos del Presidente ejecutivo y del Consejero Delegado presentan las siguientes características, que garantizan su coherencia con la estrategia, los intereses y la sostenibilidad de la Sociedad a largo plazo:

- La remuneración total, de acuerdo a lo detallado en el apartado A.1.2. del presente Informe se compone principalmente de los siguientes elementos:
  - Retribución fija.
  - Retribución variable a corto plazo (bono anual).
  - Retribución variable a largo plazo (bono Estratégico).
- La retribución variable a corto plazo (bono anual) del Presidente ejecutivo y del Consejero Delegado se encuentra vinculada a objetivos anuales del grupo y específicos del cargo, alineando la dedicación y esfuerzos con la estrategia empresarial.

  En el caso del Presidente ejecutivo, sus objetivos para el año 2023 incluyen 3 métricas económico-financieras con un peso del 50 % y 3 métricas relacionadas con el desarrollo sostenible, cuya ponderación es del 50 %. En el caso del Consejero Delegado sus objetivos para el año 2023 incluyen 2 métricas económico-financieras con un peso del 60 %, 2 métricas de crecimiento con un peso del 30% y 1 métrica de desarrollo sostenible, cuya ponderación es del 10 %. Estas métricas son predeterminadas, cuantificables y auditables y a su vez está relacionadas con las Perspectivas de Iberdrola actualizadas en el Capital Markets & ESG Day. El detalle de las métricas a las que se vincula la remuneración variable se encuentra en el apartado B.7 del presente Informe.
- La retribución variable a largo plazo (bono estratégico) del Presidente ejecutivo y del Consejero Delegado pretende fomentar el compromiso con el proyecto empresarial del

grupo Iberdrola a largo plazo, vinculando parte de la retribución a la creación de valor para el accionista, así como al logro sostenible de los objetivos estratégicos de la Sociedad y la maximización de su dividendo social y la rentabilidad al accionista.

Concretamente, los parámetros a los que se vincula la retribución variable plurianual incluyen variables económicas (con un peso del 50 %), financieras (con un peso del 20 %) y otras relacionadas con el desarrollo sostenible (con un peso del 30 %) tal y como se detalla en el apartado B.7 del presente Informe.

- Las acciones entregadas al Presidente ejecutivo y al Consejero Delegado se encuentran sujetas a un periodo de mantenimiento de 3 años.
- El Presidente ejecutivo y el Consejero Delegado tienen un sistema de remuneración variable que incluye un umbral mínimo por debajo del cual no se paga ningún incentivo. El porcentaje de la remuneración variable a corto y largo plazo puede ser relevante en caso de que se alcancen los objetivos en su nivel máximo.
- La sostenibilidad es un eje central de la estrategia de la Sociedad, incluyéndose en sus planes de retribución variable (tanto a corto como a largo plazo) criterios de sostenibilidad

Durante los últimos diez años (2013 a 2023) la estrategia de Iberdrola, que tiene como objetivo ofrecer resultados a largo plazo a todos los grupos de interés, incluidos los accionistas, ha creado valor por importe de 74.430 millones de euros.

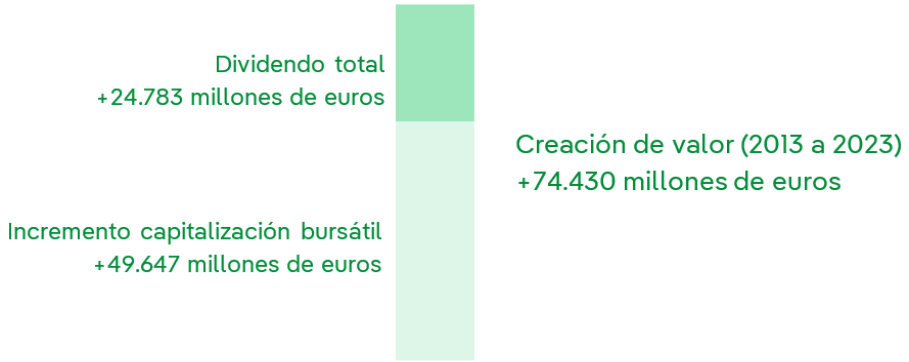

- la capitalización de Iberdrola ha pasado de 25.753 millones de euros a cierre de 2012 a 75.400 millones de euros a cierre de 2023, lo que representa un incremento en valor absoluto de la capitalización de 49.647 millones de euros.
- los dividendos totales (incluyendo pago en especie) percibidos por los accionistas en el periodo ha ascendido a 24.783 millones de euros:

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Dividendos totales percibidos por los accionistas (millones de euros)	1.922	1.716	1.732	1.966	1.996	2.077	2.247	2.517	2.664	2.825	3.121

Durante los últimos diez años (2013 a 2023) el retorno total para el accionista de Iberdrola ha superado significativamente a la rentabilidad total del índice del mercado español (Ibex-35) y a la rentabilidad total del índice europeo sectorial (EuroSTOXX Utilities).

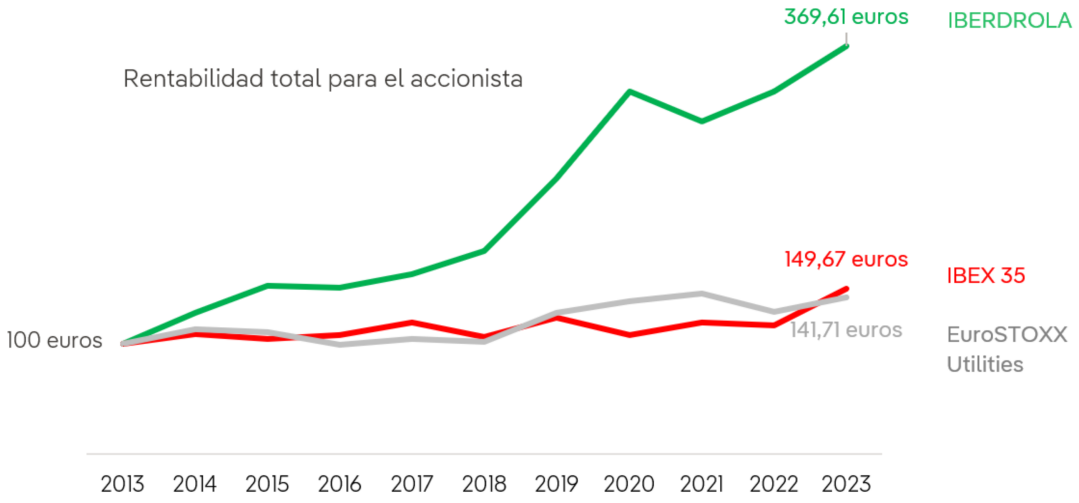

Durante los últimos diez años (2013 a 2023) la evolución de la cifra de activos de Iberdrola, la evolución del resultado del beneficio neto y la evolución de los dividendos totales percibidos por los accionistas están alineados con el crecimiento no volátil – estable y sostenible - a largo plazo de la Sociedad.

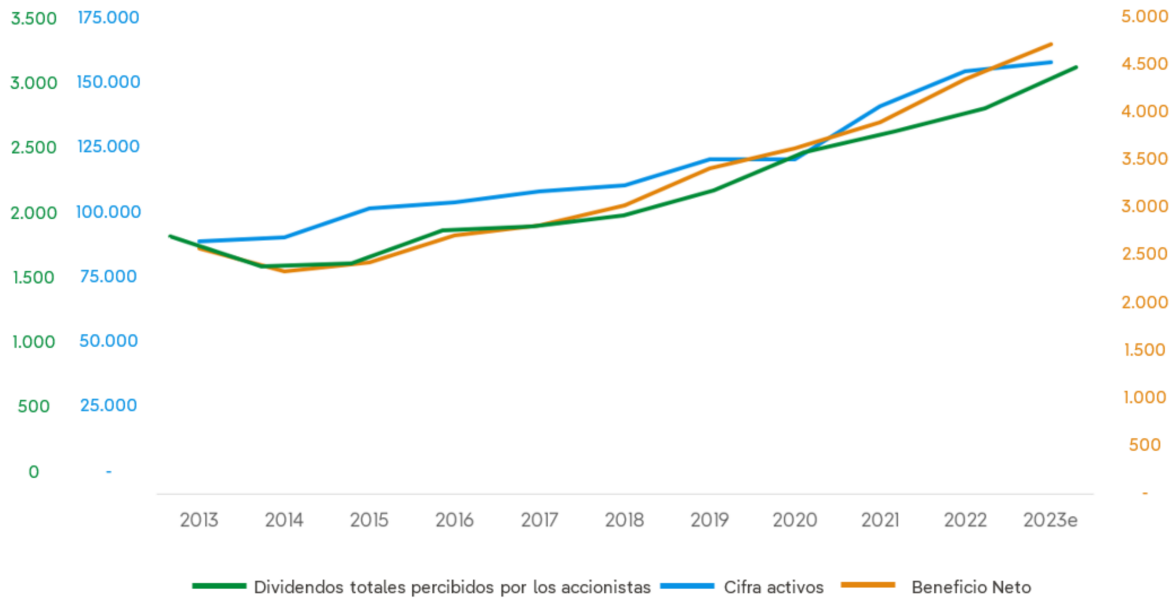

Durante los últimos diez años (2013 a 2023) la evolución de la retribución total del Presidente ejecutivo, bajo el principio de *Pay for performance*, recoge el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Sociedad vinculados a la retribución variable que han permitido crear un valor de 74.430 millones de euros.

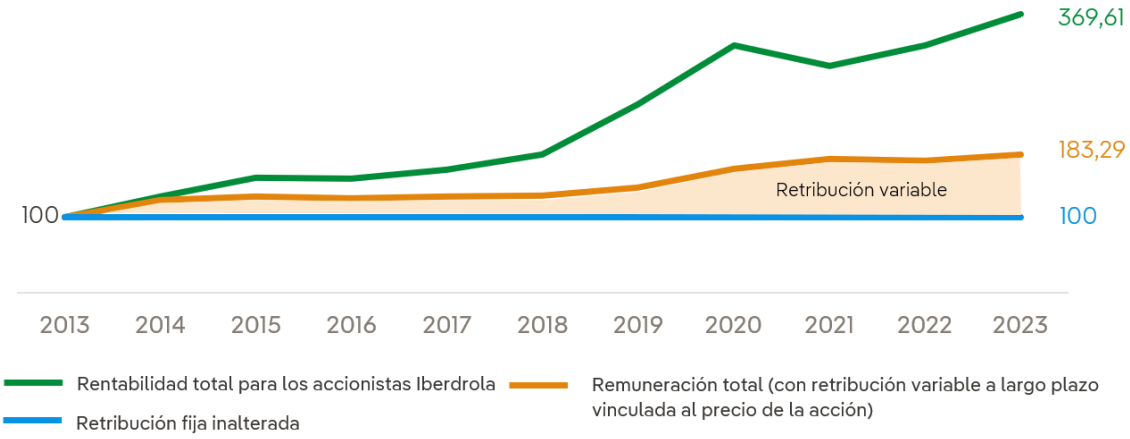

En la medida en que la remuneración fija permanece inalterada desde 2008, la evolución de la retribución total viene determinada por una retribución variable que se basa en objetivos predeterminados y que están estrechamente alineados con la estrategia comunicada por Iberdrola y que tienen como objetivo ofrecer resultados a largo plazo a todos los grupos de interés, incluidos los accionistas.

B.4. Resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del año anterior

El Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de Iberdrola correspondiente al ejercicio 2022 se aprobó con aproximadamente el 88 % de votos a favor en la Junta General de Accionistas celebrada en el ejercicio 2023, lo que representa un aumento de los votos a favor de aproximadamente 13 puntos porcentuales en comparación con el año anterior. Este nivel de apoyo se obtuvo con un quorum de la Junta General de Accionistas superior al 72 %, lo cual fue significativo teniendo en cuenta que Iberdrola es una compañía *full free float*. Este alto nivel de participación fue motivado entre otros por el "dividendo de involucración" que promueve la activa participación de los accionistas.

El resultado de la votación consultiva de la Junta General de Accionistas al Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros relativo al ejercicio 2022 fue el siguiente:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	4.639.250.945	100
	Número	% sobre el total
Votos negativos	524.873.161	11,31
Votos a favor	4.065.905.989	87,64
Votos en blanco	2.580.516	0,06
Abstenciones	45.891.279	0,99

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior

La retribución de los consejeros en su condición de tales está determinada en la Política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2021. Permanece sin cambios desde el año 2008. Los consejeros en su condición de tales no tienen remuneración variable.

Con arreglo a lo anterior, y de acuerdo con la composición actual del Consejo de Administración y de sus Comisiones, en el ejercicio 2023, el importe agregado devengado por los consejeros en su condición de tales ascendió a 7.437 miles de euros, lo que se encuentra dentro del límite de los 9.000 miles de euros explicado en el apartado A.1.3 del presente Informe.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior

Los sueldos devengados durante 2023 para el Presidente ejecutivo y para el Consejero Delegado están determinados de acuerdo a la Política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2021.

La Comisión de Retribuciones propuso al Consejo de Administración establecer la retribución fija del Presidente ejecutivo para el ejercicio 2023 en 2.250 miles de euros, propuesta que fue aprobada por el Consejo de Administración. **Este importe no supone**

incremento sobre el ejercicio anterior. En este sentido, la retribución fija del Presidente ejecutivo se ha mantenido inalterada desde 2008.

En el caso del Consejero Delegado, la Comisión de Retribuciones propuso al Consejo de Administración mantener una remuneración fija de 1.000 miles de euros para el ejercicio 2023. **Este importe no supone incremento sobre el ejercicio anterior. En este sentido, la retribución fija del Consejero Delegado se ha mantenido inalterada desde su nombramiento el 25 de octubre de 2022.** A partir de esta fecha comenzó a aplicar la mencionada retribución.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.

d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

De acuerdo a la Política de remuneraciones, los únicos consejeros que tienen reconocida una retribución variable son el Presidente ejecutivo y el Consejero Delegado. Dicha retribución consta de un componente variable anual que se percibe en metálico y un componente variable a largo plazo que se percibe en acciones de Iberdrola.

Determinación de objetivos de desempeño para la retribución variable

La Comisión de Retribuciones evalúa periódicamente el establecimiento de los objetivos, criterios y métricas vinculados a la retribución variable para garantizar su alineamiento con la estrategia y sostenibilidad a largo plazo de Iberdrola.

Adicionalmente, la Comisión de Retribuciones analiza los indicadores de desempeño considerados por los accionistas de Iberdrola, y las prácticas de mercado en compañías comparables para garantizar el alineamiento con las expectativas de mercado.

En lo relativo a objetivos económicos financieros, la Comisión de Retribuciones tiene en cuenta la planificación presupuestaria y financiera, considerando el entorno económico y regulatorio, así como las expectativas de oportunidades de inversión.

Por otro lado, la Comisión de Retribuciones establece objetivos extra-financieros retadores para impulsar la creación de valor sostenible a largo plazo y la continuidad en posiciones de liderazgo.

Retribución variable a corto plazo (bono anual)

La retribución variable anual incentiva y recompensa el rendimiento frente a una serie de objetivos anuales de tipo financiero y extra financiero, que se corresponden con la estrategia de la Sociedad.

Métricas 2023

Presidente ejecutivo:

Los parámetros del Presidente ejecutivo han sido los siguientes:

Objetivos económico-financieros – peso específico 500 sobre 1.000:

Beneficio neto (peso 200 sobre 1.000).

El beneficio neto del grupo Iberdrola en diciembre 2023 ha alcanzado los 4.803 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 10,7 % sobre el mismo periodo del 2022. Este resultado se ha obtenido en un contexto macroeconómico adverso a nivel mundial con subida de tipos de interés, elevada inflación y devaluación de las principales divisas. El resultado incluye provisiones para planes de salida en España por 90 millones de euros, y un efecto asociado a la operación de desinversión de activos de México de -98 millones de euros.

A su vez, el EBITDA logrado ha sido de 14.417 millones de euros con una subida del 9% y un efecto del tipo de cambio de -135 millones de euros, por lo que el incremento subyacente es del 10%. Esta fuerte subida se centra en España y el Reino Unido con incrementos del 31% y 75% respectivamente, estando esta última subida condicionada por la recuperación en 2023 de los fuertes sobrecostes de energía sufridos en la tarifa regulada en 2022. La mayor potencia instalada renovable, la mayor producción sin emisiones y los mayores márgenes de comercialización de electricidad han permitido subidas relevantes en los principales mercados.
Teniendo en cuenta lo anterior, en la medida en que el resultado objetivo supera en más del 2 % el presupuestado, el grado de cumplimiento se evalúa en el 100%.

Puntos	Beneficio neto	
200	0% > 2022 + x	100% Presupuesto +2 %
Resultado: 4.803 millones de euros Nivel de cumplimiento: 100 %		

- **Incrementar la remuneración al accionista** similar a la evolución del beneficio neto (peso 150 sobre 1.000). En 2023, la remuneración abonada al accionista con cargo al ejercicio 2022, fue de 0,496 euros por acción. Este importe representa un incremento del 11,7% respecto de los 0,444 euros por acción abonados en 2022 y está en consonancia con la mejora del 11,7% del beneficio neto del ejercicio 2022 respecto del de 2021. Se cumple así uno de los pilares de la estrategia de remuneración al accionista que liga el incremento de dicha remuneración al de los resultados. Asimismo, el importe de 0,496 euros abonados en 2023 supone adelantar en dos años el objetivo mínimo de 0,50 euros de remuneración al accionista establecido para 2025. Por otro lado, el dividendo abonado en 2023 representa una rentabilidad para el accionista del 4,5%, lo que compara favorablemente con el 3,1% de inflación en España en el mismo periodo. Si a ese 4,5% sumamos una apreciación de la acción del 8,6% en el ejercicio 2023, la rentabilidad total para el accionista en el ejercicio 2023 se sitúa en el 13,1%. Considerando lo anterior el grado de cumplimiento se evalúa en el 100 %.

Puntos	Incrementar la remuneración al accionista similar a la evolución del beneficio neto	
150	0% No	100% Sí
Resultado: Sí Nivel de cumplimiento: 100 %		

- **Solidez financiera FFO/Deuda Neta ajustada** (peso 150 sobre 1.000).
En cuanto a la solidez financiera, el ratio FFO/Deuda Neta al cierre del ejercicio asciende al 23,2 %, lo que supone un incremento del 14,5 % del presupuesto 2023 y, en todo caso, por encima del objetivo marcado (2,5 % por encima del presupuesto).
El modelo de gestión financiera del grupo, diseñado para preservar la estabilidad del rating crediticio, manteniendo el ratio de FFO/Deuda Neta del grupo dentro de los límites establecidos por las Agencias de Rating para el nivel de rating de Iberdrola, se ha probado de nuevo exitoso en un ejercicio como el 2023, con un contexto macroeconómico y geopolítico desafiante y volátil. La Sociedad ha logrado situar el ratio en el 23,2 %, cumpliendo además con el programa inversor, manteniendo a la vez el dividendo en los niveles comprometidos con el mercado, y cumpliendo además de manera anticipada con el objetivo de desinversiones anunciado al mercado. El mantenimiento del rating crediticio, contribuye además a minimizar la volatilidad del gasto financiero y del resultado de Iberdrola, lo que el mercado reconoce con una mayor tasa de retorno total al accionista y una prima en múltiplos de cotización.
Habiendo mejorado el ratio y mantenido los niveles de calificación de crédito (ratings) el grado de cumplimiento se evalúa en el 100 %.

Puntos	Solidez financiera: FFO/deuda neta ajustada	
150	0% Plan – 2,5%	100% Plan + 2,5%
Resultado: Plan + 14,5% Nivel de cumplimiento: 100 %		

- **Objetivos de desarrollo sostenible** – peso específico 500 sobre 1.000:

  - Crecimiento continuo de **la presencia femenina en puestos de responsabilidad** (peso 125 sobre 1.000).

    La presencia femenina en posiciones de responsabilidad creció desde el 34 % en 2022 hasta el 34,4 % en 2023, destacando también el porcentaje de mujeres en la alta dirección (50 %) y la mejora en posiciones de relevancia que representa el 27,8 %, frente al 26,1 % del ejercicio anterior. El grado de cumplimiento se evalúa en el 100 % ante el crecimiento de posiciones de responsabilidad de 0,4 puntos porcentuales.

- **Presencia en índices internacionales** (peso 250 sobre 1.000).

  Iberdrola mantiene su presencia en los principales índices mundiales de sostenibilidad (DJSI, FTSE4Good, 2023 World's Most Ethical Companies). Además, Iberdrola continúa formando parte de numerosos índices de compañías sostenibles: Global 100, ISS ESG (Prime), MSCI Global Sustainability Index (AAA), Bloomberg Gender Equality Index 2023, etc.
  Adicionalmente, en 2023 Iberdrola ha sido reconocida como la empresa con mayor liderazgo en la cumbre del clima de Dubai (COP28) por Influence Map e incluida un año más en la lista Supplier Engagement Leaderboard que elabora CDP.
  El grado de cumplimiento se evalúa en el 100 % por haberse mantenido en más de 6 índices de referencia al menos los mismos niveles de calificación que en ejercicios anteriores.

- **Ciberseguridad** (peso 125 sobre 1.000).

  El 50 % se corresponde con la ausencia de incidente relevante de Ciberseguridad, con impacto reputacional de nivel alto según el Sistema de Evaluación de la Gravedad del Impacto Reputacional de la crisis o con impacto relevante sobre los Sistemas Críticos del grupo Iberdrola, según el criterio establecido en la Política de Riesgos de Ciberseguridad.
  El restante 50 % se corresponde con el cumplimiento de planes de acción de Ciberseguridad, tales como:
  - Securización de la red de puntos de recarga vehículo eléctrico (Negocio Clientes España).
  - Monitorización de seguridad de Termopernambuco (Negocio Clientes – Brasil).
  - Despliegue del Centro de Operación de Ciberseguridad (SOC) y el Sistema de Gestión de Eventos de Ciberseguridad (SIEM) en ScottishPower Energy Networks (Negocio redes – Reino Unido).
  - Despliegue del Centro de Operación de Ciberseguridad en AVANGRID Networks (Negocio redes –Estados Unidos de América).
  - Implantación de monitorización y respuesta 24x7 en ScottishPower Renewables (Negocio renovables – Reino Unido).
  - Implantación de sistema de detección de ciber-intrusiones del parque eólico marino de Wikinger (Alemania) (Negocio renovables – Offshore).

El grado de cumplimiento del plan de ciberseguridad previsto para el ejercicio 2023 se evalúa en el 100 %.

Puntos	Crecimiento continuo de la presencia femenina en puestos de responsabilidad	
125	0% No	100% Si
Resultado: Si Nivel de cumplimiento: 100 %		
Puntos	Presencia en índices internacionales	
250	0% No	100% Si
Resultado: Si Nivel de cumplimiento: 100 %		
Puntos	Ciberseguridad	
125	0% 0	100% 100
Resultado: Plan 100 % Nivel de cumplimiento: 100 %		

Considerando lo anterior, el grado de cumplimiento total ponderado de los parámetros a los que se vincula la retribución variable anual 2023 del Presidente ejecutivo es del 100 %.

Consejero Delegado

Los parámetros del Consejero Delegado han sido los siguientes:

- Objetivos económico-financieros – peso específico 600 sobre 1.000:

  - **Beneficio neto** (peso 400 sobre 1.000).

    El beneficio neto del grupo Iberdrola en diciembre 2023 ha alcanzado los 4.803 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 10,7 % sobre el mismo periodo del 2022. Este resultado se ha obtenido en un contexto macroeconómico adverso a nivel mundial con subida de tipos de interés, elevada inflación y devaluación de las principales divisas. El resultado incluye provisiones para planes de salida en España por 90 millones de euros, y un efecto asociado a la operación de desinversión de activos de México de -98 millones de euros.
    A su vez, el EBITDA logrado ha sido de 14.417 millones de euros con una subida del 9% y un efecto del tipo de cambio de -135 millones de euros, por lo que el incremento subyacente es del 10%. Esta fuerte subida se centra en España y el Reino Unido con incrementos del 31% y 75% respectivamente, estando esta última subida condicionada por la recuperación en 2023 de los fuertes sobrecostes de energía sufridos en la tarifa regulada en 2022. La mayor potencia instalada renovable, la mayor producción sin emisiones y los mayores márgenes de comercialización de electricidad han permitido subidas relevantes en los principales mercados.
    Teniendo en cuenta lo anterior, en la medida en que el resultado objetivo supera en más del 2 % el presupuestado, el grado de cumplimiento se evalúa en el 100%.

Puntos	Beneficio neto	
400	0% > 2022 + x	100% Presupuesto + 2 %
Resultado: 4.803 millones de euros Nivel de cumplimiento: 100 %		

– **Solidez financiera FFO/Deuda Neta ajustada** (peso 200 sobre 1.000).

En cuanto a la solidez financiera, el ratio FFO/Deuda Neta al cierre del ejercicio asciende al 23,2 %, lo que supone un incremento del 14,5 % del presupuesto 2023 y, en todo caso, por encima del objetivo marcado (2,5 % por encima del presupuesto).
El modelo de gestión financiera del grupo, diseñado para preservar la estabilidad del rating crediticio, manteniendo el ratio de FFO/Deuda Neta del grupo dentro de los límites establecidos por las Agencias de Rating para el nivel de rating de Iberdrola, se ha probado de nuevo exitoso en un ejercicio como el 2023, con un contexto macroeconómico y geopolítico desafiante y volátil. La Sociedad ha logrado situar el ratio en el 23,2 %, cumpliendo además con el programa inversor, manteniendo a la vez el dividendo en los niveles comprometidos con el mercado, y cumpliendo además de manera anticipada con el objetivo de desinversiones anunciado al mercado. El mantenimiento del rating crediticio, contribuye además a minimizar la volatilidad del gasto financiero y del resultado de Iberdrola, lo que el mercado reconoce con una mayor tasa de retorno total al accionista y una prima en múltiplos de cotización.
Habiendo mejorado el ratio y mantenido los niveles de calificación de crédito (ratings) el grado de cumplimiento se evalúa en el 100 %.

Puntos	Solidez financiera: FFO/deuda neta ajustada	
200	0% Plan – 2,5%	100% Plan + 2,5%
Resultado: Plan + 14,5% Nivel de cumplimiento: 100 %		

- Objetivo de crecimiento – peso específico 300 sobre 1.000:
  – **Potencia renovable instalada** (peso 150 sobre 1.000)

El resultado de potencia renovable instalada a cierre de 2023 ha ascendido a 42,175 GW, lo que supone un incremento de 0,275 GW por encima del plan, y en todo caso por encima del objetivo establecido de superar en 0,2 GW el plan. Por tanto, el grado de cumplimiento se evalúa en el 100 %.

Puntos	Potencia renovable instalada	
150	0% Plan – 0,2 GW	100% Plan + 0,2 GW
Resultado: Plan + 0,275 GW Nivel de cumplimiento: 100 %		

- **Nuevos activos de redes** reconocidos en la base de activos regulados (peso 150 sobre 1.000)
  El resultado a cierre de 2023 es de 3.901 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,434 % por encima del plan. En la medida en que el objetivo era situarse un 5 % por encima del plan, el grado de cumplimiento se evalúa en el 100 %.

Puntos	Nuevos activos de redes reconocidos en la base de activos regulados	
150	0% Plan – 5 %	100% Plan + 5 %
Resultado: Plan + 5,434 % Nivel de cumplimiento: 100 %		

- **Objetivos de desarrollo sostenible** – peso específico 100 sobre 1.000:
  - **Prevención de riesgos laborales**: índice de incidencia de personal propio (peso de 100 sobre 1.000)

    El indicador para el objetivo de accidentabilidad es el índice de incidencia (LTA) que indica el número de accidentes con baja por cada 100 trabajadores. El resultado del LTA a diciembre de 2023 ha sido del 0,212. Teniendo en cuenta lo anterior, en la medida en que la escala de logro del objetivo situaba el 100 % de la media de los últimos cinco años menos 1 % (0,218), el grado de cumplimiento se evalúa en el 97,56 %.

Puntos	Prevención de riesgos laborales: índice de incidencia de personal propio (LTA)	
100	0% 0,222 (media últimos 5 años +1%)	100% 0,218 (media últimos 5 años -1%)
Resultado: 0,212 Nivel de cumplimiento: 97,56 %		

Considerando lo anterior, el grado de cumplimiento total ponderado de los parámetros a los que se vincula la retribución variable anual 2023 del Consejero Delegado es del 99,756 %.

Resto directivos

Las métricas vinculadas a la retribución variable anual de los directivos siguen el mismo esquema, recompensado el rendimiento frente a una serie de objetivos anuales de tipo financiero y extra financiero, que se corresponden con la estrategia de la Sociedad.

Importe 2023

Presidente ejecutivo:

% de cumplimiento	Importe retribución variable anual máximo	Importe retribución variable anual 2023
100	3.250.000 euros	3.250.000 euros

Consejero Delegado

% de cumplimiento	Importe retribución variable anual máximo	Importe retribución variable anual 2023
99,756	1.500.000 euros	1.496.340 euros

El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 20 de febrero de 2024, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, y contando con el asesoramiento de PwC Asesores evaluó el grado de cumplimiento de las métricas 2023 tanto del Presidente ejecutivo, como del Consejero Delegado, no se ha aplicado ningún margen de discrecionalidad por parte del Consejo de Administración.

Retribución variable a largo plazo

Los planes de incentivos a largo plazo están destinados a incentivar la creación de valor a largo plazo, alineando los intereses de los directivos y accionistas mediante concesiones de acciones.

Planes en vigor: **Bono Estratégico 2020-2022** (en periodo de liquidación)

Duración y métricas	El Bono Estratégico 2020-2022 tiene una duración de seis años, de los que el plazo comprendido entre los ejercicios 2020 y 2022 constituye el período de evaluación del grado de desempeño en relación con los parámetros a los que se vincula el Bono Estratégico 2020-2022, y el comprendido entre los ejercicios 2023 y 2025 su período de liquidación, que se producirá mediante la entrega de acciones de forma diferida en dichos tres años. El 31 de diciembre de 2022 finalizó el periodo de medición de objetivos del Bono Estratégico 2020-2022. El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 21 de febrero de 2023, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, y contando con el asesoramiento de PwC Asesores evaluó el grado de desempeño en relación con los objetivos de tipo financiero, de negocio y de desarrollo sostenible, que proyectan un escenario retador para una compañía que continúa con su crecimiento rentable, sólida financieramente y comprometida con los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el siguiente detalle: ◦ Beneficio neto consolidado año 2022 (Peso 30 %). Objetivo (4.200 Millones). Resultado 4.339 Millones. Nivel de cumplimiento 100 %.

Peso	Beneficio neto consolidado 2022	
30%	0% ≤3.700 M€	100% ≥ 4.200 M€
Resultado: 4.339 M€ Nivel de cumplimiento: 100 %		

◦ Incrementar la rentabilidad total para el accionista (2020-2022) frente al Euro STOXX Utilities Index (Peso 20 %). Resultado Índice + 18,92 pb. Nivel de cumplimiento 100 %.

Peso	Evolución comparada del TSR con respecto al índice STOXX Utilities Index a cierre de 2022	
20%	0% Índice -5%	100% Índice +5%
Resultado: Índice +18,92 Nivel de cumplimiento: 100 %		

- Mejorar la solidez financiera medida a través de la ratio FFO/Deuda Neta (Peso 20 %) Objetivo (22 %). Resultado 25,43 %. Nivel de cumplimiento 100 %.

Peso	Mantenimiento de la solidez financiera medida a través del FFO/Deuda Neta
20%	0% 100% Cierre 2019 22%
	Resultado: 25,43 % Nivel de cumplimiento: 100 %

- Parámetros relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ("ODS") (Peso 30 %):
  - Reducción de la intensidad media de emisiones de CO2 del grupo Iberdrola (peso 10 %). Objetivo (105 grCO2/kWh en la intensidad media de emisiones propias de CO2 en el periodo 2020-2022). Resultado 93 grCO2/kWh. Nivel de cumplimiento 100 %.
  - Incrementar el número de proveedores sujetos a políticas y estándares de desarrollo sostenible (peso 10 %). Objetivo (70 % proveedores principales). Resultados 77,6 %. Nivel de cumplimiento 100 %.
  - Acabar con la brecha salarial entre mujeres y hombres a nivel del grupo Iberdrola (peso 10 %). Objetivo (Menos del 2 %). Resultado de brecha positiva a favor de mujeres del 5,5 %. Nivel de cumplimiento 100 %.

Peso	Reducción de la intensidad media de emisiones de CO2
10%	0% 100% Periodo 2017-2019 105 grCO2/kWh
	Resultado: 92,33 grCO2/kWh Nivel de cumplimiento: 100 %
Peso	**Incrementar el número de proveedores sujetos a políticas y estándares de desarrollo sostenible**
10%	0% 100% Cierre 2019 70%
	Resultado: 77,6 % Nivel de cumplimiento: 100 %
Peso	**Acabar con la brecha salarial entre mujeres y hombres a nivel del grupo Iberdrola**
10%	0% 100% ≥2% 0%
	Resultado: - 5,5 Nivel de cumplimiento: 100 %

Considerando lo anterior, el grado de cumplimiento total ponderado de los parámetros a los que se vincula el Bono Estratégico 2020-2022 es del 100%.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo de Administración de 21 de febrero de 2023 acordó asignar tanto al Presidente ejecutivo como al Consejero Delegado el máximo de acciones previsto, realizándose la primera de las entregas.

Durante el primer trimestre del 2024, una vez confirmada la vigencia de fundamentos del Bono Estratégico 2020-2022 por parte del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones se producirá la segunda entrega de acciones.

Planes en vigor: Bono Estratégico 2023-2025 (en periodo de evaluación)

La Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2023 aprobó el Bono Estratégico 2023-2025 con el 92 % de votos a favor, el cual tiene una duración de seis años, de los que el plazo comprendido entre los ejercicios 2023 y 2025 constituye el período de evaluación del grado de desempeño en relación con los parámetros a los que se vincula el Bono Estratégico 2023-2025, y el comprendido entre los ejercicios 2026 y 2028 su período de liquidación, que se producirá mediante la entrega de acciones de forma diferida en dichos tres años.

Métricas	El desempeño se evalúa con base en los siguientes parámetros de tipo financiero, de negocio y de desarrollo sostenible, que proyectan un escenario ambicioso y retador para una compañía que no se conforma con proseguir su crecimiento rentable, sólida financieramente y comprometida con los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Organización de las Naciones Unidas sino que persigue continuar reforzando su liderazgo dentro del sector eléctrico en la transición energética y la descarbonización. ◦ Beneficio neto consolidado del grupo Iberdrola en el ejercicio 2025 (peso 30%) ◦ Incrementar la rentabilidad total para el accionista de la Sociedad durante el periodo 2023-2025 (peso 20%) ◦ Parámetros relacionados con objetivos financieros (mantener la solidez financiera medida a través de la calificación crediticia (rating) a largo plazo de la Sociedad y aumentar la financiación ESG) (peso 20%) ◦ Parámetros relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Reducción de la intensidad de emisiones de CO2 específicas del grupo Iberdrola; Incrementar el número de proveedores sujetos a políticas y estándares de desarrollo Sostenible; y (iii) aumentar el número de mujeres en posiciones de relevancia del grupo Iberdrola (peso 30%). Los criterios utilizados, junto con sus ponderaciones y objetivos asociados, se han divulgado de forma ex-ante de conformidad con las Perspectivas comunicadas en el Capital Markets & ESG Day celebrado en noviembre de 2022. La medición de estos parámetros se realizará finalizado el período de evaluación, esto es, a 31 de diciembre de 2025, conforme a los criterios establecidos en el apartado A.1.6 del presente Informe.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

Durante el ejercicio 2023 **no se ha procedido a reducir, ni reclamar** la devolución de ningún componente variable de la retribución del Presidente ejecutivo ni del Consejero Delegado, ni se ha reducido ni devuelto importes por aplicación de la cláusula *clawback*.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la

Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Los miembros del equipo directivo son asegurados en un sistema de ahorro a largo plazo, instrumentado en una póliza de seguro que da cobertura al régimen complementario de prestaciones de la Seguridad Social establecido como mejora al que pueda corresponderles por aplicación de lo dispuesto en la legislación vigente y en el Convenio Colectivo.

Se trata de un plan de aportación definida para la garantía de jubilación, fallecimiento e invalidez en cualquiera de sus causas, por el que el equipo directivo a la edad normal de jubilación tendrá los derechos económicos adquiridos, y en caso de resolución anticipada o terminación de la relación contractual se estará a los motivos de la misma. La póliza reconoce expresamente que en caso de su cese o baja voluntaria o que haya sido reconocido de manera improcedente, el Tomador, se compromete a abonarle el importe de lo que haya sido objeto de rescate de la póliza en relación con la contingencia de jubilación.

El Consejero Delegado don Armando Martínez Martínez es asegurado en la póliza de seguro colectivo de vida, anteriormente descrita, con un compromiso adquirido cuando era miembro de la alta dirección, y que no ha sido modificado con motivo de su nombramiento como Consejero Delegado. El detalle del importe devengado en el ejercicio 2023 por el Consejero Delegado en concepto de sistemas de ahorro a largo plazo, del compromiso adquirido cuando era miembro de la alta dirección, se encuentra en el apartado **C.1.a)** del presente Informe.

La Sociedad no tiene ningún compromiso de aportación ni de prestación definida a ningún sistema de jubilación o de ahorro a largo plazo para el colectivo de consejeros.

El Presidente ejecutivo, don José Ignacio Sánchez Galán, no es participe de ningún sistema de ahorro a largo plazo (pensiones).

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

No se han satisfecho en el ejercicio 2023 indemnizaciones ni pagos derivados del cese anticipado.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

Con ocasión del nombramiento de don Armando Martínez Martínez como nuevo Consejero Delegado de la Sociedad se ha acordado, con fecha de junio de 2023, por parte del Consejo de Administración un cambio de las condiciones contractuales del Presidente ejecutivo, aprobando la modificación del mismo, en los siguientes términos:

1. En los supuestos que hubiera lugar a indemnización por extinción del contrato, esta **se reducirá de tres (3) anualidades a dos (2 anualidades)** de la retribución.
2. La **duración** del pacto de no competencia postcontractual **se ampliará desde dos (2) años a tres (3) años, manteniendo** la compensación de **dos (2) anualidades** de la retribución.

Estos cambios se han producido con ocasión del nombramiento de don Armando Martínez Martínez como nuevo Consejero Delegado de la Sociedad.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No ha habido durante 2023 remuneraciones suplementarias a los consejeros por servicios prestados distintos a los inherentes a su cargo.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía

No ha habido durante 2023 retribución derivada de la concesión por el grupo Iberdrola a los miembros del Consejo de Administración de Iberdrola de **anticipos, créditos y garantías**.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales

Las remuneraciones en especie del conjunto de los miembros del Consejo de Administración son de escasa relevancia y no han superado los 384 miles de euros (básicamente, tarifa eléctrica de empleado, seguros de salud y seguros de accidente).

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad

No ha habido durante el 2023 remuneraciones devengadas por los consejeros de Iberdrola en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero.

B.16. Explique los importes devengados en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores

El Presidente ejecutivo ha recibido una remuneración como presidente de los Consejos de Administración de Neoenergia, S.A. y de AVANGRID, Inc. El importe de dicha remuneración está reflejado en el apartado **C** del presente Informe.

C. Detalle de las retribuciones individuales correspondientes a cada uno de los consejeros

C. Detalle de las retribuciones individuales correspondientes a cada uno de los consejeros

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2023
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Presidente ejecutivo	1/01/2023 hasta el 31/12/2023
Don ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ	Consejero Delegado	1/01/2023 hasta el 31/12/2023
Don IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	Consejero otro externo	1/01/2023 hasta el 31/12/2023
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	Consejero otro externo	1/01/2023 hasta el 31/12/2023
Don MANUEL MOREU MUNAIZ	Consejero independiente	1/01/2023 hasta el 31/12/2023
Don XABIER SAGREDO ORMAZA	Consejero independiente	1/01/2023 hasta el 31/12/2023
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	Consejero independiente	1/01/2023 hasta el 31/12/2023
Don ANTHONY L. GARDNER	Consejero independiente	1/01/2023 hasta el 31/12/2023
Doña SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	Consejero independiente	1/01/2023 hasta el 31/12/2023
Doña NICOLA MARY BREWER	Consejero independiente	1/01/2023 hasta el 31/12/2023
Doña REGINA HELENA JORGE NUNES	Consejero independiente	1/01/2023 hasta el 31/12/2023
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	Consejero independiente	1/01/2023 hasta el 31/12/2023
Doña MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ	Consejero independiente	1/01/2023 hasta el 31/12/2023
Doña ISABEL GARCÍA TEJERINA	Consejero independiente	1/01/2023 hasta el 31/12/2023

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2023	Total ejercicio 2022
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	567	144	88	2.250	3.250			175	6.474	6.345
Don ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ	165	96	88	1.000	1.496			172	3.017	3.240
Don IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	165	76	88					5	334	301
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	165	68	88					6	327	361
Don MANUEL MOREU MUNAIZ	165	136	176					3	480	322
Don XABIER SAGREDO ORMAZA	211	102	88					4	405	527
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	440	174	176					1	791	549
Don ANTHONY L. GARDNER	440	142	176					2	760	536
Doña SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	440	78	88					3	609	505
Doña NICOLA MARY BREWER	165	64	88					1	318	296
Doña REGINA HELENA JORGE NUNES	165	96	88					1	350	306
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	440	144	176					6	766	495
Doña MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ	394	112	88					3	597	307
Doña ISABEL GARCÍA TEJERINA	165	64	88					2	319	297

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		Nº instru-mentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instru-mentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instru-mentos	Nº Acciones equivalentes / consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio Bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instru-mentos	Nº Acciones equivalentes
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Bono estratégico 2020-2022		1.900.000				633.333	10,705	6.780			1.266.667
	Bono estratégico 2023-2025		0					0				1.900.000
Don ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ	Bono estratégico 2020-2022		240.000				80.000	10,705	856			160.000
	Bono estratégico 2023-2025		0					0				500.000

Observaciones
En el caso del Consejero Delegado y en lo relativo al Bono Estratégico 2020-2022 hasta un máximo de 240.000 acciones, que le fue asignada en 2020 cuando era miembro de la alta dirección, y no ha sido modificada con motivo de su nombramiento como Consejero Delegado. El Bono Estratégico 2023-2025 fue aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2023.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	
Don ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ	
Don IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	
Don MANUEL MOREU MUNAIZ	
Don XABIER SAGREDO ORMAZA	
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	
Don ANTHONY L. GARDNER	
Doña SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	
Doña NICOLA MARY BREWER	
Doña REGINA HELENA JORGE NUNES	
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	
Doña MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ	
Doña ISABEL GARCÍA TEJERINA	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN								
Don ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ	200	100			1.186		904	
Don IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA								
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD								
Don MANUEL MOREU MUNAIZ								
Don XABIER SAGREDO ORMAZA								
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA								
Don ANTHONY L. GARDNER								
Doña SARA DE LA RICA GOIRICELAYA								
Doña NICOLA MARY BREWER								
Doña REGINA HELENA JORGE NUNES								
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA								
Doña MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ								
Doña ISABEL GARCÍA TEJERINA								

Observaciones
En el caso del Consejero Delegado se trata de un compromiso adquirido cuando era miembro de la alta dirección, y no ha sido modificado con motivo de su nombramiento como Consejero Delegado. Los importes anteriores son a fecha de 28 de febrero de 2033.

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN		
Don ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ		
Don IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA		
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD		
Don MANUEL MOREU MUNAIZ		
Don XABIER SAGREDO ORMAZA		
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA		
Don ANTHONY L. GARDNER		
Doña SARA DE LA RICA GOIRICELAYA		
Doña NICOLA MARY BREWER		
Doña REGINA HELENA JORGE NUNES		
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA		
Doña MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ		
Doña ISABEL GARCÍA TEJERINA		

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2023	Total ejercicio 2022
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	582								582	389
Don ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ										
Don IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA										
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD										
Don MANUEL MOREU MUNAIZ										
Don XABIER SAGREDO ORMAZA										
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA										
Don ANTHONY L. GARDNER										
Doña SARA DE LA RICA GOIRICELAYA										
Doña NICOLA MARY BREWER										
Doña REGINA HELENA JORGE NUNES										
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA										
Doña MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ										
Doña ISABEL GARCÍA TEJERINA										

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes / consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio Bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumento	Nº Acciones equivalentes
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN												
Don ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ												
Don IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA												
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD												
Don MANUEL MOREU MUNAIZ												
Don XABIER SAGREDO ORMAZA												
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA												
Don ANTHONY L. GARDNER												
Doña SARA DE LA RICA GOIRICELAYA												
Doña NICOLA MARY BREWER												
Doña REGINA HELENA JORGE NUNES												
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA												
Doña MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ												
Doña ISABEL GARCÍA TEJERINA												

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	
Don ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ	
Don IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN	
Don MANUEL MOREU MUNAIZ	
Don XABIER SAGREDO ORMAZA	
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	
Don ANTHONY L. GARDNER	
Doña SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	
Doña NICOLA MARY BREWER	
Doña REGINA HELENA JORGE NUNES	
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	
Doña MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ	
Doña ISABEL GARCÍA TEJERINA	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN								
Don ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ								
Don IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA								
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD								
Don MANUEL MOREU MUNAIZ								
Don XABIER SAGREDO ORMAZA								
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA								
Don ANTHONY L. GARDNER								
Doña SARA DE LA RICA GOIRICELAYA								
Doña NICOLA MARY BREWER								
Doña REGINA HELENA JORGE NUNES								
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA								
Doña MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ								
Doña ISABEL GARCÍA TEJERINA								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN		
Don ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ		
Don IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA		
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD		
Don MANUEL MOREU MUNAIZ		
Don XABIER SAGREDO ORMAZA		
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA		
Don ANTHONY L. GARDNER		
Doña SARA DE LA RICA GOIRICELAYA		
Doña NICOLA MARY BREWER		
Doña REGINA HELENA JORGE NUNES		
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA		
Doña MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ		
Doña ISABEL GARCÍA TEJERINA		

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 grupo	Total ejercicio 2023 sociedad + grupo
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	6.474	6.780			13.254	582				582	13.836
Don ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ	3.017	856	200		4.073						4.073
Don IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	334				334						334
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	327				327						327
Don MANUEL MOREU MUNAIZ	480				480						480
Don XABIER SAGREDO ORMAZA	405				405						405
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	791				791						791
Don ANTHONY L. GARDNER	760				760						760
Doña SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	609				609						609
Doña NICOLA MARY BREWER	318				318						318
Doña REGINA HELENA JORGE NUNES	350				350						350
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	766				766						766
Doña MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ	597				597						597
Doña ISABEL GARCÍA TEJERINA	319				319						319
TOTAL	15.547	7.636	200		23.383	582				582	23.965

Observaciones

C.2 Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
Consejeros Ejecutivos	**Ejercicio 2023**	**% variación 2023/2022**	**Ejercicio 2022**	**% variación 2022/2021**	**Ejercicio 2021**	**% variación 2021/2020**	**Ejercicio 2020**	**% variación 2020/2019**	**Ejercicio 2019**
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	13.836	5,9	13.060	-1,10	13.205	8,23	12.201	16,96	10.432
Don ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ	4.073	25,7	3.240	189,03	1.121				
Consejeros Externos									
Don IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	334	11,0	301	1,35	297	-5,41	314	1,29	310
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	327	-9,4	361	-28,08	502	1,21	496	-0,60	499
Don MANUEL MOREU MUNAIZ	480	49,1	322	-1,23	326	0,31	325	3,17	315
Don XABIER SAGREDO ORMAZA	405	-23.1	527	3,74	508	0,59	505	6,54	474
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	791	44,1	549	-0,54	552	2,99	536	10,29	486
Don ANTHONY L. GARDNER	760	41,8	536	61,93	331	14,93	288	1,41	284
Doña SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	609	20,6	505	1,20	499	29,61	385	76,61	218
Doña NICOLA MARY BREWER	318	7,4	296	2,07	290	36,79	212		
Doña REGINA HELENA JORGE NUNES	350	14,4	306	4,08	294	36,11	216		
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	766	54,7	495	53,24	323	429,51	61	-16,44	73
Doña MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ	597	94,5	307	157,98	119				
Doña ISABEL GARCÍA TEJERINA	319	7,4	297	137,60	125				
Resultados consolidados de la sociedad	4.803	10,69	4.339	11,69	3.885	7,59	3.611	4,18	3.466
Remuneración media de los empleados	88	6,02	83	7,79	77	-1,28	78	-4,88	82

Observaciones
La remuneración de empleados corresponde con el gasto total de personal.

D. Otras informaciones de interés

D. Otras informaciones de interés

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente

Este Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y directivos ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 20 de febrero de 2024.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí No X

Formulación

EJERCICIO 2023
FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

Don José Ignacio Sánchez Galán
Presidente

Don Armando Martínez Martínez
Consejero delegado

Don Juan Manuel González Serna
Vicepresidente primero y consejero coordinador

Don Anthony Luzzatto Gardner
Vicepresidente segundo

Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra
Consejero

Doña María Helena Antolín Raybaud
Consejera

Don Manuel Moreu Munaiz
Consejero

Don Xabier Sagredo Ormaza
Consejero

Doña Sara de la Rica Goiricelaya
Consejera

Doña Nicola Mary Brewer
Consejera

Doña Regina Helena Jorge Nunes
Consejera

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua
Consejero

Doña María Ángeles Alcalá Díaz
Consejera

Doña Isabel García Tejerina
Consejera

Santiago Martínez Garrido, secretario general y del Consejo de Administración de "Iberdrola, S.A." (la "**Sociedad**"), certifica que las anteriores firmas de los consejeros de la Sociedad han sido estampadas en su presencia y con motivo del acuerdo de formulación de las **cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado de "Iberdrola, S.A." y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2023**, adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada en esta fecha y, por lo tanto, dentro del plazo previsto en el artículo 253.1 del texto refundido de la *Ley de Sociedades de Capital*, aprobado por *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio*, siguiendo el formato electrónico único establecido en el *Reglamento Delegado (UE) 2019/815 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2018, por el que se completa la Directiva 2004/109/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a la especificación de un formato electrónico único de presentación de información* y que la referida documentación se encuentra incorporada a un archivo electrónico con extensión ".zip" **5QK37QC7NWOJ8D7WVQ45-20231231-es** y con código de identificación (*hash - 256*)[1].

D854A1FEC5DC9710CFFFFE48EB2D68727E6B7EDD1E842086B826EA6AE1E3CA24

Madrid, 20 de febrero de 2024.

---

[1] El archivo electrónico con extensión ".zip" contiene, a su vez, **ocho ficheros** con los siguientes códigos de identificación (*hash - 256*):

(1) **fichero catalog.xml** (57A125894285C6D5959216A4DA582216F94D237D7E185DD21B361B909DC616F0);

(2) **fichero taxonomyPackage.xml** (E301A5B300DB4110A2D8532967D105AD2508472A034A5D4DC1679D373849FE16);

(3) **fichero** 5QK37QC7NWOJ8D7WVQ45-2023-12-31.xhtml (DC4046655CCB36F77C3C724989CA3468B8C851373F09C26448DDAF60CE5BFA75);

(4) **fichero** 5QK37QC7NWOJ8D7WVQ45-2023-12-31.xsd (D3B8B1BE6C5C648D6E46805FE188C6B7720A5A941525C2EA5C2A9DE210C5DFE5);

(5) **fichero** 5QK37QC7NWOJ8D7WVQ45-2023-12-31_cal.xml (7510A6E2A163E7554E8A111BF0EBC4652838BE29ADEB0C21B8D1F5204D5950C2);

(6) **fichero** 5QK37QC7NWOJ8D7WVQ45-2023-12-31_def.xml (0F0CE8EC7B5CE1D64B6166EA4D2887D247FA74E4BE1F210FF9795D8713855B25);

(7) **fichero** 5QK37QC7NWOJ8D7WVQ45-2023-12-31_lab-es.xml (E0549F3DE8FC2F91E2D59B016C7EF1D7B5135365F055D16AD2D4F8540EA3414A)

(8) **fichero** 5QK37QC7NWOJ8D7WVQ45-2023-12-31_pre.xml (8009A23EE7D11AB836500FCA84B8D1658F319D7A388CB9CA25D9DD5DFC254840)

Información financiera anual

Declaración de responsabilidad

Ejercicio 2023

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL 2023

Los miembros del Consejo de Administración de “IBERDROLA, S.A.” declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de “IBERDROLA, S.A.” (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (estado consolidado de situación financiera, estado consolidado del resultado, estado consolidado del resultado global, estado consolidado de cambios en el patrimonio neto, estado consolidado de flujos de efectivo y memoria consolidada), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de febrero de 2024 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de “IBERDROLA, S.A.”, así como de sus sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas y el *Estado de información no financiera. Informe de sostenibilidad* consolidado incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de “IBERDROLA, S.A.” y de sus sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrentan.

En Madrid, a 20 de febrero de 2024

Don José Ignacio Sánchez Galán
Presidente

Don Armando Martínez Martínez
Consejero delegado

Don Juan Manuel González Serna
Vicepresidente primero y consejero coordinador

Don Anthony Luzzatto Gardner
Vicepresidente segundo

Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra
Consejero

Doña María Helena Antolín Raybaud
Consejera

Don Manuel Moreu Munaiz *Consejero*

Don Xabier Sagredo Ormaza
Consejero

Doña Sara de la Rica Goiricelaya
Consejera

Doña Nicola Mary Brewer
Consejera

Doña Regina Helena Jorge Nunes
Consejera

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua
Consejero

Doña María Ángeles Alcalá Díaz
Consejera

Doña Isabel García Tejerina
Consejera